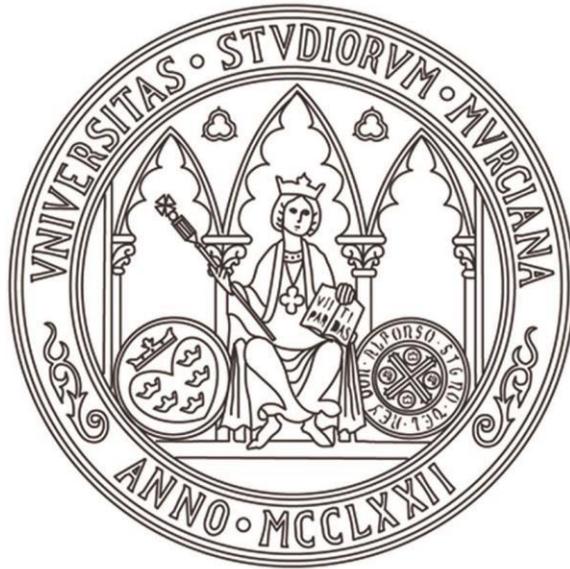




UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
TESIS DOCTORAL

MOVILIDAD Y CAMBIO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA
DURANTE LA TRANSICIÓN A LA CONTEMPORANEIDAD
(~1750~1900).

D.^a Luciana Victoria Luque Greco
2023



UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
TESIS DOCTORAL

MOVILIDAD Y CAMBIO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA
DURANTE LA TRANSICIÓN A LA CONTEMPORANEIDAD
(~1750~1900).

Autor: D. Luciana Victoria Luque Greco

Director/es: D. Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández
Franco



**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD
DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR**

Aprobado por la Comisión General de Doctorado el 19-10-2022

D./Dña. Nombre y apellidos Luciana Victoria Luque Greo

doctorando del Programa de Doctorado en

Denominación de su programa de doctorado Historia, geografía e Historia del Arte

de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Murcia, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y titulada:

Escriba el título de su tesis doctoral Novidad y cambio social en la región de Murcia durante la transición a la contemporaneidad (~1750-1900)

y dirigida por,

D./Dña. Francisco Chacón Jiménez

D./Dña. Juan Hernández Frauo

D./Dña.

DECLARO QUE:

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Si la tesis hubiera sido autorizada como tesis por compendio de publicaciones o incluyese 1 o 2 publicaciones (como prevé el artículo 29.8 del reglamento), declarar que cuenta con:

- *La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis.*
- *En su caso, la renuncia por escrito de los coautores no doctores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Murcia o en cualquier otra universidad.*

Del mismo modo, asumo ante la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada, en caso de plagio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Murcia, a 30 de octubre de 2023

Fdo.:

Esta DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD debe ser insertada en la primera página de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor.

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	Universidad de Murcia. Avenida teniente Flomesta, 5. Edificio de la Convalecencia. 30003; Murcia. Delegado de Protección de Datos: dpd@um.es
Legitimación:	La Universidad de Murcia se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos
Finalidad:	Gestionar su declaración de autoría y originalidad
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos
Derechos:	Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia

Esta tesis doctoral ha sido realizada gracias a la concesión de un contrato predoctoral FPI-MINECO 18, adscrito al Proyecto *Entornos sociales de cambio. Nuevas solidaridades y rupturas de jerarquías (siglos XVI-XX)*, Código: HAR2017-84226-C6-1-P, y concedido por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación.

RESUMEN

Abstract

Resumen

La familia, como epicentro de la estructura social de la Modernidad española, era el medio por el que se transmitía el privilegio, estatus, poder y patrimonio a lo largo de las generaciones. Por ello, las distintas estrategias llevadas a cabo por los sectores nobiliarios se orientaban en garantizar la continuidad de la Casa, intentando acrecentar su poder, para lo cual se superponían los intereses colectivos frente a los individuales. El éxito o no de estas estrategias, les permitiría el acceso a ámbitos como los municipales, eclesiásticos, e incluso la Corte y la alta administración, con la consiguiente ampliación de las relaciones familiares y clientelares.

Esta presente investigación ha pretendido abordar el análisis de las diferentes estrategias e instrumentos que emplearon a finales de la Edad Moderna e inicios del período contemporáneo varias familias de la nobleza murciana, quienes buscaban la consolidación y ascenso social. Éstas fueron: los Roca de Togores y Carrasco, los Buendía Fontes y los Molina Saurín. De igual manera, se analizaron ciertos mecanismos de solidaridad empleados entre parientes a fin de conocer y reflexionar sobre la existencia o no de puntos de cohesión dentro de la propia estructura familiar. Un último punto a abarcar fue determinar cuáles fueron los modelos de reproducción social de la nobleza, cuyas estrategias, sobre todo, familiares, les permitieron mantenerse en la cúspide de la sociedad.

Si bien hasta no hace mucho la historia social de estas familias no pasaba de su estudio desde una perspectiva de la genealogía – conocer quiénes eran, sus títulos, qué cargos ocupaban, etc. –, hubo que esperar a la década de los ochenta del siglo pasado para que comenzaran a generar interés desde el ámbito de la nueva historia de la familia, tratando de conocer el modo de vivir y relacionarse entre ellos y con otros miembros de la sociedad. De esta manera, en la primera parte de esta investigación se destinó a presentar el marco historiográfico de la presente investigación, para pasar a contextualizar, en la segunda parte, el espacio geográfico-temporal y presentar a los protagonistas y sus estrategias matrimoniales y de reproducción social. Finalmente, la cuarta y última parte de esta Tesis se destinó a realzar el rol de la mujer dentro del ámbito familiar.

Así, esta Tesis Doctoral se integra en las líneas de investigación sobre la historia de la familia, cuya tendencia historiográfica tiene una larga tradición dentro del estudio de

lo social, cuyo desarrollo actual, al igual que otras disciplinas históricas, se debe gracias a los avances logrados a lo largo de los años.

Palabras clave: Historia Moderna; Historia Contemporánea; Movilidad familiar; poder político, Alta Administración, Reino de Murcia, Corte.

Abstract

The family, as the epicenter of the social structure of Spanish Modernity, was the means by which privilege, status, power and heritage were transmitted throughout the generations. For this reason, the different strategies carried out by the noble sectors were aimed at guaranteeing the continuity of the House, trying to increase its power, for which collective interests were superimposed on individual ones. The success or not of these strategies would allow them access to areas such as municipal, ecclesiastical, and even the Court and high administration, with the consequent expansion of family and clientele relationships.

This present research has sought to address the analysis of the different strategies and instruments used at the end of the Modern Age and the beginning of the contemporary period by several families of the Murcian nobility, who sought consolidation and social advancement. These were: the Roca de Togores and Carrasco, the Buendía Fontes and the Molina Saurín. Likewise, certain solidarity mechanisms used between relatives were analyzed in order to know and reflect on the existence or not of points of cohesion within the family structure itself. A final point to cover was to determine what were the models of social reproduction of the nobility, whose strategies, especially family ones, allowed them to remain at the top of society.

Although until not long ago the social history of these families did not go beyond studying them from a genealogical perspective – knowing who they were, their titles, what positions they held, etc. –, we had to wait until the eighties of the last century for them to begin to generate interest from the field of the new history of the family, trying to know the way of living and relating to each other and with other members of society. In this way, the first part of this research was intended to present the historiographical framework of the present research, to contextualize, in the second part, the geographical-temporal space and present the protagonists and their marital and reproduction strategies. social. Finally, the fourth and final part of this Thesis was intended to highlight the role of women within the family environment.

Thus, this Doctoral Thesis is integrated into the lines of research on the history of the family, whose historiographic trend has a long tradition within the study of the social,

whose current development, like other historical disciplines, is due to advances achieved over the years.

Keywords: Modern History; Contemporary history; Family mobility; political power, High Administration, Kingdom of Murcia, Court.

INTRODUCCIÓN

La Tesis Doctoral que se presenta tiene como objetivo dar respuesta a un notable vacío historiográfico en torno a una de las cuestiones de mayor relevancia de la sociedad española de Época Moderna e inicios de la Contemporánea: el estudio de los modelos de reproducción social y los entornos sociales de cambio del estamento nobiliario a partir del análisis de varias familias de la sociedad murciana en el tránsito de la modernidad a la sociedad liberal. Enmarcada en el contexto de larga duración y del análisis del cambio social en la España de los siglos XVI-XX, esta aproximación al pasado a través del seguimiento de estas familias pretende dar respuesta a uno de los problemas que más preocupan actualmente a la historiografía: determinar cómo se articuló la paulatina separación entre el sistema político y el sistema socio-familiar en un contexto de grandes transformaciones, pues desde el inicio de esa separación a mediados del siglo XVIII, esa distancia generó una crisis en la relación de poderes y el orden socio-cultural. Conforme se fue incrementando esa distancia, provocó tal crisis que las jerarquías y los valores se desmoronaron, siendo las resistencias, las contradicciones, o la emergencia de nuevas solidaridades las que explican el nuevo panorama social generado. La consecuencia más clara fue que las jerarquías sociales se desmoronaron porque se estaba cuarteando y debilitando el sistema socio-cultural de raíz familiar, que había predominado a lo largo de varios siglos. De ahí que los entornos sociales de cambio constituyan una preocupación más que justificada y relevante del presente estudio.

Dicho proyecto, inserto en las líneas de investigación seguidas por el *Seminario Familias y Élite de Poder* perteneciente al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América, del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, ha venido incidiendo, en sus diversos proyectos previos, en la necesidad de explicar el proceso de conformación de la sociedad española contemporánea a raíz de las grandes y complejas transformaciones que se produjeron a finales del período moderno respecto a su estructura y formas de organización social y política, aunque sin romper los sistemas de parentesco. A pesar de los logros obtenidos de los proyectos anteriores, se hace aún necesario explicar el cambio social en un mayor nivel de complejidad, lo cual lleva al planteamiento de redefinir las relaciones sociales de parentesco y poder, así como las transformaciones sociales y culturales. En este sentido, la presente Tesis pretende ser una pequeña contribución a dichos objetivos, si bien hasta el momento la historiografía se centró en poner atención a los cambios políticos sin tener en cuenta que éstos han ocultado la incontestable realidad

de que las redes familiares habían seguido siendo la base de la organización social. Por este motivo, se analizaron una serie de temas o puntos a fin de dar forma a la hipótesis y objetivos de partida, siendo los más representativos los siguientes:

1. Las estructuras familiares: la Casa nobiliaria.
2. El matrimonio nobiliario: estrategias familiares.
3. El futuro de los sucesores.
4. La herencia y los sistemas de transmisión de la propiedad: el mayorazgo.
5. Trayectorias sociofamiliares e individuales.
6. Representaciones: cultura material.
7. Nuevas solidaridades: nuevas relaciones personales de amistad, afinidad política y cultural.

Para abordar este tema, se decidió seguir las trayectorias familiares de tres de los linajes más emblemáticos de la Murcia Moderna – los marqueses de Villaleal y Pinohermoso, los marqueses de Corvera y los vizcondes de Huerta – a lo largo de cinco generaciones, es decir, desde mediados del Setecientos hasta finales del Novecientos, buscando dar respuesta a un conjunto de objetivos que expliquen los cambios anteriormente mencionados en el seno familiar nobiliario, cuáles fueron sus actitudes, comportamientos e ideario propio de este estamento, sus estrategias matrimoniales, el funcionamiento de las redes clientelares, etc. Pues, de todos es sabido que la familia era el epicentro de la estructura social durante la Época Moderna, a través de la cual se transmitía no sólo el privilegio, sino el poder y patrimonio a lo largo de sus generaciones. Por tanto, las diversas estrategias orquestadas por dicho sector social se orientaron en garantizar la continuidad de las Casas e intentar incrementar su poder y estatus, superponiendo los intereses del colectivo familiar sobre los del individuo.

Siendo la familia la primera articulación entre “el orden biológico y el orden social, entre lo individual y lo colectivo”, constituye un instrumento analítico de suma importancia para profundizar en el conocimiento de los grupos sociales y cómo interactuaban entre ellos. De ahí la trascendencia que se espera en la tesis que se presenta en las páginas siguientes, construida sobre el estudio de varias familias concretas buscando aprehender cuánto hay de general en ellas respecto a sus pautas de comportamiento¹.

¹ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: "Familia, casa y hogar. Una aproximación a la definición y realidad de

Como institución en constante cambio y evolución – la familia – el período en el que se enmarca este trabajo constituye una etapa histórica de transición en todos sus sentidos, caracterizado por una crisis de valores sociales en la que se empezó a apreciar el esfuerzo individual, pero también nuevas formas de reproducción que favorecieron la construcción de un modelo social más acorde a los nuevos tiempos. Escrutando los comportamientos familiares de estas familias, precisamente en este período de transición, por tanto, pretenderá reconstruir parte de un tejido social en pleno cambio. El desmoronamiento, crisis y ruptura de las jerarquías que sostenían ética, moral y políticamente el sistema social imperante a lo largo de un amplio período de tiempo como el que abarca la Edad Moderna será la base que guíe este trabajo. Aunque sólo la mirada en la larga duración y el análisis de la relación continua entre diferentes factores – religiosos, políticos, sociales y culturales – podrá explicar este período de la historia de España, en el que precisamente su complejidad exige una metodología y heurística diversas. Trabajo, por tanto, planteado en la larga duración ya que, como indica Francisco García González, es necesario abordar el estudio de la familia más allá de las artificiosas barreras cronológicas, analizando sus posibles rupturas o continuidades del cambio social². Igualmente, siguiendo las reflexiones de Giovanni Levi³, esta Tesis Doctoral se planteó como un estudio microhistórico que parte de un lugar y unas familias de élite locales concretas, entendidas como ese reducido grupo que, “por su elevado potencial económico, su capacidad de influencia en la comunidad y en su reconocido prestigio, ocupan el vértice de la sociedad en el microespacio local”⁴.

¿Por qué la elección de partir a finales del dieciochesco como marco cronológico de esta investigación? Lo artificioso de las parcelaciones históricas en compartimentos estancos o en la división de etapas cerradas y diferenciadas entre sí lleva a plantearse explicaciones sobre los sujetos, naturaleza y mecanismos del poder político incompletas. Es por ello que los objetivos cronológicos de la presente investigación se centran en una etapa bastante amplia (circa 1750 circa 1900), puesto que los resultados y conclusiones

la organización social española (siglos XIII-XX)", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coords.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española. XXV aniversario del seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2007, p. 53.

² GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, p. 25.

³ LEVI, Giovanni, “Microhistoria e historia global”, *Historia Crítica*, nº 69, 2018, pp. 21-35.

⁴ MOLINA PUCHE, Sebastián, *Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2005, pp. 85-94.

obtenidas adquirirán mayores cuotas de potencialidad al analizarse la etapa previa y posterior al período revolucionario liberal (1808-1868) y al proceso de construcción y consolidación del modelo de estado liberal⁵. Cronológicamente se ha tomado como punto de arranque el último tercio del siglo XVIII por ser el momento en que se localiza las primeras noticias de estas cuatro familias murcianas en el inicio de su actividad política concejil, coincidente además con un momento de tránsito del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa, lo que permite contrastar diferentes situaciones.

La presente Tesis Doctoral se estructuró en cuatro grandes partes, cada una con un total de entre tres o cuatro capítulos, conformando en su totalidad diez capítulos, los cuales se van a describir brevemente a continuación. En primer lugar, se dedicaron las primeras páginas de introducción en la primera parte a repasar una de las cuestiones poco tratadas por la historiografía de época moderna en cuanto a temas sociales se refiere, esto es, el aproximarse a los modelos de reproducción social de la nobleza y los mecanismos que estos miembros pertenecientes al estrato social más relevante – en cuanto a estatus se refiere – emplearon para perpetuarse siglo tras siglo a través de una serie de estrategias – familiares, primando los intereses colectivos sobre los individuales – y poder mantenerse en la cúspide de la sociedad manteniendo, e incluso acrecentando su propio poder. De ahí que el análisis mismo de dichos mecanismos o estrategias empleadas para ello, además de la constatación de la propia existencia de un modelo común a todas las familias analizadas sea una línea de investigación más que justificada y relevante.

El tercer capítulo, con el que se inicia la segunda parte de la Tesis Doctoral, se dedicó a contextualizar el espacio geográfico en el vivieron los personajes de dicho estudio. La novedad, en clara relación con el régimen de consolidación del Estado, será el traslado de las familias desde un ámbito regional al ámbito del centro de poder y las relaciones del nuevo Estado Liberal.

El cuarto de los capítulos se centró en el estudio de los orígenes de las familias seleccionadas para este trabajo, tratando de analizar la relación entre el poder político y movilidad familiar. Se puso atención en la manera en que estas familias pertenecientes a la oligarquía local, con cargos en la regiduría, fueron capaces de conseguir aprovechar las

⁵ La etapa del largo siglo XIX que va desde 1814 hasta 1874 y en la que se sucedieron varias parcelaciones de períodos históricos: Restauraciones Fernandinas, Trienio Constitucional, Década Ominosa, Década de Regencias, Reinado de Isabel II – Década Moderada, Bienio Progresista, Período Ecléctico – y Sexenio Democrático.

oportunidades ofrecidas por la nueva circunstancia política, y en la que el “salto a la Corte” de muchos de sus miembros se explicó por el capital relacional acumulado. Sin embargo, a pesar de que esta movilidad política conllevó a una cierta movilidad social, optaron por emplear unas alianzas matrimoniales que les favorecieran cuanto más.

El matrimonio fue, también, objeto de análisis en dicho cuarto capítulo, como muestra de la única vía legal de formación de toda nueva unidad familiar, además de ser la contribuyente principal de toda Casa nobiliaria a lo largo del tiempo al transmitir el estatus y poder a los descendientes legítimos. Como se verá, la celebración del matrimonio respondía a unos objetivos claramente planificados previamente por el cabeza de familia, pues era el velador de la supervivencia de las diferentes ramas de su linaje, y, por tanto, debía escoger al cónyuge adecuado correspondiente al estatus de su familia. Se clasificarán las estrategias matrimoniales atendiendo a una serie de criterios – de tipo social, o de parentesco –, para intentar conocer los motivos que llevaron a este estamento a realizarlas, y sus consecuencias.

El quinto capítulo se destinó al estudio de la descendencia, cuyo fin perseguido fue analizar los modelos de reproducción social de las familias nobiliarias objeto de estudio, para esclarecer las formas de mantenimiento de la descendencia, así como cuál fue el destino vital de los hijos habidos por legítimo matrimonio, como el de los ilegítimos.

El último capítulo de la segunda parte lo cierra el análisis de la cultura material y el ámbito de la mentalidad de estas personas.

A pesar de los cambios en el sistema jurídico y político a raíz del proceso con el que se inicia el siglo XIX, las relaciones tradicionales basadas en el parentesco, patronazgo, amistad o clientelismo siguieron presentes en las estructuras de reproducción social de la sociedad española hasta bien avanzado dicho siglo. Los miembros pertenecientes a la élite aristocrática superaron los cambios jurídico-políticos empleando unas prácticas sociales tradicionales, es decir, habían cambiado las reglas del juego político, pero no los sistemas familiares que lo sustentaban, y ello se traducía en resistencias, en la aparición de nuevas solidaridades, con la consecuente ruptura de las jerarquías que habían sostenido el sistema tradicional del Antiguo Régimen. Esta fue la temática del tercer bloque o tercera parte, en la que el jefe de la Casa fue decisivo para que los diferentes miembros del linaje lograran ocupar diversos puestos de la alta administración, con el fin de incrementar su poder e influencia en la sociedad, destacando las redes parentales y clientelares.

Precisamente, el mantenimiento y fidelidad por parte de esta élite que surgió a raíz de la revolución liberal a ciertas prácticas sociales que perturbaban los valores tradicionales propios de la sociedad antiguorregimental, ratifican la contradictoria realidad. El sentimiento de pertenencia a un linaje y la necesidad de perpetuar ese apellido hizo que siguieran siendo imprescindibles ciertas prácticas en las que la familia, el parentesco, patronazgo y clientelismo empleaban para designar a la comunidad política en lugar de hacer hincapié en el individuo mismo. Así, se podría considerar que los llamados liberales fueron continuadores de las élites establecidas en el Antiguo Régimen en cuanto a materia social, empleando instrumentos que conocían por tradición y les habían sido de utilidad para alcanzar la cúspide del poder: las relaciones familiares, el parentesco y redes clientelares.

Finalmente, el último bloque, conformado por los últimos dos capítulos, se dedicará a destacar la figura de la mujer nobiliaria a finales de la Edad Moderna, al ser claves en el sustento de la unidad familiar formando parte de la política clientelar de la Casa, como también por el aporte al matrimonio de la dote. Además, ejercieron importantes labores administrativas y de gestión del patrimonio de su esposo tras su fallecimiento, así como la educación y crianza de sus hijos. Igualmente, se prestó atención a su vivienda al ser una parte de su patrimonio que constituye un elemento de representación y un gasto suntuario que en el Antiguo Régimen era privativo del sector nobiliario. Los documentos notariales, en este sentido, permiten hacer un inventario preciso del mobiliario y artículos de lujo, así como de los adornos de sus palacios y residencias, heredados o adquiridos a lo largo de sus vidas.

El análisis de la estructura familiar pone de manifiesto cómo los personajes más visibles de cada una de ellas hicieron converger sus intereses familiares, económicos y de poder para llegar a desempeñar cargos relevantes, desde el nivel local hasta, con el tiempo, llegar a copar puestos de la alta administración, más en concreto, el Senado. Y aquí, las mujeres de estas sagas también tuvieron un papel relevante y decisivo en la trayectoria familiar, pues gestionaron con bastante solvencia situaciones económicas adversas, ocuparon, por otro lado, puestos de relevancia social. Así, estas familias ejemplifican el imparable proceso de movilidad social ascendente y la puesta en marcha de exitosas estrategias familiares, ya fuese el mayorazgo y la vinculación de bienes para su transmisión tangible e intangible, como del establecimiento de alianzas matrimoniales que buscaban el mantenimiento y la perpetuación de poder de una generación a otra. En

definitiva, familias que se valieron del matrimonio, su patrimonio y redes de parentesco y clientelares para lograr su *ideal de perpetuación* – acuñado por Francisco Chacón Jiménez⁶ – a lo largo del tiempo.

⁶ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, nº 21, 1995, p. 82.

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis doctoral es el resultado de varios años de trabajo en el cual la doctoranda ha tenido la gran suerte de encontrarse con muchas personas de gran valía intelectual, honestas y fascinadas por la investigación, que la han acompañado y guiado en su trayectoria investigadora. Muchos de los méritos que pudieran encontrarse aquí, son sin duda alguna de éstas.

En primer lugar, es de obligado cumplimiento mencionar el apoyo de la Universidad de Murcia y el Departamento de *Historia Moderna, Contemporánea, de América, del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos* de la Facultad de Letras, así como a su director, Antonio Irigoyen López.

También querría agradecer a los compañeros del Seminario *Familia y Élite de Poder*, al que pertenezco desde el año 2019, y en el que he podido coincidir y trabajar al lado de grandes futuros investigadores. Otros que en su día también pasaron por el mismo Seminario y que han servido de ejemplo de excelencia y guía de trabajo, como lo son los doctores Francisco Precioso Izquierdo, Raquel Sánchez Ibáñez, etc.

Durante todo este tiempo he contado con el respaldo incondicional de los directores del Seminario, Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, quienes pacientemente han leído, anotado y comentado de manera minuciosa y exhaustiva cada uno de los capítulos que componen este trabajo, el cual no hubiese sido posible sin su permanente ayuda. Así pues, les debo la ilusión al comienzo de esta aventura, el aliento en los momentos difíciles y el resultado final de este trabajo. Lo cual ha demostrado que detrás de grandes profesionales hay personas de una enorme valía humana.

El agradecimiento no sería completo sin mencionar a los profesores que tan generosamente me han ofrecido su ayuda o aconsejado, especialmente a aquellos que conocí en los centros extranjeros donde realicé mis dos estancias, durante los años 2020 y 2022, es decir, a los doctores Jean Philippe Luis y su compañera Anne Dubet, y Nuno Monteiro. Asimismo, a los funcionarios que han atendido mis peticiones en los archivos, bibliotecas y hemerotecas cuyos fondos he consultado, ya que en todos ellos he encontrado la información que necesitaba y una amable atención.

A mis amigos “de siempre”, aquellos que han estado conmigo caminando juntos en lo mejor y lo peor. A mis amigos de promoción de Licenciatura (2007-2012) y Máster (2013-2014) de la Universidad de Sevilla, a la que tanto debo mi formación como historiadora. Con todos ellos se ha compartido dudas y certezas, momentos en los que ha

habido grandes avances, pero también parones y retrocesos, y que día a día han sabido acompañar todos estos años animando y valorando el trabajo.

A cualquier persona que me haya expresado una palabra de ánimo o aliento a lo largo de este recorrido.

En lo más infinito, agradecer a mi familia, que me lo ha dado todo y más. A mis padres y hermana, como también a la extensa familia que tengo al otro lado del Atlántico, sin la cual no podría imaginarme sin ellos.

*En contadas ocasiones acabo yendo donde pretendía ir
pero a menudo termino en algún sitio al que era preciso
que fuera*

Douglas Adams, 1988

INDICE

Introducción.....	10
Siglas y abreviaturas utilizadas.....	31
PRIMERA PARTE: HACER HISTORIA EN TIEMPOS HISTÓRICOS COMPLEJOS	
Capítulo 1: Marco conceptual e histórico.....	36
2.1. Objetivos y metodología.....	46
2.2. Fondos consultados.....	52
Capítulo 2: Aproximación historiográfica y otras consideraciones.....	60
2.1. Historia de la familia.....	60
2.2. Familias y oligarquías locales.....	63
2.3. Redes sociales y estrategias familiares: mecanismos de perpetuación, reproducción y procesos de movilidad social.....	66
2.34 Estudios de género y cultura material.....	70
SEGUNDA PARTE: FAMILIAS DE LA ÉLITE MURCIANA EN TIEMPOS DE CAMBIOS	
Capítulo 3: Una aproximación a la provincia de Murcia durante el período liberal.....	77
3.1. Marco demográfico, económico y social.....	77
3.1.1. El aspecto morfológico de una noble ciudad: Murcia bajo el período de la Ilustración y los inicios de la Edad Contemporánea.....	77
3.2. Entre la tradición y la modernidad: las dos caras de una misma ciudad a través del comportamiento de sus habitantes.....	96
Capítulo 4: Las conexiones entre las familias de la élite murciana.....	108
4.1. Hacerse parientes: ascensión y consolidación a través del matrimonio.....	111

a) Los enlaces matrimoniales de la familia Roca de Togores y Carrasco...	116
b) Los enlaces matrimoniales de la familia Buendía-Fontes Fontes-Riquelme.....	127
c) Los enlaces matrimoniales de la familia Molina Saurín.....	134
4.2. Los matrimonios homógamos.....	138
4.3. Enlaces exogámicos y consanguinidad.....	144
4.4. El destino vital de los hijos: ¿matrimonio, soltería o Iglesia?.....	147
Capítulo 5: La descendencia nobiliaria.....	154
5.1. El número de hijos por matrimonio.....	155
5.2. Los descendientes ilegítimos.....	163
5.3. El futuro de la prole.....	167
Capítulo 6: Apariencia y ostentación de las familias con poder.....	176
6.1. La cultura material a través de los bienes muebles y artículos de lujo. Reflejos de una época y estilo de vida.....	176
6.2. La casa. Prácticas de consumo.....	194
6.3. El ceremonial de enterramientos.....	198
 TERCERA PARTE: UNA SOCIEDAD FRACTURADA	
Capítulo 7: Las relaciones dentro y fuera del linaje: las redes sociales.....	211
7.1. Las relaciones dentro del grupo familiar.....	212
7.2. Las relaciones fuera del linaje.....	216
7.3. La amistad y las relaciones profesionales.....	220
7.4. Las relaciones verticales: patronazgo y clientelismo.....	235
Capítulo 8: El sistema de herencia.....	253
8.1. Los sistemas de transmisión de la propiedad.....	253
8.2. El mayorazgo como estrategia de perpetuación.....	256

8.3. Linaje, vinculación de bienes y conflictividad de la élite.....	270
--	-----

CUARTA PARTE: LA MUJER EN EL SISTEMA FAMILIAR

Capítulo 9: La mujer en la familia nobiliaria.....	280
9.1. El papel de la mujer dentro de la Casa.....	280
9.2. El rol femenino en la reproducción social.....	282
9.3. Las funciones femeninas dentro del linaje y economía familiar.....	285
9.4. El amor en el matrimonio.....	293
Capítulo 10: La mujer en la intimidad del hogar. Inclinationes y decisiones.....	298
10.1. Últimas voluntades femeninas y su proyección en la historia.....	298
10.2. Religiosidad y devoción femenina.....	303
10.3. El poder de decisión femenino: estrategias para la pervivencia material dentro de la unidad familiar.....	308
a) La transmisión de sus bienes a otras mujeres.....	308
b) Redes de conexión extra-familiares: el poder unificador de la mujer....	317
c) Cultura material y escrita en herencia: bibliotecas y otros bienes como legado.....	323
Conclusiones.....	331
Bibliografía.....	364
Fuentes y archivos.....	417
Páginas web.....	422

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AHPM: Archivo Histórico Provincial de Murcia

AGRM: Archivo General de la Región de Murcia

AMM: Archivo Municipal de Murcia

AHN: Archivo Histórico Nacional

AHPM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

art. cit.: Artículo citado

cfr.: Confróntese

f: folio

ff: folios

Ibíd: Obra ya citada

Ídem: Idéntico

Leg.: Legajo

Lib.: Libro

Ms.: Manuscrito

op. cit.: Obra citada

Prot. Not.: Protocolo Notarial

p.: página

pp.: páginas

s.: siglo

s/a.: sin autor

s/f.: sin fechar

s/n.: sin numerar

sig.: siguiente

ss.: siguientes

t.: tomo

trad.: traducción || traductor, -ra

vol.: volumen

vv. aa./VV.AA.: varios autores

**PRIMERA PARTE: HACER HISTORIA
EN TIEMPOS HISTÓRICOS COMPLEJOS**

Capítulo 1: Marco conceptual e histórico

“El vértigo resultante priva a la historiadora de la certidumbre de las categorías de análisis y la deja buscando tan sólo las preguntas adecuadas”

Joan W. SCOTT, 2012

La Familia⁷ no es objeto exclusivo de ninguna disciplina o ciencia, sino que es un objeto multidisciplinar y multiparadigmático, tanto por las diversas ópticas desde las que se puede abordar, como desde los distintos puntos de vista para enfocarla. Desde un punto de vista historiográfico, antes del siglo XIX la familia constituía una materia menor, de poca importancia como objeto de investigación seria y concienzuda, a excepción de su vertiente jurídica. Los historiadores, por ello, se enfocaron únicamente en familias y figuras de especial relevancia; mientras, desde otras ciencias sociales, todavía poco desarrolladas, acudían a fuentes no del todo fiables – literatura, epistolarios, o cartas personales –, todo lo cual dotaba al estudio de la familia de un cierto grado de particularismo, dificultando el estudio de esta institución como exponente de una determinada sociedad.

Historia de la Familia, Historia Social de la Familia e Historia Social a través de la Familia. Tres denominaciones que muestran la evolución de esta línea de investigación en las últimas décadas. Aunque más allá de las distintas variaciones nominales, el fin principal de los trabajos que buscaban abordar la familia como sujeto histórico era el análisis de la sociedad en la que se insertaba, así como sus formas de relación y transmisión. Así, y pese a las críticas suscitadas en los primeros años de andadura, las categorías de análisis se fueron multiplicando, pues su obligada interdisciplinaridad posibilitó el empleo de categorías provenientes de otras Ciencias Sociales, en especial de la Sociología, Antropología Histórica o Demografía Histórica. De hecho, dentro de todo este proceso, ciertos conceptos fueron adquiriendo una mayor importancia, tal como el de *trayectorias familiares*, el cual se aludirá a lo largo del trabajo.

⁷ En sentido genérico o categorial, dado que por la multiplicidad de formas que ha asumido históricamente y en la actualidad, se prefiere hablar de “familias”.

Un cambio de tendencia se produjo, no obstante, a mediados del siglo XIX, cuando el sociólogo francés Frédéric Le Play afirmó con rotundidad que “las poblaciones están formadas por familias y no por individuos”, por consiguiente, la importancia de prestarle atención. Sus teorías, influenciadas fuertemente por el positivismo de la época, lo convirtieron en doctrina sobre asuntos de familia durante más de un siglo.

Fue a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando se presenció una auténtica eclosión investigadora, pues a partir de la década de los sesenta, y a medida que avanzaban las ciencias sociales, la familia cobró interés por parte de multitud de antropólogos, sociólogos, demógrafos e historiadores, cuyos diferentes puntos de vista y metodologías fueron dejando atrás los postulados de Le Play sobre la materia. Y así, la familia continuó convirtiéndose durante las dos décadas sucesivas en el tema candente y polémico que es todavía en la actualidad, a diferencia de sus metodologías y técnicas empleadas, las cuales han perdido su brillo original.

Por ello, la familia ha sido objeto de análisis en numerosas investigaciones, no sólo por todo el mundo, sino de manera muy particular en Europa y América, pues esta temática se constituyó como un agente que despertó numeroso interés y congregó a muchos investigadores en su entorno. Como se dijo en anteriores líneas, las perspectivas y metodologías utilizadas en los últimos tiempos han sido diversas, como también los diferentes aspectos de la unidad familiar, pues algunos investigadores se centraron particularmente en el matrimonio, como acto inicial de esta institución, analizando las estrategias y alianzas matrimoniales llevadas a cabo; otros investigadores prestaron atención en el ámbito patrimonial, y en el régimen de transmisión de los bienes familiares, así como el grado de adición de la herencia en función de quiénes eran los descendientes, es decir, masculinos o femeninos, primogénitos o segundones. De igual modo, no faltaron sociólogos enfocados en el reparto de funciones de los miembros de una familia, ni tampoco demógrafos centrados en cuestiones de natalidad, nupcialidad y mortalidad. Aunque, sin duda, el aspecto que dio lugar a mayores controversias fue el de la propia morfología y estructura familiar, así como la evolución que experimentó con el paso del tiempo. No obstante, en muchas universidades se han organizado grupos de investigadores – con bastante frecuencia, entre los más jóvenes – para profundizar en dicho tema.

Siguiendo los postulados de historiadores estructuralistas, la noción de “estructura” o estructuralismo se introdujo en la Historia a finales del siglo XIX y comienzos de la centuria siguiente gracias a la antropología social. Defendían que, cualquier objeto de investigación – en este caso, la familia –, formaba parte de una estructura, de un conjunto de elementos que se vinculaban entre sí, dependientes unos de otros, y en el que la función del historiador estructuralista debería ser considerar irrelevante todo aquello basado en juicios subjetivos. A la corriente estructuralista le siguió la segunda generación de los *Annales*, la cual elaboró la conocida “historia de las mentalidades”⁸, centrada en los sentimientos, abordándolos más como algo colectivo y no individual, e impuestos al individuo desde fuera y de manera involuntaria.

Superadas estas ideas por la corriente de la *nouvelle histoire*, o *new history*, se comenzó a orientar estos estudios hacia la microhistoria, abandonándose el postestructuralismo y el tratamiento cuantitativo de datos en pos de un individualismo. Pero, no sólo cambiaba la metodología, sino también la terminología. Así, disciplinas como la sociología, antropología e historia cambiaron el término de “estructuras” por el de redes, del sistema colectivo por el de estrategias individuales, por individuo en lugar de categoría humana.

Retomando el análisis de la familia, desde un punto de vista histórico, es necesario precisar qué se entiende cuando se habla de familia. La primera pregunta que debería plantearse es dónde ubicar el origen de lo que actualmente se denomina historia social de la familia, entendida ésta como la célula base de integración social. No es una cuestión sencilla como puede parecer, pues se trata de una institución cuyo principio más inmutable ha sido, precisamente, su evolución a lo largo del tiempo⁹. En efecto, está en la propia naturaleza de esta institución la adaptación al medio, modificando su estructura, comportamientos o estrategias en la medida que se hiciese necesario para su supervivencia.

Cuando se aborda el estudio de la familia se debe tener en cuenta diversas ópticas: la demográfica, al constituir la familia una unidad de reproducción; la económica, por

⁸ Por citar, Duby, Le Goff, Ariès, entre otros. A su vez, la revista *Annales de Démographie Historique*, fundada en 1964, fue la única revista en lengua francesa de tratamiento de historia de la familia y de la población. Se publicó por la editorial Belin, en colaboración con el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS).

⁹ GODOY, Jack, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona: Editorial Herder, Ed. Española, 1986.

tratarse de una unidad de producción y consumo propias en las economías preindustriales; y la jurídica, por ser el marco en el que se cristaliza las relaciones entre el trabajo, el hombre y la mujer, los hijos. Además, la familia es, junto a la educación, un medio de eficaz transmisión de valores y solidaridad interpersonales e intergeneracionales. Por tanto, la primera cuestión que se debe tener en cuenta es que la interdisciplinariedad hace difícil establecer un único punto de inicio.

Más allá de sus orígenes confusos, es por ello que esta presente investigación se apoya en tres bases historiográficas fundamentales, como son lo familiar, lo político y lo administrativo.

Por otra parte, el abordaje de la construcción y consolidación del modelo de estado liberal español se afronta desde el análisis de un grupo de actores históricos encuadrados en una élite política de un territorio geográficamente periférico: la región de Murcia.

El tema de trabajo elegido demanda la integración de aspectos de la historia social, con otros que corresponden a la historia familiar. Desde el punto de vista historiográfico, la renovación historiográfica a la que se ha asistido en los últimos años ha propiciado que el historiador/a o investigador/a afronte su labor desde una postura ecléctica.

La familia, no obstante, es una institución de constante cambio, y con ella ninguna de sus características se ha transmitido a lo largo de los siglos sin evolucionar. El largo período en el que se enmarca este estudio – desde mediados del siglo XVIII a principios del XX – se sucedieron varias parcelaciones de períodos históricos, desde la Guerra de Independencia y Restauraciones Fernandinas, el Trienio Liberal, la Década Ominosa, el período de Regencia y Reinado de Isabel II o el Sexenio Democrático. Es decir, el marco temporal sobre el que se constituye el presente trabajo se caracterizó por ser un período histórico de transición en diversos sentidos, marcado por la crisis de valores sociales en el interior de las familias, traducido en una mayor adquisición de protagonismo por parte de individuos concretos, siendo más evidente este cambio en el ámbito urbano. Así, escrutar las acciones y comportamientos de las familias objeto de estudio en este período permitirá la reconstrucción del tejido social en pleno momento de cambio.

Es de interés el papel, por tanto, que desempeña lo familiar en la conformación de los cambios anteriormente mencionados, cuyos cambios han sido objeto de una amplia tendencia historiográfica de amplia tradición en los estudios sociales, y más en concreto, en la historia de la familia. Es evidente que, al igual que en otras disciplinas históricas, su

evolución es fruto de los avances logrados a lo largo de años de investigación y, por ello, es menester que, para afrontar la labor de este trabajo de Tesis Doctoral sobre destacadas familias en el pasado, se haga un recorrido de la genealogía de la propia disciplina. Para empezar, los primeros que centraron su atención en el estudio familiar de antaño no fueron precisamente historiadores, sino demógrafos. Comenzando por la década de los cincuenta del siglo pasado, Louis Henry fue el artífice del método de reconstrucción de familias a partir de registros parroquiales con el objetivo de dar respuesta a interrogantes demográficos propios de la posguerra mundial¹⁰. Acorde con los principios de la Escuela de Annales, su metodología de explotación de las fuentes parroquiales rápidamente se convirtió en la herramienta analítica por excelencia para aquellos que pretendían estudiar las poblaciones del pasado. Obviamente, no todos los estudiosos de temas familiares buscaron guiarse por el método de Henry, como fue el caso de Philippe Ariès, que buscó tratar los datos de manera más cualitativa que cuantitativa.

Posteriormente, el interés pasó a centrarse en el factor residencial o problemáticas relativas a la transmisión de la propiedad. En el primero de los casos, fue el grupo de historiadores del *Cambridge Group for the History of Population and Social Structure*, al frente de Peter Laslett, cuyo principal esfuerzo se orientó en recomponer la base familiar en cuanto a tamaño, estructura y composición de los hogares. Sus postulados no tardaron en ser calurosamente acogidos por historiadores españoles, como un joven David Reher, encargado de introducir el sistema clasificatorio de Laslett con base en fuentes censales¹¹. En cuanto a la transmisión patrimonial, autores como André Burguière o George Augustins se decantaron por trabajar temas sobre transmisión de propiedad en comunidades campesinas europeas.

Y aunque estos trabajos contribuyeron al aporte del conocimiento del hogar y geografía de la familia, sus planteamientos se veían, en algún modo, limitados, por lo que en la década de los ochenta tuvieron lugar nuevas tendencias historiográficas tendentes en centrar el objetivo en las relaciones y vínculos sociales. En esta ocasión, los avances que se dieron fueron de carácter cualitativo, ya que los nuevos historiadores superaron las barreras interdisciplinarias, y valiéndose de otras ciencias sociales, como la sociología o

¹⁰ HENRY, Louis, "Une richesse démographique en friche: les registres paroissiaux", *Population*, vol. 8, n° 2, 1953.

¹¹ Entre algunas de sus obras de mayor relevancia: REHER, David Sven, "La importancia del análisis dinámico ante el análisis estático del hogar y la familia. Algunos ejemplos de la ciudad de Cuenca en el siglo XIX", en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, n° 27, 1984; *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*, Madrid: Siglo XXI de España, 1988.

antropología, hicieron que sus trabajos sobre la familia se vieran enriquecidos. Así, entre los conceptos tomados de la antropología, cabría destacar el de “red social”, en tanto que pretendía analizar las interacciones humanas en relación con los procesos históricos, cuáles fueron los cambios y/o permanencias en la dinámica social¹². El individuo y las interacciones con su entorno pasaron a ser recuperadas como objeto de análisis histórico para sistematizar ciertas normas y comportamientos que llevaron a cabo estos individuos en diferentes períodos históricos, y de los que ellos mismos nunca definieron su lugar en la sociedad como parte de un grupo o categoría, sino que más bien fueron los historiadores quienes los han encasillado “partiendo de los vínculos concretos establecidos con otros individuos, como el parentesco, la vecindad, la amistad, la comunidad religiosa, lingüística o política, la edad o el género”¹³. Sin la ambición de profundizar sobre las líneas fundamentales en las que se desarrollan estas reflexiones, lo cual supondría un objetivo inabarcable para este capítulo de marco teórico como este, apuntando ciertas pinceladas, se parte de la idea de que el historiador nunca puede desligar por completo su mirada al sujeto, pues en cada texto, fuentes, etc., detrás de todo ello hay individuos, movidos por contextos, circunstancias e intencionalidades diversas¹⁴.

Más adelante, un salto cualitativo se produjo cuando investigadores italianos innovaron en el enfoque – ya microanalítico – al poner en el foco a la familia como responsable de las acciones y dinámicas sociales del pasado y no al revés, es decir, que hasta ese momento los comportamientos sociales o familiares eran vistos como respuesta a determinadas normas o costumbres. Por tanto, microanálisis, redes sociales y estrategia han sido el enfoque metodológico y conceptos que se aunaron para explicar determinados procesos históricos alejándose de los estudios a nivel macro. Asimismo, los conceptos de estrategia y red social no fueron aplicados de manera homogénea por aquellos

¹² CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Más allá de la familia. Veinticinco años de investigaciones y debates en el marco del seminario: Familia y élite de poder, de la Universidad de Murcia”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coord.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007, p. 23.

¹³ PRO RUIZ, Juan, "Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", en *Historia Social*, vol. 21, 1995, pp. 63-64.

¹⁴ Rafael Zurita, María Antonia Peña y María Sierra, en uno de sus trabajos acerca de los artífices de la legislación electoral de mediados del siglo XIX y el debate político e intelectual surgido entorno a los mecanismos de representación política en la construcción del nuevo Estado Liberal, ponen de manifiesto y defienden que los sujetos se comportaron movidos por circunstancias biográficas individuales, lo cual supone un nuevo enfoque, aparte del proveniente del análisis de tipo ideológico. ZURITA, Rafael, PEÑA GUERRERO, María Antonia y SIERRA, María, “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del gobierno representativo en España (1845-1870)”, *Hispania*, vol. 66, nº 223, 2006, pp. 633-670.

historiadores de la familia, sino que se centraron en analizar alguno de los vínculos relacionales que daban cohesión a una determinada comunidad, pero sin llegar a analizarlos de manera global. No obstante, entre los pocos autores que sí lo hicieron se encuentra François-Xavier Guerra, con la obra *Le Mexique, de l'Ancien Régime à la Révolution*¹⁵.

No fue hasta tiempo después que nuevos historiadores se centraron en analizar relaciones como el parentesco consanguíneo o afinidad, dejando de lado otros vínculos igual de importantes en el universo relacional de las personas del pasado, como la amistad o la dependencia clientelar, como sucediera en el caso de Raul Merzario, quien probablemente se trate del primer historiador que aplicó una metodología para el análisis de la familia basándose en la consanguinidad de los matrimonios de la diócesis de Como durante los siglos XVI-XVIII¹⁶. En otros casos, por otro lado, hubo quienes analizaron el tejido relacional a partir de los lazos de sangre y parentesco espiritual.

Tras este breve repaso historiográfico, fue notable el protagonismo de historiadores italianos y franceses. Aún con todo, los territorios de la monarquía hispánica también fueron objeto de estudio, cuya obra más destacada, sin duda, es *Los notables de Madrid*¹⁷, de Jesús Cruz, quien analizó la clase dirigente de la capital en la primera mitad del Ochocientos para observar las relaciones que se daban entre ellos en diferentes espacios que, tradicionalmente, se habían estudiado de manera aislada, como el Ejército, el mundo de las finanzas o burocracia, y en el que además se introdujo un nuevo concepto – el de “familismo” – para definir las estrategias por las que optaban estas familias notables en situaciones de crisis en las que velaban por su perpetuación. Fue, junto a la obra de Juan Pro¹⁸, de las pocas que vinieron a demostrar que la sociedad en tiempos de Isabel II distaba de ser “moderna” a la par que el nuevo Estado.

Más recientemente, el grupo dirigido por José María Imízcoz Beunza se han dedicado desde la década de los años noventa a poner en práctica el análisis de redes al analizar los vínculos que unían a familias notables del territorio vasco-navarro, quienes habían hecho carrera en las altas esferas de la administración, el Ejército y clero. Más que apostar por

¹⁵ GUERRA, François-Xavier, *Le Mexique, de l'Ancien Régime à la Révolution*. Paris: L'Harmattan, 1985.

¹⁶ MERZARIO, Raul, *Il paese stretto. Strategie matrimoniali nella diocesi di Como, secoli XVI-XVIII*. Torino: Einaudi, 1981.

¹⁷ CRUZ, Jesús, *Los notables de Madrid: las bases sociales de la revolución liberal española*. Madrid: Alianza, 2000 (1ª edición en Cambridge: Cambridge University Press, 1996).

¹⁸ PRO RUIZ, Juan, “Las élites de la España liberal...”, op. cit., pp. 63-69.

aplicar un análisis cuantitativo, se decantaron por los de tipo cualitativo dada la dificultad de reconstruir las redes relacionales en larga duración y no en espacios temporales más delimitados.

Por otro lado, las opciones de analizar la familia no terminan desde la óptica de las redes sociales, pues la línea de la demografía histórica siguió estando presente en los estudios sociales.

Naturalmente, cabría destacar la corriente más actual y de mayor trascendencia en España hoy en día, la desarrollada, concretamente, por el *Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX*, dirigido por Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco, encargados de profundizar en el complejo mecanismo de reproducción social que llevaron a cabo las familias en el territorio murciano para perpetuarse, aunque también se centraron en los procesos de movilidad social que contradecían el carácter estático que tradicionalmente se le había otorgado a la familia. Además de las numerosas publicaciones y encuentros organizados con otros grupos de investigación, nacionales e internacionales, su iniciativa más importante fue la creación de un proyecto de red de investigación bajo el nombre “Realidades familiares en conflicto: de la sociedad del linaje a la sociedad de individuos, siglos XVII-XIX”.

Así pues, la tesis doctoral que aquí se presenta, se inscribe en su totalidad a los postulados teóricos de la nueva historia social, y más en concreto, a los de la historia de la familia. A su vez, se optó por enfocar esta investigación partiendo del análisis de los sujetos históricos y sus interacciones sociales. Y para dicho fin, se redujo la escala de observación a una comunidad en concreto y en un período bastante delimitado: el grupo familiar de los marqueses de Villaleal y Pinohermoso, los marqueses de Corvera y los vizcondes de Huerta desde mediados del siglo XVIII a finales de la centuria siguiente.

En una investigación de tal naturaleza, partir de preguntas o cuestiones a resolver se hace completamente necesario. El hecho de fijar este nivel de estudio de la presente Tesis Doctoral en lo local, tanto en referencia a los sujetos, biografía, a los análisis prosopográficos, como desde la óptica de la naturaleza del poder político consolidado en época liberal, se presenta como una línea investigadora a desarrollar de manera preferente y esencial. Además, el hecho de descender el análisis a lo local posibilita el conocer con mayor nitidez el origen del poder, sus características más primarias, así como los

mecanismos que se pusieron en funcionamiento a su alrededor, lo cual debería ser combinado y comparado con el enfoque nacional.

En este sentido, siguiendo los planteamientos de Francisco García González, la principal hipótesis planteada es que el poder implica relaciones desiguales, cuyo conocimiento y comprensión requiere el empleo de una perspectiva de investigación concreta, pues se considera que, desde el análisis de la historia de la familia y trayectorias de vida, es posible acercarse al sistema de organización social, a sus estrategias de perpetuación y reproducción, sus contradicciones, continuidades y rupturas¹⁹. El análisis de la prosopografía familiar de las familias objeto de este estudio pone de manifiesto cómo aquellos miembros que iniciaron dichos linajes hicieron converger sus intereses familiares, económicos y de poder, comenzando sus andaduras mediante el desempeño de cargos relevantes en el Ayuntamiento de la ciudad como regidores, para luego ir copando otros cargos de prestigio e influencia como procuradores en Cortes o caballeros de distintas Órdenes Militares. Y en ello, las mujeres de estas sagas familiares fueron decisivas en las trayectorias de cada Casa, pues supieron estar a la altura de las circunstancias gestionando con solvencia situaciones económicas adversas tras el fallecimiento de sus esposos.

A partir de ahí, se plantearon una serie de sub-hipótesis, previamente formuladas, en sintonía con los objetivos y técnicas de trabajo planteadas. A continuación, cabría enumerar:

- ¿Cómo explicar la supervivencia de la nobleza en la época de las revoluciones burguesas?
- Biografía social del poder en Murcia (1750-1900) y estrategias de reproducción social mediante la reconstrucción de trayectorias de vida a partir del análisis de diversas fuentes como testamentos, documentación privada.
- Análisis prosopográfico de las élites locales para comprobar si los cambios políticos que acompañaron a la crisis del Antiguo Régimen fueron perceptibles también en la renovación de los grupos sociales que tradicionalmente venían monopolizando el ejercicio del poder municipal desde los siglos modernos. O lo que es lo mismo, cómo reaccionaron las viejas élites a las importantes transformaciones que se sucedieron en

¹⁹ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.

España en el primer tercio del siglo XIX, o durante todo el proceso revolucionario (1808-68). ¿Fue la guerra una oportunidad para adquirir poder político y reforzar un poder económico ya creciente en estas familias murcianas? ¿hubo un establecimiento de sagas familiares cuyo origen, implantación y consolidación se llevó a cabo durante el período revolucionario? ¿se produjo una relación de carácter endogámico entre ciertos miembros de la élite y el acceso al poder político cuyo fin fuese pervivir durante varias generaciones mediante estrategias de sociabilidad como los enlaces familiares? ¿fue posible que la proyección de algunos de los componentes de las familias que se analizan trascendiese el nivel provincial hasta el nacional? ¿fue el paso por la Diputación Provincial un mérito necesario para completar el *cursus honorum* de estos miembros de la élite para dar el salto político a Madrid como diputados a Cortes?

- Observar cómo evolucionaron estas familias desde el final del reinado de Carlos IV, hasta los años de la guerra y postguerra ¿Cómo fue la adaptación de estas élites locales ya existentes a las nuevas normas jurídicas y económicas y su apertura a familias en proceso de ascenso social?

- Necesidad de examinar cómo se situaba el individuo dentro del grupo familiar para entender y explicar su actuación durante la guerra. Es esencial profundizar en el espacio relacional de la familia con el fin de descubrir relaciones ocultas e interpretar la importancia de estas redes familiares en el conjunto de la sociedad. Confirmar o invalidar en el caso de Murcia si aquellos individuos que arriesgaron su vida y fortuna tenían responsabilidades limitadas en la perpetuación de la familia o eran personas frustradas por el destino que el grupo familiar les había deparado.

- Reconstruir la inserción social de los individuos a través del parentesco, las alianzas de todo tipo, la sociabilidad, la comunicación, las relaciones de patronazgo, etc. Reconstrucción no sólo de los actores individuales, sino entre cada uno de ellos y el grupo al que se les supone pertenecientes, es decir, más allá de definir a grupos humanos en función de su categoría socio-profesional, habría que intentar definir primero los vínculos sociales que unían a unas personas con otras, reconstruir sus relaciones sociales y tratar de definir su intensidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con esta investigación se pretende lograr una serie de propósitos, que irán prolongándose o modificándose en base a los avances que se vayan realizando.

- Dar respuesta a una problemática historiográfica poco analizada, como lo es la separación entre el sistema político y el sistema familiar en un contexto de grandes transformaciones socio-culturales, ya que hasta el momento únicamente se habían analizado los cambios políticos sin tener en cuenta el entorno familiar. Se parte de la hipótesis de que el proceso de cambio social al que se asiste a lo largo del siglo XIX, a diferencia de lo que cabría esperar, no rompió con las relaciones de parentesco, aunque sí se produjeron cambios, de ahí el interés que constituye los entornos sociales de cambio.

- Precisar las raíces familiares de las emergentes clases sociales, con especial atención a la burguesía, a partir de las redes de parentesco y el proceso de acumulación de riqueza, a fin de comprobar si hubo cambios en la elección de cónyuges, qué papel jugaba la mujer, cuáles eran las prácticas socio-familiares y los espacios de sociabilidad.

- En relación con lo anterior, detectar cambios en estas familias en los períodos previos y posteriores a los cambios coyunturales marcados, a nivel político y social, por la Guerra de la Independencia y la Primera República.

- Analizar las trayectorias socio-familiares de estas familias a partir de los estudios de caso para observar su evolución a lo largo de los siglos objeto de estudio de la presente tesis doctoral.

1.1. Objetivos y metodología

La metodología empleada en un estudio como éste, se estructuró en dos fases consecutivas, y en cierto modo superpuestas: la primera de ellas consistió en el análisis intensivo de toda la documentación relacionada directa o indirectamente con las familias objeto de estudio, pues como mencionara Gribaudi, el ideal al que aspira todo trabajo de microhistoria “est celui de la reconstitution totale d’un lambeau de tissu social”²⁰. El objetivo planteado en esta fase inicial fue la identificación de los actores sociales que habrán de constituir el presente trabajo de tesis doctoral, lo que en la práctica se hizo posible gracias a la ayuda de la base de datos *Linking Families*²¹, y en la que se pudo

²⁰ GRIBAUDI, Maurizio: “Échelle, pertinence...”, p. 16.

²¹ Herramienta informática diseñada por el *Seminario Familia y Élite de Poder* de la Universidad de Murcia a lo largo de dos proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación, orientado a la reconstrucción de trayectorias de vida y relaciones sociales de familias pertenecientes a la élite local murciana. Para más información, véase: CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Antonio, “Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)”, en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco, e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (coord.), *Escenarios de Familia. Trayectorias*,

observar no sólo a algunos miembros de las familias objeto de este estudio, sino también otras personas con las que ellos entablaron alguna relación social significativa con resultado de dejar constancia en las fuentes escritas²².

Del análisis de los registros de la base de datos, junto con la información agregada de la consulta en los diferentes archivos, en una segunda fase se pretendió determinar los vínculos que unían a estos personajes, y cómo interaccionaban entre ellos, lo cual se hizo posible en la medida de disponer de un considerable volumen de información. Por tanto, la intención propuesta en un trabajo de esta naturaleza fue superar el carácter fragmentario de las fuentes obtenidas e intentar recuperar la complejidad de las relaciones que unían a estos individuos con la sociedad de su tiempo. Para ello se adoptó el método de los estudios microanalíticos, con el fin de explorar todo el rastro documental dejado por estas familias. Tal y como indica Cosme Jesús Gómez Carrasco, esta metodología basada en la red social mediante la conexión familiar e individual – tanto horizontal como vertical – permite un conocimiento más profundo de las relaciones establecidas y los sucesos acaecidos entre individuos y familias.²³

Utilizando, por tanto, el establecimiento de redes sociales entre los distintos individuos en el ejercicio de sus actividades, se pudo conectar distintos planos o ámbitos – político, religioso, o social – que afectaron a los protagonistas, en el que se intentó realizar un estudio global en el que todas las disciplinas estuviesen relacionadas. Así, el presente proyecto de Tesis Doctoral llevó a la creación de una “historia poliédrica” que tomó como protagonistas a una serie de hombres y mujeres que vivieron y actuaron conforme a circunstancias espaciales y temporales diversas. Una labor de campo que permitió reconstruir sus acciones e interacciones a través del empleo de diversas fuentes primarias, utilizando un “análisis relacional como paradigma unificador”, que José María Imízcoz aplicó en su estudio y que se podría extrapolar a esta tesis²⁴.

estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.

²² Referido al concepto de relación social definido por Max Weber a comienzos del siglo XX: una conducta plural con un mínimo de recíproca bilateralidad y reconocida por los partícipes, sea transitoria o permanente y, por supuesto, sujeta al cambio. Para más detalle, véase: WEBBER, Max, *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 21-23.

²³ GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, *Familia y capital comercial en la Castilla meridional. La comunidad mercantil en Albacete (1700-1835)*, Madrid: Sílex, 2009, pp. 192-193.

²⁴ IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Por una historia conectada. Aplicaciones del análisis relacional”, *Magallánica: revista de historia moderna*, vol. 4, nº 7, 2017, pp. 2-3.

Así, teniendo presente que el objetivo principal fue analizar en profundidad la trayectoria familiar de estas tres Casas nobiliarias en la larga duración, se tomó una metodología que afronta esta investigación como una “biografía colectiva” – de acercarse a los “modos de vivir”, los usos, costumbres y prácticas de estas familias –, como ya propuso Charles Tilly en la década de los ochenta del siglo XX²⁵, por el cual se analizan aspectos de las familias de poder, tales como su organización y estructura, sus estrategias de reproducción social, el parentesco o las redes sociales, entre los muchos puntos. Además, en el análisis de dicha biografía se tiene en cuenta la perspectiva del ciclo vital, que permite profundizar en la evolución de la familia y de cada miembro, de sus éxitos individuales como colectivos. Este ciclo de vida se presenta como un enfoque interdisciplinario aplicado en estudios sobre la evolución de determinadas familias, que ya fueron empleados por otros investigadores como Tamara Hareven²⁶, cuyo análisis permite, en palabras de Francisco García González, una mejor “comprensión del sistema social, sus mecanismos de perpetuación y reproducción, sus contradicciones y sus posibilidades de cambio”²⁷.

Las trayectorias de vida, biografías y circunstancias personales de cada individuo y familia fueron tan dispares que, en su conjunto, constituyen una amalgama de situaciones diversas y complejas, e incluso antagónicas, pues, por ejemplo, no todas las viudedades fueron iguales – algunas difíciles, otras con una mayor solvencia económica –, etc. Así, el levantamiento genealógico llevó a descubrir ciertos afectos, solidaridades, relaciones de amistad, dependencias en el seno del entramado familiar.

En este sentido, la complejidad de la historia familiar no admite aproximaciones parciales como se han venido haciendo hasta la fecha, sino que es necesario llevar a cabo un análisis integrador a partir de la explotación de todos los documentos que impliquen a las personas objeto de este estudio, sobre todo en la vertiente notarial²⁸. En total, se ha

²⁵ TILLY, Charles, “Family history, social history and social change”, en HAREVEN, Tamara, y PLAKANS, Andrejs, *Family History at the crossroads, A journal of Family History Reader*, Princenton: Princenton University Press, 1987.

²⁶ HAREVEN, Tamara, “The Historical study of the family in Urban Society”, en HAREVEN, Tamara, *Family and Kin in American Urban Communities 1700-1900*, New York: Franklin & Watts, 1977, pp. 1-15.

²⁷ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Introducción. Curso de vida y reproducción social..”, op.cit., p. 21.

²⁸ EIRAS ROEL, Antonio, “La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión. Introducción general”, *La documentación notarial y la historia. Actas del II coloquio de metodología histórica aplicada*, vol. 1, Santiago de Compostela: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago, 1984, pp. 19-20.

consultado alrededor de trescientas cincuenta escrituras entre actas matrimoniales, testamentos, particiones de bienes *post mortem*, poderes a terceros, por citar los más recurrentes. La gran mayoría se procedió a consultar en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, en la que se localizaron la mayoría de los documentos para las fechas objeto de estudio, aportando el 80% del corpus consultado; algo menos rico en fondos fue el Archivo Municipal de Murcia, pues tan sólo se consultó el índice de protocolos de José Antonio López Oliver “*Noticias de algunas fundaciones de vínculos y mayorazgos que se hallan en la escribanía que al presente regenta D. Agustín Cervantes, escribano de este número y de otros oficios*” y algunas actas capitulares; y aún más puntuales fueron los fondos localizados en el Archivo de Protocolos de Madrid. Para determinar las fechas extremas de interés para el estudio, se procedió a vaciar los índices de todos los protocolos que recogiesen los apellidos de las familias en estudio. A su vez, para poder levantar correctamente sus genealogías, fue necesario también la consulta de documentos de las familias con las que emparentaron, sobre todo capitulaciones matrimoniales, actas sacramentales, o testamentos, remontándose en algunos casos a comienzos del siglo XVIII, e incluso en el siglo anterior.

Por otro lado, casi tan importantes como los protocolos notariales fueron los libros de actas capitulares, pues éstos ofrecen muy rica información relativa al gobierno local y a los principales acontecimientos que tuvieron lugar dentro de los límites del área en estudio. En este sentido, tras la consulta de esta documentación, se pudo comprobar que estas familias, en mayor o menor medida, no dudaron en implicarse en los asuntos de la vida pública de su municipio.

En cuanto a la información parroquial, cierto es que esta fuente perdió la supremacía de la que había gozado hasta el momento en los trabajos de demografía histórica para el conocimiento de las familias en el período antiguerregimental, aunque no por ello se deja de reconocer su importancia para el conocimiento de las poblaciones del pasado al permitir conocer al investigador datos de los que carecen otro tipo de fuentes, pues en ellas se pueden encontrar datos relativos a bodas, nacimientos, defunciones, la edad de acceso al matrimonio y defunción, etc. Teniendo en cuenta la omnipresencia religiosa en todos los actos vitales de la población durante los siglos modernos, y el control que ejercía la Iglesia católica sobre sus feligreses, no es de extrañar que los archivos eclesiásticos constituyan una fuente de primer orden para el historiador. No obstante, la ausencia de

registros parroquiales en este estudio no debe llevar a confusión de su inexistencia y originar teorías equivocadas sobre la imposibilidad de reconstruir con mayor exactitud la genealogía y/o trayectorias vitales de estas familias. Por cuanto permiten la reconstrucción de la ascendencia de las familias analizadas, tanto los expedientes matrimoniales, como de nacimiento fueron fuentes documentales útiles para reconstruir la genealogía familiar e interpretar las estrategias empleadas a la hora de establecer sus alianzas conyugales. No obstante, a pesar de la importancia crucial que aporta la documentación privada en los estudios de este tipo, de microhistoria, raras veces ésta se conserva en condiciones adecuadas que permita su consulta, ya fuese por desidia, su trasapeleo, pérdida, o dificultad de encontrarla o acceso a las mismas, como en este caso así ha sido. Aún con todo, la experiencia de poder reconstruir los lazos personales y vida cotidiana de estos individuos se hizo más llevadera por la consulta de copias de actas parroquiales, escrituras notariales y particiones de bienes *post mortem*.

Finalmente, las fuentes de carácter local no fueron las únicas que pudieron proporcionar información valiosa para la reconstrucción del universo relacional de las familias aquí analizadas, pues también hubo de consultarse los fondos del Archivo de Protocolos de Madrid, o los del Senado.

Tras completar la primera fase de estudio nominativo y vaciado sistemático de las fuentes en bases de datos, se procedió a la parte propiamente analítica. Puesto que el objetivo planteado era interpretar los comportamientos sociales de los individuos que conformaban estas familias de la nobleza murciana y sus interacciones con sus coetáneos, se hizo necesario poner en práctica la técnica de Louis Henry – de reconstrucción familiar a partir de los registros parroquiales – para reconstruir la red relacional en la que se movían, pero debido a las múltiples y complejas fuentes analizadas, requirió emplear un mayor número de variables que las propuestas en su día por el demógrafo francés, puesto que no sólo se esperaba reconstruir los lazos sanguíneos, sino también cualquier tipo de relación social significativa. Las nuevas tecnologías informáticas, por suerte, facilitó la ampliación de la existente base de datos *Linking Families*, además de que partiendo de ésta resultó más sencillo crear nuevas bases de datos en *Access* para establecer interconexiones entre los datos obtenidos, y así evitar la duplicidad de los registros. El listado nominativo que se creó en la primera fase – completado con la información proveniente de la ya citada base *Linking Families* – cumplió a la perfección con la labor

de reconstruir las relaciones sociales de las familias en estudio a lo largo del siglo y medio que abarca el presente trabajo, además de sus ciclos vitales y trayectorias sociales. Por otro lado, al igual que muchos historiadores dedicados al estudio de redes relacionales, y también demógrafos, se optó por llevar a cabo un análisis cualitativo, no sólo el cuantitativo – para reconstruir y representar gráficamente los datos analizados –, al tratarse de un estudio de más de una familia, y, por tanto, siendo la cantidad de datos estadísticos mucho mayor que en el caso de haber trabajado una única familia.

Para concluir, teniendo presente los planteamientos teóricos y opciones metodológicas sobre las que han asentado las bases de este trabajo, su estructura se vio condicionada por lo mismo. De haber guiado este trabajo un enfoque más tradicional, lo lógico hubiera sido articular dicha tesis por bloques temáticos u orden cronológico. Sin embargo, dado que el fin perseguido ha sido el devolver el protagonismo a los sujetos históricos pertenecientes a tres linajes de larga tradición y a sus interacciones con otros coetáneos, han sido éstos los que han definido el ritmo del texto. Con el análisis de casos se buscará comprender la complejidad de la vida familiar²⁹. Así, se comenzó presentando a los protagonistas de la historia de la Murcia de fines de la etapa moderna o antiguorregimental al comienzo de la contemporaneidad, remontándose brevemente a sus orígenes y contexto previos, para, a continuación, proceder a analizar las relaciones sociales de los susodichos, bien sean los consanguíneos, o los establecidos por la afinidad, siendo éstos últimos de enorme importancia para definir el espacio del entorno familiar. En este sentido, el estudio de la transmisión jugó un papel crucial en los procesos reproductivos de la familia, tanto en su vertiente material como inmaterial³⁰. Le seguirá un análisis de los vínculos en busca de relaciones desiguales a través de lazos de dependencia o clientelismo, y, se concluirá con el estudio de las prácticas comunes, puntos de fractura y estrategias perseguidas por este colectivo en su afán de perpetuar su posición predominante.

El hecho de estructurar la narración del presente trabajo en función de los vínculos de interacciones y comportamientos sociales no supone el renegar de la temporalidad, pues

²⁹ FARGAS PEÑARROCHA, María Adela, “El estudio de las élites de poder urbanas desde la óptica de la familia en la historiografía modernista española actual”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, vol. 30, nº 2, 1999, p. 131.

³⁰ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “Presentación. Historiar e historizar la herencia”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 33, 2011: 17-28. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3847117> [consultado el 31 de enero de 2023].

evidentemente el devenir de las relaciones humanas está condicionado por agentes externos a lo largo del tiempo, produciendo cambios en absoluto desdeñables. Es por ello por lo que el objetivo final de la presente tesis no es otro que analizar cómo evolucionaron las relaciones sociales en el tránsito del sistema moderno al contemporáneo, de ahí que el factor temporal revista toda la importancia en este trabajo.

1.2. Fondos consultados

Según Julio Aróstegui, la adecuación o no de las fuentes para el estudio de determinado tema son aquellos conjuntos documentales capaces de dar respuesta a un mayor número de preguntas, menos equívocas, o con un menor problema de fiabilidad, o dicho de otra manera, con una mejor adaptación a los fines que cada investigación requiera³¹. Elemento básico de la presente tesis ha sido el empleo de fuentes notariales de manera fundamental, aunque no única y exclusivamente, poniéndose así de manifiesto la variedad y riqueza que se esconden en los archivos de los escribanos en lo que respecta a la Historia de Murcia que abarca este estudio.

Las fuentes empleadas para la presente Tesis doctoral acerca del estudio de las clases privilegiadas se han caracterizado por su riqueza, gracias, entre otras cosas, al proceso de digitalización de parte de las fuentes documentales, lo cual ha facilitado al investigador la tarea realizar su trabajo sin tener la necesidad de desplazarse a los archivos, a pesar de que la rica masa documental de las fuentes españolas requiera acudir a diversos archivos, como se verá a continuación. No obstante, algunos archivos de carácter privado se encuentran cerrados de cara al público, lo que frena la consulta y producción literaria sobre el estudio de las clases privilegiadas³².

La amplitud y variedad de los recursos documentales empleados – repartida en archivos de ámbito local, regional y nacional – es lo que ha permitido realizar la tarea de análisis, no sin dificultad, de establecer los vínculos entre los individuos objeto de este estudio, las interacciones con otros miembros, etc., pues entre otras fuentes consultadas, constan los registros parroquiales, o los expedientes notariales, informaciones fiscales (procedentes de la web del Senado), etc. Así, para el desarrollo de esta Tesis Doctoral, dado su dilatado estudio en el tiempo, se empleó una valiosísima e importante producción

³¹ ARÓSTEGUI, Julio, *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica, 1995, p. 356.

³² Un artículo interesante para conocer el panorama de los archivos nacionales en la actualidad, es: ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Fuentes para el estudio de los señoríos castellanos en los archivos españoles”, *Documenta & Instrumenta*, vol. 4, 2006, pp. 7-21.

documental procedente de diversos archivos locales, provinciales, regionales y nacionales, así como también se recurrió a aquellos necesarios para la reconstrucción genealógica. Dichas fuentes, a su vez, se pueden clasificar en literarias – ya fuesen impresas o manuscritas – y documentales. La información genealógica forma parte de las fuentes literarias, importantes porque supusieron uno de los pilares fundamentales de esta investigación al permitir conocer las distintas ramas o Casas de los linajes objeto de este estudio, los enlaces matrimoniales que llevaron a cabo, sus estrategias y política familiar, la descendencia – tanto legítima como ilegítima – la distribución de la herencia o fundación de vínculos y en quién recaía la titularidad, etc.

Con la recopilación y transcripción sistemática de los documentos consultados se elaboró una base de datos estructurada en diferentes campos diferenciados, a la par que se continuó con el vaciado de información y ampliación de la base ya existente *Linking Families*. A fin de contrastar la información obtenida, se hizo necesario el cruce de datos de diferentes fuentes documentales de los distintos fondos consultados – notariales, municipales, parroquiales, etc. –. Esta práctica que Juan Hernández Franco relaciona con la genealogía social, vincula lo que él indica como “hechos horizontales”, extraídos de estos documentos, con las “grandes secuencias verticales que describen los cursos de vida”³³.

Al principio de este trabajo se señalaba que, hasta tiempos relativamente recientes, la institución familiar no se había considerado objeto digno de estudio desde el punto de vista historiográfico. No obstante, siempre referido, obviamente, a la familia en abstracto, porque sí abundan los trabajos sobre familias prestigiosas o sobre personajes de cierta relevancia en un determinado momento histórico, sobre cuyas biografías pueden reconstruirse la de sus familiares.

Por tanto, esta investigación, apoyada además en una amplia bibliografía, se basó fundamentalmente en la explotación de la documentación que, brevemente, se pasará a comentar a continuación, siendo claves e imprescindibles las fuentes notariales y parroquiales.

³³ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna. Estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope*, nº 25, 2001, pp. 153-154.

Desde hace ya bastante tiempo la documentación notarial ha servido para conocer los acontecimientos más importantes de la vida del hombre del pasado, pues, en efecto ofrecen información muy abundante y rica sobre las actividades de las épocas en análisis, tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa. Con respecto a estas fuentes, y a pesar de su riqueza, es recomendable, como así lo indicaba uno de sus mejores conocedores, el profesor Eiras Roel³⁴, que siempre que sea posible sean cruzadas con otras fuentes de origen diferente a fin de obtener una mayor fiabilidad, a la vez que orientaba sobre ciertas medidas precautorias a tener en cuenta ante posibles distorsiones, ya fuese a causa del notario, o por la literalidad del texto.

Finalmente, la documentación notarial presenta como cualidad primordial su fiabilidad, al exponer hechos que se pueden tomar por fidedignos. Las escrituras de protocolo son el claro reflejo de todas las actividades de la vida del hombre, ya sea en su vertiente económica, social, legal, entre los individuos y los grupos. Es en este carácter de huella real donde radica su gran interés y fiabilidad como fuente histórica. Todos los sectores o estratos sociales están representados, aunque evidentemente su frecuencia es en función a su peso económico, pues los sectores más humildes, los niveles más ínfimos del cuerpo social, escapan al registro de estas escrituras protocolizadas.

Dentro de la amplia tipología de escrituras notariales, las que han resultado más útiles para este estudio, por el tipo de informaciones contenidas, han sido los inventarios *post mortem* y los testamentos, por contener en la mayoría de los casos consultados relaciones detalladas de bienes muebles, semovientes y raíces. Igualmente, resultaron de enorme importancia al informar del grado de confort doméstico, así como constituyeron una fuente importante para el análisis de la evolución de las mentalidades colectivas, principalmente en el aspecto religioso y la progresiva desacralización al llegar el período contemporáneo. También permitieron conocer los comportamientos femeninos dentro del núcleo familiar y su diferente tipología en función del grupo social de pertenencia: las precauciones tomadas por algunas familias de élite para hacer rentable el patrimonio que heredaban sus vástagos, su preocupación por garantizar su futuro – bien a través de la dote, en el caso de las hijas, o pagando una carrera, en el caso de los varones –, las disposiciones relativas a los criados – lo cual indican relaciones paternalistas o la existencia de redes clientelares –, o los legados a instituciones religiosas o benéficas.

³⁴ EIRAS ROEL, Antonio: “La metodología de la investigación histórica...”, op. cit., pp. 13-30.

Una de las lagunas documentales de esta investigación es, sin lugar a dudas, lo testimonial de la presencia de fuentes de carácter privado, un aporte informativo de gran riqueza y potencialidad para el análisis de la construcción y consolidación de las redes clientelares de muchos de los personajes aquí analizados.

El lugar donde se centró la investigación archivística es el Archivo Histórico Regional de Murcia, el Municipal, el Archivo Histórico de Protocolos que gestiona la Comunidad de Madrid, o los Archivos del Senado y fuentes parroquiales. Por otro lado, la utilización de ciertos recursos web para esta investigación estuvo condicionada por una premisa metodológica fundamental, esto es, la garantía de calidad y exhaustividad de sus contenidos. Por ello, se consultaron páginas web de calidad y prestigio contrastados, vinculadas a organismos oficiales reconocidos en el ámbito académico y científico: desde el portal PARES³⁵, hasta archivos históricos, bibliotecas, bases de datos bibliográficas (REBIUN, DIALNET, base de datos de la Biblioteca Nacional Española...), o la web del Senado³⁶.

A) Archivos Históricos Nacionales

La consulta de la documentación de los archivos in situ, así como las fuentes digitalizadas a través del portal de Internet PARES, facilitó la descarga sistemática y vaciado de información de las fuentes primarias en las bases de datos ya mencionadas para la realización de esta Tesis Doctoral.

- Archivo Histórico Nacional (AHN)

La documentación de este archivo permitió recabar una amplia información custodiada en las siguientes secciones:

- Sección Consejo
- Sección Diversos Títulos Familias. Aquí la documentación consultada fue, fundamentalmente, correspondencia y nombramientos de administradores.

³⁵ <http://pares.mcu.es>

³⁶ A escala nacional, la labor de digitalización de contenidos de los servicios documentales del Senado y el Congreso de los diputados ocupan un lugar destacado. El hecho de que los *Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados* puedan ser consultados en cualquier biblioteca universitaria en formato CD-ROM, ha supuesto una mejora para aquellos investigadores de temas parlamentarios; mientras, los *Diarios de Sesiones del Senado* se encuentran igualmente accesibles en la web del senado.

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum>

<http://www.senado.es/historia/index.html>

<http://www.senado.es/brsweb/IDSH/idsh/index.html>

- Sección Estado
- Sección Inquisición
- Sección Ultramar
- Sección Universidades. Esta sección conserva los expedientes académicos de varias personas de las familias analizadas.
- Sección Órdenes Militares. Sección en la que se conservan los expedientes personales de varios miembros que ingresaron en las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava, principalmente. También se encontró información relativa a los nombramientos de caballeros e informaciones genealógicas. Estos documentos resultan de gran valor a la hora de aclarar cuestiones vinculadas con la genealogía. Por otro lado, son de destacar los expedientes de concesión de la Orden del Toisón de Oro³⁷, o los nombramientos de Damas de la Reina.

B) Archivos Históricos Provinciales

- Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM). Este archivo proporcionó documentos importantes sobre determinados miembros de las familias objeto de esta tesis: testamentos, concesión de títulos..., que arrojaron especial información a la hora de completar algunos apartados. Igualmente, la localización de determinados testamentos resultó esencial para avanzar en la reconstrucción social de algunas familias.
- Archivo General de la Región de Murcia (AGRM).
- Protocolos notariales. El grueso de la producción documental empleada para realizar esta investigación fue la otorgada ante los escribanos públicos de la ciudad de Murcia. Dichas actas notariales suponen una fuente esencial de conocimiento para analizar la estructura familiar de estos linajes, así como para el acercamiento a las últimas voluntades de los individuos de estas familias, pues en ellos quedaron reflejadas las intenciones del testador a la hora de legar su patrimonio.

El otro gran grupo documental notarial fueron las escrituras de erección de mayorazgos, así como también se consultaron los codicilos y particiones de

³⁷ Orden creada en 1430 por el duque de Borgoña, Felipe III, en conmemoración de su enlace con Isabel de Portugal, cuyo fin era equiparar dicha orden con las encabezadas por otras monarquías europeas.

bienes e inventarios post-mortem, las cuales ofrecen información sobre el poder material y los niveles de ostentación en los que se movían estas familias³⁸. Además, su análisis a lo largo del período estudiado permitió observar el incremento patrimonial de cada una de ellas, así como el tamaño y la cuantía económica de los mismos.

Un último grupo incluyó documentación relativa a las estrategias matrimoniales llevadas a cabo, esto es, capitulaciones matrimoniales.

C) Archivos Municipales

- Archivo Municipal de Murcia (AMM). Aquí, la consulta principal fue el Índice de protocolos de José Antonio López Oliver “*Noticias de algunas fundaciones de vínculos y mayorazgos que se hallan en la escribanía que al presente regenta D. Agustín Cervantes, escribano de este número y de otros oficios*”.

D) Archivos Eclesiásticos

- Archivo Diócesis de Cartagena-Murcia
- Fondo parroquial. La consulta de los documentos generados en estos espacios religiosos fue indispensable para esta investigación. En concreto, se consultaron los libros sacramentales de bautismos, matrimonios y defunciones para elaborar las genealogías familiares, cuyos datos fueron de suma importancia para ubicar los testamentos de estos sujetos, y viceversa.

E) Biblioteca Nacional de España (BNE)

En esta biblioteca se obtuvo información relevante a la actividad llevada a cabo por algunos miembros de estas familias, más concretamente a la familia Roca de Togores y Carrasco.

F) Biblioteca Valenciana Digital (BVD)

En esta biblioteca se tuvo acceso al documento impreso que relata el origen de la familia Roca de Togores, cuyo contenido resultó útil para completar determinados aspectos de la genealogía de esta familia.

³⁸ Catalá Sanz empleó esta documentación en su estudio para cuantificar el patrimonio a repartir entre los sucesores de la familia. CATALÁ SANZ, Jorge Antonio, *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid: Siglo XXI, 1995, p. 134.

Capítulo 2: Aproximación historiográfica y otras consideraciones

2.1. Historia de la familia.

La historia social de la población y, más en concreto, la dedicada al estudio de la familia conoció un enorme desarrollo en España en las dos últimas décadas del siglo XX gracias a la publicación de numerosas tesis doctorales, monográficos o estudios de caso, permitiendo de esta manera ampliar el conocimiento de la misma desde diferentes puntos de vista: de tipo cuantitativo, derivados de la Demografía Histórica, u otros que profundizaron en procesos de reproducción social, puestos en práctica por determinados grupos socio-profesionales³⁹. Aunque este avance no se percibió de igual manera en todas las regiones españolas, sino que hubo ciertos desequilibrios⁴⁰. A zonas tan bien conocidas como Castilla-La Mancha, Galicia o Murcia, se unieron otras como Andalucía, aunque en este último caso todavía sigue arrastrando un desequilibrio intrarregional, entre otras cosas, por las características propias de la región, esto es, su gran extensión territorial, o sus altas tasas de urbanización.

Pese a todo, tal y como se señaló hace más de dos décadas, el estudio de la familia debe ir más allá del hogar. En concreto, aquellos trabajos escritos en clave de Demografía Histórica, o los coordinados por distintas Universidades referentes en España por su temática relacionada con estudios de historia de la familia, que sentaron las bases de la producción bibliográfica existente a día de hoy, la cual ha sido guía a la hora de establecer un estado de la cuestión de la presente Tesis Doctoral, y la cual continúa.

Tomando como referencia estudios concretos sobre las familias de élite durante el Antiguo Régimen, insertas en la parte de la historiografía orientada al conocimiento de la historia de la familia e historia social de la población, comenzaron a desatacar numerosas publicaciones a partir del año 2000 sobre esta materia, cuya obra que sintetizaba esta ingente producción fue el libro *Familias. Historia de la sociedad española (del final de*

³⁹ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y BESTARD CAMPS, Joan (coords.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, 2011.

⁴⁰ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Presentación. Razones para un balance regional”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.): *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, p. 24.

la *Edad Media a nuestros días*), dirigida por Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard, sobre la historia familiar en España.

Gran parte de estos trabajos vieron la luz al amparo de distintos seminarios de Historia Social e Historia de la Familia de varias Universidades, en cuyo seno se fueron organizando congresos, seminarios, reuniones científicas, a nivel nacional e internacional. En este sentido, a la hora de hablar de los estudios de familias se hace necesario mencionar la trayectoria del Seminario dirigido por Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco y coordinado por Antonio Irigoyen López, cuya actividad y líneas de trabajo se centraron en proponer un nuevo marco teórico del cambio social en la larga duración a partir de los cambios en los mecanismos de reproducción social empleados por las familias para lograr el tan ansiado ideal de perpetuación, así como los procesos de movilidad social, perceptibles a través de las alianzas matrimoniales y de las genealogías sociales, que desmentían el carácter rígido o estático que tradicionalmente se ha atribuido a la institución familiar. También en las élites eclesiásticas y en la reproducción social de la familia valiéndose de los miembros relacionados con el clero⁴¹. A lo largo de sus cuarenta años de actividad desde su creación en la década de 1980, el seminario *Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX* ha producido numerosos libros y ha promovido diversos encuentros con otros grupos de investigación, tanto nacionales como internacionales, a fin de incrementar el conocimiento de la familia y en fomentar nuevos métodos de análisis de la misma⁴². No obstante, la iniciativa más importante llevada a cabo por dicho seminario tomó forma a comienzos del año 2011, cuando se creó una red de investigación aunado por un proyecto común bajo el nombre “Realidades familiares en conflicto: de la sociedad del linaje a la sociedad de los individuos, siglos XVII-XIX”⁴³. Pero si algo destaca de este proyecto coordinado, es su

⁴¹ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia: Universidad de Murcia, 2000. IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Bajo el manto de la iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coord.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española, XXV aniversario del seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 2007, pp. 245-270.

⁴² Para un balance de la actividad de este seminario, véase el monográfico “Organización social y familias. 30 aniversario Seminario Familia y Élite de Poder”. Y más en concreto, es de especial interés su parte introductoria, pues en él se recogen los logros obtenidos por el Seminario entre 1982 hasta la más reciente. CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Organización social y familias. 30 aniversario Seminario Familia y Élite de Poder*, Murcia: Editum, 2018.

⁴³ La información relativa a esta red de investigación que se describe ha sido extraída del proyecto presentado al Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, del Ministerio de Ciencia e Innovación, en la convocatoria del trienio 2011-2013, así como también de la propia página

continuidad, como lo demuestra el siguiente proyecto “Familias e individuos: patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)”, puesto en práctica entre 2013-2017. Y, finalmente, el estado actual del proyecto, en el cual se inserta la presente Tesis Doctoral, lleva por título “Entornos sociales de cambio. Familias, nuevas solidaridades y ruptura de jerarquías (siglos XVI-XX)”.

Red compuesta actualmente por seis grupos de investigación dedicados al estudio de la historia familiar, aunque desde diferentes ópticas⁴⁴ y en cuyo interior se busca dar respuesta y profundizar en el estudio de las identidades, las representaciones, las transformaciones culturales y la redefinición de las desigualdades sociales, es decir, se pretende hacer hincapié en el sistema socio-familiar y en conocer cómo se produjo su paulatina disolución y desmoronamiento, a la vez que los diversos motivos que expliquen los entornos sociales del cambio.

Además del equipo de Murcia, arriba mencionado su Seminario, desde la Universidad de Albacete-Castilla La Mancha, el Seminario Historia Social de la Población dirigido por Francisco García González, centró sus investigaciones de la familia tanto en el ámbito rural como urbano. A su vez, fueron de interés los distintos tipos de hogar, la cultura material, las estrategias de reproducción y movilidad social, así como los ciclos de vida⁴⁵.

web Realidades familiares hispanas en conflicto, a través del portal de libre acceso <http://realidadesfamiliares.com/>.

⁴⁴ Los seis grupos de investigación del último proyecto presentado con los respectivos títulos de sus subproyectos son los que se citan a continuación:

- Universidad de Murcia, con el subproyecto “Un nuevo relato del cambio social: jerarquías y parentesco (siglos XVII-XX)”, coordinado por Francisco Chacón Jiménez.
- Universidad de Castilla La Mancha-Cádiz, con el subproyecto “Familias, trayectorias y desigualdad social en la España centro-meridional, 1700-1900”, coordinado por Francisco González González.
- Universidad de Extremadura, con el subproyecto “Individualismo moderno. Escenarios familiares de emergencia de la identidad personal en el occidente moderno peninsular (1700-1850)”, a cargo de José Pablo Blanco Carrasco.
- Universidad del País Vasco, con el subproyecto “Los cambios de la modernidad y las resistencias al cambio. Redes sociales, transformaciones culturales y conflictos, siglos XVI-XIX”, dirigido por José María Imízcoz Beunza.
- Universidad de Valladolid, con el subproyecto “Familia, apariencia social, cultura material y civilización: identidades y representaciones en el interior peninsular (1500-1850)”, coordinado por Máximo García Fernández.
- Universidad de Lleida, con el subproyecto “Cambio social, individualización del parentesco y prácticas religiosas”.

⁴⁵ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Familia, poder y estrategias de reproducción social en la sierra Castellana del Antiguo Régimen (Alcaraz, siglo XVIII)”, en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *Poderes “intermedios”, poderes “interpuestos”: sociedad y oligarquías en la España moderna*, Castilla La Mancha: Universidad de Castilla La Mancha, 1999, pp. 195-226; GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, *La comunidad mercantil en la villa de Albacete. Familia, crecimiento urbano y desarrollo comercial en la villa de Albacete (1680-1830)*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla La Mancha, 2007.

También organizaron encuentros para dar a conocer los resultados de sus temas de investigación, como el Simposio Internacional “Historia de la Familia e Historia Social en España y en Europa. Propuestas de investigación, siglos XVI-XIX”, coordinado por Francisco García González y Sandro Guzi-Heeb, celebrado en Albacete en el año 2019.

Por su parte, la Universidad del País Vasco, a cuyo frente está José María Imízcoz Beunza, centró su investigación en realzar al sujeto (tanto hombres como mujeres) como objeto de interés de estudio. Así, las redes sociales tejidas dentro de las familias de élite, el clientelismo, patronazgo y vínculos sociales establecidos entre diferentes individuos fueron algunos de sus puntos de interés⁴⁶.

2.2. Familias y oligarquías locales.

*Faltan estudios sobre esta clase social...sobran los
materiales para hacerlos; es el enfoque lo que falta.
¡Cuánto partido no podría sacarse de la composición de
los cabildos municipales!*

Antonio Domínguez Ortiz⁴⁷

En la actualidad, los estudios de familias nobles y oligarquías locales han conocido un incremento notable, sobre todo en España en las últimas décadas, a raíz de los primeros trabajos de José Antonio Maravall⁴⁸ y Antonio Domínguez Ortiz⁴⁹, que buscaban – de manera novedosa, además de que rompían con la tradicional visión de la historiografía – relacionar las estructuras sociales con las instituciones del poder local. Una historia social del poder que, para el caso español, comenzó a partir de la traducción al castellano tres años después de su publicación original en 1982 de la obra de Janine Fayard⁵⁰ sobre los miembros del Consejo de Castilla, quien inauguró en su estudio sobre este cuerpo social

⁴⁶ IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, País Vasco, 2001; IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “El capital relacional: relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, y OLIVERI KORTA, Oihane (coords.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2010, pp. 227-282.

⁴⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1964, p. 196.

⁴⁸ MARAVALL, José Antonio, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI, 2007.

⁴⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española...*, op.cit.

⁵⁰ FAYARD, Janine, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid: Siglo XXI, 1982.

privilegiado un método casi inédito hasta ese momento, como lo era la prosopografía, es decir, la biografía colectiva.

Para el ámbito murciano, aunque pocos trabajos trataron dicho tema específicamente, sí que lo hizo el estudio de los regidores murcianos de Guillamón Álvarez⁵¹, y aisladamente algunos trabajos sobre algunas familias de las oligarquías de Cartagena⁵², o Lorca⁵³, así como los estudios de Ruiz Ibáñez, quien supo integrar bien los niveles local y central del poder, describiendo sus conflictos y dependencias mutuas⁵⁴.

Dentro del análisis de estas familias de la nobleza, más adelante se puso el foco de atención en el linaje en diversos estudios de autores como Francisco Chacón Jiménez o Juan Hernández Franco, empleando también nuevos enfoques metodológicos, como el desarrollo de estrategias puestas en práctica por estas notables familias a fin de conservar, transmitir y perpetuar su prestigio y poder⁵⁵. Así, con esta metodología y el apoyo de la genealogía y estudios de microhistoria, se comenzaron a publicar nuevos estudios prosopográficos y de procesos de movilidad social que tuvieron como escenario otras ciudades.

En cuanto al ámbito de Castilla-La Mancha, los trabajos que se publicaron siguieron la estela de Francisco García González. Así, Ramón Cózar Gutiérrez profundizó su estudio en las oligarquías albacetenses a lo largo del siglo XVIII⁵⁶; por su parte, Víctor

⁵¹ GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*, Murcia: Editum, Universidad de Murcia, 1989.

⁵² MONTOJO MONTOJO, Vicente, “La formación de la oligarquía urbana de Cartagena a principios del siglo XVI”, *Gestae*, nº 1, 1989, pp. 53-66; MONTOJO MONTOJO, Vicente, “Matrimonio y patrimonio en la oligarquía de Cartagena (siglos XVI-XVII)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (siglos XV-XIX)*, Murcia: Editum, 1991, pp. 49-93.

⁵³ ROBLEDO DEL PRADO, María Luisa, “Sobre ventas de oficios, regidores y otras cuestiones en Lorca a comienzos del XVII”, *Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1989; SORIA MESA, Enrique, “La nobleza de Lorca en la Edad Moderna: un grupo de poder en continua formación”, *Murgetana*, nº 95, 1997, pp. 121-135.

⁵⁴ RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Las dos caras de Jano: Monarquía, ciudad e individuo en Murcia, 1588-1648*, Murcia: Universidad de Murcia, 1995.

⁵⁵ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coords.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y Élite de poder en el Reino de Murcia*, Murcia: Universidad de Murcia, 2007.

⁵⁶ CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón, *Gobierno municipal y oligarquías: los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII*, Tesis Doctoral, 2005.

García Heras centró su estudio en varias familias que ascendieron socialmente en la ciudad de Cuenca durante la Guerra de Sucesión⁵⁷.

No obstante, dos fueron los estudios pioneros sobre la nobleza española durante la modernidad, a saber: por un lado, el trabajo de Ignacio Atienza Hernández sobre la Casa de Osuna⁵⁸, y el de David García Hernán⁵⁹. A raíz de los mismos, se produjeron nuevos trabajos repartidos por toda la geografía española abordando estas cuestiones, siendo muchos de ellos trabajos de tesis doctorales. Por citar algunas casas de renombre, los trabajos de Raúl Molina Recio⁶⁰ sobre los Fernández de Córdoba; la oligarquía urbana de Castellón, trabajado por María Jesús Gimeno Sanfeliú⁶¹; los Riquelme de Murcia durante los siglos XVIII-XIX de Manuel Pérez García⁶²; la corregiduría de Chinchilla-Villena, trabajado por Sebastián Molina Puche⁶³; los Verástegui en Guipúzcoa y Murcia durante los siglos XIV-XVII, de Raquel Sánchez Ibáñez⁶⁴; para el caso de Huelva, la familia Cepeda, trabajado por Cristina Ramos Cobano⁶⁵; o los Macanaz de Murcia, de Francisco Precioso Izquierdo⁶⁶.

Entre otros trabajos que también abordaron oligarquías urbanas, así como la reproducción social, se pueden citar los estudios de Ana Guerrero Mayllo⁶⁷, quien abordó, desde un punto de vista prosopográfico, la élite de poder en el gobierno de Madrid; el seguimiento del poder municipal malagueño al frente de los regidores Pizarro,

⁵⁷ GARCÍA HERAS, Víctor Alberto, “Estrategias de movilidad social en tiempos convulsos. El ascenso y consolidación de la familia Cerdán de Landa durante la guerra de Sucesión española”, *Vínculos de Historia*, nº 7, 2008, pp. 215-234.

⁵⁸ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid: Siglo XXI, 1987.

⁵⁹ GARCÍA HERNÁN, David, *La nobleza en la España moderna*, Madrid: Istmo, 1992.

⁶⁰ MOLINA RECIO, Raúl, *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura*, Córdoba, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, 2004.

⁶¹ GIMENO SANFELIÚ, María Jesús, *Patrimonio, parentesco y poder: Castelló (XVI-XIX)*, Castellón: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Castellón, 1998.

⁶² PÉREZ GARCÍA, Manuel, “Estrategias, alianza y redes sociales: la familia Riquelme en el siglo XVII”, *Murgetana*, nº 113, 2005, pp. 77-97.

⁶³ MOLINA PUCHE, Sebastián, “Familia y poder en la Castilla moderna: aproximación a través del estudio de la élite local de Almansa en el siglo XVII”, *Chronica nova: Revista de Historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 30, 2003-2004, pp. 489-510.

⁶⁴ SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, *Familia y élite de poder en la Corona de Castilla: la trayectoria social del linaje Verástegui en Guipúzcoa y Murcia, siglos XIV-XVII*, Murcia, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2010.

⁶⁵ RAMOS COBANO, Cristina, *Familia, poder y representación en Andalucía: los Cepeda entre el Antiguo y el Nuevo Régimen (1700-1850)*, Huelva, Universidad de Huelva, Tesis Doctoral, 2013.

⁶⁶ PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, *Poder político y movilidad familiar en la España Moderna. Los Macanaz (siglos XVII-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, Tesis Doctoral, 2015.

⁶⁷ GUERRERO MAYLLO, Ana, *El gobierno municipal de Madrid, 1560-1606*, Madrid: Institutos de Estudios Madrileños, 1993.

analizado por Marion Reder Gadow⁶⁸; o el análisis del ciclo de vida y movilidad social de la familia de regidores del cabildo de Vélez Málaga, estudiado por Pilar Pezzi⁶⁹ en el siglo XVIII.

Como se ha comprobado, es abundante la bibliografía que se ha centrado en las oligarquías locales y su ejercicio en el poder municipal⁷⁰. Finalmente, el interés por ampliar el conocimiento de las familias y el poder local dio paso a la celebración de congresos y seminarios.

2.3. Redes sociales y estrategias familiares: mecanismos de perpetuación, reproducción y procesos de movilidad social.

A lo largo de la Edad Moderna se crearon numerosos vínculos de relaciones personales entre diferentes miembros pertenecientes a distintos niveles sociales, no sólo familiares o de parentesco, sino también de amistad, de patronazgo y clientelismo, como se desprende de las lecturas de Francisco Chacón⁷¹, José María Imízcoz⁷² o Sebastián Molina Puche⁷³, quienes pusieron la atención en cómo se articulaban los dos últimos tipos de vínculos.

A) Estrategias matrimoniales

Las estrategias matrimoniales a las que recurrieron las familias de la élite para conseguir la tan ansiada movilidad social y perpetuarse, fue objeto de estudio de una amplia bibliografía, cuyos patrones también fueron utilizados por las familias trabajadas

⁶⁸ REDER GADOW, Marion, “La perpetuación de un linaje en el municipio malagueño: los regidores Pizarro (siglos XVI-XIX), en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea. Seminario, familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 99-110.

⁶⁹ PEZZI CRISTÓBAL, Pilar, “Poder, cambio generacional y encumbramiento social: la familia Piédrola de Vélez Málaga en el siglo XVIII”, en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia: Universidad de Murcia, 2017, pp. 57-68.

⁷⁰ FORTEA PÉREZ, José Ignacio, “Los corregidores de Castilla bajo los Austrias: elementos para el estudio prosopográfico de un grupo de poder (1588-1633), *Studia Histórica*, nº 34, 2012, pp. 99-146; GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel, “Élites de poder, gobiernos locales e intereses particulares”, en SORIA MESA, Enrique y DELGADO BARRADO, José Miguel (eds.), *Las élites de la Época Moderna: la Monarquía española, Tomo III: Economía*, Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009, pp. 126-142; CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo, *Política para corregidores*, Barcelona: Estrategia Local, 2003.

⁷¹ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Familias, sociedad y sistema social: siglos XVI-XIX”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD, Joan (Dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española...* op. cit.

⁷² IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARTOLA RENEDO, Andoni (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, País Vasco: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2016, pp. 19-42.

⁷³ MOLINA PUCHE, Sebastián, *Poder y familia...* op. cit.

en la presente Tesis Doctoral, pues, por ejemplo, se pudo comprobar que las hijas de los linajes murcianos contrajeron matrimonio empleando recursos similares a las de otras familias de diferentes ámbitos geográficos, tal y como expresó en su tesis doctoral sobre los Fernández de Córdoba su autor – Raúl Molina Recio –, denominando dicha estrategia de "endogamia de grupo"⁷⁴.

Matrimonios ventajosos que también se produjeron en el ámbito nobiliario murciano, buscando entroncar patrimonios, cuyos ejemplos más claros se pudieron constatar en este trabajo, así como en el trabajo de Francisco Chacón sobre las familias del Reino de Murcia⁷⁵.

De igual importancia que concertar un buen matrimonio, lo era la educación de las niñas para dicho fin, es decir, criarlas en la convicción de la conveniencia de llevar a cabo, sin más opción, un matrimonio ventajoso, como bien explica Josefina Méndez Vázquez en su estudio⁷⁶. Dicho adoctrinamiento sobre lo que para estas personas era el "buen amor", se encuentra presente en otros trabajos, como los de María Isabel Gascón⁷⁷ o María Luisa Candau Chacón⁷⁸, esta última resaltando los consejos que da un confesor a los futuros contrayentes acerca del buen amor. Además, relacionado con este punto, habría que incluir las referencias de trabajos que ponen el acento en la dote como, como los de Ángel Rodríguez Sánchez⁷⁹.

Por otro lado, la endogamia fue otro mecanismo de promoción social que emplearon numerosas familias a través del matrimonio. Es abundante la bibliografía respecto a este

⁷⁴ MOLINA RECIO, Raúl, *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura*, Tesis Doctoral, 2004.

⁷⁵ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Antonio, "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)", en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco, e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (coord.), *Escenarios de Familia. Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.

⁷⁶ MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina, "La educación de la mujer para el matrimonio según los tratadistas del siglo XVIII", en LÓPEZ CORDÓN, María Victoria y CARBONELL ESTELLER, Monserrat, *Historia de la mujer e Historia del Matrimonio. Seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia. siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1994, pp. 219-232.

⁷⁷ GASCÓN UCEDA, María Isabel, "Entre el deseo y la realidad. Mujer y matrimonio en la Edad Moderna", en PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a María Teresa López Beltrán*, Editorial Electrónicas de la AEHM/UMA, 2013, pp. 153-171.

⁷⁸ CANDAU CHACÓN, María Luisa, "El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus "Avisos de casados", *Studia Histórica*, nº 25, 2003, pp. 311-349.

⁷⁹ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, "Las cartas de dote en Extremadura", en *La documentación notarial y la Historia*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1984.

tema, de la cual se valió para esta investigación⁸⁰. En relación con este tema, habría de citarse, nuevamente, la tesis doctoral de Raúl Molina Recio, quien dedica un apartado sobre la política matrimonial endogámica de la familia Fernández de Córdoba, o la más reciente tesis de Juan Francisco Henarejos López, en su estudio de la consanguinidad como medio de establecer alianzas matrimoniales entre familias de la élite⁸¹.

Son muchos los autores que han realizado estudios acerca del matrimonio desde diferentes perspectivas, cuya consulta para esta investigación ha sido de enorme utilidad, pues permitió contextualizar la realidad económica del matrimonio, o qué lugar ocupaba la mujer y el poder de decisión que tenía, así como el recurso de los matrimonios consanguíneos a fin de la conservación patrimonial dentro de las redes de parentesco, como recoge Francisco García González en su obra sobre la Sierra albacetense durante el siglo XVIII, al igual que la tesis de Lucía Fernández Secades o la de Juan Antonio Pelegrín Abellón⁸². Finalmente, Antonio Irigoyen López centró su estudio en cuestiones de dotes de hijas con familiares en el cabildo murciano a fin de que éstas pudieran concertar buenos matrimonios⁸³.

B) Mayorazgo

El ideal de reproducción y perpetuación de las familias pertenecientes a la élite social no solo lo llevaron a cabo mediante estrategias como las señaladas más arriba, de

⁸⁰ BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Consanguinidad, exogamia y estrategias colectivas en la sociedad moderna. Reflexiones en torno a un ejemplo rural (1700-1820)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 30, nº 2, 2012, pp. 25-54; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Familias, sociedad y sistema social: siglos XVI-XIX”, en *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, 2011, p. 338; GIMENO SANFELIÚ, María Jesús, *Patrimonio, parentesco...*, op.cit., pp. 303-313; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y MONTOJO MONTOJO, Vicente, “Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, nº 53, 1993, pp. 1009-1030; MARTÍNEZ RUEDA, Fernando y URQUIJO GOITIA, Mikel, “Estrategias familiares y poder”, *Boletín de la ADEH*, vol. 12, nº 2-3, 1994, p. 84; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, “El poder y la familia. Formas de control y de consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992, pp. 15-34.

⁸¹ HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco, *Matrimonio y consanguinidad en España: discursos y prácticas en los siglos XVIII y XIX*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2015.

⁸² GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, *Las estrategias de la diferencia...* op.cit., pp. 159-166; FERNÁNDEZ SECADES, Lucía, *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Asturias: Trea, 2011; PELEGRÍN ABELLÓN, Juan Antonio, *Las élites de poder en Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII: Patrimonio, poder político y actitudes ante la muerte*, Murcia, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 1999.

⁸³ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia: Editum, Servicios de la Universidad de Murcia, 2000.

concretar buenos matrimonios, sino mediante el sistema de mayorazgo y vinculación de bienes, cuyo fin era mantener y proteger el patrimonio y memoria familiar.

Sobre este tema han sido numerosos los trabajos que se han publicado, cuya lectura ha proporcionado un conocimiento más profundo sobre esta figura jurídica, comenzando con el trabajo de Bartolomé Clavero⁸⁴. Igualmente, el enriquecimiento sobre dicha institución se vio facilitado con la consulta de las actas publicadas resultado del congreso internacional *Historia de la Familia. Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, celebrado en Murcia en el año 1994, con los trabajos presentados por Tomás Mantecón o Vítor Manuel Migués⁸⁵.

A su vez, otros autores se centraron en los mecanismos de reproducción social de las familias privilegiadas a través del mayorazgo como medio de transmisión del patrimonio, no sólo a través de la línea de primogenitura, sino que, en el caso de ausencia de descendientes, se recurrió a nombrar a miembros de Casas o ramas colaterales⁸⁶. Francisco Chacón también analizó esta cuestión, en relación con el interés de estas familias de perpetuación social y mantenimiento de su posición privilegiada⁸⁷. Por su parte, Juan Hernández Franco la movilidad social vertical mediante el mayorazgo del

⁸⁴ CLAVERO, Bartolomé, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid: Siglo XXI, 1974. Entre otros autores, también véase el trabajo de: HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro, “Mayorazgo, la quimera del linaje en un régimen demográfico de tipo antiguo”, *26th Annual Conference of the SSPHS*, Toronto, 1995.

⁸⁵ MANTECÓN, Tomás Antonio, “La familia infanzona montañesa, un proyecto intergeneracional”, en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea. Seminario, familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 111-120; MIGUÉS, Vítor Manuel, “Familia, parentesco y movilidad social de la pequeña nobleza. El caso de la “fidalguía” gallega durante el Antiguo Régimen”, en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje...op.cit.*, pp. 87-98.

⁸⁶ SARTI, Raffaella, *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona: Crítica, 2003; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo, “El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de los Vélez y de Espinarado”, *Hispania*, 2014, pp. 385-410; FERRER I ALÓS, Llorenç, “Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD, Joan (dirs.), *Historia de la sociedad española...op.cit.* pp. 255-324.

⁸⁷ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Patrimonio y matrimonio. Sistemas hereditarios y cambio social en la Europa Mediterránea (siglos XV-XVIII)”, en CAVACIOCCHI, Simonetta, *La familia Nell' economia Europea secc. XIII-XVIII*, Atti delle 40 Settimane di Studi di Prato: Firenze University Press, 2009, pp. 66-80.

linaje Moctezuma⁸⁸. O los trabajos de Isabel María Melero, quien centró su atención en el estudio del mayorazgo para explicar la conflictividad familiar⁸⁹.

Finalmente, otras investigaciones apuntaron al análisis del mayorazgo para entender el ideal de perpetuación y cómo fueron empleados para distintos fines. Así, el trabajo de Juan Hernández Franco y Antonio Peñafiel Ramón puso de relevancia cómo, junto con el mayorazgo, se valieron de los matrimonios consanguíneos para reforzar el patrimonio familiar⁹⁰. De igual manera, la tesis de María Isabel Cobo Hernando es otro ejemplo⁹¹. Un último estudio lo ejemplificaría la Casa de los Fernández de Córdoba, trabajado por Raúl Molina Recio, como medio de perpetuación⁹².

2.4. Estudios de género y cultura material

Es sabido el peso que actualmente ha conocido el estudio de género e interés por conocer la vida cotidiana de las mujeres de antaño. Para la presente investigación doctoral se tomó como referencia las aportaciones que realizó Teresa Sánchez Collada en sus tesis sobre la mujer de Cuenca a finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad⁹³. Otras referencias bibliográficas consultadas en materia femenina durante el modernismo español fue el estado de la cuestión elaborado por María Victoria López-Córdón Cortezo⁹⁴, o la actualización bibliográfica a nivel nacional e internacional sobre mujeres como jefas de hogar, solteras o viudas, redactado por Francisco García González⁹⁵.

Por otro lado, otros autores dedicaron una parte de sus estudios o trabajos para hacer mención al rol de la mujer durante el Antiguo Régimen. Ejemplos de ello fueron los

⁸⁸ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “El mayorazgo Moctezuma. Reflexiones sobre un proceso de movilidad social vertical con alternancias (1509-1807)”, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 32, 2006, pp. 215-236.

⁸⁹ MELERO MUÑOZ, Isabel María, “El conflicto por el legado de Gaspar de Castro: un pleito de mayorazgo en la Sevilla del siglo XVIII”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, III Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna, España: Fundación Española de Historia Moderna, 2016, pp. 515-524.

⁹⁰ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y PEÑAFIEL RAMON, Antonio, “Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)”, *Hispania*, vol. 58, nº 198, 1998, pp. 157-183.

⁹¹ COBO HERNANDO, María Isabel, *Familia infanzona y nobleza hidalga: el mayorazgo de los “De la Guerra” en el Antiguo Régimen*, Tesis Doctoral, Universidad de Cantabria, 2017.

⁹² MOLINA RECIO, Raúl, *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba...op.cit.*

⁹³ SÁNCHEZ COLLADA, Teresa, *La vida cotidiana de las mujeres conquenses: su trascendental aportación a la economía familiar y social en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Tesis Doctoral, UNED, 2018.

⁹⁴ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía*, nº 22, 2015, pp. 147-181.

⁹⁵ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen”, *Revista de Historiografía*, nº 26, 2017, pp. 19-46.

trabajos de María Paz del Cerro Bohórquez, en su estudio de mujeres ganaderas de Cádiz y Sevilla y cómo afrontaban la gestión de su patrimonio al enviudar⁹⁶. O el estudio de Raúl Molina Recio sobre la situación económica que afrontaron las mujeres viudas y cómo asumieron la jefatura de su hogar⁹⁷. Mientras, en el caso de mujeres pertenecientes a la nobleza que también supieron gestionar y sacar adelante con enorme solvencia su Casa, destaca el artículo de Raquel Tovar Pulido⁹⁸.

Por lo que respecta a cuestiones de la vida cotidiana y cultura material, siguiendo los postulados de Antonio Domínguez Ortiz⁹⁹, para quien veía los modos de cotidianidad de los miembros pertenecientes a las clases privilegiadas como su seña de identidad, le siguieron la publicación de numerosos trabajos dedicados a profundizar en dichas cuestiones, cuyas lecturas igualmente han ayudado a comprender y conocer de mejor manera el lujo de lo material que impregnaba todos los ámbitos de la vida diaria de estas familias murcianas. Así, para esta investigación y para llegar a un acercamiento del poder que ostentaron a través de su cultura material, se analizó, a través de los inventarios de bienes, las casas, mobiliarios y artículos de lujo sobre la cual se sostenía su preeminencia, apoyándose de una extensa bibliografía relacionada con la materia, siendo Máximo García Fernández su mayor exponente. Dicho autor ha trabajado en profundidad los escenarios habituales de los miembros de la élite y su cultura material¹⁰⁰, al igual que se le debe la dirección de la obra resultado del Congreso Internacional Cultura Material y Vida Cotidiana en el panorama historiográfico modernista español: Proyectos y Escenarios, celebrado en Valladolid en el año 2010¹⁰¹.

⁹⁶ CERRO BOHÓRQUEZ, María Paz, *Familia y reproducción social: los Espinosa Núñez de Prado, una élite de poder en tierras de Cádiz y Sevilla (siglos XVII y XVIII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

⁹⁷ MOLINA RECIO, Raúl, "Entre la opresión y una libertad tácita. La mujer privilegiada en el Antiguo Régimen", *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, nº 11, 2004, pp. 19-28.

⁹⁸ TOVAR PULIDO, Raquel, "Bienes, rentas y cargas en la casa de María Ana López Pacheco y Álvarez de Toledo Portugal (1729-1768)", en FORTEA PÉREZ, José Francisco (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía hispánica*, Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, Universidad de Cantabria, 2018, pp. 945-955.

⁹⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, España: Istmo, 1995.

¹⁰⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, "Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850: el ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda", en YUN CASTILLA, Bartolomé (dir.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*, Castilla y León: Junta de Castilla y León, Conserjería de Educación y Cultura, 1999, pp. 133-158; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, "Cultura material, consumo, moda e identidades sociales: la almoneda de bienes", en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (dir.), *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid: Sílex, 2013, pp. 235-259.

¹⁰¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Cultura material y vida cotidiana...op.cit.*

Otras investigaciones sobre la cotidianidad, en este caso de los prebendados murcianos y palentinos, la llevaron a cabo con minuciosidad Antonio Irigoyen López¹⁰² y Antonio Cabeza Rodríguez¹⁰³. También son de destacar las aportaciones de Carmen Hernández López sobre el espacio doméstico, ajuares, mobiliarios y cultura material de la Mancha oriental¹⁰⁴, a las que se sumaría los estudios de Francisco García González acerca de la vivienda rural de Castilla La Mancha¹⁰⁵.

No sólo hubo estudios que analizaron los espacios interiores de las Casas de familias pertenecientes a la élite, como la tesis doctoral de Antonia Garrido Flores, o los trabajos de Juan Díaz Álvarez¹⁰⁶ – centrados en las distintas estancias de la vivienda, ya fuese pública o privada, así como en los espacios relacionados con la sociabilidad femenina –, sino que Sebastián Molina Puche analizó el exterior de las principales viviendas de familias poderosas, con la preferencia de buscar lugares estratégicos¹⁰⁷.

Lo material del interior de las viviendas también fue de la atención de investigadores, pues estudios como los de Sofía Rodríguez Bernis o María de los Ángeles Pérez Semper son muestra de ello¹⁰⁸. O, desde el punto de vista arquitectónico, el artículo María Victoria

¹⁰² IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Casas y hogares de los prebendados murcianos durante el siglo XVII”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 26, nº 1, 2008, pp. 173-202.

¹⁰³ CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *Clérigos, señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia: Diputación provincial de Palencia, 1996, pp. 312-352.

¹⁰⁴ HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, *Calles, casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete: Instituto de estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2007; HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, “Espacio doméstico y cultura material: una propuesta de análisis diferenciado desde las tierras del Campo de Montiel (1650-1850)”, en HENAREJOS LÓPEZ, Juan e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia: universidad de Murcia, 2017, pp. 433-444; HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, “Casas y ajuares en las tierras de la Mancha Oriental (1650-1850)”, en BIRRIEL SALCEDO, Margarita, *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza: Diputación de Zaragoza, 2017, pp. 231-290.

¹⁰⁵ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “La casa rural en la Castilla meridional. Aproximaciones arquitectónicas y constructivas en la época del Quijote”, SANZ CAMAÑES, Porfirio, *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, España: Sílex, 2005, pp. 103-144; GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Casas, itinerarios, trayectorias. Espacializar la historia social en el Antiguo Régimen”, en BIRRIEL SALCEDO, Margarita, *La(s) casa(s)...* op.cit., pp. 45-63.

¹⁰⁶ GARRIDO FLORES, Antonia, *La casa en la Córdoba moderna: una historia social de lo cultural*, Córdoba, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, 2017; DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, “Cambios en la domesticidad de la casa aristocrática: el palacio de los condes de Toreno en Cangas de Narcea (1689-1827)”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, nº 24, 2014, p. 84.

¹⁰⁷ MOLINA PUCHE, Sebastián, *Poder y familia: las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del Barroco*, Murcia: Universidad de Murcia, 2007.

¹⁰⁸ RODRÍGUEZ BERNIS, Sofía, “Otra visión de la historia del mueble. La evolución técnica, base de la formal”, *Ars Longa*, nº 17, p. 181-193; PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, “La vida cotidiana”, en FLORISTÁN, Alfredo (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona: Ariel, 2011, pp. 79-102.

López-Cordón el nuevo tipo de construcción emergente a partir del siglo XVIII, las llamadas “casa-palacio”¹⁰⁹.

En definitiva, es mucha la bibliografía acerca de estas cuestiones que atañen a lo cotidiano y cultura material de las personas de la élite de antaño.

¹⁰⁹ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Casas para administrar, casas para deslumbrar: la pedagogía del palacio en la España del siglo XVIII”, en REY CASTELAO, Ofelia y LÓPEZ, Roberto, *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, Galicia: Xunta de Galicia, 2009, pp. 17-54.

**SEGUNDA PARTE: FAMILIAS DE LA
ÉLITE MURCIANA EN TIEMPOS DE
CAMBIO**

Capítulo 3: Una aproximación a la provincia de Murcia durante el período Liberal.

3.1. Marco demográfico, económico y social.

3.1.1. El aspecto morfológico de una noble ciudad: Murcia bajo el período de la Ilustración y los inicios de la Edad Contemporánea.

No cabe duda del acontecer de los años por la actual provincia y Comunidad Autónoma de Murcia. Geográficamente hablando, muestra de ello son los sucesivos reajustes territoriales que, incluso antes de su conquista, tuvieron incidencia en su actual configuración, delimitación última que se fecha entre 1833 y 1836 gracias a la reforma en plena revolución liberal del ex afrancesado Javier de Burgos¹¹⁰. Y es que el antiguo Reino de Murcia ocupaba una mayor superficie dentro del territorio nacional de la que goza hoy en día pues también abarcaba parte de lo que hoy es la provincia de Albacete, parte del entorno de Alicante y una breve porción de lo que actualmente son Almería, Granada y Jaén¹¹¹. Era, por tanto, un territorio que casi llegaba a duplicar su presente conformación coincidiendo casi exactamente con la jurisdicción eclesiástica de la diócesis de Cartagena¹¹².

No es menester traer aquí un completo desarrollo de las distintas fases que fueron delimitando el perfil geográfico murciano hasta el momento del actual estudio¹¹³, esto es, las centurias del Setecientos y el siglo posterior¹¹⁴. Aunque existe una amplia bibliografía al respecto sí es conveniente una aproximación al aspecto territorial que en la época mencionada presentaba la región murciana. Para tal momento, la recién configurada provincia se encontraba políticamente dividida en nueve partidos (Murcia, Cartagena,

¹¹⁰ Ministro de Fomento desde el 21 de octubre de 1833, habiéndose creado tal ministerio el año anterior (por Real Decreto el 5 de noviembre de 1832) y cuyas principales funciones eran el fortalecimiento de la administración interior y el fomento general del Reino. Asimismo, establecía la división del territorio nacional en 49 provincias. Véase MELON, Armando, "La división provincial de 1833", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLII, 1963.

¹¹¹ En la actualidad, la provincia de Murcia ocupa una superficie de 11.317 kilómetros cuadrados, lo que supone poco más del 2 por ciento del territorio nacional. Véase VILAR, María José, "Los orígenes de la delimitación territorial de Murcia: El desmantelamiento del modelo administrativo tradicional y la introducción de otro moderno en la transición del Antiguo régimen al liberalismo (1788-1836)", *Anales de Historia Contemporánea*, nº 14, 1998, pp. 298-314.

¹¹² *Ibidem*, p. 300.

¹¹³ Los tratados de Tudilén (1151), el de Cazola (1179), el de Almisra (1244), la Sentencia de Torrellas-Elche (1304-1305), y ya, en el siglo XVI, las *Relaciones* de Felipe II (1591) dan constancia de todas las áreas que en su momento quedaron bajo la jurisdicción del antiguo Reino de Murcia.

¹¹⁴ Al respecto, confróntese: TORRES FONTES, Juan, "La delimitación del Sudeste Peninsular (tratados de partición de la Reconquista)", *Anales de la Universidad de Murcia*, Murcia, pp. 5-32.

Lorca, Cieza, Villena, Hellín, Chinchilla de Monte Aragón, Albacete y Segura de la Sierra), los cuales a su vez se distribuían en corregimientos y éstos en alcaldías mayores. Que la economía fue un factor decisivo para tal configuración es más que evidente. Sin embargo, la actuación de la Monarquía también contribuyó a este hecho, lo que suponía un gran beneficio para ésta al garantizarse un mayor control sobre la sociedad murciana de la época. Esto fue así hasta las primeras décadas del XIX en que el mundo concebido según las bases del Antiguo Régimen dio paso a una nueva era que supuso una modernización de la administración regional; la más que trasnochada organización territorial (corregimientos, concejos, señoríos, etc.) fueron sustituidos por provincias y ayuntamientos.

Detenerse en la tradicional configuración administrativa supone adentrarse en toda una serie de reformas que contribuyeron a una mejora de la vida económica y social de la región. Sin duda, lo más destacable son las iniciativas llevadas a cabo en lo que a arquitectura civil e ingeniería se refiere. En este sentido, las remodelaciones que sufrió la ciudad de Cartagena en lo que respecta a las obras hidráulicas y que supuso la construcción del nuevo Arsenal, que se enmarca dentro de la creación de la Base Naval de Levante¹¹⁵, son lo más destacable¹¹⁶, aunque no fueron las únicas en tal materia durante el período estudiado. Así, la construcción del puerto de Mazarrón o los embalses en el Guadalentín junto a la canalización del Segura a su paso por Murcia fueron sólo una de las pocas obras que se deben a la labor de modernización por parte de los ilustrados¹¹⁷, auspiciado especialmente por el primer ministro el Conde de Floridablanca. Si bien es cierto que otras tantas no se llevaron a ejecución como ocurrieron con el caso de la Cárcel y el Cuartel de Caballería en la ciudad capital.

¹¹⁵ RODA ALCANTUD, Cristina, "La Base Naval de Levante: significado histórico del arsenal para la ciudad de Cartagena", en *Actas II Jornadas sobre Fortificaciones Modernas y Contemporáneas (1500-1936)*. Cartagena, Aglaya, 2001, pp. 309-315.

¹¹⁶ Al respecto, léase: MERINO NAVARRO, Patricio, "El Arsenal ilustrado del Mediterráneo español", en *Áreas*, nº 1, 1981, pp. 39-52; PÉREZ-CRESPO MUÑOZ, María Teresa, *El arsenal de Cartagena en el siglo XVIII*. Madrid: Editorial Naval, 1992; RODA ALCANTUD, Cristina, "La crisis del Arsenal de Cartagena durante el conflicto hispano-francés de 1793-1795", en VILAR J. B.: (ed.), *Murcia y América*. Murcia: Colección Carabelas, 1992, pp. 165-180, entre otros.

¹¹⁷ Sobre el tema resulta interesante la monografía de MULA GÓMEZ, José Antonio, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GRIS MARTÍNEZ, Joaquín, *Las obras hidráulicas en el reino de Murcia durante el reformismo ilustrado. Los Reales Pantanos de Lorca*. Murcia: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1986, o HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, "Tradición, permanencias y reformas. Lorca en la segunda mitad del siglo XVIII", en VV.AA., *Lorca. Pasado y presente. Aportaciones a la Historia de Lorca en la Región de Murcia*. Murcia: Ayuntamiento de Lorca-CAM. 1990, tomo II, pp. 55-69.

Por otro lado, otro ámbito que consiguió salir favorecido dentro del marco de reformas carlotercistas ejecutado en el último cuarto del siglo XVIII fue el concerniente a la red caminera que comunicaba la capital murciana con otras localidades regionales (la más importante la que une a dos de las ciudades más significativas de la región, esto es, Cartagena y Murcia) así como con otras ciudades fuera del reino¹¹⁸. Dichas reformas se enmarcaban dentro del plan ilustrado de Sarmiento, quien pretendía obtener una mejora del conjunto de comunicaciones interiores españolas.

Y siguiendo con Murcia capital, es interesante apuntar diversos factores que de un modo u otro determinaron su configuración durante las centurias del XVIII y XIX. En tal sentido, el aspecto más relevante tiene que ver sin duda con su propia morfología y rasgo geográfico y climatológico: perteneciente a una diócesis considerada a lo largo del XVIII como una de las cinco más ricas de España¹¹⁹ y fundada ésta por iniciativa de Abderramán II en el 825 d. C. en la parte cóncava de un meandro próximo a la estrangulación en el margen izquierdo del río Segura, tuvo que enfrentar con cierta frecuencia el gran problema de las inundaciones a causa de la gran variabilidad climática del lugar de forma que esto fue objeto de numerosos problemas para los habitantes de la ciudad. En tal sentido, esto hizo que las necesidades defensivas inherentes a aquellos territorios fronterizos entre los reinos cristianos y musulmanes pasasen a un segundo plano para priorizar la protección de la ciudad frente a las devastadoras riadas y los estragos causados por ellas como las terribles epidemias. Así, el fundamental papel de la muralla, de adobe y tapial, como medio de defensa de la ciudad contra el desbordamiento del Segura fue apuntado por varios autores¹²⁰, teniendo un importante rol sobre todo en las mayores inundaciones de la ciudad que fueron las de San Calixto, en el siglo XVII (1651), la de Nuestra Señora de los Reyes en la centuria siguiente y la de Santa Teresa, en 1879¹²¹.

¹¹⁸ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, "Las realizaciones camineras en Murcia durante el reinado de Carlos III. Finalidad político-administrativa", en GONZÁLEZ BLANCO, A. (coord.), *Los caminos de la Región de Murcia. Función histórica y rentabilidad socioeconómica*. Murcia: Consejería de Política Territorial – CAM, 1989, pp. 381-400.

¹¹⁹ ROSELLÓ VERGER, Vicente y CANO, Gabriel, *Evolución urbana de Murcia (831-1973)*. Murcia, 1975, p. 79.

¹²⁰ GARCÍA ANTÓN, José, *Las murallas medievales de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia-Real Academia Alfonso X el Sabio, 1993, y TORRES FONTES, Juan y CALVO GARCÍA-TORNEL, F.: "Inundaciones en Murcia (siglo XV)", *Papeles de Geografía*, n° 6, 1975, pp. 29-49.

¹²¹ Al respecto, léase: GIL-GUIRADO, Salvador; OLCINA CANTOS, Jorge y PÉREZ-MORALES, Alfredo, "Grandes inundaciones en la ciudad de Murcia a través de la documentación histórica: medidas de defensa y contexto socioeconómico", *Estudis d'Història Agrària*, n° 33, 2021, pp. 33-62.

Pero, volviendo al momento histórico que nos ocupa, dentro de los intereses por modernizar la ciudad y equipararla con otras del ámbito nacional, se llevaron a cabo distintas empresas que afectaron especialmente al campo de las obras públicas¹²² y que tuvieron entre sus principales orígenes el considerable aumento de la población a raíz de la migración del campo a la urbe, lo que dio paso a la aparición de signos de congestión en la ciudad y que en cierta forma obligó a sus dirigentes a programar obras de ensanchamiento tanto de edificios públicos como espacios abiertos (plazas, puentes, etc.). Entre éstos, es destacable la concepción y construcción de la que en su momento se dio a conocer como la Plaza de la Alameda del Carmen proyectado por Jaime Bort Miliá, arquitecto de origen valenciano que a mediados de la decimoctava centuria era el maestro mayor de la ciudad¹²³. Su disposición en forma elíptica estaba destinada a suplir con creces múltiples funciones en tanto que serviría como lugar de concurrencia de productores, comerciantes y consumidores, como lugar de reunión cívica y recreo expansional, y como lugar de tauromaquia¹²⁴. En efecto, dicha plaza venía a ser una confluencia de las diversas ideas urbanísticas –sobre todo francesas e italianas- que en aquel momento se desarrollaba por Europa y que, por supuesto, Jaime Bort estaba al tanto. Aunque lamentablemente no se llevó a cabo tal proyecto, conviene traerlo a colación porque sin duda constituye una muestra de los nuevos gustos en materia urbanística que tenían algunos artífices de la época, si bien el proyecto final de plaza ejecutado por Martín Solera se adecuaba más a las tradicionales preferencias de las autoridades y dirigentes de

¹²² GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, Cristina y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “El crecimiento y la modernización de las ciudades en el siglo XVIII”, en BELDA NAVARRO, Cristóbal, *Francisco Salzillo y el Reino de Murcia en el siglo XVIII*. Murcia, 1983, pp. 67-77; DE LA PEÑA VELASCO, María Concepción, “La ciudad de las siete coronas”, en Luis Belluga y Moncada. *La dignidad de la Púrpura*. Murcia, 2006, pp. 281-299 y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “Las ciudades de Salzillo”, en BELDA NAVARRO, Cristóbal (coord.), *Salzillo, testigo de un siglo*. Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2007, pp. 47-55. En RIVAS CARMONA, Jesús, “Las iglesias barrocas de la ciudad de Murcia: consideraciones sobre su significación y arquitectura”, *Imafronte*, n° 19-20, 2007-2008, pp. 395-410.

¹²³ Sobre este artista, cuya obra ha pasado un tanto desapercibida para la historiografía artística, existen diversos trabajos que desgraciadamente no llegan a abordar con total plenitud su labor y trayectoria, la cual abarcaba obras arquitectónicas, de ingeniería hidráulica, proyectos retablisticos y escultura. Al respecto, ESPÍN RAEL, Joaquín, *Artistas y Artífices levantinos*, Lorca, 1931, pp. 229-232; GÓMEZ PIÑOL, Emilio, “Jaime Bort y la fachada occidental de la Catedral de Murcia: algunas consideraciones sobre la índole estilística de su diseño”, en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte (Granada, 1973)*, Granada, vol. II, pp. 500-514; FORTE, Marina, “El arquitecto Jaime Bort en París (1751-1752)”, *Revista Historia Autónoma*, 2018, n° 12, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 121-132, y HERNÁNDEZ, Elías, “Jaime Bort: un arquitecto barroco”, en HERNÁNDEZ, Elías, (ed.), *La fachada de la catedral de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 1990, pp. 387-420, entre otros.

¹²⁴ Cfr. MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio, “Urbanismo utópico dieciochesco: la nueva plaza de la Alameda del Carmen, en Murcia, por Jaime Bort”, *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. 36, 1979, pp. 297-337.

la ciudad en los años centrales del XVIII¹²⁵. No obstante, los mayores cambios en su aspecto no se dieron hasta los años finales de dicha centuria bajo el mandato del Corregidor D. Vicente Cano Altares, quien había conocido de primera mano las mejoras urbanísticas de Madrid propiciado por Carlos III¹²⁶.

Por otro lado, y bajo la intención de equipar y dotar a la ciudad con estructuras necesarias para su mejor desarrollo tanto comercial como económico, así como también para hacerla más funcional y distinguirla de aquellas ciudades bajo gobiernos menos avanzados, se construyó una nueva Posada que vino a sustituir a una anterior que databa del siglo XVI y cuyas reformas posteriores no lograron acabar con el continuo deterioro que sufría dicha edificación¹²⁷. No cabe duda, asimismo, de la gran importancia de estos edificios para una ciudad cuyas redes camineras se habían ampliado durante tal centuria, lo que traía consigo la llegada de un buen número de viajeros y comerciantes a la espera de cómodas instalaciones. Si bien el proyecto de parador planteado por Jaime Bort dentro del trazado de la que iba a ser la Plaza ovalada del Carmen no se llegó a realizar, habría que esperar a los años finales de la década del ochenta del XVIII para que a través de una Real Orden se autorizase su construcción en el mismo lugar en que la había situado aquél; en esta ocasión el arquitecto encargado de su construcción fue don Manuel Turillo tras descartarse otro proyecto de José López¹²⁸.

Así, y durante toda una década, el parador fue cobrando vida hasta su derribo en el primer cuarto del siglo XX debido a su penoso estado. No obstante a su desaparición, y gracias a las fuentes documentales que sobre el mismo se poseen como contratos de obras y fotografías es posible conocer cuál era su apariencia e imaginar cómo sería su trazado dentro de la floreciente urbe en que se estaba convirtiendo Murcia: a modo de fortificación, el parador estaba construido en piedra y contaba con las dependencias necesarias para suplir las necesidades de sus moradores: varios patios, pozo, cobertizos, almacenes para la mercancía, comedores, cocinas, etc. En definitiva, era éste un edificio que se adecuaba a las formas de la nueva corriente artística del Neoclasicismo,

¹²⁵ *Ibidem*, p. 324.

¹²⁶ FRUTOS BAEZA, José, *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo*, Murcia, 1988, p. 266.

¹²⁷ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, *Murcia en la Centuria del quinientos*. Murcia, 1979, p. 6.

¹²⁸ PÉREZ SÁNCHEZ, Manuel, "Arquitectura civil en Murcia bajo la Ilustración: el Parador del Rey", *Murgetana*, nº 86, 1993, p. 74.

desprovisto de cualquier elemento que distrajese la principal labor de la obra, como era habitual en el Barroco.

Ahora bien, continuando con ese fulgor constructivo de la capital regional en pro de su mejora a todos los niveles y a fin de hacer la vida más agradable a sus habitantes, se llevaron a cabo la construcción de diversas áreas para el ocio y el esparcimiento, lo cual a la vez que funcional era necesario. En ese sentido fueron remodeladas algunas plazas y calles de forma que constituían verdaderos escenarios teatrales para sus gentes. Y es que no hay que olvidar que en estos años aún la influencia del Barroco estaba muy patente y su estética de embellecimiento y adorno de los espacios –tanto interiores como exteriores– llegará a sus máximas lo que determinará el drástico cambio morfológico de la urbe; jardines y fuentes contribuyeron igualmente a enmascarar aquellos defectos en la apariencia casi medievalista de Murcia capital, la cual estaba necesitada de una transformación acorde con su *status*.

Si a lo anterior expuesto agregamos el hecho de que Murcia se prestaba a todo tipo de actividad al aire libre –tertulias, paseos, etc.- dado a su especial clima, no resulta extraño que se ornamentasen las calles con fuentes, árboles o bancos, lo que junto a la presencia de carruajes o carrozas y caballeros y damas engalanados con sus mejores vestimentas proporcionaban un aspecto de la ciudad nuevo y atractivo, equiparable a otras del país y que también tenían como referente a Madrid, que por ese entonces contaba con numerosas zonas de recreo como, junto al Paseo del Prado, el de Recoletos o el Manzanares y el de las Delicias, entre otros¹²⁹. El paisaje urbano sufría, por lo tanto, una suerte de metamorfosis que para el caso de la ciudad de Murcia vino acompañada de la creación de barrios periféricos, el ensanchamiento de calles y avenidas o el empedrado de vías y erección de esculturas¹³⁰. No pasaría mucho tiempo para verse de nuevo modificado el perfil de la ciudad a causa de diversas acciones políticas como las desamortizaciones del

¹²⁹ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Los rostros del ocio: paseantes y paseos públicos en la Murcia del Setecientos*. Murcia: Universidad de Murcia-Servicio de Publicaciones, 2006, p. 16.

¹³⁰ Algunas de ellas fueron tachadas de inmorales por la Inquisición. Conviene recordar que la ciudad de Murcia se encontraba aún muy imbuida en la tradición y en el catolicismo por lo que no es de extrañar que obras como la de una Venus colocada sobre un Delfín o la de un joven y hermoso muchacho rascando la planta de su pie para sacarse una espina levantasen cierto escándalo y no fueran considerados adecuados para el lugar. En PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Murcianos en el siglo XVIII ¿Huraños o sociables?”, *Revista de Historia Moderna*, nº 30, 2012, p. 39. Al respecto, también es interesante PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “El ocaso Inquisitorial. Delación y censura de imágenes en la Murcia de finales del Setecientos”, *Revista de la Inquisición*, nº 12, Madrid, 2006, pp. 391-408.

siglo XIX, lo que conllevó la demolición o transformación de los conventos para dar paso a nuevas construcciones de distinta índole, pero relacionadas en su mayoría con la economía de la metrópoli, como se verá más adelante.

De este momento son los paseos del Arenal o el Malecón, amplios espacios y lugares de encuentro social destinados a ocupar un lugar principal dentro de la vida diaria de la ciudad: no solo servían como telones para llevar a cabo transacciones comerciales o reuniones, pues también desempeñaban un papel importante en desfiles civiles y fiestas religiosas y profanas como las corridas de toros, y que causaban que éstos recibieran una mayor atención en cuanto al nivel de ornatos y atavíos durante el tiempo de la celebración. Ambos lugares concentraban una gran concurrencia de gentes de todos los tipos sociales; por ello no era extraño que en un mismo lugar se hallasen y conviviesen sujetos de los más bajos fondos con aquellos más apoderados y cuyo interés primordial era el de lucirse y exhibirse. O como bien dice Franco Rubio, *el ver y el ser visto*¹³¹, constituyendo esto una suerte de ritual en el que unos acudirán a estos espacios a sobresalir y hacer ostentación de sus valiosas posesiones mientras que otros únicamente se limitarán a mostrar su admiración ante ellos¹³².

De los dos paseos antes mencionados (aunque no eran los únicos con los que contaba Murcia por esas fechas), el Arenal se erigió como el principal paseo público de la época, lo que hizo que se tratase del foco urbano más importante para la evolución y desarrollo de la vida murciana durante los años de la Ilustración y comienzos de la siguiente centuria. Así, por su marcado carácter de orden y belleza¹³³, éste sirvió como mercado de invierno, centro de celebración de *Conjueros* como medida de defensa frente a las plagas que continuamente azotaban a la urbe, o centro de culto de imágenes como la de la Virgen de los Peligros en la hornacina del Puente, entre otras funciones¹³⁴. No en vano tan destacable lugar necesitaba verse en óptimas condiciones y así no defraudar a cuanto personaje llegaba a la ciudad. Razón ésta por la cual en los últimos decenios del XVIII se acometieron labores de embellecimiento de sus estructuras bajo el mandato del Corregidor D. Juan Pablo de Salvador Asprer¹³⁵, quien llegó a la metrópoli el último día

¹³¹ FRANCO RUBIO, Gloria, *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Madrid: Libertarias, 2001, p. 168.

¹³² PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Murcianos en el siglo XVIII”, op. cit., p.35.

¹³³ PEÑA VELASCO, Concepción. de la, *El Puente Viejo de Murcia*. Murcia: Editum, 2001, p. 410.

¹³⁴ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Los rostros del ocio...* op. cit. p. 26

¹³⁵ *Ibidem*, pp. 27-32.

del año de 1785 y la encontró –el Arenal- en un estado que no era propio de una ciudad de este calibre. Encharcada, con desniveles y sucia se mostraba esta plaza, lo que hacía imposible que fuese transitada por carruajes y todo tipo de transporte a su paso para la carretera de Cartagena.

Ocupando éste dicho cargo fue que se llevaron a cabo otras labores de carácter urbanístico y obras públicas en la capital regional¹³⁶, otorgándole un aspecto que hasta entonces nunca había lucido y que tan criticado fue por viajeros y figuras públicas no solo coetáneas sino también de décadas posteriores, aquejándose de las malas condiciones de ciertas instalaciones públicas. Así, dentro del conjunto de reparación de obras que presentaban una imagen deplorable y que tan mal parada dejaba a la metrópoli junto con las nuevas necesidades urbanísticas propiciadas por los nuevos ideales de la Ilustración hay que destacar la reforma del Malecón¹³⁷. Tal edificación, de tanta importancia para la ciudad por su labor de defensa contra riadas e inundaciones, y que ha logrado perdurar pese a las distintas vicisitudes por las que atravesó Murcia a lo largo de su historia (guerras, epidemias, catástrofes, etc.), fue objeto de múltiples cambios que la fueron alejando de su función principal hasta convertirse en un lugar de recreo, un área el cual embellecer y cuya fisonomía fue alterándose según las diferentes corrientes estéticas que se fueron sucediendo en el tiempo. Ya en el mismo siglo de su construcción, esto es, en el siglo XV hubo de ser intervenido (1434)¹³⁸, si bien sus más drásticos cambios se produjeron a partir de mediados del Setecientos, siendo por ese entonces Corregidor D. Juan Francisco de Luján Y Arce.

Precisamente en ese siglo (1785) fue que el Malecón fue reformado, aunque esta vez se atendió más a su perfil estético que a su capacidad operativa para contener los desastres ocasionados por las crecidas del río Segura a su paso por la ciudad. Es a partir de este momento cuando se la revistió con grandes muros de sillería, se la dotó de avenidas

¹³⁶ Como no es posible detenerse en cada una de las acciones acometidas por dicho corregidor para con la ciudad de Murcia, léase al respecto PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Floridablanca y Murcia. La significativa actuación de un corregidor: Don Juan Pablo de Salvador Asprer”, *Anales de historia contemporánea*, nº 24, 2008, pp. 253-269.

¹³⁷ Para un estudio pormenorizado del mismo, consúltese PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Los rostros del ocio...* op. cit. pp. 32-44; del mismo autor “Urbanismo murciano del siglo XVIII: las reformas del Malecón”, *Imafronte* nº 8-9, 1992-1993, pp. 319-328; y *El Malecón: su historia*, Murcia, 1999; GUILLÉN SELFA, José, “El Paseo del Malecón y la Huerta”, *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. 41, nº 3-4, 1983, pp. 21-28; HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “Puente viejo de Murcia”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1976, vol. 34, nº 1-4, pp. 111-119.

¹³⁸ MARTÍNEZ CARRILLO, María de los Llanos, *Los paisajes fluviales y sus hombres en la Baja Edad Media. El discurrir del Segura*, Murcia: Universidad de Murcia, 1977, p. 100.

laterales, un puente y molinos en el margen derecho¹³⁹. Adquiría así un aspecto completamente nuevo en el que primaba el decoro e invitaba a pasear por él, admirarlo, recrearse en sus más bellos rincones, lugar de contemplación y, si se apura, también de meditación pues en la ciudad se conjugaba lo pintoresco con lo moderno, lo tradicional con la novedad, lo profano con lo sacro. Ello visto desde diferentes puntos del Malecón no dejaba indiferente a ningún viajero¹⁴⁰ y, menos aún, a sus propios habitantes. No es de extrañar, por tanto, que a lo largo de su recorrido se instalasen bancos para que los vecinos disfrutasen de las vistas de la ciudad más cómodamente y se colocasen árboles que permitían descansar de los calurosos días de verano. Desde allí se podía contemplar el río, las acequias y huertas de hortalizas, frutales, cipreses o la propia arquitectura como torres y castillos. En definitiva, era una construcción que aunaba lo funcional con lo artístico y decorativo; igualmente lo bello con lo simple. Dualidades que, por fortuna, continuaron siendo la seña de identidad de esta obra tan emblemática de la ciudad a pesar de las sucesivas transformaciones que sufrió durante el siglo XIX (empedrado, demolición de algunas antiguas puertas).

El empeño puesto en estas obras como la calidad de los materiales y el gusto por lo estético fue determinante para otorgarle a la ciudad de Murcia un nuevo perfil, mucho más moderno y con énfasis en cuestiones de salubridad e higiene: la gran expansión ciudadana ocasionó que el trazado callejero quedase inadecuado para el buen desarrollo del día a día; tumultos y bullicio, lo que provocaba la erosión de calles y aceras y que se veían afectados también por el tránsito de animales y carruajes, hizo que algunas vías fueran intransitables, siendo imperativo su reparación. Y es que, como se mencionaba anteriormente, el propio clima del lugar incitaba a que sus gentes disfrutasen de la vida al aire libre y que la mayor parte de su tiempo lo dedicasen a actividades exteriores por lo que era usual los paseos veraniegos al caer el sol, la vista de atardeceres, el disfrute de la vida nocturna, las rondas, los galanteos, etc.

¹³⁹ ROSELLÓ VERGER, Vicente y CANO GARCÍA, Gabriel María, *Evolución urbana de la Ciudad de Murcia (831-1973)*, Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 1975, pp. 91-98.

¹⁴⁰ Las opiniones, comentarios y valoraciones de viajeros extranjeros han sido estudiadas en profundidad por Cristina Torres-Fontes Suárez. Al respecto, véase TORRES-FONTES SUÁREZ, Cristina, *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, Asamblea Regional de Murcia, 1996, vol. 3. Por otro lado, si bien es cierto que el número de viajeros no era equiparable al de otras regiones españolas, sin embargo el número de testimonios que de la época han llegado a nosotros a través de descripciones, relatos o consideraciones son lo suficientemente relevantes como para obtener una imagen de la ciudad bastante detallada y cercana a la realidad del momento. En ese sentido, es interesante CANO CALDERÓN, Amelia, “Viajeros murcianos”, *Murgetana*, nº 70, Murcia, 1986, pp. 103-120.

La cara oculta de tan cuantioso gentío reunido en las calles y la falta de limpieza de éstas dieron lugar, como no podía ser de otra forma, a la aparición de epidemias y pestes, por lo que no es de extrañar que los corregidores tomaran cartas en el asunto y acelerasen las labores de acomodamiento y habilitación de calles y la adecuación en el plano de la ciudad de sendas avenidas y zonas verdes para la renovación del aire. Así, guardando relación con el periodo histórico del momento, esto es, el Barroco y su estética de heroseamiento y ennoblecimiento desde los cimientos mismos de la urbe, se derribaron antiguas construcciones al mismo tiempo que se reedificaron casas y se procuró de cara al exterior guardar cierto nivel de igualdad de las moradas para que no hubiese distorsión alguna entre ellas dentro del conjunto de las vías.

Y para seguir disfrutando y deleitándose ante la renovada imagen de la ciudad durante las horas de mayor oscuridad, especialmente durante las estaciones de otoño-invierno, es lógico que se prestara atención a lo concerniente con el alumbrado público. Aunque éste no se hizo efectivo hasta 1799 –dos años más tarde que Cartagena-¹⁴¹, lo cierto es que Murcia ya había adoptado una apariencia lo suficientemente moderna como para equipararse a otras del país. No obstante, hubo quienes consideraron insuficientes estas instalaciones –de 800 faroles el día de su inauguración al aumento a 946 en 1835-, tal como apuntaba el viajero Alejandro Laborde al decir que: “*Murcia no tiene alumbrado, la cual la hace peligrosa durante la noche, por las muchas revueltas y rincones de que sus calles están llenas*”¹⁴².

Es así como en el curso del siglo XVIII Murcia consiguió adquirir un nuevo estatus que la elevaba al rango de otras ciudades monumentales de la época gracias a, como se ha indicado en páginas anteriores, el embellecimiento y ennoblecimiento con la erección *ex novo* de numerosos edificios y obras públicas (fuentes, estatuas, jardines, etc.) y contar con personajes tan relevantes como el conde de Floridablanca o el gran escultor Francisco Salzillo. A esta época, en efecto, también corresponde la necesitada reconstrucción del

¹⁴¹ El servicio de alumbrado público en la región se remonta a la última década del siglo XVIII. Inaugurado por Cartagena y seguida por Murcia, le seguirían en la primera mitad del XIX Lorca (1830) y Caravaca (1843). La mayoría de los municipios lo harían entre 1856-1865 como Fortuna, Molina, Totana, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco o Yecla. Las rezagadas Aledo, Campos del Río, Albudeite, Ojós, Pliego, Ricote y Ulea lo harían en las últimas dos décadas de la decimonovena centuria. En MONTES BERNARDEZ, Ricardo, “Historia de la iluminación en Jumilla y Yecla”, *Yakka*, nº 8, 1997-98, pp. 49-52.

¹⁴² En HERNÁNDEZ VICENTE, Álvaro, “El reflejo de la religiosidad popular en el paisaje urbano de la ciudad de Murcia: capillas y hornacinas”, *Murgetana*, nº 141, 2019, p. 117.

Puente Viejo de Murcia¹⁴³ y la emblemática plaza del Cardenal Belluga que aúna dos de los más importantes monumentos de la urbe, esto es, el Palacio Episcopal y la magnánima Catedral¹⁴⁴.

En cuanto a esta última, si bien su fachada se puede considerar la obra cumbre del periodo en lo que a arquitectura religiosa se refiere, no obstante, no fue la única encargada de darle a la ciudad del Segura el esplendor que tanto necesitaba y que con creces conseguiría, pues una enorme multitud de iglesias fueron redecoradas y otras tantas edificadas en un ambiente que propiciaba a ello¹⁴⁵. Esto no deja de entenderse sin la prosperidad económica de la que fue testigo la capital basada en la agricultura y la industria textil, lo que permitió que tanto cabildos y órdenes religiosas se permitiesen contar con artistas foráneos de notorias trayectorias que se encargaron en mayor o menor medida tanto de reformas, labores decorativas como de nuevas construcciones. Tal es el caso de Vicente Soler, Jaime Bort, Ventura Rodríguez o Manuel Serrano, por ejemplo¹⁴⁶. En ese sentido, es cierto que la mayor parte de templos religiosos sufrieron tarde o temprano algún cambio o modificación para acercarse a la nueva tendencia del Barroco. Los conventos de La Merced y el de monjas de Santa Ana¹⁴⁷ y Santa Clara, el convento de Santo Domingo, el de monjas agustinas del Corpus Christi o la iglesia de la Cofradía de Jesús¹⁴⁸ y San Nicolás¹⁴⁹ son unas de las tantas edificaciones que responden a este momento de fulgor ornamental relacionado con la espiritualidad del momento reforzada por las nuevas normas de culto tras la Contrarreforma, tal y como indica Jesús Rivas

¹⁴³ Sobre esta magnífica obra, léase: HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “El Puente viejo de Murcia”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1976, vol. 34, nº 1-4, pp. 111-119. También es interesante DE LA PEÑA VELASCO, María Concepción, *El Puente Viejo de Murcia*. Murcia: Servicio de Publicaciones, 2001; y de la misma autora “El puente de piedra de Murcia”, *Cuadernos de Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia*, Asociación Patrimonio Siglo XXI, Nº 27, Murcia, 2004.

¹⁴⁴ GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, Cristina, “Murcia: un paradigma urbano del Barroco”, *Murcia Barroca*. Murcia, 1990, pp. 50-55.

¹⁴⁵ Entre los trabajos dedicados al fulgor arquitectónico religioso del periodo destacan HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “Los templos del Barroco y del Rococó”, *Murcia Barroca...* op. cit., pp.; BELDA NAVARRO, Cristóbal y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, *Arte en la Región de Murcia. De la Reconquista a la Ilustración*. Murcia, Editora Regional de Murcia, 2006. Estas obras son de carácter general, si bien se cuenta con una bibliografía más específica sobre algún templo en particular como la concerniente a la Iglesia de San Juan de Dios de Murcia, el Monasterio de Santa Ana de la misma ciudad o la Parroquia de San Nicolás, entre otros.

¹⁴⁶ DE LA PEÑA VELASCO, María Concepción, “Religiosos arquitectos y matemáticos en las primeras décadas del siglo XVIII en Murcia”, *Imafronte*, nº 12-13, 1998, pp. 241-270.

¹⁴⁷ CUDEIRO GONZÁLEZ, Vicente, *El Monasterio de Santa Ana y el arte dominicano en Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia-Servicio de Publicaciones, 1990.

¹⁴⁸ TORRES FONTES, Juan, “La portada de la iglesia de Jesús”, *Murgetana*, nº 13, 1960, pp.25-33.

¹⁴⁹ VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista, “Zapata y San Nicolás de Murcia”, *Murgetana*, nº 37, 1971, pp. 47-73.

Carmona al analizar y estudiar las características comunes y particularidades de algunas iglesias del setecientos murciano¹⁵⁰. Es este investigador quien establece una serie de analogías en la arquitectura religiosa setecentista murciana, destacable por su sencillez, a la vez que ahonda y determina que lo propiamente barroco en dichos edificios se encuentra en su parte ornamental donde las portadas y los retablos son los principales protagonistas. Los perfiles curvos y contracurvos y los juegos de luces dada la disposición de pilastras y columnas junto a la inclusión de yeserías constituyen la gran característica del Barroco murciano en la arquitectura religiosa.

No en vano, Murcia adquirió en estos momentos una impronta de ciudad en construcción, “*con un pueblo que contempla las inacabables obras de sus templos, que comenta y acude a ver el avance y resultado de las mismas, que entrega su limosna para acelerar su finalización, que se alegra y lo demuestra con su asistencia, con la inauguración y actos de celebración que le son propios*”¹⁵¹.

Sin embargo, por otra parte, estos templos no fueron los únicos en representar la religiosidad y el fervor devocional de la sociedad murciana de este momento. En tal caso, es menester mencionar, además de los Triunfos, imágenes y cuadros religiosos en calles y plazas, las numerosas hornacinas o capillas exteriores que por motivo de la celebración de alguna fiesta religiosa o como medio de protección ante cualquier peligro surgido en la ciudad perfilaron un nuevo modelo de paisaje urbano¹⁵² (Fig. 1). En este sentido, tanto las calles como las plazas y esquinas pasan a convertirse en una suerte de prolongación del templo, en un lugar de oración¹⁵³. Cabe imaginar el aspecto que tendría la ciudad con la multitudinaria presencia de estos nichos que recuerdan a los *lararium* romanos¹⁵⁴; la impronta al pensar en cómo los fieles actuarían ante tales imágenes evocaría a uno de los rasgos más singulares del Barroco que es su efectismo y teatralidad. Y es que como bien señala López Dueso “*se produce una exacerbación del mundo religioso, dotando a los ritos y funciones de un carácter escenográfico y grandilocuente, con un notable*

¹⁵⁰ RIVAS CARMONA, Jesús, “Las iglesias barrocas de la ciudad de Murcia: consideraciones sobre su significación y arquitectura”, *Imafronte*, nº 19-20, 2007-2008, pp. 395-410.

¹⁵¹ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*. Murcia, 1988, pp. 79-80.

¹⁵² Al respecto, léase HERNÁNDEZ VICENTE, Álvaro, “El reflejo de la religiosidad popular en el paisaje urbano de la ciudad de Murcia: capillas y hornacinas”, *Murgetana*, nº 141, 2019, pp. 115-127; y PELEGRÍN GARRIDO, Mariano y GARCÍA MARTÍNEZ, F.J., *Hornacinas de la Ciudad de Murcia*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2009.

¹⁵³ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Mentalidad y religiosidad...* op. cit., p. 82.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 116.

*enfervorizamiento religioso y, a la vez, un aumento de supersticiones y creencias, como reacción ante la crisis económica, demográfica y social*¹⁵⁵. Murcia, por tanto, en estos años del Setecientos se convertía en una ciudad fuertemente sacralizada, pues cualquier espacio de la ciudad era válido para rezar, rendir culto o ponerse en comunicación con Dios; de este modo, la Religión estaba siempre presente en la vida diaria del hombre como recordatorio del mundo espiritual frente a lo más banal de la vida terrenal.

Por otro lado, si bien dicha tradición de venerar a diversos santos en la calle se remonta al siglo XIV para la ciudad de Murcia, lo cierto es que bien entrado el siglo XIX se siguieron erigiendo varios de estos nichos y a diferentes devociones frente a otras de mayor preferencia por los vecinos de la capital regional hasta entonces como la Virgen de la Dolorosa, el Carmen o la Inmaculada Concepción. Su ocaso vendrá a raíz de las Desamortizaciones y los varios movimientos liberales, agudizándose a partir de la segunda mitad de la decimonovena centuria donde muchas de estas hornacinas, por desgracia, desaparecieron.

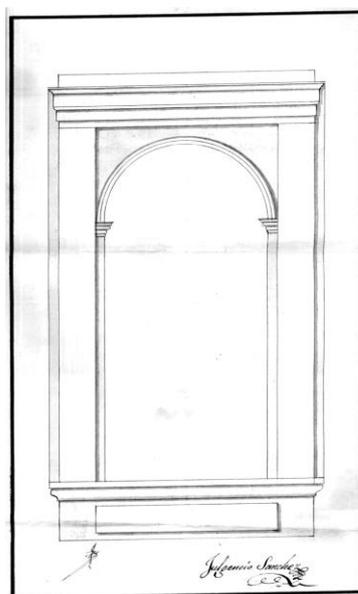


Figura 1. Diseño de hornacina para la ciudad de Murcia.
Fuente: Archivo Municipal de Murcia (en adelante, AMM).

En este sentido, el talante adquirido por la urbe, embellecida hasta el punto de no ser reconocido su aspecto frente al periodo anterior, la hacía erigirse como una de las más

¹⁵⁵ LÓPEZ DUESO, Manuel, “Religiosidad y creencias populares siglos XVI-XVIII”, en PALLARUELO CAMPO, Severino (Coord.), *Comarca de Sobrarbe*. Zaragoza: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2006, p. 285.

notables de la época presentando una morfología peculiar, única y que según un texto de la época –de 1766- contaba con:

Calles llanas, plazas capaces, edificios sumptuosos, en especial las obras públicas, Casas de Corte, y Real Ayuntamiento, Regio Pósito, magnífico Contraste, Montepio y otras muy autorizadas número excesivo (sic) de vecinos, Cathedral Augusta, Once Parroquias, Santo Oficio de la Inquisición, Catorce Conventos de Religiosos, ocho de Religiosas, Congregación de San Felipe Neri, dos Colegios, y Religiosos, dos de Seculares, casa de Mugeres arrependidas, casas de Niños de la Doctrina, y Desamparados, sin el general. Tres Hospitales y otros muchos grandes edificios la ilustran¹⁵⁶.

Y continuando, es en el siglo XIX cuando se experimenta un gran cambio en la mentalidad ya no solo de los murcianos, sino que se extiende a todo el ámbito peninsular y en el que el modo de vivir la fe ya no volvería a ser el mismo. En efecto, es la nueva corriente romántica la que deja su fuerte impronta en dicha centuria si bien en el último tercio del XVIII ya había hecho acto de presencia. Pero sobre todo serán los cambios a nivel político los que van a determinar la evolución socio-económico y cultural de la región al igual que ocurre a nivel nacional: la Guerra de la Independencia y sus terribles consecuencias hicieron mella en toda la comunidad durante los primeros años del siglo, si bien Murcia no jugó un rol importante en la contienda¹⁵⁷, aunque sirvió como base de aprovisionamiento, reorganización y descanso del ejército¹⁵⁸.

Esto junto a los terribles episodios de peste, fiebre amarilla y la hambruna tuvo como consecuencia grandes e irreparables cambios que afectaron a la economía del lugar y que se tradujeron en drásticas modificaciones en el entorno urbano de la capital, que ya no se vería igual desde entonces: con motivo de las insalubridades ocasionadas por las epidemias se cerraron los callejones que estaban mal ventilados, se eliminaron recodos y

¹⁵⁶ Citado en GARCÍA ABELLÁN, Juan, *La otra Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1981, p. 10.

¹⁵⁷ El ataque galo al Reino de Murcia no se produjo de inmediato pues su principal plaza fuerte que era Cartagena estaba bien rodeada de magníficas defensas levantadas en época de Carlos III y porque dicha región carecía de cierto valor estratégico, lo que no ocurría con Andalucía y sus puertos. En GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan, “Visión general de la Guerra de la Independencia en el Reino de Murcia”, en AA. VV.: *La guerra de la Independencia en la Región de Murcia*. Murcia: Ediciones Tres Fronteras, 2009, pp. 15-16.

¹⁵⁸ JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, “Murcia en los dos primeros años de la guerra por la independencia (Aportación documental inédita a su Historia en el siglo XIX)”, *Anales de la Universidad de Murcia*, Murcia: Servicio de Publicaciones, 1947, p. 379.

esquinas así como también se ensancharon y enderezaron algunas calles de la ciudad¹⁵⁹: las trazas irregulares y quebradas fueron modificados dada las exigencias del tráfico y la población. Así se ampliaron, por ejemplo, la calle Pinares y se cerraron callejones inmundos como el de Santa Gertrudis¹⁶⁰. Las nuevas formas de la vida urbana moderna también fueron determinantes en este cambio en la estructura de dicha urbe pues nuevos edificios fueron construidos para frenar el número de muertos por el cólera morbo y el vómito negro, lo cual vino de la mano de las nuevas leyes sanitarias e ideas higienistas que comenzaron a aparecer en esos primeros años del XIX¹⁶¹. Éstas habían aparecido en Inglaterra y llegado a España a través de pioneros como Mateo Seoane, Pedro Monlau o Francisco Méndez Álvaro¹⁶², los cuales incidirán en el reordenamiento de las ciudades. De este modo, el trazado de la ciudad daba un cambio radical para adoptar una apariencia renovada completamente y cuyas instalaciones se encontraban entre las más modernas del país según Pascual Madoz¹⁶³.

Ello sin olvidar los monumentos públicos que en esta centuria se levantaron para el embellecimiento de plazas, ostentando una doble función: tanto el heroseamiento de la ciudad, por un lado, como el de conmemorar y ensalzar destacadas figuras relevantes para la historia de la región y su desarrollo y evolución. De esta época es el Monumento a Floridablanca (1849), en el antiguo barrio de San Benito; el Monumento a la Gloria de los Artistas Murcianos Célebres (1867) en la Plaza de Chacón; el Monumento a Don José María Muñoz (1886) para cuatro localidades murcianas distintas, el Monumento funerario a la Memoria del Obispo Francisco Landeira Sevilla, o el Monumento a Salzillo en la Plaza de Santa Eulalia (1887), entre otros¹⁶⁴. Todas ellas respondiendo al nuevo canon neoclásico imperante.

¹⁵⁹ NICOLÁS GÓMEZ, Dora, "Arquitectura y urbanismo en los inicios de la Murcia Contemporánea", *Murgetana*, n° 109, 2003, pág. 91. De esta manera, la ciudad abandonaba aquella apariencia urbanística heredera de su pasado islámico en el que predominaban las líneas curvas y quebradas y que tan perjudiciales eran para la salubridad ciudadana.

¹⁶⁰ ROSELLÓ VERGER, Vicente y CANO GARCÍA, Gabriel María: *Evolución urbana de la ciudad...* op. cit.

¹⁶¹ *Ibidem*. Ver pág. 92.

¹⁶² ALCAIDE GONZÁLEZ, Rafael, "La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social", *Script nova: Revista electrónica de geografía y Ciencias sociales*, vol. III, n° 50, 1999, s.p.

¹⁶³ MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Región de Murcia. Madrid. 1850. Murcia: Edición facsímil: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Economía, 1989, p. 161.

¹⁶⁴ Al respecto, léase: MELENDRERAS GIMENO, José Luis, "Monumentos murcianos del siglo XIX", *Estudios románicos*, n°6, 1987-1989, pp.1697-1712.

La actuación del conde de Floridablanca en la renovación y modernización de la ciudad fue de máxima importancia. Numerosas obras urbanísticas en aras de otorgar a la urbe de más espacios abiertos fueron llevados a cabo durante el primer cuarto de siglo: la Plaza del Esparto (hoy, Plaza Romea), la de Santo Domingo, la de Camachos, la de Chacón o la de Santa Isabel son buena muestra de ese ímpetu por adaptar el aspecto de la ciudad a los nuevos tiempos y desprenderse de esa impronta barroca que tuvo tanta significación en su momento y de la que tanto se enorgullecía Murcia y sus habitantes pues, sin duda, supuso el momento de mayor esplendor de la metrópoli. Por otra parte, no cabe duda de cuán relevante fueron las desamortizaciones para la evolución del núcleo urbano ya que tras estos episodios muchos conventos e iglesias fueron derruidos y sobre ellos se dispusieron nuevas construcciones como caseríos, escuelas, fábricas, hospitales, ayuntamiento, cementerios, Museo, Teatro, etc.¹⁶⁵. Y es que Murcia, al igual que ocurría en otras muchas localidades españolas necesitaba de aquellas instalaciones que albergasen los nuevos servicios y requerimientos propios de la ciudad moderna¹⁶⁶.

Asimismo, al mismo tiempo que evolucionaba la disposición de las vías públicas también lo hacían las fachadas de los edificios que se localizaban a uno u otro lado de la calle. En ese sentido las casas-palacio pertenecientes a las familias más adineradas ahora eran sustituidas por las “casas de habitación”, en las cuales se alojaban varias familias¹⁶⁷. Sin duda, ello debió alterar la forma en que era concebida ahora la ciudad, mucho más práctica y funcional, alejada del ornato y decoro tan predominante en la centuria anterior y que tantas críticas generó (*horror vacui*). Frente al abarrotamiento de ornamentos dispuestos en dinteles, ventanas y puertas como escudos u otras insignias correspondientes a la familia que habitaba dichas viviendas, en el siglo XIX primó la simplicidad y uniformidad de las fachadas. Como afirma Nicolás Gómez, este fue el momento en que quedó definido el modelo de esta tipología de casa, cuyos exponentes más característicos fueron la casa Palarea o la casa en la Plaza de San Nicolás fechada en 1874¹⁶⁸. También se podría citar la Casa de Meoro, en Santa Eulalia, o la de la Calle

¹⁶⁵ NICOLÁS GÓMEZ, Dora, “Arquitectura y urbanismo...”, op. cit., pp. 95-96.

¹⁶⁶ *Ibidem*.

¹⁶⁷ *Ibid.* p. 99.

¹⁶⁸ Esa nueva tipología se caracterizaba por tener amplios y bien situados ventanales para asegurar una buena ventilación a la vivienda, así como balcones, frente a los pequeños óculos de las casas-palacio donde era más importante su sinuosa forma que lo que pudiera servir para que la luz penetrase al interior. La decoración de las casas de habitación era escasa, por no decir nula, y se remataban con una azotea con barandilla de hierro. Véase NICOLÁS GÓMEZ, Dora, “La casa de habitación en Murcia en la segunda mitad del siglo XIX: el arquitecto José Ramón Berenguer”, *Separata. Revista Imafrente*, nº 6-7, 1990-1991, pp. 93-111.

Platería número 23, ambas pertenecientes al arquitecto Carlos Ballester, y fechadas hacia la década del treinta del siglo XIX, e incluso la de la Calle Victorio, 13, de los años sesenta¹⁶⁹. Ahora, en efecto, se priorizaba más la cuestión higiénica y, sobre todo, la comodidad de sus moradores por lo que se hizo fundamental el unir la confortabilidad de los espacios interiores con el decoro exterior, entendiéndose éste como la amplitud de los vanos.

Por otra parte, la nueva forma de vida junto al aumento de la población que desde el campo se trasladó a la ciudad atraída por las oportunidades que la gran urbe ofrecía aportó su grano de arena en la nueva configuración estética de Murcia: ésta, que aún seguía rodeada por su perímetro de la antigua muralla –aunque algunas partes ya habían sido demolidas- ahora se abría, se ensanchaba más allá de los muros que hasta el momento la habían delimitado lo que permitió la transformación de las vías, ahora más anchas, y de mejor tránsito tanto para los viandantes como los carruajes y coches. Esto no deja de ser llamativo pues a comienzos de siglo la muralla con motivo de la invasión francesa había sido intervenida para su perfeccionamiento –apertura de trincheras, las mejoras de puertas y baluartes, etc.¹⁷⁰- mientras que su parcial destrucción y deterioro comenzaría solo unas décadas después, a partir del Trienio Liberal (1820-1823)¹⁷¹. Todo ello para seguir una larga carrera de reconstrucción y demolición o desmonte parcial que marcaría el perfil de la capital del Segura.

¹⁶⁹ *Ibidem*, pp. 96 y 102.

¹⁷⁰ MONTES BERNARDEZ, Ricardo, “Las murallas de Murcia en el siglo XIX. Reconstrucción y destrucción”, *Murgetana*, nº 106, 2002, p. 95.

¹⁷¹ *Ibidem*, pp. 95-96. El comienzo del fin de la muralla medieval murciana empezó por la demolición de algunas puertas y portillos como la del Malecón, Castilla, Orihuela, Puerta Nueva, entre otras, bajo la dirección del arquitecto Francisco Bolarín García.

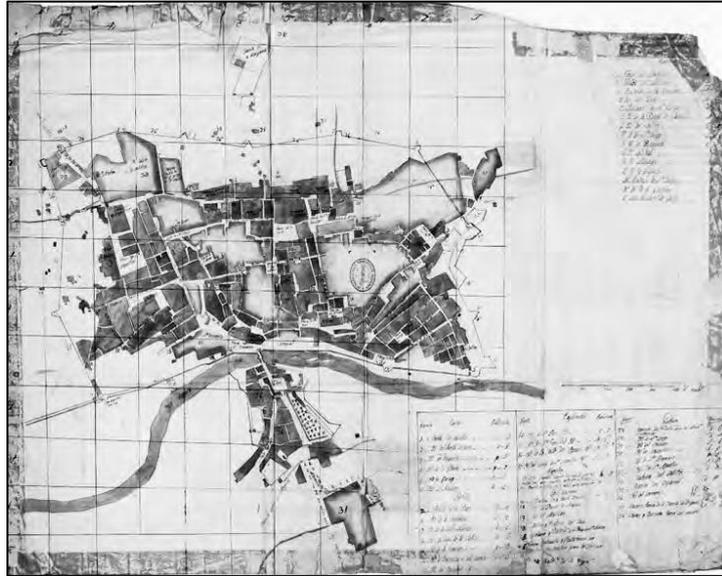


Figura 2. Plano de la ciudad de Murcia (1810).

De este momento se fechan una serie de edificios cuyo nacimiento se debe a la nueva forma de vida que los habitantes habían comenzado a adoptar hacia mediados de siglo y que elevaron el estatus de la ciudad equiparándola a otras del país. Así, las nuevas diversiones y ocupaciones de los murcianos provocaron que en esta época isabelina se construyese el gran Teatro en el solar del antiguo convento de Santo Domingo, obra de los arquitectos Diego Manuel Molina y Carlos Mancha y Escobar en 1862¹⁷². Casi un siglo hubo de esperar esta magna empresa para verse realizada y para que aquellos aficionados del lugar disfrutasen de sendas representaciones como conciertos, ballets, óperas, zarzuelas, actos políticos o bailes de máscaras. Y tal fue el calado que tuvo el teatro en la sociedad decimonónica capitalina que incluso lograron que se cambiase de nombre: su primera denominación de “Teatro de los Infantes” (1868) se modificaría en 1872 para adoptar su nombre actual, Teatro Romea, en homenaje al actor Julián Romea, quien había fallecido por esos años¹⁷³. Por ello, el dolor y pesar que debieron sentir al verlo arder hasta en dos ocasiones (en 1877 y 1899)¹⁷⁴, aunque sin grandes cambios en lo que a arquitectura se refiere en las consecutivas reformas, hubo de ser grande a la vez que

¹⁷² Léase: SAN ROMERO DE CASTELLÓN, M^a Elisa, “Escenografía del Teatro Romea de Murcia de 1862 a 1877”, *Imafronte*, n^o 8-9, 1992-1993, pp. 379-387; BARCELÓ JIMÉNEZ, Juan, “El Teatro Romea y otros Teatros de Murcia”, *Murgetana*, n^o 19, 1962, pp. 5-58; CRESPO PÉREZ, Antonio, *Un viejo Teatro cuenta su historia (Recuerdos anecdóticos del Romea de Murcia)*. Murcia: Belmar, 1969, y del mismo autor “La pintura del segundo techo del Teatro Romea”, *Monteagudo*, n^o 84, 1984, pp. 29-31.

¹⁷³ SAN ROMERO DE CASTELLÓN, M^a Elisa, “Escenografía del Teatro Romea de Murcia...”, op. cit. p. 380.

¹⁷⁴ CRESPO PÉREZ, Antonio, “Los dos incendios del Teatro Romea, de Murcia”, *Murgetana*, n^o 89, 1994, pp. 85-96.

preocupante al verse que podían perder unos de los edificios más relevantes del siglo, de gran concurrencia dado a su carácter lúdico, de reunión y también para el lucimiento, el coqueteo, los cotilleos, los amoríos, etc. Y no era de extrañar que este lugar se convirtiera en uno de los principales núcleos sociales ya que se encontraba en una zona estratégica espectacular al estar circundado por dos edificios sacros: por un lado, el monasterio de Santa Clara y la iglesia de Santo Domingo.

La estación de ferrocarril fue otra magna obra que la ciudad de Murcia debe hoy día a esta época. Ésta responde a la necesidad de comunicar toda la región y, especialmente, la capital con los puertos más importantes de España para facilitar un más rápido traslado de mercancías y de viajeros. Por ello fue que se apuraron en realizar dicha estación, de gran sencillez en su trazado y lo bastante funcional para que desde sus primeros años desempeñase un papel relevante, en un momento en que la industria ferrocarrilera española vivía su mayor apogeo justo antes de la crisis de 1866. No cabe duda de que el establecimiento de la línea férrea en la ciudad engrandecería y llevaría a una más que evidente prosperidad para la región, permitiendo la exportación de productos de la huerta, así como también permitirá el traslado de personas en busca de lugares cálidos donde poder pasar tiempo libre y de descanso. Asimismo, su ubicación en el barrio de San Benito (hoy barrio del Carmen) vino a dinamizar aquella zona, si bien se había pensado en otra localización para esta estación que no era otra que detrás de la Plaza de Santo Domingo.

El Cementerio de Nuestro Padre Jesús en Espinardo es fruto también del último cuarto del siglo XIX (1887) y consecuencia directa del gran crecimiento demográfico que experimentó la ciudad –al igual que otras muchas españolas– desde el siglo XVIII, de forma que vino a sustituir a los dos cementerios anteriores, ambos de propiedad eclesiástica: por un lado, el de la Puerta de Orihuela situado al este de la urbe y el de la Albatalía o también denominado de la Puerta de Castilla, ubicado en plena huerta de Murcia, cerca del final del Paseo del Malecón¹⁷⁵. Está fuera de toda duda que dicha

¹⁷⁵ Léase MARÍN MATEOS, José Antonio, “Los cementerios de la ciudad de Murcia a lo largo de la historia”, en *Náyades*, nº 11, 2022, pp. 51-55; MORENO ATANCE, Ana María, *Cementerios murcianos: Arte y Arquitectura*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 2005 y MARÍN-NICOLÁS, José; SÁEZ-PÉREZ, M^a Paz y VERDÚ-VÁZQUEZ, Amparo, “El estudio de los centros históricos de las ciudades con sistemas de información geográfica. El caso del estudio del Cementerio de Jesús de Murcia, España”, *Anales de Edificación*, vol. 6, nº 1, 2020, pp. 44-53. También de los dos autores anteriores, de MARÍN, Nicolás y SÁEZ-PÉREZ, “Materiality and typology of funerary heritage. The cemetery of Jesus in Murcia, Spain”, *Conservar Patrimonio*, nº 35, 2020, pp. 10-18. GARCÍA HUÉSCAR, José, “El cementerio de Nuestro Padre Jesús de Murcia”, en GARCÍA HUÉSCAR, José (coord.), *Miradas didácticas a la muerte y los cementerios*. Murcia: Consejería de Educación, Formación y Empleo. Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística, 2009, pp. 129-145.

construcción no solo vino a modificar el perfil de la ciudad sino que también, como se puede apreciar a través de su portada, se convirtió en un claro ejemplo del nuevo estilo artístico imperante a partir de la segunda mitad de la centuria, que era el neoclásico: su paradigmática entrada, obra de Pedro Cerdán Martínez¹⁷⁶, quien la construyó en 1896, consta de tres vanos, flanqueado el central por un conjunto de columnas estriadas de orden jónico y coronado por dos templetes.

Como toda ciudad moderna, Murcia no podía dejar de contar con una infraestructura más que necesaria en los nuevos tiempos y que se relaciona directamente con el comercio. Se trata del mercado de abastos de Verónicas, cuyo modelo no tenía ningún precedente en la ciudad, respondiendo su tipología a la nueva demanda social imperante donde los materiales y técnicas de construcción quedaban supeditados a las medidas de salubridad de las que ahora eran conscientes tanto arquitectos como ingenieros¹⁷⁷.

Finalmente, otros proyectos sobresalientes que ennoblecieron aún más las calles y el trazado urbanístico de Murcia, si bien algunos de ellos no fueron llevados a cabo o se realizaron durante las primeras décadas de la centuria siguiente. Este es el caso del Matadero Municipal que, bajo proyecto de Pedro Cerdán, en 1896 se decidió emplazar uno nuevo entre la carretera de Alcantarilla y el camino viejo de Cartagena, siendo alcalde de la ciudad Juan de la Cierva Peñafiel¹⁷⁸. Entre los que no se llegaron a realizar nunca fue el de la instalación en el centro de la ciudad de urinarios públicos dado que la ciudad no contaba por aquellas fechas con una red de alcantarillado, lo que indica por un lado, el ansia por otorgar a la ciudad de instalaciones propias de las nuevas necesidades de la sociedad, y por otro, el atraso en el que se encontraba la urbe a fines de la centuria.

3.2.2. Entre la tradición y la modernidad: las dos caras de una misma ciudad a través del comportamiento de sus habitantes.

Las primeras décadas del siglo XVIII estuvieron marcadas por la venida de la nueva dinastía borbónica con la ascensión al trono del rey Felipe V, tras la fuerte

¹⁷⁶ NICOLÁS GÓMEZ, Dora, “La portada monumental del arquitecto Pedro Cerdán Martínez: Memoria y planos originales del proyecto para el Cementerio de Murcia”, *Separata de ACADEMIA. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº 74, 1992, pp. 401-413.

¹⁷⁷ BARBA LÓPEZ, María, “Patrimonio Industrial Agroalimentario: El mercado de Verónicas de la Región de Murcia”, en ALBERO MUÑOZ, María del Mar y PÉREZ SÁNCHEZ, Manuel (coords.), *Territorio de la memoria: Arte y Patrimonio en el Sureste español*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2014, pp. 96-114.

¹⁷⁸ MARÍN MATEOS, José Antonio, “El nuevo matadero municipal”, *La opinión de Murcia*. Disponible en [El nuevo matadero municipal - La Opinión de Murcia \(laopiniondemurcia.es\)](http://laopiniondemurcia.es). [Consultado el 20/08/2022].

convulsión vivida por la Guerra de Sucesión (1702-1715) y en el que Murcia jugó un gran papel, lo que le valió la concesión del estatuto nobiliario en 1751 durante el reinado de Felipe VI por su lealtad a la Corona además de obtener una ampliación de los límites del Reino. En este sentido, es comprensible la nueva impronta adquirida por la ciudad ya que al gozar de grandes beneficios y presentes éstos hicieron posible que la urbe atendiera con mayor fervor su aspecto fisonómico, su estética a través de las artes plásticas abandonando así su impronta de zoco musulmán: por primera vez Murcia priorizaba su imagen para equipararse a otras ciudades en cuanto a belleza, lo que con creces consiguió tal y como ha quedado reflejado en el epígrafe anterior y que hizo que éste fuera un gran siglo para la ciudad, quizás el más representativo en cuanto a época moderna se refiere. No en vano la Murcia dieciochesca *“ha sido vista como una urbe rica que brotaba en una deslumbrante y paradisíaca huerta, en la que vivía una sociedad laboriosa y señorial en perfecta y ordenada comunión”*¹⁷⁹.

Sin embargo, pese al florecimiento arquitectónico y urbanístico de la ciudad gracias al fuerte impulso económico derivado de esos favores y privilegios otorgados por los Borbones junto al trabajo de la seda¹⁸⁰, lo que marcó una primera etapa del siglo, se puede hablar de una segunda época caracterizada por una profunda crisis en la que fueron protagonistas los desastres provocados por las catástrofes climatológicas (sequías, riadas, plagas¹⁸¹, etc.) y que incidieron directamente en la población, pues la masa popular quedó sumida en la miseria mientras que las clases más favorecidas no dudaron en sacar provecho de la situación al incrementar el pago de los arriendos, afianzándose aún más su status socio-económico y gozando de una gran mejora de su poder adquisitivo. A esto hay que sumar el freno en la evolución demográfica del municipio en este segundo período: si en la primera mitad del siglo, en el censo de 1755 la región contaba con 60.885 habitantes, frente a los 23.193 con que contaba a finales del XVII, en la segunda mitad del siglo de las luces y finales de dicha centuria el incremento no llegaba a los 10.000 habitantes, contando con 69.616 en 1797¹⁸². Una cifra, por tanto, bastante inferior que

¹⁷⁹ BALLESTER NICOLÁS, José, *Amanecer de la prensa periódica en Murcia. Panorama de una pequeña ciudad*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1971, pp. 85 y ss.

¹⁸⁰ OLIVARES, Pedro, *El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1976.

¹⁸¹ Junto a las de langostas, las bandadas de gorriones fueron muy frecuentes y de enormes y trágicas consecuencias para las cosechas y arboladas, como la acaecida en mayo de 1779 a cuya persecución se concentraron grandes grupos de personas con arma en mano.

¹⁸² FLORES ARROYUELO, Francisco José, “Sociedad murciana e Ilustración: discurso leído el día 16 de diciembre de 1977 en su recepción pública por Francisco J. Flores Arroyuelo y contestación de Mariano Baquero Goyanes”. Academia Alfonso X el Sabio, 1977, pp. 20-21.

nos habla de la precariedad de la época y el retroceso en el desarrollo poblacional murciano.

Para mediados del XVIII, la sociedad murciana se caracterizaba por una fuerte división estamental, lo que, por otra parte, era rasgo común al resto del país y territorios extranjeros. Nobleza, un sector intermedio de ciudadanos que representaba un buen groso de la población y aquéllos que vivían en las más pobres condiciones conformaban dicha sociedad del Antiguo Régimen, la que a pesar de sus diferencias sociales las unía un profundo sentimiento devocional y religioso que marcaba cada ámbito de la vida diaria: la adoración de imágenes y figuras religiosas, el acudir a la Iglesia para escuchar Misa o recibir los sagrados sacramentos eran actividades que eran compartidas por cada sector social y que, en cierta manera, los igualaba o al menos no ocasionaba que esas diferencias sociales fueran tan marcadas y evidentes como sí lo eran en el ámbito económico o educacional, entre otros aspectos. No obstante, pese a ese fulgor por lo sagrado y espiritual, la sociedad murciana en dichos años también supo disfrutar de las más banales actividades y diversiones pues fiestas populares con sus bailes y canticos se dieron con frecuencia además de gozar al aire libre gracias a las excelentes condiciones climáticas de reuniones y tertulias.

Esto último explica el carácter extrovertido de los murcianos, lo que quedó reflejado en los diarios y crónicas de viajes de numerosos extranjeros que se acercaron a la ciudad pese a no ser ésta un lugar bastante frecuentado dada a sus pésimas formas de comunicación con los territorios fronterizos y relaciones geográficas¹⁸³. Todo aquél que visitaba la urbe no quedaba indiferente a lo peculiar del comportamiento del murciano. De hecho, se sorprendían de ese modo de vivir y sentir, de disfrutar y gozar de las más sencillas actividades como pudiera ser un simple paseo por el parque o refrescarse bajo un árbol en el lecho del río. Y no tenía por qué ser éste un pasatiempo o momento de disfrute que se hiciera en grupo o como excusa para socializar y frecuentar a la gente, pues también queda comprobado que se hacía en solitario como forma de conectar con uno mismo, de reflexionar y dedicarse un tiempo a despejar la mente para una mayor tranquilidad. Esa conexión con el ámbito que los rodeaba era, según las fuentes, igual de satisfactorio que una caminata junto a la más alegre compañía y un modo también de

¹⁸³ El sistema de comunicaciones terrestres con que contaba este pequeño territorio del litoral levantino era penoso e inseguro tanto en dirección a la región andaluza como hacia otras de la meseta y el levante. No fue hasta la llegada del ferrocarril que Murcia gozó de una mejora en los niveles de comunicación con otros espacios geográficos del país.

conocerse mejor así mismo. ¿Y qué mejor forma de conocerse mejor que dando largos paseos a la luz del sol y al son del cantar de los pájaros, el repique de campanas¹⁸⁴ o las peculiares voces del gentío que transitaba por calles, plazas y alamedas tanto a pie como en elegantes carruajes o carrozas?

Ese carácter de cierta sociabilidad, de rodearse del ámbito exterior, de salir a pasear como una actividad de recreo son sin duda características del murciano en general, desde el que posee las más grandes riquezas hasta el que vive en las más lamentables condiciones y que se encuentra vagando por las calles a expensas de la gentileza de hombres y mujeres que, en actitud compasiva, les entregan sus limosnas a la vez que sienten que han cumplido bien con sus deberes de buenos cristianos. No obstante, no son éstos los únicos rasgos definitorios del murciano del XVIII y que tanto se refiere al pueblo llano como a las clases superiores, esto es, nobles y la alta burguesía: las impresiones que del murciano se llevaban los extranjeros no eran en modo alguno muy favorables pues a menudo se los tachaba de “vagos”, “aburridos” y “litigiosos”, sin un gran propósito en la vida más que el de comer, saciar la sed con bebidas muy frías o dormir. De hecho, un viajero como Alexandre Laborde es así como nos describe el carácter del murciano:

*“Es triste, sombrío, colérico, hipocondríaco, sujeto a enfermedades del hígado. (...) Viven, pues, confinados en sus casas, haciendo una vida monótona y triste; cada cual parece aislado en medio de un gran país (...); de aquí que sus costumbres hayan contraído cierto tinte de aspereza y embarazo. Se visitan entre sí pocas veces; las familias casi nunca se reúnen en sociedad. La presencia de los extranjeros les produce extrañeza”*¹⁸⁵.

“Los murcianos no se entregan a ninguna clase de placeres, ni aún a los más comunes en todas partes. La música, el baile, de que gustan con pasión las otras

¹⁸⁴ Este, sin duda, era el trasfondo musical que día a día acompañaba a los transeúntes que pululaban por las calles de la ciudad y cuya función ocupaba un lugar central en el desempeño diario pues servía como medio de convocatoria civil y religiosa de la sociedad, de marcar las medidas de tiempo de la época o de anunciar ciertas situaciones o hechos relevantes para la urbe. Un estudio sobre el fundamental papel de la campana en la ciudad de Murcia como elemento sacralizador del espacio urbanístico, así como su intervención en determinadas ocasiones, léase PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Mentalidad y religiosidad popular...*, op. cit. pp. 128 y ss.

¹⁸⁵ LABORDE, Alexandre, *Itinerario descriptivo de España. Valencia*, 1826, citado en TORRES-FONTES SUÁREZ, Cristina, *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia...* op. cit. pp. 579 y 589, y en PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Murcianos en el siglo XVIII ¿Huraños o sociables? ...”, op. cit. p. 41.

*provincias de España, sobre todo las dos más vecinas a Murcia, Andalucía y Valencia, apenas tienen atractivo para ellos: no bailan casi nunca, y cantan menos aún*¹⁸⁶.

“Pocas poblaciones existen en España más aburridas para los extranjeros. No se encuentran en ellas ni espectáculos, ni bailes, ni reuniones.

*El murciano no sale casi nunca de la ciudad que le ha visto nacer; no se le ve ni en la corte, ni en el ejército, ni en los tribunales, ni en las Universidades, ni en las poblaciones comerciales; pasa su vida apáticamente en la ociosidad y la indiferencia*¹⁸⁷.

No cabe duda de que es una concepción del comportamiento del murciano un tanto llamativa a la vez que contrasta con el de otras fuentes en el que se lo tiene como extrovertido, amable, siempre con ganas de socializar y realizar actividades al aire libre junto a la ribera del río o en interiores como cantinas. Sea lo que fuere que llevara a Laborde a opinar y expresarse así de los murcianos, lo cierto es que existen muestras que prueban el talante y el carácter afable y lúdico del pueblo murciano como lo ejemplifican las numerosas fiestas y espectáculos al aire libre llevados a cabo durante el Setecientos. Celebraciones en el que participaban todos los estamentos de la sociedad, ya fuese como actores o como meros espectadores, lo que suponía un momento de unión de la población en el que la condición de según qué clase social era obviada a fin de contribuir con el buen desempeño del reglamento del festejo: durante ese período todos –desde el caballero noble y burgués hasta el vagabundo de los bajos fondos- formaban parte de la fiesta, ocupando su lugar dentro del ámbito de la festividad. Y aunque es cierto que la fiesta actuaba como exaltación de las posiciones y privilegios, también es considerable que ésta más que disgregar unía a la población en un mismo sentimiento de regocijo y divertimento. Nada empañaba la agradable sensación de disfrute y buen momento que implicaba los días de fiesta. Por ello, en la fiesta participarán los nobles, los eclesiásticos, los funcionarios, las Órdenes Religiosas, los artesanos, los menestrales, etc¹⁸⁸.

La ciudad, sus calles y arquitectura, convertida en telón de fondo del gran teatro del espectáculo¹⁸⁹ en fiestas regias (proclamaciones, bodas, bautizos, exequias), erección de

¹⁸⁶ *Ibidem*, pp. 589 y 42.

¹⁸⁷ *Ibid.* pp. 578 y 41.

¹⁸⁸ BONET CORREA, Antonio, “La fiesta barroca como práctica del poder”, *Diwan*, nº 5-6, 1979, p.53.

¹⁸⁹ No debemos olvidar que aún estamos en los años del Barroco, por ello dentro del ambiente cultural de esta etapa “*los tonos y los géneros se unen, se mezclan, se confunden: como lo profano y lo sagrado, lo político y lo religioso, lo alegre y lo lúgubre, la poesía, la música, el baile, el teatro, los toros, los oficios y sermones, los cortejos, cohetes, juegos artificiales y luces*”. En LEMENUNIER, Guy, “Una sociedad en

triumfos, carnavales, mascaradas, bailes, corridas de toros¹⁹⁰ o los juegos de cañas era el escenario perfecto para la diversión de cada uno de los habitantes de la ciudad en el que burgueses y pequeños nobles se ven envueltos por la gran masa que era la gente común¹⁹¹. Era un período en el que se olvidaban los posibles roces entre vecinos y donde la única ocupación era el de pasar un buen rato al ritmo de la música, la comida y otros ejercicios como construir máquinas de complicada significación, desfiles, espectáculos teatrales o quemar fuegos artificiales. Actividad ésta sumamente valorada e incorporada rápidamente en cada una de las festividades y es que la pólvora jugó un enorme papel¹⁹², especialmente en aquellas celebraciones de tipo religioso más que político, por ser considerado un elemento representativo del fervor y religiosidad popular¹⁹³.

Y aunque pueda parecer que casi todo era excusa para realizar una celebración (agradecer la venida de lluvias tras un período largo de sequias, la llegada de hombres ilustres a la ciudad¹⁹⁴, o aquellas devocionales y conmemorativas como puede ser el

crisis”, en *Historia de la Región Murciana*. Murcia, t. VI, 1980, p. 222, citado en PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Fiesta y celebración política en la Murcia de los primeros Borbones”, *Murgetana*, nº 76, 1988, p. 78.

¹⁹⁰ Diversos fueron los lugares que ejercieron de sede de estos actos, principalmente plazas, como la Plaza del Mercado de Santo Domingo, la de la Carretería y la de San Agustín; también la plaza de San Antolín o la Placeta de Turroneiros. Y es que las corridas de toros se convirtieron en un espectáculo muy importante en el desarrollo de numerosas fiestas por su carácter arrebatador y variado, jubiloso y a veces trágico, pues no fueron pocas las crónicas que daban cuenta de tristes acontecimientos como corneadas o incluso heridos de muerte. No obstante, a veces se sucedían verdaderos milagros como en el caso de una mujer que en el año de 1774 tras ser enganchada por el asta de uno de los toros salió completamente ilesa para estupefacción de los asistentes.

¹⁹¹ Si bien cuando la ciudad se inunda de gente común, burgueses y pequeña nobleza quedan también, de algún modo, envueltos por el torbellino multicolor del jolgorio. En PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *La otra Murcia del siglo XVIII...*, op. cit., p. 55, citado en el artículo del mismo autor, “Fiesta y celebración política...” op. cit., p.78.

¹⁹² Las obras de la fábrica de pólvora en Murcia, que se situaba junto a la acequia mayor de Aljufía, y de la que era su administrador D. Pedro Duro, se concluyó en 1755.

¹⁹³ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Espectáculo y celebración religiosa en la Murcia del siglo XVIII”, *Contrastes. Revista de Historia*, nº 12, 2001-2003, p. 259.

¹⁹⁴ Tanto en las visitas civiles como religiosas, los agasajos y el esmero puesto en el recibimiento por parte de los dirigentes de la ciudad alcanzaron notas altas pues, efectivamente, las ciudades compiten en este tipo de actos y festejos ya que están en juego la posición, el rango y el nombre de las mismas. De la segunda mitad del XVIII fueron destacables la bienvenida a la llegada a Murcia del Cardenal Portocarrero en su paso a Cartagena (1749); la de Capuchinos (1750) o Carmelitas Descalzos (1753) e igualmente la de Nuncio de España a la Presidencia del Capítulo General a celebrar en el Convento de San Francisco. Ya en visitas civiles, no consta que se haya producido alguna lo suficientemente relevante como para que quede constancia de ellas. Al respecto, ver: PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Fiesta y celebración política...” op. cit., pp. 91-94.

traslado de reliquias, inauguraciones de templos¹⁹⁵, beatificaciones o canonizaciones¹⁹⁶, etc.) lo cierto es que con esto queda demostrado el carácter afable y divertido del murciano así como el gusto por la ostentación y el fasto de sus gentes, lo que, por otra parte, es denominador común al de otras muchas poblaciones del resto de la Península. Cualquiera ocasión era buena para que los ciudadanos expresaran sus sentimientos y actitud ante la vida. Episodios como cuando la Virgen de los Peligros vuelve a su camarín del Puente de piedra dio pie al empleo de fuegos artificiales, nuevas iluminaciones además de establecerse cuatro días de corridas de toros y doce de mascaradas¹⁹⁷. Por tanto, esto nos indica esa atracción del murciano por todo lo festivo, dividiendo su tiempo entre el ocio, la diversión y el trabajo.

Y es que el murciano corriente gustaba de las grandes concurrencias que implicaba la realización de todo tipo de festividad ya fuese de tipo religioso o profano¹⁹⁸. De ahí que no dudase en enmascarar durante el tiempo del regocijo tanto la ciudad con adornos de lo más singulares –generalmente era decoración arquitectónica de carácter efímero como arcos de triunfo, motivos alegóricos, etc. concentrados en arcos, bóvedas, ventanas o cornisas, balcones, galerías, torres, etc.- como su propia apariencia mediante disfraces tan ingeniosos como ridículos y máscaras, algunas espeluznantes y otras alegres y festivas. Y qué duda cabe de los beneficios¹⁹⁹ que suponían estas actividades para sectores como los servicios de repostería –pasteles de flor, con carne de vaca especiada-, confitería –piñones espumados con jarabes viejos, alfeñiques, yemas de canela, almendras, cilandros

¹⁹⁵ Son muchas las celebraciones que a raíz de la finalización de las obras de construcción de un templo y su posterior inauguración se llevaron a cabo en la ciudad en los siglos XVIII y XIX. Tal es el caso de los “*extraordinarios festejos, iluminaciones, músicas, bailes populares, máscaras y fuegos artificiales*” con motivo de la inauguración de la nueva iglesia del Convento de PP. Carmelitas del barrio de San Benito de Murcia. En FUENTES Y PONTE, Javier, *Fechas murcianas. Un calendario de las efemérides más notables de la historia del reino y de la ciudad de Murcia*. Murcia: Imprenta La Paz, 1882, vol. 1, p. 79; algo parecido acontece en 1809 con la inauguración de la nueva Iglesia Parroquial de San Lorenzo de Murcia (*Ibidem*, p. 88); y en la de la parroquial de San Juan Bautista, con serenata incluida, en 1777, durando la celebración hasta diez días (*Ibid.* pp. 97 y ss.). E igualmente la de la iglesia del convento de MM. De la Santa Verónica en 1755 (*Ibid.* p. 103)

¹⁹⁶ Sobre el asunto de las distintas festividades de Beatificación y Canonización en la Murcia del Setecientos, véase PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Mentalidad y religiosidad popular...* op. cit. pp. 277 y ss.

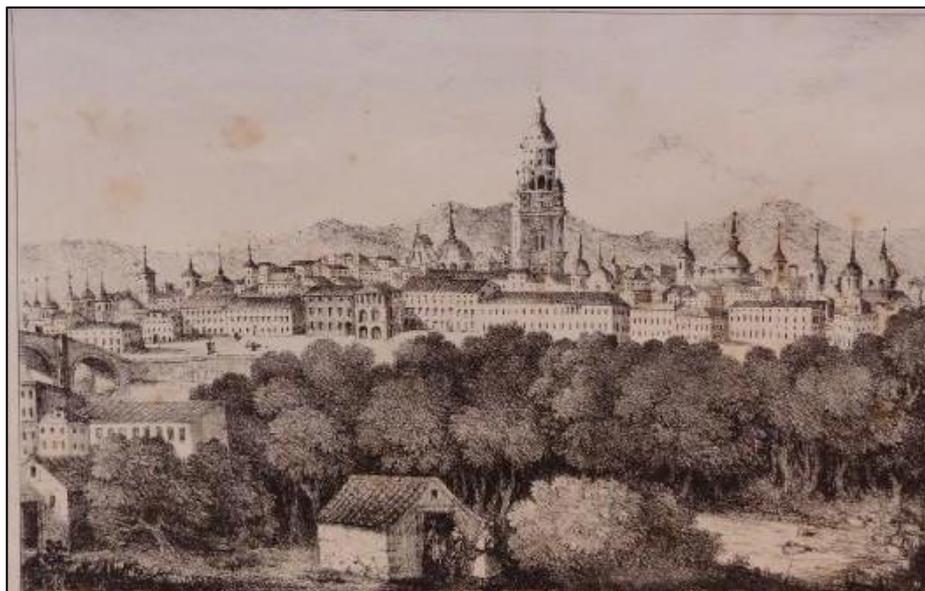
¹⁹⁷ GARCÍA ABELLÁN, Juan: *La otra Murcia del siglo XVIII...* op. cit. p. 121.

¹⁹⁸ Las festividades populares alcanzaron gran popularidad en la época, por lo que fueron muy frecuentes. Al respecto: FLORES ARROYUELO, Francisco José, “La fiesta popular en la Murcia de la Ilustración”, *Cuadernos de Historia*, nº 10, (anexos Rev. Hispania), 1983, pp. 267-278.

¹⁹⁹ Sin duda, en el plano económico dichas celebraciones resultaban de lo más exitosas. Solo hay que echar un vistazo a las ganancias recaudadas durante los días de fiesta para cerciorarse de ello. Así, por ejemplo, en unos bailes públicos de máscaras celebrados en el año de 1769 se cobraba la entrada a 4 reales y a 2 cuartos el guardarropa; cifra que si es multiplicada por los 4.862 asistentes se eleva a un total de 19.448 reales. En FUENTES Y PONTE, Javier, *Fechas murcianas...* op. cit., vol. 1, p. 5.

y bizcochos- o botillería –aguardiente, rosoli y vinos-²⁰⁰ que aprovechaban los entreactos entre un espectáculo y otro para ofrecer a los asistentes distintas provisiones: la venta de refrigerios y deliciosos manjares debieron atraer a una gran multitud de asistentes no solo vecinos de la ciudad sino también de las pedanías más cercanas a la capital y otros sitios más alejados, dando una amigable bienvenida a cualquier forastero pues si hay algo que queda en claro es que el carácter del murciano era abierto, acogedor, afable y siempre dispuesto a ofrecer lo poco que tenía para asegurar la buena y confortante estancia del visitante.

Estancia que quedaba marcada por la alegría y júbilo de sus bailes con los que rompían la monotonía de sus quehaceres diarios y contagiaban al viajero, ávido de experimentar nuevas sensaciones y situaciones, con los pasos de parrandas, seguidillas, minués, fandangos o contradanzas y ante las cuales tanto se reveló el cardenal Belluga, especialmente aquellos que se llevaban a cabo delante de las Iglesias por resultar escandalosos y faltos de decoro²⁰¹. Y es que en muchas ocasiones el comportamiento de mozos y mozas nada tenía de edificante, rozando lo soez e irrespetuoso, según fuentes de archivo. Lo que no debe extrañar dada la escasa formación del pueblo llano y su elevado índice de analfabetismo, lo que era usado por las clases dirigentes para que se dejaran llevar por la vistosidad y apariencia del espectáculo en las fiestas.



²⁰⁰ GARCÍA ABELLÁN, Juan, *La otra Murcia del siglo XVIII...* op. cit. p. 64.

²⁰¹ No es hasta 1777 cuando por orden de Carlos III se prohíben, “*bajo severas penas, las danzas públicas delante de las iglesias, ermitas, altares, cuadros y cruces, para evitar las irreverencias*”. En FUENTES Y PONTE, Javier, *Fechas murcianas...* op. cit., vol. 1, p. 53.

Figura 3. Vista de la ciudad de Murcia por la parte meridional (s. XIX).

Pero ¿qué consecuencias tuvieron estas festividades para la ciudad? ¿En qué modo incidieron en el desarrollo de la vida diaria del morador de Murcia? ¿Qué tipo de cambios supusieron para la urbe la celebración de tales actos? ¿Cómo eran recibidas estas fiestas por parte de la población? ¿Hasta qué grado eran impuestas por los gobernantes al pueblo y en qué modo se veían estos obligados a asistir y participar? Aunque muchas de las respuestas a estas preguntas se encuentran ampliamente analizadas en la bibliografía que versa sobre la Murcia en la época Moderna, es de justicia mencionarlas a cuentas de que sirven para caracterizar al murciano de la época pues de todas estas preguntas se desprende la conclusión de que el grado de sociabilidad del vecino de la capital del Segura fue grande²⁰², aunque no fue el único rasgo definidor de la población. Y es que como bien analiza García Abellán²⁰³, existe otra cara de la población murciana que distorsiona quizás esa imagen amable y apacible de la actitud del murciano. Y es que Murcia es mucho más que el desfile de sus trescientos linajes ilustres y las grandes figuras como el conde de Floridablanca o Salzillo, pues es una sociedad plural y cosmopolita lo que, junto a lo que conlleva ello –malentendidos, desigualdades, indiferencia, competitividad, etc.-, marcará una época en la que no todo fue lo armonioso y esplendoroso como indican algunas fuentes y de la que se ha servido la bibliografía murciana para caracterizar esta etapa como el gran siglo para la región en general y la capital en particular.

Todo tiene su contrapartida. Y la ciudad de Murcia no es menos. Por ello, el acontecer de la urbe y sus habitantes se enmarca entre dos mundos muy distintos: por un lado, lo corriente y común del desempeño diario, con una organización y jerarquía más que señalada, y por otro, la vivencia de los acontecimientos festivos que en tiempos del Barroco no fueron pocos. En este sentido, si bien la órbita festiva mostró una cara de la sociedad amable, desbordante, exultante, llena de vigor y dispuesta a la inclusión de todo tipo de personajes, esto no fue más que puro espejismo: lo esplendoroso de los festejos, que respondía a ese momento determinado, vino a ocultar la verdadera realidad de quienes habitaban y pululaban por la ciudad del Segura, ofreciendo una imagen distorsionada de lo que realmente acontecía en la vida diaria del murciano. Esto es, frente a la riqueza y ostentación emanadas de las fiestas, éstas seguidamente venían acompañadas de períodos de recesión dado los gastos que conllevaban las actividades reunidas en los días estivales;

²⁰² Léase PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Murcianos en el siglo XVIII...”, op. cit.

²⁰³ GARCÍA ABELLÁN, Juan, *La otra Murcia del siglo XVIII...* op. cit.

frente a lo inclusiva que podía parecer la sociedad durante el desarrollo de las celebraciones, al concluir éstas volvían a aflorar las prácticas de doble moral y de condena; frente a la devoción y creencia en Dios y un mundo espiritual y religioso estaba la fe en la adivinación y brujería y la atracción por la magia y lo demoníaco; y así hasta un sinfín de actitudes contradictorias que definen el talante del murciano de la época y que bien se podría extrapolar al de otras poblaciones de la España dieciochesca.

Como muestra de esto último aún en el siglo XVIII el trabajo del Tribunal de la Inquisición seguía más fuerte que nunca, especialmente a raíz de la Guerra de Sucesión donde los conversos se habrían tomado mayores libertades²⁰⁴, por lo que las persecuciones se agravaron.

A raíz de lo comentado más arriba es posible constatar la diversidad de actitudes del murciano frente a la vida, lo que caracterizó a la sociedad de aquel momento y que tan bien han reflejado las fuentes. Sin embargo, fue su fe y demostración de fervor y religiosidad lo que determinó el ambiente puramente sacralizado de la ciudad y cuyos mayores ejemplos han pervivido hasta el día de hoy. La magnánima fachada catedralicia a modo de retablo, la erección de nuevos templos y reconstrucción de otros tantos, la decoración interna y externa de edificios tanto públicos como privados, la apertura y ensanche de numerosas plazas y avenidas en los que se situaban Triunfos e Imágenes callejeras son clara muestra de esa exacerbación religiosa y ferviente pasión y adoración por todo lo relativo a sus creencias plenamente católicas. Y es que no hay duda alguna de que el hombre de aquel momento sentía una enorme necesidad de hallar en Dios una suerte de consuelo y apoyo en cada uno de los ejercicios y actividades que marcaban su currir vital: desde el labrar y trabajar la tierra hasta los ratos de mayor ocio y distracción.

De esto se desprende la enorme significación de la religiosidad en el desempeño diario del murciano del Setecientos, lo que se apaciguará en la centuria siguiente. Pues si en el XVIII cualquier actividad le recordaba y guiaba por el camino de la moralidad es en el siglo de la Ilustración cuando se hace más fuerte su preocupación por aspectos más mundanos y alejados de cuestiones de mayor alcance reflexivo y espiritual, lo que a su vez dejó su impronta en el aspecto morfológico de la ciudad. De ahí que decayesen la

²⁰⁴ KAMEN, Henry, *La inquisición española*. Barcelona, 1979, p. 241.

construcción y ornato de templos religiosos para centrarse en la fábrica de edificios destinados a un uso que en absoluto se relacionaría con la religión y la práctica didáctica del pueblo como los mercados o la estación de ferrocarril.

La evolución de la mentalidad del hombre de aquellos años tan cruciales para la historia nacional y, particularmente, para la de la región, no deja de resultar interesante al ser ésta una cuestión crucial para comprender las prácticas familiares que veremos en los capítulos siguientes y que marcó una época concreta; una época que vino a poner fin a un panorama social perteneciente más bien a la Edad Media como era el Antiguo Régimen y que supuso el establecimiento o el nacimiento de un nuevo tipo de sociedad cuyos valores y principios conllevaron un cambio radical y cuyo estudio se analiza en el presente trabajo.

Capítulo 4: La red familiar murciana

No cabe duda, los vínculos que unen a diferentes individuos entre sí son variables, pues si algunos provienen de los lazos de sangre o afinidad, otros surgen del afecto, la convivencia diaria, el grado de dependencia o clientelismo, o incluso la mera vecindad. En algunas ocasiones, estos vínculos podían durar toda una vida, mientras que otros se perdían al poco tiempo de crearse. Indagar las interacciones de un grupo o unidad familiar, por tanto, no es una tarea sencilla, ni carece de cierto relativismo, pues por las necesidades metodológicas de este estudio, es preciso seleccionar los lazos concretos de los que se va a tirar, para luego ir recomponiendo las conexiones que forman la red relacional.

En este contexto, que obliga a la generalización, el presente capítulo de este trabajo, bastante extenso, pretende plantear algunas cuestiones acerca de la familia nobiliaria, en especial a las estrategias empleadas por este cuerpo perteneciente a la élite para poder reproducirse socialmente. No obstante, la gran preocupación de toda familia durante los siglos modernos radicaba en su lucha por evitar el empobrecimiento o retroceso social de las futuras generaciones, o, dicho de otra manera, el fin de la progresión de sus primogénitos. En efecto, entre los medios limitados para hacerlo se encontraba el sistema de partición de la herencia, pues si bien el sistema de reparto igualitario que prevalecía en casi toda la Península obligaba, en algunas ocasiones, a reducir drásticamente el número de herederos a aquellos capaces de procrear y perpetuar la estirpe, en otras se hacía necesario la división de esa herencia desigual para evitar los malos casamientos.

La familia no era una institución estática, y dependía de manera directa de las coyunturas sociales y económicas, como también de las políticas, del momento. Y como se aludió en el capítulo anterior, en el caso de las doncellas e hijos no herederos, pero casaderos, gozaron de una política matrimonial menos rigurosa. Y por ello, a pesar de cualquier tipo de condicionantes, los grupos nobiliarios mantuvieron la idea de perpetuación del linaje a través del mayor número posible de hijos casaderos. Además, no sólo el matrimonio, sino la vinculación de bienes resultaba de suma importancia dentro de las estrategias de reproducción social de estas familias que conformaban los grupos dominantes. Si bien el matrimonio permitía el refuerzo de alianzas entre familias, la vinculación de bienes dotaba a la prole de una base económica y simbólica en el grupo al que pertenecían.

Con la prevención que obliga este estudio en función de lo que dictan los datos disponibles para el mismo, se intentará abordar las siguientes líneas de actuación, o estrategias familiares llevadas a cabo por este colectivo para esbozar un perfil grupal, o un determinado comportamiento nobiliario estandarizado.

- a) En primer lugar, los esfuerzos del grupo familiar se centraron en el varón primogénito. Esta discriminación favorable hacia los primeros hijos habidos de la unión matrimonial venía dada estructuralmente por su carácter de herederos del grueso del patrimonio familiar a través del mayorazgo.

Esta obviedad de favorecer al hijo mayor significaba que el resto de los hijos de cada generación serían sacrificados en pos del engrandecimiento de la Casa.

- b) Por otro lado, la institución del mayorazgo permitía la acumulación de nuevos patrimonios gracias a los buenos matrimonios concertados, a la fundación de otros vínculos por el propio poseedor, o por herencias colaterales²⁰⁵.
- c) Los varones no primogénitos o segundones debían seguir otros caminos, aunque tratando de evitar que la línea genealógica derivada de sus propias estrategias matrimoniales resultase gravosa para el conjunto de la familia. Esto es, dependiendo del número de hijos vivos que hubiesen alcanzado la edad adulta, podían contraer nupcias y crear, de esta manera, nuevas líneas de descendencia, aunque el coste de estos enlaces fuese elevada y en detrimento de sus hermanas, que podrían incrementar el patrimonio del primogénito. Aun así, las ventajas de los enlaces de los segundones reportaban mayores beneficios, pues se creaban nuevos lazos con los parientes del cónyuge, y además se abría la posibilidad, a corto plazo, de nuevos descendientes, evitándose el temor de la extinción de la Casa.
- d) Los matrimonios de los hijos segundos siempre se realizaban en circunstancias inferiores a las del primogénito, puesto que disponía de una menor fortuna a aportar a su cónyuge, y pocos o ningún vínculo.
- e) El destino de estos varones segundones, o menos afortunados que sus hermanos primogénitos, podía ser la Iglesia o el Ejército. La inversión de las familias en estas instituciones, la influencia familiar, las capacidades personales del joven,

²⁰⁵ Más adelante se volverá al papel que desempeñó el régimen de mayorazgo, no sólo como medio de protección del patrimonio familiar nobiliario – y de las élites en general –, sino también en la medida que su acumulación incrementaba el número de vinculaciones ostentadas por cada familia.

o el azar, podían favorecer su *cursus honorum*, en ocasiones conseguido a una velocidad vertiginosa.

Por otro lado, el papel del matrimonio también resultó fundamental para la reproducción social y biológica de la nobleza, y, por tanto, no era una decisión que se pudiera dejar al libre albedrío. Debía ser arreglado, concertado y pactado entre las dos parentelas.

Por tanto, la supervivencia de la familia, la preeminencia de la varonía, la concentración o dispersión del patrimonio familiar, o la creación de nuevas redes de parentesco e influencias, etc., no eran cuestiones para nada desdeñables. Una mala decisión podía poner en riesgo el estatus o posición social preeminente del grupo, afectando la carrera ascendente de estas familias, mientras que un golpe de éxito, por ejemplo, llevando a cabo un buen matrimonio, repercutía de manera favorable socialmente a las personas implicadas directa e indirectamente.

En definitiva, estudiar una red relacional no consiste únicamente en localizar a los actores implicados y los vínculos que los unían a unos y a otros, sino que, previamente, habría que tratar de discernir los procesos que dieron lugar a tales vínculos, ponerlos en contexto, separando los puramente biológicos de los sociales, y seguir su evolución. En cuanto a la distinción entre estos lazos, resulta más congruente hablar de relaciones de parentesco en el segundo de los casos al entenderlas no “como una identidad social dada por el nacimiento y garantizada por un conjunto de posiciones estructurales, sino, más bien, como un proceso que va produciéndose a través del tiempo”²⁰⁶. Ahora bien, dentro de la peculiar composición del parentesco en los siglos que este estudio ocupa, no sólo abarcaba la mera consanguinidad, sino también se incluían la afinidad, los vínculos espirituales, o las relaciones verticales de dependencia, ello si se atiende a la amplia definición que se daba del concepto de “familia” en el *Diccionario de Autoridades* a comienzos del dieciochesco²⁰⁷.

En las páginas que se siguen se tratará de descubrir los procesos o estrategias de las que se valieron las diferentes familias a la hora de crear sus vínculos familiares,

²⁰⁶ BESTARD CAMPS, Joan: “Lo dado y lo construido en las relaciones de parentesco”, en LORENZO PINAR, Francisco Javier (coord.): *La familia en la historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, p. 27.

²⁰⁷ *Diccionario de Autoridades*, vol. D-F. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, por la viuda de Francisco del Hierro, 1732, p. 717.

comenzando por las de sangre y afinidad, llevados a cabo a través del matrimonio, y luego se intentará completar el estudio con el parentesco espiritual y las relaciones creadas por la dependencia. Sea como fuere, es obvio considerar que en estos procesos no todos los miembros fueron partícipes activos en la construcción del parentesco. A lo largo del capítulo se analizará, naturalmente, el papel de las estrategias familiares y la importancia de la voluntad individual a la hora de pensar en la perpetuación del grupo, con especial cuidado a los posibles enfrentamientos entre ambos mundos.

4.1. Hacerse parientes: Ascensión y consolidación a través del matrimonio

El casamiento es un contrato, según el derecho de gentes, del que los católicos romanos hicieron un sacramento; pero el sacramento y el contrato son dos cosas distintas; éste produce efectos civiles; aquél efectos eclesiásticos. Por lo que, cuando el contrato se encuentra conforme con el derecho de gentes, produce todos los efectos civiles. La falta de sacramento sólo priva de las gracias espirituales.

Voltaire²⁰⁸

El matrimonio, desde un punto de vista jurídico, se consolidó como la única vía legal que daba inicio a la formación de una nueva unidad familiar²⁰⁹, además de ser la forma de afianzamiento y perpetuación del linaje. Por su parte, la Iglesia fue la institución exclusiva con competencia de sancionar la unión entre los nuevos contrayentes, previamente bautizados, a raíz de lo dispuesto en el Concilio de Trento de 1563. Por la misma, no sólo tenía la potestad de sancionar la unidad familiar, sino cualquier organización social, tal como apunta James Casey²¹⁰. De esta manera, toda aquella unión entre un hombre y una mujer sin la correspondiente sanción eclesiástica aparejaba no sólo consecuencias negativas para la propia pareja, sino también repercutía en su descendencia, pues uno de los principales rasgos de esta institución era su función transmisora del privilegio y estatus de los progenitores a sus descendientes legítimos.

Así pues, la institución matrimonial gozó de un fuerte impacto en la mentalidad y forma de organización y estructura familiar, como reguladora de la sociedad. Mientras, los principios de reproducción y perpetuación social determinaron los comportamientos

²⁰⁸ VOLTAIRE, "Matrimonio", en *Diccionario Filosófico*, Madrid: Temas de Hoy, 1995.

²⁰⁹ MUÑOZ LÓPEZ, Pilar: *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*, Madrid: Marcial Pons, 2001, pp. 53-54.

²¹⁰ CASEY, James, *Historia de la familia*, Madrid: Espasa Calpe, 1990, pp. 142 y ss.

e ideología familiar nobiliaria a lo largo del período moderno²¹¹. Independientemente del poder de transmisión del patrimonio, el matrimonio brindaba la posibilidad de incrementar el estatus o posición social a lo largo de varias generaciones gracias a una adecuada política o estrategias matrimoniales²¹², al realizarse enlaces hipergámicos, es decir, entre miembros en los que el estatus del cónyuge o sus familias superan al de la otra familia. Además, contribuía a la proliferación de nuevas ramas del linaje, y con ello, incrementando su poder e influencia.

La elección de los candidatos que contraían nupcias en las familias que a continuación se analizarán, se rigieron por una serie de pautas que perseguían la consecución de unos claros objetivos²¹³. No guiaban dichos enlaces matrimoniales motivos amorosos o pasionales, sino que se tejían al amparo de unos intereses colectivos que sobrepasaban los de los propios contrayentes, ya fuesen de carácter económico, político o familiar. Dicho esto, una buena definición dada para el término estrategia fue la propuesta de Ángel Rodríguez Sánchez, quien lo define como “un conjunto de actos conectados entre sí, que tienen por finalidad construir entre sí, conservar o acrecentar, las diversas manifestaciones de cualquier forma de poder”²¹⁴.

La decisión, por otro lado, de elegir a un perfecto candidato como cónyuge recaía en el jefe familiar, a través de la patria potestad²¹⁵ ejercida por el páter familias o progenitor. Adoptar una mala estrategia podía conllevar a la desaparición de una determinada Casa nobiliaria, mientras que, si se tomaba una buena decisión, el incremento del poder

²¹¹ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, en Dossier “Familia y relaciones de parentesco en la España Moderna”, *Historia Social*, nº 21, 1995, pp. 81-89.

²¹² FERRER ALÒS, Llorenç, “Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social”, *Boletín de la ADEH*, vol. 10, nº 3, 1992, pp. 9-14. O también, véase: GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, “Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen: diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)”, *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, nº 29, 2009, pp. 97-128.

²¹³ ARANBURUZABALA, Yolanda, “Estrategias familiares en la búsqueda de honor y ascenso social: El Valle de Ayala en el siglo XVIII”, *Fundación Sancho el Sabio Fundazioa*, nº 37, 2014, pp. 201-222; BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Consanguineidad, exogamia y estrategias colectivas en la sociedad moderna. Reflexiones en torno a un ejemplo rural (1700-1820)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 30, nº 2, 2013, pp. 25-54; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “Estrategias, prácticas y actores avances en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria”, *Magallánica: revista de historia moderna*, nº 2, 2015, pp. 7-29.

²¹⁴ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, “Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen” en VV.AA., *Fuentes y métodos de la Historia local*, Zamora: Diputación Provincial de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1991, pp. 141-153.

²¹⁵ Ángel Rodríguez Sánchez define la patria potestad como “un privilegio que se basa en consentimientos preestablecidos que condicionan un dirigismo general que se proyecta sobre los hijos anulando su voluntad”. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, “El poder familiar. La patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 18, 1990, p. 365.

económico o político de la propia Casa – materializada en títulos, jurisdicciones señoriales, etc. –, suponía una mejora con la incorporación de nuevas familias a un linaje.

La implantación de una determinada estrategia matrimonial llevó consigo la celebración de una serie de enlaces reservados casi exclusivamente a los primogénitos o hijas mayores sobre el resto de la prole. El resto de los vástagos quedaban excluidos de la política matrimonial dada la imposibilidad de la propia familia de sufragar el costo derivado de todo enlace. Así pues, el destino de éstos, como se analizará más adelante, encontró en el celibato la única vía posible para evitar mermar el patrimonio familiar.

A continuación, las estrategias adoptadas por las diferentes familias a lo largo del período en estudio, estableciendo diferencia entre la línea primogénita de las secundarias, permitió poner de relieve si hubo o no una política matrimonial uniforme en el conjunto de las Casas analizadas, o si existieron diferencias según el estatus de cada una. La elección de cada una de estas estrategias obedeció a una serie de objetivos, a saber:

- a) Interés familiar de incorporar nuevos patrimonios, mayorazgos, etc., mediante enlaces con otras familias. Así, cobró especial importancia la exogamia, pues muchos de estos enlaces se produjeron en el seno de familias de un nivel social similar.
- b) La elevación del nivel social.
- c) El incremento patrimonial. Con un buen matrimonio se buscaba acrecentar la capacidad económica mediante la dote de la novia o los derechos sucesorios del patrimonio del hijo varón sobre la mujer. Además, se analizará más adelante los matrimonios consanguíneos, cuyo fin principal era evitar la dispersión del patrimonio, o agrupar varios procedentes de diversas ramas de un determinado linaje en momentos donde peligraba la sucesión ante la ausencia de descendencia varonil.
- d) La alianza política.
- e) La consanguinidad²¹⁶. Vinculado con el anterior punto, este mecanismo o estrategia se empleó para evitar la dispersión del patrimonio de una familia en momentos de dificultades sucesorias. El interés era que el hijo varón

²¹⁶ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992, p. 117.

continuara al frente de una Casa nobiliaria, sin que ésta se anexionara a una nueva rama.

Sin embargo, antes de comenzar con la hipótesis que guiará este apartado acerca del empleo del matrimonio como estrategia de promoción social de estas familias, habría que preguntarse ¿hasta qué punto tiene sentido el empleo del género biográfico o trayectorias de vida como recurso para el conocimiento del contexto social? En todo proceso histórico complejo se hacen más visibles los elementos de cambio que los de continuidad. Por ello, si la Historia se puede definir como el transcurrir de los hombres y mujeres que vivieron en un determinado contexto histórico, cuyas vidas se vieron condicionadas dependiendo del momento y el lugar de su propio nacimiento, a la vez que sus prácticas condicionaron el futuro inmediato de su sociedad, es cuando adquieren importancia las biografías y ciclos vitales de estos personajes.

Así, las páginas que siguen pondrán el acento en la genealogía de los linajes objeto de la presente Tesis Doctoral. Por tanto, se analizarán dichas familias como una sucesión de matrimonios entre los varones de su línea, principalmente con mujeres de otros, para, al mismo tiempo, conocer las relaciones de poder que se fueron tejiendo entre los diferentes linajes con los que logran emparentar. O dicho de otra manera, el estudio de las estrategias matrimoniales y el proceso de acumulación patrimonial de estas familias – que se espera ampliar en un futuro, cuando se amplíe la base documental de este presente estudio – permitirá arrojar luz sobre los linajes a caballo entre los reinos de Murcia, Madrid o Valencia; algunos de ellos nobles, otros de procedencia más humilde, aunque todos ellos ennoblecidos y unidos por lazos no sólo sanguíneos sino también por intereses económicos, políticos y sociales. La reconstrucción histórica de la trayectoria de vida social y económica de estas familias pondrá de manifiesto los distintos mecanismos de enriquecimiento que siguieron determinados grupos de la élite murciana durante la transición a la contemporaneidad.

Además, el análisis de las estrategias matrimoniales en una sociedad del Antiguo Régimen requiere una importancia no sólo desde una perspectiva relacionada con la historia económica o demográfica, sino con la social, pues a través de estas estrategias las familias procuraban reproducirse no sólo biológicamente, sino, sobre todo, favorecer las

condiciones de su posición social²¹⁷. Asimismo, las estrategias de perpetuación de la élite –en este caso murciana– implica asumir, además, que todo matrimonio conlleva un patrimonio. En este sentido, considerando que el matrimonio constituye un eslabón en la reproducción social, la historiografía de la familia trascendió el ámbito de lo privado para poner el acento en cómo a través del matrimonio se forjaban –sobre todo en el caso del estamento privilegiado– alianzas de poder, transmisión del patrimonio, y estrategias de patronazgo o clientelismo. O lo que es lo mismo, y en palabras de Cobo Hernández:

*“Las familias nobles en la Edad Moderna buscaron la reproducción social a través de diferentes mecanismos cuyo fin era la perpetuación de la propia familia, así como su posición preeminente dentro de la sociedad, e intentar ascender siempre que fuera posible, para lo cual utilizaban diversas estrategias [...] como la vinculación de bienes, la elección de carreras políticas, militares o eclesiásticas, o las propias alianzas matrimoniales, entre otras”*²¹⁸.

Teniendo en cuenta que, ante un orden social claramente jerarquizado, las posibilidades de movilidad o ascenso eran prácticamente nulas, de ahí que precisamente los enlaces ventajosos constituyesen una herramienta de importancia para ello, especialmente dentro de los estratos más elevados, no así en las clases inferiores, donde se solía respetar más el criterio y sentimientos de los futuros contrayentes dándose, por tanto, en un universo libre de normas²¹⁹.

Finalmente, en la construcción de estas redes sociales, la mujer desempeñó un papel crucial como articuladora de las de parentesco, ya que la dote les otorgaba su valor en el mercado matrimonial permitiéndoles casar, o no, con herederos del mismo estrato social o superior –logrando así el tan deseado ascenso social–. El respaldo legal a esta práctica se vio reforzado por la Pragmática sobre matrimonios de 1776 que establecía la obligatoriedad del consentimiento paterno a los menores de 25 años para poder contraer matrimonio, reforzando de esta manera la estrategia de impedir uniones endogámicas y

²¹⁷ Al respecto, léase el capítulo de Matrimonios de Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna...* op. cit.

²¹⁸ COBO HERNÁNDEZ, María Isabel, “Estrategia matrimonial en una familia infanzona de la montaña”, en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco, e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (coord.), *Escenarios de Familia. Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2017, p. 122.

²¹⁹ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina, “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 32, 2007, p. 72.

desiguales socioeconómicamente²²⁰, una práctica ésta que ya desde el siglo XVI contó con numerosos defensores²²¹.

El matrimonio, por tanto, no sólo significaba, pues, la puesta en marcha de una nueva célula familiar, sino que a su vez era un sacramento católico por el que la nobleza perpetuaba su apellido con nuevos vástagos, así como se generaban relaciones con nuevos parientes que podían facilitar la promoción social, u ofrecer una ayuda económica – mediante los negocios– o legal –defensa en un pleito, o pago de alguna deuda– a esos nuevos parientes cuando se necesitase. Como afirma Soria Mesa, “el matrimonio venía a ser no tanto el sacramento que consagraba la unión de dos personas, como el eje que conectaba entre sí dos conjuntos familiares de distinta procedencia, uniéndolos por lazos que permitían, en numerosas ocasiones, una eficaz sintonía de intereses”²²².

Como ya se ha manifestado, y se pondrá de relieve a lo largo del capítulo, los enlaces matrimoniales entre los individuos que componían las clases dirigentes durante los siglos modernos venían caracterizados, frecuentemente, por el dirigismo familiar –y no tanto por una cuestión de amor–, pues tal decisión afectaba a toda la parentela, así como a la comunidad doméstica.

a) Los enlaces matrimoniales de la familia Roca de Togores y Carrasco.

En lo que respecta a esta familia, se analizará la estrategia matrimonial a lo largo de un siglo y medio, tanto de los hermanos y hermanas, siempre que sea posible. Para obtener la información de los enlaces de la familia, se ha contado con que en ocasiones se disponía de información de dichos enlaces gracias al aporte de la base de datos *Linking Families*, aunque también se han consultado fuentes complementarias como Protocolos notariales en el Archivo Regional de Murcia²²³, el Archivo de Protocolos de Madrid²²⁴, o el Archivo

²²⁰ Para más información, véase Chacón Jiménez y Méndez Vázquez, 2007, pp. 61-85.

²²¹ El moralista Joan Estevan, por ejemplo, en su obra *Avisos de casados*, fechada en 1581, defendía el maridaje entre iguales entendido esto entre miembros de familias con una similar o igual situación socioeconómica o compartiendo una determinada actividad profesional, además de atender otros factores como la edad o la hacienda.

²²² SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna...* op. cit. p. 123.

²²³ Archivo Regional de Murcia (ARM). Protocolo Notarial 4524. Registro de Román Gaya Ansaldo, 1833).

²²⁴ Archivo de Protocolos de Madrid (APM). Tomo 34889, fol. 3029r-3036v. Testamento otorgado por Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, conde de Villaleal. APM. Tomo 35269, fol. 3217r-3772v. Partición de los bienes de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, conde de Villaleal. APM. Adición a la partición de bienes de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, conde de Villaleal, Tomo 35481, fol. 1196r-1307v.

del Senado²²⁵, e incluso en páginas web dedicadas a la reconstrucción de árboles genealógicos como es.geneanet.org.

En primer lugar, el análisis de la estrategia matrimonial se hará teniendo presente la figura de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, quien llegó a aunar a mediados del siglo XIX los títulos de dos importantes linajes (desde el siglo XVI-XVII), en concreto el Condado de Villaleal y Pinohermoso.

Corría el 13 de diciembre de 1801 cuando nacía en Murcia don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, quien con el tiempo se convertiría en el tercer Conde de Pinohermoso y séptimo de Villaleal. Heredero del título de Conde de Pinohermoso, era el tercero en la línea, pues su abuelo Juan Roca de Togores y Escorcía había obtenido el Condado de Pinohermoso por merced el 27 de junio de 1790. Casado éste con María Valcárcel y Pío de Saboya en Alicante el 10 de enero de 1773, este matrimonio tuvo nueve hijos (cuatro varones y cinco mujeres), de los cuales cuatro de ellos murieron sin descendencia al fallecer a una temprana edad, o bien porque permanecieron en soltería, y por tanto estos personajes no pudieron desarrollar ninguna estrategia matrimonial. A saber:

- María Roca de Togores y Valcárcel, nacida en 1773 en Orihuela (Alicante), falleció en la misma ciudad en febrero de 1839 a la edad de 65 años.
- Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel, nacido y bautizado en la ciudad de Orihuela (Alicante) en 1775, fue el segundo Conde de Pinohermoso, undécimo Señor de las Cañadas y Baronías de los Riudoms, de la Daya-Vieja, del Barranco y de Benejúzar. Su casamiento con la señora María Francisca de Paula Carrasco y Arce (*Sexta Condesa de Villaleal, Señora de Pozo Rubio, de Molíns, de Carrascasilla, de Huetor y de Vuznegra*) en 1799 amplió la estirpe familiar al sucederse los nacimientos de sus cuatro vástagos: María de las Angustias Roca de Togores y Carrasco (1800-1856), Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, *Octavo Conde de Villaleal y Tercero de Pinohermoso*. (1801-1883), Joaquín Roca de Togores y Carrasco (1804-1854) y Mariano de las Mercedes

²²⁵ Archivo del Senado (AS). Expediente personal del Conde de Pinohermoso, D. Juan Roca de Togores y Carrasco, prócer y Senador por la provincia de Albacete, vitalicio y por derecho propio. AS. Expediente personal del Marqués de Molins D. Mariano Roca de Togores, Senador vitalicio y por la provincia de Albacete.

Roca de Togores y Carrasco, *Primer Marqués de Molíns y Vizconde de Rocamora* (1812-1889). Falleció en abril de 1828, con 53 años.

- Antonio Roca de Togores y Valcárcel, nacido en Orihuela (Alicante) en 1776 y fallecido en 1821 en Barcelona, a la edad de 45 años.
- Manuel Roca de Togores y Valcárcel, nacido en 1777. Falleció soltero.
- Lucrecia Roca de Togores y Valcárcel. Fallecida menor.
- Isabel Roca de Togores y Valcárcel, nacida en Orihuela (Alicante) en 1783 y fallecida en Italia en 1835 con 52 años. Casó en primeras nupcias con su tío don Francisco Valcárcel y Pío de Saboya. En segundas nupcias con Cayetano Valdés y Flórez.
- Joaquín Roca de Togores y Valcárcel, nacido en Orihuela (Alicante) en 1784, falleció joven.
- Piedad Roca de Togores y Valcárcel, nació en Benejúzar (Alicante) en 1787. Casó en primeras nupcias con el Duque de Frías, don Bernardino Pacheco y Benavides, y en segundas nupcias casó con el I Conde de Campohermoso y regidor de Murcia, Mariano Aguado López de Ayala, quien ya había casado anteriormente –pues era su segundo matrimonio– con la madre de ésta, María Valcárcel y Pío de Saboya. Falleció en Madrid en 1829, con la edad de 42 años.
- María Antonia Roca de Togores y Valcárcel, nacida en 1790. Falleció soltera.

Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel (nacido en Orihuela el 15 de enero de 1775 y fallecido en Alicante el 8 de agosto de 1828. Como primer hijo varón, se convirtió en segundo Conde de Pinohermoso, por sucesión directa, Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel. Se le concedió el 20 de octubre de 1819 Grandeza de España de Primera Clase. Casado con María Francisca de Paula Carrasco y Arce, sexta Condesa de Villaleal, nacida en Albacete en 1782, e hija del quinto Conde de Villaleal, Señor de Pozo Rubio y de Molíns, Fernando Carrasco y Rocamora (1754-1807), y de María Joaquina de Arce y Lara, es con este matrimonio cuando se produjo la unión de dos grandes familias con título desde los siglos XVI-XVII, por un lado, los Roca de Togores o Condes de Pinohermoso, y por otro los Carrasco o Condes de Villaleal. Los descendientes de esta unión matrimonial fueron cuatro, logrando varios de ellos un gran ascenso social a partir de la obtención de puestos importantes en la Administración de la Corona, destacando entre ellos Juan Nepomuceno y Mariano Roca de Togores y Carrasco.

El segundo de los hijos habidos fruto de este matrimonio, Juan Nepomuceno, llegó a ocupar , entre otros cargos, el de Maestrante de Valencia, Caballero de Montesa y del Toisón de Oro, nombrado por la reina Isabel II junto con su hermano Mariano –hecho que le confirió ser una de las pocas familias con dos miembros pertenecientes a la Real Orden del Toisón a excepción de la Real Familia–, Senador durante el reinado de Isabel II, Gentilhombre de Cámara y Mayordomo Mayor de S. M la Reina entre 1848 y 1855. Residió en Orihuela en el palacio familiar que su padre, el conde de Pinohermoso (actualmente Ducado de Pinohermoso,) tenía junto a la Catedral oriolana (actualmente convertido en la Biblioteca Pública del Estado Fernando de Loazes).

Además de su faceta política –pues fue sin duda un personaje clave en la Restauración– y una persona con bastante influencia en el sureste español de la época, que bien merecería una biografía en extenso–, es menos conocida su faceta como geógrafo y escritor. De hecho, publicó un *Manuscrito sobre la Huerta de Orihuela* con detalle, que fue publicado en la Academia Económica de Valencia. Casó el 9 de octubre de 1838 en Valencia con Inés Sanz de Vallés y Monserrat, Marquesa de Mascarell de San Juan, Dama de S.M la Reina, con la cual no tuvo descendencia. No obstante, con la viuda Bárbara Pallarés fue padre natural de José Manuel Roca de Togores y Pallarés, quien falleció siendo todavía un párvulo, y otro pequeño del que sólo se ha podido localizar que nació y murió en Albacete, y que nunca contrajo matrimonio.

El sexto conde de Villaleal y tercero de Pinohermoso fue también un gran propietario. Poseedor de un patrimonio considerable, en parte conseguido por él mismo –mediante la compra de bienes desamortizados–, pero en su mayoría heredado de sus antepasados, como se desprende del análisis de su partición de bienes fechada el día 28 del mes de julio de 1884.

Por su parte, Mariano de las Mercedes Roca de Togores y Carrasco, nacido en Albacete el 17 de agosto de 1812, durante un trayecto de la vuelta familiar desde Madrid a Orihuela, fue otro de los grandes protagonistas de esta familia. Ostentando los títulos de Primer marqués de Molins desde el 15 de septiembre de 1848 en honor a la pedanía oriolana de Molinz, vizconde de Rocamora, Caballero de la Gran Orden de caballería del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Caballero de las Órdenes de San Juan y de la de Calatrava, Maestrante de Valencia fue nombrado Grande de España en 1863, Embajador de España en Francia, Diputado y Senador vitalicio del Reino, Ministro

de Marina, Fomento y de Estado, Académico de las Reales Academias de Historia, de Bellas Artes de San Fernando y de la de Ciencias Morales y Políticas. Además, presidió el Ateneo de Madrid entre 1874 y 1876.

Contrajo primeras nupcias el 10 de abril de 1833 en Valencia (en la iglesia de San Andrés) con su prima María Teresa Roca de Togores y Alburquerque –nacida en Orihuela el 10 de agosto de 1815, y fallecida en Valencia el 21 de enero de 1842, era hija de Juan Roca de Togores y Alburquerque, Señor de Asprillas y alcalde de Orihuela, y de María Josefa Alburquerque y Saurín–. Con ella tuvo dos hijos: Luis Roca de Togores y Roca de Togores, y María Francisca Roca de Togores y Togores. Su segundo desposorio lo realizó el 10 de mayo de 1849 en la iglesia de San Luis de Madrid con María del Carmen Aguirre-Solarte y Alcívar. Fruto de este último matrimonio nacieron otros cinco hijos:

- José Ventura Roca de Togores y Aguirre Solarte, nacido en 1852. Segundo marqués de Molíns, Grande de España, Vizconde de Rocamora y Caballero de Calatrava.
- María del Carmen Roca de Togores y Aguirre Solarte, nacida en 1854, quien casó con el séptimo marqués de Peñafuente, undécimo conde de Villamediana, conde del Sacro Romano Imperio, Vizconde de Tuy, Grande de España y Senador del Reino por la provincia de Ávila, Diego del Alcázar y de Guzmán (1849-1940) el 25 de mayo de 1876 en Francia. Falleció en 1940, a la edad de 86 años.
- Ángela Roca de Togores y Aguirre Solarte, nacida en 1859, primera marquesa de Pozo Rubio. Casó en junio de 1887 en Madrid con Raimundo Fernández Villaverde y García-Rivero (1848-1905), Presidente del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados, Ministro de la Gobernación, de Justicia y de Hacienda, Académico de las Reales de la Lengua y de la de Ciencias Morales y Políticas y Presidente de la de Jurisprudencia, Gran cruz de la Orden de Carlos III.
- Fernando Roca de Togores y Aguirre Solarte, nacido en 1859, tercer marqués de Molíns, primer marqués de Rocamora y tercer vizconde de Rocamora. Se casó en Madrid en mayo de 1882 con María del Carmen Caballero Saavedra (†1936).
- Y finalmente, Alfonso Roca de Togores y Aguirre Solarte, nacido en 1864, primer marqués de Alquibla, Caballero de la orden de Calatrava y de San Juan. Licenciado en Derecho, llegó a ser Senador del Reino. Se casó en abril de 1890

con María de las Angustias Pérez del Pulgar Ramírez de Arellano (†1872) en la ciudad de Granada.

Como hombre de letras y escritor que fue Mariano Roca de Togores y Carrasco, cultivó todos los géneros. Fue un mecenas de las Artes y las Letras, además de ser famosas sus veladas literarias en su palacio de Madrid, entre las que se reunían los mayores artistas de la capital. Fue miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Real Academia Española, de la que llegó a ser director en 1865. Aliado al partido moderado, fue ministro de Fomento en 1847 durante 3 meses, y de la Marina durante el gobierno de Narváez (entre los años de 1847-1849). Durante la Revolución de 1868 ("La Gloriosa") redactó la carta que la nobleza española dirigió al príncipe de Asturias, tomó parte muy activa en los trabajos preparatorios de la proclamación del príncipe Alfonso, contribuyendo a la concesión de plenos poderes por la reina Isabel II a Antonio Cánovas del Castillo, y formó parte del Ministerio de Regencia presidido por el mismo. Al producirse la Restauración, desempeñó la cartera de Marina nuevamente en el Ministerio-Regencia.

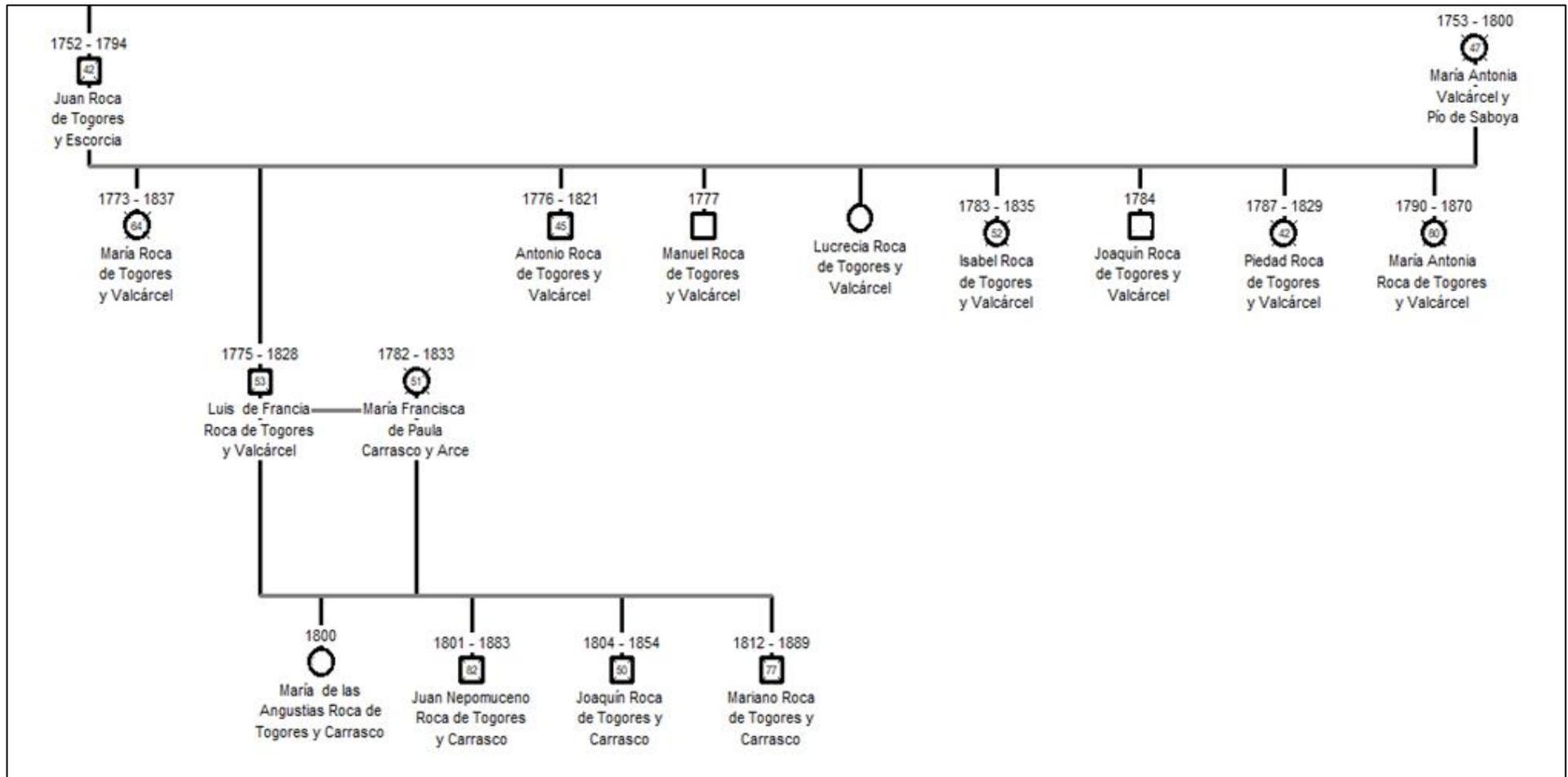
Además de estos dos grandes personajes de la transición a la contemporaneidad, el matrimonio de Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel con María Francisca de Paula Carrasco y Arce tuvo otros dos hijos. La primogénita fue María de las Angustias Roca de Togores y Carrasco, nacida el 14 de noviembre de 1800 en Murcia y fallecida el 31 de diciembre de 1856. Contrajo matrimonio con Antonio Pascual de Riquelme y Pascual del Pobil, octavo Marqués de Beniel y quinto de Peñacerrada, nacido el 23 de marzo de 1796 en Alicante, y fallecido en marzo de 1855. Éstos fueron padres, a su vez, de:

- Luis Pascual de Riquelme y Roca de Togores, nacido el 24 de agosto de 1822, continuó la línea al ser el noveno marqués de Beniel y el sexto de Peñacerrada. Contrajo matrimonio el 7 de septiembre de 1843 en la iglesia de San Andrés de Valencia con Escolástica Palavicino y Vallés y fueron padres de cinco hijos:
 - Angustias Pascual de Riquelme y Palavicino, nacida en 1844, falleció soltera a la edad de veinte años.
 - Trinidad Pascual de Riquelme y Palavicino, nacida el 24 de septiembre de 1845, contrajo matrimonio en 1866 en Beniel con el tercer marqués de Rio Florido, Adrián Viudes y Girón. Falleció en Murcia en 1871, a la temprana edad de 25 años.

- El primer hijo varón, Antonio Pascual de Riquelme y Palavicino, fue el siguiente Marqués de Beniel y Peñacerrada. Nacido en 1849, casó con la hija del octavo marqués de Corvera, Rafael de Bustos y Castilla, y la tercera Marquesa de las Almenas, María Teresa Riquelme y Arce, la Marquesa de Salinas Rosa María de Bustos y Riquelme, aunque al morir sin sucesión cedió el título de octavo marqués de Peñacerrada a su hermano Luis Pascual de Riquelme y Palavicino en 1868. Falleció en Murcia en 1902, con 55 años.
- Amparo Pascual de Riquelme y Palavicino, nacida en 1851 en Valencia. Casó en primeras nupcias con Jesús Fontes y Rossique, y su segundo matrimonio lo hizo con su cuñado –el marido de su hermana Trinidad–, don Adrián Viudes y Girón, dando como fruto este último matrimonio a Juan Viudes y Pascual de Riquelme, que a su vez casó en 1897 con su prima hermana Amparo Fontes y Pascual de Riquelme, hija de Jesús Fontes y Rossique y Amparo Pascual de Riquelme y Palavicino. Falleció en Almoradí (Alicante) en 1920, cuando tenía 69 años.
- Consuelo Pascual de Riquelme y Roca de Togores, nacida el 7 de diciembre de 1823, y fallecida el 11 de febrero de 1891, soltera.
- Mariano Pascual de Riquelme y Roca de Togores, nacido en 1825 en Alicante. Casó en Cartagena (Murcia) con María de la Asunción Alfaro y García de Cáceres.

Finalmente, el último de los hijos del matrimonio Roca de Togores y Valcárcel-Carrasco y Arce fue Joaquín Roca de Togores y Carrasco, nacido en 1804 en Alicante. Fue Diputado a Cortes por Murcia 1848, y por Alicante, Maestrante de Valencia, Caballero de la Orden de Santiago 1849, Coronel de Caballería, Intendente General de Cuba. Casó con María Ana Corradini y Flameo en 1831 en Ginebra, cuya única hija fue Enriqueta María Roca de Togores y Corradini, nacida en 1842, quien más tarde se convirtió en la octava condesa de Villaleal (pues sucedió a su tío en 1882), y en la primera duquesa de Pinohermoso. De su matrimonio con el segundo conde de Velle, Pablo Pérez-Seoane y Marín tuvo tres hijos, continuando con la línea del condado de Villaleal su primogénito, Manuel Pérez-Seoane y Roca de Togores, décimo conde de Villaleal, sucedido a su vez por su hijo, fruto de su matrimonio con Carolina Cullen y Montgomery, Carlos Pérez-Seoane y Cullen, undécimo conde de Villaleal.

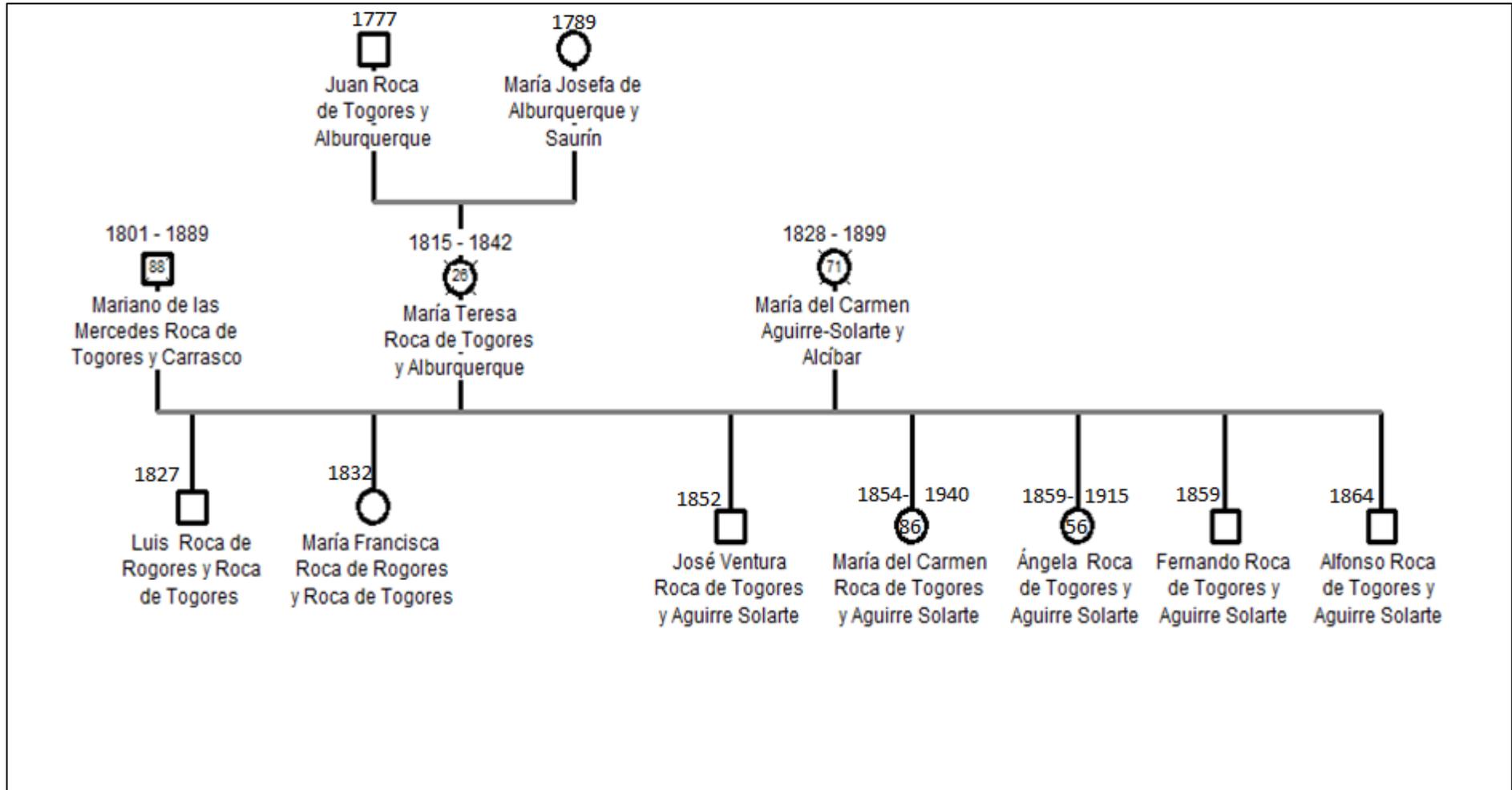
Cuadro 1 (1801-1883): Genealogía de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco



Fuente: elaboración propia.

*Los números que figuran junto al género de los personajes indican la edad de defunción.

Cuadro 2 (1801-1889): Genealogía de Mariano de las Mercedes Roca de Togores y Carrasco



Fuente: elaboración propia.

Las estrategias matrimoniales deben ser analizadas en un contexto más amplio de relaciones y vínculos sociales y familiares²²⁶, ya que la red que envuelve a la familia, su tendencia social de ascenso o descenso, su nivel de patrimonio, entre otros condicionantes, obligaban a emplear un tipo de estrategia. Por este motivo, sería necesario, en un futuro estudio, realizar un seguimiento de trayectorias familiares para entenderlas mejor. Aun así, una vez analizados los matrimonios realizados por los miembros de las familias Roca de Togores y Carrasco, la primera estrategia matrimonial que se observa es la endogamia social, pues todos los cónyuges son nobles, es decir, quedó patente que dicha familia, como otras tantas de titulados murcianos, buscaron enlazar matrimonialmente con otras casas que compartían un mismo estatus nobiliario, bien fuese entre familias tituladas murcianas como mediante el enlace con otras casas aristocráticas de distinta procedencia geográfica; pues como se revela del análisis de los documentos ya mencionados, Joaquín Roca de Togores y Carrasco –hermano de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco– casó en Ginebra el 5 de octubre de 1831 con María Ana Corradini y Flameo, nacida el 14 de febrero de 1807 en Trieste, cuya única hija (Enriqueta Roca de Togores y Corradini) heredó el Ducado de Pinohermoso, herencia de su tío.

Otros ejemplos que pueden citarse de esta exogamia territorial lo constituyeron el propio matrimonio de la susodicha Enriqueta con el segundo Conde de Velle, Pablo Pérez-Seoane y Marín, oriundo de Granada, o el segundo matrimonio de Mariano Roca de Togores y Carrasco con María del Carmen de Aguirre-Solarte y Alcívar, hija de una familia oriunda de Lekeitio (Vizcaya). Estos enlaces con familias poseedoras también de títulos nobiliarios posibilitaban que estas Casas murcianas pudieran acceder a nuevas redes clientelares con las que aumentar su poder social, económico y político²²⁷.

Partiendo del hecho de que la estrategia basada en la endogamia social, en principio, debía ser la que emplease toda la nobleza castellana, en una sociedad como la de la Edad Moderna, y en la que en un principio no debía producirse una mezcla entre los diferentes estratos. La idea de promoción social por parte de las familias pertenecientes a la nobleza –aunque no sólo ellas– provocó, como menciona Soria Mesa²²⁸, que, aunque la

²²⁶ IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Introducción. Actores sociales y redes de relaciones.”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María (Dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, p. 23.

²²⁷ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Antonio, “Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales...”, op.cit., p. 92.

²²⁸ SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna...* op. cit. p. 129.

homogamia fuera el ideal de la sociedad “casi ninguna familia noble renunció a practicar casamientos hacia arriba o hacia abajo en la escala social cuando la circunstancia se lo permitieron o se lo impusieron, respectivamente”. Y aunque no toda la nobleza castellana respetó ese ideal de homogamia, sí ocurrió en el caso de la familia en estudio, pues como se observó en el apartado anterior, no realizaron matrimonios hacia arriba o hacia abajo.

Además, a juzgar por matrimonios realizados con posterioridad, parece que esta familia encontró en la endogamia familiar una solución para evitar la extinción de ramas de su linaje. Así, ejemplos de esta conducta lo constituyeron otro de los nietos de María de las Angustias Roca de Togores y Carrasco –hermana de Juan Nepomuceno–, en concreto una nieta: Amparo Pascual de Riquelme y Palavicino, al casar en segundas nupcias con su cuñado –marido de su hermana, Trinidad Pascual de Riquelme y Palavicino– Adrián Viudes y Girón, tercer Marqués de Río-Florido; cuyo hijo, Juan Viudes y Pascual de Riquelme contrajo matrimonio con su prima hermana Amparo Fontes y Pascual de Riquelme, hija de Jesús Fontes y Rossique y Amparo Pascual de Riquelme y Palavicino. Esta endogamia social no sólo subrayaba la preeminencia social de esta familia como grupo, sino también reforzaba los lazos dentro de ese grupo con otros linajes ya que la “endogamia matrimonial contribuía a configurar grupos de parentesco bastante densos, en los que los parientes de una familia eran generalmente parientes entre sí y se hallaban ligados muchas veces por parentescos múltiples”²²⁹.

Finalmente, es cierto que la unión matrimonial del heredero al mayorazgo debía ser un enlace ventajoso, pues sobre él recaía la responsabilidad del futuro patrimonio familiar, así como la perpetuación del apellido. Además, el matrimonio no sólo tenía como fin la reproducción “biológica” del grupo a través de su descendencia, sino que también a través de estos enlaces se podían acumular nuevos mayorazgos que pasarían a formar parte del patrimonio familiar. Es por ello que dentro de estas familias pertenecientes a la nobleza no sólo era importante el matrimonio del heredero al mayorazgo, sino también el de sus parientes próximos –esto es, hermanas y hermanos del mismo–, y sobre todo, si se tiene en cuenta que las mujeres de los hermanos serían portadoras de una dote a su nueva familia política, mientras que los casamientos de las hermanas supondrían una dispersión del patrimonio familiar, lo cual se agravaba aún más si los hermanos varones del heredero al mayorazgo fallecían sin descendencia, porque de

²²⁹ *Ibidem*, p. 129.

esta manera convertían a su viuda en heredera, pasando así el patrimonio familiar a otra nueva familia.

b) Los enlaces matrimoniales de la familia Buendía-Fontes – Fontes Riquelme.

Disponer de una documentación genealógica, aunque no abundante, sí pródiga y rica en datos referentes a las familias representantes del marquesado de Corvera, ha permitido trazar un cuadro prosopográfico de ambos linajes²³⁰ y ubicar, desde una perspectiva socio-profesional y económica a varios miembros de esta familia, y, al mismo tiempo contribuir a un mejor conocimiento sobre los orígenes de este sector de la burocracia del Antiguo Régimen. En efecto, la historia del marquesado de Corvera presenta dos hitos fundamentales: las herencias del apellido Bustos y la de los Fontes Riquelme. Si bien dicho marquesado fue un título creado a finales del s. XVII por el rey Carlos II y cuyo primer beneficiario fue Pedro de Molina y Rodríguez de Junterón²³¹, la unión de ambos apellidos se produjo cuando la III marquesa de las Almenas, María Teresa Riquelme y Arce, casó a mediados del s. XIX con Rafael de Bustos y Castilla, el VIII marqués de Corvera. Pero retomando el inicio de los Bustos, junto con el título nobiliario, vino el cargo de regidor perpetuo de Murcia en 1720, que recayó en don Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa Calvillo Carrillo, señor de Cotillas y yerno del primer marqués, integrándose este linaje de esta manera, por fin, en una corporación eminentemente nobiliaria²³². Éste había heredado dicha regiduría del concejo murciano por fallecer su cuñado (Pedro José de Molina y Guevara) sin descendencia y recaer el título de propiedad en su esposa, doña Ana Teresa de Molina y Guevara, III marquesa de Corvera. A partir de este momento, la relación de los Bustos con dicha corporación la mantendrían sus descendientes hasta el final del Antiguo Régimen, concretamente, el último miembro de la familia Bustos que poseyó tal cargo de regidor de Murcia fue Rafael de Bustos y Llamas, casado con doña María Antonia Sagade Bogueiro Valderrama, VIII vizcondesa

²³⁰ Por un lado, el apellido Bustos, y, por otro, Fontes Riquelme. Los apellidos, al igual que las personas, cambian con el tiempo, no obstante, el nombre de la casa permanece.

²³¹ Dicho marquesado no recayó en los Molina Junterón por mérito propio, sino por compra al Convento madrileño de San Jerónimo, cuya concesión de venta había sido otorgada por el rey el 24 de octubre de 1683. LISÓN HERNÁNDEZ, Luis, MONTES BERNÁRDEZ, Ricardo, y MARÍN MATEOS, José Antonio, *El señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Murcia: Azarbe, 2007, p. 58.

²³² GIRÓN PASCUAL, Rafael, “Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (ss. XVI-XIX)”, en DÍAZ LÓPEZ, Julián, ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (eds.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada: Universidad de Granada, 2010, p. 338.

de Rías, cuyo heredero, homónimo, comenzaría otra etapa corporativa al ser Diputado por la provincia de Murcia y, posteriormente, Senador del reino.

En cuanto al linaje Fontes Riquelme o viceversa, el orden de los apellidos fue variando según la casuística de las alianzas matrimoniales entre estas dos familias, que se remonta al siglo XVI. Concretamente, el orden Riquelme-Fontes se produjo con el matrimonio entre Joaquín Riquelme y Togores y Antonia Fontes Paz, mientras que el orden Fontes-Riquelme se dio con la unión entre Antonio Fontes Paz, hermano de la anterior y Francisca Riquelme y Buendía, hija del anterior, hacia la segunda mitad del s. XVIII. Es decir, la particularidad de estos dos enlaces fue el matrimonio doble entre dos hermanos, Antonio Fontes Paz y Antonia Fontes Paz, con padre e hija, Joaquín Riquelme y Togores y Francisca Riquelme y Buendía, estrechando de este modo la parentela.

Si en el linaje anterior se tomó como figura principal a Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, en este caso la figura principal será doña Ana María Buendía y Fontes. Corría aproximadamente el año de 1710 cuando nació dicha señora. Para ese momento, la ciudad de Murcia había experimentado una época dorada, de gran esplendor y florecimiento, lo que, más tarde, tuvo su expresión en el ámbito de las artes. En el siglo XVIII, la urbe fue testigo de grandes transformaciones urbanísticas y arquitectónicas: la rehabilitación de buen número de templos religiosos, la construcción del Palacio Episcopal o la finalización de la fachada catedralicia²³³. Por tanto, una vez superados los excesos de la Guerra de Sucesión Española que supuso la llegada de una nueva dinastía, el reino de Murcia alcanzaba su momento más idílico al experimentar un gran desarrollo que tuvo sus consecuencias en el panorama general del discurrir diario del murciano, especialmente a raíz de la concesión a la ciudad de Murcia del estatuto nobiliario por parte de Fernando VI tras haberse sumado a la causa de su padre en dicha contienda²³⁴.

En este contexto se desarrolló la vida de doña Ana María Buendía y Fontes. Hija del legítimo matrimonio entre Gregorio Buendía e Isabel Manuela Fontes, y tal como se refleja en su partición de bienes, tuvo una única hermana, Eugenia²³⁵. Era nieta por parte

²³³ Al respecto, léase HERNANDEZ ALBALADEJO, Elías, *La fachada de la Catedral de Murcia*, Murcia: Asamblea Regional, 1990.

²³⁴ DOMÍNGUEZ NAFRÍA, Juan Carlos: “La nobleza del Reino de Murcia”, en IGLESIAS, Carmen (Dir.), *Nobleza y sociedad en la España moderna III. Las Noblezas españolas, reinos y señoríos en la Edad Moderna*, Oviedo: Nobel, 1999, pp. 101-143.

²³⁵ AGRM, NOT 2984, fol. 422r. Como consta en el documento, Eugenia estaba casada con don Pedro Chico, vecino de la noble villa de Cehegín.

de padre de Juan de Buendía y Eugenia Ortega, y por la línea materna de Ambrosio Fontes – quien descendía de una familia de regidores de la ciudad de Murcia de amplia trayectoria en el tiempo – y Margarita Barrionuevo. Cuando contaba con veinticinco años de edad, Ana ya había pasado por el altar en dos ocasiones. Su primer marido fue Nicolás Melgarejo y Puxmarín (¿-1731), con quien tuvo sus primeros vástagos, Diego²³⁶ y Magdalena Melgarejo Buendía, quienes en el momento de testar aún se encontraban viviendo en la casa familiar, “sin tomar estado”. Aunque no duró mucho la vida en común de la pareja, pues pronto Ana enviudó, haciéndose cargo de ambos infantes y a la espera de contraer una nueva unión que les asegurase a ella y a sus hijos cierto bienestar económico y social.

Su segundo enlace tuvo lugar el día 8 de septiembre de 1735, tras cuatro años de luto. Su nuevo esposo era Joaquín Riquelme Togores, Señor de Guadalupe y regidor perpetuo de Murcia entre 1742 y 1762, tercer hijo del matrimonio formado por Francisco de Paula Riquelme y Galtero e Isabel Juana Togores y Robles. Para Joaquín se trataba de su segundo matrimonio, tras haber sido consorte de Manuela Robles y Molina²³⁷, con quien tuvo dos hijas, Luisa Riquelme Robles Molina y Serrano e Isabel Riquelme y Robles. No obstante, no sería el último, pues a la muerte de Ana contrajo terceras nupcias con Antonia Fontes Paz²³⁸, quien fue madre de su hijo varón Jesualdo Riquelme y Fontes. Sin duda, esta de Ana había sido una unión ventajosa para ambos contrayentes, aportando ella la cantidad considerable para la época de once mil reales en dinero físico, a lo que se sumaba un importante conjunto de bienes materiales, y Joaquín tres mil trescientos reales junto a un grupo de selectas piezas, fundamentalmente joyas, textiles, mobiliario, entre otros enseres, todos ellos heredados de su padre. Así se configuraba un lujoso ajuar que en los años que compartieron juntos fue testigo de los más dulces momentos, hasta el fallecimiento de doña Ana el 24 de enero de 1750.

De este último matrimonio para Ana nacieron varios hijos. Sin embargo, la única que sobrevivió al momento de dictar testamento y que por entonces aún residía con su madre fue Francisca María Riquelme y Buendía, nacida el 9 de octubre de 1737. Ésta siguió los pasos de su progenitora al contraer nupcias a una muy temprana edad –16 años–, si bien este aventajado enlace significó el punto de partida de la alianza entre dos importantes

²³⁶ Nacido el 30 de octubre de 1729, contrajo matrimonio con María Luisa Afán de Riera y Musso en Caravaca el 10 de mayo de 1750.

²³⁷ AHPM, Sig. 2527, 1790.

²³⁸ AHPM, Sig. 4222, fols. 1296r-1301r., 1798.

linajes de la decimoctava centuria, con sus correspondientes repercusiones en el entramado de relaciones tejidos a su alrededor; esto es, los Fontes y los Riquelme²³⁹. Francisca se casaba el 27 de agosto de 1753 en la Parroquia de San Nicolás con Antonio Fontes Paz²⁴⁰, III Marqués de Torre-Pacheco y regidor a partir de 1759 tras la renuncia que presentó a dicho oficio el tío-abuelo de su esposa, José Fontes Carrillo Barrionuevo. Frutos de esa unión, y perpetuando la nueva estirpe, nacieron Segunda María Fontes Riquelme –el 1 de junio de 1761–, Joaquín Felipe Fontes Riquelme –el 24 de agosto de 1764– y María de los Remedios Fontes Riquelme, de la que no consta su partida de bautismo, aunque por la partición de bienes de su madre se deduce que su nacimiento debió producirse con anterioridad a la de aquéllos²⁴¹.

La narración del ciclo vital de Antonio Fontes Paz discurrió con igual similitud de importancia al de su esposa. Éste era poseedor de varios vínculos y mayorazgos²⁴²; a la vez que figuraba como miembro de una cofradía nobiliaria –la Cofradía de Santiago de la Espada–, en calidad de mayordomo²⁴³. Y es que la protección y el amparo que este tipo de congregación proporcionaba a sus afiliados, además de contribuir a estrechar las relaciones de parentesco entre varias de las familias vinculadas a ellas, hicieron posible una vida en común junto a su esposa lo bastante estable como para perdurar hasta la muerte de ésta, la cual se produjo el 5 de abril de 1781, lo que ponía fin a la unión de tan honorables linajes de la élite murciana. Habrían de pasar siete años para que Antonio abandonase su estado de viudedad para recobrar su vida sentimental con un nuevo enlace. La elegida fue Isabel María Rodríguez de Navarra y Mergelina,²⁴⁴ natural de Villena, e hija legítima y natural de Pedro Matías Rodríguez de Navarra y de Juliana Mergelina y Mergelina²⁴⁵. En esta ocasión, la diferencia de edad entre ambos –él era treinta años mayor– repercutió en su vida reproductiva ya que la descendencia tan anhelada nunca

²³⁹ PÉREZ GARCÍA, Manuel, “Estrategias, alianzas y redes sociales: la familia Riquelme en el siglo XVIII”, *Murgetana*, nº 113, 2005, p. 86.

²⁴⁰ Antonio, nacido el 30 de octubre de 1730, era vástago de Baltasar Fontes Melgarejo, II Marqués de Torre-Pacheco, y Nicolasa de Paz Espinosa y Castilla. A su vez, era nieto por parte paterna de Macías Fontes Carrillo, I Marqués de Torre-Pacheco y Ana Ceferino Melgarejo y Galtero, ambos naturales de Murcia; y por vía materna de Francisco Alonso de Paz y Castilla y de Ana Polizena de Espinosa y Paz. Fue bautizado por el presbítero, chantre y canónigo dignidad de la Catedral de Murcia, Francisco Lucas Guil el 7 de noviembre de 1730 siendo su padrino su hermano Baltasar Fontes Paz. Archivo Parroquial de S. Bartolomé, Murcia, fol. 20r., 1730.

²⁴¹ Dichos hermanos figuran civilmente casados con Juan José Fernández de la Reguera y Sancho, María de los Dolores Fernández de la Reguera y Sancho y Bernardo Riquelme y Salafranca, respectivamente.

²⁴² AHPM, Sig. 2575, fols. 100r.-104v., 1788.

²⁴³ AMM, Leg. 3727. Cofradía Santiago de la Espada (1771-1816). Cabildos y Cuentas (1803).

²⁴⁴ AHPM, Sig. 2575, fols. 125r.-126v., 1788.

²⁴⁵ AGRM, NOT, 2575, fol. 727r. Como consta en el testamento de Antonio Fontes Paz.

llegó. Antonio falleció en 1788 a los pocos meses de casado, privando al matrimonio de una prole que custodiase el patrimonio familiar.

No obstante, el patrimonio de los Fontes Riquelme tendría mayor perpetuidad: la hermana de Antonio había sido la tercera esposa de Joaquín Riquelme y Togores, y de esa unión había nacido Jesualdo Riquelme Fontes, Señor de Guadalupe, e hijastro de Ana Buendía y Fontes, iniciadora de este estudio. Casado en primeras nupcias el 1 de enero de 1776 en Villanueva de los Infantes con Isabel María Abat y Ulloa, su segundo matrimonio lo realizó en 1786 con su sobrina Concepción Fontes y Riquelme, hija de su media hermana –por vía paterna– Luisa Riquelme Robles Molina y Serrano y del Regidor Perpetuo de la ciudad de Murcia, don Antonio Fontes Carrillo y Ortega. De la relación de mecenazgo entre don Jesualdo Riquelme y el escultor Francisco Salzillo nació el Belén Salzillo, que, destinado para el disfrute doméstico, permaneció en manos de sus descendientes hasta el año 1906 cuando falleció su biznieta²⁴⁶ sin descendencia, legando en su testamento todas las figuras del belén a su sobrino el IX Marqués de Corvera, V de las Almenas y XIV de las Salinas del Río Pisuerga don Alfonso de Bustos y Bustos.

A través del levantamiento genealógico de esta familia es posible observar cómo la familia Riquelme Fontes ejemplifica, como pocas, el tan ansiado ascenso social por la vía matrimonial, y aunque el análisis de los momentos iniciales de este linaje está limitado por la fragmentada y dispersa información que de ella se tiene, los matrimonios llevados a cabo por esta familia son de una relevancia capital en cuanto a estrategias de perpetuación y reproducción seguidas por este linaje, cuyo enlace entre Antonio Fontes Paz y Francisca Riquelme Buendía²⁴⁷ constituye el ejemplo claro de la adopción de cierre de la oligarquía nobiliaria sobre sí misma a fin de cerrar el paso al sector intermedio de la sociedad²⁴⁸, que se hallaba en ascenso. Por el contrario, una cabeza de linaje que fallecía sin sucesión suponía un freno en el proceso de ascenso social, o también el

²⁴⁶ Rosa María de Bustos Riquelme (Madrid, 1847 – Murcia, 1906), Marquesa de Salinas del Río Pisuerga, casada el 19 de noviembre de 1870 en Madrid con don Antonio Pascual de Riquelme y Palavicino, X Marqués de Beniel y VII de Peñacerrada, era hija de la III Marquesa de las Almenas doña María Teresa Riquelme y Arce, y del VIII Marqués de Corvera don Rafael de Bustos y Castilla. A su vez, nieta por vía paterna de don Antonio Riquelme y Fontes –éste, único hijo superviviente del matrimonio de Concepción Fontes y Jesualdo Riquelme– y doña Josefa de Arce y Núñez Flórez.

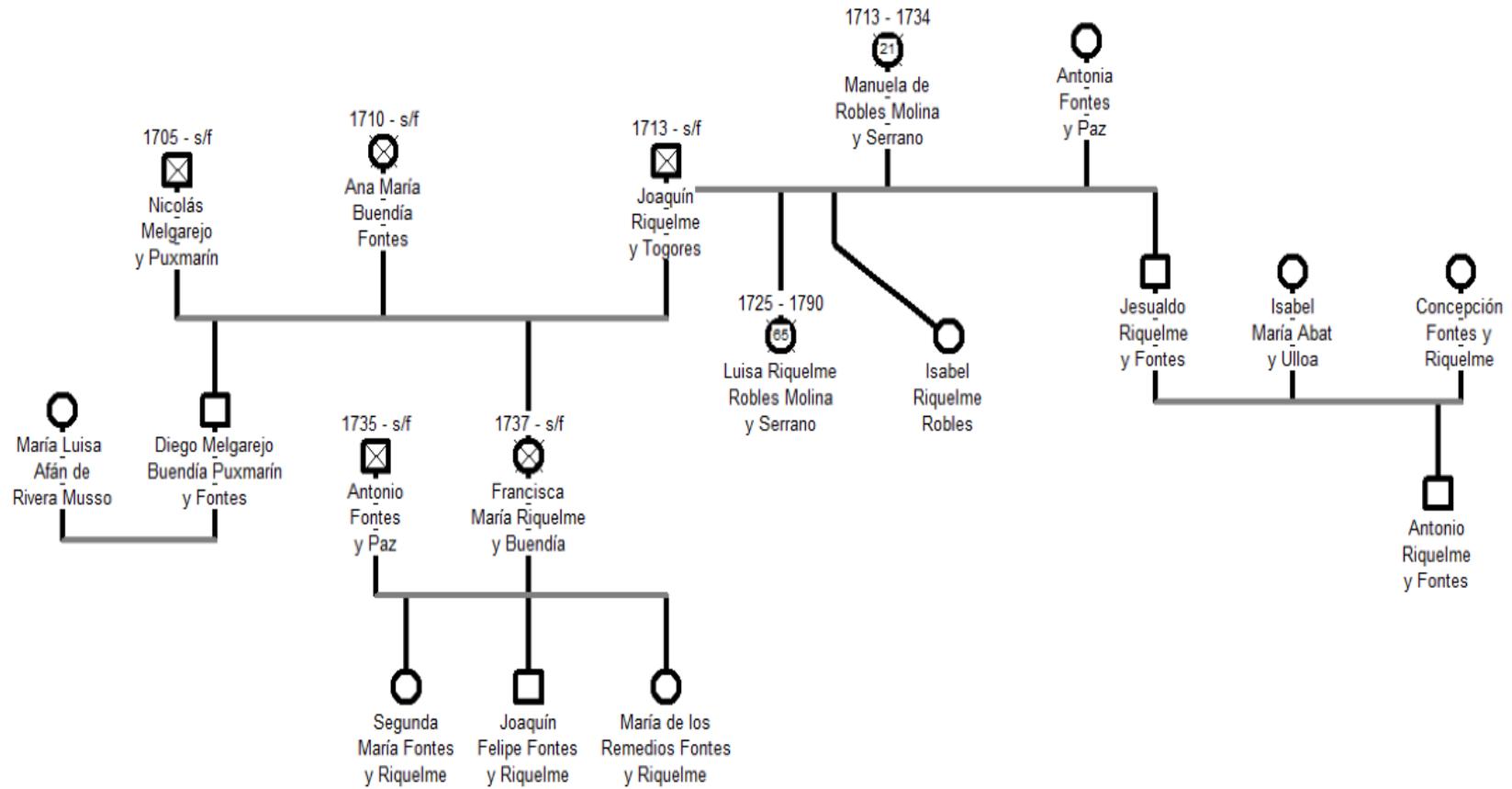
²⁴⁷ Las alianzas y enlaces matrimoniales entre los Fontes-Riquelme y viceversa datan del siglo XVI, perpetuándose hasta el siglo XIX. En PÉREZ GARCÍA, MANUEL: “Estrategias, alianzas y redes...”, op. cit., p. 79.

²⁴⁸ No obstante, los Fontes-Riquelme se relacionaron con otros apellidos que, aunque “de segundo orden”, como los Abad, Buendía, Robles o Fernández de la Reguera, su unión podría responder a esa estrategia de “cierre nobiliario” con la finalidad de mantener su red de poder mediante la unión de las ramas familiares colaterales. *Ibidem*, p. 81.

“agotamiento biológico” de los matrimonios de carácter endogámico y homogámico, visto en los enlaces de carácter consanguíneo mencionados más arriba, entre tíos y sobrinos –como el caso de Jesualdo Riquelme Fontes con Concepción Fontes Riquelme– o el matrimonio doble de dos hermanos –Antonio y Antonia Fontes Paz–, quienes casaron con padre e hija –en concreto, con Joaquín Riquelme y Togores y Francisca Riquelme Buendía–. Casada esta última con el susodicho Antonio Fontes Paz, el apellido Riquelme enlazó así con los Fontes, pasando a formar parte de este linaje de una gran raigambre en la Corte²⁴⁹.

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 87.

Cuadro 3: Árbol genealógico de la familia Buendía Fontes



Fuente: Elaboración propia.

c) Los enlaces matrimoniales de la familia Molina Saurín.

Finalmente, en cuanto a los Vizcondes de Huerta, arrancaríamos el estudio con Alejo de Molina y Molina – cuyo nacimiento se estima que se produjo hacia el año 1677 –, quien casó en Madrid en 1735 con la hija del I Vizconde de Huerta²⁵⁰ y de Teresa Salvatierra y Moreto, María Josefa Vicente de Borja y Salvatierra. Fruto de este matrimonio²⁵¹ nació el 2 de julio de 1746 el sucesor en el título como III Vizconde de Huerta el 19 de julio de 1789, Diego de Molina y Borja, quien conformó uno de los miembros patriotas que componían la Junta Superior que se formó en el antiguo reino de Murcia cuando estalló la Guerra de Independencia en 1808. Éste contrajo matrimonio el 24 de abril de 1789 con María Concepción de Vera Fajardo y Saurín – nacida el 14 de febrero de 1753, e hija del también regidor de Murcia y Marqués de Espinardo, don Francisco de Vera Fajardo y Quiñones –. Este distinguido matrimonio tuvo dos hijos: Alejo de Molina y Vera – quien continuaría la línea sucesoria – y Francisco de Molina y Vera.

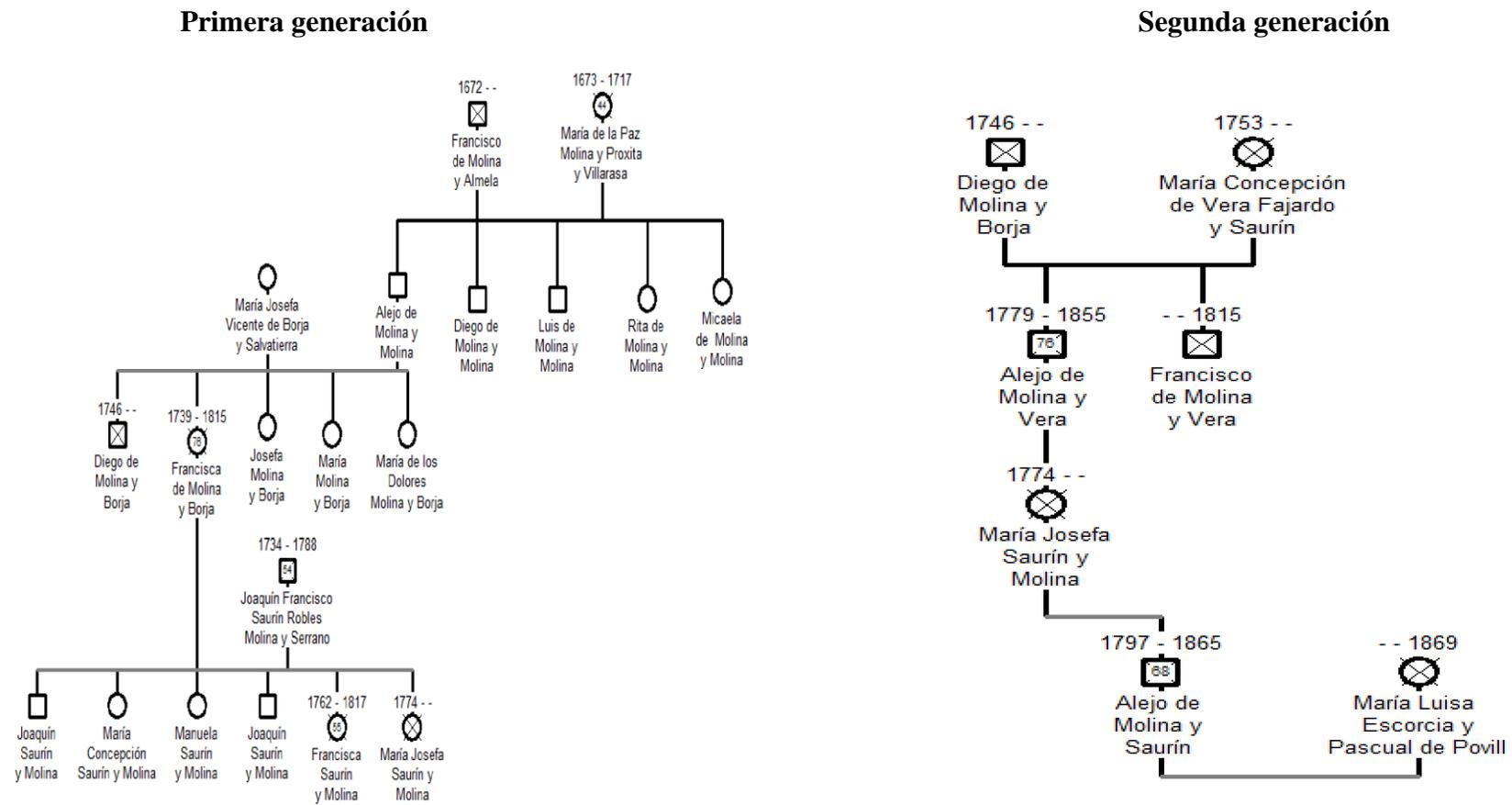
El primero de ellos, es decir, Alejo de Molina y Vera, nació el 29 de enero de 1779 en Murcia, Brigadier de los Ejércitos Nacionales, fue quien dio el salto de la Regiduría al Senado del Reino. Contrajo matrimonio el 2 de febrero de 1796 con María Josefa Saurín Molina, de cuyo enlace nació Alejo de Molina y Saurín, continuando el linaje. Sin embargo, no fue éste el único hijo que tuvo Alejo de Molina y Vera, pues fuera de matrimonio tuvo con Cayetana Alcantud – “la Bolera” – a Saturio y Alejo Saturio Molina y Martínez Fortún. Por otro lado, con Serafina Martínez Moreno tuvo a Diego Manuel, Francisco, Josefa Serafina, Serafín Alejo y María de la Concepción Molina y Martínez. Finalmente, con María Magdalena Márquez tuvo a Alejo y María Magdalena Molina Márquez.

²⁵⁰ José Francisco Vicente de Borja Muñoz de Castilblanque y Carrillo, Caballero de la Orden de Santiago, a quien le fue concedido el título de I Vizconde de Huerta el 28 de agosto de 1711.

²⁵¹ Además del sucesor en la línea, este matrimonio tuvo otros cuatro hijos: Francisca, Josefa, María y María Dolores de Molina y Borja. Sin embargo, interesa destacar a la primera de ellas, pues contrajo matrimonio con Joaquín Francisco Saurín Robles Molina y Serrano, de cuya unión nacieron Joaquín, María Concepción, Manuela, Joaquín, Francisca y María Josefa Saurín Molina, casando la última con su primo hermano, el IV Vizconde de Huerta, don Alejo de Molina y Vera. No obstante, las uniones entre parientes no finalizan aquí, pues la hermana de la anterior, Francisca Saurín Molina, tuvo varios hijos con su esposo José Diego de Alburquerque y Rosell, casando su segundogénita el 25 de marzo de 1811 – María Josefa Alburquerque y Saurín – con su tío segundo, Juan Roca de Togores y Alburquerque. Y para concluir, la hija de esta última señora – María Teresa Roca de Togores y Alburquerque – casó el 10 de abril de 1833 en Valencia con Mariano Roca de Togores y Carrasco, ya aludido más arriba.

Retomando al sucesor por legítimo matrimonio de Alejo de Molina y Vera, le siguió en el título Alejo de Molina y Saurín, nacido el 12 de enero de 1797 en Murcia, nombrado V Vizconde de Huerta el 22 de junio de 1866, además de ser Caballero de la Orden de Santiago, nombrado así el 18 de marzo de 1857. Casó el 7 de enero de 1822 en la parroquia de San Lorenzo de Murcia con María Luisa Escorcía y Pascual de Pobil. Fue nombrado, igualmente, Senador por Murcia en Madrid.

Cuadro 4: Genealogía de los vizcondes de huerta



Fuente: Elaboración propia.

El modelo familiar que se dedujo de los ejemplos de las familias analizadas y las relaciones familiares que giraron a su alrededor, se caracterizó por una endogamia social que permitiese una reproducción basada en compartir un mismo estatus nobiliario. Para mantenerlo se practicaron dos medidas coherentes e interrelacionadas: por una parte, se favorecía a los hijos varones y la primogenitura, mientras que la ayuda a la parentela, la fundación de vínculos para los hijos segundones o el atesoramiento de cargos, vínculos, hábitos y capellanías, fortalecía la solidez familiar y la continuidad de su posición preeminente entre las familias que ostentaban el poder y el acceso a los puestos de relación social. Para ello practicaron incluso una exogamia territorial. Sin embargo, esta tendencia y posibilidades comenzaron a disminuir y cambiar a mediados del siglo XVII cuando algunos de los hijos primogénitos de los antiguos linajes fallecieron sin descendencia. Comenzó una etapa de transformaciones y cambios. En primer lugar, las mujeres pasaron a ostentar los mayorazgos y títulos de las principales casas murcianas y proliferaron fundaciones de vínculos de prelación femenina. Pero la transformación más significativa se centró en la fuerte endogamia y cercanía familiar tras los cambios de la Iglesia en las normas de consanguinidad; reflejo de la pérdida de influencia de la Iglesia, a la que le acompañaba la de la nobleza por razones demográficas y de cambio político al perder la Monarquía el control de los cargos, nombramientos, concesiones de mercedes y constituirse, desde las Cortes de Cádiz y la constitución de 1812, nuevos poderes representativos. Los matrimonios entre primos hermanos y, sobre todo, el sororato fueron un ejemplo; con el caso mencionado en segundas nupcias de Trinidad Pascual de Riquelme y Palavicino con su cuñado-marido de su hermana-Adrián Viudes y Girón. Es decir, se visualizó un parentesco muy cercano y bastante sólido. Y desaparecieron los intercambios entre hermanos-hermanas, relacionados con la igualdad de las dotes.

Durante toda la modernidad, los enlaces de la aristocracia española constituyeron un instrumento de pacto de clase, mediante el cual se favorecía no sólo la acumulación de títulos, sino también el incremento del patrimonio y poder en manos de un grupo reducido de la élite, como era la nobleza. Y, a pesar de la importancia de los objetivos perseguidos en estas uniones –que iban más allá de la supervivencia familiar–, su éxito no sólo residía en lograr emparentar con otra familia y aumentar así su patrimonio, ya que en ocasiones las estrategias matrimoniales podían fracasar por factores externos, como el hecho de fallecer sin descendencia –ya fuese por la esterilidad de alguno de los cónyuges o por la alta mortalidad infantil en el Antiguo Régimen–, de ahí la suma importancia de los

vástagos para asegurar la descendencia de la saga familiar y evitar la fragmentación de la propiedad.

Conseguir el “ideal de perpetuación”²⁵² en una familia noble requería hacer uso de una serie de estrategias, en las que el matrimonio era una de las principales. Un enlace matrimonial, como se ha podido comprobar –sobre todo en un período de transición, crisis y cambio, como fue el final del Antiguo Régimen y el advenimiento del Estado Liberal–, se convirtió en una estrategia de promoción social y conservación del linaje muy importante para las familias a la hora de obtener el reconocimiento y ascenso social, pues a partir de ella se generaron nuevas relaciones, ampliando la red familiar, y permitiendo a veces mayores posibilidades de promoción social. Por tanto, tratándose de una estrategia de promoción social, en la elección del cónyuge no primaban lógicamente los sentimientos, ni tampoco éstos eran los protagonistas, sino los intereses y ventajas que de él se derivaran para las familias implicadas, pues una mala decisión podía llevar al descenso en la escala social, y, por el contrario, un buen enlace podía favorecer la movilidad social ascendente de toda la familia. Analizando los enlaces matrimoniales se observa cómo la endogamia consanguínea y social, así como la endogamia o exogamia territorial fueron factores que influyeron a la hora de la elección de la pareja. No obstante, las alianzas forjadas entre familias de la élite no sólo quedaban cerradas con un matrimonio ventajoso, sino que se prolongaban en el tiempo mediante otros mecanismos tales como las relaciones de amistad que establecían los miembros de una familia a lo largo de sus trayectorias vitales, ya fueran en el mundo de los negocios, universidades, o carreras militares y eclesiásticas, lo cual se espera analizar en trabajos futuros.

4.2. Los matrimonios homógamos

Tal y como se pudo comprobar en los apartados anteriores, el matrimonio desigual era el mal que amenazaba el orden establecido, pues en una sociedad que se concebía a sí misma como inmóvil, no se podía admitir la reiteración de matrimonios entre personas desiguales. Los matrimonios entre semejantes en cuanto a nobleza, posición e influencia eran, al menos, la teoría. En palabras de fray Antonio Arbiol, los contrayentes debían ser “iguales y semejantes”²⁵³.

²⁵² CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia social*, nº 21, 1995, p. 82.

²⁵³ ARBIOL, Antonio, *La familia regulada*, Zaragoza, 2000, p. 511.

Parece superfluo, por otro lado, incidir en el hecho de que las clases dirigentes, o nobleza española, así como también la europea, a lo largo de todo el Antiguo Régimen – herencia de los siglos finales de la Edad Media – practicaron con asiduidad los matrimonios de carácter endogámico, esto es, enlaces efectuados dentro del círculo familiar. En la muestra aquí analizada, la cantidad de nombres, datos y fechas pueden resultar confusos, pero contemplados en su contexto encubren un entrelazamiento entre personas pertenecientes, en mayor o menor medida, a la nobleza titulada. Tras la aparente heterogeneidad, todos pertenecían a un mismo grupo social, y por eso se buscaban entre sí a la hora de realizar un buen matrimonio²⁵⁴.

De todos es conocido que la Iglesia prohibía los enlaces entre parientes cercanos hasta el cuarto grado – es decir, hasta primos terceros –, por lo que se debía solicitar la oportuna dispensa a Roma, con sus respectivos gastos y tardanza. Este hecho no era más que una muestra más del interés que movía tanto a contrayentes como a sus familiares para llevar a cabo un buen matrimonio. Endogamia que en la España moderna se dio de dos formas diferentes: por un lado, la conocida como la “estrechez del lugar” – matrimonios entre parientes, pero no con fines estratégicos²⁵⁵ –, y, por otro lado, la endogamia elegida, cuyo nuevo lazo de parentesco nacía, aparentemente interpretado así, como la manera de evitar la salida del patrimonio familiar a favor de los nuevos miembros, aunque también se podía interpretar como forma de reforzamiento de los lazos de solidaridad en el interior del conjunto familiar.

A lo largo del capítulo se profundizó en la trayectoria de estas tres familias, cuya elección no fue arbitraria, pues ejemplarizan, sin lugar a dudas, la puesta en práctica de unos modelos reproductivos similares, acordes con el comportamiento seguido por otros miembros de la nobleza en el territorio español. Así, las estrategias matrimoniales adoptadas por la nobleza a finales de la Modernidad se orientaron en concentrar enlaces con familias pertenecientes a un nivel social, al menos, similar, tal y como se había estado haciendo durante toda la etapa moderna. No obstante, conforme fueron avanzando los siglos, el número de candidatos idóneos se vio reducido, con el correspondiente

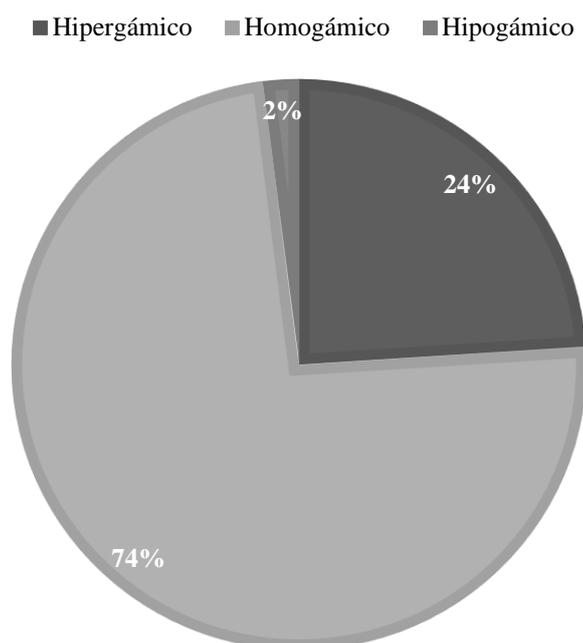
²⁵⁴ FAYARD, Janine, “Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-1788)”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 6, 1982, pp. 109-136; ALVÁREZ Y BAENA, José Antonio, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes: Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres, 1789-1791*.

²⁵⁵ CAMPS BESTARD, Joan, “La estrechez de lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992, pp. 107-156.

incremento de enlaces entre cónyuges de diferentes estatus, ya fuesen hipergámicos o hipogámicos. De esta manera, una de las familias aportaba el prestigio de gozar de un estatus social superior, mientras que la otra la capacidad económica y patrimonial.

La gráfica nº 1 reflejó un importante porcentaje de matrimonios con Casas de menor estatus – casi un tercio de la muestra –, pues, como se mencionó líneas más arriba, la reducción del número de candidatos idóneos, pertenecientes al estamento nobiliario, o la contracción de un linaje, complicó la realización de matrimonios de un mismo nivel social, por tanto, se podría decir que, con la llegada del Liberalismo, se produjo un cambio de mentalidad en cuestiones de matrimonio, ya que parece que primaron los intereses afectivos individuales sobre los colectivos. Estadísticamente, por otra parte, los enlaces homogámicos representaron el 73% del total de la muestra analizada, lo que supuso que más de la mitad de los enlaces analizados emparentaron con otras familias de igual estatus, permitiéndoles conservar su prestigio y poder, ajustándose a los valores e ideario propios del estamento nobiliario. El 23% restante realizaron matrimonios con Casas de un nivel social mayor, aportando nuestras familias en estudio el patrimonio, mientras que la familia del cónyuge aportaba el prestigio y estatus. Sin embargo, la desaparición de algunas ramas familiares, o la fusión de algunas Casas, hizo que este tipo de estrategia matrimonial empleado fuese perdiendo peso al llegar la Contemporaneidad.

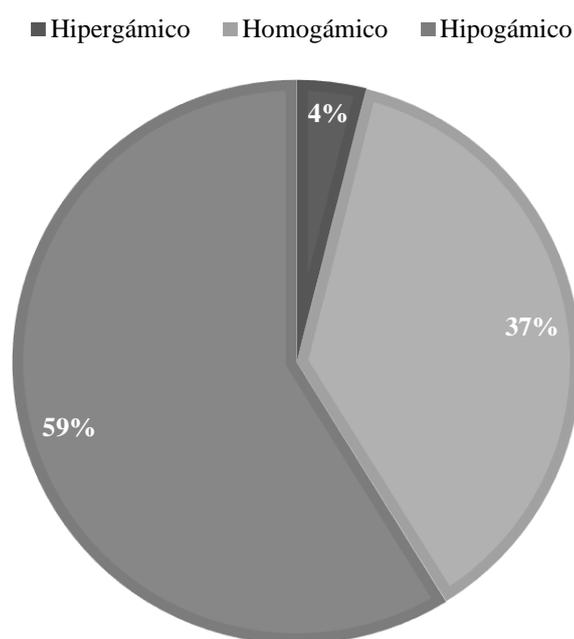
Gráfico 1: Tipología social de los enlaces nobiliarios, 1750-1900



Fuente: Elaboración propia.

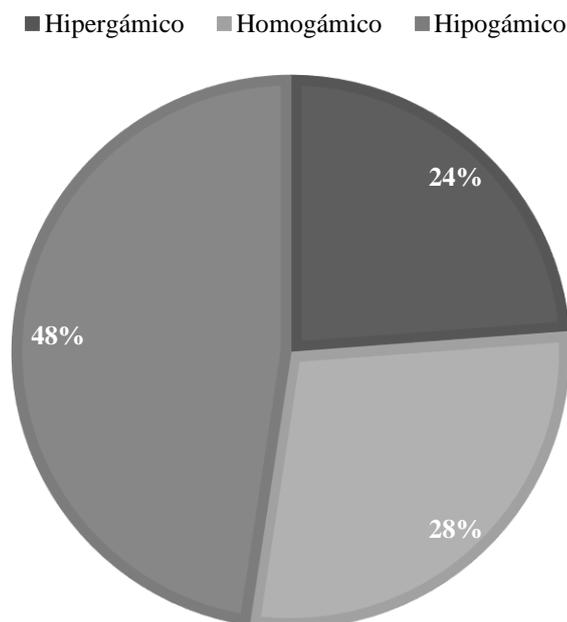
A continuación, el análisis de la tipología social del matrimonio en función del sexo de los gráficos 2 y 3, corroboró lo ya expuesto hasta el momento, es decir, el predominio de matrimonios con Casas de un menor rango o estatus social como estrategia principal. No obstante, llama la atención el porcentaje de enlaces de las hijas mujeres con otras familias nobiliarias pertenecientes a un mayor rango social. Con lo cual, como se señaló anteriormente, la búsqueda de un cónyuge perteneciente a un estrato superior implicaba la inversión de una importante suma de dinero para una de las dos familias, mientras que la restante daba prestigio. En este caso, la aplicación de este tipo de estrategias en el caso de las féminas permitió engrandecer el estatus del colectivo familiar, a la vez que también se pretendía con el juego de alianzas políticas expandir las redes clientelares hasta lo más alto del poder institucional.

Gráfico 2: Tipología social de los enlaces de hijos varones, 1750-1900



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: Tipología social de los enlaces de hijas mujeres, 1750-1900



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, la tipología social de enlaces según la posición que ocupaban los distintos individuos dentro de un determinado linaje – ya fuesen primogénitos o segundones –, reflejó una interesante presencia de matrimonios hipergámicos en los hijos segundones de las familias consultadas, por las cuales se buscaba la elevación social y, no en pocas ocasiones, conllevaba la agregación de mayorazgos, señoríos, etc., cuando se producían enlaces con herederas de otras Casas, o cuando la crisis sucesoria acechaba a la familia sin heredero, éste solía recaer en el pariente más cercano.

Igualmente, al comparar la tipología social de estos enlaces según el lugar que ocupaban los cónyuges en el linaje, y en función del sexo, se observó la dificultad de acceder al matrimonio para una gran parte de la descendencia segundona femenina, viéndose en la necesidad de tomar estado religioso o escoger el camino de la soltería. También fue resaltable el porcentaje de matrimonio de tipo hipogámico en hijos segundones sobre los primogénitos, ya que la intención principal era ampliar el linaje con nuevos miembros, mientras que los primogénitos buscaban conservar su estatus. En el caso de las mujeres, se registró un porcentaje mayor de enlaces hipergámicos en las primogénitas que en las segundas, pues el fin era enlazar con un cónyuge de mayor nivel social. En definitiva, tanto por el lugar ocupado dentro de la familia como por el

sexo, todos se vieron envueltos en el juego de estrategias familiares previamente definidas.

Aunque la estrategia matrimonial podía variar según el estatus de un determinado linaje, marcándose unos objetivos y metas que diferían de otras Casas. Así sucedió en el caso de la familia Roca de Togores y Carrasco, quienes, a medida que fueron heredando mayorazgos desde su fundación en el siglo XVII, la política matrimonial pasó de ser hipergámica a homogámica, pues por los servicios prestados a la Corona – lo que les valió la obtención de Grandes de España a mediados del siglo XIX –, buscaron el mantenimiento del estatus de la Casa.

La elevación a título nobiliario – en concreto, el Condado de Villaleal – se produjo el 23 de enero de 1675, a favor de don Benito Galindo y Piquinotti, para sí y los sucesores de su casa – hombres o mujeres –, nacidos en legítimo matrimonio. A partir de entonces, la política matrimonial empleada por esta Casa buscó emparentar con otras Casas de mayor rango social, y a la vez que éstas daban prestigio, los Roca de Togores aportaban capital económico y patrimonio. Así, tras continuas sucesiones se llegó hasta doña Francisca de Paula Carrasco y Arce, casada con don Luis Manuel Roca de Togores y Valcárcel, II Conde de Pinohermoso, cuyo condado había sido otorgado el 27 de junio de 1790 en la figura de don Juan Nepomuceno Roca y Escorcía, además de hacérsele merced de Grande de España, título que heredarían sus sucesores.²⁵⁶

Esta política, no obstante, cambió radicalmente cuando les fue concedida la Grandeza de España en 1855, por parte de la reina Isabel II, en cabeza de Juan Nepomuceno y Mariano Roca de Togores y Carrasco, pues tras la obtención de este nuevo estatus dejaron atrás los enlaces hipergámicos, pues no se podía emparentar con familias de un estatus superior, y por ello comenzaron a casar entre Casas del mismo nivel social. Así, los matrimonios homogámicos supusieron un intento por conservar el estatus de la Casa a partir de este momento.

Finalmente, habría que concluir añadiendo que el 11,3% de los individuos de estos linajes analizados que contrajeron matrimonio, lo hicieron en dos ocasiones, siendo una amplia mayoría – del 69,6% –, entre cónyuges de igual rango social, por tanto, de naturaleza homogámica, muestra de la preocupación por seguir conservando el mismo

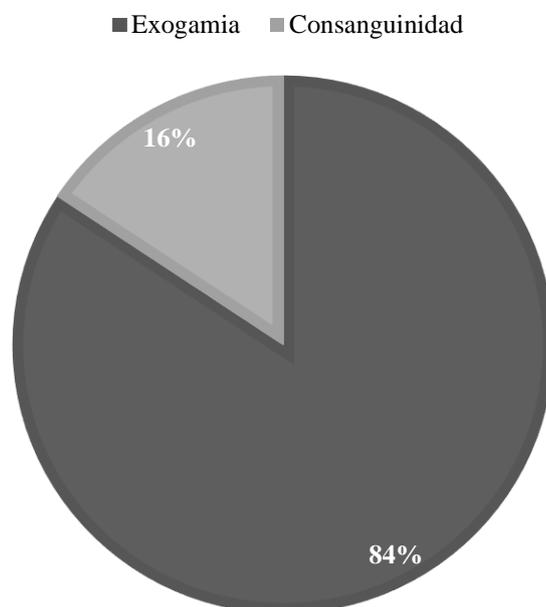
²⁵⁶ LÓPEZ SOLÉ Y MARTÍN DE VARGAS, Francisco, “Siete siglos de discriminación”, *Revista Hidalguía*, n° 252, 1995, p. 642.

estatus de la Casa. A su vez, el 84,2% de los varones que casaron por segunda vez fueron primogénitos, pues primaban los intereses de conservar la continuidad del linaje. Mientras, el 12,4% de los que casaron por segunda vez, lo hicieron una tercera, aunque en esta ocasión el porcentaje de naturaleza homogámica fue más reducido, del 58,6%, tratándose, en su mayoría, de hijos segundones que fundaban una nueva rama familiar al no haber engendrado descendencia masculina, o para asegurar la línea cuando la mujer había decesado. Sin embargo, no fue lo común el contraer nuevas nupcias, dado que esto suponía invertir en un nuevo casamiento.

4.3. Enlaces exogámicos y consanguinidad

En este apartado se analizará la tipología de los matrimonios realizados por las Casas objeto de este estudio en función del parentesco de sus cónyuges, a fin de observar hasta qué punto la consanguinidad – o los lazos entre los parientes de un linaje – fueron decisivos a la hora de establecer una determinada estrategia matrimonial, o, si, por otro lado, primaron los matrimonios exogámicos, es decir, sin lazos de parentesco entre ellos.

Gráfico 4: Exogamia y consanguinidad de los matrimonios nobiliarios, 1750-1900.

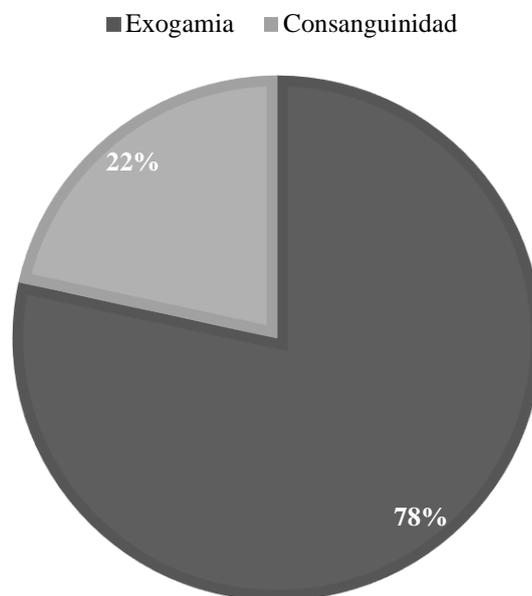


Fuente: Elaboración propia

A la hora de elaborar el gráfico 4, se tuvo en cuenta, por supuesto, tanto a los cónyuges que compartían lazos de afinidad, como aquellos cuyo grado de parentesco era inferior o igual a ocho – si se atiende al modelo de computación romana –, o a cuatro – según el

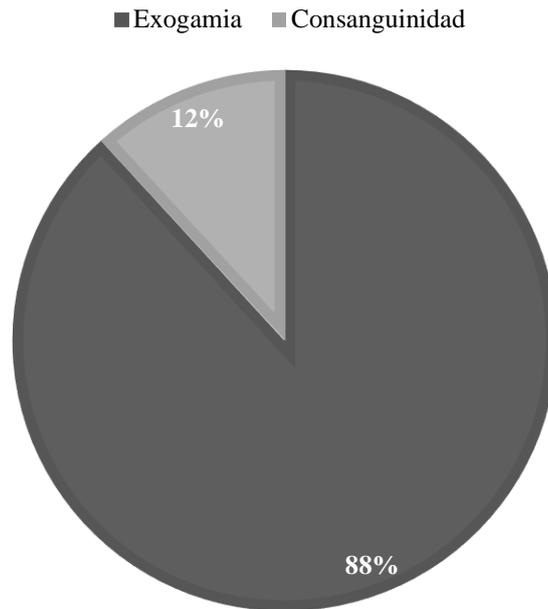
modelo germánico –, con la correspondiente dispensa papal, que les permitía contraer matrimonio. Así las cosas, a partir de la gráfica se observa una mayoría de enlaces exogámicos, posiblemente indicio de apertura de estas familias hacia otras nuevas. Sin embargo, se registró una importante cifra de matrimonios entre parientes, los cuales permitieron no sólo reforzar los lazos entre dos linajes, sino evitar la fractura o dispersión de los bienes patrimoniales, sobre todo en momentos de crisis ante la falta de descendencia masculina. Este último caso, dado entre las Casas de mayor estatus, las que poseían la Grandeza de España, fueron las que recurrieron al matrimonio entre parientes.

Gráfico 5: Exogamia y consanguinidad de los hombres, 1750-1900.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: Exogamia y consanguinidad femenina, 1750-190.



Fuente: Elaboración propia

A la vista de los resultados de los gráficos 5 y 6, se pudo observar un mayor porcentaje de matrimonios consanguíneos en los hombres que en el caso de las féminas, y más aún entre los hijos segundones, quedando patente la estrategia de conservar el patrimonio y reforzar los vínculos de parentesco mediante el enlace con alguna heredera de la línea primogénita de esa Casa. Así, José de Bustos y Castilla, por ejemplo, X vizconde de Rías – hermano de Rafael de Bustos y Castilla, VIII marqués de Corvera – casó con su sobrina, María Dolores de Bustos y Riquelme, IV marquesa de las Almenas y Grande de España. La consanguinidad entre los primogénitos varones, por tanto, fue menor, puesto que la estrategia familiar difería con respecto a los segundogénitos al buscar una apertura hacia otras familias con la clara intención de incrementar el patrimonio y ampliar las redes clientelares, así como el acceso a instituciones cercanas a la Corona o Iglesia. Contrariamente, los enlaces de naturaleza consanguínea en el caso de las mujeres se dieron con mayor intensidad en la línea primogénita, puesto que a la hora de heredar era preferible que el patrimonio recayese en algún pariente propincuo.

Sin embargo, a partir de la segunda década del Ochocientos no se registró matrimonio alguno de tipo consanguíneo, ya que, con la supresión de la institución del mayorazgo como consecuencia de los procesos desvinculadores, la perpetuación del patrimonio familiar perdió importancia, lo que suponía que el reparto de la herencia ya no recaía exclusivamente en el primogénito, sino entre todos los herederos.

El matrimonio doble – como en el caso de Antonio y Antonia Fontes Paz –, quienes casaron con padre e hija –en concreto, con Joaquín Riquelme y Togores y Francisca Riquelme Buendía, tal y como se vio en el apartado 1 de este capítulo –, en este sentido, no tiene más función que la de evidenciar hasta qué punto se deseaba unir ambas casas nobles.

Tabla 1: Grado de parentesco más frecuente entre cónyuges, 1750-1900

Grado de consanguinidad	Porcentaje
3º (tíos-sobrinos)	38,8
4º (primos hermanos)	23,2
5º (tíos-sobrinos segundos)	9,4
6º (primos segundos)	24,7
7º (tíos-sobrinos terceros)	3,7
8º (primos terceros)	0,2

Fuente: Elaboración propia

A la vista de los resultados reflejados en la tabla anterior, predominaron los enlaces en tercer grado del total de la muestra, pues más que la falta de candidatos dentro del grupo aristocrático fue la estrategia del cierre del grupo familiar lo que guiaron estos enlaces.

4.4. El destino vital de los hijos: ¿matrimonios, soltería o Iglesia?

Tal y como señaló Nuno Monteiro²⁵⁷ para el caso portugués, el orden sucesorio predominante – de origen castellano – estaba basado en la primogenitura, y en el carácter, preferentemente, agnaticio de ésta. Esto generaba un conjunto de obligaciones a todos los miembros de la Casa, cuyo diseño de familia era definido de antemano y en la que todos los miembros estaban en la obligación de acatar. Así, la posición de cada miembro según su orden de nacimiento condicionaba su futuro vital.

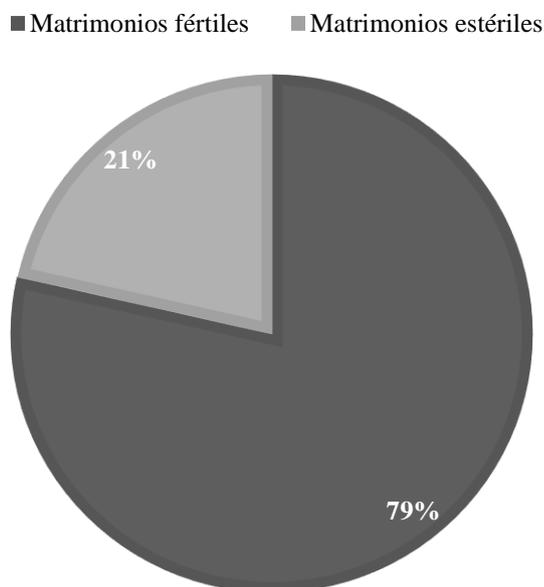
A partir de los datos obtenidos para la presente investigación, se procedió a tratar de detectar, cuantificar y establecer la cronología de los cambios en el seno de estas familias, aunque lo primero que debe destacarse es que éstos son los primeros, pues aún queda

²⁵⁷ MONTEIRO, Nuno, *O crepúsculo dos Grandes: a casa e o património da aristocracia em Portugal (1750-1832)*, Lisboa: INCM (Imprensa Nacional Casa da Moeda), 2003.

mucho por profundizar, pues algunas de sus ramas no han sido rastreadas. De ahí, que todavía se dispone de abundante información por analizar y poder matizar los resultados que aquí se obtengan. Por lo cual, es necesario dejar patente la provisionalidad de estos resultados.

En este sentido, lo primero que hay que destacar es el hecho de que uno de los principales medios de reproducción y seguridad de perpetuación de la Casa fue tener un elevado número de hijos – aplicado no sólo a la Edad Media, sino también a la Moderna –, ante las altas de mortalidad y una baja esperanza de vida. Un matiz que no se debe olvidar a la hora para llevar un mejor ajuste en el análisis del número de hijos de estas familias es el índice de fecundidad y esterilidad del grupo. Del total de 191 matrimonios contabilizados en nuestra muestra, sólo 150 tuvieron hijos. Estas cifras son bastante representativas, pues muestra la gran fertilidad. Tras lo cual, habría que preguntarse quiénes eran los protagonistas de la falta de fecundidad, si bien la línea de primogenitura, o las de segundogenitura, y qué motivos dieron lugar a tal situación, si fue por razones de índole biológica, por dificultades económicas, o por una actitud premeditada.

Gráfico 7: Índices de fecundidad y esterilidad, 1750-1899



Fuente: Elaboración propia

Las respuestas a estas cuestiones fueron de fácil solución gracias al empleo de la base de datos al permitir obtener una aproximación de lo más certera de las parejas que no tuvieron descendencia. Del total de matrimonios sin hijos (41 casos), 13 fueron de hijos

segundones, lo que supone el 32% de la muestra, frente a un 68% restante representada por los titulares o primogénitos. Este hecho refleja, al igual que sucediera en Portugal según el estudio realizado por Nuno Monteiro²⁵⁸, que era en la primogenitura donde recaía la responsabilidad de perpetuar el linaje con nuevos hijos, preferiblemente varones.

En cuanto al número medio de hijos y su evolución de los distintos linajes, lo primero que se deduce de la tabla 2, es que dependiendo del rango la falta de descendencia pudo obedecer a diversas causas, esto es, por coyunturas de mortalidad o por decisión de limitar el número de hijos. Igualmente, se pudo deducir que, habiendo hecho una distinción entre los vástagos de titulares y segundones, en los primeros recaía una mayor responsabilidad de procrear al verse obligados a llevar el grueso de la economía familiar. Del mismo modo, se pudo apreciar un leve descenso en el número de hijos desde el comienzo al fin del período de estudio, probablemente por un menor interés en la reproducción social colectiva frente a los nuevos intereses personales, propios de una mentalidad cada vez más individualista. El promedio de vástagos se redujo en, al menos, más de un hijo por pareja. Por el contrario, entre los hijos segundones el proceso se dio a la inversa, atendándose a la muestra analizada, ya que comenzaron el período con un hijo menos de media que al término del Novecientos. La razón de este cambio pudo responder al hecho de que a mediados del siglo XVIII todavía los mayorazgos recaían en los hijos primogénitos. Una vez desaparecida esta institución, y al ser la herencia igualitaria, los segundones dispusieron de mayor libertad de decisión sobre el tamaño de sus familias al no formar parte de ninguna estrategia familiar.

Tabla 2: Media de hijos de titulares y segundones por siglos

	TITULARES	SEGUNDONES
1750-1800	4,80	2,61
1800-1850	3,58	3,14
1850-1900	2,46	4,09

Fuente: Elaboración propia

De este modo, el siguiente análisis esencial es conocer el destino de los hijos de estos linajes murcianos en relación con la Casa, distinguiendo la evolución de los comportamientos de unos y otros, incluido hombres y mujeres. Como ha de suponerse, el

²⁵⁸ MONTEIRO, Nuno: *Ibidem*.

modelo de reproducción social también conoció una alteración con la llegada de una mentalidad individualista, propia del Liberalismo decimonónico. Por ello, se intentará exponer en las líneas siguientes cuál fue el modelo de reproducción social de finales de la Edad Moderna y comienzos de la contemporaneidad a fin de observar de qué manera mutó con el cambio de régimen. En la tabla 3 se analizó los tres destinos vitales principales de los nobles, esto es, el matrimonio, la soltería o el celibato.

Tabla 3: Destino vital de la nobleza, 1750-1900

Fechas	HIJOS			HIJAS		
	Casados	Solteros	Iglesia	Casadas	Solteras	Iglesia
1750-1800	57,02	18,32	10,4	67,3	7,8	13,8
1800-1850	27,8	31,4	26,2	75,3	10,3	12,5
1850-1900	21,03	45,6	19,51	88,5	5,6	4,2

Fuente: Elaboración propia

Como queda patente, la importancia del matrimonio en el seno de estas familias nobiliarias fue de capital importancia. Así, se pudo comprobar en la tabla precedente que, a fines del período antigorregimental, más de dos tercios de la muestra analizada acabó accediendo al matrimonio, pese a la inversión económica que suponía todo nuevo casamiento – no sólo para los varones, como sustento de la nueva familia, sino también para las mujeres, con las dotes –. La razón de ser la estrategia familiar más rentable para el grupo respondía a que, a largo plazo, suponía la mejor forma de ampliar los lazos de parentesco y, dependiendo de la fortuna, esto solía llevar emparejado las posibilidades de heredar otros mayorazgos, emparentar con otras Casas, etc.

El tercio restante de estas familias sirvió a otros fines concretos: el ahorro de medios económicos para la familia hizo que muchos de ellos eligieran la entrada a un convento como mejor opción – entre un cuarto o quinta parte del tercio total restante – o, simplemente, decidieron permanecer en soltería, lo cual también favorecía a la estrategia de ahorro económico familiar. Los fines de cada uno de estos miembros eran diseñados e impuestos por el jefe de familia, haciendo valer su patria potestad.

Sin embargo, al avanzar el siglo XIX se dedujo una menor influencia de las estrategias familiares y una mayor libertad de sus miembros, pues tres cuartas partes de la muestra analizada contrajeron matrimonio, mientras que casi el tercio restante permaneció en soltería, y únicamente un escaso 2% tomó la opción del celibato. Por tanto, estos resultados son muestra de una mayor libertad a la hora de escoger sus destinos, aun cuando la mayor parte de estas familias gozaban de una riqueza que les hubiera permitido casar. El casamiento continuó siendo la principal vía escogida, seguida de la soltería – ya fuese por no encontrar a la persona idónea, o por propia decisión –, pero con la desaparición de la desvinculación y al no existir la necesidad de concentrar el capital económico en el primogénito de acuerdo al mayorazgo, la vida monacal fue casi descartada, además de que dicha institución comenzó a sufrir un cierto desinterés por los grupos nobiliarios aquí representados al dejar de tener la Iglesia el mismo impacto que había conocido en los siglos precedentes de la Modernidad y por la llegada de la sociedad liberal y el cambio de régimen político.

Por otro lado, a la vista de los datos expuestos en la tabla 4, se puede apreciar una mayor accesibilidad a contraer matrimonio en el caso de las mujeres que en los hombres, pues, a diferencia del destino principal escogido por las mujeres en más de dos tercios de los casos – quedando el tercio restante repartido entre Iglesia, un 13,8%, y soltería, 8,4% –, los hombres casaron en menor proporción – un 40% total –, destinándose el cuarto de ellos a la vida monacal, y el resto – casi un porcentaje similar al de matrimonio – a la vida solitaria, y dedicándose a menesteres como el ejército, la vida pública, etc. Esta superioridad de mujeres segundonas que contrajeron matrimonio respondería al hecho de que su destino era o casar o la vida en un convento, porque no siempre había posibilidad de gozar del sustento de familiares. Este elevado índice también sería un indicador del gran capital económico de los cabezas de familia, pues eran ellos los encargados de sufragar los costes de una unión matrimonial. Mientras, en el caso de los varones segundones, gozaron de una mayor libertad entre casar o permanecer en soltería, pues recaía en la línea primogénita la responsabilidad de perpetuar el linaje. Igualmente, los varones que entraron en el mundo eclesiástico suponía una fuerte inversión económica, aunque posteriormente las rentas generadas de dicha entrada revertían en la familia.

Tabla 4: Destino vital de los hijos segundones, 1750-1900

Fechas	HIJOS SEGUNDONES			HIJAS SEGUNDONAS		
	Casados	Solteros	Iglesia	Casadas	Solteras	Iglesia
1750-1800	40,02	21,20	38,7	77,8	8,4	13,8
1800-1850	32,5	35,7	31,8	81,10	8,3	10,6
1850-1900	21,57	51,92	26,51	90,5	7,4	2,1

Fuente: Elaboración propia

Desde el punto de vista secular, se podría interpretar que, en el caso de los varones segundones, a la vez que disminuía el número de casados, ascendía el de eclesiásticos, previa desaparición en la segunda mitad del Novecientos y dejando como opción mayoritaria la soltería. Sin embargo, en el caso de las féminas sucedió lo contrario, pues mientras creció el peso del matrimonio desde principios del estudio hasta el final del mismo, la elección de la Iglesia no hizo sino disminuir.

Capítulo 5: La descendencia nobiliaria

Una vez analizada las diferentes formas de unión matrimonial, en este capítulo se procederá al estudio de los diferentes modelos de reproducción social de estas familias nobiliarias. Tal y como se apuntó en el capítulo anterior, mediante el matrimonio se daba lugar a la creación de una nueva unidad familiar, además de que eso contribuía al afianzamiento y perpetuación de la casa nobiliaria, motivo por el cual dicha institución reviste de suma importancia en la transmisión del privilegio y estatus a través de sus descendientes. Era en ellos, en los hijos, en quienes recaía el peso de todos los planes y estrategias familiares a largo plazo, pues en ellos sería depositado el patrimonio material e inmaterial del grupo.

La pertenencia a un determinado linaje determinaba la posición social de un individuo dentro de su propio grupo de filiación desde su nacimiento. El linaje no sólo era un conjunto de parientes unidos por lazos privilegiados, sino que también eran personas que cumplían con determinadas funciones, ya fuesen políticas, religiosas o militares. Todos los descendientes de un individuo formaban parte de su grupo de parentesco. Por ese motivo, los hijos constituían un gran valor al suponer la continuidad del linaje.

El estamento nobiliario solía llevar a cabo, gracias a su poder económico, una estrategia familiar de tipo expansivo en cuanto a la natalidad. Por ello, contar con el mayor número de hijos posible para asegurar la reproducción social del grupo familiar, así como poder desplegar el mayor número posible de estrategias de perpetuación del poder, no sólo a nivel familiar, sino social, era necesario para satisfacer los objetivos del grupo, y en el que cada uno de sus miembros colaboraban en esos intereses familiares. Ante la ausencia de métodos contraceptivos debido a la cómoda situación de la que gozaban estas familias, así como fruto de la celebración de segundas o terceras nupcias y de una mentalidad orientada a la perpetuación familiar y social, hacían necesario la búsqueda de un vástago varón para que continuase la perpetuidad del linaje. De manera que dar a luz una dilatada descendencia suponía un medio de reproducción social, así como de seguridad de perpetuación de la Casa²⁵⁹. No obstante, como se verá en las sucesivas

²⁵⁹ MOLINA RECIO, Raúl, “Demografía de la nobleza castellana en la Época Moderna: los orígenes del individualismo contemporáneo. Un primer acercamiento”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (eds), *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España, siglos XVI-XIX*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020, p. 30.

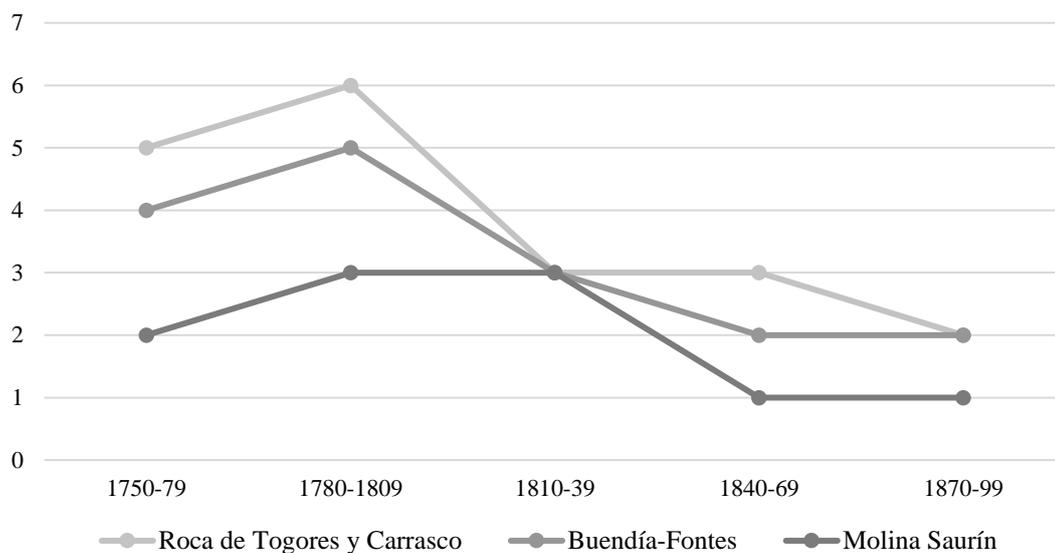
páginas, con motivo del surgimiento del individualismo, se observó una reducción en el número de hijos por unión matrimonial.

El estudio de la progenie, el mantenimiento y concentración de los bienes en una misma familia, así como los mecanismos empleados para ello, serán objeto de análisis en el capítulo quinto de la presente Tesis Doctoral, destacando, sobre todo, los vinculados con la herencia, más en concreto, la institución del mayorazgo. En este sentido, baste recordar que el orden de nacimiento privilegiaba a unos hijos sobre otros, pues el primogénito era el encargado de garantizar la perpetuidad de la Casa, mientras que los hermanos restantes entrarían en el juego de las políticas matrimoniales con otras Casas nobiliarias, las cuales permitirían ampliar la red clientelar.

5.1. El número de hijos por matrimonio.

En el caso de los grupos nobiliarios, y más en concreto, en las familias objeto de estudio, se cuenta con la ventaja de conocer el número completo de vástagos que tuvo cada matrimonio, gracias a las fuentes genealógicas, a pesar de no ser fiables al cien por cien, pues las omisiones son inevitables en toda fuente histórica. Pese a ello, frente a otras fuentes, como padrones o censos, las cuales permiten hacer medias del número de hijos por hogar, no muestran, sin embargo, el número de descendientes que llegó a tener cada pareja, de ahí que la genealogía proporcione una media más próxima a la realidad. Para conocer una aproximación a los comportamientos de estas familias respecto a la natalidad, y sin distinguir el número medio de hijos entre los titulares – es decir, los hijos encargados de la titularidad de la casa – y los segundones, en el gráfico siguiente se observa la evolución en el tiempo.

Gráfico 8: Media de hijos por familia, 1750-1900



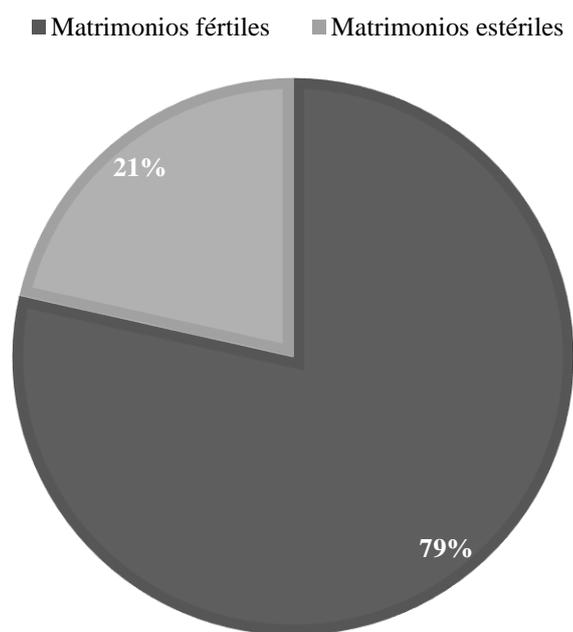
Fuente: Elaboración propia

Se puede observar cómo en el caso de todas las familias, el número medio de hijos fue en aumento la última mitad del siglo XVIII, coincidiendo con el incremento de su poder y afianzamiento dentro de las instituciones de poder de la monarquía. La última década del siglo XVIII fue el momento de mayor promedio de hijos por matrimonio, pues fue el momento de mayor proyección social y de poder de estos linajes. Sin embargo, el hecho de no hacer distinción entre los hijos titulares y segundones condiciona los resultados del gráfico, pues esa disminución presente desde el primer tercio del siglo XIX podría responder a un cambio en las mentalidades del colectivo, aunque es necesario aclarar que los responsables, por otro lado, de un ligero aumento medio en el número de descendientes a finales del período en estudio fueron los segundones, quienes se habrían visto más libres de las exigencias impuestas por los jefes de familia, además de contar con un mayor poder económico a raíz de la desaparición del mayorazgo, aunque no por ello contradijeron la tendencia general de disminución de la natalidad a nivel global. Además, el hecho de que al final del Antiguo Régimen los hijos segundones no llevaran, en su mayoría, mayorazgos – que fueron desapareciendo con la desvinculación – u otro tipo de fuentes de ingreso – al repartirse la riqueza de manera más igualitaria entre todos los vástagos –, les llevó a tener que esperar unos años para contraer matrimonio, y a ejercer un cierto control sobre la natalidad, decidiendo el tamaño de sus familias sin tener en cuenta los intereses colectivos.

En cuanto a los titulares, obligados a asegurarse una futura descendencia para la perpetuación de la Casa, se detectó un mayor descenso en la media de su descendencia hasta llegar a uno o dos hijos por pareja, entre otras razones podría responder a un relajamiento o desinterés por los objetivos familiares frente a los intereses matrimoniales, o lo que es lo mismo, a unos intereses más individualistas que colectivos. Todos estos datos sin contar con aquellos matrimonios que no lograron tener descendencia.

A lo largo de todo el período analizado, y antes de analizar la evolución secular de los índices de natalidad de estas familias, el gráfico que a continuación se presenta muestra los índices de fecundidad e infertilidad de este colectivo, a fin de observar los niveles de fertilidad.

Gráfico 9: Índice porcentual de la fecundidad e infertilidad, 1750-1900.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, la gráfica muestra un elevado porcentaje de matrimonios fértiles, que alcanza casi el 80% de la muestra, y únicamente un 21% fueron estériles. Estas cifras, en concreto, las de fertilidad, resultan bastante altas si se comparan por las registradas por el linaje de los Fernández de Córdoba, en las que el 56% de los enlaces tuvieron descendencia, mientras que el 44% restante fueron estériles²⁶⁰. Volviendo a la

²⁶⁰ MOLINA RECIO, Raúl, *La nobleza española...* op. cit. p. 789.

muestra objeto de este estudio, del porcentaje total de parejas estériles, el 75,4% tuvieron como protagonistas a los segundones de la familia, representando, por tanto, los titulares de cada familia el 24,6%. Sin embargo, para poder llegar a conocer el tema con más profundidad, sería preciso disponer de la totalidad de actas matrimoniales para así determinar el acceso al matrimonio tanto de los titulares como de los segundones, y observar si hubo un retraso en el acceso a las nupcias, condicionando, por consiguiente, la fertilidad. A continuación, se procederá a presentar las siguientes tablas en la que se señalan los porcentajes de matrimonios estériles de cada familia de los linajes analizados en función de su posición en el orden familiar.

Tabla 5: Matrimonios sin descendencia por posición y familia

Marqueses de Villaleal y Pinohermoso	Posición	
	Titulares	Segundones
1750-1799	15,8	31,8
1800-1849	21,7	33,2
1850-1899	23,6	42,3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6: Matrimonios sin descendencia por posición y familia

Marqueses de Corvera	Posición	
	Titulares	Segundones
1750-1799	12,8	30,2
1800-1849	20,7	36,4
1850-1899	29,4	45,7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7: Matrimonios sin descendencia por posición y familia

Vizcondes de Huerta	Posición	
	Titulares	Segundones
1750-1799	13,5	30,1
1800-1849	22,7	39,7
1850-1899	25,8	47,5

Fuente: Elaboración propia

Las tablas muestran el desglose de los matrimonios que no tuvieron descendencia, y que, como se mencionó más arriba, del 21% que conformaron, en su mayoría pertenecieron a la línea segundona. La justificación de ello podría obedecer no sólo a cuestiones biológicas o imposibilidad de engendrar nueva descendencia por parte de uno de los dos cónyuges, sino a la menor capacidad económica de la que disponían para el mantenimiento de la nueva unión familiar, pues el grueso del patrimonio recaía en manos del primogénito. Un último factor podía ser el hecho de realizar matrimonios consanguíneos, con el consiguiente padecimiento de anomalías o enfermedades genéticas.

Además, los datos reflejados por estas tablas muestran el incremento porcentual que conocieron los matrimonios estériles hacia el final del período moderno y comienzos de la Edad Contemporánea, coincidiendo con el inicio de contracción de los linajes y la desaparición de algunas ramas de éstos. Ya se ha mencionado con anterioridad que, con la llegada del Liberalismo, se produjo un cambio en el modelo familiar, pues se priorizó los intereses individuales frente a los colectivos, con la consiguiente reducción no sólo del número de enlaces, sino también de los descendientes legítimos por matrimonio.

Haciendo un recorrido por nupcias, en primeras nupcias la tasa de esterilidad rozaba el 23%, siendo, a su vez, el 62,1% la representada por la línea segundona. En el caso de las segundas nupcias, los índices registrados fueron menores en los hijos segundones, rondando el 45%. Dicha reducción se podría explicar por el envejecimiento de los contrayentes, al producirse los segundos matrimonios en edades avanzadas, por imposibilidad de procrear biológicamente, o bien porque a raíz de la llegada del

Liberalismo hubo un cambio en el modelo familiar en el que pasó a un segundo plano lo colectivo y perpetuación de la Casa, con la consiguiente reducción del número de vástagos por matrimonio. Finalmente, sólo en cuatro ocasiones se contrajo nupcias por tercera vez, cuyo porcentaje de esterilidad fue del 62,6%.

A la hora de perseguir la reproducción social, era necesario engendrar un amplio número de hijos, pues lo que se buscaba era la continuidad de la Casa. Así, en la siguiente tabla se analizará la media de hijos de los linajes analizados a lo largo del período en estudio, dividido cada cincuenta años.

Tabla 8: Media de hijos de las Casas nobiliarias, 1750-1900.

Años	Media de hijos
1750-1799	3,56
1800-1849	2,78
1850-1899	2,41

Fuente: Elaboración propia.

A la vista de las cifras resultado del análisis de matrimonios fértiles, en la que se tuvo en cuenta las uniones con más de un hijo y enlaces en las que sólo tuvieron un vástago, se pudo observar cómo hubo un descenso en el número medio de descendientes a medida que fue avanzando el siglo XIX, al igual que expuso en su estudio Raúl Molina Recio acerca del linaje de los Fernández de Córdoba²⁶¹. Si a comienzos de la Contemporaneidad fue una etapa de expansión del linaje en la que una buena política matrimonial y una buena economía favorecieron que los matrimonios engendraran una amplia progenie que se situarían en una buena posición, ganando espacios de poder dentro de la sociedad castellana de finales de Setecientos y comienzos del siglo siguiente, a medida que fue avanzando la etapa contemporánea muchos de estos linajes comenzaron a desaparecer a raíz de la falta de un heredero varón, produciéndose la anexión de unas Casas con otras²⁶².

²⁶¹ *Ibidem*, p. 786.

²⁶² Otros estudios que también coinciden en aludir a esa disminución en el número de hijos para el caso español: ARANGO, Joaquín, “El descenso de la fecundidad en España”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 5, nº 2, 1987, pp. 162-171; GIL ALONSO, Fernando, “Las diferencias

Si se comparan los datos de la tabla anterior con la media de hijos legítimos aportados por el linaje de los Fernández de Córdoba, la media del linaje cordobés supera a los de la muestra objeto de este trabajo, ya que su mayor poder económico les dio la oportunidad de hacer frente a un mayor número de hijos a los que poder colocar en diferentes espacios de poder, aunque en ambos casos la tendencia registrada fue el descenso del número de vástagos con el pasar de los años. El motivo, como se ha comentado en párrafos anteriores, tuvo que ver con la paulatina pérdida de los intereses colectivos frente a los individuales y una mayor libertad de cada uno de los individuos o parejas a la hora de formar familia, cuya consecuencia más inmediata fue la reducción del número de hijos.

Por otro lado, no todas las Casas nobiliarias presentaron el mismo comportamiento en cuanto a la natalidad, pues no tenían todas ni el mismo estatus, poder o patrimonio. De hecho, los Grandes de España fueron los que registraron un porcentaje mayor del número de vástagos al gozar de una mejor situación económica, que les venía dada por su situación y necesidad de continuar con la perpetuación de sus linajes, mientras que las Casas de menor estatus presentaron una menor media de hijos por pareja, no sólo por motivos biológicos – que también –, sino por su menor capacidad económica, lo cual les impedía el mantener una amplia progenie. Por ello, al analizar la media de hijos por matrimonio a lo largo del siglo y medio que abarca este estudio, se observó que una de esas grandes Casas tituladas, más en concreto el vizcondado de Huerta, registró la mayor cifra de hijos por matrimonio, gracias a su creciente capacidad económica. El matrimonio que engendró más vástagos fue el formado por el IV Vizconde de Huerta, don Alejo de Molina y Vera, y su esposa María Josefa Saurín Molina, con un total de diez hijos, aunque con la particularidad de que no todos fuesen legítimos, sino habidos fuera del matrimonio²⁶³. Otro ejemplo lo representó otro Grande de España, el IX marqués de Corvera, V de las Almenas y XI Vizconde de Rías, don Alfonso de Bustos y Bustos, casado con María Isabel Luisa Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, padres de once hijos; aunque, en esta última ocasión, es llamativo el tan elevado número de hijos en una fecha

territoriales en el descenso de la fecundidad en España. Aproximación a su estudio a partir de datos censales sobre fecundidad retrospectiva”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 15, nº 2, 1997, pp. 13-54.

²⁶³ Con doña María Josefa Saurín Molina tuvo a Alejo de Molina y Saurín. Mientras, fuera de matrimonio tuvo con Cayetana Alcantud, “la bolera”, los siguientes hijos: Saturio Alejo Molina y Martínez-Fortún, Alejo Saturio Molina y Martínez-Fortún. Con Serafina Martínez Moreno tuvo a Diego Manuel Molina y Martínez, Francisco Serafín Molina y Martínez, Josefa Serafina Molina y Martínez, Serafín Alejo Molina y Martínez y María Concepción Serafina Molina y Martínez. Finalmente, con María Magdalena Márquez tuvo a Alejo Molina Márquez y María Magdalena Molina Márquez.

tardía, a finales del siglo XIX²⁶⁴. Por el contrario, la escasa o ausencia de descendencia llevó, en otras ocasiones, la desaparición o cambio en algunas ramas de determinados linajes, como el ya mencionado caso de don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, quien, tras fallecer sin descendencia, ésta pasó a su sobrina.

Tabla 9: Media de hijos de titulares y segundones, 1750-190.

Años	Titulares	Segundones
1750-1799	3,74	2,59
1800-1849	2,57	1,74
1850-1899	2	1,13

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior es la muestra de la importancia que tuvo en la media de hijos por matrimonio en función de la primogenitura o segundogenitura, los primeros encargados de la perpetuación de sus respectivos linajes, además de su mayor capacidad económica. Su análisis por etapas reflejó una tendencia de disminución a la hora de procrear nuevos vástagos a medida que fueron avanzando los años, registrando a finales de la Contemporaneidad una media de dos hijos. Por lo que respecta a los hijos en cuyos hombros no recaía la responsabilidad de continuar con sus respectivas Casas nobiliarias, también registraron un descenso en el número de hijos a lo largo del período tomado como objeto de estudio, producto, como ya se hizo mención anteriormente, del incipiente sentimiento individualista, como también por una menor capacidad económica con respecto a los primogénitos de poder hacer frente a la manutención de más de dos hijos. Y aunque su situación de segundones se vio favorecida con la desaparición de los mayorazgos, cuyo reparto de la herencia se hizo igualitaria, disponiendo, por tanto, de una mayor cantidad de recursos económicos que podría haberse traducido en un aumento de la progenie, esto no sucedió, salvo raras excepciones en la muestra obtenida para este

²⁶⁴ Los hijos fruto de la unión matrimonial de estos Grandes de España fueron: María Isabel de Bustos y Ruiz de Arana, Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, José Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, María de los Dolores de Bustos y Ruiz de Arana, Iván de Bustos y Ruiz de Arana, Cristina de Bustos y Ruiz de Arana, Luis de Bustos y Ruiz de Arana, Jesús de Bustos y Ruiz de Arana, Fernando de Bustos y Ruiz de Arana y Antonio de Bustos y Ruiz de Arana.

estudio – como en el caso de don Alfonso de Bustos y Bustos, ya mencionado –, a diferencia de los datos aportados en el estudio que Raúl Molina Recio realizó sobre el linaje de los Fernández de Córdoba, en el que la individualidad creciente a partir de la segunda mitad del Ochocientos, hizo incrementar el tamaño de las distintas Casas de ese linaje.²⁶⁵

5.2. Los descendientes ilegítimos.

No cabe duda de la importancia cultural que ha tenido y tiene la función reproductiva para el género humano. La evolución o el paso de las sociedades primitivas a las complejas llevaron a la creación de distintas instituciones y reglamentaciones para un mejor control de la natalidad. En consecuencia, por dicha reglamentación existían dos tipos de personas, desde el punto de vista jurídico de sus progenitores, según su nacimiento, lo cual determinaría en mayor o menor medida su futuro o posibilidades en la vida; esto es, legítimos e ilegítimos. No obstante, sería necesario señalar sutiles diferencias terminológicas con respecto a los segundos, pues, aunque a veces se puedan encontrar confundidas erróneamente entre sí los términos de hijo natural o bastardo, no son términos equivalentes. El primero sería aquél concebido cuando ninguno de sus progenitores estaba comprometidos marital o religiosamente, pero podían hacerlo, y gozaban de más derechos que los bastardos, pues era más honroso el haber sido concebido siendo sus padres solteros que casados. Por ejemplo, la descendencia natural podía optar al quinto de libre disposición del testador, o incluso ser declaraos herederos universales frente a otros parientes ante la ausencia de descendencia legítima. Mientras, el término bastardo o ilegítimo eran aquellos cuyos nacimientos suponían la quiebra de alguna norma sacramental.

Según la legislación castellana, los hijos nacidos de una relación ilegítima podían tener varias categorías, resumidas en las siguientes líneas:

«Los hijos legítimos son aquellos que han nacido de legítimo matrimonio. Y si nacieron antes de celebrarse el matrimonio casándose los padres son como legítimos. Llámense legítimos porque los padres han observado la ley del matrimonio. Hijos

²⁶⁵ MOLINA RECIO, Raúl, “El surgimiento del individualismo en las élites de la Época Moderna: un primer intento de datación y cuantificación”, ponencia presentada en el *Simposio Entornos sociales de cambio familias, desmantelamiento de solidaridades y ruptura de jerarquías (SS. XVI-XX)*, Albacete, 9 y 10 de noviembre de 2017.

naturales son los que nacen de personas no casadas, que podían libremente casarse en el tiempo de la generación. Llámense naturales porque los engendró solo la naturaleza y no la honestidad del matrimonio, ni el impedimento de no poderse casar. Hijos espurios son los que nacen de padres, entre los cuales no podía haber matrimonio, cuando fueron concebidos. Dícense espurios, sin limpieza y nobleza de sus padres, pues sus padres no tuvieron la limpieza necesaria para poder contraer matrimonio»²⁶⁶

Esta dificultad para poder determinar la tipología de la descendencia ilegítima viene dada, entre otras cosas, por el hecho de que no siempre los progenitores reconocían a sus hijos concebidos fuera del matrimonio. No obstante, por las fuentes archivísticas consultadas, se pudo observar que la mayor parte de hijos concebidos fuera del matrimonio lo hicieron en estado de soltería, por tanto, la descendencia era natural. Esta unión de concubinato semejante al matrimonio, aunque castigado a ojos de la Iglesia, era mucho más aceptado que las simples relaciones de placer, pues ese tipo de relación podía acabar convirtiéndose en matrimonio a largo plazo. Sin embargo, cuando un padre decidía legitimar a un hijo, éste pasaba a formar parte de la familia, lo que muchas veces podía provocar problemas en el orden de sucesión al generar dudas sobre quién debía heredar el mayorazgo de la familia, esto es ¿el primer hijo nacido de forma legítima o el hijo bastardo legitimado y de mayor edad?

“La finalidad inmediata del reconocimiento es la identificación de uno de los términos de la relación paterno filial”²⁶⁷. El método más rápido de reconocer una filiación ilegítima era mediante el reconocimiento voluntario del progenitor sobre su hijo, lo cual se podía hacer a través de diversos métodos, siendo el más común y natural el matrimonio – pues se consideraba que el vicio y el pecado en el que fue concebida la criatura se sanaba si sus padres contraían matrimonio antes de su nacimiento – o el testamento.

El incremento paulatino de las tasas de ilegitimidad a partir de mediados del siglo XVIII y comienzos de la centuria siguiente constituye un fenómeno bien documentado

²⁶⁶ Disputación, 6. Capítulo III. Quiénes son los hijos legítimos, naturales, espúreos y emancipados. BACÓ, Juan Antonio, *Suma de los preceptos del decálogo y de la Iglesia*, Mallorca, Imprenta de Francisco Oliver, 1661, pp. 74-75. Sobre la condición de hijo natural antes y después de las leyes de Toro, BERMEJO CASTRILLO, Manuel Ángel, *Entre ordenamientos y códigos. Legislación y doctrina sobre familia a partir de las leyes de Toro*, Madrid: Dykinson, 2009, pp. 23-32.

²⁶⁷ MARTIN DE AGAR, José Tomás, “Situación jurídica de los hijos ilegítimos en la doctrina española de los siglos XVI y XVII” *Cuadernos doctorales: Derecho canónico, derecho eclesiástico del Estado*, nº1, Universidad de Navarra, Pamplona, 1983, pp. 22-23.

por la historiografía de la demografía europea²⁶⁸. Dicho incremento en las tasas de ilegitimidad bajo el período analizado fue paralelo al incremento de la fertilidad en general, pues la población de Murcia experimentó un importante crecimiento en el transcurso del siglo XVIII. Y a pesar de las particularidades cualitativas de esta variable demográfica, diversos estudios pusieron de manifiesto la existencia de un cierto paralelismo entre el incremento de la fecundidad legítima como la ilegítima, es decir, entre los hijos habidos dentro de unos parámetros matrimoniales, y los acaecidos fuera de los mismos. En palabras de Peter Laslett²⁶⁹, “todas las formas de fertilidad cambiaron juntas en respuesta al mismo conjunto de influencias pero [...] las concepciones irregulares que llevaron a ilegitimidades registradas se vieron más fuertemente afectadas que cualquiera de las otras”. Interpretar el conjunto de influencias que marcaron los ritmos de crecimiento de la ilegitimidad tuvo como consecuencia una amplia producción e intercambio de pareceres historiográfico, derivando de una lectura que se centraba en la cuantificación del fenómeno, hacia una línea más centrada en el mundo de los comportamientos y mentalidades, en los roles sexuales y sistemas de parentesco. Igualmente, la edad, temprana o tardía, de acceso al matrimonio en ambos sexos influyó en el aumento de la ilegitimidad.

La evolución secular de la ilegitimidad en la Murcia bajo el período en estudio se caracterizó por la existencia de unos porcentajes que al término del siglo XIX eran indicadores de que el fenómeno se hallaba sumido en un franco retroceso. La relativa estabilidad con la que se inició el estudio se dejó atrás a partir de 1780, cuando la ilegitimidad inició un despegue que culminaría en la década de 1860, cuando las cifras llegaron a rondar el 15%. A ese cénit le siguió el ocaso, en el que al llegar al 1900 hicieron que el fenómeno de la ilegitimidad se moviera en niveles cercanos al 8%.

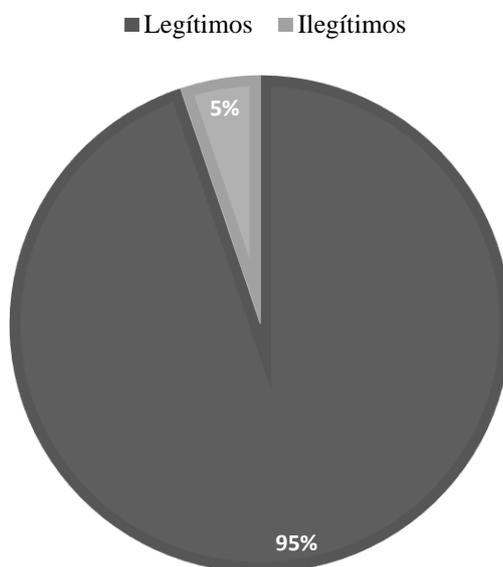
Sin embargo, resulta llamativo el bajo porcentaje de ilegitimidad registrada, entre otros motivos, por posible ocultación por parte de sus progenitores o familiares por considerar su concepción fuera del enlace matrimonial como motivo de deshonor. En el

²⁶⁸ Por citar algunos trabajos, GIRÓN PASCUAL, Rafael María., “Exogamia, endogamia e ilegitimidad: estrategias familiares de los mercaderes genoveses de Granada durante la edad moderna (ss. XVI-XVIII)”, *Historia y genealogía*, nº 3, 2013, pp. 83-98; DUBERT, Isidro, “Ilegitimidad, matrimonio y mercados de trabajo femeninos en la Galicia interior, 1570-1899”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 24, 2015, pp. 49-86.

²⁶⁹ LASLETT, Peter, *Family life and illicit love in earlier generations*, Cambridge: Cambridge University Press, 1977, p. 130.

gráfico que se muestra a continuación, se exponen los porcentajes de descendencia ilegítima:

Gráfico 10: Porcentaje de descendencia ilegítima, 1750-1900



Fuente: Elaboración propia.

Vista la evolución de la ilegitimidad, ésta no está muy lejos de la trayectoria que dicho fenómeno manifestó por la misma época en otros ámbitos demográficos, económicos y sociales. Así, en su día Peter Laslett creyó haber hallado una explicación a las oscilaciones seculares de la ilegitimidad inglesa al establecer el estrecho paralelismo que había entre la fecundidad, tanto legítima como ilegítima, y la evolución de la nupcialidad. Conforme a su supuesto, advirtió que cuando la edad de acceso al matrimonio subía, ambas fecundidades descendían. Y, por el contrario, cuando la edad al matrimonio caía – coincidente con un momento de bonanza económica, y, por tanto, con mayores facilidades para casarse –, las dos fecundidades aumentaban²⁷⁰. Sin embargo, pese al valor incuestionable de los postulados de Laslett, resulta difícil asumir este esquema analítico y adaptarlo a lo sucedido en Murcia.

Teniendo en cuenta el contexto histórico que abarca este estudio, es obvio que el incremento de la ilegitimidad acaecida en la ciudad de Murcia a partir de la década de 1780 demuestra que fue un fenómeno independiente de la coyuntura del momento.

²⁷⁰ LASLETT, Peter, *Family life and illicit...op*, cit. pp. 126 y ss.

También, que los mecanismos internos que la impulsaron apenas habrían tenido que ver con la relación secular de la fecundidad legítima e ilegítima. Por tanto, habría que buscar las razones de ese incremento en los cambios operados en la estructura interna de la sexualidad ilegítima, es decir, en el comportamiento reproductivo de las progenitoras. Un comportamiento que los escasos indicadores estadísticos fueron obtenidos apuntarían a las dificultades que muchas madres encontraron para casarse. Además, si se tiene en cuenta que la ilegitimidad y las concepciones prenupciales estuvieron ligadas como formas de comportamiento sexual, no sería de extrañar el relacionar ambos fenómenos cuando en otras áreas europeas ambas tasas evolucionaron en paralelo, tal y como apuntó Laslett. Y si las circunstancias económico-sociales se presentaban adversas a formar una familia dentro de la legalidad o moralidad de la época, determinados cambios a nivel legal contribuyeron a trastocar la concepción cultural que subyacía a las uniones consensuadas bajo promesa de acabar en matrimonio. Así, la pragmática de 1776 dispuso que los menores de veinticinco años debían contar con el consentimiento paterno para contraer matrimonio, por el “[...] conveniente orden y tranquilidad de las familias, de que depende la del Estado en gran parte”²⁷¹

Así, probablemente la nobleza engendró un número de hijos ilegítimos mayor del reflejado en las fuentes consultadas, no sólo por ocultación de sus progenitores para evitar la deshonra y prestigio familiar, sino porque el matrimonio – tal y como se verá más adelante – no se llevó a cabo movido por intereses afectivos, sino más bien colectivos. Por tanto, resulta lógico pensar que las necesidades afectivas y sexuales se satisficieran mediante relaciones extraconyugales.

5.3. El futuro de la prole.

Una de las principales características de la estructura familiar nobiliaria es su articulación alrededor de una figura esencial, el mayorazgo. Por dicha institución, una parte importante de la herencia familiar se concentraba en un solo individuo, con bastante frecuencia el primogénito y futuro mayorazgo de la Casa, lo cual dificultaba la dispersión del patrimonio familiar, entre otras cosas, por las elevadas dotes para las hijas, y en

²⁷¹ *Novísima Recopilación, Lib. X, tit. II, ley IX*. Sería interesante poder comparar los datos con otros estudios llevados a cabo en otras áreas del territorio español, a fin de observar si esta citada pragmática influyó o no en el incremento de las tasas de ilegitimidad, como sí sucediera en el territorio hispanoamericano. Véase: LUQUE GRECO, Luciana, “Mestizaje e ilegitimidad en los nacimientos de la población de color del Buenos Aires colonial, 1750-1800”, *Dos Puntas*, n° 18, 2018, pp. 114-139.

costear el futuro de los hijos segundones, perpetuando de esta manera la mayor parte del patrimonio dentro del entorno familiar. Pero no sólo se mantenían esos bienes, sino que además se aumentaban con nuevos patrimonios y mayorazgos provenientes de enlaces concertados previamente, de herencias o agregaciones por mejoras del tercio y quinto. De esta manera, el mayorazgo no sólo protegía los patrimonios familiares, sino a la nobleza como élite; no obstante, el sistema de mayorazgo generaba una desigualdad y jerarquización entre los hijos, en el caso de los segundones, así como en el futuro de las hijas e hijos naturales. Por ello, si se cuenta con la documentación oportuna para conocer la existencia de los bienes libres que se iban a destinar a los hijos de cada familia – en este caso, se contó con las disposiciones testamentarias –, el siguiente paso sería tratar de dilucidar si en dichos bienes hubo un trato de favor respecto al primogénito, o si en cambio se transmitieron de manera igualitaria.

Una primera aproximación, reflejada en la tabla 10, se observó que las cantidades totales que se transmitían en legítimas a sus descendientes conformaban más del 84%, mientras que cerca del 16% lo destinaron a mejoras, prefiriendo de manera exclusiva la mejora conjunta del remanente del quinto y mejora del tercio. Además, en todos los casos analizados las mejoras del remanente del quinto y del tercio se concentraron en el primogénito, a fin de seguir fortaleciendo los mayorazgos y evitar posibles fraccionamientos y quiebra en el linaje familiar.

Tabla 10: Herencia de los bienes libres

	%
Legítimas	84,3
Mejoras 1/3	-
Mejoras remanente del Quinto	1,6
Mejoras conjuntas del Tercio y Quinto	14,1
TOTALES	100

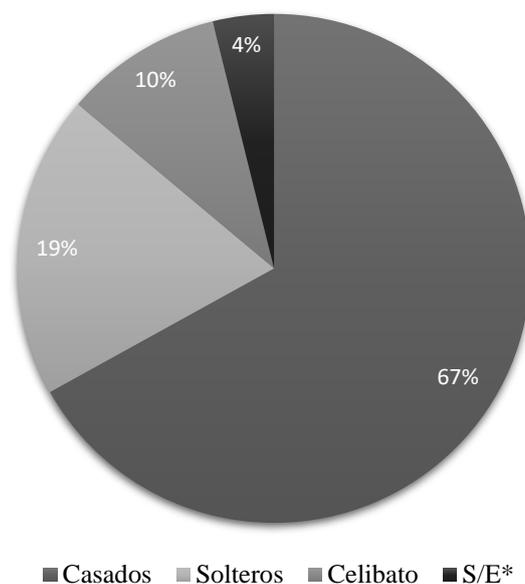
Fuente: Elaboración propia

Como se ha venido comentando a lo largo de este capítulo, eran los hijos primogénitos los encargados de perpetuar el patrimonio de sus respectivas Casas, responsabilizándose de mantener e incluso aumentar la riqueza, poder y estatus. Igualmente, también se mencionó los hijos segundones e ilegítimos, cuyo destino era más incierto al estar marcados por su condición de nacimiento. Si bien el instinto de supervivencia del linaje quedaba patente en la necesidad de tener una amplia prole en la que sólo uno acaparaba la mayor parte de la herencia, ¿qué sucedía con el resto de los hijos de estas familias nobiliarias? Esta situación los llevó al empleo de una política familiar de colocación sostenida a lo largo de generaciones²⁷². Y, a pesar de que el mayorazgo estaba reservado a los primogénitos, y que en ocasiones la cuantía que recibían era pequeña e insuficiente, también debían contribuir a su mantenimiento, ya fuese haciendo carrera eclesiástica, administrativa o de armas. Otras veces, optaron por casarse y crear nuevas líneas de descendencia.

Por lo tanto, en las páginas siguientes se dedicará a analizar el destino de los hijos de estas familias de una manera más amplia que lo expuesto en el capítulo anterior, y haciendo hincapié en el comportamiento entre unos y otros según la posición y el sexo de cada uno. Porque, la elección de este sistema en el que un hijo heredaba y al resto se les buscaba una colocación lo mejor posible no estaba exento de preguntas a las que debía darse respuesta: ¿qué hijo y de qué sexo debía heredar? ¿qué debían recibir los hijos no herederos? ¿propiedades o metálico? ¿de qué manera se establecía dicha cantidad? ¿cuál era la mejor opción en el caso de que una mujer casada con un heredero enviudase? ¿contraer nuevas nupcias o permanecer en estado de viudedad para evitar fraccionamiento patrimonial? ¿cuáles eran las alternativas para los hijos no herederos? ¿qué importancia tenía el celibato?

²⁷² IMÍZCOZ, José María, y GUERRERO, Rafael, “A escala de imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”, en Imízcoz, José María (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, 2001, pp.178-186.

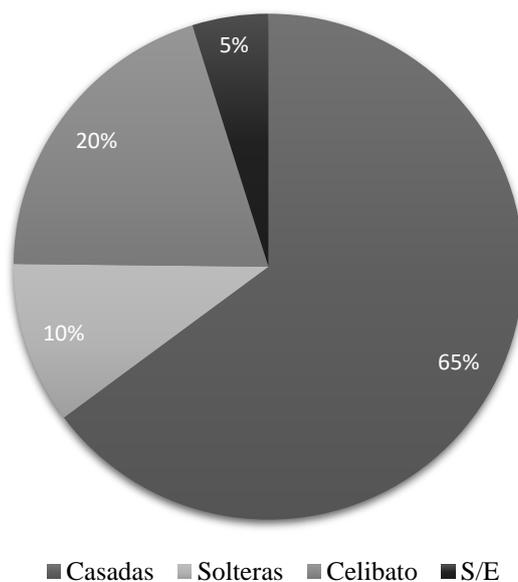
Gráfico 11: Destino de los varones, 1750-1900



Fuente: Elaboración propia.

*El concepto S/E alude a aquellos casos en los que no quedó especificado el estado civil de los hijos.

Gráfico 12: Destino de las mujeres, 1750-1900

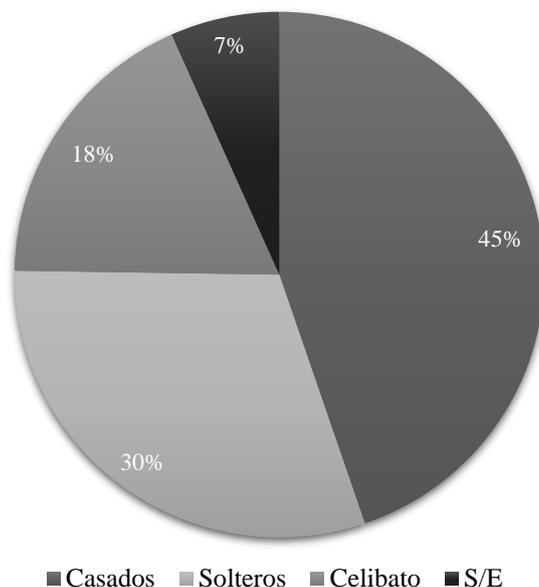


Fuente: Elaboración propia.

Tal y como reflejan los gráficos anteriores, los porcentajes de hijos que escogieron el matrimonio superaron a aquellos que permanecieron en celibato, ya fuese eclesiástico o laico. Así, el matrimonio se consolidó como la estrategia prioritaria, a pesar de la inversión económica que exigía previamente, esto es, el desembolso de la dote en el caso de las hijas, y los medios empleados para el sustento de la familia, en el caso de los varones. El incremento de las dotes es un fenómeno al que debería prestarse atención a comienzos del siglo XIX para poder comprender los cambios en las estrategias familiares de estas Casas. Por su parte, aquellos que hicieron su entrada en el mundo monacal, desde un punto de vista económico, supuso un alivio para las arcas de sus respectivas Casas. La única excepción a esto se pudo observar a mediados del siglo XIX, concretamente en el caso de las mujeres, cuando superaron aquellas que prefirieron el celibato a las que contrajeron matrimonio. Y en ello pudo tener que ver el creciente individualismo al que varias veces se ha aludido a lo largo del trabajo.

Analizando, por otro lado, el destino de los hijos segundones, en la muestra de los gráficos X y X, se observó la creciente tendencia de estas familias por el celibato, tanto eclesiástico como laico. Igualmente, quedó a la vista una mayor accesibilidad a contraer matrimonio en el caso de las mujeres que de los varones, pues en el caso de las primeras su destino estaba limitado a casar o entrar a un convento, para así evitar suponer una carga para el resto de los familiares. Aun así, su elevado porcentaje de nupcialidad es reflejo de la capacidad financiera que llegaron a ostentar estas familias, y más concretamente, los cabezas de cada uno de estos linajes al ser los encargados de acarrear los elevados costes que suponía una nueva unión matrimonial.

Gráfico 13: Destino de los hijos segundones.



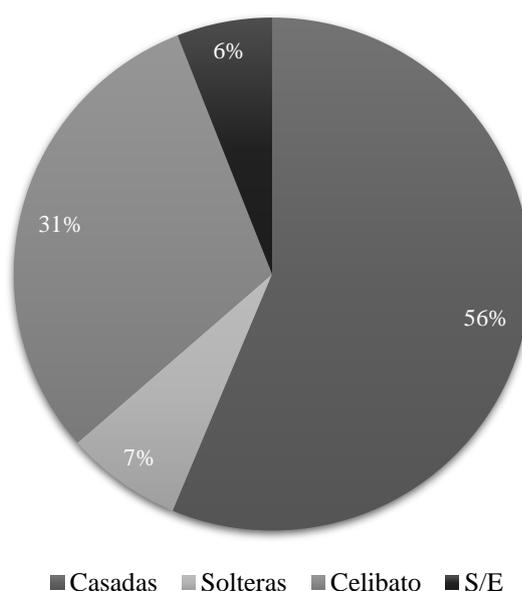
Fuente: Elaboración propia.

Los hijos segundones, por otro lado, gozaron de una mayor libertad entre las opciones mayoritarias que muestra el gráfico 13, es decir, el casamiento o entrar en la vida monacal, ya que en ellos no recaía la perpetuación de la Casa sino en la línea primogénita. Y, al igual que con las dotes de las hijas, el destino religioso de los segundones también precisaba de una fuerte inversión económica por parte de sus familias en materia de estudios. No obstante, la peculiaridad jurídica del clero a la hora de disponer la transmisión de su patrimonio, la convertía en una de las estrategias principales seguidas por estas familias²⁷³, pues la entrada al mundo eclesiástico generaba una serie de rentas que acabarían revirtiendo dentro del patrimonio familiar. En definitiva, la entrada de los hijos segundones al clero secular podía suponer una muy buena inversión para la Casa, ya que podían ir ascendiendo dentro de la propia institución eclesiástica acumulando bienes que revertirían en el futuro no sólo en el titular de la Casa, sino en el resto de los miembros de sus familias. Otro de los destinos de los hijos segundones fue el ejercicio de las armas, pues las guerras acaecidas con la llegada del siglo XIX convirtieron la profesión militar en una alternativa para los segundones, aunque no fue muy extendida en las familias analizadas. Esta opción, sin embargo, permitía la posibilidad de tomar

²⁷³ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen. Los prebendados de Murcia en el siglo XVIII”, *Studia Historica*, nº 13, 2011, p. 101.

partido político sin perjudicar la marcha de la casa puesto que el heredero quedaba al margen, proporcionando un destino a los segundones – que en ocasiones se mantenían solteros – a la vez que hacer frente al problema de colocar a éstos en la Iglesia en un momento en el que se cuestionaban las bases económicas de dicha institución. En otras ocasiones, estas familias acomodadas enlazaron con militares de alta graduación a través de sus hijas, o con otros hijos segundones. Ejemplo de ello fue la hija de María de los Remedios Fontes y Riquelme – nieta de Antonio Fontes Paz y Francisca María Riquelme Buendía Togores y Fontes –, quien casó con Manuel Melgarejo y González de Avellaneda, Brigadier de los Reales Ejércitos. En cuanto a los hijos segundones solteros, obtenían su sustento bien por rentas otorgadas por el cabeza de familia, o mediante la residencia con alguno de sus familiares cercanos.

Gráfico 14: Destino de las mujeres segundonas.



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, en cuanto a los hijos ilegítimos, aunque pocas son las informaciones que se obtuvieron, los índices de nupcialidad presentaron una importante diferencia en función del sexo, pues en el caso de los varones alcanzaron el 23,7% y un 52,4% para las mujeres. Estos porcentajes de mayor accesibilidad al matrimonio en el caso de las mujeres frente a los hombres reflejaron que el destino vital de éstos fue, preferentemente, la Iglesia, en un 60,2%, y el 16,1% restante permanecieron en soltería, pues el peso del patrimonio familiar debía recaer en la descendencia legítima y primogénita. En cuanto al

destino vital de las féminas, la muestra reflejó casi un reparto igualitario entre las que contrajeron matrimonio con aquellas que prefirieron el celibato eclesiástico o laico, más concretamente, el 47,6%.

Capítulo 6: El poder de la apariencia y ostentación

6.1. La cultura material a través de los bienes muebles y artículos de lujo. Reflejos de una época y estilo de vida.

"Es, en efecto, en la casa, en el mobiliario y en el vestir
donde mejor puede manifestarse el lujo"

Fernand Braudel

Tanto la apariencia personal como la del hogar eran, a primera vista, la carta de presentación de toda familia nobiliaria. Además, no sólo se proyectaba públicamente una imagen de poder y prestigio social, sino que ponía de manifiesto la jerarquización social existente. En este sentido, la apariencia, a lo largo del siglo y medio que abarca este estudio familiar, fue un concepto alimentado por la imperante necesidad de mantenerse situados en la cúspide del poder, no sólo por lo que eran – pertenecientes a la clase social más elevada –, sino también por lo que tenían que demostrar²⁷⁴ o aparentar. Los sujetos perseguían desligarse de las comunidades más limitadas mediante la ostentación de su poder adquisitivo. Por ello, las formas de vestir, joyas, los escudos en las mansiones, los criados, etc. fueron elementos que ayudaron a aparentar lo que se quería llegar a ser, o lo que se había logrado ser. En otras palabras, necesitaban mostrarse públicamente materializando su poder. Como proponía Burgos Esteban, “poder y ascenso social se encuentran íntimamente relacionados”²⁷⁵. Pero, para ello era necesario hacerlo público y demostrarlo.

El estudio de la casa puede ser abordado desde lo tangible o lo intangible, dependiendo de lo que se pretenda investigar y de las preguntas que se deseen responder. Interesa penetrar más allá de los propios recintos e intentar descubrir las condiciones de vida, rutinas, el lujo del que se rodearon sus moradores. Como bien conocen muchos historiadores, fue costumbre de la mayoría de los escribanos a partir del siglo XVIII, al momento de realizar un inventario de bienes, el ir registrando los bienes materiales que formaban parte del patrimonio o fortuna de una persona, en el que se detenían a

²⁷⁴ Sobre la necesidad de mostrar el poder a través de la apariencia, véase: SORIA MESA, Enrique, “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”, *Historia y Genealogía*, nº1, 2011, pp. 5-10.

²⁷⁵ BURGOS ESTEBAN, Francisco Marcos, *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994, p. 93.

inventariar cuarto por cuarto, permitiendo reconstruir con mayor precisión y acierto los espacios de la casa.

En las páginas que vendrán a continuación se pretenderá reflejar la manera de mostrar que no sólo lo eran, sino también lo que aparentaban. El propósito es analizar los objetos de uso diario y su simbolismo como indicadores de su estatus, así como poner de relieve cómo éstos revelaron los elementos importantes para una cultura, de qué manera vivieron sus protagonistas y cómo se desarrollaron en un contexto histórico, social y geográfico determinado, más en concreto, a finales del siglo XVIII y comienzos de la centuria siguiente. Se buscará dar cuenta de la vida privada de los cuerpos que habitaron los espacios domésticos inventariados, que, en continua interacción produjeron prácticas sociales cotidianas a las que se pretende conocer. En este sentido, los objetos materiales no han de pensarse solos o aislados, sino insertos en procesos, prácticas y relaciones sociales de las que son parte. El adentrarse en estos espacios domésticos de aquellos siglos resulta complejo por cuanto la casa fue objeto de continuas transformaciones a merced de los cambios en la moda, gustos o estilos artísticos imperantes según la época. Por dicha razón, poder recrear aquellos espacios interiores, o recomponer la vida cotidiana de épocas pretéritas, e incluso acercarse al conocimiento de la indumentaria y adornos empleados por los moradores de aquellas pertenencias, exige el contraste de diferentes fuentes. No obstante, es la información proveniente de los inventarios de bienes las que permiten aproximar con mayor precisión al historiador no sólo de las artes decorativas, artículos suntuarios o joyas, sino también ciertos hábitos sociales.

Los estudios de la vida cotidiana en la historia Moderna han sido objeto de interés de numerosos investigadores, sobre todo en las últimas dos décadas. Ampliar los conocimientos de la cotidianidad de las personas de aquella época en sus ámbitos más íntimos y privados, se llevaron a cabo desde diferentes perspectivas. Habría que destacar

los trabajos de Carmen Hernández López²⁷⁶, Máximo García Fernández²⁷⁷, Juan María Bartolomé Bartolomé²⁷⁸, Natalia González Heras²⁷⁹ o Arianna Giorgi²⁸⁰.

Los objetos de uso diario y el mobiliario contribuían a transformar una vivienda en hogar. Eran enseres que, a pesar de estar diseñados para cumplir una determinada función, esto es, la de facilitar los quehaceres cotidianos a sus habitantes, también servían para reafirmar su posición social en la jerarquía estamental. En este sentido, y para el caso analizado, dichos objetos a su vez, y por sus características físicas determinadas por su forma, su estructura y su diseño, contribuían a expresar un determinado gusto o la elección por un estilo en particular. Preferencias que fueron evolucionando con el transcurrir de los años, y que se manifestaron en la elección de las nuevas técnicas de decoración, nuevos materiales, etc. Todo ello siempre acorde con los cambios y avances experimentados a nivel político, económico y social. Los ejemplos que se expondrán a continuación servirán para comprobar, como indicó Francisco García González, que estas familias eran pertenecientes al grupo de poder, reproduciendo “su prestigio social mediante una donación de bienes no sólo cuantiosa sino, además, muy diferenciada y

²⁷⁶ HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, *La casa en la Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Castilla La Mancha: Universidad de Castilla La Mancha, 2009; “Cultura material y especialización de la casa (Campo de Montiel, 1650-1850)”, en HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, *Apariencias contrastadas. Contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León: Universidad de León, Servicios de Publicaciones, 2012, pp. 15-40; “Casas y ajuares en las tierras de la Mancha Oriental (1650-1850)”, en BIRRIEL SALCEDO, Margarita, *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza: Diputación de Zaragoza, 2017, pp. 231-268.

²⁷⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda”, en YUN CASALILLA, Bartolomé, *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999, pp. 133-158; *Cultura material y vida cotidiana moderna. Escenarios*, Madrid: Sílex, 2013.

²⁷⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan M., “Consumos de apariencia en la Castilla moderna”, en *Estudios humanísticos. Historia*, nº 15, 2016, pp. 7-10; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan M., *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León: Universidad de León, 2012.

²⁷⁹ GONZÁLEZ HERAS, Natalia, “Representarse como un noble a través de la vivienda en la Corte del siglo XVIII”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José M., GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OCHOA DE ERIBE, Javier E. (coords.), *Procesos de civilización: cultura de élites, culturas populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)*, País Vasco: Universidad del País Vasco, 2019, pp. 149-162; “Condiciones materiales de vida doméstica de una familia al servicio de la Casa Real: los condes de Villamonte”, en PÉREZ SAMPER, M^a de los Ángeles y FARGAS PEÑARROCHA, María A. (coords.), *Vivir en la España Moderna*, Barcelona: Arpegio, 2019, pp. 177-197.

²⁸⁰ GIORGI, Arianna, *España viste a la francesa: la historia de un traje de moda en la segunda mitad del siglo XVII*, Murcia: Editum, 2016; “La difusión del vestido francés en la villa de Madrid durante la segunda mitad del siglo XVII”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (dirs.), *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVI-XIX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014, pp. 425-435.

variada, donde el dinero, las joyas y otros objetos de lujo eran los principales signos de distinción”²⁸¹.

La cultura material doméstica de los Buendía Fontes, es decir, aquellos objetos y espacios en los que convergían las actividades y prácticas más cotidianas muestran la realidad de las experiencias que día a día mantenía la familia, haciéndose evidentes los vínculos entre artilugios y personalidades. El lujo y la ostentación que exhibían dichos enseres eran factores determinantes a la hora de proyectar su imagen ante la anquilosada sociedad dieciochesca, siempre tan suntuosa y ávida de posesiones que le asegurasen su escalada y el mantenimiento de su linaje. Por ello, el extenso conjunto de bienes de esta familia murciana no solo se caracterizaba por la cantidad y variedad de tipologías, sino también por su alta calidad, lo que se desprende de la documentación notarial para este trabajo empleada. Lamentablemente la información que éstos aportan es sumamente parca en detalles, limitándose únicamente a enumerar, pesar y tasar los enseres. Solo en muy contadas ocasiones ofrecen una breve descripción de su morfología, su origen o cualquier otro pormenor, lo que exige figurarse una especie de imagen ideal del objeto en cuestión.

Ajuar de plata para el uso doméstico y joyería.

La abundancia de la colección de piezas de joyería y plata que integraba todo el conjunto de bienes muebles de la familia era, como poco, destacable. Símbolo palpable de opulencia y poder, su alta presencia en inventarios y particiones de bienes indicaba la importancia en este tipo de inversiones por parte de las casas nobiliarias. Sin duda, estos objetos constituían todo un tesoro que embellecían los interiores palaciegos al formar parte del menaje doméstico de uso común o como decoración de las estancias u otros habitáculos de carácter sacro. Por ese motivo, no extraña que, con el afán de hacerse con las más sobresalientes piezas, éstas se adquiriesen en viajes bien en el extranjero o bien en el mismo ámbito peninsular, procurándose siempre contar con los mejores talleres de orfebrería y plateros de renombre.

²⁸¹ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “La historia de la familia en el interior castellano. Estado de la cuestión y esbozo bibliográfico (siglos XVI-XIX)”, en GARCÍA GONZÁLEZ Francisco, *Historia de la familia en la Península Ibérica: balance regional y perspectivas: Homenaje a Peter Laslett*, Universidad de Castilla La Mancha: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2008, p. 293.

Algunas pinturas ya ponían de manifiesto la posesión de objetos de plata para el servicio de mesa. Igualmente, algunos libros de cocina apremiaban la necesidad de ellos para la realización de determinadas y exquisitas recetas, resultado de los gustos cada vez más refinados y que forzaban el ingreso de nuevas tipologías dentro del ajuar argénteo destinado al uso gastronómico. No obstante, además de estas piezas que giraban en torno al ámbito de la mesa, era necesario convertir los distintos ambientes de las casas en espacios agradables y cálidos y para ello era imperativo atender los aspectos de la iluminación y calefacción. Todos estos elementos, en mayor o menor medida, figuraron entre las pertenencias de esta familia.

De la partición de bienes de Ana Buendía destaca una pieza que formaba parte de una preciada vajilla de plata. Se trataba de una bandeja cincelada en dicho material con las armas de los Riquelme que había pasado a sus manos tras contraer matrimonio con don Joaquín Riquelme Togores. No se trataba de la pieza más singular del conjunto si se tiene en consideración su peso de veinticuatro onzas²⁸². No obstante, el encontrarse a resguardo junto con otro cúmulo de enseres realizados en plata en un acomodado baúl de la primera antesala de la casa indica el aprecio por esta pieza, pues permaneció en su poder a lo largo de los años. Esto indica que doña Ana tuvo interés en conservar dicho objeto junto a ella, consciente no sólo de su valor económico y de su apreciable calidad artística sino también de su carácter sentimental al pertenecer a la familia de su esposo.

A parte de aquellas piezas heredadas, el ajuar en plata se caracterizaba por su tamaño y por lo audaz de sus formas, así como también por el cuidado en su acabado y ornamentación. En este sentido, junto a platos de “*hechura amoldada*” o relicarios a “*modo de corazón*”, destacaban las piezas con trabajos y labores de filigrana como un pequeño relicario cuadrado inventariado en esa misma primera antesala y aquéllas con algunas incrustaciones de piedras preciosas o con la combinación de otros materiales nobles como el lapislázuli, el nácar o el marfil. No obstante, su colección de platería también contaba con algunos ejemplares de distinta procedencia²⁸³, aunque no se aclara si fueron adquisiciones que hizo doña Ana durante sus dos matrimonios, escogiéndolos

²⁸² Otra fuente de plata sin ningún tipo de guarnición ni detalles repujados o cincelados, e inventariada en esa misma sala, casi la doblaba en tamaño, con un peso de 45 onzas.

²⁸³ Dentro del inventario de la plata se encontraban algunas piezas de vajilla provenientes de otros países como el conjunto de ensaladeras de plata de Londres, de peso de 36 onzas, dos ensaladeras de plata de Madrid o varias vinagreras de la China, entre otras. Asimismo, destacaban unos botones de plata con piedras de Francia o una caja de plata sobredorada del mismo país.

siguiendo un criterio determinado, o bien le fueron legados para mantener la unidad del patrimonio familiar. En cualquier caso, dichos objetos enriquecieron este notable acerbo platero entre los que cabe añadir piezas como cafeteras y azucareros de plata; calderetas e hisopos en este material también; útiles para exponer y ofrecer los alimentos como las salvillas, que presentaban variados tamaños; o utensilios más específicos relacionados con el orbe culinario como los llamativos “*platos polleros*” o las chocolateras de varios tamaños. Candeleros, cruces con sus peanas, marcos de cuadros y espejos, cálices y patenas, y, por último, cubertería, así como objetos de tocador y aseo, cuyo aumento en el siglo XVIII vino determinado por un mayor interés por el refinamiento en cuanto al cuidado personal, completaban el ajuar.

Las joyas inventariadas en la Casa no superaban en número al conjunto platero. No obstante, se trataba de una selección de extraordinaria riqueza, cuya tasación casi alcanzaba la cifra de diez mil reales de vellón. Lo que más destacaba de estas piezas era el uso de diamantes y piedras preciosas en su decoración, aunque a ellas venían a sumarse otras joyas de oro y plata que carecían de pedrería, mucho más sencillas de aspecto. Rubíes, esmeraldas o perlas otorgaban a estas verdaderas alhajas un carácter aún más suntuoso, dignas de ser lucidas por alguien del estatus de doña Ana²⁸⁴. Por ese motivo, no extraña que dichas piezas se encontrasen a buen resguardo en arcones, cajitas, baúles o cofres bajo llaves y que, a su vez, una gran parte de ellas fuesen legadas a miembros de la familia de forma que estos tesoros se mantuviesen en el tiempo dentro de los bienes recibidos en herencia por vía descendiente. Así, la hija menor de doña Ana, Francisca Riquelme y Buendía recibió un preciado collar de perlas y un broche de diamantes; a don Fernando Melgarejo, su cuñado y Caballero de la Orden de San Juan, le dejó una *cadena* de oro, y a su estimada hermana Eugenia, “*en memoria del afecto que le tenía, una sortija con seis diamantes y una esmeralda*”²⁸⁵.

Destacaban también una “*joya a modo de pétalo de oro con esmeraldas en tres mil reales de vellón*”, “*una arracada con cuatro esmeraldas cada una y tres perlas en ciento y veinte reales de vellón*”, “*una cruz de oro y esmeraldas con collar de nácar en*

²⁸⁴ El uso de piedras preciosas en joyería se había extendido por Europa desde mediados de la centuria anterior. No obstante, su auge llegaría a partir de comienzos del siglo XVIII, cuando aparece la nueva técnica de la talla brillante y a través de la cual el veneciano Vincenzo Peruzzi, a quien se le atribuye su creación, hará que el diamante experimente su época dorada. Al respecto, léase HERRADÓN FIGUEROA, M^a. A.: “Nuevas joyas para nuevos tiempos. Brillo y apariencia en el siglo de las luces”. Universidad de Murcia, *Actas del Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, 2009.

²⁸⁵ AGRM, NOT, 2984, f. 963. Partición de bienes de Ana Buendía Fontes.

trescientos reales”, “*unos pendientes de oro con dos esmeraldas en trescientos reales de vellón*”, “*un tumbagón para el brazo con diamantes y esmeraldas en seiscientos reales de vellón*”, “*unos muelles de oro para manillas con esmeraldas en quinientos reales de vellón*”, “*una piocha de diamantes y rubíes en oro en setecientos cincuenta reales de vellón*”, “*un collar de perlas de tres hilos y una calabazica en medio que todo peso onze adarmes y veinte gramos en dos mil doscientos quarenta reales de vellón*”, o “*un anillo de oro con un diamante rosa en doscientos setenta reales de vellón*”, entre otros²⁸⁶. Aunque no hay duda de la importancia de estas piezas por su valor monetario, solo cabe imaginar cuál sería su aspecto, pues muchas de ellas no han llegado hasta hoy.

Por su parte, entre los bienes de doña Francisca Riquelme y Buendía se constata un menor porcentaje de utensilios de plata a juzgar por lo contenido en su partición de bienes. No obstante, ello no obsta para hallar singulares piezas, pertenecientes muchas de ellas al ámbito de la orfebrería, y en las que es posible apreciar las mismas técnicas de filigrana o similares acabados con respecto a lo inventariado dentro de las posesiones de su progenitora. En este sentido, vuelve a ponerse en evidencia –como acontece en tantas ocasiones– el escaso valor otorgado a las mal llamadas artes suntuarias. Así, una Santa Faz de filigrana de plata se tasó en 4 reales; un hermoso relicario de San José y la Virgen de Monserrate guarnecido de plata sobredorada aparece valorado en 10 reales; un relicario ovalado de plata sobredorada con un agnus de San Francisco en 15 reales o una delicada “*carterita*” de plata para los Evangelios en 12 reales, entre otros pequeños elementos²⁸⁷. La joya de la corona de este conjunto, si se atiende a su valor monetario, es una cruz de Caravaca grande de plata, con un Cristo sobredorado cuya tasación ascendió a 160 reales. Si bien se desconoce la ubicación exacta que hubo de ocupar, es probable que al hallarse inventariada junto a otros objetos de arte de estimable valor y en relación a la estancia más sacra de la casa residencial²⁸⁸, estuviese destinada al oratorio, o en su defecto, a una suerte de cámara de las maravillas.

²⁸⁶ *Ibidem*, fols. 979 r-982.

²⁸⁷ AGRM, NOT, 3141, s/n. Partición de bienes de Francisca Riquelme y Buendía.

²⁸⁸ Dicha obra se inventarió junto a una *echura de San Blas con báculo de plata* valorado en 190 reales; un misal tasado en 60 reales; un retablo de madera blanco y oro, de 240 reales; una mesa de altar con cuatro cajones por pies, entre otras esculturas como las de San Francisco y San Luís Gonzaga, y las de Santa Teresa y San Blas cuyo valor no ascendía los cien reales; y un cuadro de San Antonio, pintura en lienzo con cristal y marco tallado y dorado valorado en 500 reales y otros de San Javier, de 70 reales, y la Virgen de Loreto, tratándose esta última de una pintura en tafetán, con cristal y marco corlado, valorado en 30 reales.

En cuanto al conjunto de abalorios de carácter personal que poseía la susodicha Francisca Riquelme, todos ellos en materiales costosos y piedras preciosas, se componía de aquellas tipologías más repetidas entre las damas pertenecientes a las más selectas familias: broches, collares, pendientes, alfileres y adornos para el pelo, entre otros. Sin embargo, en su ajuar se encontraban una de las piezas que en joyería femenina iba a triunfar en la centuria siguiente: los aderezos. En su posesión había cuatro de ellos, siendo el de menor cotización aquél tasado en 1.500 reales mientras que el más oneroso llegaba a la cifra de 20.000 reales. Compuestos por varias piezas –por lo general collar, pendientes, pulsera y anillos-, los de doña Francisca resultan cuanto menos llamativos y espectaculares al constar no sólo de aquellos elementos sino que incorpora otros. Así, el estimado en menor valor –a pesar de estar embellecida su superficie con diamantes y topacios– se constituía por un lazo, una cruz y unas arracadas compañeras; el valorado en 7.000 reales formaba un conjunto de diamantes en plata y se componía de dos ramos de flores con un colgante y arracadas compañeras; otro aderezo constaba de “*diamantes en plata en figura de un ramo de flores con erradura de baxo, pendientes, muelles para las manos, piocha y dos anillos, todo compañero*”²⁸⁹, en 8.000 reales; y por último, el de mayor exquisitez, se trataba de un “*aderezo de diamantes en plata y esmeraldas en oro compuesto de gargantilla de movimiento con (...), y borla movable arracadas correspondientes y tres clavitos de lo mismo para el pelo*”²⁹⁰. Llama la atención el estilo naturalista imperante en estas piezas al incorporar elementos de la naturaleza como las flores y ramos, lo que se volvería imperante en la joyería decimonónica. Al no quedar constancia de estas piezas, sería posible pensar no solo en el colorido sino también en el realismo de las mismas, en el movimiento otorgado a los tallos vegetales y hojas de ese ramo de flores, a lo estilizado de las formas envolventes del lazo, etc.

Un apartado interesante de la colección por su elevada cotización y singularidad, sumado a aquél compuesto por las joyas destinadas al adorno de la cabeza y que seguían las modas marcadas por las damas de la realeza, es el que corresponde al de los collares, gargantillas y cadenas. Doña Francisca, sumándose a la extendida tendencia de lucir amplios escotes que propiciaban el atavío de los cuellos con colgantes cortos y ceñidos a los que no les faltaban los eslabones metálicos y las cintas de tela con que sujetarse²⁹¹,

²⁸⁹ AGRM, NOT, 3141, s/n. Partición de bienes de Francisca Riquelme y Buendía.

²⁹⁰ *Ibidem*.

²⁹¹ Sobre joyería en España en esta época, léase ARBETETA MIRA, Letizia, *La joyería española. De Felipe II a Alfonso XIII en los museos estatales*, Madrid, Editorial Nerea, 1998.

contaba con cuatro collares, dos de ellos de perlas de varios hilos. En un caso, el collar era de perlas finas de doce rastras o hilos, con un valor de 1.560 reales, y en el segundo se trataba de un collar de perlas, también de cuenta fina de cuatro hilos y que además poseía unas calabacitas de dos perlas en medio, todo ello tasado en 1.140 reales. Por último, dos ejemplares que consistían uno de ellos en una sencilla cadenita de oro que alcanzó la suma de 300 reales, y el otro en un collar de granate, de similar tasación.

Los bienes en plata labrada que poseía don Jesualdo superaban tanto en número como en valor al de sus antecesoras, ascendiendo el total de lo tasado a 72.420 reales de vellón. Los objetos más numerosos que dispuso dicho noble murciano fueron los platos pertenecientes a dos grandes juegos distintos: uno de ellos, el formado por sesenta platos de moldura contenía la inscripción de María Fontes y estaba valorado en 20.100 reales, y el otro constituido por una treintena de platos de moldura se acompañaba por una bandejita ovalada, ambas con la inscripción de J.R.F., y estimado en 11.440 reales. La imagen del buen gusto y el decoro que debía plasmar el uso en la sala principal de la casa de una vajilla como las mencionadas es algo que desafortunadamente solo puede llegar a intuirse pues lo escueto de la información aportada por la partición de bienes del susodicho junto al hecho de que rara vez las piezas de platería civil han llegado al día de hoy condiciona su apreciación.

Los cubiertos llegaron a ser muy numerosos entre las piezas del ajuar de mesa, contabilizándose hasta ciento veinticuatro enseres entre cucharas, tenedores, cucharones y cuchillos²⁹². Y aunque no rivalizaron con otros objetos del menaje en plata, destacaron igualmente aquellos empleados para servir y presentar los distintos manjares, los cuales adoptaron las más diversas formas y tamaños: desde bandejas redondas y ovaladas con molduras y asas hasta pequeñas fuentes o, incluso, una *“sopera ovalada a gallones con 4 pies tallados con asas y tapadera y una alcachofa por remate con una segunda pieza para la sopa con la cifra de JRF”*²⁹³, que alcanzó la suma de 1.880 reales.

Finalmente, un aumento de los útiles de aseo y cuidado personal vino propiciado por el refinamiento en las costumbres adoptadas durante la decimoctava centuria. Por ello,

²⁹² Concretamente, don Jesualdo poseía un conjunto compuesto de cuatro docenas de cucharas, otras tantas de tenedores, 4cucharones, 24 cabos de cuchillos y un azucarero. Todo ello en plata y tasado en 8.030 reales.

²⁹³ AGRM, NOT, 4222. Partición de bienes de Jesualdo Riquelme Fontes.

don Jesualdo se sirvió de tres palanganas, cada una más costosa que otra²⁹⁴, que se acompañaban, dos de ellas, de un jarro para el agua con su tapadera mientras que otra incluía también una “*pieza postiza para afeitar*”²⁹⁵. Sus apariencias, en figura de chapina con tres caracolas o con tres pies debieron de ser muy del gusto del difunto, al igual que la forma de los recipientes “a gallones”.

Por lo que respecta a su joyero, dotado de suma riqueza²⁹⁶, se caracterizó por el número tan elevado de piezas de uso femenino. Aunque algunas eran del empleo de su señora viuda, doña Concepción Fontes y Riquelme –su sobrina y segunda esposa-, otras debían formar parte de las herencias recibidas por vía materna o a través de su primera mujer, doña Isabel María Abat y Ulloa²⁹⁷. Entre éstas, las más numerosas y vistosas eran los aderezos. Aunque se componían de diferente número de piezas, todas resultaban muy llamativas al incluir rubíes, esmeraldas, diamantes y topacios que se superponían a las monturas en plata y oro. No obstante, ninguna novedad se desprende de sus diseños por lo que debieron pertenecer a aquel conjunto de reliquias legadas de algún miembro antepasado del difunto. En cuanto a las pertenencias que le acompañaron en vida, se contabilizan varios pares de hebillas con piedras procedentes de Francia, un reloj de oro con la sobre caja y una cadena de oro que, juntas, valían 1.200 reales así como diversas cajas en marfil y oro contenedores de pequeños objetos sacros y profanos.

De la cocina a la mesa: objetos de uso cotidiano y hábitos alimenticios.

Cocinar, comer...son actividades de la vida cotidiana propias del mantenimiento biológico del ser humano, cuyas prácticas no sólo involucran el alimento, sino también los objetos materiales donde se manipulan. El menaje doméstico empleado para cocinar

²⁹⁴ La de menor valor estuvo tasada en 960 reales, seguida de la valorada en 1.280 y 1.560 reales, siendo esta última la más completa al estar dotada de mayor número de componentes.

²⁹⁵ AGRM, NOT, 4222. Partición de bienes de Jesualdo Riquelme Fontes.

²⁹⁶ La estimación final de todas las piezas de joyería que se encuentran inventariadas en el apartado que corresponde a “Relojes, alhajas de diamantes y demás pedrería fina y vasta”, fue de 38.089 reales.

²⁹⁷ En uso por la viuda figuran un reloj de oro, tasado en 1.200 reales; unos pendientes de oro, de 200 reales; una rastra de perlas, de 1.000 reales; y una cadena de oro para reloj, de 1.500 reales. Sin que se especifique su propietaria, se anotaron como de uso femenino una piocha en forma de ramo de diamantes y rubíes con otras piedras en plata, valorada en 450 reales; un par de pendientes de piedras de Francia en plata, que constaba de tres almendras y un medallón acompañándolo, en 150 reales; un par de hebillas para mujer, guarnecidas con piedras de Francia, montadas en plata y con una pequeña hoja de oro, de valor de 60 reales; otras hebillas de piedras de Francia para mujer, en 50 reales; dos cadenas para reloj de señora guarnecidas con marquesinas, tasadas en 200 reales cada una; un collar de plata guarnecido con piedras de Francia y compuesto por pendientes así como un par de muelles de retrato, todo en 150 reales; y un par de manillas de perlas valoradas en 7.200 reales.

y comer como las ollas, platos o cubiertos, son utensilios que nos conducen a lo que se consumía en aquella época, a cómo se elaboraba, o atendiendo a qué pautas sociales.

En cuanto a los objetos vinculados a la comida, se inventariaron aquellos que servían para almacenar alimentos líquidos y sólidos, otros utensilios para preparar o trocear la comida, y los empleados para exponer los alimentos. Las ollas se encuentran entre los objetos de cocina más habituales, siendo registrados mayoritariamente los de cobre²⁹⁸ y metal en la partición de bienes de doña Ana Buendía Fontes; objetos costosos y preciados, aunque no por ello debe soslayarse la existencia de otro tipo de materiales, poco visibles a la hora de inventariar el patrimonio por considerarlos poco valiosos dada su mayor tendencia a romperse. De hecho, la notable presencia de “*ollas grandes de barro*” tanto en la partición de bienes de doña Francisca Riquelme Buendía como de Jesualdo Riquelme Fontes indicaría que el uso de este menaje sería más extendido de lo que reflejan los documentos. Lo mismo sucedía con las “*cacerolas grandes de cobre para derretir manteca*” que aparece en la partición de bienes de don Jesualdo.

Aunque las ollas no eran el único elemento de cocina que puede transportar a lo que en su contenido se cocinaba –un guisado de carne, verduras o legumbres–, pues el inventariado de asadores de hierro en la partición de doña Francisca indicaría hábitos alimenticios en los que el asado, como forma de cocción de la carne, también sería un plato frecuente, a pesar de suponerse que en el ámbito urbano habría una mayor preeminencia de los guisados o cocidos en olla que el asado, más propio del ámbito rural al ser una práctica al aire libre. Es decir, frente a la comida hervida, cuyo escenario doméstico principal y “civilizado” sería el interior de la casa, estaría el ambiente “abierto” y “salvaje”, característico de los asados. Las prácticas culinarias de ambos casos, por otro lado, reflejarían relaciones de género, pues si bien la carne asada se vincularía a una actividad tradicionalmente masculina, como lo era la cacería, que tenía lugar al aire libre, el hervido de alimentos en una olla estaría vinculada a una práctica realizada de puertas adentro, en el interior del espacio doméstico, y por tanto ligado a la competencia femenina.

Otro objeto propio de toda cocina eran las calderas, principalmente de cobre, y cuyo tamaño de estos artefactos podían variar, inventariándose ejemplares de tamaño medianos

²⁹⁸ Al ser un buen metal conductor de calor, lo hacía conveniente para la cotidianidad de la práctica culinaria.

y grandes, cuyo principal uso sería para calentar agua, pues ésta era el ingrediente necesario de los cocidos en la olla. Igualmente, dentro de la cocina, o puede que en el patio, se ubicaba el “horno de campaña de cobre”²⁹⁹ para la fabricación de pan, lo que atestigua la producción doméstica de este alimento.

Por otro lado, el servicio de mesa registrado en el conjunto de particiones de bienes lo componían, por un lado, además de los objetos que servían para presentar alimentos y ya mencionados antes –fruteros, ensaladeras, fuentes, soperas, bandejas, cafeteras, saleros, azucareros, vinagreras, mostaceras o chocolateras – los destinados a su ingesta, de los que se hallan múltiples tipos –platos, tazas, vasos, cubiertos, etc.–. Las fuentes, de tamaño grande y hechas principalmente con “molduras y asas”, resultaban objeto indispensable a la hora del servicio de la comida, destacando fuentes “polleras de la China”, o fuentes “ensaladeras de la China”. Además, entre otros objetos destinados a la presentación de los alimentos se inventariaron un conjunto de artículos destacados por su excepcionalidad y especificidad, cuyo fin era su presentación en la mesa –ya fuesen alimentos sólidos o líquidos– para que los comensales se sirviesen a su gusto. Así, ensaladeras, vinagreras, soperas, saleros, fruteros o mostaceras serían objetos que indicarían una creciente búsqueda de confort en cuanto a la especialización de la vajilla, o lo que es lo mismo, que cada objeto cumpliera y fuese utilizado para una determinada función, por lo que no sólo era distintivo encontrarse en posesión de ellos sino también el saber utilizarlos.

El objeto principal empleado para comer era el plato, ocupando gran parte de los objetos inventariados de los bienes de doña Ana Buendía Fontes, Francisca Riquelme Buendía y Jesualdo Riquelme Fontes, de diferentes tamaños, forma y materiales, como cristal, plata, o, principalmente, loza, de la que se advierte una fuerte presencia en los objetos que componían los enseres de mesa, sobre todo en el inventario de los bienes del acaudalado Jesualdo, quien poseía tanto loza italiana como inglesa. Este último material comenzó a producirse en Inglaterra por la compañía de Josiah Wedgwood a fin de imitar la fina, aunque costosa, porcelana china. Aunque el consumo de bienes ingleses no sólo respondía a cuestiones de índole económica, ya que el empleo de dicha vajilla inglesa posiblemente respondiese al gusto por adquirir prácticas culinarias y comportamientos ligados al modelo de progreso y modernización anglosajón. Por otro lado, de manera

²⁹⁹ AGRM, NOT, 4222, f. 72r. Partición de bienes de Jesualdo Riquelme Fontes.

aislada, también quedó inventariado como parte del patrimonio de Francisca Riquelme la porcelana de “China, blanca”. De mayor calidad, este material cerámico procedente del país asiático era especialmente blanco, impermeable y muy resistente, de ahí que fuese muypreciado en Occidente, aunque costoso. Junto a los platos, por otra parte, entre otras piezas de porcelana que conformaban el servicio de mesa se inventariaron objetos refinados – propio de personas de elevado estatus socio-económico – no sólo por el material del que estaban compuestos sino también por la exquisitez de las prácticas culinarias que encarnaban, como lo eran los juegos de té o café.

El siguiente objeto empleado en las mesas de esta distinguida familia para comer eran los cubiertos. Definido por el Diccionario de las Autoridades de 1729 como “servicio de mesa que se pone a cada uno de los que han de comer y se compone de plato, cuchillo, cuchara, tenedor, pan y servilleta: y porque ésta se pone encima de todo se llamó cubierto”³⁰⁰, en la edición de 1837 pasó a considerarse cubierto al “conjunto de cuchillo, tenedor y cuchara”³⁰¹. Aunque a la hora de inventariarlos, los tasadores registraron los cubiertos no como el conjunto compuesto por cuchillo, tenedor y cuchara, sino que los inventariaron aludiendo a ellos indistintamente. No resulta curioso, por otro lado, que la mayoría de los cubiertos inventariados fuesen de plata o contuviesen algún detalle o guarnición de este metal³⁰², pues si bien no parece que fuera habitual que los tasadores indicaran con precisión el material de que estaban compuestos los cubiertos, cuando lo hacían privilegiaban este metal precioso por ser de mayor valor. Finalmente, la mayor presencia de cucharas que de cuchillos y tenedores inventariados haría suponer un mayor consumo de líquidos que de comidas sólidas.

Completaban dicho conjunto de enseres de mesa los vasos y las tazas de cristal, destinados al consumo, evidentemente, de bebidas como el agua, el vino, el licor, el té, el chocolate o el café. Como testimonio de esto último se registran un considerable número de chocolateras y jícara, cafeteras o juegos de café. Entre estos enseres, destaca particularmente las chocolateras de cobre “con molinillo”³⁰³, elemento éste que permitía moler los granos de cacao y mezclarlos con el agua hirviendo, cuyo vertido – el chocolate – ya era bastante popular entre las clases altas en España desde comienzos del XVII. Sin

³⁰⁰ *Diccionario de las Autoridades*, Madrid, Real Academia Española, 1729, 2: 672.

³⁰¹ *Diccionario de la Academia Usual*, Madrid, Real Academia Española, 1837, 2: 218.

³⁰² Como los cuchillos con “cabo de plata” inventariados en la partición de bienes de Ana Buendía Fontes.

³⁰³ Aparece así en la partición de bienes de doña Francisca Riquelme.

embargo, no sólo las chocolateras eran empleadas para preparar y servir esta bebida, pues las jícaras³⁰⁴ eran una especie de tazas destinadas también para beber chocolate. Para concluir, sorprende creer la escasa difusión del consumo del té dada su nula presencia en los inventarios de bienes.

El mobiliario como eje centralizador de la vivienda.

La primera imagen de la casa era también la primera imagen de sus moradores, y por ello debía cuidarse para poner de manifiesto su estatus, aparentando, en ocasiones, un esplendor que se contradecía en las zonas de acceso más limitado. Ninguno de los objetos/utensilios antes mencionados tendrían cabida dentro de la propia morada de no ser por la existencia de un mobiliario con el cual contenerlos y salvaguardarlos. En este sentido, los objetos/mobiliario que “habitaban” en el hogar indicaban un modo de representación donde lo público y lo privado interactuaban, ofreciendo información no sólo de las estructuras familiares y sociales de la época, sino también de sus comportamientos sociales y costumbres, y en el que la forma de colocar u ordenar los objetos seguían un orden donde nada se disponía al azar. Por tanto, el propietario construía su hogar a su imagen y semejanza. El análisis de las piezas y mobiliario registrados en los protocolos notariales de la familia Buendía Fontes, no sólo aluden a su tipología en función de su ubicación en las distintas habitaciones, sino también a su composición material, tamaño y precio a que fueron tasados.

Referente a la tipología del mobiliario presente en las particiones e inventarios de bienes, fue muy variada y acorde a las necesidades propias de cada habitación de la vivienda familiar. Así, entre los numerosos objetos tasados se podrían hacer distinciones en función de las estancias donde se encontraban, como las salas principales, dormitorios u oratorios. Primera, e indiscutiblemente, las salas principales constituían las dependencias más importantes de los hogares españoles de los siglos XVIII-XIX al ser las habitaciones donde transcurría la mayor parte de la vida cotidiana de sus protagonistas, pues en el ámbito urbano se destinaban a las visitas o a la realización de actos sociales, y por ello debían ser reflejo de su estatus económico y social. El lujo y la ostentación – acorde a los salones dieciochescos contemporáneos – se vislumbraba haciéndose gala de un importante volumen de muebles, pinturas, vajillas de plata, entre otros adornos. No

³⁰⁴ El *Diccionario de la Academia Española* de 1817 define este término como “vaso de loza en forma de cubilete pequeño, en que se toma chocolate”; Madrid, 1, p. 507.

obstante, uno de los muebles registrados con asiduidad – y no exclusivamente en las salas principales – fueron los escritorios³⁰⁵ y bufetes, completados en menor medida por mesas, cuadros, baúles o arcas y braseros.

La segunda estancia en importancia de las viviendas eran los dormitorios, aunque en el caso de los Buendía Fontes no se hizo referencia a ellos como tal en ninguno de los documentos notariales analizados. No obstante, sí que se inventariaron en las diversas alcobas de la casa todo el mobiliario y ajuar doméstico propio de este tipo de habitaciones, a saber: cortinas, colchones, cabeceros, colgadura de cama, bufetes o escritorios – que podían ser empleados como peinadores o tocadores donde custodiar las joyas, perfumes u otros objetos de valor de las damas de la familia, como también de los hombres – y también mobiliario destinado al aseo personal y para contener los objetos personales y vestimenta de sus propietarios, como los armarios³⁰⁶. Aunque los armarios no fueron los únicos muebles empleados para guardar la ropa, sino que también se recurrió con frecuencia a baúles y arcones de diferentes tamaños y materiales.

La última de las estancias principales de las viviendas dieciochescas donde se registró un mayor mobiliario fueron los oratorios, destinados a la salvaguarda de todo el ajuar litúrgico. Por ello, fue habitual encontrar registrados entre las posesiones inventariadas mesas de altar, atriles, relicarios, misales e imágenes devocionales.

El servicio doméstico como ostentación.

Estas grandes familias también manifestaron su poder y ostentación con el personal doméstico del que disponían. Investigar el número de criados o personal doméstico es una labor complicada. Esto era una de las maneras de exhibir el poder de una Casa, a través de sus sirvientes. Janine Fayard aludía a los testamentos como fieles indicadores del número y condición del servicio doméstico de las élites, en su caso de los consejeros de Castilla, diferenciando entre criados de “alta graduación” con los criados de “escalera

³⁰⁵ Recibiendo distintas denominaciones en las fuentes, como escribanías o papeleras, y compuesto de diferentes materiales, aunque todos ellos haciendo referencia a pequeños muebles empleados como archivadores de documentos y objetos para la escritura. Véase: NADAL INIESTA, Javier, “El mobiliario doméstico en la Murcia de principios del siglo XVIII (1700-1725)”, *Imafronte*, nº 18, 2006, p. 95.

³⁰⁶ Como en el caso del inventario de la señora Ana Buendía Fontes, cuyo armario contenía “toallas, lienzo de San Juan Claro, fundas, lámina de Nuestra Señora, el niño y Santa Catalina con marco negro de ébano, pañuelos de seda, platillos de China, varios cocos guarnecidos en plata, martillo de hierro [...]”.

abajo", quedando estos últimos fuera de las mandas testamentarias³⁰⁷. Igualmente, Iglesias Blanco indicaba la existencia e importancia de los criados en los testamentos, ya que muchas de las mandas testamentarias hacían alusión a estas personas³⁰⁸. En las últimas voluntades de los difuntos analizados manifestaron su agradecimiento al personal doméstico por su servicio y dedicación en lo que Cobo Hernando denominó “solidaridad vertical”, explicado en las numerosas mandas testamentarias de la familia que investigó³⁰⁹. Este proceder es extrapolable a los individuos analizados en este estudio, tras el análisis de la información procedente de sus mandas testamentarias. A continuación, se expondrán algunos ejemplos.

Así, en los testamentos de dos miembros de la familia Roca de Togores y Carrasco, más en concreto al nombrado en numerosas ocasiones Juan Nepomuceno y su madre, María Francisca de Paula Carrasco y Arce, son testigos del grado de afecto y confianza generado entre ellos y su personal doméstico, pues a pesar de formar parte de su familia en calidad de subordinados, les legaron – en el caso de don Juan Nepomuceno – a su criado Francisco Fernández un sueldo de diez reales para el resto de su vida. Mientras, su madre, doña María Francisca de Paula, expresó su deseo de que se les pagase a sus criados y a su mayordomo Juan Moya los salarios que se les pudieran deber, así como alimento y cobijo.

En cuanto al linaje Buendía Fontes, en el testamento y partición de bienes de doña Ana María Buendía Fontes se menciona cómo por su buen servicio pidió que se le legara a su mayordomo Marcos Villalta una caja cuadrada de plata; a su capellán Gaspar Heredia un reloj y un cubierto entero de plata – compuesto de cuchara, tenedor, cuchillo y vaso – ; a su doncella de labor, Clara Mero, una barquina de tercianela, un guardapié de terciopelo de color cereza y una casaca de tapicería; a su asistente Melchora Hernández un guardapié de tapicería y una casaca de terciopelo; y, finalmente, a un niño peregrino de las madres agustinas le legó una piocha de diamantes y rubíes, y una bandeja de plata. Además, entre otras personas a quién legó dicha difunta fueron: al maestro sastre de la ciudad, Juan Gómez, que recibió ropas y vestidos; al maestro carpintero, Antonio López,

³⁰⁷ FAYARD, Janine, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1982.

³⁰⁸ IGLESIAS BLANCO, “Anastasio, La casa de Amarante, siglos XVI-XIX”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 18, 2009, p. 511.

³⁰⁹ COBO HERNANDO, María Isabel, *Familia infanzona y nobleza hidalga: el mayorazgo de los “de la guerra” en el Antiguo Régimen*, Cantabria: Universidad de Cantabria, 2017, pp. 277-284.

que recibió bienes y alajas de carpintería (arcas, baúles, tablados de cama, mesas, bufetes, sillas, armarios, etc.); al maestro ebanista, Nicolás Rueda, espejos, papeleras, escritorios, etc.; al maestro herrero, Joaquín García, que recibió diferentes bienes y alajas de hierro; o al maestro de librero de la ciudad, Juan Royo, a quien le legó la siguiente lista de libros:

«Teatro moral de la vida humana, 90 reales; 6 tomos de Historia Pontificia y Católica, 180 reales; 4 tomos de sermones del Padre Viera, 120 reales; María Triunfante, 15 reales; Historia de los Cinco Reyes de Castilla, 10 reales; Sagrado Corazón de Jesús, 18 reales; 7 tomos con las obras del Padre Palafox, con su vida, 120 reales; 3 tomos de Población de España, 36 reales; Fénix de Murcia, 9 reales; Médico, Cirujicas de Madama Jeufe, 15 reales; 9 tomos de Comedias de Calderón, 90 reales; 6 tomos de autos de Calderón, 60 reales; 2 tomos de obras de Candamo, 18 reales; Obras de Góngora, 40 reales; Libro de Comedia de Solís, 7 reales; Poesías varias de Solís, 7 reales; Obras de Jacinto, 6 reales; Poesías varias de Salazar, 8 reales; Obras de Villa Medama, 12 reales; Vida de San Joaquín, 18 reales; Obras de Marchante, 10 reales; 6 tomos Flox Sanctorum de Riba de María, 75 reales; Obras Minicas de Mendoza, 9 reales; Academias morales de Antonio Riq(...) Gómez, 9 reales; Culpa del primer peregrino, 5 reales; Ramillete político, 9 reales; Arte poético español, 6 reales; Laberinto político, 10 reales; Vida del Venerable Francisco de Gerónimo, 6 reales; Príncipe perfecto del Mundo, 7 reales; Libros varios intitolados, 8 reales; Vida de San Francisco de Paula, 6 reales; Teatro histórico, 8 reales; 2 tomos de Historia del Cardenal Cisneros, 20 reales; Obras de Zabaleta, 10 reales; Cartas familiares de Guevara, 12 reales; 2 tomos de Valdesebro (uno de aves, uno de animales), 18 reales; 3 tomos de Historia del Pueblo de Dios, 30 reales; Vida interior del Señor Palafox, 8 reales; 2 libros Luz de Verdades Católicas, 12 reales; Libro de la Fundadora de Mula, 4 reales; La familia regulada, 10 reales; Año predicable del Padre Ruíz, 9 reales; Libro de las Fiestas de Fernando VI, 1 real; Vida de Doña Josefa Roca, 3 reales; Dichos y hechos del rey don Alonso, 5 reales; 5 tomos de las Obras del Padre Gatruch(¿), 24 reales; Historia del Príncipe Eugenio, 3 reales; Historia de Tequella(¿), 3 reales; 2 tomos de Vida del Duque de Riparda, 6 reales; 6 tomos de Obras del Padre Bosuet, 24 reales; 6 tomos Historia Romana, 40 reales; Libro del Joven aventurero, 2 reales; 2 tomos de Lope de Vega, 5 reales; Libro de San Miguel, 2 reales; 3 tomos de Teatro Universal de España, 12 reales; Libro Confianzas de la Misericordia de Dios, 13 reales; 2 tomos de Catecismo Histórico, 2 reales; Vida de la Verdadera Vida, 2 reales; 2 tomos de Vida de Príncipes, 6 reales; 2 tomos de Castilla

política de Albornoz, 8 reales; Verdadera política de los hombres de bien, 6 reales; Conquista de la China, 8 reales; Cartas de don Nicolás Antonio, 5 reales; Vida de San José de Leonisa y San Fideli, 2 reales; 3 tomos de Historia del Emperador Leopoldo, 150 reales; 4 tomos de Historia de las Indias, 200 reales; Historia de Portugal, 50 reales; 3 tomos con obras de Saavedra, 190 reales; 3 tomos de Sermones de Pérez, 50 reales; Libro de las Guerras de Francia, 56 reales; Guerras de Flandes, 56 reales; Historia de México, por Solís, 40 reales; Historia de México, por Salazar, 20 reales; Vida de San Francisco de Borja, 20 reales; Patrimonio seráfico, 30 reales; Antigüedades de la Iglesia de España, 22 reales; Vida del Cardenal Espinola, 12 reales; 9 tomos de Obras del Padre Fray Job, 90 reales; Apología del Padre Fray Job, 7 reales; 2 tomos Cartas eruditas del Padre Fray Job, 20 reales; Justa Repulía del Padre Fray Job, 4 reales; 3 tomos Antiteatro crítico, 30 reales; Juicio Universal de Bramen, 6 reales; Defensa de la disertación de Maner, 6 reales; 2 tomos obras de Gracián, 36 reales; Orinoco ilustrado, 12 reales; 3 tomos de las obras de Sor Juana de Jesús, 24 reales; 6 tomos obras de Quevedo, 50 reales; 2 tomos Crónicas de las Madres Capuchinas de Murcia, 18 reales; Reino de Cristo, 9 reales; Real patrocinio de María, 9 reales; 2 tomos de Monarquía hebrea, 40 reales; Filosofía moral, 8 reales; Cartas misivas, 8 reales; Libro intitulado rojo de piedras preciosas, 14 reales; Historia de la Sagrada Pasi3n, 6 reales; Vida del Venerable Mart3n P3rez de Armeneta, 2 reales; Memorias de Chamuzero, 6 reales; Historia del reino de Etiop3a, 12 reales; Consideraciones de Ulloa, 10 reales; Empresas de Saavedra, 12 reales; Av3os ad Pazmorum, 15 reales; Iglesia sacra, 12 reales; Libro Escuela de Daniel, 6 reales; 3 tomos de la Historia de la 3ltima guerra, 24 reales; 2 tomos de obras de Juan Oben, 15 reales; Vida de la madre Gregoria de Santa Teresa; Obras de Torres, 7 reales; 2 tomos de Poes3as varias de Torres, 14 reales; Sueños morales, 7 reales; Libro intitulado Los deshaucidos de la Gloria y el cielo, 7 reales; Vida de San Vicente Ferrer, 6 reales; Diferencia entre lo temporal y eterno, 15 reales; Gobierno pol3tico, 10 reales; 2 tomos de los Comentarios de la Guerra de Espa3a, 30 reales; Venerable negro, 8 reales; Loseta ilustrado, 9 reales; 2 tomos de la Historia de don Quijote, 18 reales; 2 tomos de Costumbres de los Israelitas y Cristianos, 12 reales; 4 tomos de Pensamientos cristianos, 22 reales; Aventuras de Tel3maco, 15 reales; 16 tomos de Historia de Espa3a por Mariana, 20 reales; 2 tomos de Historia del emperador Teodosio, 8 reales; 2 tomos de Historia de Carlos XII, 7 reales; 15 tomos de Estado pol3tico, 45 reales; Historia de este siglo, 3 reales; 2 tomos de Historia de Moscovia, 8 reales; 2 tomos de Historia de Carlos VI, 8 reales; 4 tomos de Variaci3n de las iglesias protestantes, 24 reales; Estragos

de la Lujuria, 3 reales; Historia de Jacobo II, 3 reales; Diálogos de Luciano, 24 reales; 6 tomos de Historia antigua de Belén, 60 reales; Misal nuevo de pasta, 45 reales; Misal en pasta negra usado, 50 reales; Cuaderno del canon, 3 reales; Libro de la Madre Juana de la Encarnación, 8 reales; Diurno del rezo de Nuestra Señora, 45 reales»

Por su parte, en la partición de bienes de Francisca Riquelme Buendía, legó a doña Clara Abellán, su sirvienta, el aderezo de topacios y diamantes y un guardapiés de lana y “*que la demás ropa de invierno de mi uso se reparta entre las demás de mi familia por el dicho d. Antonio Fontes mi marido a su arbitrio*”. La ropa de verano, la dejó a la voluntad de sus hijas para que escogiesen las que les conviniesen; y el resto se repartiera entre las demás al igual que se hizo con la ropa de invierno. A otra criada, Sicilia, le dejó cien ducados de vellón; a Concepción de Córdoba, criada, veinte pesos escudo de plata; a Antonio Navarro, criado, le dejó veinticinco doblones en especie de dinero; finalmente, a Fernando La Fuente, criado, le dejó quince doblones en especie de dinero.

Tras estos ejemplos representativos, habría que señalar – como expresó Aliod Gascón – que las familias pertenecientes a la élite de la sociedad tendieron a acoger en su seno al personal de su servicio doméstico, conformando una estructura que iba más allá de la familia nuclear seguida por las clases trabajadoras³¹⁰.

6.2. La casa. Prácticas de consumo.

La vivienda escenificaba la identidad de sus moradores. Aunque, la habitabilidad de éstos como espacios uniformes no podían medirse de la misma manera al no presentar un mismo grado de nivel y calidad entre sus tipografías³¹¹. Por tanto, estas viviendas eran donde se desarrollaba la intimidad de sus habitantes, pero también es sencillo percibir hasta qué punto la casa y la vivienda eran representación de espacios privilegiados de sociabilidad, de lugares de encuentro y de relación entre diferentes miembros de la familia, pero también entre el entorno familiar y la comunidad a la que pertenecían. Así pues, la vivienda como lugar de convivencia se erigía como uno de los escaparates más representativos de la sociabilidad, ya fuese alrededor de la familia – entre personas con o sin relación de parentesco entre ellas –, y las que traspasaban el marco de la residencia

³¹⁰ ALIOD GASCÓN, José Luis, *El XVIII, un siglo en la historia de Cuenca*, Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca: Instituto Juan de Valdés, 1997, p. 63.

³¹¹ FRANCO RUBIO, Gloria, “La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social”, *Chronica Nova*, nº 35, 2009, pp. 63-103.

formando parte de una red social más amplia que la parentela común, ya fuese por el apellido o linaje. Es decir, la Casa era, en su totalidad, un espacio de sociabilidad, un espacio simbólico de representación y exhibición social³¹², en las que incluía las maneras de comportarse los diferentes miembros de la familia, siguiendo un orden codificado.

Asimismo, la Casa no era un elemento neutro ni estático, sino que por sí misma tenía asignado socialmente un valor simbólico que era reconocible por aquellos capaces de poder descifrar los códigos del lenguaje arquitectónico, así como identificar a las personas que en habitaban en ella al aportar información sobre la adscripción social, estatus, linaje o poder de sus habitantes. Las residencias, como espacios de vida, impulsan al conocimiento y reconstrucción de sus interiores, cuestión que analizó y describió el profesor García González como la elaboración de “biografías residenciales”³¹³.

Por tanto, se podría decir que la Casa era un escaparate de cada una de las familias que las habitaban, un escenario de representación que servía para identificarla desde un punto de vista social, tal y como aparece recogido en el Diccionario de Autoridades, elaborado en el siglo XVIII, en la que se identificaba la Casa con “la descendencia o linaje que tiene un mismo apellido y viene de un mismo origen”³¹⁴. En definitiva, la composición externa de la Casa y su disposición interior eran la muestra de la conjugación de la propia identidad de la familia que la habitaba: en cuestión de los interiores de la vivienda se procuró realzar la función exhibicionista mediante habitaciones o espacios de recepción a modo de escaparate de la familia; por otro lado, el empleo de ciertas formas y comportamientos culturales permitía el desarrollo de la sociabilidad al convertirse la Casa en lugar de reuniones, tertulias, ya fuesen de carácter literario o científicas. A ello lo acompañaba un nutrido mobiliario, donde resaltaban mesas de diferentes tamaños, sillas, sillones, divanes, bufetes, etc., a lo que habría que añadir los muebles de exhibición, como vitrinas en las que se exponían objetos de gran valor – armas, libros, cajas, porcelanas chinas, etc. –, y, finalmente, imágenes religiosas o reliquias.

Los espacios interiores domésticos debían estar acorde con el prestigio y suntuosidad de la familia, decorados hasta en sus menores detalles cuyo fin era ser exhibidos ante el

³¹² *Ibidem*, p. 92.

³¹³ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Casas, itinerarios, trayectorias. Espacializar la historia social en el Antiguo Régimen, en BIRRIEL SALCEDO, Margarita (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 2017, pp. 45-64.

³¹⁴ *Diccionario de Autoridades*, Edición facsímil, Madrid: Gredos, 1984, vol. 1, p. 206.

visitante para que pudiera ver esa majestuosidad tanto en la ornamentación, como el mobiliario, la iluminación – a base de hermosas lámparas, o pinturas, e incluso espejos –, etc. Por otro lado, los exteriores se podrían considerar de mayor importancia para marcar la identidad de la Casa o familia a través de sus fachadas, portadas, ventanales, etc. Es a través de los inventarios y partición de bienes donde mejor se recoge este tipo de información.

Uno de esos factores a tener en cuenta era la posesión de pinturas, pues, además de ser un elemento diferenciador que invitan a conocer cuáles fueron aquellas escenas que decoraron los espacios interiores, sugieren la comprensión y el gusto por la estética del momento. El gusto por completar el ornato de los muros interiores con obras pictóricas era compartido por todas las familias analizadas, de temática variada, principalmente religiosa, como la colección recogida en el inventario de doña Ana Buendía Fontes, a saber:

- Cuadro grande de Nuestra Señora de la Purificación con marco de talla dorado.
- Cuadro de Nuestra Señora, San Antonio y el Niño con maco de talla dorado.
- Un cuadro de Nuestra Señora de las Lágrimas con marco negro.
- Cuadro del Ecce Homo con marco negro.
- Cuadro del Descendimiento de la cruz en estampa con marco negro.
- Cuadro del Corazón de Jesús y María, o la Sagrada Familia.

Pero la atracción pictórica no se redujo a lo religioso, sino también se pudieron distinguir obras de temas profanos, bien fueran de temática mitológica, como la cacería de ninfas, bien de asuntos cotidianos, como la representación de frutas y pájaros. Sin embargo, respecto al contenido de la colección pictórica, cabe destacar la ausencia del género del retrato, ese medio de exaltación e inmortalización de la imagen personal de la que se servían los miembros de la aristocracia con una pretensión ennoblecedora y dignificadora, transcendental en el terreno genealógico. Aun así, es ineludible resaltar la importante presencia del tema religioso. Las imágenes de santos y vírgenes ocupaban gran parte de las predilecciones, denotando, quizás, su devoción como mediadores de mujeres y hombres frente a Dios.

Igualmente, de sumo interés fue la presencia, en los inventarios, de los ornamentos religiosos, como relicarios, cruces, un Santo Cristo de plata y de bronce, o el magnífico

oratorio de que disponía las ya múltiples veces citada doña Ana Buendía Fontes, cuyo valor no se especifica, pero contenía diversas pinturas.

Por otro lado, realmente disponer de un oratorio denotaba categoría de buena casa, por lo que constituía una estancia presente esencialmente en las residencias de la nobleza. El hecho de poseer un oratorio privado implicaba que al titular se le hubiera concedido el privilegio de celebrar misa en el ámbito íntimo de su vivienda, salvo en determinadas festividades del calendario litúrgico, lo que conllevaba la previa concesión de la licencia al propietario mediante breve o bula papal. Claramente, se pone de manifiesto la relevancia de la religiosidad doméstica.

Uno de los hechos que más favoreció la pervivencia de las colecciones de tapices en manos de estas familias pertenecientes a la nobleza a comienzos del siglo XIX fue la vinculación a los mayorazgos. Si bien por esta institución jurídica permitía mantener el conjunto de bienes – tanto muebles como inmuebles – vinculados entre sí dentro de una misma familia de manera permanente a través de la herencia o traspaso, el propósito primordial de esta medida era impedir la partición o fraccionamiento de los grandes patrimonios aristocráticos, de manera que el grueso de los bienes de una familia no se fragmentara, sino que, por el contrario, se viera incrementado. Así, en relación con las tapicerías, varias eran las causas que llevaban a que estas piezas estuvieran entre las que se vinculaban. La primera de ellas respondía a la riqueza del material; si incorporaba en su elaboración materiales nobles como el oro, no sólo aseguraba la calidad del artículo, sino que su valor intrínseco aumentaría con el paso del tiempo. En segundo lugar, otra razón por la que estos tapices se vinculaban a un mayorazgo era la importancia que el tema representado en los mismos tuviera para la familia que lo poseía y heredaba. Por otro lado, la procedencia real también justificaba dicha vinculación, es decir, piezas de tapicería que fuesen regaladas por los monarcas a miembros de la nobleza como muestra de sus buenas relaciones y cercanía al vértice de la pirámide social.

En el interior de las viviendas inventariadas, la funcionalidad de los objetos piadosos no se limitaba a lo que se consideraba su función innata, es decir, satisfacer las necesidades espirituales por parte de sus propietarios, sino que también adquirieron un determinado valor en dos sentidos. Por un lado, la estimación material de estas piezas piadosas les otorgaba un significado simbólico, pues reflejaban la riqueza de su poseedor, remarcando la distinción social. Por otro, poseer estos bienes advertía la condición

religiosa y moral de buen católico fuertemente fijada en la sociedad española tras el Concilio de Trento. Como en el caso de otros bienes, la posesión de los objetos religiosos podía responder a la voluntariedad de su obtención por parte del propietario, a su adquisición mediante herencia, podían formar parte de una dote aportada por la novia en su matrimonio o también existía la posibilidad de que fueran producto de una donación o regalo, pero estos son datos que no se reflejan en el caso de nuestro inventario.

En definitiva, los inventarios analizados son muestra de la riqueza de la que hacía gala cada Casa, y, en particular, el conjunto de tapices, estimado en un alto valor, muestra de la atracción de la nobleza por las obras artísticas con una finalidad decorativa pero también representativas de su poder. Los preciados tapices, sin duda, son un ejemplo. Verdaderamente, la temática religiosa gozaba de una notable presencia en la colección pictórica, pero es especialmente el oratorio de que disponía, más en concreto, doña Ana el que se nos presenta como un distinguido símbolo de la vivencia más íntima y personal de la práctica religiosa, al tiempo que suponía una exhibición de su riqueza y sello de distinción social.

6.3. El ceremonial de enterramientos.

De todos es sabido la importancia y amplias posibilidades que los testamentos o últimas voluntades suponen para el conocimiento del investigador³¹⁵. La historia de las mentalidades debe a Michel Vovelle el descubrimiento de las posibilidades de investigación que encerraba el análisis de los testamentos, al igual que la elaboración de una metodología de trabajo y un lenguaje conceptual apropiado. Otros autores hicieron aportaciones respecto a otros temas, tales como la buena muerte³¹⁶, los escenarios³¹⁷ o los ceremoniales³¹⁸.

³¹⁵ VOVELLE, Michel, “Minutes notariales et histoire des cultures et des mentalités”, en EIRAS ROEL, Antonio, *La documentación notarial y la historia*, Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada, Santiago de Compostela, 1984, pp. 9-26.

³¹⁶ ESPINO LÓPEZ, Antonio, y LÓPEZ MOLINA, Francisco, “El arte de bien morir del jesuita padre Pere Gil”, en SERRANO MARTÍN, Eliseo (ed.) *Muerte, religiosidad y cultura popular: siglos XIII-XVIII*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1994, pp. 321-341.

³¹⁷ POSTIGO VIDAL, Juan, “Los escenarios de la muerte. Cultura material, religiosidad y ritual en las postrimerías durante la Edad Moderna”, en PÉREZ ÁLVAREZ, María José, RUBIO PÉREZ, Laureano, MARTÍN GARCÍA, Alfredo (eds.) *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León: Fundación Española de Historia Moderna, 2013, pp. 2047-2058.

³¹⁸ JARA FUENTE, José Antonio, “Muerte, ceremonial y ritual funerario: proceso de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del antiguo régimen (corona de Castilla, siglos XV-XVIII)”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 56, nº 194, 1996, pp. 861-883; GARCÍA

Si bien los testamentos de los sujetos objeto de este estudio fueron la base documental primaria para analizar la mentalidad religiosa, las técnicas de análisis empleadas para este apartado fueron de tipo cualitativo frente a los cuantitativos, para así poder captar más adecuadamente los sentimientos y creencias de estos individuos, es decir, se prefirió centrar el estudio en la espiritualidad más que en la herencia material. Así, la consulta de dicho fondo permitió profundizar en las mentalidades y últimos comportamientos en vida de las personas vinculadas con las familias objeto de la presente Tesis Doctoral. Hacer testamento ante el escribano permitía dejar constancia del deseo de salvar su alma mediante el cumplimiento de las mandas redactadas en el momento de testar, a fin de tranquilizar su conciencia por los errores que hubiese podido cometer en vida y poder garantizar su entrada al reino celestial³¹⁹. Doña María Antonia Sánchez Solís expresó esta circunstancia en una de sus mandas, otorgadas ante el escribano Alfonso Martínez de Ayala el día 8 de julio de 1822:

«...María Santísima madre de Dios y Señora nuestra para que interzedada con su preciosísimo hijo nuestro Redentor Jesucristo que no atendiendo a la gravedad de mis muchas culpas y pecados y si usando de su infinita piedad y misericordia se sirva perdonármelos, y lleven mi Alma al eterno descanso de su Gloria entre sus escogidos para álabarle eternamente...»³²⁰

La información aportada por este tipo de documentación es útil para el conocimiento del sentimiento y práctica religiosa, más en concreto en las cláusulas de tipo declaratorio – como las invocaciones iniciales –, mientras que son en las cláusulas decisorias, en las que el testante informaba su deseo de cómo ser enterrado, las ofrendas o misas que se debían realizar por su alma, en las que se aprecia la personalidad de dicho sujeto.

Por lo general, la persona antes de fallecer se confesaba y recibía por parte del sacerdote el sacramento de la Extremaunción. Igualmente, cuando el moribundo veía la muerte acercándose solicitaban la presencia del escribano de su confianza para la redacción de sus últimas voluntades. Dentro de éstas se regulaba la ceremonia, ritos o

HINOJOSA, Pablo, *Simbolismo, religiosidad y ritual barroco: la muerte en el siglo XVII*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2013.

³¹⁹ ARIÈS, Philippe, *La muerte en Occidente*, Barcelona: Argos-Vergara, 1982, p. 46.

³²⁰ AGRM, NOT, 4919/310, 1822, f. 310r. Testamento mancomunado de María Antonia y María Micaela Sánchez Solís.

misas solicitadas, que, como afirma Jara Fuente, estaría asociado a la perpetuación del estamento social privilegiado.³²¹

Sobra decir que los testamentos seguían un formulario diplomático estricto, semejantes todos en cuanto a la siguiente estructura:

1. Invocación divina junto con la intitulación del testador (nombre y apellidos, estado civil, filiación, lugar de residencia, exposición de motivos en la que el testante asegura estar en pleno uso de sus facultades mentales...). A modo de ejemplo:

«En el nombre de Dios todopoderoso Amen. Sea notorio a todos los que este publico instrumento de mi [...] ultima y firme voluntad vieren como yo D^a Maria Josefa Saurín y Molina legitima consorte del exmo señor D. Alejo Molina Vera Borja y Saurín vizconde de Huerta, brigadier de los ejércitos nacionales y servidor del reino, natural y vecina de esta ciudad de Murcia de la feligresía de la parroquia de S. Lorenzo de la misma, hija legítima de los Sres. D. Joaquín Saurín y Robles y D^a Francisca Molina y Borja, consortes difuntos naturales que fueron de esta dicha ciudad, hallándome en buen estado de salud y en mi libre y cabal juicio, memoria y entendimiento[...]»³²²

2. Profesión de fe.

Y tras encomendarse a algún santo, a la Virgen o al Señor Jesucristo, le seguía la elección de la mortaja, el atuendo, así como el deseo de ser depositado su cuerpo en una caja o no, e incluso el material. Además, cuando una persona fallecía, su cuerpo podía ser amortajado cubriéndolo con una mortaja blanca, o con el hábito de una orden religiosa³²³, a quien encomendaba su alma. Por citar un ejemplo, la difunta María Josefa Saurín expresó en su última voluntad “*que mi cadáver sea vestido con habito de religiosa del que usan las que subsisten en esta ciudad y colocado en ataud forrado de negro, sea*

³²¹ JARA FUENTE, José Antonio, “Muerte, ceremonial...”, op. cit., pp. 861-864.

³²² AGRM, NOT/ 4974/303. Testamento de María Josefa Saurín Molina.

³²³ Para más información sobre este tipo de costumbre, véase: USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María, “Cultura y mentalidades”, en FLORISTÁN, Alfredo (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona: Ariel, 2011, p. 113.

*sepultado en el cementerio general o sitio destinado por el gobierno, dejando la [...] de mi funeral y entierro a voluntad y disposición de mis infrascritos albaceas*³²⁴

3. Disposición encabezada por su encomendación del alma a Dios (*commendatio animae*), seguida de las siguientes mandas:
 - a) Elección de sepultura y mortaja.
 - b) Tipo de entierro.
 - c) Misas que pide se celebren.
 - d) Limosnas y obras pías.
 - e) Declaración de deudas y formas de cobro.
 - f) Nombramiento de albaceas y herederos.
 - g) Cláusulas finales, entre las cuales se derogarán previos testamentos.

Otros testamentos recogían, además, la disposición de cómo debía llevarse a cabo el entierro, quiénes debían acompañar el féretro – importante para reconstruir los vínculos afectivos del difunto –, e incluso el recorrido.

Así, Concepción Fontes Riquelme dejó descrito en su testamento fechado el 23 de febrero de 1834 lo siguiente:

«[...]que mi cuerpo sea cubierto con el avito del que usan las madres capuchinas y colocado en ataúd forrado de paño negro tachoneado y guarnecido de galon de oro falso con cerraduras quiero sea sepultada en el campo santo a que corresponda la parroquia en que falleciere, en bóveda y poniéndose lapida sepulcral de piedra con la inscripción que juzguen del caso mis albaceas, sin dar sepultura a mi cadáver hasta pasadas las veinticuatro horas de mi fallecimiento poniéndose de cuerpo presente en la iglesia parroquial de San Miguel, que es donde al presente avito ardién[...] sin interrupción treinta y seis achas y cuatro velas alrededor de mi cuerpo; cuatro en cada uno de los altares de la nave de la iglesia; seis en el altar mayor y cuatro al glorioso citado arcángel; y en caso de fallecer en cualquiera otra parroquia por motivo inesperado y de probar el cura della pertenecerle el entierro hagan nocturno y misa de cuerpo presente dandole al cura y sacristan los dineros de su entierro simple y doce ducados por el permiso para hacerlo en la parroquia de San Miguel, y sideste modo no fuere contento

³²⁴ AGRM, NOT/ 4974/303. Testamento de María Josefa Saurín Molina.

se me haga entierro simple en la dicha parroquia estraña donde muriere, dando el superavi de dicho entierro a lo que importe el que por este testamento dejo prevenido a los pobres a discreción de mis albaceas asistiendo a dichos entierro y procesión de el hasta la confrontación de la iglesia de San Diego; doce sacerdotes seculares y seis acólitos con la santa cruz ciriales y demás necesario y toda la comunidad de misericordiosos para que alumbre en el y conduzcan el cadáver, asistiendo igualmente a todo ello un bajon y dos cantores y celebrándose además de la misa de cuerpo presente treinta rezadas en el día de mi fallecimiento en los altares de dicha parroquia, cuyas treinta misas se incluyan en el numero de las que espresase en la clausula siguiente

Quiero y mando que se digan y celebren por mi alma cuatrocientas misas rezadas, su limosna de cinco reales de vellon, y otras cincuenta por las almas de mis parientes, penitencias mal cumplidas y demás cargos de conciencia que pueda tener; y sacado el tercio que pertenezca a la parroquia, las demás se celebren por los presbíteros que tengan a bien mis albaceas

Quiero y mando que las cuatro comunidades descalzas de esta ciudad asistan al sitio donde sea mi cuerpo presente para el responso acostumbrado dándoles la limosna regular»³²⁵

Por otro lado, en ocasiones estas últimas voluntades eran manifestaciones de la caridad ejercida por este colectivo de estatus privilegiado hacia los más desfavorecidos a fin de expresar su piedad y filantropía³²⁶, así como aliviar sus conciencias a los ojos Dios. Un ejemplo de ello se pudo observar en la última voluntad de la marquesa de Salinas del Río Pisuerga, doña Rosa de Bustos y Riquelme, puesto que dicha testamentaria había apadrinado en vida a la pequeña María Requena y Hernández de los Ríos, y a su hermano José María, hijos de don José Requena y Ruíz, y doña Soledad Hernández de los Ríos y Moratilla, a quienes les legó distintas propiedades. Y, a diferencia de lo expuesto por Fernández Valverde en su estudio de la sociedad conquense, en la que se dieron casos de individuos que al momento de testar expresaban su deseo de dejar la totalidad de su

³²⁵ AGRM, NOT,4946, f.117. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

³²⁶ IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, y ARTOLA, Andoni (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, País Vasco: Servicio Editorial, 2016, p. 23.

herencia en caso de no tener herederos universales a distintas instituciones religiosas³²⁷, no sucedió tal ejercicio de caridad en el caso aquí analizado.

Sin embargo, no todos los individuos de las diferentes Casas analizadas quisieron hacer alarde de su poder y riqueza, sino que optaron por un ritual sencillo a la hora de recibir la santa sepultura, lo cual, como indica Aragón Mateos, este tipo de comportamientos no era el esperado teniendo en cuenta el estatus social de estas personas, cuyos entierros solían ser ostentosos³²⁸. Entre otros motivos, la intención de no querer exceder demasiado en los gastos en su enterramiento podía responder a las posibles dificultades económicas en las que se encontrase el testador. Por mencionar un ejemplo, en el testamento conjunto de don Rafael de Bustos y Castilla junto a su esposa, María Teresa Riquelme, fechado el día 17 de mayo de 1849, [...] *ambos señores marqueses otorgantes quieren y es su voluntad que sus entierros respectivos sean decentes, sin mas música que los bajones, igualmente que las honras: que se celebre misa cantada de cuerpo presente y que cuando sus cadáveres sean conducidos al cementerio acompañen veinte y cuatro pobres, si fuese en Madrid, y si en Murcia su arrendadores según costumbre [...]*³²⁹

Igualmente, en los testamentos siempre hubo un apartado destinado a legar una parte de su herencia a distintos espacios religiosos – donativos destinados para encomendar su alma a Dios –, por caridad a personas necesitadas, o algunos miembros de sus familias. Así, doña Ana María Fontes y Abat destinó las siguientes ofrendas en su testamento: *que se dé de limosna al fondo de la obra que se está haciendo para la redificación de la iglesia de Nuestro Padre San Francisco, o para los gastos que ocurren en la continuación del proceso de beatificación de la Madre Fundadora del Monasterio de Madres Capuchinas de esta ciudad, o dote para religiosas conforme y mejor parezca a dichos señores albaceas*³³⁰. Por su parte, Concepción Fontes Riquelme dejó establecido legar a *los pobres enfermos del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad trescientos reales*

³²⁷ FERNÁNDEZ VALVERDE, Yolanda, *De la hidalguía a la grandeza de España. La familia Enríquez en Cuenca (siglos XVI-XIX)*, Tesis doctoral, 2020, p. 252.

³²⁸ ARAGÓN MATEOS, Santiago, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida: Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, 1990, pp. 643-657.

³²⁹ AGRM, NOT, 25641, ff. 627r-637v. Testamento de Rafael de Bustos y Castilla.

³³⁰ AGRM, NOT, 4940/185, ff. 415r-423v. Testamento de Ana María Fontes Abat.

*de vellon por una vez, que le serán entregados por uno de mis comisarios en aquellas cosas de que mas necesidad tengan*³³¹.

Los testamentos, por otro lado, también se emplearon para saldar deudas contraídas por los individuos en vida, pues en numerosas mandas dejaron constancia de las cantidades a pagar, y a quiénes, cuya labor debían llevarla a cabo los albaceas testamentarios asignados por el testador. Incluso las donaciones a familiares también fueron constantes, ya fuese en valor económico o material. En la partición de bienes de Francisca Riquelme Buendía, mandó que *a Doña Isabel de Buendía mi tía se le den dos basos de plata de figura de Xicaras y le suplico me encomiende a Dios nuestro Señor. Iten mando que a el dicho don Jesualdo Riquelme mi hermano dos candeleros de plata de los mas nuevos que se encontrasen. Mando que el expresado don García Barrionuevo se le de la salvilla de playa ochavada. Mando a Doña Francisca Saurín marquesa viuda de Espinardo un clavitos de diamantes y otro igual a Doña María de la Concepción Lucas por el afecto y voluntad que les tengo, y les pido me encomienden a Dios [...]*³³²

Propiamente el lugar de entierro, sepultura y ceremonial era otra de las cláusulas. Como última voluntad, disponían dónde debía ser trasladado el cuerpo para recibir sepultura, expresando, en ocasiones – en este caso, la petición la hizo su propia hija, Enriqueta María de Togores y Corradini –, que fuese *trasladado y enterrado el cuerpo de Doña Ana María Corradini y Flameo desde cementerio católico nuevo de esta ciudad [Ávila] al Panteón de su familia en la ciudad de Murcia*³³³. La petición y obtención de la licencia episcopal que recibió dicha doña Enriqueta María podría responder, como apunta Reder Gadow, al interés no sólo de los propios testantes en sus últimas voluntades, sino en general de los individuos pertenecientes a la nobleza de ser enterrados en los sepulcros de sus ancestros³³⁴.

En la documentación notarial, también quedaba descrito el deseo de recibir un determinado número de misas por su alma y la de sus familiares, además de establecer el tipo, la cantidad y la frecuencia con la que debían realizarse. Dichas misas – en ocasiones,

³³¹ AGRM, NOT,4946, f. 120. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

³³² AGRM, NOT 31/41. Partición de bienes de Francisca Riquelme Buendía.

³³³ AGRM, FM, 9722/60. Licencia episcopal para trasladar los restos mortales de Ana María Corradini Flameo desde el cementerio de Ávila hasta el panteón familiar situado en la ciudad de Murcia, a petición de su hija Enriqueta María Roca de Togores y Corradini.

³³⁴ REDER GADOW, Marión: “Vivencia de la muerte en el Antiguo Régimen”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 9, 1986, p. 350.

a perpetuidad, cuyo compromiso era perpetuo y transmisible de generación en generación – se realizaban en los momentos posteriores al fallecimiento, el cual solía abarcar un año. Además, es sabido que las misas no se decían si no se otorgaba una importante cantidad, por lo tanto, el número de ellas dependía de la capacidad económica y los compromisos morales y materiales de sus sucesores. A su vez, las autoridades eclesiásticas eran las encargadas del cumplimiento de celebrar cada misa a fin de evitar posibles fraudes tanto por los herederos, que podían intentar reducir la cantidad de misas solicitadas por el difunto, como por los clérigos si intentaban aumentar su número para obtener mayores limosnas. Por último, en las mandas testamentarias se especificaba las limosnas que se otorgaban a las distintas cofradías del que era cofrade la persona fallecida, a la que solían dejar *lo acostumbrado* en las mismas.

La mayoría de los individuos de las familias objeto de este estudio establecieron en su última voluntad antes de fallecer el pedir un número determinado de misas por su alma y la de sus allegados. A continuación, se aludirá a los siguientes ejemplos:

En el testamento de don Antonio Riquelme Fontes dispuso lo siguiente:

«Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la crio y redimió con el inmenso tesoro de su sangre: el cuerpo mando a la tierra, elemento de que se formó; reducido a cadáver será enviado con las ropas de mi uso y colocado en ataúd forrado de bayeta negra se le dará sepultura eclesiástica en el campo santo que corresponda

Mando que mi entierro tenga efecto en el modo y forma que acuerden entre sí mis albaceas, a cuya prudencia y discreción someto su ejecución: debiendo tener presente la clase y calidad de mi persona; pero alejando de sí toda profusión y aparato suntuoso; y adoptando las máximas verdaderamente religiosas. Inmediatamente a ser cofrade de la muy Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno; de la Purísima Concepción, del Santísimo Sacramento y Ánimas de la Parroquia de San Miguel; y del Patriarca San José de esta ciudad se pasarán los avisos consiguientes para que concurran con la celebración de oficios y sufragios que me correspondan

El día de mi fallecimiento siendo ora competente y sino al siguiente se dirán por mi alma misa de campo presente con los funerales que a bien tengan mis albaceas

Se celebrarán por mi alma cien misas rezadas limosna cuatro reales: por las de mis padres, abuelos penitenciados mal cumplidos y cargos de conciencia cien misas con el mismo estipendio. Últimamente se dirán las tres de costumbre en el altar del Santísimo Cristo de las Penas situado en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen pagándose por estas la limosna de cinco reales de vellon

Se darán de limosna a los Santos Lugares de Jerusalén y Redención de cautivos cristianos veinte reales de vellon a cada establecimiento. Así mismo se pagarán los doce reales señalados por el gobierno para acudir a los piadosos usos de esa invención³³⁵»

O Concepción Fontes Riquelme, que falleció el 23 de febrero de 1834, dejando estipulado en su testamento “*quiero y mando que se digan y celebren por mi alma cuatrocientas misas rezadas, su limosna de cinco reales de vellon, y otras cincuenta por las almas de mis parientes, penitencias mal cumplidas y de más cargos de conciencia que pueda tener; y sacado el tercio que pertenezca a la parroquia, las demás que se celebren por los presbíteros que tengan a bien mis albaceas*”³³⁶

Finalmente, terminaba de completar las mandas testamentarias el nombramiento de albaceas – que velaban por el cumplimiento de lo dispuesto por el testante – y herederos, siendo los primeros los herederos universales. Por lo general, solían ser personas allegadas, además de las pertenecientes a la familia y círculos de amistad. Como ejemplos: en 1848 don Joaquín Alburquerque y Saurín nombró como albacea y juez partidor a su primo hermano Alejo de Molina y Saurín.

O doña María Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora y Lara, viuda en el momento de testar de don Luis Roca de Togores Valcárcel Escorcía Pio de Saboya, dejó nombrados por sus albaceas testamentarios a:

«su madre, doña María Joaquina de Arce, Don Juan Nepomuceno, Don Joaquín, Don Mariano y Doña María de las Angustias Roca de Togores y Carrasco, mis hijos, a Don Antonio Pascual de Povil, marqués de Beniel, y a Doña María Teresa Roca de Togores, ambos mis hijos políticos a todos juntos y cada uno [...] a quienes doy el poder y

³³⁵ AGRM, NOT, 4961, f.1339. Testamento de Antonio Riquelme Fontes.

³³⁶ AGRM, NOT,4946, f.119. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

facultades suficientes para que luego que ocurra mi fallecimiento y que sea pasado el año del albacargo cumplan y paguen lo que dejaré dispuesto»³³⁷

Otro ejemplo lo constituyó el testamento de Ana María Fontes Abad, hija legítima de don Francisco de Borja y doña Felipa María Abat y Ulloa, fechado el 6 de diciembre de 1832, nombró como albacea “en unión de sus tres señores hermanos Don Antonio, Don José y Don Estanislao Fontes Abat”³³⁸ para que se hicieran cargo desde su funeral, hasta misas, entierro, hábito y demás sufragios.

³³⁷ AGRM, NOT,4524. Testamento de María Francisca de Paula Carrasco y Arce.

³³⁸ AGRM, NOT,4940/185, f. 415r-423v. Testamento de Ana María Fontes Abat.

**TERCERA PARTE: UNA SOCIEDAD
ESTRUCTURADA**

Capítulo 7: Las relaciones dentro y fuera del linaje: las redes sociales

A lo largo de este capítulo se intentará analizar, desde una perspectiva general, las relaciones establecidas entre los miembros de un determinado linaje, así como también sus redes sociales y sus distintos conceptos, entre otras cuestiones³³⁹. El porqué de este análisis viene dado, entre otros motivos, por el interés de conocer cómo, valiéndose de la influencia del pariente mayor, los diferentes miembros de un linaje ocuparon numerosos puestos de la alta administración, pero también en lo más alto de la jerarquía eclesiástica, o en las Cortes, conllevando, a su vez, un incremento del poder e influencia de toda una saga familiar entre sus iguales. También, en este capítulo se hará mención al tema de la solidaridad familiar, traducida en la última voluntad de ciertos miembros de una familia en otorgar sus bienes a otros parientes, ya fuesen lejanos o no, primogénitos o segundones. No obstante, reconstruir las redes sociales de un linaje tan extenso, así como prolongado en el tiempo, supone un objetivo, cuanto menos, ambicioso, y además supera los objetivos de esta Tesis Doctoral. Con todo, el tema principal es comprender las relaciones sociales y parentales de estos grupos familiares.

A pesar de no poder ilustrar en su completa totalidad las redes sociales en las que se vieron insertos estos miembros, se citarán algunos ejemplos a partir del empleo de diversas fuentes, entre las que destacan:

- Testamentos y codicilos.
- Actas de bautismo.
- Pleitos judiciales.
- Escrituras de fundación de mayorazgos.
- Escrituras de fundación de patronatos y capellanías.
- Capitulaciones matrimoniales.
- Documentos de carácter administrativo.

³³⁹ A este respecto, véase los trabajos de: FELANI PINTOS, Alberto Juan, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: un estado de la cuestión”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº. 38, 2019; DIAGO HERNANDO, Máximo, “El patronazgo regio como factor determinante de las relaciones entre la monarquía castellana y las oligarquías urbanas a lo largo del siglo XVI” en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARTOLA RENEDO, Andoni (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica: (siglos XVI-XIX)*, País Vasco: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2016, pp. 185-212; ELDEMAYER, Friedrich, “Consejeros imperiales en la red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio” en SÁNCHEZ MONTES GONZÁLEZ, Francisco, et alii: *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada: Editorial Comares, 2016, pp. 81-106.

7.1. Las relaciones dentro del grupo familiar.

Individuos, pero relacionados entre sí. Es decir, un número de individuos aislados, sin ningún tipo de relación entre ellos, no es una sociedad, pues el ámbito social se compone de relaciones, lazos, vínculos entre diferentes individuos. Este tipo de relaciones podían ser más o menos formales, estar más o menos estructuradas o institucionalizadas. Dichos vínculos se activaban, cumplían y vehiculaban las múltiples actividades de los hombres, ya fuesen biológicas, económicas, políticas, culturales o afectivas; pero también vehiculaban valores de solidaridad que sustentaban la interacción entre los individuos en diferentes contextos, en un constante juego de permanencias y cambios. Así, por poner un ejemplo, un hombre murciano de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX podía ser al mismo tiempo marido, padre, hijo, hermano, etc. de una casa, como también propietario arrendado y arrendatario de la comunidad vecina, parroquiano, cofrade, amigo político, súbdito del rey, etc...Esta diversidad les permitía ser diversas cosas al mismo tiempo, a poder participar en diversos funcionamientos, o desarrollar acciones diversas e incluso contradictorias.

Si bien se ha puesto de manifiesto en páginas precedentes que las relaciones dentro del núcleo familiar eran dirigidas por el *páter familias*, en instituciones de mayor grado, como el caso de un linaje o Casa, la situación difería, ya que las decisiones más importantes pasaban por el pariente mayor. Por consiguiente, a través de la gestión de estas personas es posible tener un mejor conocimiento de su función dentro del estamento nobiliario, así como las decisiones y tareas que debían emprender para asegurar el futuro del grupo familiar.

Toda célula conyugal dentro de cada rama de un linaje estaba supeditada a la figura del varón, ejerciendo autoridad no sólo sobre la mujer, sino también sobre su prole. En este sentido, el sometimiento de los hijos a la autoridad del padre es algo que resulta más que evidente en aquella época, plasmada en la patria potestad, o poder del progenitor masculino sobre sus vástagos aún no emancipados. Ese poder u obligación del progenitor para con sus hijos abarcaba desde su mantenimiento, crianza, educación, hasta la ayuda

para el inicio de la independencia del hogar³⁴⁰. En estos últimos casos, suponía determinar la dote para las hijas que fueran a contraer nupcias, como en otras ocasiones los bienes destinados para la descendencia que permanecería en el celibato o soltería, cuyo fin era garantizar su manutención el resto de sus vidas.

Autoridad paterna que no sólo se aplicaba a sus descendientes legítimos – e ilegítimos reconocidos –, sino también al patrimonio familiar. En el primer caso, significaba que el *páter familias* debía aprobar la elección de un cónyuge para que pudieran contraer nupcias, sin tener en cuenta los gustos o sentimientos de sus hijos³⁴¹, además de que también estaba en su mano el decidir qué hijo podría casar y cuál de ellos debería permanecer soltero o entrar a la vida eclesiástica, acorde con los intereses o capacidad económica de la familia, suponiendo, por tanto, un alivio para las arcas del grupo familiar. Mientras, por otro lado, el control de los bienes patrimoniales de los descendientes se ejerció por el progenitor hasta el cumplimiento de la mayoría de edad de los mismos, quien a través de su gestión podía disfrutarlos en régimen de usufructo, lo que traducido a la práctica suponía que éstos tenían derecho al disfrute de esos bienes con la obligación de mantenerlos hasta que su hijo, en minoría de edad, alcanzase plena capacidad para hacerse cargo de ellos.

En definitiva, la existencia de una relación de dependencia de los vástagos con respecto a su progenitor quedó evidenciada en numerosas ocasiones, plasmado en la elección de quién contraía o no matrimonio para así evitar la dispersión de los bienes de la familia e incrementando el poder familiar, pues lo que primaba era el devenir del resto del linaje. Por tanto, en este juego familiar cada miembro era un “peón” que debía

³⁴⁰ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, “El poder familiar. La patria potestad en el Antiguo Régimen”, en PASTOR, Reina, KIENIEWICZ, Ian, GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo et al., *Estructuras y formas de poder en la historia*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1991, pp. 105-116.

³⁴¹ En esta cuestión, véase los trabajos de: GARCÍA GONZÁLEZ Francisco, “Investigar la soledad: Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de historia moderna*, n° 24, 2015, pp. 141-169; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, “De padres a hijos: revestimientos hereditarios, posiciones de linaje y decisiones individuales (1700- 1850)”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n° 38, 2019; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas de Antiguo Régimen”, *Studia historica. Historia moderna*, vol. 38, n° 2, 2016 (Ejemplar dedicado a: Crisis familiares y curso de vida en la España Moderna), pp. 27-54; FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, “De conflictos y acuerdos: la estrategia familiar y el juego del género en la época moderna”, *Anuarios de Hojas de Warmi*, n° 16, 2011; CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hogar y Familia corrientes interpretativas y realidades sociales. Los ejemplos de movilidad de la población (1771) y movilidad social (1797) en Lorca”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 33, n° 2, 2015 (Ejemplar dedicado a: Dossier homenaje a Richard Wall. Nuevas miradas sobre la población. de la comunidad al individuo / coord. por Francisco Chacón Jiménez), pp. 29-63.

obedecer las directrices impuestas por el cabeza de familia con el objetivo de cumplir con unos fines previamente premeditados. Éstos se podían resumir en el incremento del poder económico, político y social, mediante, por ejemplo, el diseño de una serie de estrategias matrimoniales que permitieran unirse a otras Casas nobiliarias.

Pero, retomando la autoridad del pariente mayor, ejercida en algunas Casas o linajes, ésta se plasmó en la toma de decisiones concernientes a la política matrimonial de los descendientes y en la adecuación del futuro candidato a cónyuge, pues el objetivo era asegurar el devenir de la familia sobre los intereses individuales. La figura del pariente mayor, aunque no reconocida por la vía legal, sí que era en la práctica aceptada y respetada por el resto de los miembros de la Casa. Mientras, los cabezas de familia ejercían su autoridad mediante la patria potestad. Así, en el seno de las relaciones entre los miembros de un linaje imperaba la figura autoritaria del pariente mayor sobre los parientes menores, a quienes les delegaba asuntos de índole doméstica, por lo que se puede decir que este modelo de red clientelar funcionaba con enorme eficacia³⁴², pues sus fines obedecían a intereses políticos y económicos³⁴³.

Las medidas o decisiones tomadas por el pariente mayor, orientadas al beneficio de la Casa, tuvieron un carácter paternalista, velando por los intereses y bienestar de los miembros del linaje. La base de su poder y autoridad residía, no obstante, por su cercanía a lo más alto del poder, y, consiguientemente, al propio monarca. Por este motivo, gracias a su proximidad a las altas esferas, le permitía mediar en los casamientos, bien a la hora de establecer las capitulaciones matrimoniales, bien tratando de evitar uniones desiguales, primando los intereses colectivos sobre los individuales, para hacer perdurar y progresar la Casa a la que era perteneciente.

En cuanto a la solidaridad familiar, ésta se pudo observar en diversas situaciones en los linajes analizados, como las fundaciones de mayorazgo en cabezas segundones o segundogenitura. O en el momento de testar, cuando la solidaridad quedaba reflejada en la herencia al beneficiar a parientes como sobrinos cuando en algunos matrimonios no había descendencia, o en el caso de los célibes, tanto solteros como eclesiásticos. Al

³⁴² WOLF, Eric, “Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas”, en BANTON, Michael, *Antropología social de las sociedades complejas*, España: Editorial Alianza, 1990, pp. 19-39.

³⁴³ Como sostiene la autora: BEL BRAVO, María Antonia, *La familia en la Historia. Propuestas para su estudio desde la “nueva” historia cultural*, Madrid: Encuentro, 2000, p. 41.

fallecer sin descendencia legítima, destinaban parte de su herencia o patrimonio a parientes cercanos. En el caso de aquellos que permanecieron célibes, procedieron a repartir su herencia a los miembros más desfavorecidos por las Leyes que imperaban en aquella época sobre el reparto de bienes, o, en ocasiones, a personas ajenas al linaje. Así, del total de doscientos treinta testamentos consultados, incluyendo a todos los linajes, ciento noventa y ocho declararon herederos universales a sus hijos, o lo que es lo mismo, un 86%. En segundo lugar, un 7% nombró beneficiario de sus bienes a sus sobrinos ante la falta de descendencia legítima propia, por tanto, se podría considerar a estos herederos como forzosos, para evitar la dispersión del patrimonio. Un 5% declaró heredero a su cónyuge, y, en menor medida, un 2% a hermanos del testador o testadora. Con lo cual, todo ello es reflejo de un interés por beneficiar a la familia más cercana. Por otro lado, en cuanto a los solteros, designaron como herederos, en primer lugar, a sobrinos en un 42,7%, seguido de cerca por los hermanos (con el 26,8%), padres (15,4%), y el resto por parientes lejanos.

Solidaridad familiar que, como ya se ha comentado en múltiples ocasiones a lo largo de este trabajo, buscaba la supervivencia de la Casa nobiliaria. Una vez fallecía el cabeza de familia, debía sucederle el primogénito varón, quien asumía el nuevo rol de dirigir y velar por ella. Igualmente, como hijo mayor, debía poner atención en el cuidado de sus hermanos, no sólo en cuestiones de manutención, sino asegurándoles un futuro acorde al linaje al que pertenecían. Como heredero primogénito, en él recaía el título de mayorazgo de la Casa. No obstante, podía haber ocasiones en las que el progenitor procediese a la creación de un mayorazgo de segundogenitura, lo que denotaba una preocupación del jefe de familia por el devenir de su familia, y no sólo del heredero primogénito, traspasándose consecutivamente a segundones. Esta tipología se pudo observar en el caso de la familia Roca de Togores y Carrasco, cuya fundadora del mayorazgo estableció que debía heredarlo el hijo segundo, de ahí que recayese en Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco.

Muestras de solidaridad que también pudo extenderse a los hijos concebidos fuera del enlace conyugal, como forma de subsanar el carecer de los mismos privilegios que la prole nacida en el seno del matrimonio, a la vez que contribuía a su sustento vital.

En otras ocasiones, relativo a la documentación testamentaria, algunos individuos designaron a su alma como beneficiaria de parte de sus bienes patrimoniales, asignando

una cantidad importante a cubrir no sólo los gastos derivados de su entierro, sino también cierto número de misas por su alma³⁴⁴, cuyas ceremonias religiosas, generalmente solían realizarlas capellanes pertenecientes a miembros segundones del linaje. Así, doña Concepción Fontes Riquelme – viuda de Jesualdo Riquelme Fontes – dejó como parte de su herencia a su alma, cuyo testamento fue fechado el día 8 de febrero de 1834.

Para concluir, como se ha comentado en páginas anteriores, todos los miembros del linaje estaban obligados a cumplir la voluntad del pariente mayor, o los cabezas de familia. Sin embargo, no cuesta imaginar que también hubo actos de desobediencia entre algunos miembros de un determinado linaje, de disensos en lugar de consensos en el núcleo familiar, como, por ejemplo, la negativa a casar con un determinado cónyuge, o la reticencia a entrar en el convento³⁴⁵, etc. No obstante, no se ha localizado ningún caso de los mencionados en los linajes analizados. Este tema sería interesante poder profundizarlo en trabajos futuros a través de la consulta de fuentes documentales provenientes de las Chancillerías de Granada y Valladolid, de donde se podrían encontrar pleitos de este tipo para los linajes objeto de este estudio.

7.2. Las relaciones fuera del linaje.

A lo largo de este capítulo se ha puesto de manifiesto la compleja relación en el seno de un grupo familiar mediante sus comportamientos y actitudes. Sin embargo, analizada esa cuestión, en este apartado resulta imperante el análisis de las relaciones entabladas con otras personas ajenas a la propia familia. Dicho análisis, se inserta en los estudios relacionados con la disciplina de la Historia de la Familia, pues se abarcarán diversos aspectos entorno a descendientes, ascendientes, miembros colaterales o afines a la Casa. En este sentido, serán objeto de análisis las alianzas establecidas entre dos linajes a raíz de una unión matrimonial, pues éste constituye la base de las redes clientelares. Estos enlaces, de carácter exogámico, pues los contrayentes no tenían lazos en común, daba lugar a la inserción de los miembros de uno de los linajes en otras familias, permitiendo

³⁴⁴ Para más información sobre las capellanías, véase: CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes, y GRANADO SUÁREZ, Sonia, “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 16, 2007, págs. 335-348.

³⁴⁵ Sobre este tema, véase: BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España Moderna”, *Revista Electrónica: Tiempos Modernos*, vol. 9, nº 38, 2019, o GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Investigar la soledad: Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural del Antiguo Régimen”, en *Obradoiro de historia moderna*, 24, 2015, pp. 141-169.

así ampliar el círculo de amistades o parientes, y colocarse en diferentes puntos de la geografía e ir escalando en diversos ámbitos de la sociedad coetánea. Para alcanzar dicho objetivo, es decir, para llegar a conocer en profundidad cómo lograron acceder a diversos puestos en determinadas instituciones, es necesario analizar el tipo de relaciones que mantuvieron con otros miembros ajenos al grupo familiar. Sin embargo, abordar dicha cuestión no está exenta de dificultades, puesto que conocer la estructura relacional de cada linaje a lo largo de siglo y medio supera los límites de la presente Tesis Doctoral, pues supondría llevar a cabo una revisión de las fuentes documentales en diversos archivos, por ejemplo, la correspondencia personal y oficial, para observar cómo funcionaban las redes clientelares, conocer cuál era su estructura y los beneficios que de ello obtenían. Resulta indispensable, por tanto, profundizar en cómo se gestionaron las relaciones entre los miembros de un linaje fuera de la parentela, quiénes fueron los actores sociales con los que entablaron relación y cómo, etc.

En este sentido, las fuentes documentales para el estudio de las redes sociales del estamento nobiliario son abundantes, suponiendo esto un inconveniente a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo un análisis y sistematización que permita de manera adecuada la reconstrucción del entramado social de algunos miembros de los linajes objeto de estudio. Para este estudio, se contó con correspondencia oficial de algunos miembros, pues no se pudo localizar la privada o personal, lo cual se espera hacer en un futuro no lejano. Entre los destinatarios o remitentes se encuentran nobles, miembros de la Iglesia o personas pertenecientes a otros ámbitos de la sociedad.

Entre los numerosos ejemplos de este tipo de correspondencia, de carácter oficial, se podría citar la carta emitida por doña Enriqueta María Roca de Togores y Corradini, condesa de Pinohermoso y de Villaleal, a la priora de la comunidad de religiosas descalzas de Murcia, con motivo de los preparativos a llevar a cabo para la recepción en el convento del cuerpo de su difunta madre, fechada el 6 de marzo de 1893³⁴⁶.

«Amadisima Madre Priora. Nos ocupamos ahora en enviar la traslación de los restos de mi inolvidable y buena madre de Avila a ese convento y se lo prevengo para que pueda ultimar los preparativos previos para recibirlos en el, como permiso de rompimiento de clausura para que puedan hacer la entrega de dichas cenizas los que los

³⁴⁶ AHPM, FM, 1033/59.

acompañen pero sin perjuicio de este primer aviso, lo volvere-mos a repetir un par de dias antes del momento de la llegada para mayor seguridad de que arreglen todo lo conveniente para su recepción.

Con la caja mortuoria ira una hermosa corona con la que podrán adornar después el altar de Santa Teresa de su Iglesia y una casulla negra para que con ella la sigan las misas que estipulamos y que podrán usar luego los que quieran en recuerdo de la virtuosa señora que tanto las amo en vida y que seguramente se complacería mucho con esto.

Con agradecimiento recibimos su felicitación en el día de San Pablo y con el mismo apreciamos sus oraciones; mi salud ha mejorado mucho, pero no es aún suficientemente buena para acompañar el cadáver como yo desearía exponiéndome a tan vivas como dolorosas impresiones, pues mi padecimiento nervioso exige sumo cuidado y evitar sobre todo tan fuertes emociones.

*Con expresivas cuanto respectivas memorias de mi marido e hijo envio a usted y a cada una de las hermanas de esa comunidad el mas afectuoso abrazo su buena amiga
Enriqueta María».*

Antes de continuar con el análisis, conviene aclarar que en este apartado no se abordarán todas las redes clientelares de todos los miembros de las Casas objeto de análisis de esta presente Tesis Doctoral, sino que se hará mención a unas conclusiones de carácter general, pues en el momento en que se pueda llevar a cabo un análisis más exhaustivo de correspondencia de carácter privado de estas familias, tal y como se ha mencionado más arriba, se podrán extraer otras conclusiones.

Ahora bien, al igual que se enviaban cartas como las de naturaleza de la anterior, también se enviaban misivas dando el pésame por el fallecimiento de algún notable, el anuncio de algún futuro matrimonio, o de carácter administrativo. Incluso, las misivas o correspondencia de carácter diplomático o cortés entre miembros nobles pertenecientes a diferentes instituciones o cuerpos arrojan luz no sólo acerca de las relaciones entre el titular de la carta y el remitente, sino también contribuyen a un mejor entendimiento entre miembros pertenecientes a las altas esferas de la administración, es decir, entre Grandes del Reino, como en el caso que se cita a continuación, en la que el marqués de Alquibla reproduce una carta de Martínez Campos al marqués de Molins y vizconde de Rocamora,

don Mariano Roca de Togores y Carrasco, fechada en mayo de 1789, y en la que alude a los méritos y cualidades que le valieron dichos títulos a don Mariano:

*«[...] Nadie como usted, Marqués, está en situación de poder aconsejar a la señora; usted, su Ministro tantos años, su protegido especial; usted, el preceptor de su augusto hijo; usted, el hombre serio y honrado, el súbdito leal y consecuente; usted puede volver a adquirir la influencia que antes tenía y convence a la Reina de lo que es la verdad, que todo lo que usted ha hecho en esta vida estaba encaminado al bien de la Dinastía. [...] Sea usted dúctil, amable, cariñoso, servicial; los desdenes de las señoras no ofenden; los de las reinas caídas, el saberlos sufrir en bien de la patria, enaltecen, y usted, noble y generoso, hará en este camino lo que de ningún otro me atrevería a pedir; es usted, además, Grande de España y no debe vacilar en evitar lo que pueda el que se ataque al Trono».*³⁴⁷

Por otro lado, además de la correspondencia, otro tipo de fuente y documentación consultada útiles para desentrañar las relaciones entre miembros de diferentes linajes, fueron los testamentos, pues la información que aportan no sólo es de carácter económico – con el reparto de ciertas cantidades de dinero, bienes, etc. –, sino que, mediante dicho reparto, se podía nombrar beneficiario a miembros de su familia, pero también a personas ajenas a la misma, ya fuesen criados, albaceas, librereros, etc, generándose de esta manera toda una red clientelar a la cual se premiaba por sus servicios durante toda su vida. Por ejemplo, doña Francisca Riquelme Buendía, en su partición de bienes declara dejar a su sirvienta, doña Clara Abellán, un aderezo de topacios y diamantes y un guardapiés de lana; a doña Concepción de Córdoba, otra criada, le legó 20 pesos escudo de plata, y a otra mujer del servicio, doña Sicilia, la recompensó con 100 ducados de vellón³⁴⁸. En otra ocasión, en el testamento de Ana Buendía Fontes, le legó a su doncella de labor una barquina de tercianela, un guardapié de terciopelo de color cereza y una casaca de tapicería; y a Melchora Hernández, asistente, le dejó en herencia un guardapié de tapicería y una casaca de terciopelo. Por citar un último ejemplo, doña Felipa Abay y Ulloa dispuso

³⁴⁷ Marqués de Alquibla, “Una embajada interesante”, *Nuestro tiempo*, nº 171 (marzo de 1913), pp. 3112-313.

³⁴⁸ LUQUE GRECO, LUCIANA, “Mujer y muerte: breve acercamiento a las últimas disposiciones de las féminas de la alta nobleza murciana en época moderna a través de sus testamentos (siglos XVIII-XIX)”, *Tiempos Modernos* [en proceso de publicación]. Algunos autores se refieren a este grupo de herederos como el “parentesco ficticio”. Consúltese el trabajo de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, “Parentesco ficticio y red social en la España meridional (Albacete, 1750-1808)”, *Popolazione e Storia*, nº 9, 2008, pp. 35-54.

«Iten quiero y dispongo, que separada la ropa mia aun la no entrenada que llevo legada a mi hija D^a Juana de la Cruz, el resto de ropa mas usada lo distribuya como avien tenga entre las criadas incluyendo en esta al ama Estefania y á Magdalena Rodríguez, concurrentes con frecuencia á casa, a las cuales seles dará también cuatro ducados como a la demás familia; pero en la distribución mejorara ala Joaquina dedicada mas principalmente ami servicio; y el legado deesta en ropa le añado cuatrocientos reales de vellón en dinero por una sola vez y a todas pido me encomienden a Dios». ³⁴⁹

Las fundaciones de patronato o capellanías, pleitos y documentación notarial vienen a sumarse a este tipo de fuentes que ofrecen una jugosa información para analizar la red clientelar de los miembros de toda una parentela, pues estos documentos recogen descripciones prosopográficas de cada una de las partes implicadas, así como, por supuesto, el lazo o relación entre las diferentes personas. Sin olvidar, claro está, las actas de bautismo, las cuales permiten obtener información de los parientes más cercanos a los padres de la criatura, es decir, los padrinos, cuya importancia de esta figura radica en la responsabilidad que suponía hacerse cargo de la crianza y educación del infante en el caso de fallecimiento de sus progenitores.

7.3.La amistad y las relaciones profesionales.

Los diferentes vínculos relacionales formados por diferentes conjuntos humanos se prolongaban mediante lazos de amistad y redes clientelares³⁵⁰. Antes que nada, el término “clientela” fue definido por el Diccionario de Autoridades de 1729 de la siguiente manera: “Seguridad, protección, amparo, y favor con que los Príncipes y Señores patrocinan a sus súbditos o allegados, que se valen de su tutela”³⁵¹.

En el siglo XVIII tuvieron un significado relevante las relaciones profesionales en el ámbito de la administración de la Monarquía, ya fuesen a través de los vínculos de amistad, o buenas relaciones profesionales con compañeros. La amistad suponía un

³⁴⁹ AHPM, NOT, 4940/173, 1832, ff. 177r-178v.

³⁵⁰ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Relaciones sociales y familiares en torno al Cabildo de la Catedral de Murcia y al Santo Oficio de la Inquisición durante el Siglo XVII”, *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, vol. 18, nº 33-34, 2002, pp. 415-442; FELANI PINTOS, Alberto Juan, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: un estado de la cuestión”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº. 38, 2019, pp. 58-83.

³⁵¹ *Diccionario de la Academia de Autoridades*, p. 381.

vínculo social fundamental para la confianza y reciprocidad entre semejantes en los que se intercambiaban favores y servicios. De hecho, las amistades establecidas en tertulias o sociedades económicas fueron de enorme importancia para el ámbito político y cultural en el sector de las élites a partir de la segunda mitad de dicha centuria. Tener amigos poderosos era una importante fuente de futura influencia. Por ello, la hipótesis que se plantea en este apartado es que gracias a esos encuentros se conformó la élite de la modernidad política española, es decir, de una clase dirigente en la administración del Estado que desbancó a la nobleza señorial conformando una nueva élite dirigente de notables que serían los que llevarían a cabo la revolución política desde el gobierno de la Monarquía³⁵².

Cuando se analizan biografías y trayectorias de vida, el historiador se topa, no en pocas ocasiones, con realidades que difícilmente pudieron haber sido previstas por sus contemporáneos. Lo cual le conduce a una búsqueda por reconstruir sus vidas y contribuir al conocimiento histórico. Por dicha razón, no sólo considera que la biografía histórica supone una herramienta útil para el estudio de los vínculos existentes entre las vidas de los individuos y el cambio social, sino que su análisis lo pone en contacto con el estudio de los individuos en larga duración. Por tanto, con los cambios de estado o situación del individuo a lo largo de sus distintas transiciones vitales. Cambios que son necesarios destacar, ya que en ocasiones se llegan a asumir nuevos puestos de trabajo y responsabilidades que derivan hacia nuevas formas de identidad social, suponiendo importantes alteraciones o desviaciones en el curso de un ciclo de vida. Desde estos presupuestos, y atendiendo a los tiempos biográficos, se pretende captar los procesos de movilidad y reproducción social.

Todos los estudios de Historia Moderna han puesto el acento durante las últimas décadas en el papel de las redes y vínculos de parentesco para explicar la vertebración social y política de la época antiguorregimental. En la sociedad corporativa que aún pervivía a comienzos del 1800, el papel de los vínculos personales, los lazos de lealtad y dependencia personal seguían caracterizando las relaciones sociales básicas³⁵³. Por ello,

³⁵² IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “La formación de una élite dirigente. Una genealogía social, de la comunidad a la nación”, Seminario científico *Monarquía, corte y poder en la España del siglo XVIII*, Almería, 11-13 de junio de 2007; CRUZ, Jordi, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal*, Madrid: Alianza, 2000.

³⁵³ PHILIPPE LUIS, Jean, “La Guerra de la Independencia y las élites locales: reflexiones en torno al caso sevillano”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos, nº 7, 2008, p. 216.

en una investigación de esta naturaleza, se pretende dar un paso más en la inclusión del factor familiar en el estudio de las estructuras de poder. El objetivo en este apartado es dar a conocer los elementos empleados por los principales representantes de algunos de los más destacados linajes murcianos; analizar el papel de estas familias en distintos órganos representativos del reino, vincular la necesidad de estas familias de querer ser incorporadas a distintas entidades jurídico-políticas y explicar cómo hicieron uso de los mismos para mantener su posición dentro de la élite nobiliaria.

Las páginas que a continuación se presentan sobre tres familias pertenecientes a la nobleza local murciana se encuadra en el marco de las relaciones estructurales entre familia, grupo doméstico y parentesco. Así, durante el Antiguo Régimen la unidad familiar no fue un ente aislado de la comunidad, pues el mercado de la dote y las oportunidades que ofrecían las alianzas familiares en cuanto al matrimonio entre principales miembros de diferentes linajes, son reflejo de ello. Parece oportuno señalar, parafraseando a Levi-Strauss, que “para que la sociedad exista no basta únicamente con que la unión de sexos y la procreación establezcan vínculos biológicos entre sus miembros. Es necesario, así mismo que dichos vínculos no corran peligro de aflojarse y romperse en este o aquel punto del tejido social. La sociedad sólo permite la perpetuación de las familias en el seno de una red artificial de prohibiciones y obligaciones”³⁵⁴.

Igualmente, es sabido que a lo largo de la Edad Moderna la nobleza castellana adquirió un gran poder gracias a la obtención de importantes cargos en la alta administración, Corte, Iglesia o estamento militar. No obstante, la base de dicho poder provino del ámbito local, pues el municipio se erigió como el lugar donde se entablaron las redes sociales del sector nobiliario, creándose una amplia red clientelar y de influencias.

Sin lugar a dudas, la reconstrucción del itinerario socioprofesional completo o de los distintos cargos u oficios ocupados por una persona a lo largo de su ciclo vital, exige ir más allá de la información obtenida en algún momento en particular de su vida. No obstante, en el Antiguo Régimen este objetivo no está exento de complicaciones si no se cuenta con la posibilidad de poder acceder a fuentes que permitan seguir la evolución de determinados grupos sociales a lo largo del tiempo³⁵⁵. En este caso, entre otras fuentes

³⁵⁴ LEVI-STRAUSS, Claude, “Prólogo”, en BURGUIÈRE, André, et alii, *Historia de la familia*, Madrid: Alianza, 1988, pp. 12-13.

³⁵⁵ De las abundantes fuentes de las que dispone el historiador desde mediados del siglo XVIII a la actualidad, es posible conocer no sólo las formas de residencia, sino también las variaciones en el ciclo

empleadas para el conocimiento de las redes sociales en el ámbito local, gracias a la interrelación de datos procedentes de la información obtenida a partir de la base de datos *Linking Families*, libros parroquiales y protocolos notariales se ha podido levantar algunas genealogías familiares y sociales. A partir de ahí – de una variada información archivística, de naturaleza genealógica, como pleitos, partidas de bautismo, testamentos, etc. –, y consciente de que el estudio de la familia implica superar el simple análisis de determinados episodios de los individuos integrantes de una casa o familia, es preciso poner de manifiesto la atención dada a los vínculos de parentesco, las relaciones matrimoniales – ya vistas en otro capítulo –, patrimoniales, profesionales, sin obviar, por otro lado, los lazos de ayuda y solidaridad. Aunque prima la acumulación de documentación de carácter individual, el marco teórico y analítico es el de la familia, entendida en su concepción más amplia. Por lo tanto, estos documentos no sólo permiten la reconstrucción de la trayectoria profesional del individuo, sino también descubrir los vínculos forjados entre familias y miembros de otras élites locales, o la clientela al servicio de un patrón, como en el caso de los criados de una determinada Casa nobiliaria.

Se intentará observar los mecanismos empleados por estos individuos para hacer frente a los cambios coyunturales de finales del dieciocho para determinar si continuaron con las pautas asentadas durante siglos a lo largo de varias generaciones, o bien, la adopción de nuevas estrategias³⁵⁶ para perdurar y sobrevivir, y poder asentarse en la cúspide del poder local. En un mundo tan endogámico y clientelar como lo era el del Antiguo Régimen, el tener o no relaciones, o el tener o no acceso al reparto de privilegios marcaba una gran diferencia.

Es cierto que la información empleada permite conocer el contexto socioeconómico y político que vivieron estas familias. Como otras cuyo origen podría haberse situado en la pequeña nobleza o en la hidalguía de comienzos de la modernidad, buscaron alcanzar lo más rápidamente posible prestigio mediante la consecución de algún señorío o título

familiar, las relaciones matrimoniales entre miembros de diferentes familias o grupos sociales, las estrategias de transmisión de la propiedad y herencia, etc.

³⁵⁶ Entiéndase por término estrategia, según Rodríguez Sánchez “un conjunto de actos conectados entre sí, que tienen por finalidad construir, conservar, o acrecentar, las diversas manifestaciones de cualquier forma del poder. Este conjunto de actos interrelacionados se organiza en una estructura compleja de decisiones una red de privilegios y exclusiones que siempre exigen la escritura notarial para precisarse, fijarse y perpetuarse”. En RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, “Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen”, *Fuentes y métodos de la historia local. Actas del Instituto de Estudios Zamoranos “Florian de Ocampo”* (C.S.I.C), CECEL, 1991, pp. 142-143.

nobiliario, la vinculación del oficio a su mayorazgo, o la posibilidad de poder transmitirlo a sus descendientes. Incluso, utilizaron como rampa de acceso la regiduría para dar el salto a la Corte y al nivel más alto de la administración: el Senado. La perspectiva longitudinal e intergeneracional de los hogares y los miembros que lo conformaban permitirá enlazar los procesos que se pretenden en este estudio en su dimensión temporal y relacional, sumado al hecho que trabajar a nivel de comunidad local presenta la ventaja de profundizar no sólo en los lazos de parentesco entre individuos, sino también en los lazos de vecindad (de amistad o conflicto, de dependencia, etc.), reivindicando la importancia de los estudios de microhistoria a nivel local.

Es tan importante conocer quiénes fueron los agentes de la monarquía, como los mecanismos de acceso a través de los cuales esos individuos se valieron para llegar al poder, hasta ocupar posiciones dominantes, y con quiénes —grupos o élites, políticas, burocráticas y económicas— se relacionaron, para intentar comprender el sistema de redes sociales y profesionales que acabaron tejiendo. Para lograrlo se valieron de la fidelidad, el clientelismo y el patronazgo, tan comunes en la dinámica administrativa de la época dada la pervivencia del sistema patrimonial y el intenso intercambio de influencias entre el personal de la administración local, territorial o central; y la redistribución de clientelas entre antiguos agentes y nuevos burócratas. Y una vez situados los principales miembros de las tres casas analizadas, cómo tendieron a rodearse de otros parientes o personas influyentes para ampararse ellos mismos bajo su protección, de modo que esta dinámica tuvo su efecto multiplicador a lo largo del siglo XIX.

Si se tiene en cuenta que el poder local de Murcia estaba más o menos controlado por unas treinta familias, no deja de resultar llamativo el peso específico que tuvo la nobleza titulada, que, salvo alguna excepción, obtuvieron sus correspondientes títulos mientras desempeñaban diferentes cargos de la administración, específicamente la regiduría, indicio de que posiblemente la nobleza urbana necesitase esta vía para su ascenso social³⁵⁷. Estos ministros y burócratas que pertenecieron a diferentes instituciones y cargos de la alta administración gozaron de un poder y capacidad de patronazgo sobre su parentela; aunque también los miembros de estos grupos familiares se reprodujeron a través del padrinazgo, sobre todo a comienzos del 1800, y a lo largo de todo el siglo. Así, la buena posición en la Corte y en la alta administración, cuando no por su riqueza, les

³⁵⁷ GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, “Nobleza titulada...”, op. cit., pp. 1653-1658.

permitieron colocar a sus jóvenes parientes en diferentes cuerpos del Estado. De hecho, en estos cuerpos se formaron importantes sagas familiares, como el caso de los Roca de Togores y Carrasco, en los que no sólo factores como el mérito personal o su capital relacional los llevaron a ocupar el Senado durante varias generaciones.

A continuación, la tabla 11 muestra el año de obtención del título de las familias en estudio:

Tabla 11: Concesión de títulos nobiliarios

Título	Año de creación	Primer poseedor y siguientes
Marqués de Corvera	1685	<ul style="list-style-type: none"> • Mariano Aguado • Pedro Molina Junterón • Cristóbal de Bustos • Pedro José de Bustos • Rafael de Bustos
Conde de Villaleal y Pinohermoso	1675 1790	<ul style="list-style-type: none"> • José Galindo de Piquinotti • Juan Roca y Scorcia
Vizconde de Huerta	1711	<ul style="list-style-type: none"> • Francisco Borja de Castilblanque • Diego Molina Borja • Alejo Molina Saurín

Fuente: Elaboración propia.

Si bien se afirma que la sociedad tradicional era inmovilista, y que los cambios, cuando se producían, apenas eran perceptibles, nada más lejos de la realidad si se analizan las trayectorias vitales individuales y familiares. De los datos analizados se desprende cómo entre los estratos superiores de la sociedad murciana se detectaron ciertas estrategias para conseguir el control de las instituciones y de los medios que proporcionaban poder y consideración social. Entre ellos destacaba la posesión de la tierra – ya fuese por medio de herencia, a través de compraventas u otras vías –, la perpetuación interfamiliar a través del matrimonio ventajoso y la vinculación. Es decir, lo primero que resulta interesante en estos procesos de ascenso es el poder del dinero, pues el ingreso a los cuerpos privilegiados de la alta administración requería unas inversiones que después reportaban grandes beneficios. No obstante, a pesar de compartir un común interés, se pueden distinguir algunas trayectorias y prácticas diferentes a la norma.

Para ejemplificar las relaciones sociales y estrategias de reproducción social de las familias objeto de estudio, se pueden observar que dos de ellas ilustran dos situaciones

distintas, a saber: por un lado, la rama de los Bustos de los marqueses de Corvera eran representantes de lo que se podría denominar una especie de oligarquía local al haber desempeñado durante varias generaciones algún oficio de importancia (la regiduría), aunque sin ser poseedores de grandes extensiones de tierra ni propiedades, hándicap que tendrían que suplir con el poder político alcanzado a raíz del desempeño de oficios y de las redes informales creadas a partir de éstos. Mientras, el otro ejemplo lo conformaría la familia Roca de Togores y Carrasco, cuyos miembros no sólo ocuparon importantes cargos y oficios en las instancias de poder, sino que incluso lograron en su haber grandes extensiones de tierra, propiedades inmobiliarias y, finalmente, la obtención de títulos nobiliarios, concretamente el condado de Villaleal, el marquesado de Molíns, y posteriormente el condado de Pinohermoso.

Tras lo expuesto en páginas precedentes, se intentará aplicar la “lupa del historiador” sobre varios individuos de los tres linajes pertenecientes a la élite local murciana, con vistas a seguir su ciclo de vida y así poder observar y aprehender las distintas estrategias de perpetuación y reproducción que llevaron a cabo. Por ello, se pondrá nuestra mirada longitudinalmente en varios miembros de cada familia por ser representantes claros del paso por diferentes órganos representativos del reino, y su afán de querer ser incorporados a distintas entidades jurídico-políticas del reino. Lo cual ilustra la movilidad social que se producía en una sociedad, en teoría, estática, y, sin embargo, más permeable de lo que se había considerado hasta el momento; en la que tanto individuos como familias eran capaces de adoptar comportamientos individuales y grupales que les permitían ascender socialmente, dentro de las estructuras sociales de las que eran partícipes.

La trayectoria de las familias que a continuación se presentan se enmarca en la historia de unos personajes embarcados en la aventura/coyuntura de su tiempo, ya que sus itinerarios vitales están marcados por la cambiante situación de la España de finales del dieciocho y principios del siglo XIX. En concreto, se tomó como punto de referencia el origen de cada familia o el lugar que ocuparon sus miembros en la comunidad, con el fin de conocer el cambio de estatus o posición social que disfrutaron a lo largo de sus vidas.

A) Reproducción social de la élite de poder: de mayorazgos y política matrimonial.

Las dinámicas de acceso a las estructuras de la monarquía pasaban por todo un entramado de redes sociales, cuyos esfuerzos consistían en colocar a la prole y reproducirse a sí mismos a través de los parientes, que disfrutaban de posiciones

influyentes, además de buscar el beneficio de tener acceso a las valiosas redes de información que circulaban por la Corte. De ahí, la importancia de señalar dicho entramado de relaciones de parentesco llevada a cabo por individuos pertenecientes a la élite a través del intercambio matrimonial, el tipo de alianzas matrimoniales y de redes familiares que se establecieron con el fin de perpetuar el poder y garantizar la transmisión del patrimonio dentro del núcleo familiar, entroncando, en la medida de lo posible con individuos pertenecientes también a los grupos dominantes.

Entre la nobleza local murciana, un claro ejemplo de acumulación, concentración y reproducción del patrimonio a través de la estrategia matrimonial lo constituyó la familia Roca de Togores y Carrasco, pues en la figura de Juan Nepomuceno se produjo la unión de ambos linajes, con sus respectivos mayorazgos. Segundogénito del matrimonio entre Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel con María Francisca de Paula Carrasco y Arce, y atendándose a las leyes de vinculación castellana vigente, lo normal era que los fundadores de vínculos regularan su sucesión a partir de los criterios de masculinidad, primogenitura y legitimidad. No obstante, tal y como sucedió en otras ocasiones y en otras familias, Juan Nepomuceno no era el hijo primogénito, pero sí primogénito varón, y por ello fue heredero del vínculo que fundó su bisabuela Mariana Escorcía y Pascual de Riquelme³⁵⁸.

El caso de la familia Roca de Togores y Carrasco sirve también para ilustrar otros aspectos relevantes, como lo era la fuerte endogamia familiar y social existente entre familias de distinguido estatus, tendiendo, por tanto, a que los enlaces se produjeran en el marco del parentesco y el linaje. Por citar ejemplos, una nieta de una de las hermanas de Juan Nepomuceno Roca de Togores, llamada Amparo Pascual de Riquelme y Palavicino, casó en segundas nupcias con su cuñado; o su propio hijo (Juan Viudes y Pascual de Riquelme), que contrajo matrimonio con su prima hermana (Amparo Fontes y Pascual de Riquelme). Mientras, en el árbol genealógico de los Fontes-Riquelme, Antonio Fontes Paz y su hermana Antonia, llevaron a cabo un matrimonio doble con padre e hija, Joaquín Riquelme y Togores y Francisca Riquelme Buendía, concretamente. Pero también hubo enlaces de miembros de una familia con otros individuos pertenecientes a otros cuerpos

³⁵⁸ Para más información, véase: LUQUE GRECO, Luciana y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Estrategias de reproducción familiar en la élite murciana (~1750~1899): matrimonio y prácticas de transmisión patrimonial”, en PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco y GUTIÉRREZ DE ARMAS, Judith, *Al encuentro de la familia. Estudios de género, transmisión y reproducción social en España (siglos XVI-XIX)*, Editum, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2021, pp. 55-81.

o instituciones, como el caso de Raimundo Fernández-Villaverde y García-Rivero (presidente del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados), quien casó con Ángela Roca de Togores y Aguirre-Solarte, hija del segundo matrimonio de Mariano Roca de Togores y Carrasco, con María del Carmen de Aguirre-Solarte y Alcívar. El objetivo de estas uniones era consolidar los lazos con parientes – lejanos, o no tan lejanos en otras ocasiones – para asegurar que el patrimonio quedara en el interior del núcleo familiar. Este tipo de matrimonios habían sido característicos de la Edad Moderna, pero sería a finales del siglo XVIII y comienzos del siguiente cuando más frecuente se dieron este tipo de uniones. De hecho, los lazos de parentesco a partir de los enlaces entre miembros cercanos fueron cruciales para la concentración de capital y su posterior distribución familiar³⁵⁹.

B) De los oficios burocráticos-administrativos: el *cursus honorum*.

A través del estudio puntual de los nombramientos reales para el desempeño de las plazas que en las tablas del anexo se observa, se han podido contabilizar – dentro de la muestra obtenida del análisis de la trayectoria vital de estas tres familias – un total de veintiséis individuos que lograron hacer carrera y ocupar diferentes cargos. Dichos organismos fueron: la regiduría, la diputación, el senado, las cofradías y en el apartado “Otros” se han incluido diversos puestos ministeriales.

Comenzando por los marqueses de Corvera, se observaron claros ejemplos en Rafael de Bustos y Castilla, que en tan solo ocho años ascendió de diputado por Murcia al senado; y nombrado Ministro de Fomento en 1860. O los casos de Alfonso de Bustos y Bustos, que, al poco tiempo de ser elegido diputado por la provincia de Huéscar, llegó al senado por Murcia; rasgo que caracterizó la carrera de algunos de estos individuos. Es decir, no sólo se produjo una movilidad profesional, sino geográfica. Y finalmente, Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, quien también ascendió de diputado a Senador del reino, a comienzos del nuevo siglo. No obstante, en este linaje la relación familiar fue sin duda un factor crucial en la transmisión de los cargos públicos y en el reclutamiento de los agentes de la monarquía, pues Antonio Fontes Paz, por ejemplo, obtuvo el título de

³⁵⁹ De esta manera, mediante la consanguinidad la solidaridad familiar se concentraba y retroalimentaba, de forma que los recursos económicos y sociales se revertían sobre la propia parentela. ORTEGA del CERRO, Pablo, “Los Lasqueti. Apogeo y declive de un clan comercial en el Cádiz del Setecientos”, en ORTEGA del CERRO, Pablo e HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco (coord.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*: Sílex, 2022, pp. 181-210.

regidor en 1759 a través de la renuncia a dicho oficio que presentó José Fontes Carrillo Barrionuevo, tío-abuelo de su esposa.

Por otro lado, un ejemplo de enriquecimiento y ascenso social a través de la obtención de cargos públicos y el entretendido de relaciones sociales y parentesco lo constituyó la familia Roca de Togores y Carrasco, la cual presentó el caso más ilustrativo de proceso de movilidad social. Concretamente, los que ejemplarizaron ese ascenso personal fueron Mariano Roca de Togores y Carrasco, que en poco más de diez años pasó de la diputación al senado (primero por Albacete, y después en Madrid, como senador vitalicio), paralelamente al nombramiento de diferentes ministerios. En segundo lugar, Fernando Roca de Togores y Aguirre-Solarte quien, de ser diputado de las provincias de Sahagún, primero, y luego Albacete, logró ocupar un puesto en el Senado por Alicante. Y, un último ejemplo, Alfonso Roca de Togores y Aguirre-Solarte, de la diputación de Granada, ascendió al senado por la misma ciudad y a comienzos del siglo XX, por Albacete. En el caso de este linaje, los valimientos intrafamiliares tuvieron por resultado la concentración de un mismo cargo público en una misma familia, ya que diversos miembros de los Roca de Togores y Carrasco lograron ocupar durante tres generaciones seguidas puestos en el Senado a lo largo del siglo XIX. Aunque no sólo el parentesco, sino otro tipo de vínculos podrían ayudar a los procesos de movilidad y ascenso social, concretamente los relacionados con los espacios de sociabilidad, desde sus formas más institucionalizadas: pertenencia a círculos, sociedades, cámaras, etc., hasta la asistencia a fiestas, salones, reuniones, etc. Por ejemplo, citando nuevamente a Mariano Roca de Togores y Carrasco, gracias a su amistad hecha en sus años de formación con el duque de Rivas, Joaquín Francisco Pacheco, logró obtener su primera cartera ministerial, convirtiéndose en el primer Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, precedente del Ministerio de Fomento, en marzo de 1847³⁶⁰. E igualmente, ocupando tal cargo creó tres direcciones generales: Instrucción, Obras Públicas, y Agricultura y Comercio, que fueron ocupadas, respectivamente, por Gil de Zárate, José García Otero y Cristóbal Bordiu, mientras que su amigo Patricio de la Escosura fue nombrado subsecretario del Ministerio.

³⁶⁰ RAMÍREZ JEREZ, Pablo, “Don Mariano Roca de Togores y Carrasco, marqués de Molíns y Grande de España: apuntes bio-bibliográficos”, *Hidalguía*, n° 374, 2017, p. 41.

En el caso de los vizcondes de Huerta, aunque los individuos que lograron llegar a la cúspide, es decir, al Senado, fueron Alejo de Molina y Vera, y Alejo de Molina y Saurín, padre e hijo, lo hicieron sin pasar antes por otros cuerpos de la administración.

Finalmente, conseguir un hábito o pertenecer a una orden militar de las que existía en ese momento no sólo era un honor, sino que daba prestigio en la sociedad del último tercio del siglo XVIII y principios de la centuria siguiente. Pero, no todos consiguieron una merced de hábito de estas prestigiosas Órdenes, mientras que otros individuos que en este trabajo se analizan obtuvieron una o dos, a saber, tal y como se observa en las tablas del anexo: Juan Nepomuceno Roca de Togores fue caballero de la orden de Montesa y del Toisón de oro; o su hermano, Mariano, lo fue de las órdenes de San Juan y Calatrava, además de caballero del toisón.

Igualmente, las relaciones de mérito suponían una exaltación de las relaciones familiares al hacer hincapié en el carácter hereditario de esos méritos, que, al fin y al cabo, marcaban la puerta de la Real Gracia, fuente de todo poder y eficacia política. Así, Mariano Roca de Togores no sólo destacó por sus estudios y discursos académicos, sino que sus méritos y servicios a la Corona le valieron el ser nombrado Marqués de Molins y Vizconde de Rocamora. De hecho, el marqués de Alquibla reproduce una carta de Martínez Campos a Molins, fechada en mayo de 1879, en el que se mencionan dichos méritos y cualidades de don Mariano Roca de Togores y Carrasco:

*«[...] Nadie como usted, Marqués, está en situación de poder aconsejar a la señora; usted, su Ministro tantos años, su protegido especial; usted, el preceptor de su augusto hijo; usted, el hombre serio y honrado, el súbdito leal y consecuente; usted puede volver a adquirir la influencia que antes tenía y convence a la Reina de lo que es la verdad, que todo lo que usted ha hecho en esta vida estaba encaminado al bien de la Dinastía. [...] Sea usted dúctil, amable, cariñoso, servicial; los desdenes de las señoras no ofenden; los de las reinas caídas, el saberlos sufrir en bien de la patria, enaltecen, y usted, noble y generoso, hará en este camino lo que de ningún otro me atrevería a pedir; es usted, además, Grande de España y no debe vacilar en evitar lo que pueda el que se ataque al Trono».*³⁶¹

³⁶¹ Marqués de Alquibla, “Una embajada interesante”, *Nuestro tiempo*, nº 171 (marzo de 1913), pp. 311-313.

En resumen, quedó patente que estas familias de la élite murciana no ejercieron el poder por pertenecer a un grupo social con capacidad de gobernar, sino que lo consiguieron a lo largo de sus trayectorias vitales y generacionales a través del conjunto de relaciones y vínculos – ya fuese de parentesco, amistad, paisanaje o clientelismo – establecidos. Se pudo observar, cómo estas familias que formaban el cuerpo de regidores en la segunda mitad del Ochocientos, lograron ascender socialmente al pasar por diferentes cuerpos o instituciones del Reino.

Cuadro 5: Actividades socio-profesionales y cargos públicos desempeñados por los marqueses de Corvera

	REGIDURÍA	DIPUTACIÓN	SENADO	COFRADÍAS	OTROS
Cristóbal de Bustos Carrasco Balboa Calvillo Carrillo	Regidor de Murcia en 1720				
Pedro José de Bustos y Molina	Regidor de Murcia en 1753				
Rafael Antonio de Bustos y Molina	Regidor de Murcia en 1760				
Rafael de Bustos y Llamas	Regidor de Murcia en 1798				
Rafael de Bustos y Castilla		<ul style="list-style-type: none"> Diputado por Murcia (1850) 	<ul style="list-style-type: none"> Senador del Reino (1858) 		<ul style="list-style-type: none"> Caballero del Toisón de Oro Ministro de Fomento (1860)
Joaquín Riquelme y Togores	Regidor perpetuo de Murcia 1742-62				
Antonio <u>Fontes</u> Carrillo y Ortega	Regidor perpetuo de Murcia en 1753				
Antonio <u>Fontes</u> Paz	Regidor de Murcia 1759			Mayordomo de la Cofradía nobiliaria de Santiago de la Espada	
Bernardo Riquelme Salafranca (yerno del anterior)	Regidor por Murcia en 1778				<ul style="list-style-type: none"> Alcalde por el Estado de Murcia Alguacil mayor del Santo Oficio Ministro del Consejo de Hacienda (1780)
José de Bustos y Castilla			<ul style="list-style-type: none"> Senador del Reino por la provincia de Murcia (1884) 		
Alfonso de Bustos y Bustos		Diputado por Huéscar (1891)	<ul style="list-style-type: none"> Senador del Reino por la provincia de Murcia (1898) 		<ul style="list-style-type: none"> Ministro plenipotenciario en México (1900)
Rafael de Bustos y Ruiz de Arana		Diputado por Murcia (1910)	<ul style="list-style-type: none"> Senador del Reino (1921) 		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 6: Actividades socio-profesionales y cargos públicos desempeñados por los marqueses de Villaleal y Pinohermoso

	REGIDURÍA	DIPUTACIÓN	SENADO	COFRADIAS	OTROS
Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel					<ul style="list-style-type: none"> • Gobernador • Comandante General de Alicante • Brigadier Jefe de Estado Mayor
Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco			<ul style="list-style-type: none"> • Senador del Reino por la provincia de Albacete (1845) • Senador vitalicio (1876) 		<ul style="list-style-type: none"> • Caballero de Montesa y del Toisón de Oro • Mayordomo Mayor de S.M. (1848-1855)
Joaquín Roca de Togores y Carrasco		<ul style="list-style-type: none"> • Diputado a Cortes por Murcia en 1848 • Diputado a Cortes por Alicante 			<ul style="list-style-type: none"> • Caballero de la Orden de Santiago • Coronel de Caballería • Intendente General de Cuba
Pablo Pérez-Seoane y Marín			<ul style="list-style-type: none"> • Senador del Reino por la provincia de Albacete (1877) • Senador vitalicio (1896) 		
Juan Nepomuceno Pérez-Seoane y Roca de Togores			<ul style="list-style-type: none"> • Senador del Reino por la provincia de Albacete (1914) 		
Mariano Roca de Togores y Carrasco		Diputado (1837)	<ul style="list-style-type: none"> • Senador por la provincia de Albacete (1853) • Senador vitalicio (1877) 		<ul style="list-style-type: none"> • Caballero del Toisón de Oro, y de las órdenes de San Juan y Calatrava • Embajador de España • Ministro de Marina, Fomento y Estado (1847) • Académico de las Reales Academias de Historia, Bellas Artes de San Fernando y de la de Ciencias Morales y Políticas (1865)
Luis Roca de Togores y Roca de Togores			<ul style="list-style-type: none"> • Senador del Reino por la provincia de Guadalajara (1879) • Senador vitalicio (1881) 		
Fernando Roca de Togores y Aguirre-Solarte		<ul style="list-style-type: none"> • Diputado por Sahagún (1886) • Diputado por Albacete (1899) 	<ul style="list-style-type: none"> • Senador del Reino por la provincia de Alicante (1903) 		<ul style="list-style-type: none"> • Caballero de la orden de Carlos III y la de Calatrava
Alfonso Roca de Togores y Aguirre-Solarte		<ul style="list-style-type: none"> • Diputado por Granada (1891) 	<ul style="list-style-type: none"> • Senador del Reino por la provincia de Granada (1899) • Senador por la provincia de Albacete (1903) 		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 7: Actividades socio-profesionales y cargos públicos desempeñados por los vizcondes de Huerta

	REGIDURÍA	DIPUTACIÓN	SENADO	COFRADÍAS	OTROS
Joaquín Francisco Saurín Robles Molina y Serrano		Diputado por Murcia 1766			<ul style="list-style-type: none"> Socio fundador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País
Juan Roca de Togores y Alburquerque					<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Orihuela 1820 Comandante de infantería
Diego de Molina Borja	Regidor perpetuo de Madrid, Cuenca y Salamanca (1789)				<ul style="list-style-type: none"> Alférez mayor de Murcia 1773
Alejo de Molina y Vera			<ul style="list-style-type: none"> Senador del Reino por la provincia de Murcia (1837) Senador vitalicio (1845) 		
Alejo de Molina y Saurín			<ul style="list-style-type: none"> Senador del Reino por la provincia de Murcia (1858) 		<ul style="list-style-type: none"> Procurador Síndico General

Fuente: Elaboración propia.

7.4. Las relaciones verticales: patronazgo y clientelismo.

El fin último de la permanencia en el tiempo no se conseguía exclusivamente asegurando la reproducción biológica de la familia como grupo, ni tampoco tejiendo una amplia red de relaciones personales a través del parentesco, ya que cuando se trata de familias pertenecientes a la élite social, la perpetuación debía ser completa, y para ello se hacía necesario que la propia posición de poder se fuera transmitiendo de generación en generación³⁶². Sin embargo, antes de pasar a profundizar en dicha cuestión, se impone aclarar el sentido de la palabra familia cuando se adjetiva con palabras como “poder” o “dominio”, ya que su empleo reiterativo las ha desprovisto de su connotación inicial. Así, al hablar de poder, el término alude a un tipo de relación social asimétrica en tanto que supone la capacidad de ejercer el control y autoridad de unas personas sobre otras y de determinar, en parte, el futuro o devenir de esa persona, sin que haya ninguna reciprocidad³⁶³. El grado que adopte dicha autoridad dependerá de las circunstancias específicas de cada relación, aunque siempre implícito el carácter impositivo y de sometimiento, como también lo está presente en la patria potestad³⁶⁴. Sin embargo, aunque parecidas semánticamente, no se debe confundir con la autoridad ejercida por el cabeza de familia sobre los demás miembros del grupo, ya que, aunque procedan del mismo principio, esta última responde al tipo de relación por el que se articula de arriba abajo la estructura jerárquica de la sociedad³⁶⁵.

De esta manera, las familias de poder fueron aquellas que se valieron de su influencia para garantizar su perpetuación en el orden social y ampliarlo, a ser posible, mediante estrategias que les permitieran una movilidad ascendente, ya fuese mediante la realización

³⁶² HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “El reencuentro entre la historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna”, *Studia Histórica: Historia Moderna*, nº 18, 2009, pp. 187-188.

³⁶³ HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro, “Oligarquías: ¿con qué poder?”, en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coor.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 22-23.

³⁶⁴ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol.3, nº 6, 2002, p. 367.

³⁶⁵ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Población, familia y relaciones de poder. Notas y reflexiones sobre la organización social hispánica: circa siglo XV-circa siglo XVII”, en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coor.), *Historia y perspectivas de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002, p. 85.

de buenos matrimonios, o la participación en redes vinculares³⁶⁶. Se impone, por tanto, el determinar si estas familias pertenecían a esta minoría selecta de la élite, y para ello se buscará analizar manifestaciones concretas de ese poder, y los mecanismos que lo posibilitaban³⁶⁷. Será de interés el seguimiento de estas familias en los primeros años de experiencia liberal hasta bien entrado el siglo XIX, ya que ello permitirá observar las tensiones que se produjeron en este sistema marcado por las relaciones de poder y/o las soluciones que se dieron en el proceso de reconfiguración social de las élites. Así, se procederá a analizar la importancia de la riqueza como medio de acceder a la minoría selecta de privilegiados; para ello habrá que determinar los procesos de transmisión y ampliación de los bienes de la Casa, y el modo en que se valían de esa riqueza para mantener su posición socialmente. Tras ello, se verá su influencia en la toma de decisiones del gobierno, bien por su imbricación en las instituciones políticas, o mediante formas de control indirecto a través de las relaciones clientelares e importancia socioeconómica³⁶⁸.

A) La riqueza como función social

Como se ha comentado en líneas anteriores, la riqueza constituía una vía de acceso a una minoría de privilegiados, pues más que su valor intrínseco, lo que realmente importaba era que la riqueza permitía ejercer influencias, imponer unos modos de comportamiento, o disponer del futuro de otras personas, hasta el punto de considerarse como la otra cara del poder junto con el poder del soberano; de ahí que su apropiación y continuidad era un objetivo fundamental incluso para aquellas familias que ya gozaban de poder, bien por la calidad de su sangre, o por la acumulación de títulos durante generaciones³⁶⁹.

Por supuesto, paralelo a la apropiación y acumulación de riqueza estaba la voluntad de eternizar su disfrute a las generaciones venideras, lo que implicaba traspasar de generación en generación aquellos bienes – materiales o simbólicos – que permitiesen

³⁶⁶ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco", *Historia social*, nº 21, 1995, pp. 81-89.

³⁶⁷ IMÍZCOZ BEUNZA, José María, "Familia y redes sociales en la España Moderna", en LORENZO PINA, Francisco Javier (coord.), *La familia en la Historia*, Castilla y León: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2009, p. 172.

³⁶⁸ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, "Población, familia y relaciones de poder...", op. cit., p. 85.

³⁶⁹ BERNARDO ARES, José Manuel, "Derecho y oligarquías municipales. La coerción de la soberanía y la fuerza de la propiedad en el ámbito local de la Corona de Castilla", en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *Podereos intermedios, podereos interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 58-60.

dicha preeminencia. Pasando por encima de la línea de trabajo empleada por muchos investigadores, quienes centraron sus esfuerzos en analizar las formas de transmisión intergeneracional de los bienes, en este caso, para las familias objeto de este estudio los mecanismos de perpetuación social requieren que se considere otros factores además del económico; así, aunque se pudo comprobar la creación de una red de relaciones interpersonales a fin de asegurar la permanencia de los herederos en posiciones de dominio, por otro lado es cierto que ese éxito dependía de la menor o mayor capacidad de saber orientar sus estrategias hacia ese fin³⁷⁰. Sin embargo, y de acuerdo con lo propuesto por Yun Casalilla, la toma de decisiones que afectaban tanto a la composición, transmisión o volumen de las rentas se tomaban teniendo en cuenta ese fin de perpetuación social, y no criterios más propios del sistema económico capitalista actual³⁷¹.

En consecuencia, sería interesante en futuras investigaciones aludir a la idea de la riqueza como función social para asegurar la perpetuación de la Casa en su posición de poder, cuestión que sobrepasa los límites de esta investigación ante la falta de documentación suficiente como para extraer conclusiones acertadas. Se intentaría incidir en el volumen y composición de las rentas a lo largo del siglo y medio que abarca este estudio, para continuar con los mecanismos de que se sirvieron para apropiarse de las distintas rentas y transmitir las a su descendencia.

Por tanto, intentar reconstruir el volumen y composición de un patrimonio familiar como el de estas familias no deja de ser una tarea ardua, ya que hasta mediados del siglo XIX no existía ningún órgano administrativo encargado de recopilar toda la información de los recursos económicos de la población. Es cierto que durante el período comprendido en este estudio hubo intentos de averiguar las rentas de los súbditos de la Corona – llevada a cabo por el marqués de la Ensenada – aunque los datos resultado de esta gran pesquisa son incompletos, ya que no se tuvieron en cuenta los bienes de importancia simbólica, cultural o monetaria, como podrían ser las joyas u obras de arte, sino las riquezas de la

³⁷⁰ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y MOLINA PUCHE, Sebastián, "Mantenerse arriba. Las familias dominantes en la Castilla moderna", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco et HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coords.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española. XXV aniversario del seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2007, p. 231.

³⁷¹ YUN CASALILLA, Bartolomé, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Akal, 2002, p. 12.

tierra o propiedad y las rentas fijas de cada futuro contribuyente³⁷². De hecho, en el caso de estas familias, la mayor parte de información de tipo económico que relacionaban los bienes que tenían en propiedad, procedían de los inventarios *post mortem* o las cartas de dotes. Sólo en algunos casos se identificó las rentas obtenidas a través del desempeño de determinados oficios, como sucedió en aquellas ocasiones donde determinados individuos lograron acceder al cuerpo del Senado. Así, de todo lo dicho, las principales e irremediables consecuencias son que, por un lado, la percepción del capital económico de estas familias resultará distorsionada por el sesgo de las fuentes analizadas; mientras, por otro lado, cualquier imagen que se logre componer de su fortuna corresponderá a una etapa en concreto, y se debería identificar con la realidad económica de la generación correspondiente. Igualmente, la ramificación familiar era una dificultad añadida.

No obstante, pese a todas estas dificultades, se puede conocer de una manera aproximada la fortuna que llegaron a tener estas familias gracias a que sus bienes y rentas fueron inventariados. Como se ha comentado, no hay fuente más fidedigna que los inventarios *post mortem* para conocer el volumen y fortuna de una familia en el Antiguo Régimen, no sólo por el interés de los futuros sucesores en que se reflejase en dicho documento fielmente la realidad, sino también porque esta labor era llevada a cabo por peritos y albaceas testamentarios que controlaban que todo el proceso se llevara a cabo con la mayor rigidez posible. No obstante, sólo se inventariaban los bienes a repartir entre los herederos, tras el cálculo de las ganancias habidas tras la unión matrimonial y estipulado el volumen de cada legítima³⁷³. Fuera quedaban los mayorazgos, ya que jurídicamente eran indivisibles y debían transmitirse íntegros al heredero.

Hechas todas estas consideraciones, tras el análisis de la información contenida en los inventarios de bienes, y a la espera de ampliar las fuentes documentales en futuros trabajos, lo que hará modificar los datos aquí expuestos, los bienes agrarios de estas familias apenas constituían el 40% (un 36,7%) del total de la fortuna inventariada. En cambio, la mayor parte del valor total de sus posesiones se concentraba en bienes metalizados, es decir, dinero y joyas. La razón de esta diferencia, como se ha señalado, respondería a la falta de contraste con otro tipo de fuentes, si bien la consulta del catastro

³⁷² CAMARERO BULLÓN, Concepción, "Averiguarlo todo de todos. El catastro de Ensenada", *Estudios geográficos*, vol. 63, nº 248-249, 2002, p. 498.

³⁷³ ARANDA PÉREZ, Francisco José, "Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Moderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 12, 1991, p. 267.

sumaría todas las riquezas habidas en propiedad, incluidos los bienes amayorazgados – que quedaban fuera de las particiones – mientras que, por otro lado, carecían de la inclusión de bienes como ajuares, joyas, obras de arte o vestidos. En todo caso, de no disponer de todas las fuentes necesarias, el porcentaje expuesto carece de valor real, sobre todo si se tiene en cuenta que el verdadero pilar de las fortunas y patrimonio nobiliario lo constituían los bienes vinculados, de imposible valoración en esta investigación.

B) Las influencias sociales y políticas

Junto a las relaciones de parentesco, amistad, de tipo profesional, etc., entre personas pertenecientes al mismo estatus, el entramado social y político se fue articulando por relaciones verticales de diferente tipo. Así, la red social de la nobleza se articulaba en un conjunto de relaciones – bien de tipo clientelar o con miembros de la familia o parentela –, materializándose en una serie de beneficios entre los diferentes individuos que iban desde concesiones administrativas, militares, religiosas, colocación en puestos importantes, etc. Por tanto, una amplia red de contactos suponía el inicio que permitiría a la familia lograr el tan deseado ascenso social y económico. Y en este tipo de relaciones surgidas tanto dentro como fuera del linaje, lo primero a destacar sería la situación de desigualdad y reciprocidad en las mismas. La primera de ellas se justificaba por la superioridad impuesta por una de las partes sobre la otra; mientras, por otro lado, la reciprocidad se producía porque ambas partes obtenían beneficios de ese tipo de relación. Este tipo de relación descrita correspondería con un tipo de relación clientelar (vertical), aunque también se dio esta correspondencia mutua entre personas pertenecientes a un mismo estatus social, entre iguales (horizontal). Las relaciones de tipo vertical se dieron en mayor medida que las horizontales entre los miembros de la nobleza, aunque, a su vez, clientes de los Grandes de España actuaron como patronos de otros nobles, e incluso llegaron a desempeñar dos roles a la vez, como lo explica el profesor Francisco Chacón:

«El linaje va unido a un apellido alrededor del cual se va formando una amplia red familiar que tendrá al pariente mayor como cabeza de aquél. Tras la célula base formada por la familia individual se encuentra la parentela y la unión, bien con otras ramas originarias del mismo tronco o con otras familias. Y a su alrededor la clientela,

expresión de la fortaleza de los lazos personales y familiares, que se consolidan y realizan en el interior de un linaje y se perpetúan a través de la familia»³⁷⁴.

Por lo descrito, se presume el entramado de relaciones que se podían originar tanto dentro como fuera del propio linaje, ayudando a progresar socialmente a los diferentes miembros del grupo – ya fuese ocupando cargos en la alta administración, como obteniendo recomendaciones ante el Rey –, de manera que el ascenso de una familia durante el período moderno no sólo se logró mediante la obtención del favor real, sino llevando a cabo una buena política matrimonial, tal y como se analizó en el capítulo tercero de la presente Tesis Doctoral, y entretejiendo una amplia red de contactos entre el estamento más alto de la sociedad.

Mediante la amistad se forjaba un vínculo de confianza y reciprocidad tal, que daba lugar a futuros intercambios de favores y servicios. Las Casas nobiliarias fueron un buen reflejo de ello, pues tejieron una amplia red de influencias que les reportó importantes beneficios, ya no sólo acercarse a la figura del monarca, sino también porque mantuvieron relaciones de tipo horizontal con otros nobles de su mismo estatus. De esta manera, cuanto más grande era el círculo de relaciones, mayor era el ámbito de poder que ocupaban, desde los cargos municipales hasta las esferas más altas de la administración. Por ende, a mayor número de relaciones, mayor poder, tanto en el ámbito social, como político, y, consecuentemente, en lo económico.

«Los lazos de clientela, al trazar una red de dependencias y de solidaridades fundadas, no sobre la pertenencia a una misma sangre, sino sobre la elección personal, jugaban un papel decisivo en la vida social y política del reino de Castilla. Su importancia era tal, que podían hacer peligrar la cohesión del linaje, y constituir un poderoso factor de movilidad social. Sin ellos, no podríamos explicar algunas carreras, ni el mecanismo de las luchas políticas en las grandes ciudades y a nivel nacional»³⁷⁵

Tras esta descripción, y aunque presente similitudes con respecto al concepto de linaje descrito por Francisco Chacón, no se debe confundir ambos términos, puesto que en el primer caso pertenecían a la misma parentela o Casa nobiliaria bajo el mando del pariente mayor, mientras que la clientela la formaban personas ajenas a la familia, sin ningún tipo

³⁷⁴ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición...”, op.cit., p. 87.

³⁷⁵ GERBERT, Marie Claude, *La noblesse dans le royaume de Castille: étude sur ses structures sociales et Estrémadure de 1454 à 1516*, Sorbona: Universidad de París, 1979, p. 140.

de lazo ni parentesco, aunque dependientes de un patrón. Por tanto, ¿qué se entiende por clientelismo? Así lo describe Francisco Chacón:

«[...] clientelismo significa dependencia y se basa en la desigualdad, por lo que en sociedades jerarquizadas y desiguales como la que nos ocupa, y en general, la del Antiguo Régimen, es un factor fundamental para entender la organización social y, sobre todo, la constitución de los grupos de poder. El clientelismo, al reposar sobre relaciones desiguales y bilaterales, será siempre una estructura vertical que se cohesiona y consolida cuanto más próxima se encuentra de las relaciones familiares»³⁷⁶

Nuevamente, se vuelve a recalcar dos de sus rasgos principales: la reciprocidad y la desigualdad. Para poder entender mejor ese tipo de organización social de la época, relaciones de tipo vertical, se podría tomar, por ejemplo, el testamento de doña María Josefa Saurín Molina, pues en él se aclara la distinción entre clientela y parentela puesto que dispuso en el mismo que debía ser su hijo, don Alejo Molina y Saurín, el encargado de repartir la correspondiente herencia entre sus criados, como se transcribe a continuación:

«Encargo a el enunciado mi hijo pague un vestido de luto para cada criado y les entregue la capa de mi uso diario tanto blanca como de cola con exclusión de la de (...) y se reparta entre ellos dándole parte a Fuensanta y repartiéndoles a los asistentes en mi ultima enfermedad mil reales de vellon para todos incluso la dicha Fuensanta y con proporción a los servicios que el susodicho estime en cada uno [...]»³⁷⁷

De la transcripción anterior se observa la preocupación del patrón por personas que formaban parte de su clientela, por quienes en su última voluntad seguía velando por su futuro a través de su hijo. Sin embargo, doña María Josefa no disponía de una amplia cantidad de bienes a repartir, por lo que encomendó dicha tarea de reparto a un miembro de su parentela. Los encargados de cumplir las últimas voluntades del fallecido eran personas de su total confianza, siendo el perfil de los albaceas y testamentarios de muy variada índole. Sin embargo, antes de proceder a analizar unos datos cuantitativos sobre el perfil de estas personas, habría que destacar que la red clientelar no sólo la componían los criados, sino también amigos, de igual o menor estatus, siendo reflejo de la movilidad

³⁷⁶ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco,

³⁷⁷ AGRM, NOT,4974/303, f. 305. Testamento de María Josefa Saurín Molina.

interestamental en la que existía una jerarquía conforme a ese estatus y en la que el patrón tenía la tarea de proteger a toda su red clientelar.

El análisis de la totalidad de testamentos, divididos en función de la Casa nobiliaria a la que pertenecían sus testadores – ya fuese nobleza local, titulada o Grandes de España –, permitió identificar el perfil de los albaceas y testamentarios, clasificándolos, a su vez, en clientela, parentela y “otros” (vecinos o amigos del lugar). A su vez, cada testador podía nombrar a varias personas de diferentes grupos para que se hiciesen cargo de cumplir sus últimas voluntades.

El análisis de dichos perfiles de diversos miembros pertenecientes a la nobleza local durante el período señalado permitió obtener los siguientes datos:

- La muestra se compuso de un total de 35 testamentos entre las tres Casas nobiliarias.
- El 97% de los testadores nombraron a uno o varios miembros de su parentela como encargados de cumplir su última voluntad, muestra de la confianza depositada en aquellas personas con las que compartían vínculos de sangre.
- La clientela de las distintas Casas tuvo un protagonismo nada desdeñable en el desempeño como albaceas o testamentarios, representando casi un 40% de la muestra.
- Por su parte, los agentes de la Iglesia no gozaron de una gran representación a la hora de llevar a cabo las últimas disposiciones del testador, contando con casi un 25% de los documentos analizados.
- El resto se repartieron entre vecinos de la ciudad, amigos, o personas que por su cercanía les fue encomendada la tarea de cumplir con la última voluntad del fallecido, representando un 35%.

A la vista queda, por tanto, que la nobleza murciana depositó su confianza para que se encargara de cumplir sus últimas disposiciones entre miembros de su parentela y clientela. Tanto los vínculos de sangre como los lazos de influencia y amistad se erigieron como garantía del cumplimiento de dicha tarea, en detrimento de los miembros del clero, quienes contradictoriamente ejercieron un rol importante como confesores, muestra del poder e influencia que tenía dicha institución en la época.

En cuanto al estudio de las últimas disposiciones de miembros pertenecientes a la nobleza titulada, se obtuvo los siguientes datos:

- La muestra analizada se compuso de 20 testamentos.
- El 85% de los testadores nombraron como albaceas y testamentarios a miembros de su parentela, siguiendo el mismo comportamiento que la nobleza local.
- La confianza que se depositó en la clientela descendió, comparado con los datos obtenidos a nivel local, a un 25%.
- Mientras, el porcentaje del poder e influencia que ejerció los miembros de la Iglesia se vio incrementado, alcanzando aproximadamente el 42%.
- Finalmente, la parte correspondiente a las amistades que tomaron parte como albaceas o testamentarios continuó jugando un papel igual de importante, con un 33% del total de partidas testamentarias.

La principal diferencia del análisis de los albaceas y testamentarios de la nobleza titulada fue el incremento de la confianza depositada en los miembros de la Iglesia en detrimento de la clientela. La razón podría responder a que, una vez lograda una amplia red clientelar y a un aumento en el número de posesiones fruto de diferentes estrategias y alianzas matrimoniales, ello implicaba un mayor control, y de ahí la necesidad de delegar estas tareas en nuevas personas para así incrementar dicha red.

Por último, en cuanto al análisis de los albaceas y testamentarios designados por miembros pertenecientes a los Grandes de España, se obtuvo la siguiente información:

- La muestra objeto de análisis la compuso un total de 46 testamentos.
- Nuevamente, la mayor parte de los testadores confiaron en la parentela a la hora de encargarles el cumplimiento de sus últimas voluntades, concretamente en el 92%.
- Siguiendo la línea de las Casas nobiliarias locales y tituladas, la red clientelar continuó teniendo un papel activo en el ejercicio del cumplimiento de las mandas de su señor, representando un total del 27% del total.
- La Iglesia vio reducida su participación al registrar cerca del 40%.

- Para concluir, las amistades e influencias vieron incrementado su rol en dichas tareas encomendadas por el testador con respecto a los dos grupos anteriores al superar el 35%.

A la vista está que los datos obtenidos fueron más o menos similares a los descritos en los anteriores grupos, salvo por la oscilación en cuanto a participación de los miembros de la Iglesia como albaceas y testamentarios. Así, teniendo en cuenta la muestra analizada, queda claro la confianza puesta en la parentela en detrimento de la Iglesia a la vez que la clientela y amistades siguieron una tendencia similar.

Por mencionar algún ejemplo de albaceas y testamentarios recogidos en las partidas en las que se refleja la preocupación por dejar a personas de confianza el cumplimiento de sus últimas voluntades, de las pocas en las que se nombró a un miembro de la Iglesia fue en el testamento de doña María Francisca de Paula Carrasco y Arce, tal como se reseña a continuación:

«[...] a quienes doy el poder y facultades suficientes para que luego que ocurra mi fallecimiento y aunque sea pasado el año del albaceazgo, cumplan y paguen lo que dejare dispuesto; y teniendo presente ser muy fácil que al tiempo de mi muerte se hallen ausentes las personas referidas (sus cuatro hijos), es mi voluntad que para este solo y aislado caso intervenga en mi testamentaria como tal albacea el señor cura de la parroquia donde falleciere, cesando en estas facultades y encargo a la presentación de cualquiera de los sujetos que con el mismo carácter deyo nombrados»³⁷⁸

O en el testamento de Concepción Fontes Riquelme, quien dispuso lo siguiente en su manda testamentaria:

«[...] hago este mi testamento ultima y final voluntad, y para su cumplimiento elijo y nombro por mis albaceas testamentarios y meros ejecutores de el a los señores Don Antonio Fontes Abat mi sobrino, a Don Jerónimo Alarcon Jiménez de Cisneros cura párroco de la ciudad de San Miguel, a Don Buenaventura Angel Denis presbitero en esta ciudad, a Don Andrés Cañadas y Don Blas Fernández Henarejos vecinos de ella a todos juntos les confiero el poder y facultades necesarias por derecho para que después de mi fallecimiento y aunque sea pasado el año de albaceazgo entren y tomen de mis bienes los

³⁷⁸ AGRM, NOT, 4524. Testamento de María Francisca de Paula Carrasco y Arce.

mejores y mas bien para dos que venderán en publica almoneda fuera de ella o como mejor les pareciere y con su valor cumplan y paguen este mi testamento que hago y ordeno en la forma siguiente»³⁷⁹

La preocupación de los testadores hacia sus criados a la hora de dejar constancia de sus últimas voluntades supone un buen reflejo de la reciprocidad entre el patrón y su subordinado, típico en este tipo de relaciones. Así, en el testamento de don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco recoge la siguiente manda:

«Para cumplir y pagar este su testamento y cuanto en el deja dispuesto nombra albaceas testamentarios a su esposa la excelentísima señora Doña Inés Sanz de Vallés y Monserrat, marquesa de Mascarell, al excelentísimo señor marqués de Molins Don Mariano Roca de Togores y Carrasco, y a Don José Dia Pescetto, a todos con la cualidad de juntos o [...], a quienes confiere las mas amplias facultades las mismas que necesiten para cumplir con tal encargo, incluso la de contadores y partidores con prórroga del termino legal por todo el tiempo que les fuere preciso y prohíbe terminantemente que en su testamentaria intervenga la justicia o autoridad ni persona alguna mas que dichos albaceas en quienes tiene la mayor confianza, queriendo que si algunos de los legatarios o herederos interpusiesen reclamación no solo no sea oído sino que se entienda su efecto el legado o herencia hecho a su favor [...]

Lega y manda a su criado Francisco Hernández si le estuviera sirviendo al ocurrir su fallecimiento el sueldo de diez reales que hoy disfruta para los días de su vida y los testamentarios que nombrara cuidaran de que esta manda le sea cierta y efectiva»³⁸⁰

Otra de las mandas a cumplir por los albaceas y testamentarios designados fue la de consignar una cantidad de dinero a las hijas de sus criados para que pudieran casar, muestra del compromiso asumido por el patrón de intentar asegurar el devenir de sus criados como el de su descendencia. Así, en el testamento mancomunado de don Rafael de Castilla y Bustos con su esposa, mandan ayudar económicamente a la hija de su empleada para que pueda contraer nupcias, velando, por tanto, por el futuro de quien le había prestado servicio, así como su descendiente:

³⁷⁹ AGRM, NOT,4946, f.117r. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

³⁸⁰ AHPM, T. 34889, ff. 3029t-3036v. Testamento otorgado por Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco.

«[...]Manda también la señora otorgante que a Francisca su criada hija de Bárbara Sánchez si continuase en su servicio se la den cuando se case seis sabanas de purgastel, seis almohadas de id, dos tablas de manteles de cinco varas de Coruña, doce servilletas, seis toallas y dos cubiertos de (...), o el dinero equivalente a todo esto y además el luto y si estuviere casada quiere que se la den [...]»³⁸¹

El análisis de la información archivística referente a testamentos y codicilos permitió, de igual manera, obtener un conocimiento más amplio del funcionamiento de las redes clientelares, pero también de la solidaridad hacia los más desfavorecidos, pues algunos testadores establecieron mandas destinadas a los pobres de su localidad o comunidad. Por ejemplo, Concepción Fontes Riquelme estableció lo siguiente en sus últimas voluntades: “Iten lego y mando a los pobres enfermos del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad trescientos reales de vellon por una vez, que le serán entregados por uno de mis comisarios en aquellas cosas de que mas necesidad tengan”³⁸²

Antes de concluir, puede parecer que los términos más empleados en este entretejido de relaciones fuesen “patrón” o “cliente”. No obstante, tras la consulta de la información archivística recopilada, se demuestra que la realidad de la época fue distinta, ya que dichos términos apenas se emplearon en las fuentes, sino que más frecuente fue el uso de términos como “criado”, “amigo”, “pariente” o “allegado”. Así, al hablar de red clientelar resulta inevitable asociarlo al concepto de criado, que, más allá de su acepción inicial como persona dedicada al servicio de otro, ésta derivó en: “El doméstico, familiar o sirviente de una Casa. Llamase así por la educación y sustento que le da el amo” según el *Diccionario de la Academia de Autoridades* de 1729³⁸³. Dicha definición es un reflejo del interés por el cuidado y educación de las personas que estaban bajo su servicio. De igual modo, el término “pariente” se definía por miembros “ascendentes, descendientes o colaterales de una familia”, entendiendo por parentesco al vínculo generado por “consanguinidad o afinidad”³⁸⁴. En cuanto a la palabra “allegado”, aunque menos empleada en las fuentes, aparece definida en el *Diccionario de Autoridades de 1726* como el sustantivo empleado para “los parientes, amigos, parciales o criados cercanos a las personas de sus amos”³⁸⁵. Por último, el término “amigo” era definido por dicho

³⁸¹ AGRM, NOT, 25645, f. 634 Testamento mancomunado de Rafael de Bustos y Castilla.

³⁸² AGRM, NOT, 4946, f. 120. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

³⁸³ *Diccionario de Autoridades...* op. cit., p. 658.

³⁸⁴ *Ibidem*, p. 129-130.

³⁸⁵ *Ibidem*, p. 221.

Diccionario por “la persona que tiene amistad, amor y cariño a otra. El que vive amancebado”³⁸⁶.

Continuando con el análisis de las redes sociales, uno de los momentos cruciales en la vida aquellas personas era su inserción en el mundo cristiano mediante el primero de los sacramentos, el bautizo, el cual podía tener lugar, por lo general, el mismo día del nacimiento o pocos días después, dependiendo si corría peligro la vida del menor. Por tanto, el objetivo de tal celebración era no sólo la incorporación del recién nacido a la religión cristiana, sino el compromiso de sus progenitores y padrinos de velar por él y brindarle su cuidado y protección. La importancia de las partidas de bautismo viene dada por la información que ofrece sobre los participantes del acto, como la ubicación y fecha de celebración. A continuación, se procede a exponer un ejemplo, en este caso, la partida de bautismo de don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco:

«Don Jerónimo Alarcón Jiménez de Cisneros, cura propio de la parroquia del Arcángel San Miguel de esta ciudad de Murcia certifico que en el libro catorce de bautismo de esta parroquia al folio doscientos treinta y nueve hay una partida que la letra dice

En la ciudad de Murcia en diez y seis días del mes de diciembre de mil ochocientos y un año el excelentísimo señor Don Victoriano López Gonzalo obispo de este de Cartagena del Consejo de Su Majestad bautizó solemnemente en el oratorio de su palacio episcopal a un niño a quien puso por nombre Juan Nepomuceno Mariano de Monserrate Victoriano José Luis Nicasio Valentín Joaquín Fernando Francisco Ambrosio Fausto Pascual Animas y todos Santos que nació el día catorce de dicho mes y año a la una y cuarto de la mañana, hijo legítimo de los señores Don Luis Roca de Togores Valcárcel y Pío de Saboya, natural de la ciudad de Orihuela y vecino de esta dicha ciudad, y de Doña María Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora, natural de la villa de Albacete, condes de Pinohermoso, vizcondes de Casa Grande y señores de (...) y Daya Vieja. Abuelos paternos los excelentísimos señores Don Juan Nepomuceno Roca de Togores Moncada y Pascual de Riquelme, gentil hombre de cámara de Su Majestad, natural de Orihuela, y Doña María Antonia Valcárcel y Pío de Saboya Pérez Pastor y Espinosa, natural de la ciudad de Albacete. Abuelos maternos los excelentísimos señores Don

³⁸⁶ *Ibidem*, p. 269.

Fernando Carrasco Rocamora Castro Piquinoti (...), natural de la villa de Albacete, y Doña María de Arce y Lara Valdes Fernández de Córdoba Parreño Zapata Ayala, natural de la villa de la Roda (...), condes de Villaleal y señores de las villas de Pozorubio y Molins, siendo su padrino el excelentísimo señor Don Mariano Roca de Togores Moncada y Pascual de Riquelme, caballero del orden de San Juan, de Jerusalén, maestrante de la Real de Valencia, tío paterno de dicho niño habiendo sido los testigos el excelentísimo señor Don Nicolás Álvarez de Toledo Aguado López de Ayala, marqués del Villar y el señor Don Antonio de Dios arcediano, dignidad de esta santa iglesia. A todo lo cual Don Gabriel López Gómez beneficiado y cura propio de la parroquia de San Miguel de esta dicha ciudad fui presente y lo firmé»³⁸⁷

Así, los datos que se pueden obtener de un acta de bautismo son:

- Fecha y lugar donde tuvo lugar el bautismo.
- Cura o párroco encargado de officiar el sacramento.
- La parroquia donde tuvo lugar la ceremonia.
- Información del bautizado:
 1. Fecha de su nacimiento.
 2. Nombre, sexo y filiación.
- Datos de los progenitores, abuelos (paternos y maternos), como de los padrinos en cuanto a sus títulos nobiliarios o estatus.

En cuanto a los parientes espirituales o padrinos, su elección se reservaba, en el caso de las familias objeto de estudio, a miembros de su parentela más cercana. A continuación, en la tabla 12 se procederá a indicar los padrinos más frecuentes en función de las actas de bautismo obtenidas clasificándolos en miembros de su parentela (hermanos, abuelos o tíos), religiosos y “otros” (amigos, vecinos, etc.):

³⁸⁷ Acta de bautismo de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, obtenida de su expediente como Senador en la web del Senado.

Tabla 12: Padrinos de bautismo de cada Casa nobiliaria.

Padrinos	Marqueses de Villaleal y Pinohermoso	Marqueses de Corvera	Vizcondes de Huerta	Total
Abuelos	7	21	17	45
Hermanos	23	9	12	44
Tíos	9	2	6	17
Religiosos	4	5	7	16
Otros	1	-	3	4

Fuente: Elaboración propia.

El análisis del padrinazgo plasmado en la tabla 12 muestra cómo las familias demandaron, en su mayoría, a padrinos pertenecientes a la propia parentela, más concretamente a los abuelos y hermanos del bautizado. Sin lugar a duda, los progenitores depositaron su confianza en miembros de su familia para que velasen por el cuidado del menor en caso de fallecimiento. En cuanto a los religiosos, a pesar de no tener una amplia representación como cabría esperar, la unión entre el sacerdocio y la familia del bautizado suponía una relación que depararía en beneficios para ambos – ya fuese donaciones para la Iglesia, o una demostración del prestigio logrado por la Casa –, aunque no en pocas ocasiones los párrocos pertenecían a la propia parentela del bautizado, quienes pertenecían tanto al clero secular como regular. El resto de los parientes espirituales fueron vecinos o amigos de la familia, cuya elección obedecería a la ampliación de vínculos o reforzamiento de las redes de poder. Finalmente, cabría destacar la partida de bautismo del senador Alfonso Roca de Togores y Aguirre Solarte por quién fue su madrina:

«Licenciado Don Pedro Pascual de Miguel, teniente mayor de la Iglesia parroquial de San Lorenzo de Murcia certifico que al folio ochenta y ocho vuelto del libro treinta y cuatro de bautismos se halla la partida siguiente Alfonso Roca de Togores = En el Real Palacio de la (...) Imperial y coronada villa y corte de Madrid y en la

Cámara de Su Majestad la Reina Nuestra Señora donde se había colocado la pila bautismal a las dos y media de la tarde del día veintitrés de marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro: yo, Don Tomás Iglesias y Barcones, por la gracia de dios y de la Santa Sede Apostólica Patriarca de las Indias Pro capellán y limosnero mayor de la Reina Nuestra Señora, Vicario general de los Ejércitos y Armada Gran Canciller y Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos cuarto y de la Americana de Isabel la Católica, Vicepresidente de sus supremas asambleas, Senador del Reino, Consejero de Su Majestad condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia (...), bauticé solemnemente en la forma que prescribe el ritual romano a un niño que nació a las once de la noche del día veintiuno del mismo mes y año arriba citados en la casa que habitaban sus excelentísimos señores padres, en la calle del Olmo número cuatro y le puse los nombres de Alfonso Francisco de Asis Benito Mariano de las Mercedes. Es hijo legítimo y de legítimo matrimonio del excelentísimo señor Don Mariano Roca de Togores y Carrasco, marqués de Molins, vizconde de Rocamora y Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y servidumbre; su ministro que fue de Marina, Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Senador del Reino, Caballero del Hábito de Calatrava, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos cuarto, (...) de la Real Academia Española, natural de Albacete, y de su esposa la excelentísima señora Doña María del Carmen de Aguirre Solarte y Alcívar, Dama de la Reina Nuestra Señora, natural de Londres. Abuelos paternos el excelentísimo señor Luis Manuel Roca de Togores y Valcárcel Conde de Pinohermoso, Señor de Vergara, Grande de España de primera clase, natural de Orihuela, ya difunto, y la excelentísima señora Doña María Francisca Carrasco y Arce, Condesa de Villaleal, Señora de Pozo Rubio, natural de Albacete. Abuelos maternos Señor Don José Ventura de Aguirre Solarte, procurador que fue de Cortes por la provincia de Vizcaya, natural de Lekeitio en aquel señorío, ya difunto, y la señora Doña Ceferina de Alcívar, natural de Lekeitio, también difunta. Fueron padrinos y tuvieron al niño en la pila bautismal Su Majestad los Reyes Nuestros Señores Doña Isabel II de Borbón y Don Francisco de Asis de Borbón y Borbón, habiéndole tomado de los brazos de la excelentísima Señora Princesa Pío de Saboya, Dama de Su Majestad y parienta del expresado niño, fueron nombrados por Su Majestad para servir la sal bendita, la vela, el capillo, la toalla, (...) y los algodones los excelentísimos Señores Gentiles Hombres de

Cámara con ejercicio y servidumbre, marqués de Villafranca, marqués de Santa Cruz, duque de Ben(...) y Alba, señor de Rubianes. Asistieron a este solemne acto [...]»³⁸⁸

Finalmente, el papel del testigo fue la de verificar la celebración del bautismo, cuyo ejercicio fue desempeñado, igualmente, por miembros de la parentela – preferiblemente –, clientela y, por último, amistades cercanas a los progenitores de la criatura.

³⁸⁸ Acta de bautismo de Alfonso Roca de Togores y Aguirre Solarte, obtenida de su expediente como Senador en la web del Senado.

Capítulo 8: El sistema de herencia.

8.1. Los sistemas de transmisión de la propiedad

El presente apartado se orientará a conocer el marco jurídico que rodeaba la disolución de la unidad doméstica, desencadenándose la activación del sistema de herencia. La presencia de dicho capítulo obedece, primeramente, a la necesidad de explicar los efectos – ya fuesen jurídicos, económicos o sociales – resultado de la disolución de la célula conyugal. Por ello, el análisis del sistema de herencia castellano, como la evolución del mismo, se apoyará en información cuantitativa extraída de la consulta de las fuentes empleadas en esta Tesis Doctoral. Igualmente, también se analizará la institución del mayorazgo – sus aspectos jurídicos, tipología, etc. –, además de la presencia e influencia que tuvo en las Casas analizadas.

La unidad doméstica se constituía, como se vio en el capítulo cuarto, a partir del matrimonio, siendo éste exclusivamente el único medio, aunque Enrique Gacto³⁸⁹ señalase otra vía, la barraganía, esto es, el enlace de hecho entre un hombre – casado o soltero – con una mujer soltera. Aún así, una vez constituida dicha unidad familiar, el sistema de relaciones generadas dentro del marco doméstico estaba basado en la patriarcalidad, es decir, el control o poder que ejercía el jefe de familia sobre el resto de los miembros que convivían con él – parientes o no –, y, más concretamente, su esposa e hijos, supeditados a su autoridad.

El padre o páter familia ejercía su autoridad sobre el grupo doméstico, no sólo en cuanto a la gestión de los bienes que le pertenecía, sino también de los adquiridos tras contraer matrimonio, como parte de la dote, así como los propiamente pertenecientes a su esposa. De igual modo, los hijos debían obedecer y acatar las órdenes.

La disolución de la unidad doméstica, por otro lado, se producía por diversas razones, a saber:

- La emancipación entre el padre e hijo al alcanzar la mayoría de edad a los veinticinco años.
- La impuesta por los progenitores para garantizar el bienestar y futuro de los hijos.

³⁸⁹ GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, “El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 11, 1984, p. 39.

- El fallecimiento del cabeza de familia, con la consiguiente desaparición de la patria potestad y activación del sistema de herencia.
- Un último motivo podría ser, como apunta Molina Recio, el divorcio, tan presente en la Modernidad, a pesar de no haber encontrado ningún caso en las familias objeto de estudio.

Sin embargo, la forma más recurrente de disolución fue la muerte del progenitor, a raíz de lo cual se desencadenaban una serie de consecuencias que afectaban a la viuda, hijos y al patrimonio familiar. La viuda, por ejemplo, no podía volver a contraer nupcias hasta pasado el año del fallecimiento del marido, si no quería perder lo dispuesto en las mandas testamentarias, cuestión que no era aplicable en el caso de suceder a la inversa, pues el viudo podía volver a casar en el momento que quisiera. En cuanto al reparto de los bienes, en caso de que se contrajera matrimonio antes de lo estipulado, éstos se repartirían entre el fisco y los hijos, y en el caso de no haber éstos, entre los parientes del primer matrimonio.

Dicha disolución dada por el fallecimiento del progenitor también tuvo repercusiones en los vástagos, pues en el caso de no haber llegado a la edad de 25 años se les debía asignar, por parte de su progenitor, un tutor o curador encargado de su educación y crianza, como también debían encargarse de la dirección de la Casa hasta que alcanzasen la mayoría de edad. La madre pasaba a ser la tutora principal de sus hijos en el caso del fallecimiento de su esposo sin haber testado, mientras que, si existía testamento, ésta se encargaría de dicha tutela si su esposo así lo hubiese dispuesto en su última voluntad, o, en su defecto, si no hubiese designado a nadie para dicha labor. Además, no sólo debían asumir la tarea del cuidado y crianza de los vástagos, sino que también debían gestionar y administrar el patrimonio hasta que los hijos alcanzasen la mayoría de edad.

En la tabla que se presenta a continuación muestra el perfil de quiénes fueron los encargados de ejercer la tutoría de los menores. La muestra obtenida registró un total de 116 casos, pertenecientes, como se observa en la tabla 13, a los miembros de la parentela más cercana:

Tabla 13: Tutores y/o curadores de los menores de edad.

Perfil del tutor o curador	Número	%
Esposas	66	57
Tíos	28	24
Abuelos	17	15
“Otros”	5	4
Total	116	100

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, los resultados son bastante claros, pues de los 116 casos de tutorías registradas en las fuentes consultadas, se ve una clara preferencia de la figura materna como encargada de llevar a cabo tan importante labor, alcanzando más de la mitad de la muestra en cuanto a porcentajes se refiere, un 57%. Este hecho es una muestra más de la confianza depositada por el cónyuge en su esposa, a quien no sólo le legaba el cuidado y crianza de sus descendientes, sino también la gestión y administración del patrimonio de la Casa, saneando o acrecentando la situación de la misma hasta que cumpliesen los veinticinco años³⁹⁰, edad límite que una vez alcanzada tendrían la facultad de administrar sus propios bienes. Además, los resultados obtenidos para las Casas analizadas son similares a los presentados para el linaje de los Fernández de Córdoba, con el predominio de la figura materna como la encargada de la educación y crianza de los hijos, como de la gestión de los bienes patrimoniales³⁹¹. Así, las mujeres pertenecientes a la élite murciana demostraron su gran capacidad como gestoras de su patrimonio, encargándose de las tareas de dirección, saneamiento de las deudas contraídas por sus esposos, etc., y dando muestras de sus conocimientos, motivo por el cual les fue depositada dicha confianza.

³⁹⁰ Para ampliar el conocimiento de esta cuestión del acceso de los jóvenes a la herencia, en el caso de familias pertenecientes a la regiduría leonesa, véase: BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, “El acceso de los jóvenes de la nobleza a la herencia: el ejemplo de las familias de regidores leoneses (1700-1850)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, nº 2, 2013, pp. 24-46.

³⁹¹ MOLINA RECIO, Raúl, *La nobleza española...* op. cit., p. 954.

La puesta en marcha del sistema de herencia tras la disolución de la unidad doméstica por fallecimiento del cónyuge también tuvo repercusiones para la viuda y los descendientes, pues según el sistema legal castellano la viuda podía ser heredera universal siempre y cuando su esposo no hubiese tenido descendencia alguna y no contase con parientes hasta en décimo grado. Asimismo, si la esposa no hubiera sido beneficiaria de lo dispuesto por el testador en sus mandas testamentarias y fuese pobre, le era consignada una cuarta parte de la herencia de su esposo para su manutención. Además, el marido estaba obligado a restituírle la mitad de los bienes gananciales de su matrimonio, como también tenía derecho la viuda a la restitución de su dote aportada en el momento de contraer matrimonio, que era gestionada por el cónyuge a lo largo de la vida marital. En cuanto a las pensiones por viudedad o alimento, fueron el sustento o prestaciones por las cuales se trataba de evitar el desamparo de la viuda tras fallecer su esposo. La fuente de financiación de dichas prestaciones procedía de las rentas de la Casa, como de otro tipo de bienes libres, que disfrutaría la viuda en régimen de usufructo hasta que fuesen traspasados al heredero de la Casa tras cumplir la mayoría de edad. Incluso, el testador podía designar la residencia que habitaría su viuda dentro de sus bienes jurisdiccionales, la cual residiría de manera independiente al hogar del primogénito o heredero de la Casa³⁹².

En cuanto al divorcio, no se encontró ningún caso para las Casas analizadas, pues es difícil su rastreo en las fuentes. En este sentido, la Iglesia era la única institución competente para evaluar la gravedad de la situación del matrimonio a fin de conceder o no la separación física de ambos cónyuges, pues el divorcio laico no estaba instituido. Bel Bravo estableció una doble clasificación a partir del tipo de separación de los cónyuges³⁹³: por un lado, el “divorcio temporal”, cuando uno de los cónyuges tenía un comportamiento criticable; mientras, la otra tipología era el “divorcio perpetuo”, cuando uno de los contrayentes era adúltero, o la convivencia entre ambos se hacía insostenible.

8.2. El mayorazgo como estrategia de perpetuación

³⁹² Para profundizar más en la independencia de los herederos varones, véase: GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel, “Emancipación masculina y transmisión de bienes en el núcleo familiar en Andalucía a fines de la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 34, 2016, pp. 189-210.

³⁹³ BEL BRAVO, María Antonia, *La familia en la historia: propuestas para su estudio desde la “nueva” historia cultural*, Madrid: Encuentro, 2000, pp. 182-185.

A través del mayorazgo se lograba conservar y concentrar el patrimonio de la familia en el heredero universal, objetivo principal del sistema sucesorio castellano, evitando la desmembración de dicho patrimonio. Por el mismo, las familias de la alta nobleza conseguían solventar el problema de la conservación patrimonial que poseían, e incluso en ocasiones éste se veía acrecentado en sucesivas generaciones gracias a la buena gestión de las estrategias familiares. En esta investigación fueron fundamentales las referencias de los trabajos, ya emblemáticos, de Bartolomé Clavero, entre otros autores³⁹⁴, aunque también se han tenido en cuenta ciertos trabajos sobre el mayorazgo como instrumento de perpetuación de la memoria familiar, no sólo lo patrimonial.

Es innegable el valor económico de los mayorazgos, pero ¿cómo se podría explicar, en un contexto como el que esta investigación trata, es decir, a finales de la modernidad y comienzos de la contemporaneidad, tan flexible y llena de cambios, el interés que todavía suscitaba la permanencia de la institución del mayorazgo, cuando muchos de ellos habían decrecido o incluso desaparecido? La respuesta es por el valor social y simbólico que les otorgaba, es decir, poseer un mayorazgo situaba a la familia en lo más alto de la escala social, en una sociedad en la que el prestigio era tan importante. Así, en este contexto es posible comprender el deseo de obtener y conservar el mayorazgo, pues más allá del disfrute de los bienes materiales, el valor simbólico implícito les brindaba la posibilidad de representar a su linaje. De esta manera, el trinomio linaje-familia-mayorazgo no se puede desligar. No obstante, Francisco Chacón subrayaba sutiles diferencias entre los dos primeros – el binomio linaje-familia –, pues al estar compuestos los linajes por diferentes familias, llevaba a la conflictividad entre las distintas ramas por la obtención del mayorazgo³⁹⁵. Aunque, también resaltó el binomio mayorazgo-linaje, pues si bien el mayorazgo recaía en un único poseedor, éste pasaba a representar a toda la familia y linaje; no obstante, dicho poseedor universal podía representar a varias familias tras un proceso de acumulación de mayorazgos – como ya se señaló en el capítulo

³⁹⁴ CLAVERO, Bartolomé, *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid: Siglo XXI, 1974; DEDIEU, Jean Pierre, “Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII”, en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coord.), *Historia y perspectivas de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002, pp.107-118; QUINTANILLA RASO, María Concepción, “Propiedad vinculada y enajenaciones: métodos y lógicas nobiliarias en la Castilla tardomedieval”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 31, 2004, pp. 493-510.

³⁹⁵ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición...”, op.cit. pp. 84-85.

cuarto de esta tesis, en la que Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco había heredado los mayorazgos de su origen, fechado hacia 1600 –³⁹⁶.

En este sentido, teniendo presente la necesidad de aceptación y pertenencia a un grupo, innata del ser humano, entroncaba con los instintos de supervivencia del linaje. En una sociedad corporativista como lo era la del Antiguo Régimen, la pertenencia al linaje por medio del mayorazgo no sólo era cuestión de prestigio, sino también de supervivencia dentro del sistema social imperante.

El fundador del linaje y creador del principal mayorazgo no implica que, tras el paso de generaciones y las diferentes ramas familiares generadas, se creasen nuevas fundaciones de mayorazgos, en los que el valor simbólico de pertenencia a ese linaje los dotaba de prestigio. Sin embargo, no hay que olvidar el valor de los propios bienes que se transmitían con el mayorazgo, formando parte del patrimonio familiar, pues era éste el que ayudaba a conformar la identidad del linaje. De hecho, la historiografía defendía que eran los propios bienes y su valor lo que permitió la configuración de la familia como linaje³⁹⁷.

Ante esto, habría que preguntarse el porqué del triunfo de los sistemas de vinculación de los bienes frente a otro tipo de estrategias – como el celibato, la primogenitura, los acuerdos matrimoniales o las estrategias demográficas de natalidad – para transmitir y perpetuar los bienes patrimoniales. La respuesta obedece a que eran éstas por las que se poseía el capital material y simbólico³⁹⁸. En ocasiones, se produjeron enlaces matrimoniales entre herederos de diferentes mayorazgos, dando lugar a que un importante número de éstos quedase en manos de un único poseedor, como consta en la partición de bienes de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, aunando en su persona dos importantes linajes con sus respectivos mayorazgos, los Villaleal y Pinohermoso. Además, la perdurabilidad en el tiempo fue decisiva frente a otros modelos de sucesión, pues permitía cumplir el anhelo de las familias de perpetuarse en el tiempo, deseo implícito en todo linaje³⁹⁹.

³⁹⁶ *Ibidem*, p. 87.

³⁹⁷ CHAUVARD, Jean François, BELLAVITIS, Anna y LANARO, Paola, “De l’usage du fidéicommiss à l’*époque moderne. État des liex*”, *MEFRIM*, n° 2, 2012, p. 324.

³⁹⁸ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna: estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope*, n° 25, 2001, pp. 160-161.

³⁹⁹ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Hacia una nueva definición...”, *op.cit.* pp. 81-88.

En definitiva, fue la vinculación de los bienes patrimoniales la que hizo perdurar la memoria de las familias y linajes a lo largo del tiempo, y a pesar de las críticas a dicho sistema por parte de los ilustrados a lo largo de todo el Siglo de las Luces, no fue hasta el primer tercio del siglo XIX cuando la institución conoció su final. Fue por la resistencia a abandonar dicha institución – la cual había servido como medio de perpetuación de las familias – el motivo por el que se iba a pleitear por mantener el prestigio que daba el capital simbólico (armas, escudos, apellidos, casas⁴⁰⁰, etc.) del mayorazgo.

Dentro de este escenario de teatralidad, ostentación y representación de la vida cotidiana, era fundamental “vestirse y vestir la casa”⁴⁰¹, las cuales debían estar ornamentadas conforme al estatus de sus moradores. El ropaje, por tanto, se convertía en un elemento fundamental a la hora de presentarse en público – incluyendo una fuerte carga simbólica – en una sociedad tan condicionada por la reputación y el honor. Además, dicha importancia de la indumentaria también se extrapolaba al momento de la muerte, pues en sus últimas voluntades pedían ser enterrados, por ejemplo, con los hábitos de las órdenes militares a las que habían pertenecido en vida, o con ostentosos ajuares.

Sin embargo, la búsqueda de la perpetuación no sólo quedaba en lo terrenal, sino que había una preocupación de que dicha perpetuación se extendiese al más allá. Muestra de la opulencia y abolengo de los diferentes linajes fueron las capillas, cuya construcción quedaba al alcance, exclusivamente, de aquellos poseedores de grandes fortunas⁴⁰². De igual modo, las donaciones y obras pías realizadas por los nobles – recogidas, como se vio, en la mayoría de los testamentos –, iban dirigidas al cuidado espiritual al final de la vida de estos individuos, a la par que otorgaban pingües beneficios a instituciones de caridad o la clerecía. Dichas obras tenían una función propagandística⁴⁰³, realizando su

⁴⁰⁰ El reconocimiento público del valor de una propiedad le otorgaba el valor simbólico construido por el imaginario colectivo. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu”, *Papers: revista de sociología*, vol. 98, nº 1, 2013, pp. 52-53. En palabras de Bourdieu: “le capital symbolique, c’est n’importe quelle propriété (n’importe quelle espèce de capital, physique, économique, culturel, social) lorsqu’elle est perçue par des agents sociaux dont les catégories de perception sont telles qu’ils sont en mesure de la connaître (de l’apercevoir) et de la reconnaître, de lui accorder valeur”. *Ibidem*, p. 35.

⁴⁰¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y DÁVILA CORONA, Rosa María, “Vestirse y vestir la casa. El consumo de productos textiles en Valladolid ciudad y en la zona rural (1700-1860)”, *Obradoiro de historia moderna*, nº 14, 2005, pp. 141-174.

⁴⁰² CARTAYA BAÑOS, Juan, *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2018, p. 258.

⁴⁰³ La autora Anné-Valerie Solignat destacó en su trabajo la necesidad de exaltación de la nobleza. Véase: SOLIGNAT, Anné-Valerie, “Les fondations pieuses de la noblesse auvergnate à la Renaissance. Entre exaltation du pouvoir seigneurial et charge financière pour les vivants”, *Histoire & mesure*, vol. 27, nº 1, 2012, pp. 133-160.

posición privilegiada frente a otros estratos sociales y contribuyendo a mantener el orden estamental.

El mayorazgo, como se ha señalado, incluía una serie de bienes, vinculados a dicha institución, cuyo principal beneficiario – aunque podía depender de diversas variables – solía ser el primogénito varón. Por tanto, el mayorazgo no sólo implicaba el capital simbólico y una mera transferencia de bienes materiales, sino que también atesoraba otro valor, pues aquél que lo ostentaba lo posicionaba como cabeza de familia, quien debía encargarse de la gestión del orden familiar. Dentro de este orden, la obediencia del hijo al padre o páter familias era indiscutible, como se vio en el capítulo cuarto de la presente Tesis, al igual que la elección de un buen matrimonio

Además de los bienes vinculados, el resto de las propiedades incluidas en un mayorazgo se caracterizaban por no ser vinculadas, es decir, libres, aunque se sumaban al conjunto del caudal hereditario. Todo ello se dividía en cinco partes, destinándose cuatro quintas partes a los descendientes legítimos, mientras que el resto quedaba a libre disposición⁴⁰⁴. Dicho sistema – regulado por las Leyes de Toro – favorecía, sin duda, a los herederos forzosos, mientras que al resto les estaba reservado sólo la quinta parte de la herencia⁴⁰⁵. Los bienes que heredaban los descendientes se caracterizaban por ser vinculantes, mientras que el resto era repartido bajo libre criterio del testador⁴⁰⁶. A su vez, de esas cuatro quintas partes se procedía a hacer un nuevo reparto, pues dos tercios, por igual, quedaban reservados a sus hijos y nietos, mientras que, nuevamente, el tercio restante quedaba a libre disposición del testador. Esta última distribución podía mejorar a uno o varios herederos con ese tercio sobrante, por lo que un heredero podía ser beneficiario y aunar en su persona el tercio de la mejora y el quinto de libre disposición⁴⁰⁷. En definitiva, la mejora suponía el brindarle un mayor poder de concentración patrimonial a una única persona, por un lado, aunque, por otro, posibilitaba el acrecentamiento de las propiedades incluidas en un mayorazgo, reforzando aún más la posición privilegiada del

⁴⁰⁴ Mecanismos para evitar la fragmentación de los bienes, véase: BOIXADÓS, Roxana, “Familia, herencia e identidad. Las estrategias de reproducción de la élite en la Riola colonial (Gobernación del Tucumán, siglo XVII y principios del siglo XVIII)”, *Revista de Demografía histórica*, vol. 9, n° 2, 2001, pp. 147-182.

⁴⁰⁵ El quinto de libre disposición conformaba el 20% de la herencia total, la cual se solía destinar a la mejora de un heredero, o a obras benéficas.

⁴⁰⁶ GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico. Una visión jurídica”, en VILAR, Pierre (coord.), *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, España: Crítica, 1987, pp. 51-64.

⁴⁰⁷ Para más información, véase, por ejemplo: LORENZO PINAR, FJ, “La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, n° 9, 1991, pp. 159-201.

hijo primogénito sobre el resto de parientes, aunque también brindaba protección a las ramas colaterales.

El caudal hereditario era repartido si el matrimonio había engendrado descendencia legítima; en el caso de carecer de descendientes, las esposas eran las nombradas como principales beneficiarias – como se vio en el capítulo cuarto –. Mientras, la descendencia ilegítima sólo podía optar a recibir parte de la herencia en caso de haber sido reconocidos legítimamente con anterioridad, y en el caso de los hijos naturales, tenían la opción de recibir el quinto de libre disposición, y en caso de haber descendencia legítima, podía hasta heredar por encima de otros parientes.

Centrando la atención en el caso de las familias aquí analizadas, es conveniente analizar sus sistemas de herencia, quiénes fueron los beneficiarios, qué parte recibieron, quiénes fueron los beneficiados de las mejoras – del tercio, del quinto o ambas –, entre otras cuestiones. En primer lugar, es imperativo señalar el perfil más común de heredero universal⁴⁰⁸ – como queda reflejado en la tabla 14 –. La elección de uno u otro dependía del estado civil del testador, si había tenido o no descendencia, o el sexo de ésta. Las distintas variables han quedado reflejadas en las diferentes columnas de la tabla 14 en función del estado civil, subdivididas, a su vez, por sexos. Mientras, la fila de la izquierda indica cuáles fueron los beneficiarios de las últimas disposiciones de los testantes. Del total de testamentos consultados – doscientos treinta –, y codicilos se pudo extraer los siguientes datos:

⁴⁰⁸ Algunos trabajos sobre la transmisión de los bienes: BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, “Las prácticas hereditarias en la provincia de León: cantidades y bienes que escapan al reparto igualitario y las legítimas (1700-1850)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 27, nº 1, 2009, pp. 25-54; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, “El acceso de los jóvenes de la nobleza...”, *op.cit.*, pp. 25-46; GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, “Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen: diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 29, 2009, pp. 97-128; NOAIN IRISARRI, José Joaquín, “Nobleza media y transmisión del patrimonio en la Navarra moderna”, *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, nº 1, 2004, pp. 523-550; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Secretaría de Publicaciones de la Universidad, 1995.

Tabla 14: Tipología de los beneficiarios en función del estado civil de los testadores.

	Casados		Solteros		Religiosos		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Hijos	134	48	-	-	-	-	182
Sobrinos	3	7	1	8	1	-	20
Esposa/o	9	3	-	-	-	-	12
Padres	-	2	3	-	1	-	6
Iglesia o caridad	-	1	-	-	-	1	2
Hermanos	2	-	2	1	-	-	5
Otros*	1	-	-	2	-	-	3

Fuente: Elaboración propia

Otros*: Este concepto abarca a dos primos y una nieta, concretamente, a pesar de que se podría considerar dentro de este apartado a la última voluntad de doña Concepción Riquelme Fontes, quien dejó una parte de su herencia a su alma, en el testamento fechado el 8 de febrero de 1834.

La información aportada en la tabla permitió obtener las siguientes conclusiones:

- a) Si el testador estaba casado, la designación del heredero universal variaba según el sexo. Del total de partidas testamentarias con esta tipología, el 79% correspondían a matrimonios fértiles, y el 21% restante a enlaces sin descendencia – como se vio en el gráfico 9 del capítulo quinto –. Por otro lado, quedó patente la preferencia del hijo varón como heredero universal – un 73,6% – sobre las mujeres – el 26,4% –, dado el interés de perpetuación del linaje. Por ello, los casos de féminas que acabaron siendo designadas como herederas universales, se produjo por la falta de descendencia varonil⁴⁰⁹.

⁴⁰⁹ Sobre este punto, véase DEL CERRO BOHÓRQUEZ, María Paz, “Mujeres y herencia: estrategias y mecanismos hereditarios en Cádiz a mediados del Setecientos”, Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 2001, vol. 1, 2002 (La mujer I), pp. 231-244; DEL CERRO BOHÓRQUEZ, María Paz, *Mujer, herencia y matrimonio en la sociedad rural gaditana del Antiguo Régimen: Alcalá de los Gazules, Chiclana de la Frontera y Medina Sidonia (1670-1750)*, Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2005.

- b) La esterilidad llevó a designar a otros miembros de la familia como herederos, ya fuesen colaterales o no, como en el caso de la Iglesia. La falta de descendencia de los tres linajes hizo que designaran como sucesores a los sobrinos en un 8,69%, seguido de los esposos con un 5,21%, los padres en un 2,60% de los casos, los hermanos con un 2,17%, otros parientes o sujetos sin ningún tipo de parentesco en un 1,30%, y, finalmente, a la Iglesia o caridad, con el ínfimo 0,86%.
- c) En cuanto a los testadores solteros, designaron de manera más frecuente como heredero a los sobrinos, en un 52,9% de los casos, seguido por los progenitores y hermanos con el mismo porcentaje, el 17,6%, y, por último, la categoría “otros” representó el 11,7%
- d) En último lugar, los testamentos de miembros pertenecientes a la Iglesia fueron tres, cifra que podría aumentar en un futuro cuando se continúen las investigaciones. En esta ocasión, los herederos universales fueron sobrinos, padres y la propia Iglesia, representando cada uno de ellos el mismo porcentaje de 33,33%.

Los testadores casados, pero sin descendencia designaron, como se vio en líneas anteriores, a diferentes miembros de su parentela en función de la coyuntura familiar. Por ejemplo, don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco declaró como heredera universal a su esposa, doña Inés Sanz de Vallés y Monserrat, hija de Pedro Ramón Sanz de Vallés y Batuar y de Mercedes Monserrat y Xadenach, pues no habían logrado engendrar descendencia, aunque los títulos recayeron en su sobrina doña Enriqueta Corradini. La viuda, de esta manera, se veía amparada y protegida. Lo mismo ocurrió a la inversa, es decir, doñas pertenecientes a estos linajes que designaron como herederos a sus cónyuges, aunque no fue lo más frecuente, pues la mayor edad de éstos – y más aún si se trataba de segundas nupcias – hacía que este hecho se diese en menor medida. Tal fue el caso de la marquesa de Mascarell de San Juan, la susodicha doña Inés, quién declaró a su esposo, don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco como heredero universal ante la falta de progenie. Otros casos en los que el marido nombraba como heredera a su consorte se debía a la minoría de edad de los hijos fruto de dicha unión, como sucedió en el caso de don Rafael de Bustos y Castilla Portugal, quien nombró como heredera usufructuaria de sus bienes a su esposa, la III marquesa de las Almenas, doña María Teresa Riquelme y Arce.

El reparto de la herencia dispuesto por el testador dependía, en el caso de estar casado, como ya se ha mencionado, de haber engendrado hijos, recayendo en ellos – y más en concreto, en el primogénito varón – la herencia, a fin de continuar con el legado familiar⁴¹⁰. Sin embargo, ello no suponía que el resto de la parentela no tuviese derecho a recibir una parte de dicha herencia, aunque siempre sería menor que la otorgada a la esposa e hijos. Entre el resto de esos posibles herederos, figuraban, en primer lugar, parientes colaterales – encabezado por los sobrinos, las figuras paternas y hermanos, respectivamente. Un ejemplo de ello lo constituyó doña Rosa de Bustos Riquelme, hija de don Rafael de Bustos y Castilla y María Teresa Riquelme de Arce, quien ante la falta de descendencia, designaba como heredero de sus bienes recibidos en herencia por parte de su abuela materna – doña Josefa de Arce de Riquelme – a su sobrino, don Alfonso de Bustos y Bustos. O el caso de don Joaquín Saurín Molina – hijo de Francisca Molina Borja y Joaquín Saurín Robles Molina y Serrano – quien nombró como beneficiarios a su sobrino, Joaquín Alburquerque, a su hermana, María Josefa Saurín Molina, y a Mariano Roca de Togores como representante de sus hijos y sobrinos del testador. Y, por otro lado, en menor medida, la Iglesia y la caridad fueron las beneficiarias a fin de obtener el testador el perdón divino, la cual se materializaba con la fundación de capellanías o patronatos.

Los testadores solteros, por su parte, preferentemente beneficiaron a parientes colaterales, esto es, a hermanos y sobrinos. Además, de haber tenido descendencia natural, estos vástagos no fueron, por lo general, reconocidos, ya que el hecho de no haber contraído nupcias suponía un desprestigio, además de que la deshonra se hacía extensible para toda la familia.

Finalmente, los religiosos presentaron un comportamiento similar al de los solteros a la hora de designar herederos, beneficiando principalmente a parientes colaterales, como sobrinos y padres, fortaleciendo, de esta manera, el patrimonio de la Casa, evitando su dispersión.

⁴¹⁰ Como señala Enrique Gacto, sólo se podía designar como herederos a los hijos habidos en estado de soltería, es decir, hijos naturales, cuando no existiese descendencia legítima. GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, “El marco jurídico...”, op.cit., p. 56.

Retomando los casos de testadores casados de los linajes analizados, designaron, como se pudo observar, y como se desglosa en la tabla 15, a los hijos legítimos como herederos universales sobre el resto de los parientes, colaterales o no.

Tabla 15: Herederos de los testadores casados.

	Casados		TOTAL
	Hombres	Mujeres	
Hijos	97	35	132
Sobrinos	-	4	4
Esposos	4	1	5
Padres	-	1	1
Iglesia/caridad	-	-	-
Hermanos	1	-	1
Otros	1	-	1

Fuente: Elaboración propia.

La información resultante es, cuanto menos, clara, puesto que la mayor parte de los testadores casados (el 91%) designaron como herederos a sus hijos, cuando éstos habían concebido descendencia legítima. Le siguieron los propios cónyuges, en un intento de no dispersar el patrimonio familiar – o cuando fallecía el testador y los hijos se encontraban en minoría de edad –, así como de los sobrinos, en caso de esterilidad del matrimonio. En definitiva, se buscaba asegurar que la herencia recayese en la parentela más cercana y evitar la fragmentación o dispersión de la misma.

Por otro lado, en cuanto al reparto de los bienes libres, se podían dejar en herencia de manera igualitaria, o establecer una serie de mejoras – bien el quinto de libre disposición, o el tercio, este último obtenido de las cuatro quintas partes de los mismos –. Tal y como se vio en la tabla 9 del capítulo quinto de la presente investigación acerca de la tipología de la herencia, se extrajeron los siguientes resultados: el reparto de los bienes que se transmitieron se hizo de manera igualitaria, conformando más del 84% de la muestra, lo que viene a demostrar que estos linajes optaron por una distribución equitativa de sus bienes no vinculados, a pesar de que el Derecho Castellano permitía la concentración de

esos bienes en un único individuo⁴¹¹. El 16% restante lo destinaron a las mejoras, optando prioritariamente por la mejora conjunta del remanente del quinto y mejora del tercio. Además, en todos los casos analizados, el heredero tanto del quinto de libre disposición, como del tercio extraído de los bienes libres fue a recaer en la descendencia legítima, y, más en concreto, en el primogénito.

El análisis testamentario de los linajes objeto de esta investigación no sólo permitió extraer información de tipo cuantitativa, sino también cualitativa, pues entre otros muchos aspectos, se pudo observar el peso de la red clientelar de estas Casas nobiliarias a la hora de ser o no beneficiarios de las mejoras testamentarias. Únicamente en setenta y dos ocasiones se pudo extraer quiénes fueron los beneficiarios de las mismas, como se muestra en la tabla quince.

Tabla 16: Beneficiarios de las mejoras.

Beneficiarios	TOTAL	%
Esposas	9	12,5
Familiares	2	2,77
Iglesia/caridad	-	-
Primogénitos	53	73,6
Segundones	8	11,11
Alma	-	-
Ilegítimos	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Como cabría suponer, los testadores designaron preferentemente como beneficiarios de las mejoras a su descendencia legítima en el 84,7% de los casos, entre primogénitos y segundones. Y es aquí donde se pudo observar que en el caso de los primogénitos, las mejoras respondían a los bienes patrimoniales, a fin de garantizar la perpetuación de la Casa, favoreciendo su concentración en el futuro titular; en cambio, en el caso de los segundones, las mejoras eran destinadas a cubrir las necesidades de sustento, dotándolo para ello de los medios necesarios para que pudieran iniciar una vida aparte, creando

⁴¹¹ Interesante trabajo para establecer una comparativa, el artículo de GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, “Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen...”, op.cit., pp. 97-128.

incluso una propia rama colateral. Los resultados para los linajes analizados coinciden con los proporcionados con el linaje de los Fernández de Córdoba y los de la Cueva, en beneficiar, de manera conjunta, a los descendientes legítimos. Sin embargo, si bien en los linajes de esta investigación primaron los hijos primogénitos sobre los segundones a la hora de recibir las mejoras, en el caso del linaje de la Cueva, ambos compartieron la misma equidad⁴¹².

El resto de los beneficiarios de las mejoras fueron – el 15,3% – se repartieron entre las esposas y otros familiares. En estos casos, tal decisión podía responder a la falta de descendientes legítimos, puesto que ésta, como se mencionó más arriba, podía ser beneficiaria tanto de la mejora del tercio que conformaba las cuatro quintas partes de los bienes libres, como del quinto de libre disposición.

Finalmente, como se vio en el correspondiente capítulo seis, las mandas testamentarias de carácter eclesiástico también contribuyeron a conocer, de mejor manera, la religiosidad de la época, pues en ellas se hacía constar el número de misas que estipulaban los testadores para que diesen por su alma, se hacía mención a la de sus antepasados, el lugar del entierro o la vestimenta con la que debían ser amortajados. O también en alguna de ellas se hacía mención a la creación de alguna capellanía o patronatos⁴¹³, e incluso se destinaba una parte de la herencia a acciones caritativas.

Para concluir, la protección de la familia también quedó reflejada en las mandas testamentarias, bien fuese mediante la asignación de alguna mejora, bien por la entrega de diversos bienes – como joyas, menaje o dinero en especie –. Así, doña Ana Buendía Fontes estableció una serie de mandas dirigidas a miembros de su familia más cercana, aunque también fueron reflejo de una actitud solidaria para con los más desfavorecidos:

⁴¹² MOLINA RECIO, Raúl, *La nobleza española...* op.cit., pp. 971 y ss.

⁴¹³ Algunos trabajos sobre patronatos: ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n° 28, 2008, pp. 79-116; ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “Fundaciones y patronatos conventuales y ascenso social en la España de los Austrias”, en SORIA MESA, Enrique, BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARRADO, José Miguel, *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 4, Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009, pp. 37-54; PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Un patronato complicado: La Capilla de la Virgen de la Arrixaca de Murcia”, *Estudios románicos*, n° 6, 1987-1989, pp. 1749-1762; SÁNCHEZ MOLINA, Carlos, “Patronazgo y poder en la Castilla del siglo XVII: el patronato sobre el convento de las Dominicas de la Encarnación (Villanueva de los Infantes), 1602-1660”, *Revista de Estudios del Campo Montiel*, n° 5, 2017, pp. 13-51.

- A su hija Francisca Riquelme, le legó: manillas, collar de perlas y broche de diamantes.
- A marido, Joaquín Riquelme, le legó: una caja de tabaco.
- A don Fernando Melgarejo, le legó: una cadenilla de oro.
- A su hijo Diego Melgarejo, le legó: diez doblones de cuatro pesos.
- A su hermana, Eugenia, le legó: sortija con diamantes y una esmeralda. Le legó también 6.000 reales de vellón resultado de la partición de bienes de doña Isabel Manuela Fontes, su madre.
- A su tía, doña María Fontes, le legó: 500 reales de vellón.
- Al niño peregrino de las madres agustinas a donde espera enterrarse, le legó: piocha de diamantes y rubíes y bandeja de plata (la más pequeña que tengo).
- A don Gaspar Heredia, su capellán, le legó: un reloj y un cubierto entero de plata que compuesto de cuchara, tenedor, cuchillo y vaso.
- A don Marcos Villalta, mayordomo, le legó: una caja cuadrada de plata.
- A Clara Mero, doncella de labor, le legó: una barquina de terciopelo de color cereza y una casaca de tapicería.
- A Melchora Hernández, asistente, le legó: un guardapié de tapicería y una casaca de terciopelo.
- A su hija Magdalena, le legó: el tercio y remanente del quinto de sus bienes libremente y sin gravamen alguno.
- A sus otros dos hijos, les dejó el resto por igual.

Si bien la naturaleza de esta investigación no incluye analizar la evolución de los mayorazgos a lo largo de todo el período moderno desde que se fundaron, cabría suponer que, a comienzos del período de estudio, esto es, a mediados del siglo XVIII, el porcentaje de fundaciones sería menor que en los siglos precedentes, los cuales habrían generado nuevas líneas a partir de estrategias matrimoniales, pues a comienzos del siglo XIX se produjo un importante cambio en la institución del mayorazgo como consecuencia de la aplicación de las leyes desvinculadoras⁴¹⁴, por las cuales los bienes vinculados pasaban a ser libres, con el consecuente inicio de procesos judiciales que determinasen a quiénes

⁴¹⁴ Sobre este punto, véase: PÉREZ PICAZO, María Teresa, “Mayorazgo y desvinculación en el reino de Murcia, 1750-1850”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 16, 1989, pp. 289-304.

pertenecían determinados mayorazgos⁴¹⁵. De hecho, el orden de llamamiento a suceder en el mayorazgo estaba determinado por la tipología del mismo, a saber:

- Regular: en la que el fundador disponía que podían ser beneficiarios tanto hombres como mujeres, aunque a pesar de ser abierto a cualquier tipo de beneficiario, por lo general se tendió a favorecer al primogénito varón.
- Agnaticio: en la que las féminas quedaban excluidas de su posesión.
- Segundogenitura: fundado por un segundón, tal y como indica su nombre. Dicha naturaleza contribuía a conservar el patrimonio entre las distintas ramas de una Casa y evitar su apertura fuera del grupo familiar.
- Femenino: cuya característica principal era la obligada sucesión femenina.

En el caso de las familias analizadas, la tipología que prevaleció fue la regular frente a la segunda tipología descrita, indicador de la flexibilidad social al permitir que las mujeres pudiesen optar a ser sucesoras de los vínculos. A pesar de primar esta tipología, el primogénito varón de mayor edad superó a la mujer y al resto de varones de menor edad. Aun así, si como se ha mencionado, lo normal – no sólo en el ámbito de Murcia, sino en otras áreas de la geografía castellana – era que los fundadores de vínculos y mayorazgos regularan su sucesión atendiendo a los criterios de masculinidad, primogenitura y legitimidad, a partir de la segunda mitad del siglo XVII comenzaron a proliferar casos de fundaciones de vínculos de prelación femenina, así como vínculos en cabeza de segundogénitos entre familias dominantes del reino de Murcia. Un ejemplo de este último caso lo encontramos en una fecha tardía, a mediados del siglo XVIII, cuando se menciona en la partición de bienes de Juan Nepomuceno Roca de Togores que el vínculo que fundó su bisabuela Mariana Escorcía y Pascual de Riquelme, casada con Luis Roca de Togores y Moncada, lo hizo en favor de su hijo segundo: Mariano de Monserrate Roca de Togores y Escorcía; aunque sorprende que los restantes requisitos impuestos por la fundadora para los descendientes eran los mismos que regían los mayorazgos regulares: la primogenitura, la varonía y legitimidad. Así, tras fallecer Mariano de Monserrate Roca de Togores y Escorcía sin descendencia en 1810 le sucedió Luis Roca de Togores y Valcárcel, aunque era el segundo hijo habido de su matrimonio con María Valcárcel y Pío de Saboya, primogénito varón. Y a su vez, sucedió lo mismo con el hijo de este último matrimonio, el ya mencionado Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, quien

⁴¹⁵ MOLINA RECIO, Raúl, *La nobleza española...*op.cit., p. 1001.

heredó la vinculación íntegra de su padre a pesar de no ser el primer hijo de esta unión, y sí el primogénito varón. Es importante señalar que la llamada a suceder al hijo varón segundogénito podría responder a dos motivos, principalmente: o bien que la línea primogénita de la familia gozaba ya de mayorazgos que les generaban importantes rentas, o bien podría suceder que la familia tratase de garantizar en la medida de lo posible que la línea segundona de la familia no descendiese socialmente.

A lo largo de este apartado se ha ido analizando diversos aspectos de la institución del mayorazgo, gracias a una amplia documentación archivística y bibliografía relacionada con esta cuestión. Los datos aportados en las diferentes tablas de este epígrafe han permitido observar que la realidad murciana no estuvo muy alejada de otros contextos geográficos planteados por, por ejemplo, Raúl Molina Recio o Carlos Mejías Gallardo. Algunas de dichas coincidencias son las que se enumeran a continuación:

- a) La preferencia de sucesión del hombre sobre la mujer, y del hijo de mayor edad sobre el de menor, la cual se justificaba con el objetivo de no fragmentar el patrimonio familiar y perpetuar la Casa.
- b) Las fundaciones recaían en los descendientes legítimos, o en hijos legitimados, dado el interés de perpetuar el linaje.
- c) A la hora del llamamiento a la sucesión del mayorazgo, se priorizó a los hijos del fundador sobre el resto de la parentela.
- d) Ante el riesgo de que el mayorazgo recayese en otra Casa por sucederlo una mujer, se le imponían una serie de cláusulas o condiciones.
- e) En caso de no haber descendencia legítima o legitimada, se optó por designar como herederos a parientes colaterales.
- f) En cuanto a los mayorazgos de segundogenitura, el análisis de las familias de esta investigación se caracterizó por la ausencia de ello.

8.3. Linaje, vinculación de bienes y conflictividad de la élite

El mayorazgo no sólo fue empleado como medio de reproducción social, sino que también tenía una vertiente solidaria dentro del grupo familiar. El pariente mayor o heredero del mayorazgo era quien administraba los bienes vinculados, pero también en él recaía la responsabilidad de velar por el bienestar del resto de su parentela. Los hermanos del heredero del mayorazgo veían reducida su parte de la herencia en favor del hermano

mayor, cuya obligación era ocuparse de sus hermanos, a quienes debía ayudar a su manutención⁴¹⁶, o incluso socorrer, mientras que en el caso de las hermanas debía contribuir al aporte de una buena dote para poder realizar un buen matrimonio.

Además, el mayorazgo no sólo fue una institución de promoción social, sino que también tenía la vertiente solidaria, comentada en líneas anteriores, ejercida por parte del pariente mayor hacia otros miembros de su familia, erigido como protector. Sin embargo, dicha solidaridad se hacía extensible a otros parientes a través de diversas vías:

- a) Capellanías y obras pías: Para Enrique Soria Mesa, la fundación de una capellanía era una muestra de la solidaridad grupal, pues no sólo se aseguraba el futuro de un miembro familiar, sino porque, a largo plazo, funcionaron como empresas familiares⁴¹⁷. Mediante la creación de una capellanía, el fundador del mayorazgo le otorgaba un cargo con el que iniciarse en la carrera eclesiástica, además de dotarlo de prestigio con el que podía ayudar a otros parientes de diferentes ramas con respecto al fundador. En cuanto a las obras pías, su función principal era ejercer la piedad católica, pero el fundador del mayorazgo también podía emplearla como un acto de solidaridad vertical u horizontal, la cual, junto con las misas rezadas por su alma, expiaba sus culpas. Por tanto, mediante las obras pías también se pueden observar relaciones de reciprocidad familiar, a la vez que mostraban una imagen poco altruista por parte del fundador del mayorazgo, pues dicha obra de caridad no las movía un interés de ayudar al prójimo, ya que, al tratarse de parientes necesitados, no se ayudaba a cualquier pobre, quedando revertida la ayuda en el seno familiar. En definitiva, las obras pías no sólo fueron empleados como instrumento de solidaridad intrafamiliar con los parientes más necesitados, sino también como estrategia de reproducción social.
- b) Protección intraparental: A pesar del arraigado modelo nuclear de la familia propia del Antiguo Régimen, la convivencia o vecindad de los hijos no independizados, así como de otros parientes, con grado de parentesco o no, formaban tipos de familia muy diversas a la nuclear. Ser acogido por tíos o

⁴¹⁶ CEBREIROS ÁLVAREZ, Eduardo, "El deber de los alimentos entre parientes en el derecho de partidas y su traslado a la Edad Moderna", *Protección jurídica de la persona, tolerancia y libertad*, Pamplona: Civitas-Thomson Reuters, 2010, p. 107.

⁴¹⁷ SORIA MESA, Enrique, "Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social", en IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y PÉREZ ORTIZ, Antonio Luis, *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Editum, 2002, pp. 135-148.

abuelos fue algo frecuente cuando fallecían los progenitores y los hijos eran menores de edad, lo cual quedaba reflejado en las mandas testamentarias.

- c) Otros mecanismos de solidaridad hacia aquellos parientes perjudicados por el sistema de mayorazgo fueron la dote, la ayuda con alimentos o la propia herencia⁴¹⁸. Incluso más allá de lo económico o material, también se dio ayudas no tangibles, como la labor asistencial, la ayuda en pleitos o la defensa del honor familiar – un ejemplo de este último podía darse cuando miembros fuera del hogar familiar eran incluidos en él, como en el caso de los hijos ilegítimos –⁴¹⁹. Sin embargo, a diferencia de Europa, los hijos ilegítimos de las familias nobles castellanas no eran apartados, sino que incluso entraban en el juego de las diversas estrategias familiares⁴²⁰.
- d) Solidaridad vertical: cuyos destinatarios no tenían vínculo de sangre con quien realizaba el acto caritativo. A lo largo de la Edad Moderna, no sólo la Iglesia católica proporcionaba ayuda a los más desfavorecidos a través de diversas instituciones, sino que particulares realizaron actos privados de caridad, como se vio en las mandas testamentarias. A diferencia del estudio realizado por Juan Hernández Franco y Raimundo Rodríguez Pérez sobre los Fajardo, en el caso de las familias analizadas, no se dio ningún caso de protección hacia parientes ilegítimos con discapacidades⁴²¹.

Tras el repaso de las diferentes estrategias de solidaridad aplicada por parte del fundador del mayorazgo hacia los no beneficiados por dicha institución, es lógico que los miembros de las familias, por tanto, lucharan por obtener símbolos que los identificasen como linaje a través del mayorazgo. Por dicha razón, su obtención era una cuestión de honor. Tal y como planteaba Bourdieu, el honor era “une forme typique de capital symbolique, qui n’ existe qu’ à travers la réputation”⁴²². La acumulación de mayorazgos le

⁴¹⁸ Analizado en el anterior capítulo.

⁴¹⁹ Dependiendo de su origen, los hijos ilegítimos se denominaban de diferente manera: sacrílegos a los nacidos entre una mujer soltera y un clérigo; los naturales entre personas solteras; los bastardos los habidos entre uniones de casados y solteros. Clasificación que estableció Enrique Soria Mesa en SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid: Marcial Pons, 2007, p. 185.

⁴²⁰ *Ibidem*, p. 185.

⁴²¹ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo, “Bastardía, aristocracia y órdenes militares en la Castilla moderna: el linaje Fajardo”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 69, nº 232, 2009, pp. 331-362.

⁴²² FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad...”, op.cit., p. 40.

daba prestigio y honor a su poseedor, que los diferenciaba, por otro lado, de otros poseedores de mayorazgos menores o únicos.

Por otro lado, en los pleitos de mayorazgo se aireaban las vergüenzas de las familias. Los secretos más celosamente guardados por estas familias veían la luz en muchas ocasiones, a lo largo de todo el proceso jurídico, donde se daban a conocer las desdichas del entorno familiar, tales como la actuación de un hijo rebelde, o acusaciones de ilegitimidad⁴²³. De ahí la importancia de obtener la victoria judicial para acallar cualquier rumor y conservar intacta la reputación colectiva del linaje.

De igual manera, la obtención de un mayorazgo era la puerta de entrada a las nuevas burguesías enriquecidas, pues a raíz de la promulgación de la ley 27 de Toro se facilitaba los procesos de movilidad social al ofrecer la posibilidad de fundar mayorazgos de tercio y quinto a familias que habían logrado acumular cierto capital económico. Una acertada descripción a estos procesos de movilidad social fue el dado por Francisco Chacón: “dicho de forma sencilla, el honor social de la institución [mayorazgo] se desliza hacia abajo y, en cambio, las nuevas familias poseedoras ascienden. Es el paradójico resultado de los procesos de movilidad”⁴²⁴. Paralelamente al ascenso de esta hidalguía enriquecida y con la reciente obtención del mayorazgo, le precedía el demostrar su limpieza de sangre, tan importante en el Antiguo Régimen⁴²⁵. Además, tal y como señalan José Javier Ruiz Ibáñez y Juan Hernández Franco, durante la modernidad la oralidad era muy importante

⁴²³ La dicotomía línea-varonía no fue la única tipología de pleitos por la obtención del mayorazgo, ya que, a la falta de sucesor idóneo, abrió las puertas a la posibilidad de entrar en la posesión del mayorazgo a los descendientes ilegítimos, que en muchas ocasiones no lo eran tal, aunque por regla general los hijos ilegítimos estaban excluidos de la sucesión. Sea como fuese, ante la falta de la idoneidad del sucesor, también los hijos ilegítimos vieron la oportunidad de entrar en la sucesión al mayorazgo, procurando el ascenso social, pues los hijos naturales – legitimados o no – amparados por la ley 27 de Toro, les brindaba la posibilidad de postularse como candidatos a la posesión de un mayorazgo. Para ampliar sobre este tema, véase: MELERO MUÑOZ, Isabel María, “Legitimidad e ilegitimidad en la transmisión de los mayorazgos. Poder, linaje y clientelas familiares en los conflictos por la sucesión de la propiedad vinculada”, *e-Spania*, nº 34, 2019. El artículo puede consultarse por vía electrónica: <http://journals.openedition.org/e-spania/32881>

⁴²⁴ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “El mayorazgo Moctezuma...”, op.cit. p. 218.

⁴²⁵ La bibliografía acerca de esta cuestión es extensa. Por seleccionar algunos trabajos: CONTRERAS CONTRERAS, Jaime “Limpieza de sangre y honor: una dinámica de grupos sociales”, en PÉREZ, Joseph (coord.): *La hora de Cisneros*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1997, pp. 91-96; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid: Cátedra, 2011; SORIA MESA, Enrique, *La realidad tras el espejo: ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2017; TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, “La limpieza de sangre como motor de los ascensos del fiscal Tovar”, *Hidalguía: la revista de genealogías, nobleza y armas*, nº 379, 2018, pp. 729-746.

y de mucha credibilidad, por lo que la difamación pública era difícil de borrar⁴²⁶. En definitiva, el origen dudoso de estas familias enriquecidas eran puestas en tela de juicio, al igual que de aquellos candidatos al mayorazgo, por lo que conseguir un mayorazgo y erigirse como su poseedor suponía la reafirmación de su identidad como parte de la nobleza y la ratificación de la limpieza de sangre.

El privilegio era algo deseado por todas las capas de la sociedad en el Antiguo Régimen, y en este contexto el mayorazgo fue una institución creada por y para las personas pertenecientes a los estratos privilegiados. A su vez, en este juego por la obtención de privilegio, las mujeres también tuvieron un papel importante, especialmente aquellas que enviudaron y tuvieron que hacerse cargo de la gestión de su patrimonio ante la falta del cónyuge, como se vio en el apartado primero de este capítulo y se verá en el capítulo siguiente. No obstante, la cuota de poder de las mujeres de la nobleza no se reducía a la gestión patrimonial y crianza de los vástagos ante la falta del marido o de los varones dentro del entorno familiar, sino que también fueron titulares o poseedoras de mayorazgos por derecho sucesorio. Mariela Fargas destacó que “las mujeres que heredan, [eran] mujeres poseedoras del patrimonio nobiliario familiar por su condición de primogénitas o por haber accedido al mismo según orden establecido por la sustitución fideicomisaria. Estas mujeres participan en la reproducción social del linaje”⁴²⁷. Ejemplo más de que en la sociedad antiguorregimental, cada vez más abierta y proclive a la movilidad social, el papel de la mujer fue adquiriendo cada vez mayores cuotas de protagonismo mediante la posesión de bienes⁴²⁸, aunque no quedaron exentas de conflictos, pues los hombres de las familias a las que pertenecían intentarían privarlas de lo que por derecho les correspondía. Así, el rol de la mujer no dependió exclusivamente de la posición social que ocupaba dentro de la familia, sino de las estrategias familiares de las que formó parte⁴²⁹. Aunque no siempre se logró el éxito pretendido, pues en los casos en los que el primogénito fallecía sin sucesión, suponía un freno en el *cursus honorum* de la familia, así como veían diluidas sus aspiraciones de ascenso social, como

⁴²⁶ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, “Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna”, *Investigaciones Históricas*, n° 23, 2003, p. 47.

⁴²⁷ Las sustituciones fideicomisarias se refiere al caso catalán, institución similar a los mayorazgos, aunque no extrapolables al caso murciano. FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, “Poseer, esperar o renunciar: desencuentros familiares o las mujeres en la encrucijada del conflicto”, *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 6, n° 18, 2009, p. 12.

⁴²⁸ Véase: GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen. Atribuciones económicas y familiares”, *Studia historica, Historia moderna*, n° 12, 2014, pp. 235-250.

⁴²⁹ FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, “De conflictos y acuerdos: la estrategia familiar y el juego del género en la época moderna”, *Anuario de Hojas de Warmi*, n° 16, 2011, pp. 4-5.

sucedió en el caso de don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, que falleció sin descendencia legítima.

Para concluir, de entre todas las estrategias familiares de las que se valió la nobleza para la perpetuación social, el mayorazgo se reveló como la principal por su perdurabilidad y por ser el único medio de transmisión no sólo del capital económico sino simbólico⁴³⁰ de los linajes. Se erigió, por tanto, como garante de la perpetuación de la Casa y el vehículo transmisor de los elementos y símbolos que los identificaban, además de concederle un notorio protagonismo al individuo, puesto que a través de esta institución no sólo se le daba notoriedad al fundador, sino a cada poseedor, también. De ahí, que la relevancia socioeconómica que implicaba la obtención de un mayorazgo llevó a los candidatos al vínculo – en los casos en los que eran varios los que se disputaban la titularidad – a pleitear, si bien, en las escrituras fundacionales quedaban asentados los requisitos de los futuros poseedores y las reglas de transmisión y exclusión, situación que se veía alterada cuando fallecía el poseedor sin descendencia. Con la extinción del último poseedor sin herederos, daba origen a discernir qué nuevo orden sucesorio seguiría, qué línea entraba en la sucesión, y quién era el candidato para continuar el mayorazgo. En este sentido, Rafael María Girón Pascual, en su estudio sobre el ascenso social de la familia Bustos, señaló la problemática sobre la preeminencia de la familia ante la muerte sin sucesión del primogénito de dicha familia, llegando a afirmar que este hecho supuso un freno para este linaje en su trayectoria de ascenso social hacia la Grandeza de España⁴³¹. De haber engendrado descendencia Pedro de Bustos – marqués de Corvera – con su esposa, Nicolasa de Lucas Celdrán, sus hijos hubiesen acumulado todos sus bienes y títulos, además de alrededor de medio centenar de mayorazgos repartidos por toda la región de Murcia. Sin embargo, su muerte dio lugar a que recayese en el segundogénito, que, aunque rico, no gozaba de la misma situación privilegiada, motivo por el que no pudo llevar a cabo un matrimonio ventajoso.

⁴³⁰ Los mayorazgos se componían, por un lado, del capital económico – bienes patrimoniales – y, por otro, de un conjunto de símbolos de la familia. Éstos eran el apellido, las armas, los blasones, etc., pero también la riqueza de la propiedad de la tierra constituía un símbolo de prestigio. Las haciendas, las casas vinculadas al mayorazgo suponían un escaparate para demostrar el estatus y elevada posición, al igual que la majestuosidad arquitectónica de las propias casas, decoradas con fachadas en las que se labraban los escudos de los linajes en una muestra de teatralidad del poder y preeminencia social. Completaban el capital material y simbólico los bienes muebles y objetos, como joyas u obras de arte. El engalanamiento interior también sirvió como medio de distinción frente a otros grupos sociales, pues en las casas se celebraban fiestas y se trataban asuntos de gran importancia.

⁴³¹ GIRÓN PASCUAL, Rafael María, “Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna...”, op.cit., pp. 342-343.

La propia institución del mayorazgo chocaba con otros derechos y estrategias de reproducción familiar en detrimento o desfavoreciendo al resto de herederos, de ahí la inevitable consecuencia de pugnas en el interior de las familias o entre las distintas ramas de la Casa, pues el mayorazgo se había erigido como un sistema de transmisión patrimonial desigual, en la que recaía todo el poder social y económico de la familia en el poseedor del vínculo, frente al resto de familiares. Al respecto, en un trabajo sobre conflictividad familiar James Casey afirmó que

«el mayorazgo, lejos de asentar una jerarquía social estable bajo la monarquía absoluta, suscitaba pleitos sobre la sucesión que ilustran a la vez la continuada debilidad de la posesión individual de la tierra y la fuerza de los derechos colectivos del linaje. Era la ambigüedad y la rivalidad de los dos conceptos donde se encontraba el punto de roce que provocaba la intervención de los tribunales»⁴³²

El análisis de la conflictividad por quién hereda el mayorazgo podría conducir a una imagen – puede que errónea – de ruptura familiar, a lo cual habría que preguntarse si dicha conflictividad implicó la ruptura de relaciones familiares. Dar una respuesta a esta pregunta no es una tarea sencilla, entre otras cosas, por la limitación de información que ofrecen las fuentes a la hora de conocer el estado de relaciones previa y posterior a los pleitos. Para poder tener un conocimiento más profundo sobre dicha cuestión sería necesario rastrear las relaciones familiares a través de otro tipo de fuentes complementarias, como testamentos, codicilos o la correspondencia. La documentación consultada en esta investigación no permite establecer ideas claves que esclarezcan dicha cuestión, por lo que sería interesante en futuras investigaciones continuar por esta línea y analizar un amplio número de familias y las relaciones entre ellas en un amplio espacio temporal para así establecer unos patrones conductuales, a pesar de que dicha tipificación y catalogación de los pleitos en torno al mayorazgo pueda resultar una empresa titánica, dada la abundante documentación y variedad de casuística generada. A grandes rasgos, es posible percibir dos grandes categorías de conflictos: por un lado, pleitos por sucesión – protagonizados por miembros de la familia nuclear, ya fuese entre hermanos, como tíos y sobrinos –, y, por otro, los pleitos relacionados con la mala gestión y administración de los vínculos, en cuya categoría se integraban miembros fuera del ámbito familiar.

⁴³² CASEY, James, “La conflictividad en el seno...”, op.cit., p. 22.

**CUARTA PARTE: LA MUJER EN EL
ORDEN FAMILIAR**

Capítulo 9: La mujer en la familia nobiliaria

9.1. El papel de la mujer dentro de la Casa: estrategias familiares

La producción literaria centrada en analizar el rol de la mujer, así como su forma de vida, su sometimiento en una sociedad claramente patriarcal, etc., se ha caracterizado por una ausencia de abundante bibliografía, pues tal y como señala Raúl Molina Recio⁴³³, ésta sólo se centró en una visión propiamente jurídica, muy contraria a la realidad presente en la documentación generada por el estamento nobiliario – ya fuesen testamentos, codicilos, inventarios, fundaciones de vínculos, etc. –, teniéndose en cuenta que en dicho sistema patriarcal la figura de la mujer se encontraba supeditada al padre, hermano o marido. Por dicha razón, tras el análisis de la documentación archivística recopilada de los diferentes linajes, la realidad se ajustó más a lo segundo. En este sentido, a lo largo de los últimos años la bibliografía sobre este tema se ha visto incrementada por lo atrayente de la misma, no sólo en el ámbito hispanoamericano, sino también español, influenciada por los trabajos de autores como Flandrin, Gaudemet, Duby, o Stone⁴³⁴.

Uno de los puntos de partida empleados en esta presente Tesis Doctoral para obtener un mayor conocimiento de lo escrito acerca de la figura de la mujer en la Edad Moderna, fueron las referencias bibliográficas. En primer lugar, el monográfico de María Victoria López-Cordón Cortezo⁴³⁵, que trabajó no sólo la institución familiar, sino el papel que en ella desempeñaron las mujeres. Le siguió la completísima y actualizada recopilación bibliográfica de los estudios llevados a cabo no sólo en territorio nacional, sino en países como Italia, Inglaterra, Francia o Austria, sobre mujeres cabeza de familia, ya fuese soltera o viuda, que realizó Francisco García González⁴³⁶. Igualmente, otros investigadores han dedicado en sus trabajos interesantes apartados realzando el valor del rol femenino en el Antiguo Régimen. Por citar algún ejemplo, Raúl Molina Recio analizó la situación económica de las mujeres que enviudaban⁴³⁷. Incluso también dedicó un

⁴³³ MOLINA RECIO, Raúl, “La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura”, Tesis doctoral, 2004, p. 1084.

⁴³⁴ FLANDRIN, Jean Louis, *Familles. Parenté, maison, sexualité dans l'ancienne société*, París: Hachette, 1984; GAUDEMET, Jean, *Societes et mariage*, Estrasburgo: CERDIC, 1980; DUBY, Georges, y PERROT, Michelle (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid: Taurus, 2000; STONE, Lawrence, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*, México: Fondo de Cultura Económica, 1990.

⁴³⁵ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía*, nº 22, 2015, pp. 147-181.

⁴³⁶ GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen”, *Revista de Historiografía (RevHisto)*, nº 26, 2017, pp. 19-46.

⁴³⁷ MOLINA RECIO, Raúl: *La nobleza española en la Edad Moderna...*, op. cit., pp. 537-547.

artículo al análisis de dichas mujeres como jefas de hogar⁴³⁸. Para el ámbito de la nobleza, Raquel Tovar Pulido realzó en su artículo cómo dichas mujeres nobles supieron gestionar con solvencia su Casa⁴³⁹.

Acercarse al estudio de las mujeres a lo largo de los siglos modernos lleva aparejado el problema de la escasez de fuentes documentales. Por ello, ¿con qué fuentes cuenta el historiador para poder reconstruir los espacios de actuación y lazos sociales llevados a cabo por mujeres pertenecientes a familias en proceso de ascenso social? Sin lugar a duda, a la hora de abordar este capítulo, se tomó como fuente recopilada la notarial, y, más en concreto, los testamentos, cuya importancia se mide en tres dimensiones analíticas, esto es, la simbólica, la religiosa y patrimonial. En el primero de los casos, por poner de manifiesto su conciencia como protagonistas en las alianzas matrimoniales de sus familias, y su importancia de pertenecer a dos linajes – el de su padre y esposo –. Todo ello marcado con cierto simbolismo. En segundo lugar, por dejar entrever las prácticas devocionales y la evolución de la espiritualidad. Y, finalmente, por hacer referencia indirecta a las redes clientelares llevadas a cabo por las familias, que permiten al historiador acercarse a la construcción de un capital social enmarcados en los procesos de movilidad social⁴⁴⁰.

Teniendo en cuenta las limitaciones de las fuentes arriba mencionadas, y adoptando un análisis de género, es imposible no comparar las actuaciones llevadas a cabo por las mujeres con las del sexo opuesto para llegar a un mejor conocimiento sobre la situación de las primeras, e historizar las relaciones de poder entre los géneros⁴⁴¹. A través de su análisis se pudo observar cómo la realidad del rol y deber de la mujer difería de su realidad diaria, pues si bien por la literatura de la época la mujer era considerada como mero objeto de intercambio en el mercado matrimonial, así como mecanismo de transmisión de la propiedad, propia de la mentalidad de aquel momento, inserta en el sistema patriarcal, tal y como señaló Molina Recio en su Tesis Doctoral sobre los Fernández de Córdoba, el

⁴³⁸ MOLINA RECIO, Raúl, “Entre la opresión y una libertad tácita. La mujer privilegiada en el Antiguo Régimen”, *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, nº 11, 2004, pp. 19-28.

⁴³⁹ TOVAR PULIDO, Raquel, “Bienes, rentas y cargas en la casa de María Ana López Pacheco y Álvarez de Toledo Portugal (1729-1768)”, en FORTEA PÉREZ, José Francisco (coord.): *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía hispánica*, Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 945-955.

⁴⁴⁰ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y MONTEIRO, Nuno, *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*, Madrid, CSIC-Universidad de Murcia, 2006.

⁴⁴¹ AGUADO, Ana María, “La historia de las mujeres como historia social”, en VVAA (eds.), *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004, p. 59.

estudio de la documentación notarial en este trabajo no hará sino mostrar cómo difirió la realidad a la señalada por los teóricos, al observarse el papel de la mujer que asumía tareas como la gestión o administración de su patrimonio. Así, el análisis de testamentos, codicilos o fundaciones de vínculos permitió el acercamiento al verdadero papel ejercido por las mujeres de la nobleza, tan importante para el estudio de la Historia de la Familia, demostrando cómo, a pesar de vivir insertas en un sistema patriarcal, pudieron ejercer ciertas funciones más propias del sector masculino. En este sentido, si bien lo normal – no sólo en el ámbito territorial murciano, sino en diversas áreas de la geografía castellana – era que los fundadores de vínculos y mayorazgos regularan su sucesión atendiendo a los criterios de masculinidad, primogenitura y legitimidad, a partir de la segunda mitad del siglo XVII comenzaron a proliferar casos de fundaciones de vínculos de prelación femenina, así como vínculos en cabeza de segundogénitos entre familias dominantes del reino de Murcia. Un ejemplo de este último caso lo encontramos en una fecha tardía, a mediados del siglo XVIII, cuando se menciona en la partición de bienes de Juan Nepomuceno Roca de Togores que el vínculo que fundó su bisabuela Mariana Escorcía y Pascual de Riquelme, casada con Luis Roca de Togores y Moncada, lo hizo en favor de su hijo segundo: Mariano de Monserrate Roca de Togores y Escorcía; aunque sorprende que los restantes requisitos impuestos por la fundadora para los descendientes eran los mismos que regían los mayorazgos regulares: la primogenitura, la varonía y legitimidad.

9.2. El rol femenino en la reproducción social

Tradicionalmente se ha tendido a pensar que las mujeres en el Antiguo Régimen estaban sometidas bajo la supervisión, protección y tutela de los hombres – padres, esposos, hermanos, etc. –, inmersas, por tanto, en una jerarquía patriarcal. No obstante, recientes investigaciones han puesto el acento en cómo la familia no siempre fue patriarcal, pues tal como se mencionó en anteriores páginas, Francisco García González analizó las unidades familiares encabezadas por mujeres en el interior de la España rural; en otros casos, sin la presencia de ningún varón por residir éstas solas, ya fuesen viudas o solteras⁴⁴².

A finales del siglo XIX una conocida escritora, Emilia Pardo Bazán, definía a la mujer como

⁴⁴² GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Investigar la soledad: Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural del Antiguo Régimen”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 24, 2015, pp. 141-169.

«el tipo de la española antes de las Cortes de Cádiz, es el de la típica mujer castiza que no salía más que para ir a misa muy temprano, vistiendo una angosta saya. Ocupaba sus horas en labores manuales, reposando, calcetando o planchando, bordando al bastidor o haciendo dulce de conserva. Si sabía leer no leía más libros que los de misas, el año cristiano y el catecismo».⁴⁴³

Sin embargo, dicha descripción se refería a un grupo de mujeres muy concretas, pertenecientes a la clase media, recatadas e ignorantes, pese a los esfuerzos de la Ilustración. No obstante, en una sociedad estamental como lo era la de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, la mujer participaba del estatus jurídico de la clase a la que pertenecía, disfrutando de sus privilegios como limitaciones, y aunque eran muchos los obstáculos a los que debían hacer frente por su condición femenina, también las fuentes fueron reflejo de la realidad contraria. En este sentido, Jack Godoy recalca que debe valorarse el rol de la mujer pese a estar supeditadas a la figura del hombre en la mayoría de aspectos cotidianos, señalando que

«Las sociedades de este período se han calificado con frecuencia de “patriarcales” y seguro que a menudo algunos aspectos de la vida doméstica eran dominados por los varones cuando estaban presentes. Pero no debe subvalorarse el papel que desempeñaban las mujeres, algo distinto en las comunidades protestantes y en las católicas».⁴⁴⁴

Por otro lado, la participación femenina en la vida pública tuvo una mayor notoriedad en la Edad Medieval⁴⁴⁵ que a lo largo de la Modernidad,⁴⁴⁶ donde adquirió un papel secundario. En el caso de la documentación analizada en la presente Tesis, se pudo constatar que el desempeño de ciertas funciones de las mujeres de los linajes analizados

⁴⁴³ VILLAR GARCÍA, M^a Begoña, *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, Atenea Universidad de Málaga, 1997.

⁴⁴⁴ GODOY, Jack, *La familia europea*, Barcelona: La construcción de Europa: Crítica, 2001, p. 83.

⁴⁴⁵ Véase los recientes trabajos de GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio, “Mujeres en la nobleza bajomedieval asturiana: algunas biografías relevantes”, *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales*, n^o 6, 2011, pp. 121-152; CASTRILLO CASADO, Janire, “Mujeres y matrimonio en las tres provincias vascas durante la Baja Edad Media”, *Vasconia: Cuadernos de historia - geografía*, n^o 38, 2012, pp. 9-39.

⁴⁴⁶ LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, “Familia, sexo y género en la España Moderna. Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión”, *Studia histórica. Historia moderna*, n^o 18, 1998, pp. 105-134; GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Investigar la soledad...”, op.cit., pp. 141-169; “Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen”, *Revista de historiografía*, 26, 2017, pp. 19-46.

fue de suma importancia para el devenir de sus familias, un pilar para el sostenimiento de la unidad familiar.

La mujer se consolidó no sólo exclusivamente como apoyo para con su cónyuge en la toma de decisiones que afectaban al conjunto de la familia, sino también ayudando en la gestión del patrimonio cuando por falta de descendencia varonil eran nombradas sucesoras de una determinada Casa – a pesar de que las familias intentaran evitar la concentración de todo el patrimonio en una mujer –, como sucediera en el caso de la familia Roca de Togores y Carrasco, y más en concreto dicho ejemplo lo constituyó el propio Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, quien tras fallecer sin descendencia en 1882 obligaba a suceder en el título de cuarta Condesa de Pinohermoso y octava Condesa de Villaleal, a su sobrina Enriqueta Roca de Togores y Corradini, única hija de su hermano Joaquín, como se mencionó en el capítulo cuarto, y María Ana Corradini y Flameo. En este caso, la estrategia familiar encaminada a la progresión social se vio impedida a la muerte de Juan Nepomuceno, acaecida en Madrid el 25 de marzo de 1883, por lo que esta dramática situación dio un giro radical en la sucesión de los bienes vinculados, pues sería su sobrina, la susodicha doña Enriqueta, la encargada de continuar con la perpetuación de la saga familiar y la herencia patrimonial. De esta manera, la línea de primogenitura de los Roca de Togores y Carrasco desaparecía, a la par que la varonía al fallecer Juan Nepomuceno sin descendencia.

En este sentido, tradicionalmente, siguiendo lo estipulado por las Leyes Desvinculadoras, los varones primogénitos fueron los que sustentaron todo el grueso del patrimonio familiar en los siglos XVII y primeras décadas del dieciocho, atesorando cargos, hábitos, capellanías, así como engrosando sus bienes –tanto libres como vinculados– a través de las dotes por vía matrimonial, también se fueron reforzando estas líneas de primogenitura mediante matrimonios ventajosos, la ayuda de la parentela o mediante la fundación de vínculos para los hijos segundones o de prelación femenina; no obstante esta tendencia comenzó a disminuir a mediados del siglo XVIII cuando algunos de los hijos primogénitos de estos linajes fallecieron sin descendencia, provocando la extinción de algunas líneas, mientras que paralelamente a la desaparición de la varonía

en las líneas de primogenitura se pudo observar que las mujeres pasaron a ostentar los mayorazgos y títulos de las principales Casas murcianas⁴⁴⁷.

Así pues, la familia era un vehículo de transmisión del poder y del patrimonio en la que la mujer cumplía una importante función, pues a raíz del sistema de herencia castellano, el paso de generaciones implicaba la consecuente movilidad de los bienes raíces, y ello suponía una dificultad para el fortalecimiento de la rama patrilínea. Por dicho motivo, la nobleza se valió de ciertos mecanismos a fin de evitar la disolución del patrimonio familiar patrilínea, como, por ejemplo, las alianzas familiares a través de estrategias matrimoniales⁴⁴⁸.

Volviendo a la cuestión del papel de la mujer, como se está analizando en el presente capítulo, ésta desarrolló otras funciones aparte de aquellas para las que fueron educadas. En este estudio, la documentación notarial permitió observar notables actuaciones de estas mujeres al enviudar, y cómo éstas se hicieron un hueco para mantener el estatus que habían ostentado sus cónyuges. Los maridos, en ocasiones delegaron funciones de carácter administrativo a sus esposas al fallecer, como quedó recogido en los testamentos, pero también a lo largo de su vida marital. Dichas funciones se resumían en ser nombradas tutoras de los vástagos del matrimonio y cuidar de sus bienes hasta que alcanzasen la mayoría de edad. Así, en el testamento de Antonio Riquelme Fontes⁴⁴⁹, casado con doña Josefa de Arce y Flores consta cómo ésta quedaba a cargo de uno de sus dos herederos universales, don Antonio Riquelme y Arce, quien era menor de edad en el momento del fallecimiento de su padre; mientras, su hermana, María Teresa, estaba casada con don Rafael de Bustos y Castilla. Como heredera usufructuaria de los bienes de su esposo, llevó la gestión de su patrimonio en primera persona, motivo por el cual, al igual que han hecho otros investigadores, analizar la trayectoria de vida de estas mujeres implicaría realzar el valor del nuevo enfoque emergente que sitúa el rol de la mujer de la élite en una posición para nada inmersa en la jerarquía patriarcal.

9.3. Las funciones femeninas dentro del linaje y economía familiar.

⁴⁴⁷ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Antonio: "Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales...", op. cit., p. 92.

⁴⁴⁸ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, "Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen", en CASEY, James, *La familia en la España mediterránea*, Barcelona: Crítica, 1987, pp. 129-171.

⁴⁴⁹ AGRM, NOT, 4961, f. 1339. Testamento de Antonio Riquelme Fontes.

Como se mencionó en líneas anteriores, la desaparición del esposo producía, generalmente, un desequilibrio humano dentro de la unidad familiar, pues no sólo se producía la fractura del hogar, sino que el acceso a su jefatura⁴⁵⁰ por parte de la mujer implicaba la gran responsabilidad de gestionar el patrimonio familiar. La viudedad llevaba implícito que los esposos designaran a sus esposas como tutoras de sus hijos, encargándoles, entre otras cosas, la labor de su educación y crianza. Una buena educación resultaría de vital importancia para el futuro del linaje, y, más en concreto, la formación que recibiese el primogénito. Por este motivo, la mujer/madre debía poseer los conocimientos adecuados que permitiese a sus vástagos la supervivencia de la Casa. Ante tal situación cabría preguntarse ¿qué conocimientos tenían estas féminas y cómo los adquirieron? ¿cómo se produjo el traspaso de dichos conocimientos a la descendencia legítima? O ¿qué papel tuvieron en la educación y estrategias familiares en cuanto a enlaces ventajosos?

La muestra disponible resultado del análisis de los tutores reflejados en las fuentes, mostró cómo las esposas fueron, en su totalidad, las elegidas por sus cónyuges en sus últimas voluntades para encargarse de la crianza, educación y gestión del patrimonio de sus vástagos hasta que éstos alcanzasen la mayoría de edad. Este hecho viene a reflejar la confianza que en ellas depositaron sus esposos a lo largo de su vida matrimonial, pues demostraron sus habilidades para manejar los asuntos de sus respectivos linajes. Así, citando nuevamente la última voluntad de Antonio Riquelme Fontes, nombró tutora de su hijo a su esposa

⁴⁵⁰ En la sociedad modernista donde la jefatura del hogar estaba reservada a los hombres, el interés particular por la figura de la viuda o mujer como cabeza de familia comenzó en la década de los ochenta, con el auge de los trabajos centrados en el análisis de los hogares y las propuestas de Peter Laslett y el Grupo de Cambridge, para luego dar paso a los estudios del tamaño, estructura y composición de los hogares y, de manera más tardía, poco a poco se fue poniendo la atención en estudios locales de diferentes países de Europa. En el caso de España, este tipo de investigaciones fue posterior. Son significativos los trabajos que cubren el marco geográfico gallego, así como las publicaciones sobre viudas manchegas, andaluzas y extremeñas. Por citar algunos ejemplos: para el caso gallego, REY CASTELAO, Ofelia, “Las viudas de Galicia a finales del Antiguo Régimen”, *Chronica Nova: Revista de Historia moderna*, 2008, n° 34, pp. 91-122; para Castilla-La Mancha son recientes los trabajos de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Investigar la soledad: Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de historia moderna*, 2015, n° 24, pp. 141-169. En Andalucía, TOVAR PULIDO, Raquel, “La riqueza patrimonial de las viudas jiennenses en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, (2017a), n° 42.1, pp. 195-220; o ROMERO PÉREZ, Alejandro, “Mujeres propietarias a mediados del siglo XVIII en el lugar de Castellar (Jaén)”, *III Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*, 2011, pp. 1-52. Finalmente, para el caso extremeño, BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Entre la coerción y la voluntad. Viudedad, soltería y soledad en el mundo rural del centro oeste español durante la edad moderna”, pp. 1-15. International Conference. Old and New Worlds: The Global Challenges of Rural History. Lisbon (27-30 January, 2016).

«[...] *Asimismo probengo que consiguiendo a la defunción de mi señor padre quedo constituido en la edad pupilar y bajo dirección y tutela de mi señora madre, la cual fue autorizada ampliamente para administrar, regir y gobernar las rentas que me pertenecían [...] Luego que salí de la minoridad pasé al estado del matrimonio; y tomando un conocimiento radical del Estado y situación tanto de las rentas cuanto de las fincas de que se componían las vinculaciones, resultó que varias de aquellas se encontraban en un estado de deterioro tal cual la necesidad exigía su pronta reparación y cultivo, para que no acabasen de sucumbir y quedasen reducidas al estado de nulidad absoluto [...]*»⁴⁵¹

La educación de las mujeres resultaba, por tanto, de suma importancia para el devenir de la familia, pues según su condición social recibiría una serie de enseñanzas destinadas a la gestión de las labores domésticas y el cuidado de los menores⁴⁵². Dichos conocimientos en los que ellas se habían educado serían transmitidos al primogénito, quienes asumirían el rol de perpetuación de la familia. Por tanto, reproducción no sólo biológica, sino también del sistema social y de género, pues las mujeres eran fundamentales en la enseñanza de sus vástagos para que éstos asumiesen los diferentes roles a los que la sociedad los había destinado en función de su sexo, y para que aprendiesen su papel en el orden social en el que habían nacido⁴⁵³. En este sentido, las crisis sucesorias en determinados momentos se convirtieron en los escenarios perfectos para poner a prueba la confianza depositada en estas féminas. Por ejemplo, Jesualdo Riquelme Fontes, Señor de Guadalupe, designó en su partición de bienes, fechada el 22 de octubre de 1798⁴⁵⁴, a su segunda esposa – sobrina carnal, Concepción Fontes y Riquelme – como tutora de su hijo, Antonio Riquelme y Fontes, al ser menor de edad por aquél entonces.

⁴⁵¹ AGRM, NOT, 4961, f. 1344r. Testamento de Antonio Riquelme Fontes.

⁴⁵² Sobre este asunto, consúltese los trabajos de MALO BARRANCO, Laura, “Aprender en casa. Nobleza y formación femenina en el entorno doméstico durante la edad moderna”, en FORTEA PÉREZ, José Ignacio, GELABERT GONZÁLEZ, Juan E., LÓPEZ VELA, Roberto, y POSTIGO CASTELLANOS, Elena (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, España: Fundación Española de Historia Moderna, Vol. 2, 2018 (Comunicaciones), pp. 979-990; 49; LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, “Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión”, *Revista de historiografía (RevHisto)*, nº. 22, 2015, pp. 147-181.

⁴⁵³ BECEIRO PITA, Isabel, “Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)”, en LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa, *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Málaga: Universidad de Málaga, 1999, pp. 37-72.

⁴⁵⁴ AGRM, NOT, 4222, ff. 1295r-1542v. Partición de bienes de Jesualdo Riquelme Fontes.

Las mujeres contaban, como ya se ha hecho mención, con el favor por parte de sus esposos, quedando plasmadas en la confianza que depositaron en ellas para llevar a cabo diversas tareas, como se ha venido señalando a lo largo del capítulo. Éstas llevaron a cabo labores destinadas a la mejora de la economía familiar, mediante adquisiciones de tierras, fundando diversos vínculos, como mayorazgos, etc. Así, en la partición de bienes de don Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, fechada el día 28 de julio de 1884, alude al vínculo que fundó doña Mariana Escorcía y Pascual de Riquelme, su bisabuela – viuda de Luis Roca de Togores y Moncada –, en su última voluntad testamentaria del 9 de octubre de 1766 en favor del segundogénito⁴⁵⁵, Mariano de Monserrate Roca y Escorcía⁴⁵⁶, con lo cual, queda evidente el hecho que, al enviudar, la mujer desempeñó un papel importante dentro de la Casa.

En otras ocasiones, el destino de estas mujeres fue la soltería⁴⁵⁷, bien porque así lo decidieron, o porque las circunstancias las obligaron. En este segundo caso, no se estaría hablando de soltería como fase vital, sino como categoría social, pues esta situación las acompañó el resto de sus vidas. No obstante, a medida que se avanza en edad, el número de célibes fue menor⁴⁵⁸. Aún así, la soltería femenina a finales del Antiguo Régimen era una excepción al cumplimiento de las normas de la época, donde el matrimonio era una fase esencial del ciclo vital de todo individuo. La mentalidad de la época concebía la figura femenina en la etapa de la infancia como hija, en la juventud como esposa al contraer matrimonio, y después como madre en el momento en que comenzaba a tener hijos. Aunque por este motivo, en ocasiones se podría ver alterada esta identificación de mujer soltera cuando al fallecimiento de sus padres ésta seguía siendo doncella, quedando sola al frente del hogar⁴⁵⁹. Así, dicha situación se pudo dar bien por un acto de rebeldía y búsqueda de libertad, en el caso de aquellas que no deseaban casarse, o bien en otras

⁴⁵⁵ Sorprende que dicha vinculación recayese en el segundogénito y no en el primogénito, atendiendo a lo dispuesto en las Leyes Desvinculadoras, tal como se observó en el capítulo cuarto.

⁴⁵⁶ AHPM, T. 35269, fol. 3217r-3772v. Partición de bienes de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco.

⁴⁵⁷ Poco se ha preocupado el historiador por la vida en soltería, más allá de las aportaciones que se han hecho desde el punto de vista demográfico y biológico, ni tampoco es generosa la literatura al respecto al considerarse esta fase vital no como un estado sino una etapa de tránsito. No obstante, en la muestra analizada, las mujeres solteras fallecieron en ese estado vital.

⁴⁵⁸ LANZINGER, Margareth, “Soltería: contextos, impactos y trayectorias en la Europa central (siglos XVIII y XIX)”, *Revista de Historia Moderna*, n° 34, 2016, pp. 61-78.

⁴⁵⁹ MISCALI, Mónica y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Diventare capofamiglia. Vedove e donne sole nel sud della Spagna e della Italia nel XIX secolo”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 33, n° 2, 2015, p. 90.

ocasiones les vino impuesta la soledad sin ellas quererlo⁴⁶⁰. Por este motivo, conviene reflexionar sobre otras formas de dimensión temporal, pues si muchas mujeres quedaban solas, la cuestión sería ¿hasta cuándo? ¿vivir en soledad era sólo transitorio? O ¿qué cambios se producían en sus formas de residencia?

Se ha de matizar que dicha condición o estado de soltería no lleva implícito el abandono por parte de una figura masculina, como cierta bibliografía planteó al respecto al vincular la condición de soledad con el estado civil, de manera que permanecer solo era la consecuencia de la ausencia de matrimonio. Mientras, otros autores interpretaban o ligaban el estado de soledad con la ausencia de cualquier figura masculina⁴⁶¹. De modo que esta interpretación considera que, a pesar de no contraer matrimonio, estas mujeres no estaban solas si contaban con la presencia de un padre o hermano. No obstante, tratar de dar una explicación a este fenómeno con las muestras obtenidas resulta complejo por tratarse de sentimientos individuales, que van más allá de los testimonios que recogieron las fuentes consultadas.

El estereotipo atribuido históricamente a la mujer fue el de seres emotivos, frágiles, dóciles, cuyo fin era ser madres y cuidar de la familia⁴⁶². Además, existía la creencia de que vivían en constante minoría de edad, la cual requería de la permanente vigilancia y protección masculina,⁴⁶³ pero ¿qué sucedió con aquellas féminas que no tuvieron nunca un marido al que cuidar o descendencia propia? En un futuro trabajo, contrastando las fuentes documentales aquí empleadas con la información que proporciona el Catastro del marqués de la Ensenada – con sus memoriales y relaciones realizadas vecino a vecino – o padrones, se obtendrá un mayor conocimiento al respecto, en concreto, sobre el número de solteras en la región, qué porcentaje representaban, su edad, si hubieron de emplearse

⁴⁶⁰ REY CASTELAO, Ofelia, “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013”, *Revista de Historiografía*, nº 22, 2015, pp. 204-206.

⁴⁶¹ BENNET, Judith y FROIDE, Amy, *Singlewomen in the European Past, 1250-1800*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1998, p. 2.

⁴⁶² LÓPES, María Antonia, “Estereótipos de “a mulher” em Portugal dos séculos XVI a XIX (um roteiro)”, en ROSSI, María Antonietta, *Donne, Cultura e Società nel panorama lusitano e internazionale (secoli XVI-XXI)*, Viterbo: Sette Città, 2017, p. 27.

⁴⁶³ FRANCO, José Eduardo y MORÁN, María Isabel, *O Padre António Vieira e as mulheres. O mito barroco do universo feminino*, Porto: Campo das Letras, 2008; DE SOUZA MARTINS, William, “Representações femininas na obra do padre Manuel Benardes (1644-1710)”, *Locus: Revista de História*, vol. 17, nº 2, 2011, pp. 35-55; MARINHO ANTUNES, Luísa, *A malícia das mulheres. Discursos sobre poderes e artes das malheres na cultura portuguesa e europeia (da Antiguidade ao século XX)*, Lisboa: Esfera do Caos, 2014.

en algún oficio para sacar adelante su patrimonio⁴⁶⁴, el patrimonio que éstas poseían⁴⁶⁵, o el fenómeno de las agregaciones y solidaridad femenina.

Si por lo general, lo que predominaba era la familia nuclear en el territorio nacional, con la cada vez más frecuente aparición de este modelo de mujeres – jóvenes en la mayoría de los casos – que vivían solas porque habían sufrido la pérdida de sus progenitores⁴⁶⁶, se generó, por un lado, hogares sin estructura en los que convivían bajo el mismo techo familiares solteros y otros parientes, y por otro, hogares extensos en los que cohabitaban miembros de una misma familia, junto con parientes – ya fuesen tíos, sobrinos, etc., – y criados⁴⁶⁷. En el caso de los hogares de solteras, lo que predominaba era la familia extensa, hecho que se producía cuando eran las integrantes en el seno del hogar de un pariente cercano, beneficiándose de los mecanismos de recogida y solidaridad familiar. Las solteras – hermanas, tías, sobrinas, etc., – formaban parte del agregado doméstico de un hogar, siendo excepciones los casos en los que una mujer pudiese vivir sola, entre otras cosas, por las dificultades materiales y económicas que ello suponía.

Por otro lado, la implicación cultural y religiosa también estuvo muy presente a lo largo de la vida de las mujeres nobles aquí analizadas. El gusto por la pintura fue recurrente encontrarlo en los testamentos de la nobleza, quienes poseían una gran riqueza de cuadros de carácter devocional. Por ejemplo, el inventario de bienes de Ana Buendía Fontes⁴⁶⁸, recogía, entre todos sus bienes, un conjunto de obras de amplia temática, aunque principalmente religiosa – las imágenes de santos y vírgenes ocupaban gran parte de las predilecciones, denotando, quizás, su devoción como mediadores de mujeres y hombres frente a Dios –, pero también mitológica – como la cacería de ninfas, o asuntos cotidianos, como la representación de frutas y aves –. Por otro lado, otro elemento muestra de la religiosidad femenina de la época lo constituyó el elevado número de misas demandadas para la salvación del alma de las testantes y el de sus familiares, a las que

⁴⁶⁴ En este sentido, disponer de la propiedad de una casa o tierras facilitaba la subsistencia de aquellas mujeres que no llegaban a contraer matrimonio.

⁴⁶⁵ Éste solía ser heredado, normalmente, tras el fallecimiento de sus progenitores, o que lo hubiesen recibido de otros familiares cercanos una vez cumplida la mayoría de edad, o adquiridos mediante compra.

⁴⁶⁶ La pérdida de los padres daba lugar, en ocasiones, a la convivencia con los hermanos menores, siendo el mayor el que asumía el papel de cabeza de familia, aunque en la muestra registrada no se dio ningún caso, como al que hace alusión Francisco García González en su estudio de hogares resididos por mujeres en la España centro-meridional a mediados del siglo XVIII. GARCÍA, Francisco, “Investigar la soledad...”, op. cit., pp. 149.

⁴⁶⁷ GARCÍA, Francisco, “Mujeres al frente de sus hogares...”, op. cit., pp. 35-37.

⁴⁶⁸ AGRM, NOT, 2984, f. 963. Partición de bienes de Ana Buendía Fontes.

destinaron buena suma de dinero⁴⁶⁹, como en el caso de la señora María Francisca de Paula Carrasco y Arce, VII Condesa de Villaleal y viuda de Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel, II Conde de Pinohermoso, que mandó decir por su alma cien misas y por la de sus padres y marido doscientas misas rezadas cada una de ellas con un valor de cuatro reales. Entretanto, doña María de la Concepción Fontes y Riquelme, casada con don Jesualdo Riquelme y Fontes y de quien era también su sobrina⁴⁷⁰, viuda en el momento de dictar testamento, mandó celebrar por su alma cuatrocientas misas rezadas a cinco reales cada una al mismo tiempo que pedía se dijese otras cincuenta por las almas de sus parientes, sin especificar a quienes, aunque ha de suponerse que serían a los miembros más cercanos a ella como sus padres, esposo y hermanos. Entretanto, el mayor número de misas rezadas por su alma fue el declarado por doña Ana Buendía Fontes, hija legítima de don Gregorio Buendía y doña Isabel Manuela Fontes, quien pidió que se dijese dos mil misas, aunque sin mencionar el costo de las mismas.

Otra prueba de devoción lo era la pertenencia a una cofradía o hermandad, a cuyos miembros requerían de rezos para el buen descanso del ánimo de estas difuntas. E incluso comunidades de religiosas a las que pedían y rogaban sepultura en su templo. En este sentido, la más común fue la de Religiosas Capuchinas. Por ejemplo, uno de los testamentos, el de Felipa María Abat Ulloa para ser exactos disponía lo siguiente:

«Iten ordeno y mando que a la Comunidad de dichas Religiosas Capuchinas, en cuya Iglesia he de ser sepultada se le dé de mis bienes la limosna de veinte y cinco doblones por una vez, y ruego encarecidamente me encomienden a Dios.

Iten es mi voluntad seme celebre en dicha Iglesia de mi sepultura el correspondiente oficio de difuntos y Misa Solemne de cuerpo presente con Diaconos; esto además de que seha de practicar lo mismo en mi Parroquia»⁴⁷¹.

Se aprecian, pues, en el comportamiento familiar, dos papeles diferentes de la mujer noble: el de transmisora de bienes y derechos, pero también el de solteras por convicción o por la entrada a conventos. Pero ¿la entrada al convento suponía la pérdida de su papel y lugar dentro de las funciones y/o estrategias familiares? Hasta no hace mucho se tendió a considerar dicha entrada como el punto final. Pero ¿y si no sucedió así? La historiografía

⁴⁶⁹ Igualmente, la extensión en el tiempo de estas misas y oraciones, que se prolongarán según el tipo de pecado cometido en vida, será determinante del mayor o menor costo.

⁴⁷⁰ AGRM, NOT. 4222, ff. 1296r-1301r.

⁴⁷¹ AGRM, NOT, 4940/173, 1832, f. 175v. Testamento de Felipa María Abat Ulloa.

reciente ha centrado su atención en la importancia que adquirieron determinadas mujeres alcanzando puestos de gran responsabilidad en el seno de estas instituciones eclesíásticas. En palabras de Ángela Atienza López, un convento “fue mucho más que un lugar de oración. Un convento fue también un instrumento de poder, un elemento de dominación, una herramienta al servicio de sus intereses. Intereses de poderosos, intereses de dominio social, intereses de prestigio, renombre y reputación”⁴⁷². Sin embargo, a través del análisis de las fuentes consultadas, y a falta de más estudios para demostrar cómo estas féminas mantuvieron en esta área un papel trascendental, la cuestión a dilucidar sería conocer si eran más determinantes los vínculos con la institución a la que pasaban a incorporarse, o los familiares. De tratarse del segundo caso, se podría corroborar la hipótesis de que la mujer no profesaba por fe ni por pobreza, sino que era empleada como medio para lograr un ascenso social⁴⁷³. Escribía muy acertadamente Sánchez Hernández

«Teniendo en cuenta todos los elementos que forman parte del mundo conventual, y partiendo de los testimonios de muchas profesas, no se puede considerar de manera uniforme la vida religiosa femenina de la Edad Moderna, sino que hay que partir de la complejidad que caracteriza a todo grupo humano, y de la variedad, decíamos al comienzo, de intereses e intenciones que tienen los sujetos que participan en ella. Evidentemente, si las mujeres que van al convento lo hacen animadas por diferentes motivaciones, se produce una indefectible mezcla de vivencias que giran en torno al misticismo, la frivolidad, la devoción, las visiones, la milagrería o la simple vida rutinaria, motivando, muchas veces, una visión simplista que ha englobado a las monjas dentro de una definición unilateral, todas frívolas o todas místicas, fruto de una cierta confusión conceptual»⁴⁷⁴

Por tanto, la forma en la que estas mujeres religiosas sirvieron a sus familias no sólo se redujo a cuestiones materiales, sino que las materiales también tuvieron gran peso. De todos es sabido que las mujeres representaban y portaban consigo el honor familiar, y por este motivo no era de menor importancia tener “santas” en la familia, ya que este elemento

⁴⁷² ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2008, p. 16.

⁴⁷³ ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “Autoridad y poder en los claustros femeninos de la Edad Moderna. Las prioras dominicas vistas desde los textos normativos y ceremoniales” en ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María (coord.): *La vida cotidiana y la sociabilidad de los dominicos: entre el convento y las misiones (siglos XVI, XVII y XVIII)*, España: Arpegio, 2013, pp. 51-72.

⁴⁷⁴ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia, “Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII”, *Arenal*, nº 5, 1998, p. 75.

acrecentaba el prestigio y honor familiar⁴⁷⁵. Con ello no se quiere decir que muchas mujeres no profesasen por convencimiento devocional, ya que el fervor cristiano todavía seguía estando muy presente en la sociedad, pero igualmente es cierto que algunos conventos fueron vistos como lugares idóneos por familias nobles donde depositarlas, pues si la economía doméstica no permitía casar a todas las hijas, se organizaba el enlace de una o dos de ellas y al resto se las destinaba a la vida monacal, por lo que, además de aliviar la carga económica, también les brindaba un prestigio social.

En definitiva, se suele decir que la historia victimista, orientada en recalcar la posición subordinada de la mujer en una sociedad patriarcal en pensamiento y estructura, es cuestión del pasado, lo que no significa que se pase por alto las desigualdades sociales, políticas y económicas que existían entre ambos sexos. Quedó patente que dicha sociedad patriarcal no fue inmóvil, sino que en su seno hubo una presencia activa e intermediación femenina que se fue gestando a lo largo de la Modernidad. La imposibilidad de ejercer en cargos públicos, o el acceso a la universidad, no privó a estas mujeres de demostrar sus cualidades a la hora de ponerse al frente de la Casa y saber gestionar el patrimonio, sino también de la crianza y educación de sus vástagos. Así, entre la realidad a la que hacían alusión los teóricos y la reflejada en las fuentes notariales consultadas fue notable la diferencia, resaltando el papel de la mujer como un pilar fundamental, ante la ausencia de una figura masculina, para la perpetuación de la Casa.

9.4. El amor en el matrimonio.

La definición que hace Covarrubias sobre el matrimonio en su obra *Tesoro de la Lengua Castellana o española*⁴⁷⁶ dice lo siguiente: “Dijose matrimonio a madre porque está a cargo de la mujer el criar los hijos, desde que nacen hasta que tienen edad para poder ser disciplinados por su padre”. Con la celebración de los matrimonios normalmente el individuo se independizaba de su célula familiar para crear su nuevo núcleo familiar. En este sentido, la sociedad del Antiguo Régimen consideraba la unión matrimonial como una representación de clase y prestigio, de ahí que se basasen, por lo general, en los intereses familiares, sin tener en cuenta los sentimientos de los futuros contrayentes. Los matrimonios por amor eran prácticamente inexistentes, pues el objetivo

⁴⁷⁵ CABBIBO, Sara, “Una santa en familia. Modelos de santidad y experiencias de vida (Italia, siglos XVII-XIX)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 19, 1998, pp. 37-48.

⁴⁷⁶ COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Castalia, 1995, p. 742.

orquestrado por el cabeza de familia se orientaba al acrecentamiento patrimonial y a perpetuar el apellido con nueva descendencia.

A través del enlace matrimonial se producía, tal como se analizó en el capítulo cuarto de la presente Tesis Doctoral, la legalización de la unión de la nueva pareja, en la que el amor no se despertaría hasta pasado unos años, pues las necesidades financieras, en muchas ocasiones, obligaban a contraer matrimonios con personas de un estatus social inferior pero económicamente fuertes, o bien segundas nupcias con personas de mayor edad o incluso parientes. Como describe Burguière

«Enamorarse de una familia y enamorarse de una persona no parece pertenecer a un mismo registro afectivo. La separación entre ambos se nos antoja tanto mayor cuanto que pertenecemos a una época dominada por el mito del flechazo y por la idea de una ligazón causa-efecto entre amor y matrimonio. Sin embargo, en ambos casos, lo que el individuo expresa, a despecho de él mismo, a través de su conducta amorosa es, ante todo, el amor por su destino social»⁴⁷⁷

Por tales motivos, la elección de los cónyuges fue objeto de disputa entre padres e hijos, pues estos últimos ejercían su autoridad sobre su prole a fin de lograr ciertos objetivos colectivos – ya fuese el tan ansiado ascenso social, como la conservación del patrimonio en manos de una misma familia etc., – sobre los intereses y objetivos individuales, todo ello bajo el amparo de la Ley de matrimonios promulgada en 1776 por la que se establecía la obligatoriedad de pedir el consentimiento paterno a los jóvenes menores de veinticinco años para poder casarse. Este dirigismo familiar, por tanto, supuso que se celebrasen matrimonios clandestinos, en actos de rebeldía, o el aumento del número de hijos ilegítimos, acabando, de esta manera, con la pérdida de derechos del patrimonio familiar.

Una vez sorteadas las trabas de la búsqueda de un futuro esposo/a adecuado, tenía lugar en las que ambas partes establecían los parámetros en los que se realizaría la unión. A través de las capitulaciones matrimoniales es donde se pueden observar algunas de las decisiones paternas más relevantes desde donde partiría la futura pareja. Por tanto, estos

⁴⁷⁷ BURGUIÈRE, André y LEBRUN, Jean François, “Las mil y una familias de Europa”, en BURGUIÈRE, André (coord.), *Historia de la Familia*, vol. 2, España: Alianza, 1988 (El impacto de la modernidad), pp. 140 y ss.

contratos matrimoniales deben ser vistos más como una transacción comercial que como acto de amor.

Volviendo a lo comentado más arriba, los motivos de celebración de muchos matrimonios no fueron, precisamente, los amorosos o sentimentales, sino más bien los intereses colectivos sobre los sentimientos de los contrayentes. Para ejemplificar toda la realidad descrita, parece ser que la familia Roca de Togores y Carrasco encontró en la endogamia familiar una solución para evitar la extinción de ramas de su linaje. Así, ejemplos de esta conducta lo constituyeron otro de los nietos de María de las Angustias Roca de Togores y Carrasco –hermana de Juan Nepomuceno–, en concreto una nieta: Amparo Pascual de Riquelme y Palavicino, al casar en segundas nupcias con su cuñado –marido de su hermana, Trinidad Pascual de Riquelme y Palavicino– Adrián Viudes y Girón, tercer Marqués de Río-Florido; cuyo hijo, Juan Viudes y Pascual de Riquelme contrajo matrimonio con su prima hermana Amparo Fontes y Pascual de Riquelme, hija de Jesús Fontes y Rossique y Amparo Pascual de Riquelme y Palavicino. Esta endogamia social no sólo subrayaba la preeminencia social de esta familia como grupo, sino también reforzaba los lazos dentro de ese grupo con otros linajes ya que la “endogamia matrimonial contribuía a configurar grupos de parentesco bastante densos, en los que los parientes de una familia eran generalmente parientes entre sí y se hallaban ligados muchas veces por parentescos múltiples”⁴⁷⁸.

Otro ejemplo bastante revelador fue el linaje Fontes Riquelme o viceversa, cuyo orden de apellidos fue variando según la casuística de las alianzas matrimoniales entre estas dos familias, que se remontaba al siglo XVI. Concretamente, el orden Riquelme-Fontes se produjo con el matrimonio entre Joaquín Riquelme y Togores y Antonia Fontes Paz, mientras que el orden Fontes-Riquelme se dio con la unión entre Antonio Fontes Paz, hermano de la anterior y Francisca Riquelme y Buendía, hija del anterior, hacia la segunda mitad del s. XVIII. Es decir, la particularidad de estos dos enlaces fue el matrimonio doble entre dos hermanos, Antonio Fontes Paz y Antonia Fontes Paz, con padre e hija, Joaquín Riquelme y Togores y Francisca Riquelme y Buendía, estrechando de este modo la parentela.

⁴⁷⁸ SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid: Marcial Pons, 2007, p. 129.

Por tanto, esta situación de pactos matrimoniales provocó que los sentimientos afectivos no se diesen al principio de la vida conyugal, con el consiguiente aumento del indicador de hijos ilegítimos registrados, analizados en el capítulo quinto. Concretamente, dicho capítulo de este trabajo contiene una gráfica, la número 10 respectivamente, en la que se indica que el 5% de los linajes analizados engendraron prole ilegítima; porcentaje que seguramente sería algo más elevado si se tiene en cuenta que muchos vástagos concebidos fuera del matrimonio no eran reconocidos. No obstante, ambos contrayentes con el paso del tiempo, en la etapa de madurez, estrecharían sus relaciones afectivas, apreciándose esto último en las últimas voluntades, donde se dedicaban palabras afectuosas, tal y como se señala en el siguiente texto, correspondiente al testamento de doña Ana Buendía Fontes, quien declaró que “contraí matrimonio [en segundas nupcias] con el dicho don Joaquín Riquelme, y que de los hijos que hemos tenido durante el solo vive una que dicen doña Francisca Riquelme y Buendía y esta también en mi compañía, y en atención a que el tiempo que case con el mencionado don Joaquín Riquelme antes ni después se ha hecho inventario alguno de los bienes que [...] en su poder y el suso dicho traje teniendo presente que el dicho mi marido traje las ropas de su vestir y demás cosas pertenecientes del armario de su persona lo declararan así pues yo desde luego

Capítulo 10: La mujer en la documentación notarial: datos de su labor en la intimidad del hogar y sus relaciones personales

10.1. Últimas voluntades femeninas y su proyección en la historia.

Es bien sabido que la posición de las mujeres en la jerarquía estamental quedaba mediatizada por el proceder de los varones. A ellos quedaban supeditadas todas las acciones que éstas podían ejercer a lo largo de su desarrollo vital estando bajo la tutela paterna, del marido o hermano –cuando eran solteras, por ejemplo-⁴⁷⁹: todas sus decisiones para que lograsen alcanzar un valor jurídico debían haber sido previamente aprobados por un hombre. Es por ello que el desconocimiento sobre el modo en que distribuyeron sus funciones, sus actividades y su papel en la sociedad aún siga patente dado a que no se conservan registros de muchas de las labores que estas nobles damas llevaban a cabo en su día a día. Y es que algún tipo de función u ocupación debió llenar muchas horas del día de estas mujeres, pues no es probable que se limitasen a una existencia meramente de contemplación. Sin embargo, nada se ha conservado de tipo documental que verse sobre tales quehaceres. Hay que esperar a las últimas voluntades de las señoras para llegar a comprender un poco mejor la clase de vida que tuvieron: si pasaron por momentos de grandes vicisitudes, qué tipo de relación tenían con la familia y aquéllos ajenos al entorno más cercano, cuáles eran sus propiedades, su mentalidad, su religiosidad, etc.⁴⁸⁰

Es a través de este conjunto de textos que la historiografía coincide en relevar la función de la mujer como la depositaria del honor de la familia, siendo ella la cuidadora de las formas con las que hay que desenvolverse en este círculo tan selecto además de ser ejemplo de virtudes y buen comportamiento. Cualquier traspiés cometido tendría una incidencia negativa para la familia, sumiéndola en la deshonra y sufriendo la desaprobación pública. De ahí la gran responsabilidad de la mujer para con su entorno familiar. Y aunque parezca la única y última finalidad de ésta, lo cierto es que los textos en los que aparecen estas féminas parecen ocultar disposiciones que hacen sospechar que su participación en la sociedad fue mayor de lo realmente concebido. La asiduidad de

⁴⁷⁹ La autoridad de los dos primeros es primordial especialmente cuando sobre ellos recae la responsabilidad de “la proyección social de la familia”. En RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Crónica Nova* 18, 1990, pág. 367-396.

⁴⁸⁰ Un estudio parcial sobre tal cuestión ha sido analizado en un artículo de la misma autora titulado *Mujer y muerte: breve acercamiento a las últimas disposiciones de las féminas de la alta nobleza murciana en época moderna a través de sus testamentos (Siglos XVIII y XIX)*, de próxima publicación en la revista.

éstas en la vida pública y ciertas prácticas que revelan un papel nada secundario y que quedan reflejadas en las fuentes sugieren una mayor libertad dentro de la sociedad moderna, lo que puede conducir directamente al mundo de las trasgresiones femeninas y sus respuestas sociales⁴⁸¹.

¿Qué tipo de fuentes documentales son esas que permiten una aproximación al mundo femenino, rescatando una imagen de la mujer alejada de la tradicional visión de apego de ésta al ámbito doméstico? Principalmente los testamentos, aunque también los codicilos y particiones de bienes. De ahí que M^a Isabel Martínez Mira afirme en cuanto a los primeros que:

“el estudio de un documento legal como es el testamento dictado por mujeres ofrece una oportunidad singular de evaluar, aunque sólo sea parcialmente, el verdadero papel de la mujer en la sociedad, sus limitaciones y sus opciones en un ambiente con estructuras cerradas y asentadas en el ámbito legislativo, religioso o cotidiano en el que se favorece claramente el poder de actuación de los hombres mientras se devalúa el de las mujeres”.⁴⁸²

Es más, dado el propio carácter de estos documentos no solo permiten un mejor conocimiento sobre la especial importancia de la muerte en el ciclo vital de la familia⁴⁸³, sino que además revelan ciertas actitudes de gran riqueza para el estudio de las familias. De ahí que a este tipo de documentación haya que atribuirle un valor tanto social como religioso al formar parte de uno de los más importantes actos que una persona debía realizar para asegurarse una buena muerte⁴⁸⁴: el otorgante al dictar testamento lograba quedar en paz no solo con Dios sino también con los vivos. Es por ello que al mismo tiempo que dejaba arreglados sus asuntos personales en la tierra –negocios, bienes, etc.- también resguardaba el futuro de su alma al limpiar su conciencia confesando según qué secretos, perdonando determinadas acciones o rogando piedad. Eso se explica por el gran

⁴⁸¹ FERNÁNDEZ VALENCIA, Antonia, “Deseo y honra de las mujeres en la España Moderna. Ficción y reclamaciones del amor burlado”, Madrid, 2004, citado en JIMÉNEZ MORALES, M^a. I. y QUILES FAZ (coords.): *De otras miradas: reflexiones sobre la mujer de los siglos XVII al XX*, Málaga, 1999, p. 487.

⁴⁸² MARTÍNEZ MIRA, M^a Isabel, “La mujer a través de los testamentos del siglo XVI en protocolos notariales del Archivo Provincial de Murcia”, *Murgetana*, nº124, 2011, p.10.

⁴⁸³ Léase al respecto MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000.

⁴⁸⁴ Consúltase PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Testamento y buena muerte*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987. También sería interesante, del mismo autor: “Aproximación al estudio de los testamentos en el siglo XVIII: el murciano ante la muerte”, *Áreas: Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Nº 6, 1986, pp. 97-101.

temor al castigo eterno⁴⁸⁵, por no haber reparado en vida alguna equivocación o lo dudoso del porvenir en el Mas Allá. Así, en el testamento mancomunado de doña María Antonia y María Micaela Sánchez Solís, la primera de ellas implora lo siguiente:

*“...María Santísima madre de Dios y Señora nuestra para que interzedada con su preciosísimo hijo nuestro Redentor Jesucristo que no atendiendo a la gravedad de mis muchas culpas y pecados y si usando de su infinita piedad y misericordia se sirva perdonármelos, y lleven mi Alma al eterno descanso de su Gloria entre sus escogidos para álabarle eternamente...”*⁴⁸⁶

Mientras, similar a la anterior, Ana María Fontes Abat, del Marquesado de los Corvera, suplica a:

*“María Santísima Madre de Dios y Señora nuestra para que interceda con su preciosísimo hijo nuestro Redentor Jesucristo que no atendiendo a mis culpas y pecados si usando de su infinita piedad y misericordia, se sirva perdonarselos y llevar su alma á la eterna Jerusalem entre sus escogidos, y queriendo estar prevenida para la hora de la muerte...”*⁴⁸⁷.

Estas mujeres además de asegurarse la salvación de su alma persiguen un final digno y limpio de toda carga ante Dios por lo que no es sorprendente encontrar ciertas cláusulas en los testamentos cuyas disposiciones versan sobre la sepultura eclesiástica en el que se establece el lugar del sepelio; el tipo de funeral requerido por la difunta; el número de misas y limosnas, las mortajas a usar por la testante que a la vez que cumplía la función de resguardar el cuerpo del paso del tiempo también servía para remarcar la pertenencia a una determinada hermandad u orden; etc. Por ello, dichas nobles se aseguran de que queden cumplidas todas estas determinaciones por lo que las instrucciones que dejan son muy precisas, atendiendo a cada uno de los detalles de su futura sepultura. De este modo, por ejemplo, la noble dama doña Concepción Fontes Riquelme, dispone que su cuerpo:

“sea sepultado en el Campo Santo a que corresponda la Parroquia en que falleciere, en Bóveda y poniéndose lapida sepulcral de Piedra con la inscripción que juzguen del

⁴⁸⁵ No en vano afloraron en Murcia capital numerosas cofradías y congregaciones en apoyo a aquéllos que se encontraban bajo pecado o necesitados de refugio espiritual. La congregación del Pecado Mortal o la Cofradía del Santísimo Sacramento y de las Amigas Benditas son algunas de ellas. Ver cita nº 11 del artículo de PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Aproximación al estudio...”, op. cit., p. 99.

⁴⁸⁶ AGRM, NOT, 4919/310, 1822, f. 310r. Testamento mancomunado de doña María Antonia y María Micaela Sánchez Solís.

⁴⁸⁷ AGRM, NOT, 4325, 1832, f. 415.

caso mis Albaceas, sin dar sepultura a mi cadáver hasta pasadas las veinte y quatro horas de mi fallecimiento, poniéndose de cuerpo presente en la Yglesia Parroquial de San Miguel que es donde al presente avito,(...)”⁴⁸⁸

Y continúa con las siguientes pautas:

“treinta y seis Achas y quatro velas Alrededor de mi cuerpo; quatro en cada uno de los Altares dela Nave de la Yglesia, seis en el Altar Mayor y quatro al glorioso citado Arcangel, y el el caso de fallecer en qualquiera otra Parroquia por motivo inesperado, y deprovar el cura della pertenezzerle el entierro, hagan Nocturno y Misa de cuerpo presente (...) asistiendo a dicho entierro y procesión de el hasta la confrontación de la Yglesia de San Diego; doze sacerdotes Seculares y seis Acolitos con la Santa cruz ciriales y demás nezesario, y toda la comunidad de misericordiosos para que alumbren en el y conduzcan el cadáver, asistiendo igualmente a todo ello un bufon y dos cantores y celebrándose hademás de la Misa de cuerpo presente treinta rezadas en el dia de mi fallecimiento en los altares de dicha Parroquia (...)”⁴⁸⁹.

Pero, sobre todo, cuando más apuro había a la hora de redactar un testamento y dejar los asuntos terrenales y espirituales bien pautados era cuando éstas veían cerca su final a causa de una dolencia o enfermedad que les impedía ejercer sus funciones hasta el punto de llegar a vender algunas de sus pertenencias para poder pagar los cuidados necesarios. Así lo expresaba la antes mencionada doña Concepción Fontes Riquelme:

“Declaro que mis continuas enfermedades y circunstancias notorias de los tiempos me han obligado á disponer de la mayor parte de la Plata labrada de mi Casa, y otras Alaxas, para con su importe atienden al mayor cuidado que nezesita mi persona; y asi lo espreso para que conste”⁴⁹⁰.

Tal era el temor de dejar desamparados tanto su alma como sus parientes que no dudaban en recurrir al escribano público para ultimar sus voluntades finales con la premura evidente, siendo ellas mismas en ocasiones las que dictaban determinadas ordenaciones mientras que en otras nombraban a albaceas para esta tarea.

Por otro lado, hay veces que son más parcios en detalles los testamentos dejando tan solo unas breves disposiciones aunque con un gran valor informativo en lo que respecta

⁴⁸⁸ AGRM, NOT, 4946, f. 117, 1834, f. 118v. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

⁴⁸⁹ *Ibidem*, f. 118r y 119v.

⁴⁹⁰ *Ibid.*, f. 121r.

al desarrollo de la ceremonia: doña María Fontes Fernández de la Reguera, soltera y mayor de edad al momento de testar, e hija legítima de los señores don Joaquín Fontes Riquelme y doña María Dolores Fernández de la Reguera, ambos difuntos, pedía que su cuerpo fuese amortajado con el hábito de Santa Rita y sepultado en el campo santo de la Iglesia Parroquial del que fuese feligresa al momento de morir y además suplicaba que su entierro fuese “*decente sin mucho lujo ni pompa, que asistan a él veinte y cuatro pobres del Asilo de San Bernardino de esta capital dándole a cada uno la limosna de costumbre pues así es mi voluntad*”⁴⁹¹. O la última voluntad de doña María Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora y Lara, hija legítima del señor don Fernando Carrasco Rocamora Castro Piguinoti y de la señora doña María Joaquina de Arce y Lara Valdés y Parreño de ser sepultada portando el hábito completo que usan las religiosas carmelitas descalzas de la ciudad de Murcia en ataúd de madera forrado de bayeta negra y cinta de hilo blanco.

Asimismo, además de las diversas disposiciones patrimoniales, muy explícitos en algunos casos, también contienen detalles de la vida familiar de cada una de ellas, la casa que habitaron, las características de ésta, los bienes que formaron parte de ella (muebles, joyas, libros, etc.) los cuales podían ser heredados, devueltos de la dote⁴⁹² o bien adquiridos durante el matrimonio –gananciales-. No en vano se puede afirmar que el testamento es un documento que tiene una doble lectura: no solo es oficial y formal, sino que también integra elementos personales y emocionales⁴⁹³. De ahí que, por otro lado, tanto Asunción Lavrin como Edith Couturier afirmen que el testamento femenino es como “*la huella de una vida individual*”⁴⁹⁴. En él quedan registrados los hitos más importantes de una vida, los cuales se prolongarían más allá de la etapa terrenal, esto es, en la eternidad y en la memoria de quienes las conocieron. En cierta manera, un testamento supone una reevaluación de la vida de quien testa, llegando a ser en unos casos una especie de confesión pública al mencionar cuestiones ocultas hasta la fecha.

⁴⁹¹ AGRM, FAMILIAS 58176/19, f. 82. Testamento de María Fontes Fernández de la Reguera.

⁴⁹² Consúltese: MARTÍN HERRERA, L, “Reflexiones sobre la mujer basadas en el estudio de las cartas de dote”, en *I Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*. Tomo II, Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada, Granada, 1990.

⁴⁹³ POLICZER BOISIER, Catalina, “El matrimonio, la dote y el testamento: Un estudio del poder económico de la mujer colonial en el siglo XVIII”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Nº3, 1999, p. 124.

⁴⁹⁴ Citado por POLICZER BOISIER, Catalina, “El matrimonio, la dote y el testamento...”, op. cit., p. 125.

Por tanto, ¿Sería posible una reconstrucción de la religiosidad de estas mujeres, de su actitud frente a la muerte⁴⁹⁵, de su mentalidad⁴⁹⁶ y temor así como las relaciones personales tanto a nivel familiar – el trato procesado a cónyuges e hijos, la censura a otros miembros – como extra familiar a través de este tipo de documentación legal? Sin duda. De hecho, dichos testamentos también revelan nuevas cuestiones como los cambios y evoluciones en los gustos de las formas religiosas –las nuevas invocaciones del alma, las preferencias de determinados santos, en las disposiciones sobre los ritos funerarios, las ofrendas y mandas pías, etc.-, la plena confianza en la Iglesia⁴⁹⁷, la educación recibida por estas mujeres –el hecho de firmar los documentos o necesitar un albacea para darle validez es muestra de ello-, la capacidad económica –no todas dispondrán de los mismos recursos para amortajar sus cuerpos o disponer de un gran sepelio, por ejemplo-, información relativa a los hijos casados o a aquellos fallecidos, la filosofía de vida. Todo esto queda reflejado en las fuentes antes citadas, lo que se verá a continuación.

10.2. Religiosidad y devoción femenina.

La religiosidad es considerada como un elemento central de la existencia⁴⁹⁸. Todo cuanto rodeaba al hombre de la decimoctava centuria y la siguiente estaba pensado para incitar al fervor y devoción a Dios y los santos. De ahí que la cultura material y visual como libros o cuadros se centrasen en motivos religiosos y adquiriesen tal relevancia. Y es que tampoco hay que olvidar que el XVIII es plena época del Barroco, momento en el que cada uno de los sentidos se agudizan para recibir con toda plenitud la religiosidad emanada directamente de la Iglesia, como se ha podido ver en el capítulo introductorio. Y precisamente, de esa religiosidad de estas mujeres de la alta nobleza murciana ha quedado constancia a través de sus voluntades finales.

Antes de entrar en materia, cabe reparar en una cuestión que se ve repetida en cada uno de los documentos notariales consultados y que, sin duda, revela mucho del pensamiento y mentalidad femenina ante un acto tan natural como es la muerte: en ningún caso, ni siquiera en aquéllos en los que las testantes se encontraban enfermas o padecían

⁴⁹⁵ Ver REDER GADOW, Marion, “Vivencia de la muerte en el Antiguo Régimen”, en *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, Nº 9, 1986, pp. 347-356. El tema ha sido ampliamente estudiado en el ámbito francés por múltiples historiadores por Lebrun, Meyer o Ariés, pero en España dicha cuestión no ha llegado a tal nivel de interés.

⁴⁹⁶ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Mujer, mentalidad e identidad en la España moderna: (siglo XVIII)*, Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 1987.

⁴⁹⁷ Ésta se verá mermada al finalizar el XVIII y sobre todo en el siglo XIX.

⁴⁹⁸ SÁNCHEZ GARCÍA, Juana y ZAYAS RIQUELME, José Joaquín, “La mujer a través de los testamentos. Murcia, siglo XVIII”, *Contrastes*, vol. 11, 1998-2000, p. 158.

alguna dolencia, se observó resquemor alguno ante la proximidad del óbito. Es como si ya tuvieran largamente asumido ese momento final y lo aceptaban como una fase más de la vida, como el momento más crucial e importante para una persona pues suponía el paso al descanso eterno. Esa entrega en cuerpo y alma, que queda patente en cada una de las disposiciones establecidas y precisadas en los documentos, no dejan de resultar llamativas al ser estos siglos tan convulsos y donde la muerte estaba aún más presente dado el elevado número de epidemias provocadas por los fenómenos climatológicos como por las guerras. En definitiva, todas tienen en común ese buen talante ante la muerte, una gran fuerza de espíritu y la confianza plena y absoluta en la fe católica al encomendarse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo e igualmente a la Santísima Virgen María. Así, por ejemplo, doña Concepción Fontes Riquelme declara:

*“lo primero, encomiendo mi Anima á Dios nuestro Señor que la crio y redimio con el infinito precio de su Sagrada Pasion y muerte, y el cuerpo mando á la tierra elemento de que fue formado...”*⁴⁹⁹

Fórmula ésta que se repite en la mayoría de los testamentos en ambos siglos como en el mancomunado de Isidoro Álvarez Fajardo y Pascuala de Bustos y Vinader, el de Ana María Fontes Abat, el de María Francisca de Paula Carrasco y Arce, el de María Josefa Saurín Molina, el de María Fontes Fernández de la Reguera, el de Felipa María Abat y Ulloa, entre otras.

*“Lo primero, mi Dios, os encomiendo mi Alma, criada de la nada, y redimida con el inestimable precio dela sangre de mi Señor Jesuchristo que me ha de juzgar; y para que lo haga, según su infinita misericordia, perdonando mis culpas, y llevandola al descanso eterno dela Gloria es para lo que principalmente pido a su Divina Madre, Angelicos, Coros y Santos invocados sean mis intercesores...”*⁵⁰⁰.

Asimismo, otras tantas plegarias serán requeridas a diversos santos además de pedir ser asistidas por ángeles y arcángeles aunque lo más relevante sea el ímpetu de dejar esclarecida cuál es su verdadera fe y el grado en que es profesada. En ese sentido, doña María Antonia Sánchez Solís, hija de don Ignacio y doña Antonia Sánchez, ambos difuntos, confiesa:

⁴⁹⁹ AGRM, NOT, 4946, f. 117; 1834, f. 118v. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

⁵⁰⁰ AGRM, NOT, 4940/173, 1832, ff. 192v-192r. Testamento de Felipa María Abat Ulloa.

“... en mi buen juicio, memoria y entendimiento natural creyendo como firme y verdaderamente creo en el alto é inefable misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios y Artículos y Sacramentos que tiene cree y confiesa Nuestra Santa Madre Yglesia Católica Apostólica Romana, bajo cuya fee y verdadera crehencia é vivido, y protesto continuar hasta morir como Católica y fiel cristiana elixiendo por mí intercesora protectora y abogada á la que por excelencia lo es de pecadores María Santísima Madre de Dios y Señora nuestra...”⁵⁰¹.

Pero el elemento más significativo que demuestra la religiosidad femenina de la época lo constituye el elevado número de misas demandadas para la salvación del alma de las testantes y el de sus familiares o sirvientes, a las que destinarán buena suma de dinero⁵⁰², pidiendo que sean oficiadas en determinados lugares como capillas y altares de las parroquias e iglesias de las que eran feligresas. Así, por ejemplo, el matrimonio de don Isidoro Álvarez Fajardo y doña Pascuala de Bustos y Vinader pedía que

“verificado el fallecimiento de cada uno de nosotros se digan y celebren otras Tres Misas rezadas en el althar privilegiado del Santísimo Cristo de las Penas que se venera en la Yglesia del suprimido Combento del Carmen de esta dicha ciudad...”⁵⁰³.

Y aunque en tal encargo reúnan a la mayor parte de parientes, no obstante encargarán una mayor cantidad para ellas mismas pues su principal anhelo es entrar al cielo y asegurarse un lugar lo más cercano a Dios. A pesar de que esto último es lo más frecuente, sin embargo hay casos en los que dan más importancia a la salvaguardia del almas de los familiares más que al suyo propio, como ocurre en el caso de la señora María Francisca de Paula Carrasco y Arce, VII Condesa de Villaleal y viuda de Luis de Francia Roca de Togores y Valcárcel, II Conde de Pinohermoso, que manda decir por su propia alma cien misas y por la de sus padres y marido doscientas misas rezadas cada una de ellas con un valor de cuatro reales. Entretanto, eso no es lo más común por lo que doña María de la Concepción Fontes y Riquelme, casada con don Jesualdo Riquelme y Fontes y de quien era también su sobrina⁵⁰⁴, viuda en el momento de dictar testamento, manda celebrar por

⁵⁰¹ AGMR, NOT, 4919/310, 1822, ff. 310v-310r. Testamento mancomunado de María Antonia y María Micaela Sánchez Solís.

⁵⁰² Igualmente, la extensión en el tiempo de estas misas y oraciones, que se prolongarán según el tipo de pecado cometido en vida, será determinante del mayor o menor costo.

⁵⁰³ AGRM, NOT, 4201/54 (2º folio), 1842, f. 96v. Testamento mancomunado de Isidoro Álvarez Fajardo y Pascuala de Bustos Vinader, vecinos de Archena.

⁵⁰⁴ AGRM, NOT, 4222, ff. 1296r-1301r, 1798.

su alma cuatrocientas misas rezadas a cinco reales cada una al mismo tiempo que pide que se digan otras cincuenta por las almas de sus parientes, sin especificar a quienes aunque ha de suponerse que serían a los miembros más cercanos a ella como sus padres, esposo y hermanos. Mientras, el mayor número de misas rezadas por su alma fue el declarado por doña Ana Buendía Fontes, hija legítima de don Gregorio Buendía y doña Isabel Manuela Fontes, quien pidió que se dijeran dos mil misas aunque sin mencionar el costo de las mismas.

También es buena prueba de esta devoción la pertenencia a una cofradía u otra, o alguna hermandad a cuyos miembros requerían de rezos para el buen descanso del ánima de estas difuntas. E incluso comunidades de religiosas a las que pedían y rogaban sepultura en su templo. En este sentido, la más común fue la de Religiosas Capuchinas aunque también el de las Carmelitas descalzas. Por ejemplo, uno de los testamentos, el de Felipa María Abat Ulloa para ser exactos disponía lo siguiente:

“Iten ordeno y mando que a la Comunidad de dichas Religiosas Capuchinas, en cuya Iglesia he de ser sepultada se le dé de mis bienes la limosna de veinte y cinco doblones por una vez, y ruego encarecidamente me encomienden a Dios.

Iten es mi voluntad seme celebre en dicha Iglesia de mi sepultura el correspondiente oficio de difuntos y Misa Solemne de cuerpo presente con Diaconos; esto además de que seha de practicar lo mismo en mi Parroquia”⁵⁰⁵.

Incluso, es posible rastrear actos de buena fe, ejemplarizantes y que responden a la doctrina cristiana de hacer el bien y ayudar al prójimo en aras de obtener un lugar privilegiado en el mundo celestial en dichos testamentos. Así, la antes mencionada María Francisca de Paula Carrasco y Arce, en el momento de testar otorga 24 reales para el socorro tanto de las viudas como los huérfanos que perecieron en la Guerra de la Independencia. O la citada doña Ana María Fontes Abat, fallecida en 1832, destina la parte considerada oportuna por sus albaceas procedente de la venta de alguna de sus pertenencias en almoneda pública al

“fondo de la obra que se está haciendo para la redificacion de la Yglesia de Nuestro Padre San Francisco, e para los gastos que ocurren en la continuación del proceso de

⁵⁰⁵ AGRM, NOT, 4940/173, 1832, f. 175v. Testamento de Felipa María Abat Ulloa.

beatificación de la Madre Fundadora del Monasterio de Madres Capuchinas de esta ciudad... ”⁵⁰⁶.

En el testamento mancomunado de don Isidoro Álvarez Fajardo y doña Pascuala de Bustos y Vinadel, ésta pide que

“queremos y es nuestra voluntad que por el fallecimiento de cada uno de nosotros se entreguen quinientos reales de vellón a las Monjas Capuchinas de esta ciudad para que con esta suma acudan en parte á sus necesidades Religiosas, por vía de mandas y legado que le hacemos y les pedimos encarecidamente rueguen a Dios nuestro Señor por nuestras almas del propio modo, yo la doña Pascuala de Bustos quiero y es mi voluntad que el día de mi fallecimiento, se entreguen y repartan cincuenta reales á los Pobres de Archena, y otros cincuenta a los de Ricote con encargo de que me encomienden a Dios nuestro Señor ”⁵⁰⁷.

Por último, la viuda de don Jesualdo Riquelme Fontes, esto es, la señora María Concepción Fontes Riquelme manda *“á los Pobres enfermos del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad trescientos reales de vellón por una vez, que les serán entregados por uno de mis comisarios ”*.⁵⁰⁸ Mientras que doña Felipa María Abat Ulloa, antes mencionada, viuda de don Francisco de Borja y Fontes Riquelme, hija que fue de don Sancho Abat Sandoval y Ortega, Caballero del hábito de Calatrava, y doña Ana María Ulloa y Olmedilla, manda *“a los Pobres del ospital de San Juan de Dios, los del Real Ospicio y Presos de las Reales Carceles se les den de limosna treinta ducados de vellón por una sola vez y acada una de las tres casas y acuyos individuos ruego me encomienden a Dios ”*⁵⁰⁹.

En definitiva, todo lo anteriormente expresado son buena muestra de toda la cultura que quedaba reflejada a través del pensamiento, actitudes y procederes de estas mujeres que les tocó vivir en esta época donde la religiosidad y fe ocupaba la mayor parte de sus vidas. Que el número de misas implementadas por cada testadora era proporcional a su poder adquisitivo es más que evidente aunque es complejo afirmar con certeza dicha suposición porque quizá detrás de lo invertido en misas rezadas y plegarias se escondía

⁵⁰⁶ AGRM, NOT, 4325, 1832, ff. 418r y 419.

⁵⁰⁷ AGRM, NOT, 4201/54 (2º folio), 1842, ff. 56r-57v. Testamento mancomunado de Isidoro Álvarez Fajardo y Pascuala de Bustos Vinader, vecinos de Archena.

⁵⁰⁸ AGRM, NOT, 4946, f.117; 1834, f. 120v. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

⁵⁰⁹ AGRM, NOT, 4940/173, 1832, ff. 175r-176v. Testamento de Felipa María Abat Ulloa.

tal vez la intención de reparar según qué daños se habían cometido en vida, qué pecados se habían llevado a cabo, etc. por lo que se trataría en todo caso de pagar en cierta forma una penitencia: cuanto más grave hubiese sido el error mayor sería el número de mandas pías y más elevado sería el costo. Lo que determinaría el precio y el número de misas sería la gravedad del acto cometido.

10.3. El poder de decisión femenino: estrategias para la pervivencia material dentro de la unidad familiar.

a) La transmisión de sus bienes a otras mujeres

Se da por sentado que en época moderna eran los hombres quienes poseían, custodiaban y proveían los bienes materiales a la par que monopolizaban el criterio para estimar qué era lo mejor para la familia. Esto, que es innegable si se tiene en cuenta la ley escrita, la que da fe de cómo quedaba garantizada la transmisión del patrimonio por vía patrilineal, esto es, la preferencia del varón para heredar sobre la mujer, no siempre ocurría. Ciertamente, existían casos en los que las féminas no salían tan perjudicadas en el reparto de los bienes: así era ante la ausencia de hermanos varones en la familia, la muerte de alguno de éstos o cuando eran la hermana mayor⁵¹⁰. Así, una vez más, el análisis de los testamentos y otros documentos generados ante la pronta llegada del óbito como las particiones de bienes y los codicilos arrojó una esclarecedora luz sobre el tema en cuestión, lo que permitió despejar ciertas dudas en cuanto a la transmisión del patrimonio entre mujeres.

En este sentido, no cabe duda de que el legado material que una fémina dejaba a otra perpetuaba –o al menos contribuía– la genealogía por vía materna. Para el caso, indagar en la práctica de heredar de otras mujeres revela un cúmulo de estrechas relaciones entre ellas, tanto entre madres e hijas, tías y sobrinas, abuelas y nietas, entre hermanas o conocidas y vecinas, que no hacen otra cosa que reafirmar el alto grado de complicidad existente entre el género femenino. La solidaridad demostrada entre ellas así como la asistencia mutua con el fin de asegurar la estabilidad de toda la familia, sobre todo en los momentos más críticos, son conductas que quedan bien reflejadas en los testamentos femeninos.

⁵¹⁰ Esto se da en pocos casos pues los datos que ofrecen estos testamentos indican la existencia de una tendencia mayor de heredar los varones frente a las mujeres, tanto en lo que concierne a hijos como al resto de herederos (hermanos, sobrinos, etc.).

Estas relaciones o redes de protección y hermandad que se desprenden de la lectura de estos documentos refuerzan la concepción del relevante papel de la mujer en la sociedad dieciochesca y, más aún, en la decimonónica. Así, es fácil constatar un primer tipo de relación, sin duda el de mayor relevancia, que es el que mantienen madre e hija. Y aunque el volumen del legado varía de unas a otras, lo mismo que el valor de los bienes, sin embargo las mujeres herederas quedaron bien situadas en el reparto patrimonial al no ser olvidadas y, por tanto, incluidas en dicha transmisión de bienes.

Así, por ejemplo, perteneciente al Marquesado de Corvera, doña Ana Buendía Fontes, ya mencionada, legó a sus dos hijas doña Francisca Riquelme y Buendía, fruto de su segundo matrimonio con Joaquín Riquelme Togores, y doña María Magdalena Melgarejo Buendía, del primer matrimonio con Nicolás Melgarejo y Puxmarín, unas manillas, un collar de perlas y un broche de diamantes –a la primera-, y “el tercio y remanente del quinto de mis bienes libremente y sin grabamen alguno pues yo desde luego se lo lego y mando según y en la forma que mejor puedo y de derecho a lugar y ser assi mi ultima y determinada voluntad”⁵¹¹ –a la segunda-. Lamentablemente, como ocurre en la mayoría de los casos, no queda determinada la procedencia de tales posesiones. Si bien es cierto que la mujer dispone de un número de bienes bastante reducido, siendo en muchos casos aquellos recibidos de la dote, sin embargo en este caso no queda concretado si los bienes que lega a sus hijas son herencia familiar o adquisiciones realizadas durante sus matrimonios. Lo que sí es constatable es el hecho de que en el testamento y partición de bienes de doña Francisca Riquelme y Buendía dichos elementos heredados de su madre no figuran. ¿Cuál sería el paradero de tales objetos? ¿Quizás hayan sido usados como moneda de cambio en época de escasez económica de la familia? Sea cual fuere su final no cabe duda de que esto supone la dispersión de un acervo nada desdeñable y que, en cierto modo, pese a las nuevas adquisiciones de las nuevas generaciones, esto significa una reducción del patrimonio familiar.

Y siguiendo con la familia Buendía, con las herederas universales, se aprecia sin duda un recorte en los bienes poseídos por la nombrada Francisca Riquelme, especialmente a los que de uso personal se refiere. Si bien cuenta con una colección de casi un centenar de obras artísticas –siendo una mayoría heredada por su hija legítima doña Segunda Fontes-, a lo que hay que agregar un completo e interesante conjunto de libros con títulos

⁵¹¹ AGMR, NOT, 2984, 1751, f. 485v. Partición de bienes de Ana Buendía Fontes.

tanto en castellano como en francés, lo que se analizará más adelante, el número de piezas de joyería, ropaje –mantillas, cofias, hebillas, zapatos, batas, etc.- y otros utensilios como los de aseo era menor en comparación con los de su progenitora. Por otra parte, en lo que a transmisión de riqueza entre mujeres se refiere, se evidencia un mayor beneficio hacia su hija Segunda en detrimento de doña María de los Remedios quien era Marquesa de Pinares y la mayor de ambas. Entre los bienes que hereda esta última destaca una media docena de platos de plata y unos pequeños cuadritos de la Virgen de las Lágrimas, la Virgen de la Luz, y de los santos San Francisco y Santa Casilda.

Continuando con el caso de doña Felipa María Abat y Ulloa también da constancia de ese legado que pasa de manos de madre a hija y que, sin duda, crea un vínculo afectivo que es imposible de ser reemplazado por otro a la vez que aseguran el mantener el patrimonio familiar en el propio seno del linaje. Por ello, en su testamento, fechado en 1832, declara:

“Iten a mi hija doña Ana actual condesa de Almodovar, es mi voluntad de legarle como le lego un aderezo de diamantes compuesto de collar, pendientes, y broches para las muñecas aque le añado el abanico que mas le agrade y quiera elegir entre los esquincos de mi uso; con mas una docena de platos de plata; y al conde su marido y mi hijo político le lego una Caja de conchas guarnecida de piedras, rogando á ambos pidan a Dios por mi”

“iten a la mencionada doña Juana de la Cruz mi hija de estado doncella, le lego otro aderezo de Diamantes y Rubíes que se compone de pendientes largos, joya para el pecho, broche para las muñecas y dos sortijas; con mas toda la ropa mia aunque no este entrenada, á que agrego también las perlas y Abanico de mi uso, y le pido me encomiende a Dios”⁵¹².

Dicha testadora, por otra parte, no hace diferenciación entre sus hijos. Es decir, no mejora en el reparto a un hijo por encima del resto, como era frecuente en aquel momento, donde la difunta beneficiaba al hijo varón y al primogénito. En este caso, todos los hijos reciben la misma cantidad de bienes:

“Siendo consciente que a mi espresada hija la Condesa de Almodovar, con motivo de su colocación en Matrimonio, es a la que mas tengo entregado de los referidos mis bienes

⁵¹² AGRM, NOT, 4940/173, 1832, ff. 197v-197r. Testamento de Felipa María Abat Ulloa.

con exceso a todos los demás mis hijos, ordeno que estos ante todas cosas se igualen con su hermana la Condesa, y todo en tres i mismo de suerte que tanto haya percivido uno como otro antes de quintar y terciar para las mejoras que voy á disponer y sin que se tenga cuenta alguna con el Quinto y Tercio de mis bienes. En efecto igualados todos mis hijos como acavo de proponer, los vienes que reclusen y quedaren son los que han de terciar y quintar; pues el quinto de mis bienes que será lo primero que se saque después de los gastos de Funeral, Misas, Entierro, Limosnas Mandas y legados de que llevo echa disposición, esceptuando lo ya legado a mi hija D^a Juana de la Cruz, en su remanente de este Quinto asignado hago legado manda y mejora libremente y de absoluta disposición a los espresados mis hijos Don Jose y Don Estanislao de por mitad y por iguales partes. Y el tercio entero de todos mis bienes se lo doy lego y mando por mejora que de el le hago en términos absolutos y de libre disposición a la predicha mi hija D^a Juana de la Cruz, el cual tercio de su mejora no sufrirá mas desfalco que el importe de lo que antes llevo legado y mandado cuenta que será en cuenta del mismo tercio en que ahora la mejoro: Y a los tres mis hijos Don José, Don Estanislao y D^a Juana de la Cruz Fontes y Abat les ruego me encomienden a Dios”⁵¹³.

Diferente es el caso, ya a finales del siglo XIX y en los primeros años de la pasada centuria, concretamente en el testamento fechado en 1882 de doña Rosa de Bustos y Riquelme, Marquesa de Salinas del Río Pisuerga, en el que la testamentaria especifica que los bienes legados fueron heredados de su difunta abuela materna, la señora Josefa Arce de Riquelme e igualmente de su madre, doña M^a Teresa Riquelme y Arce, III Marquesa de las Almenas. De esta última heredó un tercio de mejora solo en usufructo, aunque al no tener hijos la testamentaria ese tercio pasó después de su fallecimiento a su sobrino por parte de hermana, hijo de de doña M^a de los Dolores de Bustos y Riquelme y su esposo José de Bustos y Castilla-Portugal, esto es, al señor Don Alfonso Bustos y Bustos, Marqués de las Almenas y Marqués de Salinas del Río Pisuerga, Duque de Pastrana, Maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Granada, con cargo de senador del reino de Murcia y Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre.

Además de hacer uso de su matria potestad, nombrando a sus herederas universales a sus hijas, siempre y cuando no hubiese hijos varones, quienes pasaban a heredar la mayor

⁵¹³ *Ibidem*, ff. 178v-179v.

parte de los bienes, estas mujeres no olvidan a otras féminas tanto del entorno en el que se desenvuelven como de la familia. En este sentido, se benefician de tal reparto hermanas, tías, sobrinas, e incluso doncellas al servicio de éstas o vecinas. El legado que recibían estas últimas casi siempre eran objetos de un valor menor que el dejado a sus parientes más cercanos pero eran lo suficientemente importantes como para reforzar los lazos de amistad o asegurar la supervivencia de las mujeres herederas y sus familias. Sin duda, eran estrategias bien maquinadas por las testantes al asegurar de este modo el óptimo ciclo vital de su progenie al dejarlos bien relacionados socialmente y contar con el apoyo de esas amistades y conocidos en caso de necesidad. De ahí el importante rol ejercido por estas nobles damas en aras de dejar en un buen paradero el destino de su familia: si bien en vida su accionar se veía subyugado al proceder del jefe de familia, mayor y más importante serán sus decisiones y determinaciones una vez fallecida en el sentido de dejar bien dispuestas y pautadas las relaciones de parentesco y de amistad.

Además de hijas encontramos que en algunas ocasiones dejaban parte de su patrimonio y bienes personales a sus hermanas, quienes eran las segundas en ser consideradas después de las hijas y madres en el caso de hallarse éstas con vida⁵¹⁴, conformando un segundo grupo bastante importante. Casi la totalidad de las mujeres que testan tienen en consideración su vínculo hermano-filial y en sus últimas voluntades deciden incluirlas entre las beneficiarias. Así, doña María Fontes Fernández de la Reguera manda a su hermana doña Gregoria Fontes Fernández de la Reguera:

*“la mitad de toda la hacienda de campo que me pertenece de la situada en el término de la ciudad de Murcia diputación de Torre Pacheco con inclusión de su casa [...] y demás fincas de que se compone pues la otra mitad corresponde a dicha mi hermana a la cual mando también un velo de blonda y todas las ropas de mi uso de la que no disponga en la clausulas posteriores y la pido me encomiende a Dios”.*⁵¹⁵

Mientras, doña M^a de la Concepción Saurín Ruíz Dávalos hace lo propio con su hermana, doña María de las Virtudes Melgarejo Saurin Rojas y Ruíz Dávalos, mujer de don Gaspar Álvarez de Sotomayor, caballero del hábito de Santiago y Mariscal de campo

⁵¹⁴ Por ejemplo, doña María Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora y Lara deja a su madre en legado la casa en la que se encontraba viviendo al momento de estar, en la calle San Nicolás de la ciudad de Murcia mientras que María de los Desamparados Pascual Palavicino, hija de don Luis Pascual Rocas de Togores, y de doña Escolástica Palavicino y Vallés, ambos naturales de la ciudad de Valencia, deja a ésta última la potestad de elegir las alhajas y ropas que desee, lo que sea de su agrado, siendo esto una muestra del cariño que le profesa.

⁵¹⁵ AGRM, FAMILIAS, 58176/19, 1849, f. 82r. Testamento de María Fontes Fernández de la Reguera.

de los Reales Ejércitos, dejándole un puñado de bienes como un relicario de la Santa Faz, un manto de tafetán negro con velo, un chal, media libra de hilo blanco fino y dos abanicos en caja de cartón tasados en 352 reales de vellón. Por su parte, la señora doña Rosa de Bustos y Riquelme, Marquesa de Salinas del Río Pisuerga recuerda en sus últimos momentos a su pariente, doña Dolores de Bustos y Riquelme, Vizcondesa de Rías, y la convierte en destinataria de varios encajes blancos y negros, las mejores alhajas a la elección de la propia vizcondesa y una sortija que heredó de la madre de ambas. Dinero en efectivo, muebles y otros objetos de valor también recibieron estas mujeres en herencia, lo que da testimonio del gran patrimonio que llegaron a acumular las testantes en vida superando cifras muy elevadas para la época: cuadros de historia valorados en 600 reales, libros pertenecientes a determinadas colecciones tasados en casi 1.000 reales, vajillas completas en 300 reales, arcones y armarios de 450 y 500 reales, etc.

En menor medida se nombraron otros parientes femeninos en los testamentos a los que legaron parte de sus patrimonios, aunque lo suficientemente interesantes como para revelar cuán lejos llegaban los lazos de solidaridad, compromiso y amistad entre féminas. Así aparecieron como herederas varias tías y sobrinas lo que podría indicar la existencia de una estrecha relación entre ellas al haber sido atendidas estas últimas por aquéllas y viceversa, es decir, a las atenciones prestadas, a los trabajos realizados en la propiedad o hacienda, o al propio cariño y afecto⁵¹⁶, aunque en ningún caso se especifica el motivo de por qué les dejan tal legado. De este modo, Ana Buendía Fontes dejó a su tía doña María Fontes quinientos reales de vellón; su hija, Francisca Riquelme Buendía hizo lo propio con doña Isabel de Buendía, a quien legó dos vasos de plata de figura de jícaras; mientras que María Fontes Fernández de la Reguera beneficia a su sobrina doña Manuela, hija de su hermana doña Gregoria, dos tahúllas, cuatro octavas y dieciséis brazos de tierra lucenta que le corresponden en la jurisdicción de la ciudad de Murcia, a la vez que también recibe de esta testadora su sobrina y ahijada doña María de los Ángeles Fontes tres tahúllas. Doña Rosa de Bustos y Riquelme se acuerda igualmente de tías y sobrina, así a las primeras, doña Criptana, Catalina y Dolores Bustos y Castilla las obsequia con pequeñas alhajas de valor de quinientos reales y otras tantas y de igual valor a doña Concepción Moreno, viuda de Fontes⁵¹⁷, y a la segunda, Isabel Ruíz de Arana, Condesa de Nieva y de

⁵¹⁶ DUBERT, Isidro, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830 (Estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*, A Coruña, Editorial Sada, 1992, p. 18.

⁵¹⁷ A la muerte de ésta, dicho patrimonio pasó a su sobrina doña María Moreno y Musso, Baronesa de Petrés.

las Almenas los pendientes de esmeraldas y brillantes que los padres políticos de la testamentaria le regalaron para su boda así como también las mejores pulseras que la Condesa eligiese. Por último, doña M^a Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora y Lara enriqueció el patrimonio con su legado de varias de sus sobrinas como el caso de doña M^a Teresa Roca de Togores y Albuquerque, quien también era su hija política, a quien dejó una de las tres flores de brillantes del aderezo que gustase en elegir mientras que a su sobrina doña Dolores Sandoval y sus hermanas, hijas de don Mario y doña Josefa Brias, les concedió varios ropajes.

En mucha menor medida se acordaron de otros parientes o miembros directos de la familia como primas o cuñadas. Se puede decir que los vínculos familiares con estas personas algo más alejadas del entorno más íntimo no fueron tan relevantes para estas señoras al no ver en ellas posibilidades estratégicas o quizás porque fue menor el trato mantenido en vida. En cualquier caso, en tan solo tres testamentos figura el recibimiento de algunos enseres que en su mayoría consistieron en vestimenta y joyas hacia dichas figuras siendo los más relevantes los dos collares de perlas con la cruz de brillantes y el aderezo de miniaturas que como regalo de boda recibió de su tía doña Rosa de Bustos y Riquelme y que dejó a la prima de ésta doña Concepción Musso y Moreno y el acierto de Felipa Abat y Ulloa hacia su “hermana política” doña Concepción Fontes Riquelme para que “*se le de una cadena de oro pues le hago manda y legado de ella y le encomiendo a Dios*”⁵¹⁸.

Por otra parte, los testamentos de individuos que no tuvieron hijos suponen un gran ejemplo de la fuerza de los lazos de amistad y vecindad. Y es que en aquel entonces, -al igual que ocurre hoy en día-, era muy necesario el mantenimiento de contactos con otros miembros de las altas esferas para asegurarse la pervivencia de su *status* así como contribuir a una reciprocidad entre familias. Esto, sin duda, quedó reflejado en el caso de la ya nombrada Rosa de Bustos y Riquelme quien no dudó en incluir a varias amigas tanto relacionadas con la élite y por tanto pertenecientes al mismo círculo social de la testadora como otras que no lo estaban pero que debieron tener un papel importante en su vida: desde la baronesa de Wactrerbark, doña Dorotea de Buñan –o Bunyan- hasta las compañeras en la Junta de Siervas de los pobres o doña Luisa Alarcón y Varela de Alcázar, doña Josefa Yeste y doña Matilde Gil.

⁵¹⁸ AGRM, NOT, 4940/173, 1832, f. 177r. Testamento de Felipa María Abat Ulloa.

Pero ¿siempre había una motivación estratégica a la hora de dejar en herencia según qué objetos por parte de estas féminas? Lo cierto es que no siempre se trataba de dejar bien establecidas las relaciones de parentesco y de amistad a través de las últimas voluntades de la difunta. En muchas ocasiones parte de ese legado era una forma de agradecer y estimar el servicio prestado a la familia, y, en especial, a la otorgante. Así, criadas y doncellas vieron recompensados sus años de dedicación y trabajo y fueron obsequiadas con objetos muy preciados por sus amas. Quizás no era tanto el valor material o económico pero sí el valor sentimental lo que entregaban a través de tales objetos a los miembros de servicio o a otros trabajadores a su cargo⁵¹⁹. Así, por ejemplo, y volviendo al caso de doña Francisca Riquelme Buendía, en su partición de bienes declara dejar a su sirvienta, doña Clara Abellán un aderezo de topacios y diamantes y un guardapiés de lana; a doña Concepción de Córdoba, otra criada, le legó 20 pesos escudo de plata y a otra mujer del servicio, doña Sicilia, fue recompensada con 100 ducados de vellón. Mientras, en su testamento, doña María Fontes Fernández de la Reguera deja a su criada doña Eulalia, además de cien reales (lo mismo que al resto de criados) una “mantilla de punto cuadrada”. O Ana Buendía Fontes que lega a su doncella de labor una barquina de tercianela, un guardapié de terciopelo de color cereza y una casaca de tapicería; y a Melchora Hernández, asistente, le deja en herencia un guardapié de tapicería y una casaca de terciopelo. Por último, doña Felipa Abat y Ulloa dispone

“Iten quiero y dispongo, que separada la ropa mia aun la no entrenada que llevo legada a mi hija D^a Juana de la Cruz, el resto de ropa mas usada lo distribuya como avien tenga entre las criadas incluyendo en esta al ama Estefania y á Magdalena Rodríguez, concurrentes con frecuencia á casa, a las cuales seles dará también cuatro ducados como a la demás familia; pero en la distribución mejorara ala Joaquina dedicada mas principalmente ami servicio; y el legado deesta en ropa le añado

⁵¹⁹ El número de empleados al cargo de estas familias de la aristocracia y, más concretamente, al de estas señoras no es posible conocerlo a ciencia exacta ya que en los testamentos no se mencionan a todos los miembros del servicio, pues no a todos les es heredado algún bien, así como tampoco se desprende mucha información de los contratos laborales realizados ante escribano público. Lo que sí es posible determinar es que el número de éstos debió ser grande pues como apunta Adolfo Carrasco Martínez este hecho era una característica de la vida de estos nobles. En CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Señores y criados. La servidumbre de la aristocracia en el siglo XVIII”, en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos y CREMADES GRIÑÁN, Carmen M^a.; *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen. II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. II, Murcia, Universidad de Murcia, 1992, p. 203.

cuatrocientos reales de vellón en dinero por una sola vez y a todas pido me encomienden a Dios⁵²⁰”.

Esa forma de estimar el trabajo y labor de las criadas mediante tal forma de recompensa es muy indicativa del aprecio que sentían por ellas y que, en cierta forma, expresan un sentimiento cercano al que podían sentir por cualquier otro miembro de la familia. El haberlas acompañado durante su ciclo vital, haberlas cuidado, haber estado para ellas en los momentos más duros y más importantes hizo que “por el mucho cariño que le tengo” las retribuyesen a través de los legados testamentarios.

A veces incluso heredaban ciertos bienes a otras mujeres sin indicar el lazo de parentesco por lo que es difícil averiguar qué las relacionaba. En tal sentido, solo cabe suponer por lo que es probable que fuesen ahijadas, hijas de parientes cercanos o amigas o conocidas. Esto ocurre con doña María Dávila, quien recibe un clavito de diamantes de doña Francisca Riquelme Buendía o el caso de doña Concepción Fontes Riquelme, en cuyo testamento manda que

“a María Concepción González y Martínez hija de Pedro e Isabel difuntos se le den tres mil quinientos reales de vellón por manda y legado que le hago; y del mismo modo y otra igual cantidad de tres mil quinientos reales se le de a Catalina González Martínez hermana de la antedicha (...)uno de los comisarios por mi nombrados los ha de guardar para entregárselos cuando tomen estado de matrimonio o religiosas según sea su vocación; y en caso de no tomar estado antes de cumplir los 25 años, luego que los tengan se los entregara el tal comisario a quienes relevo de fianzas por la satisfacción que en ellos tengo; sin que el padre de las susodichas tenga facultad para percibirlos ni manejarlos; y si fallecieran ambas o alguna de ellas antes de tomar estado o de cumplir los 25 años se den de limosna por el mismo comisario que se haya incautado de ellos, sin que se le pidan cuentas por mi heredero, ni otra persona alguna”⁵²¹.

No obstante, es imperativo profundizar en un mayor número de testamentos y otros documentos notariales de las mujeres de la élite y la alta nobleza murciana para determinar en qué porcentaje la mujer salió beneficiada en los repartos patrimoniales, su comparación con el heredado por sus congéneres masculinos y ahondar en la serie de bienes que recibieron y la cuantía de éstos. Aunque en su mayor parte todo indica que

⁵²⁰ AGRM, NOT, 4940/173, 1832, ff. 177r-178v. Testamento de Felipa María Abat Ulloa.

⁵²¹ AGRM, NOT, 4946, f. 117; 1834, f. 120r. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

hubo una igualdad distributiva del patrimonio, esto sin embargo puede resultar incierto y revelar preferencias y privilegios para un determinado miembro de la familia⁵²². Duda que se despejaría con un análisis más exhaustivo de la documentación generada por este sector de la sociedad y conservada en la actualidad.

b) Redes de conexión extra familiares: el poder unificador de la mujer.

Uno de los principales propósitos de la escritura de los testamentos era el de la distribución de los bienes personales entre los herederos aunque también quedan reflejadas otras preocupaciones como la salvación del alma y confesión de pecados o el zanjear deudas del pasado. Para ello era necesaria la redacción de un inventario de bienes donde constaban todas las pertenencias de las finadas lo que permitía la reconstrucción del modo de vivir de cada una de ellas pues figuraban hasta la última de las posesiones de las testadoras. Si bien la lectura de éstos permite cotejar la fuerza de los vínculos familiares –el legado de un bien en particular como una joya o un cuadro podían servir para mantener buenas relaciones con el resto de la familia o asegurarse el apoyo de ciertos aliados-, asimismo son eficaces a la hora de conocer el círculo que frecuentaban estas damas, quiénes eran sus más íntimas amistades, cuántas personas estaban a su cargo, quiénes trabajaban para ellas, etc. Esto es, permite el acercamiento a un mundo bastante desconocido de la élite femenina murciana como era el de las relaciones más allá del ámbito familiar.

Así, después de un primer grupo de herederos legales directos que eran la familia y los amigos más cercanos, se encuentra un segundo grupo que era el formado por los agregados domésticos – criados, doncellas, sirvientes –⁵²³. Éstos en la mayor parte de los testamentos consultados se enriquecen con los bienes dejados por sus amas aunque el valor de éstos nunca llega a ser equiparable al dejado a la familia. Sin embargo, lo llamativo del caso es que no solo permite conocer que heredan por los años de fiel servicio

⁵²² Para el caso andaluz, por ejemplo, David Martínez López advirtió tal desigualdad concerniente a la asignación de los medios de producción para las mujeres, quienes a pesar de heredar valorativamente lo mismo que sus hermanos ellas recibieron en su mayoría enseres y otros objetos relacionados con el hogar y no tantos bienes productivos como tierras, ganado, inmuebles urbanos, etc. Véase MARTÍNEZ LÓPEZ, David, “Tierra y parentesco en la historia de la burguesía agraria en Andalucía (siglos XVIII-XIX): el segmento de linaje de los Herrera”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (Ed.), *Tierra y familia en la España Meridional, ss. XIII-XIX. Formas de organización doméstico y reproducción social*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998 pp. 103-129.

⁵²³ Algunos autores se refieren a éstos como el parentesco ficticio. Consúltese el trabajo de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, “Parentesco ficticio y red social en la España meridional (Albacete, 1750-1808)”, *Popolazione e Storia*, n° 9, 2008, pp. 35-54.

prestado a sus dueñas además de por el cariño y afecto con que han sido tratados por ellos⁵²⁴, sino que también revela que estas mismas personas permanecían fieles a sus dueñas durante toda su vida hasta que el amo –en este caso, las féminas- decidían que era hora de que se retiraran de su cargo bien porque se hacían mayores o por alguna enfermedad que les impedía cumplir sus tareas.

Al respecto, muchas preguntas surgen como ¿qué tan bien recompensados se veían estos trabajadores tras los años de servicio y una dedicación completa a la señora de la casa? ¿Revela ese legado dejado a este grupo social cierto carácter afectivo de las amas hacia sus fieles sirvientes? ¿Qué herencia les dejaban? ¿Qué tenían en cuenta estas damas de la alta nobleza murciana a la hora de decidir con qué bien obsequiaban a sus criados o personas a su servicio? Todos estos interrogantes en ocasiones se aclaran con la lectura de estos documentos notariales a través de los cuales es posible saber qué bienes muebles eran los predominantes al interior del hogar, su frecuente uso, su estado, su valor, su procedencia o el material con que estaban hechos. De ahí que las testadoras dejaran especificaciones tales como “una caja de madera”, “una mesa redonda de pino”, “un relicario de plata”, “toallas de lino”, “un armario pequeño de cedro”, “una camisa de encaje”, “un plato de la China”, “un azucarero de plata”, “una olla de cobre”, “una casaca de terciopelo”, “un reloj inglés” o “un farol veneciano”⁵²⁵.

⁵²⁴ Esta estrecha relación de cercanía, de confianza y consideración que fue mantenida por los amos –en este caso, las mujeres- hacia algunos de sus empleados no fue igual para la totalidad de ellos. Si bien para estas nobles trabajaron cocheros, lacayos, cocineros, lavanderas, jardineros, mozos de cuadra, pajes, etc., sólo el grupo encargado de atender las necesidades primordiales y básicas de la señora y que convivían en la misma casa familiar fueron tenidos en cuenta e incluidos en las últimas voluntades de estas doñas.

⁵²⁵ En un futuro artículo se estudiarán los inventarios y testamentos de estas mujeres para analizar los varios bienes materiales de que disfrutaron estas mujeres en vida para ahondar en la cuestión de cómo vivían estas nobles damas, cuáles eran sus entretenimientos, el valor de las piezas, etc. Con ello se pretenden despejar ciertas incógnitas en cuanto a su papel dentro de la casa, esto es, qué órdenes daban dichas féminas para el buen funcionamiento del hogar, pero también su rol en la sociedad.

Tabla 17: Relación de amas/criados y sus legados. Fuente: Elaboración propia.

Ama	Nombre	Sirviente/criado	Legado
Ana Buendía Fuentes	Marcos Villalta	Mayordomo	Caja cuadrada de plata
	Clara Mero	Doncella	Barquina de tercianela, guardapie de terciopelo de color cereza y casaca de tapicería
	Melchora Hernández	Asistente	Guardapié de tapicería y casaca de terciopelo
Francisca Riquelme Buendía	Antonio Navarro	Criado	25 doblones en especie de dinero
	Fernando La Fuente	Criado	15 doblones en especie de dinero
	Clara Abellán	Sirvienta	aderezo de topacios y diamantes y un guardapiés de lana; ropa
	Sicilia	Criada	100 ducados de vellón
Concepción Fuentes Riquelme	Concepción de Córdoba	Criada	20 pesos escudos de plata
	José García Zamora	Sirviente	640 reales de vellón
	Catalina Martínez	Sirvienta	300 reales de vellón
		Otros criados	80 reales de vellón
Felipa Abat y Ulloa	Estefanía	Ama	4 ducados y ropas
	Magdalena Rodríguez	Criada	4 ducados y ropas
	Joaquina	Criada	400 reales de vellón y ropa
María Fuentes Fernández de la Reguera	Eulalia	Criada	100 reales de vellón y mantilla de punto
		Otros criados	100 reales de vellón
Rosa de Bustos y Riquelme	Francisca López	Sirvienta	3 reales diarios
	Alberto Martínez Arnao	Administrador	3.000 pesetas
	M ^a Dolores Martínez Arnao	Otros criados	1.000 pesetas
	M ^a del Carmen Martínez Arnao	Otros criados	1.000 pesetas
	Concepción Palazón	Doncella	4 reales diarios; ropa
	Teresa Soriano	Sirvienta	500 reales de vellón; ropa
	Teresa Valverde Pérez	Cocinera	2 reales diarios
		Otros criados	2 reales diarios
M^a Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora y Lara	Juan Moya	Mayordomo	30 reales mensuales
	Catalina Chapuli Pérez	Criada	4 reales diarios

Los lazos de solidaridad y el nivel de las relaciones criado-ama que traspasaron los límites del *status* perteneciente a cada uno se reflejaron en un número no tan considerable de ocasiones en los que es posible percibir el punto de obediencia y lealtad hacia sus amas⁵²⁶. Aunque esto no aparece de manera explícita en los documentos, sin embargo, la calidad, el valor y el aprecio hacia ciertos bienes que dejaron a estos personajes son indicativos de cuán familiar eran estas personas para las damas de la nobleza murciana. Y es que lejos de respetar ese orden social que impedía una relación más estrecha entre ambos bandos o sectores, lo cierto es que muchas de estas féminas llegaron a considerar a sus miembros del servicio como parte de la familia más cercana. Si no, ¿por qué heredaban éstos y no otros parientes de estas nobles como eran los primos o cuñados, nueras y yernos, etc.? No en pocas ocasiones se pudo observar cómo en las últimas disposiciones estas mujeres dejaban fuera de la herencia a tales familiares y en cambio sí incluían a algunos de sus agregados domésticos. Todo ello indica que el trato diario con la servidumbre, lo que afianzaba el grado de fiabilidad y lealtad entre ambas partes y el buen ejercer de sus labores hicieron que los vínculos entre criados y empleadores fuese más allá de lo estipulado en los contratos e incluso se extendiesen en el tiempo una vez fallecida la doña. De hecho, en uno de los testamentos, concretamente el de la señora Rosa de Bustos y Riquelme, se comprueba esto que acabamos de decir: Francisca López, que fue sirvienta de la madre de la testante no sólo se encontraba aun trabajando para la familia y para doña Rosa, sino que es tanta la estima que le tiene a esta trabajadora por haber atendido las necesidades de su madre y las suyas propias que no solo permitió su continuidad en la morada familiar al cargo de las mismas labores sino que también la incluye en su testamento. De esto se constata que una vez fallecida la doña ello no significaba el fin de las relaciones tanto personales como laborales con la familia y por tanto esto suponía la continuidad y la protección para dicha empleada. Y lo mismo sucede con Catalina Chapuli Pérez, criada de doña María Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora y Lara a quien destina cuatro reales diarios de por vida y procura que siga al servicio de su casa, recibiendo si fuese el caso la ropa de uso de la señora y que previamente hayan elegido los albaceas.

⁵²⁶ Estas dos características han sido referenciadas por diversos autores como parte del prototipo ideal de criados y sirvientes durante el Antiguo Régimen. Léase GRACIA CÁRCAMO, Juan Antonio, “Viviendo con el patrón: los trabajadores del servicio doméstico en Vizcaya, (1700-1900)”, en CASTILLO, Santiago (Coord.), *El trabajo a través de la historia: actas del IIº congreso de la Asociación de Historia Social*, Madrid, 1996, pp. 297-304.

Pese a la escasez de veces con que son mencionados los criados en los testamentos, es significativo advertir que aquéllas que sí los han tenido en cuenta hacen un trato de distinción entre ellos. Se pueden encontrar varios ejemplos de esto que se acaba de señalar viéndose esas diferencias en las mandas que dejan a sus sirvientes, muy dispares entre algunos lo que denotaría diversas circunstancias como las mayores responsabilidades en cuanto a las labores de la casa, una mejor preparación o un nivel de cercanía y apego mayor entre la doña y la servidumbre, por ejemplo. En cualquier caso, solo cabría hacer suposiciones como en el hecho de que Antonio Navarro, criado de doña Francisca Riquelme Buendía, casi dobla lo recibido en dinero a Fernando La Fuente, otro criado. Tal vez, aquél fuese mayor en edad que este último y conociese mejor el trabajo y tuviera más experiencia. O quizá estuviese al servicio de la doña más tiempo y por ello gozase de más confianza como le ocurre a la criada de María Fontes Fernández de la Reguera, Eulalia, que además de recibir los cien reales que también fueron destinados al resto del personal de servicio le fue entregada una mantilla de punto cuadrada.

Igualmente, también se apreciaron estos desequilibrios con respecto al género, saliendo beneficiados los criados masculinos frente a las mujeres. Así, el mejor ejemplo lo hallamos en el testamento de Concepción Fontes Riquelme, la cual

“Hordeno y mando que a mi sirviente Jose Garcia Zamora si lo fuera al tiempo de mi fallecimiento sin perjuicio de lo que deva perzevir como uno de mis criados con arreglo a la manda general para los de esta clase, se le entreguen por una vez seiscientos quarenta reales vellón, para remunerarle con ellos los servicios que me esta prestando”.

“Lego y mando á Catalina Martínez muger de Francisco Ruiz como mi antigua sirvienta, trescientos reales de vellón por una vez, y si falleciera antes que yo se le entregasen a mis herederos; pidiendo á todos me encomienden a Dios”⁵²⁷.

Como se ve, la diferencia es abismal. Aunque se puede decir que ambos fueron los que mejor parados quedaron en el reparto a la gente del servicio de la doña, pues al resto *“lego y mando á cada uno de los criados que tengo al tiempo de mi fallecimiento ochenta reales de vellón”⁵²⁸*. Desigualdad que también se reflejó en el testamento de doña M^a Francisca de Paula Carrasco y Arce Rocamora y Lara cuando manda a don Juan Moya,

⁵²⁷ AGRM, NOT, 4946, f. 117; 1834, f. 121v. Segundo testamento y Codicilo de Concepción Fontes Riquelme.

⁵²⁸ *Ibidem*.

su mayordomo, treinta reales mensuales durante el resto de su vida frente a los cuatro reales con los que compensaba a Catalina Chapuli Pérez, ya citada.

Y no solo recibieron bienes en forma de dinero este grupo de criados y sirvientes de todo tipo. En el análisis de las mandas testamentarias se podría decir, en términos generales, que lo que pretendían estas señoras con ello era que las recordasen a través de estos objetos que habían sido de su uso personal o le tenían un gran aprecio por haber sido heredadas. Por ello, lo que entregaban a sus fieles servidores con ellos era un pedacito de su memoria en vida, un aliciente que les recordase los buenos valores que habían aprendido de la señora, que la tuviesen siempre presente tanto en los malos como los buenos momentos.

Y dentro de ese manto conciliador de estas señoras con el que quisieron aunar a todas aquellas personas a las que quisieron en vida, también se encuentran los ahijados y ahijadas que en algunas ocasiones no presentaron lazos de parentesco alguno con ellas. Esta práctica, que como demuestran estos documentos fueron más bien flexibles al interligarse distintos grupos sociales, se situó en una de las vías señaladas por Stephen Gudeman⁵²⁹ que era la que actuaba externamente a la familia y permitía reforzar lazos e incluir a nuevas personas en el entorno de relaciones del individuo, lo que suponía cierta forma de cohesión social. Quizá en el acto de amadrinamiento de estas señoras primasen no tanto actitudes estratégicas como algún tipo de obligación moral, lo que de cualquier manera supuso una mejora en la calidad de vida de estos individuos al obtener distintos servicios materiales como vestuario, comida, morada, etc. El caso más llamativo es, sin duda, y volviendo la referida Rosa de Bustos y Riquelme, el de los ahijados elegidos por la susodicha como consta en su partición de bienes a los que lega tanto patrimonios inmuebles como bienes muebles. Así, “y á fin de que puedan conservar un recuerdo de mi cariño les lego por iguales partes las fincas siguientes (...)”⁵³⁰ a la niña María Requena y Hernández de los Ríos y a su hermanito José María Requena y Hernández de los Ríos, ambos hijos de don José Requena y Ruíz⁵³¹ y doña Soledad Hernández de los Ríos y Moratilla. Incluso dejó cláusulas especiales para que también recibiesen otras propiedades los hijos nacidos de ese matrimonio con posteridad a la escritura de tal

⁵²⁹ Véase GUDEMAN, Stephen, “Spiritual Relationships and selecting a godparent”, *Man*, nº 10, 1975, pp. 221-237.

⁵³⁰ AGRM, NOT, 14035, f.3297; 1907, f. 3497v. Partición de bienes de Rosa de Bustos y Riquelme.

⁵³¹ Éste también consta como ahijado de la testadora, a quien además dejó el valor en metálico de algunas propiedades que en vida vendió la susodicha como una finca en San Javier.

documento, esto es: a don Luís, don Antonio y doña M^a Teresa Requena y Hernández de los Ríos. Y no acaba ahí, pues la marquesa también se acuerda de dejar quinientos reales a otros cuatro ahijados que eran M^a Teresa Sánchez, Rafael Vedú, Milagros Barrio y Alfonso Regadera y a la hija de su antigua sirvienta Teresa Soriano llamada M^a Teresa Molina y Soriano, a quien también deja quinientos reales de vellón. Es probable que en el acto de amadrinar a todos estos niños entraran en acción sentimientos maternales dado a que nunca llegó a tener hijos propios con su esposo. Tal vez viese en ellos una forma de desplegar todo su instinto más afectivo, una forma de estar pendiente de sus cuidados, de ofrecerles protección, así como cariño y un futuro mejor al de sus padres, lo que habría hecho de haberlos tenido.

c) Cultura material y escrita en herencia: bibliotecas y otros bienes como legado.

Las obras de arte, los ajuares y el mobiliario, así como las bibliotecas fueron algunos de los tantos bienes muebles que dejaron estas señoras en herencia y que forman parte de todo ese legado que se podría decir de cultura material. No cabe duda que a través de ellos podemos saber los gustos por determinadas piezas artísticas que tenían estas mujeres de la nobleza o su formación intelectual a partir de los libros en posesión lo que lleva a que se conozca un poco más de sus trayectorias vitales.

En este sentido, y enlazando con el tema de herencias y legados que dejaron por escrito, fue interesante descubrir el espacio y significancia dada a la cultura en el entorno del hogar, esto es, el lugar de la casa destinado a preservar la colección de libros o la disposición dentro de la vivienda de cuadros o esculturas, cuál era el uso dado a estos objetos o su estado de conservación. Y aunque tanto la disposición como el grueso de las colecciones artísticas y librerías varían, lo cierto es que fue llamativo el caso de la familia Buendía Fontes Riquelme que ahora se expone. Si bien es sabido que la cultura material de un linaje se nutre a través de distintas vías de entrada y salida, lo cierto es que en este caso no se puede precisar la procedencia de determinados bienes ni el destino de los mismos, salvo algunas excepciones. La fragmentación de ese patrimonio en muchas ocasiones impide una reconstrucción completa del total de bienes de una familia, como es el caso. No obstante, la información obtenida a partir del exhaustivo análisis de la documentación permitió conocer el estado de conservación y composición de las bibliotecas y colecciones artísticas de dos miembros de la familia ya mencionada además

de averiguar la suerte y el paradero de los mismos por aquellos tiempos, tan convulsos y de tantos cambios.

En lo referente a la cultura escrita, fueron dos las bibliotecas que más llamaron la atención por su representatividad y porque su análisis permitió entender cuán fuerte eran los vínculos intrafamiliares para la conservación íntegra del patrimonio y el grado de amistad y unión que pudieron entablar los propietarios con allegados de la Casa y sus propios trabajadores. Acercándose a estos individuos a través de su propiedad literaria ello facilitó un conocimiento o una faceta no tan conocida de una persona, así como a su pensamiento, ideales, gustos, etc. En este caso nos referiremos a la colección de libros reunidos por doña Ana Buendía Fontes y su hija Francisca María Riquelme y Buendía.

De manera general, se advierte una clara diferencia en lo que respecta al volumen de las bibliotecas y en cuanto a lo surtido de las mismas –lo que no quiere decir que estén exentas de interés para determinar el amplio conjunto de materias y autores leídos-. Así, pese a lo modestas que son ambas en cuanto al número de ejemplares, también se distinguen por lo poco especializada de la colección de doña Ana y lo poco extensa del de su hija Francisca. El conjunto reunido por doña Ana ascendía a 139 títulos que hacían un total de 281 volúmenes mientras que el de su hija Francisca apenas llegaba al medio centenar con 35 títulos que conformaban un total de 122 tomos⁵³². Si bien el acopio de ambas no es significativamente grande, no obstante sí pueden considerarse en compilaciones bastante amplias sobre todo si se las compara con el de otras mujeres de la aristocracia o pertenecientes a un status socio-económico elevados y fechadas en esos mismos años como, por ejemplo, la de M^a Teresa de Silva Hurtado de Mendoza, Condesa-Viuda de Arcos, quien falleció en 1757 y quien reunió 55 títulos repartidos en 122 volúmenes⁵³³, la de la vasca doña María de Soroa, con 96 títulos y 215 volúmenes⁵³⁴ o el acopio de 49 títulos en 62 volúmenes de la madrileña Teresa Díaz Rodero, quien fue viuda de un abogado de los Reales Consejos⁵³⁵. Esto, sin duda, hay que relacionarlo con

⁵³² Véase WERUAGA PRIETO, Ángel, “La lectura femenina en la Salamanca moderna”, en CÁTEDRA, Pedro M. y LÓPEZ VIDRIERO, María Luisa (dirs.), *La Memoria de los Libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en España y América*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, t. II. Pp. 145-157, y LAMARCA LANGA, Genaro, *La cultura del libro en la época de la Ilustración: Valencia, 1740-1808*, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1994.

⁵³³ GONZÁLEZ HERAS, Natalia, “La biblioteca de la duquesa viuda de Arcos”, en FRANCO RUBIO, Gloria (ed.), *La vida de cada día. Rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España moderna*, Madrid: Almadayna, 2012, pp. 183-202.

⁵³⁴ ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, “Lectura y bibliotecas de mujeres en la España del siglo XVIII. Una aproximación”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 2017, n^o 23, pp. 57-82.

⁵³⁵ BARRIO MOYA, José Luis, “Mujer y cultura en el Madrid de Felipe V. La biblioteca de Doña Teresa

el exponencial incremento que experimentaron las tasas de alfabetización femeninas durante el Setecientos cuyos índices son casi equiparables al de los hombres⁵³⁶ y en el que el número de bibliotecas privadas se multiplicó entre buena parte de la nobleza española⁵³⁷.

A pesar de esta diferencia en cuanto al grado de posesión de libros, ello no es impedimento para poder observar ciertos patrones de conducta en lo que se refiere a los hábitos de lectura y el valor otorgado al propio repertorio. Asimismo, se comprobó –por la disposición en distintas estancias de la casa- que doña Ana hizo uso personal de los diversos textos que componían su colección mientras que la de doña Francisca se trataría posiblemente de una biblioteca compartida, estando a disposición de los diferentes miembros de la familia.

El propio contenido de éstas indicaría también esto último que acabamos de decir. Y es que, frente al protagonismo de la Historia en la compilación de doña Ana, seguida de los textos religiosos, de Literatura y, por último, de Artes y ciencias (Gráfico 1), la de su hija sin embargo muestra una mayor inclinación hacia la enseñanza de algún integrante de su estirpe: la posesión de múltiples diccionarios así como de textos de ortografía y gramática tanto en español como en francés son reveladores en tanto que señalan no sólo un interés por el estudio de la lengua sino que también apuntan una marcada francofilia que responde a un momento en que la cultura francesa se impone en Europa como parte del orbe ilustrado⁵³⁸.

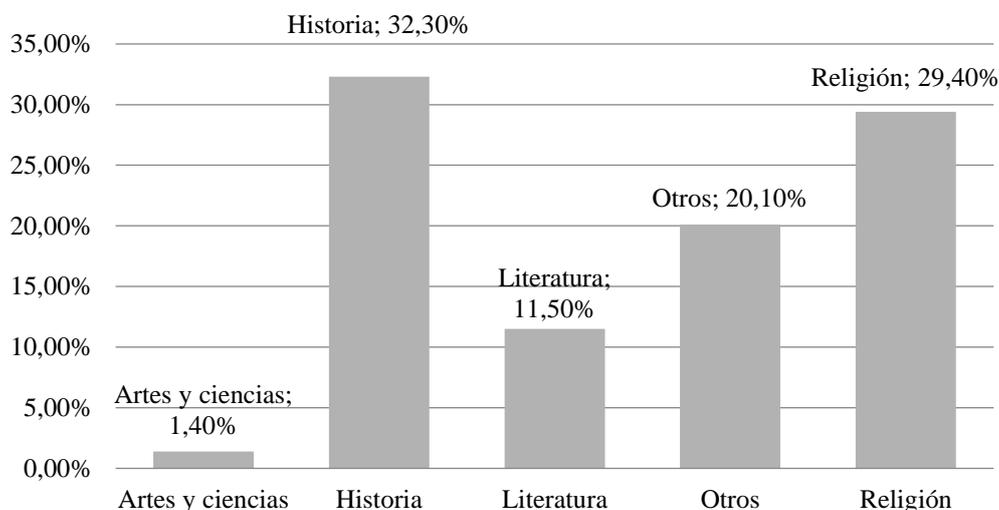
Díaz Rodero (1746)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XLII, 2002, pp. 351-362.

⁵³⁶ BOLUFER PERUGA, Mónica, “Mujeres de letras: Escritoras y lectoras del siglo XVIII”, en BALLESTEROS GARCÍA, Rosa María y ESCUDERO GALLEGOS, Carlota (eds.), *Feminismos en las dos orillas*, Málaga: Universidad de Málaga, 2007, pp. 113-142.

⁵³⁷ ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, “Libros, lectores y bibliotecas privadas en la España del siglo XVIII”, *Chronica Nova*, nº 35, 2009, pp. 15-61; ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e Ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, y CHARTIER, Roger, *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Barcelona: Gedisa, 1994.

⁵³⁸ GARCÍA CUADRADO, Amparo, “La presencia del francés en los libros de la nobleza murciana del siglo XVIII”. *Anales de Documentación*, vol. 24, nº 1, 2021. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.445401>. Consultado el 14-02-2023.

Gráfico 15: Porcentajes por materias.



Fuente. Elaboración propia.

Las dos colecciones representan un claro modelo de biblioteca nobiliaria española. Todas ellas comprenden cuatro grandes materias: Religión, Historia, Política, Literatura, y en menor medida, Ciencias y obras filosóficas. Se puede decir que estamos ante unas bibliotecas que aún constituyen un buen modelo de la cultura la barroca, donde la historiografía barroca está muy presente, al igual que las corrientes literarias de aquel momento: los diálogos, las novelas de caballería, el género pastoril, las poesías renacentistas, etc. con las obras que Quevedo y Gracián, Salazar o Saavedra a la cabeza.

Por otro lado, en lo que respecta al origen de estas colecciones y su devenir con el paso de los años no deja lugar a dudas que el compendio total de estos dos personajes debió formarse en distintas etapas y sufrir diversos estragos que ocasionaron que dichas compilaciones se vieran mermadas o ampliadas. En el caso de doña Ana Buendía, su inventario de bienes que se fecha en los primeros años de la segunda mitad del siglo XVIII no hacía mención alguna sobre las vías de ingreso y adquisición de los textos que pasaron a engrosar su colección personal, al igual que tampoco se especificaba la procedencia del resto de objetos de otras colecciones suya como el de joyas, vestimenta o piezas de arte. El uso que le habría dado a estos libros tampoco es fácil especificarlo, aunque podemos imaginar que sería escaso –salvo los libros de religión, especialmente los sermones⁵³⁹, las

⁵³⁹ En el inventario post mortem de la señora Buendía figuran dos compendios que hacen un total de siete volúmenes y cuyas tasaciones alcanzaron los 170 reales. Se trata de los Sermones de Pérez y la traducción

Biblias o los oficios religiosos y los Misales⁵⁴⁰-. Y es que no siempre la posesión de un libro determina su consecuente lectura; éstos podrían tratarse de una pertenencia más con la cual hacer gala de su distinción. En este sentido, consideramos que la práctica de lectura de la señora Buendía no sólo estaría muy lejos de la de sus congéneres masculinos, sino también con el de algunas féminas contemporáneas a ella. El hecho de tener en su poder múltiples obras de carácter didáctico-moral al igual que de doctrina política, de Geografía, Historia Natural o Economía Política y Derecho Público nos hace pensar que probablemente fuesen recibidos en herencia por parte de algún miembro masculino de su familia, pues es poco factible que ella necesitase de textos que la instruyesen en estas materias.

No obstante, sí es posible conocer cuál fue el destino del conjunto de libros de la susodicha: a su muerte legó su colección al maestro librero de la ciudad, el aragonés Juan Royo (sobrino), quien con su tío del mismo nombre ostentó una librería estable en Murcia enfrente del convento de San Francisco, dedicándose no sólo a la venta de libros sino a la edición de impresos también⁵⁴¹. No es de extrañar la herencia al mencionado Royo cuando se trataba del principal surtidor de libros de su estirpe: no en vano encontramos en el listado de libros en su posesión varios ejemplares que Royo distribuía a través de su tienda procedentes de la Villa y Corte. Tal es el caso, por ejemplo de *Luz de verdades católicas y explicación de la Doctrina Cristiana*, del jesuita Martínez de la Parra (1722). Igualmente, este hecho bien puede deberse a que la propia Buendía considerase que los libros estarían en mejores manos ya que al tratarse de un experto librero él conocería mejor las condiciones en que debían resguardarse y conservarse los textos, además de usarlos con mayor asiduidad.

Pese a todo, analizando el inventario de bienes de doña Francisca María Riquelme y Buendía se advierten varios títulos que figuraban en la colección de su progenitora y que de alguna manera habían pasado a su posesión a pesar de ser Juan Royo el principal beneficiario. Este es el caso de la *Historia de México* de Solís, los seis tomos en 4º de las obras de Quevedo, los tres tomos en 4º sobre *Las Guerras de Flandes*, los dos tomos en

de los del predicador portugués el Padre Antonio Vieira, cuya difusión en España y la América española constituye en sí misma un suceso más que extraordinario.

⁵⁴⁰ La frecuencia de uso de los misales se pone en evidencia al poseer doña Ana dos ejemplares, uno de pasta nueva con un valor de 45 reales y otro en pasta negra y usado de 50 reales; ambos colocados en el oratorio de la casa.

⁵⁴¹ GARCÍA CUADRADO, Amparo, “Los Royo en la Murcia del siglo XVIII: apuntes sobre librería y conflictos entre libreros”, *Carth*, nº 25, 2009, pp.407-437.

8º con las *Costumbres de los Israelitas y Cristianos* o el tomo en 4º con la *Vida de San Francisco de Paula*, tasados en ambos casos casi con el mismo valor. Es de lamentar, por otro lado, que la colección no hubiese permanecido en su totalidad dentro de la familia Buendía y que su dispersión impida en la actualidad el poseer un mayor conocimiento de la personalidad lectora y coleccionista de madre e hija.

Decimos en su totalidad porque aún dentro del linaje pervivirán una serie de títulos: así, se han identificado dos tomos en 4º y pasta con las obras de Lorenzo Gracián que, tras la muerte de doña Ana, habría pasado a manos de su hijastro don Jesualdo; los tres tomos en 4º y pasta de *El pasatiempo* de Rivadeneira, que figuran en los inventarios de doña Francisca y Jesualdo; también los dos tomos en 4º y pasta con la *Historia del cielo* y que figuran entre los bienes de los dos anteriores; el tomo en folio y pasta con la *Historia de Murcia* de Cascales o los cinco tomos en 16º de *El pensador matritense*, hallados en los inventarios de los susodichos.

El afán por querer mantener el patrimonio familiar dentro de la misma estirpe no solo se ve reflejado a través de la herencia de la cultura escrita, pues también se aprecia un interés por preservar las piezas artísticas de una generación a otra. Por otra parte, si bien, como ocurriese con el caso de la colección de libros de doña Ana que pasaron a manos de una persona alejada del entorno del apellido Buendía Fontes Riquelme, lo que hará también con su colección personal de cuadros y pinturas⁵⁴², que serán legadas a José Ruíz, clérigo de menores y pintor y a Nicolás de Rueda, maestro ebanista⁵⁴³, sin embargo su hija Francisca, consciente de la permanencia dentro del linaje de su acervo artístico, legó parte de su extensa colección a sus dos hijas, Segunda María Fontes y Riquelme (1761), quien era menor de edad a la muerte de su madre, y María de los Remedios Fontes y Riquelme, esposa del Marqués de Pinares, don Bernardo Riquelme y Salafranca.

Con todo lo anterior, queda claro que el patrimonio cultural de la familia Buendía Fontes-Riquelme no era en absoluto exiguo a la vez que les permitía diferenciarse del resto de familias nobiliarias contemporáneas, como se pudo comprobar en el caso de la biblioteca de Ana, que superaba la media de las colecciones reunidas por otras damas en el mismo período. Pese a ello, pese a saber que dichos bienes otorgaban prestigio y eran

⁵⁴² Se contabilizaron un total de 56 ítems formando parte de una colección predominantemente religiosa y en la que no faltaron estampas, cuadros y esculturas.

⁵⁴³ GUERA ROS, José Carlos, "Nicolás de Rueda, entallador y retablista, (act. 1728-1755): Nuevas obras en Murcia y Cartagena", *Imafronte*, nº 3-4-5, 1987, pp. 415-431.

señal de riqueza y poder, hubo quienes decidieron desprenderse de tal legado y disgregar así la colección. Fuese como fuese, motivados por una razón u otra, lo cierto es que el acervo cultural de esta estirpe no consiguió mantenerse unificado, lo que si bien, por un lado, es una lástima y una gran pérdida, por otro consigue poner en evidencia cómo funcionaban las relaciones intrapersonales de esta familia con otros miembros de los distintos sectores de la sociedad.

CONCLUSIONES

Conclusions

Los períodos de transición son, con toda probabilidad, los más apasionantes para la investigación histórica, pues en ellos se revela con especial nitidez la complejidad de las relaciones personales que alimentaban el entramado social. Formando parte de las líneas de investigación del *Seminario Familias y Élite de Poder* perteneciente al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América, del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, esta Tesis Doctoral se ha centrado en el análisis de una de las formas más básicas de la organización social, como es la familia. Pormenorizada en los claros ejemplos de ascenso y reproducción social de tres familias pertenecientes a la élite murciana – los marqueses de Villaleal y Pinohermoso, los marqueses de Corvera y los vizcondes de Huerta – esta investigación comprendió un período de larga duración, desde mediados del siglo XVIII hasta comienzos del siglo XX.

Antes de pasar a comentar algunas de las conclusiones más destacables de esta investigación, habría que comenzar por la más evidente, es decir, quedó patente la inserción de la familia en la sociedad durante el Antiguo Régimen, así como su influencia en la estructura familiar. A continuación, habría que incidir en el segundo de los pilares de la presente Tesis Doctoral, como lo es el comprender el vocabulario empleado a lo largo de la misma, y que en su día fue empleado por la nobleza en las diferentes fuentes documentales consultadas en relación a los términos *linaje*, *Casa* y *familia*, y ver si su empleo se ajustaba a la realidad de la época.

- a) A lo largo de la Modernidad, sobresalió el término *Casa* frente a los vocablos linaje y familia para hacer referencia al edificio y habitantes con relaciones de parentesco más estrechas y concretas que en ella residían, y en la que abarcaba a la servidumbre y patrimonio del titular de dicha Casa.
- b) Por su parte, el término *linaje* fue empleado para designar a todos los descendientes de las distintas ramas que lo componían a través de un antepasado común, aunque a finales de la Edad Moderna fue un término que comenzó a desaparecer dado que el parentesco entre miembros de las diferentes ramas fue diluyéndose como consecuencia del incremento de ramas gracias a las estrategias matrimoniales.

- c) Por último, el vocablo *familia* – de menor empleo en las fuentes – se utilizó para designar al linaje, a todas las ramas con un tronco común, así como al grupo doméstico, aunque al llegar al siglo XIX comenzó a parecerse mucho más a un uso relacionado – como ocurre en la actualidad – con “familia nuclear”, es decir, quedó restringido a los miembros que habitaban en el hogar familiar y que compartían lazos de parentesco real, esto es, padres e hijos.

Igualmente, a destacar acerca de la estructura familiar fue la existencia de varios jefes de familia supeditados a la autoridad de la figura del pariente mayor. En conclusión, el parentesco dentro de la nobleza no se limitó exclusivamente a la más cercana, sino que se caracterizó por su extensión, al relacionarse entre sí miembros de diferentes Casas, y en la que el jefe familiar ejerció su autoridad sobre toda la extensa red parental, cuyas relaciones se basaban en la desigualdad y reciprocidad. Ello se pudo observar en el caso de Antonio Fontes Paz, quien era poseedor de varios vínculos y mayorazgos, como descendiente primogénito del II marqués de Torre Pacheco, Baltasar Fontes Melgarejo y Nicolasa de Paz Espinosa y Castilla, cuyo matrimonio con Francisca Riquelme y Buendía tenía como fin la continuación de la estrategia familiar de mantener el patrimonio en una parentela cerrada. Como se observó en el capítulo cuarto, la alianza Riquelme-Fontes se prolongó hasta mediados del siglo XIX, siendo su miembro más longevo Antonio Riquelme Fontes. Se apuntó en dicho capítulo la fuerte presencia de matrimonios dobles que unían a dos individuos de la misma parentela con otros de ramas aliadas para evitar la dispersión del patrimonio. De esta manera, Jesualdo Riquelme Fontes y Francisco de Borja Fontes Riquelme – tío y sobrino – casaron con Isabel María y Felipa Abad y Ulloa – hermanas –. O el matrimonio entre Joaquín Riquelme y Togores y Francisca Riquelme y Buendía – padre e hija – con Antonio y Antonia Fontes Paz, hermanos respectivamente. O los enlaces entre Joaquín y Segunda Fontes Riquelme – hijos de Antonio Fontes Paz – con los hermanos María de los Dolores y Juan José Fernández de la Reguera y Sancho. Con estos matrimonios se unían al linaje de los Riquelme-Fontes nuevos apellidos de “segundo orden” al desconocerse su procedencia, esto es, los Abad y los Fernández de la Reguera.

Así pues, como al comienzo de esta presente Tesis Doctoral se planteaba indagar las vivencias, rupturas y continuidades de las familias objeto de dicho estudio entre mediados del siglo XVIII hasta finales de la siguiente centuria, el objetivo no respondía a otro que

tratar de dar respuesta a los importantes cambios que se produjeron entonces en cuanto a comportamientos sociales, poniendo el foco de atención en la forma más básica de organización, esto es, la familia. Por supuesto, si se deja a un lado el componente biológico, no cabe duda de que las relaciones familiares se construían sobre la base de la costumbre, de tal manera que la familia resultaba ser una construcción cultural cuyo análisis la convierte en un instrumento de primer orden al investigador a la hora de interpretar el funcionamiento de las redes sociales. A pesar de sus orígenes, lo cierto es que estas familias supieron levantar una importante ascendencia familiar gracias a su poder e influencias, amparados por una buena cimentación económica.

También quedó constancia del proceder seguido por estas familias en cuanto a la organización de sus miembros y en cómo fueron perpetuándose. En palabras de Juan Hernández Franco: “estrategias y alianzas, redes y vínculos, formas preferenciales de organización familiar, y modos de vida y comportamientos”⁵⁴⁴. Siendo la familia el eje vertebrador, se profundizó en el análisis de las diferentes estrategias empleadas por estos linajes para su perpetuación social. Por ejemplo, el interés por concentrar el patrimonio en un único heredero, siguiendo la línea de primogenitura, y priorizando la varonía, aunque sin excluir del todo a las mujeres, respondió a la intención familiar de perpetuación y predominio social, primando los intereses colectivos – de la familia – sobre los individuales⁵⁴⁵.

Por ello, donde mejor se pudo apreciar esa correspondencia entre las actuaciones familiares y la norma social fue en las familias pertenecientes a la élite de poder, ya que su destino estaba ligado en función del sistema de relaciones que llegasen a tejer, cuya posición de dominio se legitimaba por la misma, de ahí el interés de seguir perpetuándolo. Así, dichas familias no se caracterizaron por ser especialmente poderosas inicialmente, pero sí que lograron ser dominantes a nivel local en el sentido de que comenzaron a acaparar los resortes que conferían autoridad en sus localidades de origen, para más tarde dar el salto a la nobleza titulada. Se entiende, por tanto, que la solvencia económica y las relaciones creadas les sirvió de trampolín para ocupar las altas esferas del poder político,

⁵⁴⁴ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “El reencuentro entre historia social...”, op.cit. p. 187.

⁵⁴⁵ Véase los trabajos de Llorenç Ferrer Alòs, entre ellos: FERRER ALÒS, Llorenç, “Estrategias familiares y formas jurídicas de la propiedad y el estatus social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 10, nº 3, 1992, pp. 9-14; FERRER ALÒS, Llorenç, “Acceso y distribución de los medios de producción: herencia y reproducción social”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD, Joan, *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, España: Cátedra, 2011, pp. 255-324.

fundamentalmente, como del religioso. De esta manera, quedó demostrada la tan necesaria interrelación entre las estructuras familiares y sociales con las estructuras de poder a la hora de conseguir la tan deseada movilidad social. De igual manera, a través del ejercicio del poder político, y fundamentados en el control sobre la actividad económica, estas familias supieron tejer una amplia red basada en el patronazgo y clientelismo. Aunque esta configuración relacional también se extendió al resto de la parentela, en base a los conceptos de parentesco extenso y solidaridad. Familiares fueron, en ocasiones, escogidos para administrar propiedades, cuidar o acoger a parientes en su casa, pero también, parientes y familiares actuaron como padrinos en los bautizos o como albaceas testamentarios de las últimas voluntades de los testadores. Así, en el séptimo capítulo se puso de manifiesto la preferencia de nombrar a miembros de la parentela como albaceas y testamentarios en detrimento de parientes lejanos, amigos o miembros de la Iglesia, aunque se destacó la excepción de doña María Francisca de Paula Carrasco y Arce, quien designó al cura de la parroquia donde ella falleció como depositario de su confianza para el cumplimiento de sus últimas voluntades. En cuanto al padrinazgo, quedó reservada – visto en la tabla número 12 del séptimo capítulo – a la parentela más cercana, aunque se destacó la excepcionalidad de la partida de bautismo de don Alfonso Roca de Togores y Aguirre Solarte – hijo de don Mariano Roca de Togores y Carrasco y doña María del Carmen de Aguirre Solarte y Alcívar – por quiénes fueron sus padrinos, concretamente, doña Isabel II de Borbón y don Francisco de Asís de Borbón y Borbón.

En líneas generales, las conclusiones a las que se ha llegado tras el estudio de los miembros de esta élite de poder es que ha permitido la aproximación a un modelo de sociedad que se caracterizaba por la desigualdad y la jerarquización, comenzando incluso por la propia configuración del entorno familiar, pues en principio éstas se constituían sobre la base de un sistema de parentesco extenso en el que la ayuda y apoyo de los parientes eran fundamentales para la perpetuación de la identidad colectiva, tal y como se pudo observar en los matrimonios llevados a cabo con familiares de ramas colaterales, e incluso endogámicos, en tanto el papel que desempeñaban como intermediarios en la concertación de nuevas alianzas fuera de la red de parentesco mediante nuevos enlaces o a través del padrinazgo. Así, primos, tíos o sobrinos fueron la opción prioritaria. De igual modo, son muchos los detalles que también dejan ver ese carácter bilateral del parentesco extenso, como, por ejemplo, la costumbre de bautizar a la criatura con nombres de las familias implicadas, aunque éste sólo sería perceptible a nivel de las reconstrucciones

genealógicas. Un ejemplo de ello lo constituyó el ya citado don Alfonso Roca de Togores y Aguirre Solarte, quien en su partida de bautismo recibió el nombre de Alfonso Francisco de Asís Benito Mariano de las Mercedes, en el que “Francisco de Asís” lo recibió en honor por quién fue su padrino, el ya citado don Francisco de Asís de Borbón y Borbón.

Ahora bien, nada de esto tenía la menor importancia en la representación cultural del parentesco al imponerse un discurso diferente, basado en las necesidades reproductivas de los grupos de poder y siguiendo el ideal del linaje en la que primaba solo una de las muchas líneas de Casas, más en concreto aquella que se aproximaba mayormente al tronco original de su fundador por varonía y primogenitura. Aunque la conformación de un modelo de sociedad jerarquizado y elitista requería más que la supeditación de las ramas colaterales del linaje con respecto a la principal, pues era necesario que dichas desigualdades se extendiesen a otros campos mediante las redes personales que daban vida al sistema social.

Así pues, dichas familias analizadas ilustraron bien este fenómeno, pues las diferencias se proyectaban en el interior de cada unidad domestica al repartir entre sus miembros diferentes obligaciones y derechos en función de la generación, edad y sexo; no obstante, esto también se extendía al resto de relaciones sociales, aunque no se basasen en la sangre e independientemente de que se articulasen de manera vertical u horizontal. En el plano horizontal, dichas desigualdades eran más difíciles de percibir atendiendo a que la lógica reproductiva del sistema exigía la alianza entre iguales, de ahí la reciprocidad a la hora de concertar nuevas uniones matrimoniales. Sin embargo, cuando los hijos de estas familias contraían matrimonio fuera del círculo consanguíneo, se imponía que sus cónyuges se comprometiesen en la reproducción social de su nueva familia, descuidando los intereses de los de su propia sangre, a pesar de ser el varón llamado a ser el cabeza de familia de su propia Casa, como sucedió con el enlace llevado a cabo entre individuos pertenecientes a otros cuerpos o instituciones, protagonizado por Raimundo Fernández-Villaverde y García-Rivero (presidente del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados), quien casó con Ángela Roca de Togores y Aguirre-Solarte, hija del segundo matrimonio de Mariano Roca de Togores y Carrasco, con María del Carmen de Aguirre-Solarte y Alcívar. Mientras, en el plano vertical las diferencias eran más visibles cuando la sangre y las alianzas perdían terreno frente al resto de componentes del parentesco, esto es, los vínculos ficticios y las relaciones de

dependencia. Aunque, en ambos casos la asimetría era evidente: de arriba abajo primaban las relaciones de paternalismo y protección, como se desprendía de la lectura de los testamentos cuyos testadores procuraban asegurar el futuro de sus empleados tras su fallecimiento; de abajo a arriba, el componente más destacable era la fidelidad, la cual debía perpetuarse a lo largo de generaciones y reforzarse por el sentimiento de pertenecer a una misma comunidad familiar.

La capacidad para ejercer autoridad sobre otras personas fue distintiva de estas familias, pues su poder provenía de diversas fuentes, aunque estrechamente ligadas entre sí, a saber: por un lado, en el plano de la representación cultural, su discurso se basaba en el mantenimiento del recuerdo de sus antepasados, pues a los escritos genealógicos se unían otros símbolos que podían pasar más desapercibidos, como los escudos heráldicos. Eran recursos habituales para legitimar su posición de privilegio. Pero había otros resortes que les proporcionaban una influencia más tangible, como la riqueza o el acceso a determinados cargos en la alta administración, y que estas familias acapararon sin distinciones, tal y como se observó en diversos miembros de la familia Roca de Togores y Carrasco, quienes lograron ocupar durante tres generaciones seguidas puestos en el Senado, o en el caso de los Vizcondes de Huerta, que coparon la cúspide de la administración – el Senado – sin haber pasado antes por otros cuerpos de la administración. Por un lado, su enorme patrimonio – acrecentado a lo largo de generaciones – les permitía disponer de rentas lo suficientemente altas para poder mantener el estilo de vida que los diferenciaba del resto de personas, además que la explotación de sus propiedades o su entrega en arriendo les brindaba la capacidad de influir en la vida de sus subalternos. Mientras, por otro lado, la ocupación en diferentes cargos de la administración civil, militar o religiosa les permitía la opción de ser partícipes en la toma de decisiones que afectaban al orden social y político-jurídico. Por tanto, se puede afirmar que, a través de todos estos recursos, la familia supo introducirse en otros ámbitos de poder – abordados a través de las trayectorias vitales particulares, así como la de sus miembros – con las que consiguieron esos procesos de movilidad social, basados en su influencia, riqueza y prestigio.

A tenor de cuanto se pudo constatar de estas familias tras el análisis de una amplia fuente archivística, la perpetuación de las mismas como familias de poder no fue fruto ocasional, sino resultado de la aplicación de unas adecuadas estrategias para asegurar la

continuidad de su preeminencia social. Fue aquí donde hubo de buscarse las rupturas o continuidades de las relaciones familiares como eje del sistema social cuando la revolución jurídica a comienzos del siglo XIX lo transformó todo, pues se pudo observar la enorme adaptabilidad de sus estrategias al permitir que las estructuras familiares basadas en el parentesco siguieran predominando en todos los estratos de la sociedad y no solo entre la élite.

La utilización de una estudiada política de estrategias matrimoniales⁵⁴⁶ llevadas a cabo por estas familias fueron un buen ejemplo de ello, pues su principal objetivo era garantizar la reproducción biológica mediante la descendencia para consolidar su estatus y lograr perpetuarse socialmente, aunque en determinados momentos recurrieron a cerrar filas contrayendo nupcias entre sus iguales. No obstante, dicha igualdad era relativa, pues cuando la situación lo requería no dudaron en concertar alianzas con miembros de familias pertenecientes a un estatus inferior, aunque de importante riqueza a fin de posicionar a los hijos segundones, como por ejemplo la hija del segundo matrimonio entre Mariano Roca de Togores y Carrasco con María del Carmen Aguirre-Solarte y Alcívar, Ángela Roca de Togores y Aguirre Solarte, quien casó en 1887 con el Presidente del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados, Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero. Por el contrario, la muerte sin sucesión del primogénito de la familia suponía un freno para lograr el ascenso social. Así, de haber engendrado descendencia Pedro de Bustos – marqués de Corvera – con su esposa, Nicolasa de Lucas Celdrán, sus hijos hubiesen acumulado todos sus bienes y títulos, además de alrededor de medio centenar de mayorazgos repartidos por toda la región de Murcia. Sin embargo, su muerte dio lugar a que recayese en el segundogénito, que, aunque rico, no gozaba de la misma situación privilegiada, motivo por el que no pudo llevar a cabo un matrimonio ventajoso. Aun así, la diferencia no era abismal, sino bien escogida para dar salida a nuevas ramas colaterales en caso de que se extinguiese la primogénita. Quedó comprobado que el haber recurrido a estas medidas les permitió el ascenso social, así como su perpetuación hasta llegar a la cúspide de la nobleza titulada de España.

La influencia de la Iglesia a la hora de sancionar un matrimonio, extendió su potestad a sancionar igualmente la unidad familiar derivada de dicha unión matrimonial, es decir,

⁵⁴⁶ Como se apuntó a lo largo de Tesis, el matrimonio se erigió como la única vía legar a la hora de conformar una nueva unidad familiar, cuya sanción de la unión entre ambos cónyuges era competencia de la Iglesia.

fue la encargada de legitimar a la descendencia engendrada, en la que no todos los hijos gozaban de los mismos derechos según su condición de nacimiento – es decir, los hijos naturales o los concebidos entre personas solteras –, aunque sí podían acceder a ellos en el caso de ser reconocidos legítimamente por sus progenitores, o cuando el progenitor fallecía sin descendencia. En cuanto a los ilegítimos o bastardos, no gozaban de esos derechos, fruto de relaciones extramatrimoniales.

Por otro lado, otra conclusión destacable fue el sometimiento de la institución matrimonial a una serie de estrategias cuyo fin último era lograr unos fines concretos y en las que para ello se priorizaron los intereses colectivos en detrimento de los individuales. De hecho, el objetivo de la reproducción material se buscaba, a su vez, mediante las estrategias matrimoniales, a través de los enlaces consanguíneos, cuyo fin era combatir los efectos o repercusiones de las continuas particiones hereditarias, y una vez satisfecha esa necesidad⁵⁴⁷, estas familias volvieron a expandir sus horizontes relacionales trabando alianzas con nuevos contactos estratégicos, incluso a través de alianzas dobles – como sucedió en el matrimonio doble que llevó a cabo la familia Fontes Riquelme al casar padre e hija (Joaquín Riquelme y Togores y Francisca Riquelme Buendía) con dos hermanos (Antonio y Antonia Fontes Paz) –, lo que viene a demostrar la gran versatilidad de sus estrategias matrimoniales en esa búsqueda de perpetuación familiar. A su vez, también se demostró la recurrencia de algunas de estas familias por la exogamia matrimonial sin importar la primogenitura o sexo, puesto que el fin perseguido era el ascenso social, así como ampliar el patrimonio, herencias o mayorazgos⁵⁴⁸. De este modo, varios miembros contrajeron matrimonios ventajosos con miembros pertenecientes a otros espacios geográficos. Ejemplos de ello fueron los casos de Joaquín Roca de Togores y Carrasco – hermano de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco – que casó en Ginebra el 5 de octubre de 1831 con María Ana Corradini y Flameo, nacida el 14 de febrero de 1807 en Trieste, cuya única hija (Enriqueta Roca de Togores y Corradini) heredó el Ducado de Pinohermoso, herencia de su tío. O el enlace de esta última con el segundo Conde de Velle, Pablo Pérez-Seoane y Marín, oriundo de Granada. O, por citar un último ejemplo, el segundo matrimonio de Mariano Roca de Togores y

⁵⁴⁷ Recordar que fueron varios los matrimonios que recurrieron a esta socorrida endogamia como estrategia para conservar el poder y patrimonio dentro de la propia Casa.

⁵⁴⁸ Con estos enlaces se corroboró la reflexión de Enrique Soria Mesa al plantear la sociedad moderna como más flexible y abierta de lo que hasta el momento se había considerado. SORIA MESA, Enrique, “La nobleza en la España Moderna...”, op.cit., pp. 217-218.

Carrasco con María del Carmen de Aguirre-Solarte y Alcívar, hija de una familia oriunda de Lekeitio (Vizcaya).

Aquí, el papel de la mujer fue primordial en cuanto a la movilidad social de la familia. Sin embargo, a tenor de lo expuesto, se constató que mayoritariamente se practicó una generalizada homogamia con fines de incrementar el poder económico y estatus social de estas familias. Gracias al incremento del capital relacional de dichos linajes, se fueron configurando estudiadas estrategias cuyo desenlace revirtieron en prósperas alianzas familiares. En definitiva, resulta indiscutible identificar otras estrategias con fines tan completos como las matrimoniales, ya que a través de las mismas se podía garantizar la continuidad biológica de tanta importancia en los proyectos de perpetuación social de estas familias en estudio.

Analizando dicha política matrimonial, en función del estatus social y objetivos perseguidos, se optó por una estrategia u otra. Se optó por la celebración de nupcias de tipo exogámico en un 84%, frente a las consanguíneas, con el 16%. A su vez, la presencia de la consanguinidad se dio con mayor fuerza entre varones, 22% – y más concretamente, entre segundones que entre titulares – que en las mujeres, un 12%, evitando, de esta forma, la anexión del patrimonio familiar a otra Casa. La consanguinidad en varones segundones permitió acrecentar el patrimonio de la Casa, a la vez que extender sus redes clientelares. Aunque, esta estrategia también se dio con mayor frecuencia entre las féminas, buscando mantener el patrimonio y evitar su desglose.

Tras dicho análisis a lo largo del siglo y medio de estudio, se puede concluir que, en función del estatus, objetivos e intereses, estas familias adoptaron una determinada estrategia matrimonial. De manera que los Grandes de España volcaron sus esfuerzos en mantener su posición mediante enlaces homogámicos, mientras las Casas tituladas optaron por ascender al estamento nobiliario y, la nobleza local buscó su ascenso social poniendo sus miras en la Corte.

La elección de cada estrategia dependió de la autoridad del páter familias, quien ejercía la patria potestad sobre sus hijos, pues, como se mencionó en líneas anteriores, al estar en juego el futuro de la Casa nobiliaria y su posible ascenso social, primaban los intereses colectivos frente a los sentimientos que pudiesen albergar los contrayentes. Por dicha patria potestad, el progenitor escogía quién de sus hijos permanecería en celibato y quiénes contraerían matrimonio. En este sentido, la descendencia nobiliaria se abarcó en

esta Tesis desde su futuro vital, es decir, atendiendo a las estrategias de la que formaron parte en función de los intereses de cada familia y en función del orden de nacimiento, es decir, a la nupcialidad o celibato – ya fuese por su entrada en la Iglesia o la permanencia en estado de soltería –. Así, el papel del primogénito era la perpetuación de la Casa, mientras que para el resto de los hermanos se desplegaba toda una serie de alianzas con otras Casas nobiliarias en busca de matrimonios ventajosos y la ampliación de las redes clientelares. Mientras, la entrada a la Iglesia permitía el ahorro y la mayor concentración patrimonial en el primogénito. Por ello, los índices de nupcialidad tanto en hombres como en mujeres superaron a los célibes, a pesar de que el índice de celibato eclesiástico femenino fue superior al de los hombres, pues ello suponía un ahorro de mantener a las hijas segundonas. Sin embargo, a raíz de la llegada del Liberalismo se incrementaron los índices de celibato al revertirse la importancia de las necesidades colectivas a favor de las individuales, tal y como se observó en las tablas número 3 y 4 del capítulo cuarto de esta Tesis Doctoral, y en la que personificando las cifras, a medida que fue avanzando el siglo XIX, la familia Roca de Togores y Carraco fue la que presentó un mayor índice de individualidad.

Continuando con la descendencia, ésta fue analizada desde la perspectiva de su futuro vital, atendiendo a las estrategias de nupcialidad y celibato – ya fuese eclesiástico o laico –, dependiente de los intereses familiares, así como de su capacidad económica. Por tanto, sólo en una parte de la descendencia recaía la responsabilidad de contraer matrimonio y engendrar nuevos vástagos – concretamente, el primogénito de la Casa – mientras que el resto de la progenie permanecerían solteros o entrarían como miembros de la Iglesia, cuando no empleados en el juego familiar de búsqueda de alianzas con otras Casas nobiliarias a fin de ampliar las redes clientelares. La media de hijos por matrimonio alcanzó la cifra de 3,56 al comienzo de este estudio, mientras que a finales de la Modernidad y comienzos de la Contemporaneidad se registró un menor número de hijos por matrimonio, a raíz de un cambio en la mentalidad, en la que comenzaba a primar los intereses individuales sobre los colectivos. En cuanto al nivel de ilegitimidad, el porcentaje se situó en un 2,41%, cuya cifra real posiblemente fuera más alta teniéndose en cuenta las ocultaciones en las fuentes por suponer este hecho una deshonra para toda la familia. Por su parte, la legitimidad en los hijos primogénitos y segundones fueron diferentes, más alta en el primer caso, pues en ellos recaía la perpetuación de la línea, mientras que la cifra en los segundones era menor dada su menor capacidad económica.

Cierto es que otras estrategias empleadas tenían unos objetivos más específicos, aunque sería un error interpretarlas sólo por ese objetivo inmediato, ya que cada acto escondía diferentes variables que únicamente analizadas en perspectiva podrían ofrecer una imagen más o menos aproximada de los motivos reales de tales comportamientos. Por ejemplo, referido a las estrategias económicas que emplearon estas familias a lo largo del siglo y medio de estudio, y más en concreto a aquellas que afectaban a la transmisión de los bienes, en principio se da por hecho que prácticas como la fundación de mayorazgos o la canalización de las herencias hacia el primogénito en detrimento de los hermanos solteros respondía a la necesidad de concentrar la mayor cantidad del patrimonio en un único heredero. Sin embargo, una lectura más profunda vería en dicha estrategia de salvaguardar los bienes materiales la conservación para un futuro no lejano de un poder considerable, de manera que la verdadera finalidad no era la reproducción material sino la perpetuación de su posición dominante a nivel social.

Por el contrario, la información obtenida de las fuentes planteaba una situación opuesta, pues el desequilibrio de concentrar el patrimonio familiar en el menor número de hijos o herederos posible había que compensarlo. La clave la encontraron en la propia cultura del linaje al disfrutar todos los miembros de una misma Casa nobiliaria de la misma consideración, honores y medios para vivir conforme a la calidad de pertenecer a la misma parentela.

No es fácil ubicar estrategias que respondieran a un único fin, ni siquiera aquellas que obedecían a incrementar el reconocimiento y prestigio social de la familia, como pudiera ser la monopolización de cargos en puestos de la alta administración, el acceso a perpetuidad en determinados oficios o la incorporación a corporaciones elitistas. Analizadas con más detenimiento, algunas de ellas mostraron ser más complejas de lo esperado, más aún cuando mostraron su conexión con las distintas estrategias que emplearon y a las que se ha aludido a lo largo del trabajo, como en el caso, por ejemplo, de las estrategias económicas, cuyo acceso a determinados cargos les brindaban una oportunidad inmejorable para gestionar los recursos públicos en su propio favor.

Los miembros de las familias analizadas ejercieron el poder y también lo demostraron, empleando la escenificación como herramienta de dominación, a modo de “estrategia

visual”⁵⁴⁹. Supieron reflejar su modo de vida convirtiéndolo en su seña de identidad. Así, se observó cómo estas familias manifestaron su opulencia y poder a través de sus bienes materiales. Las casas-palacio en la que residieron fueron los principales escenarios de dicha escenificación o apariencia. Interiormente, el mobiliario que cubría los espacios públicos y privados también formaba parte de esa escenografía o teatralidad de la que se hicieron uso para exhibir su distinción (menaje, objetos de lujo, obras de arte, joyas, etc.). Pero también los detalles de los arreglos funerarios recogidos en las mandas testamentarias los distinguieron como grupo privilegiado.

Otra de las conclusiones que se extrajeron fue la importancia del funcionamiento de toda una red clientelar, tanto interior como exterior al linaje, caracterizada por la desigualdad y reciprocidad; la primera obedecía a la superioridad de una de las dos partes sobre la otra, mientras que la reciprocidad implicaba una serie de obligaciones con beneficios para ambas partes. De esta manera, el pariente mayor o *páter familias* era el encargado de asumir el futuro de toda la Casa, bien mediante la selección de un buen matrimonio, como la introducción a determinado cuerpo administrativo, o la educación. En este último caso, sería interesante resaltar la solidaridad familiar al acoger aquellos titulares sin descendencia a miembros segundones, encargándose de su cuidado y educación. Igualmente, a través de los testamentos y repartos de herencia se pudo apreciar tal solidaridad al designar como beneficiarios a sobrinos cuando no existía descendencia, como sucedió en el caso de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, en favor de su sobrina Enriqueta. Por el contrario, aquellos matrimonios con descendencia legítima designaron como herederos prioritariamente a sus hijos y cónyuges, pues legalmente les correspondía la mayor parte de la herencia familiar, además de ser reflejo de la preferencia de beneficiar a los miembros más cercanos frente al resto de la parentela.

Dentro de estas redes clientelares, el ejercicio del padrinazgo fue de enorme importancia, puesto que con ello se asumía la protección, cuidado y educación del bautizado, recayendo dicha labor, mayoritariamente, en abuelos y tíos de las criaturas. Aunque dicha labor también recayó en manos de la clientela, motivados por diversos criterios a fin de expandir el poder e incrementar las redes clientelares.

⁵⁴⁹ SORIA MESA, Enrique, “La imagen del poder...”, op.cit. p. 5.

Pese a la complejidad de las diferentes estrategias empleadas por las familias pertenecientes a la élite para la perpetuación de su dominio social, se le sumaba una particularidad advertida entre los diferentes miembros de la red familiar como era la especialización a la hora de llevarlas a cabo, más aún con personas con las que compartían un lazo tan fuerte como la sangre. Por ello, en el caso de las Casas analizadas sólo quienes compartían dicho lazo tenían el derecho de heredar y transmitir los bienes simbólicos y materiales a sus sucesores, no sólo el apellido sino el patrimonio e incluso los derechos a determinados cargos u oficios, e igualmente se veían obligados a sacrificarse por el bien común del colectivo. Por este motivo, algunos hijos debían contraer matrimonio para la perpetuación del linaje, mientras que otros – los segundones – eran designados para llevar una vida célibe. Del mismo modo, tanto la elección de los enlaces, quiénes serían los cónyuges más adecuados, como los conventos donde debían ingresar, eran sometidos a la patria potestad.

Fuera de los lazos sanguíneos, los derechos y obligaciones diferían. Así, en el plano horizontal las familias de poder aspiraban a perpetuar sus privilegios y cerrar filas para impedir la alteración de la jerarquía impuesta. Sin embargo, ello no significaba que tuviesen la autoridad de intervenir en la gestión de los intereses de sus parientes políticos.

Al respecto, convendría recalcar los distintos mecanismos aplicados tras la disolución de la unidad doméstica a la muerte del esposo, pues el futuro de la viuda dependía de la capacidad económica o la pertenencia a según qué estrato del estamento nobiliario. También habría de destacarse el nombramiento de tutores encargados de la dirección de la Casa como de los hijos menores del fallecido. Las tareas de crianza y educación, así como la gestión de la Casa recayó, principalmente, en sus esposas, muestra de la confianza depositada en ellas. La otra forma de disolución de la unidad doméstica era el divorcio, aunque no se observó en ningún caso del total de fuentes analizadas.

En cuanto al sistema de transmisión de la propiedad a los hijos, ésta se hacía a través de la herencia, cuyos datos obtenidos de la muestra de los tres linajes analizados arrojaron un sistema de herencia desigual, ya que el hijo primogénito fue el que recibió la mayor parte del patrimonio, favorecido por el propio sistema castellano, que permitía la acumulación de las mejoras del tercio y el quinto en un único individuo. Sin embargo, una parte menor de los bienes libres se repartía igualitariamente entre el resto de los herederos. En cuanto a los beneficiarios, en caso de existir descendencia legítima, en ellos

recaía la distribución de la herencia, beneficiando a los hombres, con un 73,6%, sobre las mujeres, un 26,4%. También podía recaer en las esposas en los casos de infertilidad del matrimonio, aunque los hijos naturales podían optar al quinto de libre disposición en los casos de no existir hijos legítimos, pues fuera de todo derecho quedaba la descendencia ilegítima. En definitiva, el sistema de herencia a pesar de su desigualdad por la concentración de la mayor parte de los bienes patrimoniales en el primogénito, por otro lado, el jefe de familia velaba por el sustento y bienestar del resto de parientes próximos, a quienes no dejaron desamparados. En el caso de los religiosos, designaron como beneficiarios de su herencia a parientes colaterales, o a la propia Iglesia.

En cuanto al mayorazgo, fue otro de los mecanismos que se activaron a raíz de la disolución de la unidad conyugal. La fundación del mismo estaba orientada a garantizar la continuidad de la Casa a través de la línea primogénita, contribuyendo a consolidar el carácter agnaticio de éstas, pues se beneficiaba el varón sobre la mujer. Además, el mayorazgo se erigió como uno de los símbolos por los que se definía cada Casa nobiliaria. Su carácter mayoritariamente regular, es decir, la preferencia del varón a la mujer, aunque sin llegar a quedar excluidas éstas, respondía a la finalidad de que las propiedades permaneciesen dentro de la propia familia. Otra de las cuestiones a destacar de los mayorazgos – además de actuar como mecanismo de protección del patrimonio nobiliario – era las obligaciones que tenía el titular hacia el resto de sus hermanos, encargados de proporcionarles sustento, pero también hacia otros familiares desfavorecidos.

Una última cuestión a señalar es el papel de la mujer nobiliaria, mucho más relevante tras la revisión y análisis de las fuentes que el expuesto por los teóricos, pues dicho análisis demostró cuán consideración tenían por parte de sus esposos, y su nivel de confianza depositado en ellas, a pesar de que, desde el punto de vista de la legislación, estaban sometidas a su autoridad. Quedó patente dicha confianza a la hora de delegar en ellas la administración y gestión patrimonial, así como la crianza y educación de sus hijos.

Por otro lado, del análisis de las estrategias matrimoniales se desprende que éstas no se rigieron por sentimientos afectivos entre los cónyuges, sino que fue un medio de ascenso social en la que la elección del cónyuge no recaía en ellos. En resumen, el afecto o amor rara vez se daba mediante el matrimonio, sino más bien mediante las relaciones extraconyugales, con la consiguiente descendencia ilegítima. Sin embargo, una muestra

de afecto tras la revisión de las fuentes documentales se pudo observar a la hora de designar a sus cónyuges como herederos universales ante la falta de hijos legítimos.

En definitiva, el hecho de que la base de las relaciones sociales conllevara derechos y obligaciones, explica el éxito continuo de un sistema jerárquico y elitista como el de la sociedad española a lo largo de los siglos modernos y comienzos de la contemporaneidad, en el que además, el discurso cultural construido para legitimar el poder de unos grupos pertenecientes a lo más alto de la jerarquía social sobre el resto hacía que las desigualdades pareciesen resultado de las leyes naturales y no de la voluntad del hombre. No obstante, las revoluciones liberales de la primera mitad del ochocientos contribuyeron a acelerar el proceso de ruptura y descomposición del sistema del Antiguo Régimen que venía gestándose desde décadas atrás. Desde el ámbito de la familia, los grandes cambios vinieron a raíz de la privatización de la propiedad según lo dispuesto en las sucesivas leyes de desvinculación promulgadas, la liberalización del sistema político, o la continua intervención del Estado en asuntos que tradicionalmente competían a la patria potestad, todas ellas vinieron a afectar a los pilares sobre los que se sustentaban las estrategias de perpetuación familiar.

Aunque la limitación de un trabajo de esta naturaleza y de las fuentes disponibles consultadas deja fuera el análisis de ciertas perspectivas que se podrían haber contemplado o matizado algunas de las aquí expuestas, bien se puede decir que las familias abordadas en este estudio a lo largo del siglo y medio constituyen una buena representación del funcionamiento de aquella sociedad que se hallaba inmersa en plena transición. Sin la complejidad del sistema de redes y líneas de poder horizontales y verticales no podría entenderse en profundidad el arraigo de las formas de organización social propias del sistema antiguorregimental y su desafío en los momentos convulsos que acontecieron al empezar la decimonovena centuria. Así, sería interesante y necesario el análisis futuro de la correspondencia oficial y administrativa, pues en su conjunto serían el reflejo de las relaciones que existieron entre las partes implicadas y ayudarían a comprender y aclarar la manera en que se gestó la red social entre distintas familias.

Como reflexión final, la familia ha sido una cuestión privilegiada en los avances de la investigación histórica. No se pretende aquí hacer un balance crítico de los distintos enfoques sobre los que se ha abordado, sino más bien dejar la puerta abierta a las siguientes cuestiones – parafraseando a la autora Tamara Hareven, para quien la familia

era un agente activo en los procesos de cambio – "¿bajo qué circunstancias podía la familia controlar su destino e influir sobre los procesos en mercados en crisis, cambios en los modos de producción, ciclos económicos y otras fuerzas externas? ¿Cómo se integraban las familias en estos procesos y cómo reaccionaban ante nuevas oportunidades o limitaciones?"⁵⁵⁰. Motivaciones diversas en diferentes contextos pudieron desembocar en elecciones estratégicas idénticas – como propone Gérard Delille en su obra *El alcalde y el cura. Poder central y poder local en el Mediterráneo occidental. Siglos XV-XVIII*⁵⁵¹ en su estudio en contextos europeos diferentes –, pues no se trata de negar la importancia de cada contexto, sino de puntualizar que éstos no deben tomarse como fuente exclusiva que explique cualquier cambio histórico.

Más allá de las cuestiones que se han dejado sin resolver, se estima oportuno el avance en una conclusión de suma importancia: la nueva configuración, profunda e irreversible, que caracterizó la transición del período moderno al contemporáneo en cuanto a las relaciones entre el poder central y local, que supuso el punto de partida de la construcción de una nueva sociedad en la que la familia era "tanto guardián de las tradiciones como agente de cambio"⁵⁵².

⁵⁵⁰ HAREVEN, Tamara, "Historia de la familia y la complejidad del cambio social", *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995, p. 120.

⁵⁵¹ DELILLE, Gérard, *El alcalde y el cura. Poder central y poder local en el Mediterráneo occidental. Siglos XV-XVIII*, Murcia: Editum. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2015, pp. 17-30.

⁵⁵² HAREVEN, Tamara, "Historia de la familia...", op.cit., p. 125.

Conclusions

Transition periods are, in all probability, the most exciting for historical research, since they reveal with special clarity the complexity of the personal relationships that fed the social fabric. Forming part of the lines of research of the Families and Power Elite Seminar belonging to the Department of Modern, Contemporary History of America, Thought and Social and Political Movements of the Faculty of Letters of the University of Murcia, this Doctoral Thesis has focused on the analysis of one of the most basic forms of social organization, such as the family. Detailed in the clear examples of promotion and social reproduction of three families belonging to the Murcian elite – the Marquises of Villaleal and Pinohermoso, the Marquises of Corvera and the Viscounts of Huerta – this research covered a long period, from the mid-18th century. until the beginning of the 20th century.

Before commenting on some of the most notable conclusions of this research, we should begin with the most obvious, that is, the insertion of the family into society during the Old Regime, as well as its influence on the family structure, was evident. Next, we should focus on the second of the pillars of this Doctoral Thesis, which is understanding the vocabulary used throughout it, and which was once used by the nobility in the different documentary sources consulted in relation to the terms lineage, House and family, and see if their use adjusted to the reality of the time.

a) Throughout Modernity, the term House stood out compared to the words lineage and family to refer to the building and inhabitants who resided in it, and in which it encompassed the servants and assets of the owner of said House.

b) For its part, the term lineage was used to designate all the descendants of the different branches that composed it through a common ancestor, although at the end of the Modern Age it was a term that began to disappear given that the kinship between Members of the different branches were diluted as a consequence of the increase in branches thanks to marriage strategies.

c) Finally, the word family – less used in the sources – was used to designate the lineage, all the branches with a common trunk, as well as the domestic group.

Likewise, what should be highlighted about the family structure was the existence of several heads of family subject to the authority of the figure of the eldest relative. In

conclusion, kinship within the nobility was not limited exclusively to the closest, but was characterized by its extension, as members of different Houses related to each other, and in which the family head exercised his authority over the entire extensive network. parental, whose relationships were based on inequality and reciprocity. This could be observed in the case of Antonio Fontes Paz, who had several ties and estates, as the first-born descendant of the II Marquis of Torre Pacheco, Baltasar Fontes Melgarejo and Nicolasa de Paz Espinosa y Castilla, whose marriage to Francisca Riquelme y Buendía had the goal is to continue the family strategy of maintaining assets in a closed family. As observed in the fourth chapter, the Riquelme-Fontes alliance lasted until the mid-19th century, with its longest-serving member being Antonio Riquelme Fontes. This chapter noted the strong presence of double marriages that united two individuals of the same kinship with others from allied branches to avoid the dispersion of assets. In this way, Jesualdo Riquelme Fontes and Francisco de Borja Fontes Riquelme – uncle and nephew – married Isabel María and Felipa Abad y Ulloa – sisters. Or the marriage between Joaquín Riquelme y Togores and Francisca Riquelme y Buendía – father and daughter – with Antonio and Antonia Fontes Paz, siblings respectively. Or the links between Joaquín and Segunda Fontes Riquelme – children of Antonio Fontes Paz – with the brothers María de los Dolores and Juan José Fernández de la Reguera y Sancho. With these marriages, new “second order” surnames were added to the Riquelme-Fontes lineage as their origin was unknown, that is, the Abad and the Fernández de la Reguera.

Thus, since at the beginning of this Doctoral Thesis it was proposed to investigate the experiences, ruptures and continuities of the families that were the subject of said study between the middle of the 18th century and the end of the following century, the objective was no other than to try to provide an answer. to the important changes that occurred then in terms of social behavior, focusing attention on the most basic form of organization, that is, the family. Of course, if the biological component is left aside, there is no doubt that family relationships were built on the basis of custom, in such a way that the family turned out to be a cultural construction whose analysis makes it a first-class instrument. order to the researcher when interpreting the functioning of social networks. Despite their origins, the truth is that these families knew how to raise an important family lineage thanks to their power and influences, supported by a good economic foundation.

There was also evidence of the procedure followed by these families in terms of the organization of their members and how they were perpetuated. In the words of Juan

Hernández Franco: “strategies and alliances, networks and links, preferential forms of family organization, and ways of life and behaviors.” With the family being the backbone, the analysis of the different strategies used by these lineages for their social perpetuation was deepened. For example, the interest in concentrating the patrimony in a single heir, following the line of primogeniture, and prioritizing men, although without completely excluding women, responded to the family intention of perpetuation and social predominance, prioritizing collective interests – of the family – over individual ones.

Therefore, where this correspondence between family actions and the social norm could best be appreciated was in the families belonging to the power elite, since their destiny was linked depending on the system of relationships that they managed to weave, whose position of dominance it was legitimized by it, hence the interest in continuing to perpetuate it. Thus, these families were not characterized by being especially powerful initially, but they did manage to be dominant at the local level in the sense that they began to monopolize the resources that conferred authority in their places of origin, to later make the leap to Greatness. from Spain. It is understood, therefore, that the economic solvency and the relationships created served as a springboard to occupy the high spheres of political power, fundamentally, as well as religious power. In this way, the much-needed interrelation between family and social structures and power structures was demonstrated when it came to achieving the much-desired social mobility. Likewise, through the exercise of political power, and based on economic capital, these families knew how to weave a broad network based on patronage and clientelism. Although this relational configuration also extended to the rest of the family, based on the concepts of extensive kinship and solidarity. Relatives were, on occasion, chosen to manage properties, care for or host relatives in their home, but also, relatives and relatives acted as godparents at baptisms or as testamentary executors of the last wills of the testators.

In general terms, the conclusions reached after the study of the members of this power elite is that it has allowed the approximation to a model of society that was characterized by inequality and hierarchization, even starting with the configuration itself. of the family environment, since in principle these were constituted on the basis of an extensive kinship system in which the help and support of relatives were fundamental for the perpetuation of collective identity, as could be observed in the marriages carried out carried out with relatives from collateral branches, and even endogamous, insofar as the role they played as intermediaries in the conclusion of new alliances outside the kinship network through

new links or through sponsorship. Thus, cousins, uncles or nephews were the priority option. Likewise, there are many details that also reveal the bilateral nature of kinship extensive, such as, for example, the custom of baptizing the creature with names of the families involved, although this would only be perceptible at the level of genealogical reconstructions.

Now, none of this had the slightest importance in the cultural representation of kinship as a different discourse was imposed, based on the reproductive needs of the power groups and following the ideal of lineage in which only one of the many lines of Casas prevailed, more specifically that which was mostly close to the original trunk of its founder due to manhood and birthright. Although the formation of a hierarchical and elitist model of society required more than the subordination of the collateral branches of the lineage with respect to the main one, it was necessary for these inequalities to extend to other fields through the personal networks that gave life to the social system.

Thus, these analyzed families illustrated this phenomenon well, since the differences were projected within each domestic unit by distributing different obligations and rights among its members depending on generation, age and sex; However, this also extended to other social relationships, even if they were not based on blood and regardless of whether they were articulated vertically or horizontally. On a horizontal level, these inequalities were more difficult to perceive considering that the reproductive logic of the system required an alliance between equals, hence the reciprocity when arranging new marriage unions. However, when the children of these families married outside the blood circle, their spouses were required to commit themselves to the social reproduction of their new family, neglecting the interests of those of their own blood, despite being the man called to to be the head of the family of his own House. Meanwhile, on the vertical plane the differences were more visible when blood and alliances lost ground compared to the rest of the components of kinship, that is, fictitious ties and dependency relationships. Although, in both cases the asymmetry was evident: from top to bottom, relationships of paternalism and protection prevailed, as could be seen from reading the wills whose testators sought to ensure the future of their employees after their death; From bottom to top, the most notable component was loyalty, which had to be perpetuated throughout generations and reinforced by the feeling of belonging to the same family community.

The ability to exercise authority over other people was distinctive of these families, since their power came from various sources, although closely linked to each other, namely: on the one hand, at the level of cultural representation, their discourse was based on the maintenance of the memory of their ancestors, since other symbols that could go unnoticed were added to the genealogical writings, such as heraldic shields. They were common resources to legitimize their position of privilege. But there were other resources that provided them with more tangible influence, such as wealth or access to certain positions in the high administration, and which these families monopolized without distinction. On the one hand, their enormous assets – increased over generations – allowed them to have incomes high enough to be able to maintain the lifestyle that differentiated them from other people, in addition to the exploitation of their properties or their rental. It gave them the ability to influence the lives of their subordinates. While, on the other hand, occupation in different positions in the civil, military or religious administration allowed them the option of being participants in decision-making that affected the social and political-legal order. Therefore, it can be stated that, through all these resources, the family knew how to enter other areas of power – addressed through the particular life trajectories, as well as that of its members – with which they achieved these processes of social mobility. , based on their influence, wealth and prestige.

Based on what could be confirmed about these families after the analysis of a wide archival source, their perpetuation as families of power was not an occasional fruit, but rather the result of the application of appropriate strategies to ensure the continuity of their social preeminence. . It was here that the ruptures or continuities of family relationships had to be sought as the axis of the social system when the legal revolution at the beginning of the 19th century transformed everything, since the enormous adaptability of its strategies could be observed by allowing family structures based on kinship continued to predominate in all strata of society and not only among the elite.

The use of a studied policy of marriage strategies carried out by these families was a good example of this, since its main objective was to guarantee biological reproduction through offspring to consolidate their status and achieve social perpetuation, although at certain times they resorted to closing ranks by marrying among their peers. However, this equality was relative, because when the situation required it they did not hesitate to make alliances with members of families belonging to a lower status, although of significant wealth in order to position the second-born children. Even so, the difference was not

abysmal, but rather well chosen to give rise to new collateral branches in case the first-born one became extinct. It was proven that having resorted to these measures allowed them social advancement, as well as their perpetuation until they reached the top of the titled nobility of Spain.

The influence of the Church when sanctioning a marriage extended its power to also sanction the family unit derived from said marital union, that is, it was responsible for legitimizing the offspring generated, in which not all children enjoyed the same rights according to their birth status – that is, natural children or those conceived between single people – although they could access them if they were legitimately recognized by their parents, or when the parent died without children. As for the illegitimate or bastards, they did not enjoy those rights, the result of extramarital relations.

On the other hand, another notable conclusion was the subjection of the marriage institution to a series of strategies whose ultimate goal was to achieve specific goals and in which collective interests were prioritized to the detriment of individual ones. In fact, the objective of material reproduction was sought, in turn, through marital strategies, through consanguineous links, whose purpose was to combat the effects or repercussions of continuous hereditary partitions, and once that need was satisfied, these families once again expanded their relational horizons by forging alliances with new strategic contacts, even through double alliances – as happened in the double marriage between father and daughter with two brothers –, which demonstrates the great versatility of their marital strategies in that search for family perpetuation. At the same time, the recurrence of some of these families due to marital exogamy was also demonstrated regardless of primogeniture or sex, since the goal pursued was social advancement, as well as expanding assets, inheritances or estates. In this way, several members entered into advantageous marriages with members belonging to other geographical areas. Ejemplos de ello fueron los casos de Joaquín Roca de Togores y Carrasco – hermano de Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco – que casó en Ginebra el 5 de octubre de 1831 con María Ana Corradini y Flameo, nacida el 14 de febrero de 1807 en Trieste, cuya única hija (Enriqueta Roca de Togores y Corradini) heredó el Ducado de Pinohermoso, herencia de su tío. O el enlace de esta última con el segundo Conde de Velle, Pablo Pérez-Seoane y Marín, oriundo de Granada. O, por citar un último ejemplo, el segundo matrimonio de Mariano Roca de Togores y Carrasco con María del Carmen de Aguirre-Solarte y Alcívar, hija de una familia oriunda de Lekeitio (Vizcaya).

Here, the role of women was essential in terms of the social mobility of the family. However, based on the above, it was found that a generalized homogamy was mostly practiced in order to increase the economic power and social status of these families. Thanks to the increase in the relational capital of these lineages, studied strategies were configured whose outcome reverted to prosperous family alliances. In short, it is indisputable to identify other strategies with purposes as complete as marital ones, since through them the biological continuity of such importance in the social perpetuation projects of these families under study could be guaranteed.

Analyzing said marriage policy, depending on the social status and objectives pursued, one strategy or another was chosen. The celebration of exogamous type marriages was chosen in 84%, compared to consanguineous ones, with 16%. At the same time, the presence of consanguinity occurred more strongly among men, 22% – and more specifically, among secondaries than among holders – than among women, 12%, thus avoiding the annexation of family assets. to another House. Consanguinity in secondary males allowed the House's assets to increase, while at the same time expanding its clientele networks. Although, this strategy also occurred more frequently among women, seeking to maintain wealth and avoid its breakdown.

The choice of each strategy depended on the authority of the paterfamilias, who exercised parental authority over his children, since, as mentioned in previous lines, since the future of the noble House and its possible social promotion were at stake, the interests prevailed. groups against the feelings that the couple may harbor. Through this parental authority, the parent chose which of his children would remain celibate and which would marry. In this sense, the noble descendants were covered in this Thesis from their future life, that is, taking into account the strategies of which they were part depending on the interests of each family and depending on the order of birth, that is, the nuptiality or celibacy – whether by entering the Church or remaining in a state of singleness –. Thus, the role of the first-born was the perpetuation of the House, while for the rest of the brothers a whole series of alliances were deployed with other noble Houses in search of advantageous marriages and the expansion of clientele networks. Meanwhile, entry into the Church allowed savings and greater concentration of assets in the first-born. For this reason, the marriage rates in both men and women exceeded those of celibates, despite the fact that the rate of female ecclesiastical celibacy was higher than that of men, since this meant savings in supporting secondary daughters. However, following the arrival of

Liberalism, celibacy rates increased as the importance of collective needs was reversed in favor of individual needs.

Continuing with the descent, the average number of children per marriage reached the figure of 3.56 at the beginning of this study, while at the end of Modernity and the beginning of the Contemporary Age a lower number of children per marriage was recorded, as a result of a change in mentality, in which individual interests began to take precedence over collective ones. Regarding the level of illegitimacy, the percentage stood at 2.41%, the real figure of which was possibly higher taking into account the concealments in the sources because this fact represents a disgrace for the entire family. For its part, the legitimacy of the first-born and second-born children were different, higher in the first case, since the perpetuation of the line fell on them, while the figure for the second-born children was lower given their lower economic capacity.

It is true that other strategies used had more specific objectives, although it would be a mistake to interpret them only for that immediate objective, since each act hid different variables that only analyzed in perspective could offer a more or less approximate image of the real reasons for such behaviors. . For example, referring to the economic strategies that these families used throughout the century and a half of study, and more specifically to those that affected the transmission of assets, in principle it is assumed that practices such as the founding of estates or the channeling of inheritances towards the first-born to the detriment of unmarried siblings responded to the need to concentrate the largest amount of assets in a single heir. However, a deeper reading would see in this strategy of safeguarding material goods conservation for a not distant future of considerable power, so that the true purpose was not material reproduction but the perpetuation of its dominant position at the social level.

On the contrary, the information obtained from the sources posed an opposite situation, since the imbalance of concentrating family assets in the smallest number of children or heirs possible had to be compensated. The key was found in the culture of the lineage itself, when all members of the same noble House enjoyed the same consideration, honors and means to live according to the quality of belonging to the same kindred.

It is not easy to locate strategies that respond to a single purpose, not even those that were intended to increase the social recognition and prestige of the family, such as the monopolization of positions in high administration positions, perpetual access to certain

jobs or joining elite corporations. Analyzed in more detail, some of them proved to be more complex than expected, even more so when they showed their connection with the different strategies they used and which have been alluded to throughout the work, as in the case, for example, of the economic strategies, whose access to certain positions gave them an unbeatable opportunity to manage public resources in their own favor.

The members of the families analyzed exercised power and also demonstrated it, using staging as a tool of domination, as a “visual strategy”. They knew how to reflect their way of life, making it their hallmark. Thus, it was observed how these families manifested their opulence and power through their material goods. The palace-houses in which they resided were the main settings for said staging or appearance. Internally, the furniture that covered the public and private spaces was also part of that scenography or theatricality that was used to display their distinction (household items, luxury objects, works of art, jewelry, etc.). But also the details of the funeral arrangements included in the testamentary orders distinguished them as a privileged group.

Another conclusion that was drawn was the importance of the functioning of an entire clientelistic network, both internal and external to the lineage, characterized by inequality and reciprocity; The first was due to the superiority of one of the two parties on the other, while reciprocity implied a series of obligations with benefits for both parties. In this way, the eldest relative or paterfamilias was in charge of assuming the future of the entire House, either through the selection of a good marriage, such as introduction to a certain administrative body, or education. In the latter case, it would be interesting to highlight family solidarity by welcoming those holders without descendants to second members, taking charge of their care and education. Likewise, through wills and inheritance distributions, such solidarity could be seen by designating nephews as beneficiaries, as happened in the case of Juan Nepomuceno Roca de Togores y Carrasco, in favor of his niece Enriqueta.

Within these clientelistic networks, the exercise of sponsorship was of enormous importance, since it assumed the protection, care and education of the baptized, this work falling mainly on the grandparents and uncles of the children. Although this work also fell into the hands of the clientele, motivated by various criteria in order to expand power and increase clientele networks.

Despite the complexity of the different strategies used by families belonging to the elite to perpetuate their social dominance, there was added a particularity noted among the different members of the family network, such as specialization when carrying them out. even more so with people with whom they shared a bond as strong as blood. Therefore, in the case of the Houses analyzed, only those who shared said bond had the right to inherit and transmit symbolic and material assets to their successors, not only the surname but also the assets and even the rights to certain positions or offices, and equally They were forced to sacrifice themselves for the common good of the collective. For this reason, some children had to marry to perpetuate the lineage, while others – the second children – were designated to lead a celibate life. In the same way, both the choice of marriages, who would be the most suitable spouses, and the convents where they should enter, were subject to parental authority.

Outside of blood ties, rights and obligations differed. Thus, on the horizontal level, the families of power aspired to perpetuate their privileges and close ranks to prevent the alteration of the imposed hierarchy. However, this did not mean that they had the authority to intervene in the management of the interests of their in-laws.

In this regard, it would be appropriate to emphasize the different mechanisms applied after the dissolution of the domestic unit upon the death of the husband, since the future of the widow depended on economic capacity or belonging to depending on which stratum of the nobility. The appointment of guardians in charge of running the House as well as the minor children of the deceased should also be highlighted. The tasks of upbringing and education, as well as the management of the House, fell mainly to his wives, a sign of the trust placed in them. The other form of dissolution of the domestic unit was divorce, although it was not observed in any case of the total number of sources analyzed.

Regarding the system of transmission of property to children, this was done through inheritance, whose data obtained from the sample of the three lineages analyzed showed an unequal inheritance system, since the first-born son was the one who received the most of the heritage, favored by the Castilian system itself, which allowed the accumulation of the improvements of the third and fifth in a single individual. However, a smaller part of the free assets was distributed equally among the rest of the heirs. As for the beneficiaries, if there were legitimate descendants, the distribution of the inheritance fell to them,

benefiting men, with 73.6%, over women, 26.4%. It could also fall on the wives in cases of infertility of the marriage, although natural children could opt for the fifth of their own free will in cases where there were no legitimate children. In the case of religious people, they designated collateral relatives, or the Church itself, as beneficiaries of their inheritance.

As for the *mayorazgo*, it was another of the mechanisms that were activated as a result of the dissolution of the marital unit. Its foundation was aimed at guaranteeing the continuity of the House through the first-born line, helping to consolidate their agnatic character, since the man benefited over the woman. Furthermore, the *mayorazgo* was established as one of the symbols by which each noble House was defined. Its mostly regular character, that is, the preference of men over women, although without excluding them, responded to the purpose of property remaining within the family itself. Another issue to highlight about the estates was the obligations that the holder had towards the rest of his siblings, in charge of providing them with support, but also towards other disadvantaged relatives.

A final issue to point out is the role of noble women, much more relevant than that exposed by the theorists, since the analysis of the sources demonstrated how much consideration they had from their husbands, and the level of trust placed in them, despite that, from the point of view of legislation, they were subject to his authority. This trust was evident when it came to delegating to them the administration and management of assets, as well as the upbringing and education of her children.

On the other hand, from the analysis of marital strategies it is clear that these were not governed by emotional feelings between the spouses, but rather it was a means of social advancement in which the choice of the spouse did not fall on them. In short, affection or love was rarely given through marriage, but rather through extramarital relations, with the consequent illegitimate offspring. However, a show of affection after reviewing the documentary sources could be observed when designating their spouses as universal heirs in the absence of legitimate children.

In short, the fact that the basis of social relations entailed rights and obligations explains the continued success of a hierarchical and elitist system like that of Spanish society throughout the modern centuries and the beginning of contemporary times, in which Furthermore, the cultural discourse constructed to legitimize the power of some

groups belonging to the highest of the social hierarchy over the rest made inequalities appear to be the result of natural laws and not the will of man. However, the liberal revolutions of the first half of the 1800s helped accelerate the process of rupture and decomposition of the Old Regime system that had been brewing for decades. From the family level, the great changes came as a result of the privatization of property as provided in the successive laws of separation enacted, the liberalization of the political system, or the continuous intervention of the State in matters that traditionally were the responsibility of the homeland. power, all of them came to affect the pillars on which family perpetuation strategies were based.

Although the limitation of a work of this nature and the available sources consulted leaves out the analysis of certain perspectives that could have been contemplated or qualified some of those presented here, it can be said that the families addressed in this study throughout the century and a half constitute a good representation of the functioning of that society that was immersed in full transition. Without the complexity of the system of horizontal and vertical networks and lines of power, it would not be possible to understand in depth the roots of the forms of social organization typical of the ancient regimental system and its challenge in the turbulent moments that occurred at the beginning of the nineteenth century.

As a final reflection, the family has been a privileged issue in the advances of historical research. The aim here is not to make a critical assessment of the different approaches that have been addressed, but rather to leave the door open to the following questions - paraphrasing the author Tamara Hareven, for whom the family was an active agent in the processes of change – "under what circumstances could the family control its destiny and influence processes in crisis markets, changes in modes of production, economic cycles and other external forces? How were families integrated into these processes and how did they react to them? new opportunities or limitations?" . Diverse motivations in different contexts could lead to identical strategic choices – as Gérard Delille proposes in his work *The Mayor and the Priest*. Central power and local power in the western Mediterranean. 15th-18th centuries in the study of it in different European contexts – since it is not about denying the importance of each context, but rather pointing out that these should not be taken as an exclusive source that explains any historical change.

Beyond the issues that have been left unresolved, it is considered timely to advance a conclusion of utmost importance: the new, profound and irreversible configuration that characterized the transition from the modern to the contemporary period in terms of the relations between the central power and local, which was the starting point for the construction of a new society in which the family was “both guardian of traditions and agent of change.”

BIBLIOGRAFÍA

El capítulo de referencias bibliográficas se estructuró en dos secciones principales. Por un lado, las que hacen referencia a las fuentes impresas y obras compiladas y publicadas con fecha anterior a 1900. Se trata de un cuerpo bibliográfico heterogéneo, en el que destacan las fuentes documentales y relaciones contemporáneas publicadas en una fecha cercana a los hechos. Así mismo, constan todos aquellos materiales (literarios e historiográficos principalmente) que vieron la luz a finales de la modernidad y a comienzos del siglo XIX (incluyendo los ejemplares que pudieron ser reimpresas posteriormente).

En el segundo grupo de referencias bibliográficas, enumera una gran cantidad de textos y documentos editados y publicados desde comienzos del siglo XX hasta nuestros días.

Junto a la citada bibliografía anterior, se decidió incorporar las referencias de otras obras cuya lectura han ayudado a dar forma a la particular mirada de historiador. Aunque son pocas, es de justicia que aparezcan citadas también en este apartado.

Tanto en un grupo como en otro, se aludirá a las obras empleadas en la elaboración de esta presente Tesis Doctoral, y que como tal, se citan al pie de página a lo largo de la misma. Para esta labor, fue esencial la consulta de algunos catálogos y herramientas bibliográficas, tanto nacionales como internacionales. Entre las primeras, se ha de destacar el catálogo general de la Biblioteca Nacional de España y la Biblioteca Digital Hispánica, el catálogo de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, los catálogos de las bibliotecas auxiliares del Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de la Región de Murcia, así como los catálogos de las bibliotecas de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia (fondo Antiguo) y la Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. De igual importancia fue la consulta del catálogo de la Biblioteca Nacional de Portugal, el catálogo de la biblioteca auxiliar del *Centre d'histoire espaces et cultures (CHEC) de la Université Clermont-Auvergne, Maison des Sciences de l'Homme* (Clermont Ferrand, Francia), y los catálogos bibliotecarios del ICS-Lisboa.

De igual modo, se hace necesario destacar, entre las bases de datos bibliográficas, el uso de los portales digitales Dialnet, ISBN, JSTOR, REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), TDR (Tesis Doctorales en Red) y TESEO (Base de datos Tesis Doctorales). En todo momento se siguió el mismo esquema de cita, distinguiéndose eso sí, entre la diversidad de materiales (libros, capítulos de libro, artículos de revista, etc.),

según las formas de cita empleadas en este trabajo. Finalmente, fue decisión propia el incluir en la cita la mayor cantidad de información posible sobre los autores, el título de la obra y datos de edición, esto es, lugar, editorial y fecha de publicación.

FUENTES IMPRESAS Y BIBLIOGRAFÍA ANTERIOR A 1900

LAFUENTE, Modesto, *Historia General de España*, t. XII-XIII, Imprenta Banco Industrial y Mercantil, Madrid, 1867.

LOZANO, Juan, *Batistania y Contestania del Reino de Murcia*, Murcia, 1794 [edición facsimilar de la Academia Alfonso X el Sabio, 1980].

REYNALD, Hermile, *Histoire de l'Espagne: depuis la mort de Charles III jusqu'à nos jours*, Librairie, Germer Baillière, Paris, 1873.

Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia, (1575-1579) [estudios y transcripción de Aurelio Cebrián Abellán y José Cano Valero. Universidad de Murcia, Murcia, 1992].

TOGORES Y ROBLES, Juan, Descripción del arbol de Togores y familias con quien emparentaron [Manuscrito]: discurso historico / que escribió Don Bizente Roca de Togores en el qual habla desde la Conquista, asta el año 1623; copiado de su original por Don Juan Togores y Robles I de maio de 1721; y se concluyó el año 1743. [Su versión digital está disponible en la Biblioteca Valenciana Digital <https://bivaldi.gva.es/es/consulta/registro.cmd?id=212>]

BIBLIOGRAFÍA POSTERIOR A 1900

AA.VV. *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Centre d'Estudis d'Historia Moderna Pierre Vilar-Crítica, 1987.

AA. VV., *La guerra de la Independencia en la Región de Murcia*. Murcia, Ediciones Tres Fronteras, 2009.

Viajeros y fotógrafos de la historia de Murcia. Murcia, Ediciones Tres Fronteras, 2010.

ABBAD, Farid, "Una aportación al estudio de las cofradías murcianas en el siglo XVIII", Murcia, nº 11, 1977, s. p.

ABELLÁN, José Luís, *Historia crítica del pensamiento español*, vol. III, Madrid: Espasa-Calpe, 1981.

AGUADO, Ana María, "La historia de las mujeres como historia social", en VVAA (eds.), *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004, pp. 57-72.

ALCAIDE GONZÁLEZ, Rafael, “La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social”, *Script nova: Revista electrónica de geografía y Ciencias sociales*, vol. III, nº 50, 1999, s.p.

ALEMAN ILLÁN, “Sociabilidad, muerte y religiosidad popular. Las cofradías de Murcia durante el siglo XVIII”, en ALVAREZ SANTALÓ, León Carlos; BUXÓ, M^a Jesús y RODRIGUEZ BECERRA, Salvador (coords.), *La religiosidad popular*, vol. II, Barcelona, Anthropos: Fundación Machado, 1989, pp. 361-383.

ALIOD GASCÓN, José Luis, *El XVIII, un siglo en la historia de Cuenca*, Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca: Instituto Juan de Valdés, 1997.

ALVÁREZ Y BAENA, José Antonio, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes: Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres, 1789-1791*.

ARAGÓN MATEOS, Santiago, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida: Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, 1990.

ARANBURU ZABALA, Yolanda, “Estrategias familiares en la búsqueda de honor y ascenso social: El Valle de Ayala en el siglo XVIII”, *Fundación Sancho el Sabio Fundazioa*, nº 37, 2014, pp. 201-222.

ARANDA PÉREZ, Francisco José, “Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 12, 1991, pp. 259-276.

ARANGO, Joaquín, “El descenso de la fecundidad en España”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 5, nº 2, 1987, pp. 162-171.

ARBETETA MIRA, Letizia, *La joyería española. De Felipe II a Alfonso XIII en los museos estatales*, Madrid, Editorial Nerea, 1998.

ARBIOL, Antonio, *La familia regulada*, Zaragoza, 2000.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, “Libros, lectores y bibliotecas privadas en la España del siglo XVIII”, *Chronica Nova*, nº 35, 2009, pp. 15-61.

____ “Lectura y bibliotecas de mujeres en la España del siglo XVIII. Una aproximación”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 2017, nº 23, pp. 57-82.

ARIÈS, Philippe, *La muerte en Occidente*, Barcelona: Argos-Vergara, 1982.

ARÓSTEGUI, Julio, *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica, 1995.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid: Siglo XXI, 1987.

____ “Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna: estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico”, *Zona Abierta*, nº 43-44, 1987, pp. 97-112.

____ *España en la Edad Moderna: una historia social*. Valencia: Biblioteca Nueva, 2001.

ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “Autoridad y poder en los claustros femeninos de la Edad Moderna. Las prioras dominicas vistas desde los textos normativos y ceremoniales” en ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María (coord.), *La vida cotidiana y la sociabilidad de los dominicos: entre el convento y las misiones (siglos XVI, XVII y XVIII)*, España: Arpegio, 2013, pp. 51-72.

____ “La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 28, 2008, pp. 79-116.

____ “Fundaciones y patronatos conventuales y ascenso social en la España de los Austrias”, en SORIA MESA, Enrique, BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARRADO, José Miguel, *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 4, Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009, pp. 37-54.

____ *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2008.

____ “Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en PASTOR, Reyna, *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid 1990, pp. 411-458.

ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Fuentes para el estudio de los señoríos castellanos en los archivos españoles”, *Documenta & Instrumenta*, vol. 4, 2006, pp. 7-21.

AZORÍN ABELLÁN, José, “Redes de parentesco de la élite local de Villena a principios del siglo XVIII”, en MOLINA PUCHE, Sebastián e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica*, Murcia: Universidad de Murcia, 2009, pp. 321-344.

BACÓ, Juan Antonio, *Suma de los preceptos del decálogo y de la Iglesia*, Mallorca: Imprenta de Francisco Oliver, 1661, pp. 74-75.

BALLESTER NICOLÁS, José, *Amanecer de la prensa periódica en Murcia. Panorama de una pequeña ciudad*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1971.

_____, *Estampas de la Murcia de ayer*. Murcia, 1977.

BAQUERO ALMANSA, Andrés, *Catálogo de los profesores de Bellas Artes Murcianos*. Murcia, 1913.

BARBA LÓPEZ, María, “Patrimonio Industrial Agroalimentario: El mercado de Verónicas de la Región de Murcia”, en ALBERO MUÑOZ, María del Mar y PÉREZ SÁNCHEZ, Manuel (coords.), *Territorio de la memoria: Arte y Patrimonio en el Sureste español*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2014, pp. 96-114.

BARCELÓ JIMÉNEZ, Juan, “El Teatro Romea y otros Teatros de Murcia”, *Murgetana*, nº 19, 1962, pp. 5-58.

BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, “Cambios en los comportamientos de una nobleza local. Las familias de los regidores leoneses a finales del Antiguo Régimen”, en HERNANDEZ FRANCO, Juan, GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, *Nobilitas. Noblezas en España y en Europa en los Tiempos Modernos*, Madrid: Doce Calles, 2014 (en prensa).

_____, “El acceso de los jóvenes de la nobleza a la herencia: el ejemplo de las familias de regidores leoneses (1700- 1850)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 31, nº 2, 2013, pp. 24-46.

____ “Las prácticas hereditarias en la provincia de León: cantidades y bienes que escapan al reparto igualitario y las legítimas (1700-1850)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 27, nº 1, 2009, pp. 25-54.

BARRIO GONZALO, Maximiliano, *La sociedad en la España Moderna*. Madrid: ACTAS, 2001.

BARRIO MOYA, José Luis, “Mujer y cultura en el Madrid de Felipe V. La biblioteca de Doña Teresa Díaz Rodero (1746)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XLII, 2002, pp. 351-362.

BECEIRO PITA, Isabel, “La legitimación del linaje a través de los ancestros”, en FERNÁNDEZ DE LARREA Y ROJAS, Jon Andoni y DÍAZ DE DURANA DE URBINA, José Ramón (coords.), *Memoria e Historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid: Sílex, 2010, pp. 77-100.

____ “Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV)”, en LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa, *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Málaga: Universidad de Málaga, 1999, pp. 37-72.

BELDA NAVARRO, Cristóbal y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, *Arte en la Región de Murcia. De la Reconquista a la Ilustración*. Murcia: Editora Regional de Murcia, 2006.

BEL BRAVO, María Antonia, *La familia en la historia: propuestas para su estudio desde la “nueva” historia cultural*, Madrid: Encuentro, 2000.

BENNET, Judith y FROIDE, Amy, *Singlewomen in the European Past, 1250-1800*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1998.

BERMEJO CASTRILLO, Manuel Ángel, *Entre ordenamientos y códigos. Legislación y doctrina sobre familia a partir de las leyes de Toro*, Madrid: Dykinson, 2009, pp. 23-32.

BERNARDO ARES, José Manuel, "Derecho y oligarquías municipales. La coerción de la soberanía y la fuerza de la propiedad en el ámbito local de la Corona de Castilla", en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos*.

Sociedad y oligarquías en la España moderna. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 58-60.

BERTRAND, Michael, “Familia y lazos sociales: sobre orientaciones actuales de la historiografía de la familia”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (eds.), *Familia y organización social en Europa y América (siglos XV-XX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 2007, pp. 18-19.

BESTARD, Joan, *Parentesco y modernidad*, Barcelona: Paidós, 1998.

____ “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas” en, CHACÓN JIMÉNEZ Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, 1992, pp. 107-156.

____ “La familia: entre la Antropología y la Historia”, *Papers*, nº 36, 1991, pp. 79-91.

BLANCO CARRASCO, José Pablo, “Consanguinidad, exogamia y estrategias colectivas en la sociedad moderna. Reflexiones en torno a un ejemplo rural (1700-1820)”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 30, nº 2, 2012, pp. 25-54.

BOIXADÓS, Roxana, “Familia, herencia e identidad. Las estrategias de reproducción de la élite en la Riola colonial (Gobernación del Tucumán, siglo XVII y principios del siglo XVIII)”, *Revista de Demografía histórica*, vol. 9, nº 2, 2001, pp. 147-182.

BOLUFER PERUGA, Mónica, “Mujeres de letras: Escritoras y lectoras del siglo XVIII”, en BALLESTEROS GARCÍA, Rosa María y ESCUDERO GALLEGOS, Carlota (eds.), *Feminismos en las dos orillas*, Málaga: Universidad de Málaga, 2007, pp. 113-142.

BONET CORREA, Antonio, “La fiesta barroca como práctica del poder”, *Diwan*, nº 5-6, 1979, pp. 53-85.

BURGOS ESTEBAN, Francisco Marcos, *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994.

BURGUIÈRE, André y LEBRUN, Jean François, “Las mil y una familias de Europa”, en BURGUIÈRE, André (coord.): *Historia de la Familia*, vol. 2, España: Alianza, 1988 (El impacto de la modernidad), p. 140 y ss.

CABBIBO, Sara, “Una santa en familia. Modelos de santidad y experiencias de vida (Italia, siglos XVII-XIX)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 19, 1998, pp. 37-48.

CABEZA RODRÍGUEZ, Antonio, *Clérigos, señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro*, Palencia: Diputación provincial de Palencia, 1996, pp. 312-352.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, "Averiguarlo todo de todos. El catastro de Ensenada", *Estudios geográficos*, vol. 63, nº 248-249, 2002, pp. 493-531.

CANDAU CHACÓN, María Luisa, “El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus “Avisos de casados”, *Studia Histórica*, nº 25, 2003, pp. 311-349.

CANDEL CRESPO, Francisco, *La Murcia eclesiástica durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Murcia, 2003.

_____ *La Murcia eclesiástica en tiempos de la Reina Gobernadora*. Murcia, 1981.

CANO CALDERÓN, Amelia, “Viajeros murcianos”, *Murgetana*, nº70, 1986, pp. 103-120.

CARASA SOTO, Pedro, “De la burguesía a las élites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”, *Ayer*, nº 42, 2001, pp. 213-237.

_____ “El poder local en la Castilla de la Restauración. Fuentes y método para su estudio”, *Hispania*, vol. 59, nº 201, 1999, pp. 9-36.

_____ “Élites castellanas de la Restauración: del bloque de poder al microanálisis”, *Historia Contemporánea*, nº 13/14, 1996, pp. 157-196.

CARDA GONZÁLEZ, Francisco, “Historia de la familia e Historia Social. A propósito del cruce de fuentes nominativas en el Antiguo Régimen. Siglo XVIII” en CASTILLO, Santiago (ed.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*. Madrid, 1991, pp. 267-286.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Señores y criados. La servidumbre de la aristocracia en el siglo XVIII”, en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos y CREMADES GRIÑÁN,

Carmen M^a, *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen. II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, vol. II, Murcia: Universidad de Murcia, 1992.

CASEY, James, “La conflictividad en el seno de la familia”, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 22, pp. 9-25.

____ *Historia de la Familia*, Barcelona: Espasa-Calpe, 1990.

CARTAYA BAÑOS, Juan, *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2018.

CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luís, “Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen”, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 31, 2005, pp. 85-102.

CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo, *Política para corregidores*, Barcelona: Estrategia Local, 2003.

CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes, y GRANADO SUÁREZ, Sonia, “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, nº 16, 2007, págs. 335-348.

CATALÁ SANZ, Jorge Antonio, *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid: Siglo XXI, 1995.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Antonio, “Miradas cruzadas y prácticas matrimoniales dentro del parentesco familiar: algunos ejemplos del reino de Murcia (siglos XVI-XIX)”, en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco, e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (coord.), *Escenarios de Familia. Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2017, pp. 89-100.

____ *El viaje de las familias en la sociedad española. Veinte años de historiografía*. Murcia: Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia, 2015.

____ y CICERCHIA, Ricardo (eds.), *Pensando la sociedad, conociendo las familias. Estudios de familia en el pasado y presente (REFMUR)*, Murcia: Universidad de Murcia, 2012, pp. 11-27.

____ BESTARD, Joan (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra, 2011.

____ “Patrimonio y matrimonio. Sistemas hereditarios y cambio social en la Europa Mediterránea (siglos XV-XVIII)”, en CAVACIOCCHI, Simonetta, *La familia Nell' economia Europea sexx. XIII-XVIII*, Atti delle 40 Settimane di Studi di Prato: Firenze University Press, 2009, pp. 66-80.

____ “Reflexiones sobre la familia a partir de la explicación histórica de la organización social actual”, *Palabra: Palabra que obra*, nº 9, 2009, pp. 200-209.

____ “Familia y hogar en la sociedad española: mitos y realidades históricas”, en LORENZO PINAR, Francisco Javier (coord.), *La familia en la Historia*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009, pp. 121-134.

____ “Más allá de la familia. Veinticinco años de investigaciones y debates en el marco del seminario: Familia y élite de poder, de la Universidad de Murcia”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coord.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007.

____ *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y Élite de poder en el Reino de Murcia*, Murcia: Universidad de Murcia, 2007.

____ "Familia, casa y hogar. Una aproximación a la definición y realidad de la organización social española (siglos XIII-XX)", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coords.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española. XXV aniversario del seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2007.

____ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española. XXV aniversario del Seminario Familia y Élite de Poder en el reino de Murcia (siglos XV-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 2007.

____ y MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina, “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 32, 2007, pp. 61-85.

____ MONTEIRO, Nuno, *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*, Madrid, CSIC-Universidad de Murcia, 2006.

____ “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia social*, nº 21, 1995, pp. 75-104.

____ “Notas para una reflexión sobre el estado de la cuestión de la Historia de la familia en España”, en VINCENT, Bernard y YUN CASALILLA, Bartolomé, *Vivir el Siglo de Oro. Poder, cultura e Historia en la época Moderna*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003, pp. 31-47.

____ "Población, familia y relaciones de poder. Notas y reflexiones sobre la organización social hispánica: circa siglo XV-circa siglo XVII", en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coord.), *Historia y perspectivas de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002, pp. 85-94.

____ “Relaciones sociales y familiares en torno al Cabildo de la Catedral de Murcia y al Santo Oficio de la Inquisición durante el Siglo XVII”, *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, vol. 18, nº 33-34, 2002, pp. 415-442.

____ “Historia de grupos, familias, parentesco, clientelas y linajes”, en CASTILLO, Santiago y FERNÁNDEZ, Roberto (eds.), *Historia social y ciencias sociales*, Lérida: Milenio, 2001, pp. 165-183.

____ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familias, poderosos y oligarcas*, Murcia: Universidad de Murcia, 2001.

____ “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen. Aproximación a una teoría y un método de trabajo”, en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luís, DEDIEU, Jean-Pierre y LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2000, pp. 355-362.

____ “Propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna”, *Studia Storica, Historia Moderna*, nº 18, 1998, pp. 17-28.

____ “La Historia de la familia. Debates metodológicos y problemas conceptuales”, *Revista Internacional de Sociología*, nº 11, mayo-agosto 1995, pp. 5-20.

_____ "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco", *Historia social*, nº 21, 1995, pp. 75-104.

_____ "La historia de la Familia desde la perspectiva social. Notas para nuevas propuestas de estudio", en CASTILLO, Santiago, *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid: Siglo XXI, 1991, pp. 261-266.

_____ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Familia, grupos sociales y mujer en España (siglos XV-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1991.

_____ *Historia Social de la Familia en España*, Alicante: Instituto Juan Gil Albert, 1990.

_____ "La familia española: una historia por hacer" en, CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco et alii., *La Familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona: Crítica, 1987.

_____ *Murcia en la Centuria del quinientos*. Murcia, 1979.

CHARTIER, Roger, *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Barcelona: Gedisa, 1994.

CHAUVARD, Jean François, BELLAVITIS, Anna y LANARO, Paola, "De l'usage du fidéicomis à l'époque moderne. État des liex", *MEFRIM*, nº 2, 2012, pp. 321-337.

CLAVERO, Bartolomé, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid: Siglo XXI, 1974.

_____ "La Historia del Derecho ante la Historia social", *Historia, Instituciones, Documentos*, nº1, 1974, pp. 239-262.

CEBREIROS ÁLVAREZ, Eduardo, "El deber de los alimentos entre parientes en el derecho de partidas y su traslado a la Edad Moderna", *Protección jurídica de la persona, tolerancia y libertad*, Pamplona: Civitas-Thomson Reuters, 2010, pp. 107-128.

COBO HERNANDEZ, María Isabel, *Familia infanzona y nobleza hidalga: el mayorazgo de los "de la guerra" en el Antiguo Régimen*, Cantabria: Universidad de Cantabria, 2017.

_____ "Estrategia matrimonial en una familia infanzona de la montaña", en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco, e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (coord.), *Escenarios de Familia*.

Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia, 2017, pp.121-133.

CONTRERAS CONTRERAS, Jaime “Limpieza de sangre y honor: una dinámica de grupos sociales”, en PÉREZ, Joseph (coord.): *La hora de Cisneros*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1997, pp. 91-96.

COVARRUBIAS, Sebastián De, *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Castalia, 1995.

CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón, *Gobierno municipal y oligarquías: los oficios públicos de la villa de Albacete en el siglo XVIII*, Tesis Doctoral, 2005.

CUNHA, Mafalda Soares da y MONTEIRO, Nuno, “Aristocracia, poder e Família em Portugal, séculos XV-XVIII”, en CUNHA, Mafalda Soares da y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Sociedade, família e Poder na Península Ibérica. Elementos para una História Comparativa*, Lisboa: Edições Colibri, 2010, pp. 47-75.

CRESPO PÉREZ, Antonio, *Un viejo Teatro cuenta su historia (Recuerdos anecdóticos del Romea de Murcia)*. Murcia: Belmar, 1969.

_____ “La pintura del segundo techo del Teatro Romea”, *Monteagudo*, nº 84, 1984, pp. 29-31.

_____ “Los dos incendios del Teatro Romea, de Murcia”, *Murgetana*, nº 89, 1994, pp. 85-96.

_____ *Historia de la prensa periódica en la ciudad de Murcia*. Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2000.

CRUZ, Jordi, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal*, Madrid: Alianza, 2000.

CUDEIRO GONZÁLEZ, Vicente, *El Monasterio de Santa Ana y el arte dominicano en Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia-Servicio de Publicaciones, 1990.

Diccionario de Autoridades, Edición facsímil, Madrid: Gredos, 1984.

DEDIEU, Jean-Pierre y WINDLER, Christian “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, *Studia historica-Historia moderna*, nº 18, 1998, pp. 201-236.

_____ “Familias, mayorazgos, redes de poder. Extremadura, siglos XV-XVIII”, en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coord.), *Historia y perspectivas de investigación: estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002, pp.107-118.

DELILLE, Gérard, *El alcalde y el cura. Poder central y poder local en el Mediterráneo occidental. Siglos XV-XVIII*, Murcia: Editum. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2015, pp. 17-30.

DEL CERRO BOHÓRQUEZ, María Paz, *Familia y reproducción social: los Espinosa Núñez de Prado, una élite de poder en tierras de Cádiz y Sevilla (siglos XVII y XVIII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

_____ *Mujer, herencia y matrimonio en la sociedad rural gaditana del Antiguo Régimen: Alcalá de los Gazules, Chiclana de la Frontera y Medina Sidonia (1670-1750)*, Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2005.

_____ “Mujeres y herencia: estrategias y mecanismos hereditarios en Cádiz a mediados del Setecientos”, *Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, vol. 1, 2002 (La mujer I), pp. 231-244.

DE SOUZA MARTINS, William, “Representações femininas na obra do padre Manuel Benardes (1644-1710)”, *Locus: Revista de História*, vol. 17, nº 2, 2011, pp. 35-55.

DE LA PEÑA VELASCO, María Concepción y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “De la fachada al retablo del siglo XVIII. Un recorrido por los templos murcianos del siglo XVIII”, *Imafronte*, nº 10, 1994, pp. 69-94.

_____ “Religiosos arquitectos y matemáticos en las primeras décadas del siglo XVIII en Murcia”, *Imafronte*, nº 12-13, 1998, pp. 241-270.

_____ *El Puente Viejo de Murcia*. Murcia: Servicio de Publicaciones, 2001.

_____ “El puente de piedra de Murcia”, *Cuadernos de Patrimonio Histórico-Artístico de Murcia*, Asociación Patrimonio Siglo XXI, Nº 27, Murcia, 2004, pp.

_____ “La ciudad de las siete coronas”, *Luis Belluga y Moncada. La dignidad de la Púrpura*. Murcia, 2006, pp. 281-299.

DE LOS REYES, Raimundo, *Murcia y Carlos III*. Murcia, 1985.

DIAGO HERNANDO, Máximo, “El patronazgo regio como factor determinante de las relaciones entre la monarquía castellana y las oligarquías urbanas a lo largo del siglo XVI” en IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARTOLA RENEDO, Andoni (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica: (siglos XVI-XIX)*, País Vasco: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2016, pp. 185-212.

DÍAZ ÁLVAREZ, Juan, “Cambios en la domesticidad de la casa aristocrática: el palacio de los condes de Toreno en Cangas de Narcea (1689-1827)”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, nº 24, 2014, pp. 67-110.

DIEZ BORQUE, José María, *La sociedad española y los viajeros del siglo XVIII*, Madrid, 1975.

DOMÍNGUEZ NAFRÍA, Juan Carlos, “La nobleza del reino de Murcia”, en IGLESIAS CANO, María del Carmen (Coord.), *Nobleza y sociedad III: las noblezas españolas, reinos y señoríos en la Edad Moderna*. España: Nobel, 1999, pp.101-143.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII*. Granada: Universidad de Granada, 1993.

_____ *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, España: Istmo, 1995.

_____ y ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid: Istmo, 2005.

DUBERT, Isidro, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830 (Estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*, A Coruña, Editorial Sada, 1992.

_____ “Ilegitimidad, matrimonio y mercados de trabajo femeninos en la Galicia interior, 1570-1899”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 24, 2015, pp. 49-86.

DUBET, Anne y DUBET, Anne y RUÍZ IBÁÑEZ, José Javier, *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII). ¿Dos modelos políticos?*, Madrid: Casa de Velázquez, 2010.

_____ “¿La importación de un modelo francés? Acerca de algunas reformas de la Administración española a principios del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 25, 2007, pp. 207-233.

EIRAS ROEL, Antonio, “La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión. Introducción general”, *La documentación notarial y la historia. Actas del II coloquio de metodología histórica aplicada*, vol. 1, Santiago de Compostela: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago, 1984, pp. 13-30.

ELDEMAYER, Friedrich, “Consejeros imperiales en la red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio” en SÁNCHEZ MONTES GONZÁLEZ, Francisco, et alii, *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Granada: Editorial Comares, 2016, pp. 81-106.

ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Barroco e Ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002.

ESPÍN RAEI, Joaquín, *Artistas y Artífices levantinos*, Lorca, 1931.

ESPINO LÓPEZ, Antonio, y LÓPEZ MOLINA, Francisco, “El arte de bien morir del jesuita padre Pere Gil”, en SERRANO MARTÍN, Eliseo (ed.), *Muerte, religiosidad y cultura popular: siglos XIII-XVIII*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1994, pp. 321-341.

FARGAS PEÑARROCHA, María Adela, “El estudio de las élites de poder urbanas desde la óptica de la familia en la historiografía modernista española actual”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, vol. 30, nº 2, 1999.

_____ “Poseer, esperar o renunciar: desencuentros familiares o las mujeres en la encrucijada del conflicto”, *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 6, nº 18, 2009.

_____ “De conflictos y acuerdos: la estrategia familiar y el juego del género en la época moderna”, *Anuario de Hojas de Warmi*, nº 16, 2011, pp. 1-18.

FAYARD, Janine, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1982.

FELANI PINTOS, Alberto Juan, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: un estado de la cuestión”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, nº. 38, 2019, pp. 58-83.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Manuel, “Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bordieu”, *Papers: revista de sociología*, vol. 98, nº 1, 2013, pp. 33-60.

FERNÁNDEZ SECADES, Lucía, *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Asturias: Trea, 2011.

FERNÁNDEZ VALENCIA, Antonia, “Deseo y honra de las mujeres en la España Moderna. Ficción y reclamaciones del amor burlado”, Madrid, 2004, citado en JIMÉNEZ MORALES, M^a. I. y QUILES FAZ (coords.): *De otras miradas: reflexiones sobre la mujer de los siglos XVII al XX*, Málaga, 1999, pp. 485-500.

FERNÁNDEZ VALVERDE, Yolanda, *De la hidalguía a la grandeza de España. La familia Enríquez en Cuenca (siglos XVI-XIX)*, Tesis doctoral, 2020.

FERRER I ALÓS, Llorenç, “Estrategias familiares y formas jurídicas de la propiedad y el estatus social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 10, nº 3, 1992, pp. 9-14.

____ “Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD, Joan (dirs.), *Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, España: Cátedra, 2011, pp. 255-324.

FERRER ALÒS, Llorenç,

FORTE, Marina, “El arquitecto Jaime Bort en París (1751-1752)”, *Revista Historia Autónoma*, 2018, nº 12, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 121-132.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, “Los corregidores de Castilla bajo los Austrias: elementos para el estudio prosopográfico de un grupo de poder (1588-1633)”, *Studia Histórica*, nº 34, 2012, pp. 99-146.

FLORES ARROYUELO, Francisco José, “Sociedad murciana e Ilustración: discurso leído el día 16 de diciembre de 1977 en su recepción pública por Francisco J. Flores

Arroyuelo y contestación de Mariano Baquero Goyanes”. *Academia Alfonso X el Sabio*, 1977, pp. 5-73.

_____ “La fiesta popular en la Murcia de la Ilustración”, *Cuadernos de Historia*, nº 10, (anexos Rev. Hispania), 1983, pp. 267-278.

_____ “Murcia, primeros años del siglo XIX: guerra, epidemias y desolación”, en FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ, Manuel (coord.), *Murcia, ayer y hoy*. Murcia, Ayuntamiento, 2000, pp. 210-229.

FRANCO, José Eduardo y MORÁN, María Isabel, *O Padre António Vieira e as mulheres. O mito barroco do universo feminino*, Porto: Campo das Letras, 2008.

FRANCISCO OLMOS, José María de, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos económico-monetarios*, Madrid: Castellum, 1997.

FRANCO RUBIO, Gloria, “La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social”, *Chronica Nova*, nº 35, 2009, pp. 63-103.

_____ “Espacios de sociabilidad, espacios de poder. Algunas reflexiones sobre la articulación de redes sociales en la España del siglo XVIII”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica: siglos XVI-XX*, Puertollano: Ediciones, 2005, pp. 59-110.

_____ *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Madrid, 2001.

_____ “¿Espada o pluma? ¿destino militar o puesto administrativo? La incorporación de los militares a la Secretaría de Guerra (1755- 1808)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 18, 1997, pp. 69-86.

FRUTOS BAEZA, José, *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia 1988.

FUENTES Y PONTE, Javier, *Fechas murcianas. Un calendario de las efemérides más notables de la historia del reino y de la ciudad de Murcia*. Murcia: Imprenta La Paz, 1882.

GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, “El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 11, 1984, pp. 37-66.

____ “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico. Una visión jurídica”, en VILAR, Pierre (coord.), *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, España: Crítica, 1987, pp. 51-64.

GARCÍA ABELLÁN, Juan, *Organización de los gremios en la Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1976.

____ *La otra Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1981.

GARCÍA ANTÓN, José, *Las murallas medievales de Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1993.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Herencias y particiones de bienes en Valladolid durante el siglo XVIII. Testamentos e inventarios post-mortem”, *Investigaciones históricas: Épocas moderna y contemporánea*, nº 8, 1988, pp. 73-108. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/66302.pdf>.

____ *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Secretaría de Publicaciones de la Universidad, 1995.

____ “Historia de la familia y campesinado en la España moderna: Una reflexión desde la historia social”, *Studia Historica. Historia Moderna*, nº18, 1998, pp. 135-178.

____ “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda”, en YUN CASALILLA, Bartolomé, *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999, pp. 133-158.

____ y CORONA DÁVILA, Rosa María, “Vestirse y vestir la casa. El consumo de productos textiles en Valladolid ciudad y en la zona rural (1700-1860)”, *Obradoiro de historia moderna*, nº 14, 2005, pp. 141-174.

____ *Cultura material y vida cotidiana moderna. Escenarios*, Madrid: Sílex, 2013.

____ y BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, “Consumos de apariencia en la Castilla moderna”, en *Estudios humanísticos. Historia*, nº 15, 2016, pp. 7-10.

____ *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León: Universidad de León, 2012.

____ “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen. Atribuciones económicas y familiares”, *Studia historica, Historia moderna*, nº 12, 2014, pp. 235-250.

GARCÍA CUADRADO, Amparo, “Los Royo en la Murcia del siglo XVIII: apuntes sobre librería y conflictos entre libreros”, *Carth*, nº 25, 2009, pp.407-437.

____ “La presencia del francés en los libros de la nobleza murciana del siglo XVIII”. *Anales de Documentación*, vol. 24, nº 1, 2021. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.445401>.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, “Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen”, *Revista de Historiografía (RevHisto)*, nº 26, 2017, pp. 19-46.

____ “Casas, itinerarios, trayectorias. Espacializar la historia social en el Antiguo Régimen, en BIRRIEL SALCEDO, Margarita (ed.), *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, 2017, pp. 45-64.

____ “Investigar la soledad: Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 24, 2015, pp. 141-169.

____ “La historia de la familia en el interior castellano. Estado de la cuestión y esbozo bibliográfico (siglos XVI-XIX)”, en GARCÍA GONZÁLEZ Francisco, *Historia de la familia en la Península Ibérica: balance regional y perspectivas: Homenaje a Peter Laslett*, Universidad de Castilla La Mancha: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2008, pp. 277-329.

____ “Presentación. Razones para un balance regional”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.): *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2008.

____ y GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, “Parentesco ficticio y red social en la España meridional (Albacete, 1750-1808)”, *Popolazione e Storia*, nº 9, 2008, pp. 35-54.

____ “La casa rural en la Castilla meridional. Aproximaciones arquitectónicas y constructivas en la época del Quijote”, SANZ CAMAÑES, Porfirio, *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*, España: Sílex, 2005, pp. 103-144.

____ “Familia, poder y estrategias de reproducción social en la sierra Castellana del Antiguo Régimen (Alcaraz, siglo XVIII)”, en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *Poderes “intermedios”, poderes “interpuestos”: sociedad y oligarquías en la España moderna*, Castilla La Mancha: Universidad de Castilla La Mancha, 1999, pp. 195-226.

GARCÍA HERAS, Víctor Alberto, “Estrategias de movilidad social en tiempos convulsos. El ascenso y consolidación de la familia Cerdán de Landa durante la guerra de Sucesión española”, *Vínculos de Historia*, nº 7, 2008, pp. 215-234.

GARCÍA HERNÁN, David, *La nobleza en la España moderna*, Madrid: Istmo, 1992.

GARCÍA HINOJOSA, Pablo, *Simbolismo, religiosidad y ritual barroco: la muerte en el siglo XVII*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2013.

GARCÍA HUÉSCAR, José, “El cementerio de Nuestro Padre Jesús de Murcia”, en GARCÍA HUÉSCAR, José (coord.), *Miradas didácticas a la muerte y los cementerios*. Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo. Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística, 2009, pp. 129-145.

GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Valladolid, Conserjería de Educación y Cultura, Junta de Castilla y León, 1999.

GARRIDO FLORES, Antonia, *La casa en la Córdoba moderna: una historia social de lo cultural*, Córdoba, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba, 2017.

GARRIGÓS PICO, Eduardo, "Organización territorial a fines del Antiguo Régimen", en *La economía española al final del Antiguo Régimen*, t.4, Madrid: Alianza Editorial, 1982, pp. 1-105.

GASCÓN UCEDA, María Isabel, “Entre el deseo y la realidad. Mujer y matrimonio en la Edad Moderna”, en PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a María Teresa López Beltrán*, Editorial Electrónicas de la AEHM/UMA, 2013, pp. 153-171.

GAY ARMENTEROS, Juan, *Política y administración en Javier de Burgos*. Granada. CEMCI, 1993.

GERBERT, Marie Claude, *La noblesse dans le royaume de Castille: étude sur ses structures sociales et Estrémadure de 1454 à 1516*, Sorbona: Universidad de París, 1979.

GUERRA, François-Xavier, *Le Mexique, de l'Ancien Régime à la Révolution*. Paris: L'Harmattan, 1985.

GIL-GUIRADO, Salvador; OLCINA CANTOS, Jorge y PÉREZ-MORALES, Alfredo, “Grandes inundaciones en la ciudad de Murcia a través de la documentación histórica: medidas de defensa y contexto socioeconómico”, *Estudis d'Història Agrària*, nº 33, 2021, pp. 33-62.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, “El factor familiar en el cursus honorum de los magistrados españoles del siglo XVIII”, en HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1995, pp. 139-163.

GIMENO SANFELIÚ, María Jesús, *Patrimonio, parentesco y poder: Castelló (XVI-XIX)*, Castellón: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Castellón, 1998.

GIORGI, Arianna, *España viste a la francesa: la historia de un traje de moda en la segunda mitad del siglo XVII*, Murcia: Editum, 2016.

____ “La difusión del vestido francés en la villa de Madrid durante la segunda mitad del siglo XVII”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (dirs.), *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVI-XIX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014, pp. 425-435.

GIRÓN PASCUAL, Rafael María, “Exogamia, endogamia e ilegitimidad: estrategias familiares de los mercaderes genoveses de Granada durante la edad moderna (ss. XVI-XVIII)”, *Historia y genealogía*, nº 3, 2013, pp. 83-98.

____ “Patrimonio, mayorazgo y ascenso social en la Edad Moderna: la familia Bustos antes y después del marquesado de Corvera (ss. XVI-XIX)”, en DÍAZ LÓPEZ, Julián, ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (eds.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Granada: Universidad de Granada, 2010, pp. 327-353.

GODOY, Jack, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona: Editorial Herder, Ed. Española, 1986.

GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, “Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen: diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 29, 2009, pp. 97-128.

____ “Parientes, amigos y patronos. Red, movilidad y reproducción social en la burguesía y élite de poder a finales del Antiguo Régimen (Albacete, 1750-1808)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 29, 2007, pp. 427-463.

____ *La comunidad mercantil en la villa de Albacete. Familia, crecimiento urbano y desarrollo comercial en la villa de Albacete (1680-1830)*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla La Mancha, 2007.

GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel, “Élites de poder, gobiernos locales e intereses particulares”, en SORIA MESA, Enrique y DELGADO BARRADO, José Miguel (eds.), *Las élites de la Época Moderna: la Monarquía española, Tomo III: Economía*, Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009, pp. 126-142.

____ “Emancipación masculina y transmisión de bienes en el núcleo familiar en Andalucía a fines de la Edad Moderna”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 34, 2016, pp. 189-210.

GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan, “Visión general de la Guerra de la Independencia en el Reino de Murcia”, en AA. VV.: *La guerra de la Independencia en la Región de Murcia*. Murcia: Ediciones Tres Fronteras, 2009, pp. 15-16.

GONZÁLEZ HERAS, Natalia, “La biblioteca de la duquesa viuda de Arcos”, en FRANCO RUBIO, Gloria (ed.), *La vida de cada día. Rituales, costumbres y rutinas cotidianas en la España moderna*, Madrid: Almudayna, 2012, pp. 183-202.

____ “Representarse como un noble a través de la vivienda en la Corte del siglo XVIII”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y OCHOA DE ERIBE, Javier E. (coords.), *Procesos de civilización: cultura de élites, culturas*

populares. Una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI–XIX), País Vasco: Universidad del País Vasco, 2019, pp. 149-162.

____ “Condiciones materiales de vida doméstica de una familia al servicio de la Casa Real: los condes de Villamonte”, en PÉREZ SAMPER, M^a de los Ángeles y FARGAS PEÑARROCHA, María A. (coords.), *Vivir en la España Moderna*, Barcelona: Arpegio, 2019, pp. 177-197.

GÓMEZ CARRASCO, Cosme Jesús, *Familia y capital comercial en la Castilla meridional. La comunidad mercantil en Albacete (1700-1835)*, Madrid: Sílex, 2009.

GÓMEZ PIÑOL, Emilio, “Jaime Bort y la fachada occidental de la Catedral de Murcia: algunas consideraciones sobre la índole estilística de su diseño”, en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte (Granada, 1973)*, Granada, 1977, vol. II, pp. 500-514.

GRACIA CÁRCAMO, Juan Antonio, “Viviendo con el patrón: los trabajadores del servicio doméstico en Vizcaya, (1700-1900)”, en CASTILLO, Santiago (Coord.), *El trabajo a través de la historia: actas del IIº congreso de la Asociación de Historia Social*, Madrid, 1996, pp. 297-304.

GUDEMAN, Stephen, “Spiritual Relationships and selecting a godparent”, *Man*, nº 10, 1975, pp. 221-237.

GUERA ROS, José Carlos, “Nicolás de Rueda, entallador y retablista, (act. 1728-1755): Nuevas obras en Murcia y Cartagena”, *Imafronte*, nº 3-4-5, 1987, pp. 415-431.

GUERRERO MAYLLO, Ana, *El gobierno municipal de Madrid, 1560-1606*, Madrid: Institutos de Estudios Madrileños, 1993.

GUILLÉN SELFA, José, “El Paseo del Malecón y la Huerta”, en *Anales de la Universidad de Murcia*, nº 3-4, vol. 41, 1983, pp. 21-28.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier, *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*. Murcia: Editum, 1989.

____ “Nobleza titulada relacionada con el Concejo de Murcia (1750-1833)”, *Estudios románicos*, nº 6, 1987-1989, pp. 1653-1657.

GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, Cristina y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “El crecimiento y la modernización de las ciudades en el siglo XVIII”, en BELDA NAVARRO, Cristóbal, *Francisco Salzillo y el Reino de Murcia en el siglo XVIII*. Murcia, 1983, pp. 67-77.

_____ “Murcia: un paradigma urbano del Barroco”, *Murcia Barroca*. Murcia, 1990, pp. 50-55.

HAREVEN, Tamara, “The Historical study of the family in Urban Society”, en HAREVEN, Tamara, *Family and Kin in American Urban Communities 1700-1900*, New York: Franklin & Watts, 1977, pp. 1-15.

_____ “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995, pp. 99-150.

HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco, *Matrimonio y consanguinidad en España: discursos y prácticas en los siglos XVIII y XIX*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2015.

HENRY, Louis, "Une richesse démographique en friche: les registres paroissiaux", en *Population*, vol. 8, nº 2, 1953.

HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, “El Puente viejo de Murcia”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 1976, vol. 34, nº 1-4, pp. 111-119.

_____ “Jaime Bort, “Un arquitecto barroco”, en HERNÁNDEZ ALBALADEJO, Elías, (ed.), *La fachada de la catedral de Murcia*. Murcia: Asamblea Regional de Murcia, 1990, pp. 387-420.

_____ “El crecimiento de las ciudades y la remodelación de los centros urbanos”, en *Historia de la Región Murciana*, Murcia, 1980, t. VII.

_____ “Las ciudades de Salzillo”, en BELDA NAVARRO, Cristóbal (coord.), *Salzillo, testigo de un siglo*. Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2007, pp. 47-55.

HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro, “Mayorazgo, la quimera del linaje en un régimen demográfico de tipo antiguo”, *26th Annual Conference of the SSPHS*, Toronto, 1995.

____ "Oligarquías: ¿con qué poder?", en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coor.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España moderna*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 15-48.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca*. Murcia: Universidad de Murcia, 1984.

____ "Las realizaciones camineras en Murcia durante el reinado de Carlos III. Finalidad político-administrativa", en GONZÁLEZ BLANCO, A. (coord.), *Los caminos de la Región de Murcia. Función histórica y rentabilidad socioeconómica*. Murcia: Consejería de Política Territorial – CAM, 1989, pp. 381-400.

____ "Tradición, permanencias y reformas. Lorca en la segunda mitad del siglo XVIII", en VV.AA., *Lorca. Pasado y presente. Aportaciones a la Historia de Lorca en la Región de Murcia*. Murcia: Ayuntamiento de Lorca-CAM. 1990, tomo II, pp. 55-69.

____ *Aspectos de la política exterior de España en la época de Floridablanca*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1992.

____ y MONTOJO MONTOJO, Vicente, "Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII", *Hispania*, nº 53, 1993, pp. 1009-1030.

____ *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1995.

____ "Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco", en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *Familia, Parentesco y Linaje*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 19-29.

____ "El reencuentro entre historia social e historia política em torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna", *Studia Histórica-Historia Moderna*, nº 18, 1998, pp. 179-200.

____ y PEÑAFIEL RAMON, Antonio, "Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)", *Hispania*, vol. 58, nº 198, 1998, pp. 157-183.

____ "Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna: estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social", *Penélope*, nº 25, 2001, pp. 151-167.

____ y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, “Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna”, *Investigaciones Históricas*, nº 23, 2003, pp. 35-56.

____ “El mayorazgo Moctezuma. Reflexiones sobre un proceso de movilidad social vertical con alternancias (1509-1807)”, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 32, 2006, pp. 215-236.

____ y MOLINA PUCHE, Sebastián, "Mantenerse arriba. Las familias dominantes en la Castilla moderna", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coors.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española. XXV aniversario del seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia, 2007, p. 219-244.

____ “Historiografía sobre la familia en Murcia: de la demografía histórica a la historia social de la familia”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco *Historia de la familia en la Península Ibérica: balance regional y perspectivas: Homenaje a Peter Laslett*, Albacete: Universidad de Castilla la Mancha, 2008, pp. 205-231.

____ “El reencuentro entre la historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna”, *Studia Histórica: Historia Moderna*, nº 18, 2009, pp. 179-199.

____ “Presentación. Historiar e historizar la herencia”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 33, 2011, pp. 17-28. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3847117> [consultado el 31 de enero de 2023].

____ *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid: Cátedra, 2011.

____ “Libros de genealogías y reflexiones desde la historia social sobre los linajes castellanos en la Edad Moderna”, *Norba: Revista de Historia*, nº 25-26, 2012-2013, pp. 339-352.

____ y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo Antonio, “El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de Espinardo y Vélez”, *Hispania*, vol. 74, nº 274, 2014, pp. 385-410.

____ “Estrategias, prácticas y actores avances en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria”, *Magallánica: revista de historia moderna*, nº 2, 2015, pp. 7-29.

____ y PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, “La Grandeza de España en el origen y transformación de la sociedad moderna. Espacios, prácticas y estrategias para la distinción (siglos XV-XIX)”, *Magallánica: revista de historia moderna*, vol. 7, nº 14, 2021, pp. 1-8.

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, *Calles, casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete: Instituto de estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2007.

____ *La casa en la Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Castilla La Mancha: Universidad de Castilla La Mancha, 2009.

____ “Cultura material y especialización de la casa (Campo de Montiel, 1650-1850)”, en HERNÁNDEZ LÓPEZ, Carmen, *Apariencias contrastadas. Contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León: Universidad de León, Servicios de Publicaciones, 2012, pp. 15-40.

____ “Espacio doméstico y cultura material: una propuesta de análisis diferenciado desde las tierras del Campo de Montiel (1650-1850)”, en HENAREJOS LÓPEZ, Juan e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia: universidad de Murcia, 2017, pp. 433-444.

____ “Casas y ajuares en las tierras de la Mancha Oriental (1650-1850)”, en BIRRIEL SALCEDO, Margarita, *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza: Diputación de Zaragoza, 2017, pp. 231-268.

HERNÁNDEZ VICENTE, Álvaro, “El reflejo de la religiosidad popular en el paisaje urbano de la ciudad de Murcia: capillas y hornacinas”, *Murgetana*, nº 141, 2019, pp. 115-127.

IGLESIAS BLANCO, Anastasio, “La casa de Amarante, siglos XVI-XIX”, *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 18, 2009, pp. 283-308.

IMÍZCOZ BEUNZA, José María, “Por una historia conectada. Aplicaciones del análisis relacional”, *Magallánica: revista de historia moderna*, vol. 4, nº 7, 2017, pp. 1-9.

____ “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, y ARTOLA, Andoni (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, País Vasco: Servicio Editorial, 2016, pp. 19-42.

____ “El capital relacional: relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María, y OLIVERI KORTA, Oihane (coords.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2010, pp. 227-282.

____ y RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo, “Bastardía, aristocracia y órdenes militares en la Castilla moderna: el linaje Fajardo”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 69, nº 232, 2009, pp. 331-362.

____ "Familia y redes sociales en la España Moderna", en LORENZO PINA, Francisco Javier (coord.), *La familia en la Historia*, Castilla y León: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2009, pp. 135-186.

____ “Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la edad moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 33, 2008, pp. 104-105.

____ “La formación de una élite dirigente. Una genealogía social, de la comunidad a la nación”, Seminario científico *Monarquía, corte y poder en la España del siglo XVIII*, Almería, 11-13 de junio de 2007.

____ “Parentesco, amistad y patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la hora navarra”, en FERNÁNDEZ, Cayetano y MORENO, Antonio (eds.), *Familia y cambio social en Navarra y el País Vasco*, Pamplona: Siglos XIII-XX, 2003.

____ *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001.

____ y GUERRERO, Rafael, “A escala de imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”, en Imízcoz, José María (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en*

el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX), Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, 2001, pp.178-186.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia: Universidad de Murcia, 2000.

____ “Bajo el manto de la iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coord.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española, XXV aniversario del seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 2007, pp. 245-270.

____ “Casas y hogares de los prebendados murcianos durante el siglo XVII”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 26, nº 1, 2008, pp. 173-202.

____ “Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen. Los prebendados de Murcia en el siglo XVIII”, *Studia Historica*, nº 13, 2011, pp. 97-119.

JARA FUENTE, José Antonio, “Muerte, ceremonial y ritual funerario: proceso de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del antiguo régimen (corona de Castilla, siglos XV-XVIII)”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 56, nº 194, 1996, pp. 861-883.

JIMÉNEZ DE CISNEROS, Daniel, *Por tierras de Murcia (1872-92)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1993.

JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando, “Murcia en los dos primeros años de la guerra por la independencia (Aportación documental inédita a su Historia en el siglo XIX)”, en *Anales de la Universidad de Murcia*, Murcia: Servicio de Publicaciones, 1947, pp. 377-454.

____ “Incidentes en algunos gremios y cofradías de Murcia a finales del siglo XVIII”, en *Anales de la Universidad de Murcia*, 1950-1951, pp. 217-242.

JOVER, José María, “España en la transición del siglo XVIII al XIX”, en JOVER, José María, *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*. Madrid: Tumer, pp. 139-227.

KAMEN, Henry, *La inquisición española*. Barcelona, 1979.

LACOMBA, Juan Antonio, “La articulación territorial del estado en España: de los reinos del antiguo régimen a las provincias”, *Revista de Estudios Regionales*, nº 80, 2007, pp. 291-344.

LAMARCA LANGA, Genaro, *La cultura del libro en la época de la Ilustración: Valencia, 1740-1808*, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1994.

LANZINGER, Margareth, “Soltería: contextos, impactos y trayectorias en la Europa central (siglos XVIII y XIX)”, *Revista de Historia Moderna*, nº 34, 2016, pp. 61-78.

LASLETT, Peter, *Family life and illicit love in earlier generations*, Cambridge: Cambridge University Press, 1977.

LEMENUNIER, Guy, “Una sociedad en crisis”, en *Historia de la Región Murciana*. Murcia, t. VI, 1980, pp. 19-41.

LEVI, Giovanni (ed.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Murcia: Universidad de Murcia, 2010.

_____ “Microhistoria e historia global”, *Historia Crítica*, nº 69, 2018, pp. 21-35.

LEVI-STRAUSS, Claude, “Prólogo”, en BURGUIÈRE, André, et alii, *Historia de la familia*, Madrid: Alianza, 1988, pp. 12-13.

LISÓN HERNÁNDEZ, Luis, MONTES BERNÁRDEZ, Ricardo, y MARÍN MATEOS, José Antonio: *El señorío de Cotillas y los Marqueses de Corvera (ss. XVII-XVIII)*, Murcia: Azarbe, 2007.

LÓPEZ, María Antonia, “Estereótipos de “a mulher” em Portugal dos séculos XVI a XIX (um roteiro)”, en ROSSI, María Antonietta: *Donne, Cultura e Società nel panorama lusitano e internazionale (secoli XVI-XXI)*, Viterbo: Sette Città, 2017, pp. 27-44.

LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria, “Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía*, nº 22, 2015, pp. 147-181.

_____ “Casas para administrar, casas para deslumbrar: la pedagogía del palacio en la España del siglo XVIII”, en REY CASTELAO, Ofelia y LÓPEZ, Roberto, *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, Galicia: Xunta de Galicia, 2009, pp. 17-54.

LÓPEZ DUESO, Manuel, “Religiosidad y creencias populares siglos XVI-XVIII”, en PALLARUELO CAMPO, Severino (Coord.), *Comarca de Sobrarbe*. Zaragoza: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 2006.

LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis y ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada, “Religiosidad popular e ilustración: las cofradías de Murcia en 1771”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1995, Tomo 31-2. pp. 76-91.

LÓPEZ SOLÉ Y MARTÍN DE VARGAS, Francisco, “Siete siglos de discriminación”, *Revista Hidalguía*, nº 252, 1995, p. 642.

LORENZO PINAR, FJ, “La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 9, 1991, pp. 159-201.

LUENGO, Jorge, “Las élites liberales en la España del siglo XIX: entre biografía, prosopografía y redes”, en BURDIEL, Isabel y FOSTER, Roy (Coords.), *La historia biográfica en Europa: nuevas perspectivas*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2015, pp. 219-240.

LUQUE GRECO, Luciana, “Mujer y muerte: breve acercamiento a las últimas disposiciones de las féminas de la alta nobleza murciana en época moderna a través de sus testamentos (siglos XVIII-XIX)”, *Tiempos Modernos* [en proceso de publicación].

____ y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, “Estrategias de reproducción familiar en la élite murciana (~1750~1899): matrimonio y prácticas de transmisión patrimonial”, en PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco y GUTIÉRREZ DE ARMAS, Judith, *Al encuentro de la familia. Estudios de género, transmisión y reproducción social en España (siglos XVI-XIX)*, Editum, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2021, pp. 55-81.

____ “Mestizaje e ilegitimidad en los nacimientos de la población de color del Buenos Aires colonial, 1750-1800”, *Dos Puntas*, nº 18, 2018, pp. 114-139.

MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Región de Murcia. Madrid. 1850. Murcia. Ed. facsímil: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Economía, 1989.

MANN, Michael, *Las fuentes del poder social. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d. C.*, Madrid: Alianza, 1991.

MANTECÓN, Tomás Antonio, “La familia infanzona montañesa, un proyecto intergeneracional”, en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea. Seminario, familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 111-120.

MARAVALL, José Antonio, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI, 2007.

MARINHO ANTUNES, Luísa, *A malícia das mulheres. Discursos sobre poderes e artes das mulheres na cultura portuguesa e europeia (da Antiguidade ao século XX)*, Lisboa: Esfera do Caos, 2014.

MARÍN MATEOS, José Antonio, “El nuevo matadero municipal”, en *La opinión de Murcia*. 2015. Disponible en [El nuevo matadero municipal - La Opinión de Murcia \(laopiniondemurcia.es\)](http://laopiniondemurcia.es).

____ “Los cementerios de la ciudad de Murcia a lo largo de la historia”, *Náyades*, nº 11, 2022, pp. 51-55.

MARÍN-NICOLÁS, José; SÁEZ-PÉREZ, M^a Paz y VERDÚ-VÁZQUEZ, Amparo, “El estudio de los centros históricos de las ciudades con sistemas de información geográfica. El caso del estudio del Cementerio de Jesús de Murcia, España”, en *Anales de Edificación*, vol. 6, nº 1, 2020, pp. 44-53.

____ “Materiality and typology of funerary heritage. The cemetery of Jesus in Murcia, Spain”, *Conservar Patrimonio*, nº 35, 2020, pp. 10-18.

MARTÍNEZ CARRILLO, María, *Los paisajes fluviales y sus hombres en la Baja Edad Media. El discurrir del Segura*, Murcia, 1977.

MARTIN DE AGAR, José Tomás, “Situación jurídica de los hijos ilegítimos en la doctrina española de los siglos XVI y XVII” *Cuadernos doctorales: Derecho canónico, derecho eclesiástico del Estado*, nº1, Pamplona, Universidad de Navarra, 1983, pp. 22-23.

MARTÍNEZ DíEZ, Gonzalo, "Génesis histórica de las Provincias españolas", *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. 51, Madrid, 1981, pp. 523-593.

MARTÍNEZ LÓPEZ, David, “Sobre familias, élites y herencias en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, nº 31, 2005, pp. 457-480.

MARTÍNEZ MILLÁN, José, “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la Administración de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna”, *Studia Histórica*, nº 15, 1996, pp. 83-106.

____ “La investigación sobre las élites de poder” en, MARTÍNEZ MILLÁN, José, *Instituciones y elites de poder en la Monarquía hispánica durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, pp. 11-24.

MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio, “Urbanismo utópico dieciochesco: la nueva plaza de la Alameda del Carmen, en Murcia, por Jaime Bort”, *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. 36, 1979, pp. 297-337.

MARTÍNEZ RUEDA, Fernando y URQUIJO GOITIA, Mikel, “Estrategias familiares y poder”, *Boletín de la ADEH*, vol. 12, nº 2-3, 1994, pp. 79-92.

MELENDRERAS GIMENO, María del Carmen, *Economía en Murcia durante la Guerra de la Independencia*. Murcia: Editum, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2000.

MELENDRERAS GIMENO, José Luis, “Monumentos murcianos del siglo XIX”, *Estudios románicos*, nº6, 1987-1989, pp.1697-1712.

MELERO MUÑOZ, Isabel María, “Legitimidad e ilegitimidad en la transmisión de los mayorazgos. Poder, linaje y clientelas familiares en los conflictos por la sucesión de la propiedad vinculada”, *e-Spania*, nº 34, 2019. <http://journals.openedition.org/e-spania/32881> [consultado: 03/10/2023]

____ “El conflicto por el legado de Gaspar de Castro: un pleito de mayorazgo en la Sevilla del siglo XVIII”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, III Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna, España: Fundación Española de Historia Moderna, 2016, pp. 515-524.

MELGAREJO GALERA, Josefina, *El Censo de Floridablanca en Murcia y su Reino*. Murcia: Imprenta «El Taller», 1987.

MELON, Armando, *De la división de Floridablanca a la de 1833*. Madrid, 1958. (Separata sin datos de revista).

_____ "La división provincial de 1833", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLII (1963).

_____ *Provincias e intendencias en la peninsular España del siglo XVIII*. Madrid, 1963. (Separata sin datos de revista).

MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina, "La educación de la mujer para el matrimonio según los tratadistas del siglo XVIII", en LÓPEZ CORDÓN, María Victoria y CARBONELL ESTELLER, Monserrat, *Historia de la mujer e Historia del Matrimonio. Seminario Familia y élite de poder en el reino de Murcia. siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1994, pp. 219-232.

MERINO ÁLVAREZ, Abelardo, *Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia*. Madrid, Imp. Patronato Huérfanos Militares, 1915 (Reimpresión: Murcia. Academia "Alfonso X el Sabio", 1978).

MERINO NAVARRO, Patricio, "El Arsenal ilustrado del Mediterráneo español", *Áreas*, nº 1, 1981, pp. 39-52.

MERZARIO, Raul, *Il paese stretto. Strategie matrimoniali nella diocesi di Como, secoli XVI-XVIII*. Torino: Einaudi, 1981.

MIGUÉS, Vitor Manuel, "Familia, parentesco y movilidad social de la pequeña nobleza. El caso de la "fidalguía" gallega durante el Antiguo Régimen", en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea. Seminario, familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 87-98.

MISCALI, Mónica y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, "Diventare capofamiglia. Vedove e donne sole nel sud della Spagna e della Italia nel XIX secolo", *Revista de Demografía Histórica*, vol. 33, nº 2, 2015, pp. 87-118.

MOLINA PUCHE, Sebastián, *Como hombres poderosos. Las oligarquías locales del corregimiento de Chinchilla en el siglo XVII*, Murcia, 2007.

_____ *Poder y Familia. Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo del barroco*, Universidad de Murcia-Universidad de Castilla la Mancha, 2007.

____ “Elite local: análisis de un concepto a través de las familias de poder del corregimiento de Villena-Chinchilla en el siglo XVII”, *Estudis*, nº 31, 2005, pp. 197-222.

____ *Las élites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2005.

____ “Familia y poder en la Castilla moderna: aproximación a través del estudio de la élite local de Almansa en el siglo XVII”, *Chronica nova: Revista de Historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 30, 2003-2004, pp. 489-510.

____ *La construcción de una élite local. Poder, familias y relaciones sociales en la Yecla del siglo XVII*, Murcia: Academia Alfonso X El Sabio-Ayuntamiento de Yecla, 2003.

MOLINA RECIO, Raúl, “Demografía de la nobleza castellana en la Época Moderna: los orígenes del individualismo contemporáneo. Un primer acercamiento”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (eds), *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España, siglos XVI-XIX*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020, pág. 30.

____ “El surgimiento del individualismo en las élites de la Época Moderna: un primer intento de datación y cuantificación”, ponencia presentada en el *Simposio Entornos sociales de cambio familias, desmantelamiento de solidaridades y ruptura de jerarquías (SS. XVI-XX)*, Albacete, 9 y 10 de noviembre de 2017.

____ “La historiografía española en torno a las élites y la historia de la familia. Balance y perspectivas de futuro”, en SORIA MESA, Enrique, BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGAGO BARRADO, José Miguel, *Las élites en la época Moderna. La monarquía española*, vol. 2, Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009, pp. 17-25.

____ *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura*, Tesis Doctoral, 2004.

____ “Entre la opresión y una libertad tácita. La mujer privilegiada en el Antiguo Régimen”, *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, nº 11, 2004, pp. 19-28.

MONTES BERNÁRDEZ, Ricardo, “Historia de la iluminación en Jumilla y Yecla”, en *Yakka*, nº 8, 1997-98, pp. 49-52.

____ “Las murallas de Murcia en el siglo XIX. Reconstrucción y destrucción”, *Murgetana*, nº 106, 2002, pp. 95-101.

____ *Vida y obra del arquitecto Pedro Cerdán Martínez*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia y Excelentísimo Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, 2015.

MONTEIRO, Nuno, *Elites e poder. Entre Antigo Regime e o Liberalismo*, Lisboa: ICS, 2007.

MONTOJO MONTOJO, Vicente, “La formación de la oligarquía urbana de Cartagena a principios del siglo XVI”, *Gestae*, nº 1, 1989, pp. 53-66;

____ “Matrimonio y patrimonio en la oligarquía de Cartagena (siglos XVI-XVII), en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (siglos XV-XIX)*, Murcia: Editum, 1991, pp. 49-93.

____ “Algunas reflexiones en torno a los problemas de solidaridad familiar y profesional en la Región Murciana durante la Edad Moderna”, *Boletín de la Asociación Gestae. Taller de historia*, nº 5, 1994, pp. 2-7.

____ “Formación de la procesión barroca murciana de Nuestro Padre Jesús: Adscripción gremial y reorganización escénica en las cofradías de Murcia, Cartagena y Mazarrón (ss. XVII-XVIII)”, *Murgetana*, nº 92, 1996, pp. 45-59.

MORENO ATANCE, Ana María, *Cementerios murcianos: Arte y Arquitectura*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 2005.

MORGADO GARCÍA Arturo Jesús, “Iglesia y familia en la España Moderna”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, nº 20, 2010. Disponible en www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/211/267

MULA GÓMEZ, José Antonio, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GRIS MARTÍNEZ, Joaquín, *Las obras hidráulicas en el reino de Murcia durante el reformismo ilustrado. Los Reales Pantanos de Lorca*. Murcia, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1986.

_____*Política y sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio y Caja Murcia, 1993.

NADAL INIESTA, Javier, “El mobiliario doméstico en la Murcia de principios del siglo XVIII (1700-1725)”, *Imafronte*, nº 18, 2006, pp. 93-103.

NICOLÁS GÓMEZ, Dora, “La casa de habitación en Murcia en la segunda mitad del siglo XIX: el arquitecto José Ramón Berenguer”, *Separata. Revista Imafronte*, nº 6-7, 1990-1991, pp. 93-111.

____ “Noticia sobre el autor y los planos del Cementerio de Murcia, en el último cuarto del siglo XIX”, *Separata. Revista Archivo Español de Arte*, nº 257, 1992, pp. 86-94.

____ “La portada monumental del arquitecto Pedro Cerdán Martínez: Memoria y planos originales del proyecto para el Cementerio de Murcia”, *Separata de ACADEMIA. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº 74, 1992, pp.401-413.

____*Arquitectura y arquitectos del siglo XIX en Murcia*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 1993.

____ “Arquitectura y urbanismo en los inicios de la Murcia Contemporánea”, *Murgetana*, nº 109, 2003, pp. 91-110.

NOAIN IRISARRI, José Joaquín, “Nobleza media y transmisión del patrimonio en la Navarra moderna”, *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, nº 1, 2004, pp. 523-550.

OLIVARES, Pedro, *El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1976.

ORTEGA del CERRO, Pablo, “Los Lasqueti. Apogeo y declive de un clan comercial en el Cádiz del Setecientos”, en ORTEGA del CERRO, Pablo e HIDALGO FERNÁNDEZ, Francisco (coord.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*: Sílex, 2022, pp. 181-210.

____ y PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, “Una sociedad en cambio: experiencias de transformación desde los estratos superiores (siglos XVIII-XIX)”, en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco, y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (eds.), *Familias*,

experiencias de cambio y movilidad social en España (siglos XVI-XIX), Albacete: Universidad de Castilla La Mancha, 2020, pp. 13-25.

ORTEGA PAGÁN, Nicolás: *Callejero murciano*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 1973.

PELEGRÍN GARRIDO, Mariano y GARCÍA MARTÍNEZ, F.J.: *Hornacinas de la Ciudad de Murcia*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2009.

PELEGRÍN ABELLÓN, Juan Antonio, *Las élites de poder en Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII: Patrimonio, poder político y actitudes ante la muerte*, Murcia, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 1999.

PEÑA VELASCO, Concepción de la, *El Puente Viejo de Murcia*. Murcia, 2001.

PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, *Testamento y buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1987.

____ “Un patronato complicado: La Capilla de la Virgen de la Arrixaca de Murcia”, *Estudios románicos*, nº 6, 1987-1989, pp. 1749-1762.

____ *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*. Murcia, 1988.

____ “Fiesta y celebración política en la Murcia de los primeros Borbones”, *Murgetana*, nº 76, 1988, pp. 77-96.

____ “Urbanismo murciano del siglo XVIII: las reformas del Malecón”, *Imafronte*, nº 8-9, 1992-1993, pp. 319-328.

____ y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)”, *Hispania: Revista española de historia*, vol. 58, nº 198, 1998, pp. 157-183.

____ *El Malecón: su historia*, Murcia, 1999.

____ “Espectáculo y celebración religiosa en la Murcia del siglo XVIII”, *Contrastes. Revista de Historia*, nº 12, 2001-2003, pp. 247-262.

____ “Panorama de la vida en Murcia en la Edad Moderna”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, nº 16, 2002, pp. 49-50.

_____ “Paseos públicos, paseantes y petimetres en la Murcia del Setecientos”, *Congreso Ocio y vida cotidiana en el Mundo Hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla, 2003 (en prensa).

_____ *Los rostros del ocio: paseantes y paseos públicos en la Murcia del Setecientos*. Murcia: Universidad de Murcia-Servicio de Publicaciones, 2006.

_____ «El ocaso Inquisitorial. Delación y censura de imágenes en la Murcia de finales del Setecientos», *Revista de la Inquisición*, nº 12, Madrid, 2006, pp. 391-408.

_____” Floridablanca y Murcia. La significativa actuación de un corregidor: Don Juan Pablo de Salvador Asprer”, *Anales de historia contemporánea*, nº 24, 2008, pp. 253-269.

_____ “Murcianos en el siglo XVIII ¿Huraños o sociables?”, *Revista de Historia Moderna*, nº 30, 2012, pp. 33-46.

PEÑARUBIAS AGIUS, José Joaquín, “Lorca en la Restauración (1875-1923). Evolución económica y social”, *Clavis*, nº 10, 2018, pp. 141-206.

PÉREZ ÁLVAREZ, María José, “Estrategias matrimoniales en la provincia de León (s. XVIII)”, en ROWLAND R. y TORRENTS A. (coord.), *Matrimonio y nupcialidad*, Logroño: Congreso de la Población, V Congreso de la ADEH, IV, 1999, pp. 159-172.

_____ “Familia y estrategias familiares en el marco de unas estructuras socioeconómicas tradicionales: El modelo de la montaña noroccidental leonesa en la Edad Moderna”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 22, nº 1, 2004, pp. 121-148.

_____ “Estrategias familiares en la ciudad de León en la Edad Moderna: los Quijada-Rojas”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (coord.), *Matrimonio, estrategia y conflictos (siglos XVI-XIX)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2020, pp. 49-65.

PÉREZ-CRESPO MUÑOZ, María Teresa, *El arsenal de Cartagena en el siglo XVIII*. Madrid: Editorial Naval, 1992.

PÉREZ GARCÍA, Manuel, “Estrategias, alianzas y redes sociales: la familia Riquelme en el s. XVIII”, *Murgetana*, nº 113, 2005, pp. 77-98.

_____ *Armas, limpieza de sangre y linaje. Reproducción social de familias poderosas de Murcia (siglos XVI-XIX)*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2006.

PÉREZ GÓMEZ, Antonio, *Fiestas Reales en Murcia en el siglo XVIII (La proclamación de Carlos III)*. Murcia, 1954.

PÉREZ MOREDA, Vicente, “Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español de la Edad Moderna”, *Boletín ADEH*, vol. 4, nº 1, 1986, pp. 3-51.

____ “La población española”, ARTOLA, Miguel (Dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, vol. 1, Economía. Sociedad, Editorial Alianza, 1988, pp. 345-431.

PÉREZ PICAZO, María Teresa, «Estadística fabril e industrial. Una aportación al conocimiento de la industria murciana durante la Restauración», *Murgetana*, nº 45, 1976, págs. 61-78.

____ *Oligarquía urbana y campesinado en Murcia, 1875-1902*. Murcia: Academia de Alfonso X el Sabio, 1979.

____ *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*. Murcia: Editora Regional, 1984.

____ “La pequeña nobleza urbana en la transición del antiguo al nuevo régimen, 1750-1850. El caso de Murcia”, en *Les noblesses européennes au siècle XIX*. Milán: Universidad de Milán, 1988, pp. 473-528.

____ *El mayorazgo en la historia económica de Murcia. expansión, crisis y abolición (siglos XVII-XIX)*, Barcelona: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1990.

____ “Mayorazgo y desvinculación en el reino de Murcia, 1750-1850”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 16, 1989, pp. 289-304.

PÉREZ ROJAS, Francisco Javier, “Urbanismo y arquitectura en Lorca a finales del siglo XIX”, en *Lorca. Pasado y presente. Aportaciones a la historia de la Región de Murcia*. Murcia: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Excmo. Ayuntamiento de Lorca, tomo II, 1990, pp. 311-336.

PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles, “La vida cotidiana”, en FLORISTÁN, Alfredo (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona: Ariel, 2011, pp. 79-102.

PÉREZ SÁNCHEZ, Manuel, “Arquitectura civil en Murcia bajo la Ilustración: el Parador del Rey”, *Murgetana*, nº 86, 1993, pp. 71-79.

PEZZI CRISTÓBAL, Pilar, “Poder, cambio generacional y encumbramiento social: la familia Piédrola de Vélez Málaga en el siglo XVIII”, en HENAREJOS LÓPEZ, Juan Francisco e IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio (eds.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia: Universidad de Murcia, 2017, pp. 57-68.

PHILIPPE LUIS, Jean, “La Guerra de la Independencia y las élites locales: reflexiones en torno al caso sevillano”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos, nº 7, 2008, pp. 216-236.

POLICZER BOISIER, Catalina, “El matrimonio, la dote y el testamento: Un estudio del poder económico de la mujer colonial en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, nº 3, 1999, p. 124.

POSTIGO VIDAL, Juan, “Los escenarios de la muerte. Cultura material, religiosidad y ritual en las postrimerías durante la Edad Moderna”, en PÉREZ ÁLVAREZ, María José, RUBIO PÉREZ, Laureano, MARTÍN GARCÍA, Alfredo (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León: Fundación Española de Historia Moderna, 2013, pp. 2047-2058.

PRECIOSO IZQUIERDO, Francisco, “El beneficio de la fidelidad: Melchor Macanaz y la casa de Villena (1694-1706)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, CAMARERO BULLÓN, Carmen y LUZZI, Marcelo (eds.), *La corte de los Borbones: crisis del modelo cortesano*, Madrid: Polifemo, 2013, pp. 1163-1182.

____ *Poder político y movilidad familiar en la España Moderna. Los Macanaz (siglos XVII-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, Tesis Doctoral, 2015.

PRO RUIZ, Juan, "Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", en *Historia Social*, vol. 21, 1995, pp. 63-64.

____ “Las capellanías, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, nº 41, 1989, pp. 585-602.

QUINTANILLA RASO, María Concepción, “Propiedad vinculada y enajenaciones: métodos y lógicas nobiliarias en la Castilla tardomedieval”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 31, 2004, pp. 493-510.

RAMÍREZ JEREZ, Pablo, “Don Mariano Roca de Togores y Carrasco, marqués de Molíns y Grande de España: apuntes bio-bibliográficos”, *Hidalguía*, nº 374, 2017, p. 41.

RAMS SÁNCHEZ, Susana, “El Malecón, un Jardín Botánico que agoniza”, *Revista Eubacteria*, nº 12, 2004, pp. 15-17.

RAMOS COBANO, Cristina, *Familia, poder y representación en Andalucía: los Cepeda entre el Antiguo y el Nuevo Régimen (1700-1850)*, Huelva, Universidad de Huelva, Tesis Doctoral, 2013.

REDER GADOW, Marión, “Vivencia de la muerte en el Antiguo Régimen”, *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 9, 1986, pp. 347-356.

_____ “La perpetuación de un linaje en el municipio malagueño: los regidores Pizarro (siglos XVI-XIX), en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea. Seminario, familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 99-110.

REHER, David Sven, *La familia en España, pasado y presente*. Madrid: Alianza, 1996.

_____ *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970*, Madrid: Siglo XXI de España, 1988.

_____ "La importancia del análisis dinámico ante el análisis estático del hogar y la familia. Algunos ejemplos de la ciudad de Cuenca en el siglo XIX", en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, nº 27, 1984.

REY CASTELAO, Ofelia, “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013”, *Revista de Historiografía*, nº 22, 2015, pp. 183-210.

RIVAS CARMONA, Jesús, “Las iglesias barrocas de la ciudad de Murcia: consideraciones sobre su significación y arquitectura”, *Imafronte*, nº 19-20, 2007-2008, pp. 395-410.

ROBLEDO DEL PRADO, María Luisa, "Sobre ventas de oficios, regidores y otras cuestiones en Lorca a comienzos del XVII", *Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1989.

RODA ALCANTUD, Cristina, "La crisis del Arsenal de Cartagena durante el conflicto hispano-francés de 1793-1795", en VILAR J. B.: (ed.), *Murcia y América*. Murcia: Colección Carabelas, 1992, pp. 165-180.

_____ "La Base Naval de Levante: significado histórico del arsenal para la ciudad de Cartagena", en *Actas II Jornadas sobre Fortificaciones Modernas y Contemporáneas (1500-1936)*. Cartagena: Aglaya, 2001, pp. 309-315.

RODRÍGUEZ BERNIS, Sofía, "Otra visión de la historia del mueble. La evolución técnica, base de la formal", *Ars Longa*, nº 17, p. 181-193.

RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, *Historia de la Región de Murcia*, Murcia, 1998.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Raimundo Antonio, *El camino hacia la corte. Los Marqueses de los Vélez en el siglo XVI*, Madrid: Sílex, 2011.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, "Las cartas de dote en Extremadura", en *La documentación notarial y la Historia*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1984.

_____ "El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen", *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol.3, nº 6, 2002, pp. 365-380.

_____ "El poder y la familia. Formas de control y de consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992, pp. 15-34.

_____ "Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen", *Fuentes y métodos de la historia local. Actas del Instituto de Estudios Zamoranos "Florian de Ocampo"* (C.S.I.C), CECEL, 1991, pp. 141-154.

ROSELLÓ VERGER, Vicente y CANO GARCÍA, Gabriel María, *Evolución urbana de la ciudad de Murcia (831-1973)*, Murcia, 1975.

____ “La Base Naval de Levante: significado histórico del arsenal para la ciudad de Cartagena”, en *Actas II Jornadas sobre Fortificaciones Modernas y Contemporáneas (1500-1936)*. Cartagena: Aglaya, 2001, pp. 309-315.

RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Las dos caras de Jano: Monarquía, ciudad e individuo en Murcia, 1588-1648*, Murcia: Universidad de Murcia, 1995.

RUIZ MARTÍNEZ, José Antonio, “Religiosidad y devociones en Lorca: Hornacinas, retablos y altares callejeros”, *Alberca*, nº 11, 2013, pp. 131-155.

SAN ROMERO DE CASTELLÓN, María Elisa, “Escenografía del Teatro Romea de Murcia de 1862 a 1877”, *Imafronte*, nº 8-9, 1992-1993, pp. 379-387.

SÁNCHEZ COLLADA, Teresa, *La vida cotidiana de las mujeres conquenses: su trascendental aportación a la economía familiar y social en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Tesis Doctoral, UNED, 2018.

SÁNCHEZ GALINDO, Fátima, "Los límites históricos del espacio regional", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (Dir.), *Historia de la Región de Murcia*. Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1980, tomo I, pp. 1-21.

SÁNCHEZ GARCÍA, Juana y ZAYAS RIQUELME, José Joaquín, “La mujer a través de los testamentos. Murcia, siglo XVIII”, *Contrastes*, vol. 11, 1998-2000, pp. 153-169.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia, “Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII”, *Arenal*, nº 5, 1998, p. 69-105.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel, *Familia y élite de poder en la Corona de Castilla: la trayectoria social del linaje Verástegui en Guipúzcoa y Murcia, siglos XIV-XVII*, Murcia, Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2010.

SÁNCHEZ JARA, Diego, *Intervención de Murcia en la guerra de la Independencia*. Murcia: Diputación de Murcia, 1960.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, “La génesis y consolidación del folclorismo en Murcia (1851-1939)”, *Cuarto Seminario sobre folclore y etnografía*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia, 2004, pp. 70-125.

____ “Romanticismo, costumbrismo y folk-lore en Murcia a fines del siglo XIX”, *Revista Murciana de Antropología*, nº 13, 2006, pp. 389-411.

SÁNCHEZ MOLINA, Carlos, “Patronazgo y poder en la Castilla del siglo XVII: el patronato sobre el convento de las Dominicas de la Encarnación (Villanueva de los Infantes), 1602-1660”, *Revista de Estudios del Campo Montiel*, nº 5, 2017, pp. 13-51.

SÁNCHEZ ROJAS FENOLL, María del Carmen, “Noticias sobre artistas murcianos del siglo XVIII (años de 1700 a 1730)”, *Murgetana*, nº 71, 1987, pp. 91-125.

SARTI, Raffaella, *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona: Crítica, 2003.

SICA, Paolo, *Historia del urbanismo: Siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1981.

SOBRADO CORREA, Hortensio, “Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna”, *Hispania*, vol. 63, nº 215, 2003, pp. 825-862.

SOLIGNAT, Anné-Valerie, “Les fondations pieuses de la noblesse auvergnate à la Renaissance. Entre exaltation du pouvoir seigneurial et charge financière pour les vivants”, *Histoire & mesure*, vol. 27, nº 1, 2012, pp. 133-160.

SORIA MESA, Enrique, “La nobleza de Lorca en la Edad Moderna: un grupo de poder en continua formación”, *Murgetana*, nº 95, 1997, pp. 121-135.

____ “Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro”, *Manuscripts*, nº 18, 2000, p. 185-197.

____ “Las rentas de la nobleza española en la Edad Moderna. Una nueva fuente para su estudio”, en RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (coord.), *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002, pp. 69-74.

____ “Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social”, en IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio y PÉREZ ORTIZ, Antonio Luis, *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Editum, 2002, pp. 135-148.

____ “Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 30, 2004, pp. 21-56.

____ *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid: Marcial Pons, 2007.

____ “La nobleza en la España moderna. Presente y futuro de la investigación”, en CASAUS BALLESTER, María José (coord.), *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza: Diputación provincial de Zaragoza, 2009, pp. 213-241.

____ “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”, *Historia y Genealogía*, nº1, 2011, pp. 5-10.

____ “Nobleza y élites en la Castilla moderna: De la renovación historiográfica de las últimas décadas a las nuevas líneas de investigación”, en REY CASTELAO, Ofelia, y SUÁREZ GOLÁN, Fernando (eds.), *Los vestidos de Clío: métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013)*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2013, pp. 505-544.

____ *La realidad tras el espejo: ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2017.

STONE, Lawrence, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*, México: Fondo de Cultura Económica, 1990.

TILLY, Charles, “Family history, social history and social change”, en HAREVEN, Tamara, y PLAKANS, Andrejs, *Family History at the crossroads, A journal of Family History Reader*, Princeton: Princeton University Press, 1987.

TORRES FONTES, Juan, "La delimitación del Sudeste Peninsular (tratados de partición de la Reconquista)", *Anales de la Universidad de Murcia*, Murcia, pp. 5-32.

____ “La portada de la iglesia de Jesús”, *Murgetana*, nº 13, 1960, pp.25-33.

____ y CALVO GARCÍA-TORNEL, Francisco, “Inundaciones en Murcia (siglo XV)”, *Papeles de Geografía*, nº 6, 1975, pp. 29-49.

TORRES-FONTES SUÁREZ, Cristina, *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, Asamblea Regional de Murcia, 1996, 3 vols.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, “La limpieza de sangre como motor de los ascensos del fiscal Tovar”, *Hidalguía: la revista de genealogías, nobleza y armas*, nº 379, 2018, pp. 729-746.

TOSCAS, Eliseu, “El estudio de las estructuras de poder local en el siglo XIX: aspectos metodológicos”, *Hispania*, vol. 59, nº 201, 1999, pp. 37-50.

TOVAR PULIDO, Raquel, “Bienes, rentas y cargas en la casa de María Ana López Pacheco y Álvarez de Toledo Portugal (1729-1768)”, en FORTEA PÉREZ, José Francisco (coord.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía hispánica*, Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 945-955.

_____ “La riqueza patrimonial de las viudas jiennenses en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, (2017a), nº 42.1, pp. 195-220.

USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María, “Cultura y mentalidades”, en FLORISTÁN, Alfredo (coord.), *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona: Ariel, 2011, p. 103-131.

VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías, *La Sociedad Económica de Amigos del País del Reino de Murcia. La institución, los hombres y el dinero (1777-1820)*. Murcia: Consejería de Cultura de la Región de Murcia, 1989.

VILAR, María José, “Los orígenes de la delimitación territorial de Murcia: El desmantelamiento del modelo administrativo tradicional y la introducción de otro moderno en la transición del Antiguo régimen al liberalismo (1788-1836)”, *Anales de Historia Contemporánea*, nº 14, 1998, pp. 297-314.

VILAR RAMÍREZ, Juan Bautista, “Zapata y San Nicolás de Murcia”, *Murgetana*, nº 37, 1971, pp. 47-73.

VILLAR GARCÍA, M^a Begoña, *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, Atenea Universidad de Málaga, 1997.

VILLABONA BLANCO, María del Pilar, *La desamortización eclesiástica en la provincia de Murcia*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1993.

VOLTAIRE: “Matrimonio”, en *Diccionario Filosófico*, Madrid: Temas de Hoy, 1995.

VOVELLE, Michel, “Minutes notariales et histoire des cultures et des mentalités”, en EIRAS ROEL, Antonio, *La documentación notarial y la historia*, Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada, Santiago de Compostela, 1984, pp. 9-26.

WEBBER, Max, *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

WERUAGA PRIETO, Ángel, “La lectura femenina en la Salamanca moderna”, en CÁTEDRA, Pedro M. y LÓPEZ VIDRIERO, María Luisa (dirs.), *La Memoria de los Libros: estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en España y América*, Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, t. II. pp. 145-157.

WOLF, Eric, “Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas”, en BANTON, Michael, *Antropología social de las sociedades complejas*, España: Editorial Alianza, 1990, pp. 19-39.

YUN CASALILLA, Bartolomé, *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Madrid: Marcial Pons, 2009.

_____. *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid: Akal, 2002.

ZURITA, Rafael, PEÑA GUERRERO, María Antonia y SIERRA, María, “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del gobierno representativo en España (1845-1870)”, *Hispania*, vol. 66, nº 223, 2006, pp. 633-670.

FUENTES Y ARCHIVOS

Archivos y Bibliotecas consultados

AGRM: Archivo General de la Región de Murcia (Murcia)

AHPCM: Archivo Histórico Provincial Comunidad de Madrid (Madrid)

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

AMM: Archivo Municipal de Murcia (Murcia)

AS: Archivo del Senado

BNE: Biblioteca Nacional de España (Madrid)

BRAH: Biblioteca Real Academia de la Historia (Madrid)

BVD: Biblioteca Valenciana Digital

Fuentes documentales

Archivo Diócesis de Cartagena-Murcia

Parroquia de San Lorenzo (Murcia):

Libros de Bautismo: Libro (1583-1607).

Parroquia de San Miguel (Murcia):

Libros de Bautismo: Libro Índice (1520-1858).

Parroquia de San Nicolás (Murcia):

Libro de Bautismo: Libro (1559-1590).

Parroquia de Santa Catalina (Murcia):

Libro de Bautismo: Libro (1567-1689).

Parroquia de San María (Murcia):

Libro de Bautismos: Libro (1586-1603).

Archivo General de la Región de Murcia

Protocolos Notariales. Murcia. Legajo: 10288/11, 10288/17, 4952/484, 1008, 10290/4, 10286/13, 10287/13, 10287/17, 4391/815, 4974/303, 4966/115, 4208/1/351r, 2565/1/142r-142v(3º), 4543/460, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 3704, 3706, 3707, 3708, 3709, 3710, 3712, 3728, 3729, 3731, 4774, 4983, 4649/438, 2733, 2674, 4303/222, 4940/185, 4965 fol. 128, 4949 fol. 237, 4940/182, 4325, 4952/792, 10350, 4210/359bis, 4210/379, 14043 fol. 1413, 4391/616, 4969 fol. 163, 10290/4, 2513, 3941, 2984, 4961 fol. 1226, 4961 fol. 1339, 4961 fol. 1425, 2522, 3141, 4222 fol. 1295r-1542v, 4946 fol. 117, 4946 fol. 180, 14035 fol. 3297, 4325 fol. 409, 4325 fol. 415, 3736, 3737, 4970, 5081, 4574, 2946, 4716, 4542/351, 4703/493, 2788, 3432, 3973, 4989, 4990, 4991, 4992, 4184 fol. 115, 4919/10, 4974/303, 25641, 4940/185, 31/41, 4524, 4961, 4940/173, 4919/310, 4325, 4201/54, 14035.

Familias. Murcia. Legajo: 58176/24, 58176/14, 58176/19, 58178/11, 58176/28, 58176/24, 58176/25, 58176/26, 58176/27, 9722/60.

Expediente académico. Murcia. Legajo: IAX, 1759/5.

Archivo Histórico Provincial Comunidad de Madrid

Protocolo Notarial. Madrid. Legajo: 34889, 25641, 27318, 29113, 32030, 34776, 25567, 35269, 35481.

Archivo Histórico Nacional

Sección Consejos. Libro: 2759, 2752. Legajo: 37821 nº 6260, 8970, 8971, 8987, 8989, 8978, 27642, 5240, 10094, 32220, 8991, 12108, 8982, 8981, 24547, 10032, 8983, 8969, 8974, 8978, 10034, 9984, 8984.

Sección Diversos Títulos Familias. Libro: 3546, 3545, 3553, 3557, 3547, 3560, 3555. Legajo: 9, 10, 17, 21, 11, 24, 19.

Sección Estado. Legajo: 7570, 7571, 7218.

Sección Inquisición. Legajo: 1507.

Sección Ultramar. Legajo: 5321, 2344.

Sección Universidades. Legajo: 666-3, 672, 444, 6781, 4660, 7329, 6017, 4591, 6081.

Sección Órdenes Militares. Legajo: 17507, 7515, 10279, 515, 18875, 269, 111, 12813, 333, 9488, 12785, 12825, 6081, 6781, 12664, 9335, 629, 192, 330, 9032.

Archivo Municipal de Murcia

Índice de protocolos de José Antonio López Oliver “*Noticias de algunas fundaciones de vínculos y mayorazgos que se hallan en la escribanía que al presente regenta D. Agustín Cervantes, escribano de este número y de otros oficios*”, SIG. 12-E-24.

Páginas web

Archivo del Senado (AS)

Expedientes de varios miembros de las familias analizadas, donde se incluyen información relativa a las rentas, información parroquial, nombramientos y ratificación como Senadores, etc.

Biblioteca Valenciana Digital (BVD)

Fondo impreso “Descripción del árbol de Togores y familias con quien emparentaron [Manuscrito] : discurso historico / que escribio Don Bizente Roca de Togores en el qual habla desde la Conquista, asta el año 1623 ; copiado de su original por Don Juan Togores y Robles I de maio de 1721 ; y se concluiò el año 1743 ...”